RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTO 0.1/CG 28-6-22, por el que a las diez horas y cinco minutos se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.

2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
   3.1. Modificación de Memorias de verificación de Títulos Oficiales.
   3.2. Modificación de Dobles Titulaciones.

4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
   4.1. Sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla: DOCENTIA-US (Anexo I).
   4.2. Licencias septenales.
   4.3. Dotación de plazas, modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023 (Anexo II).
   4.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo III).
   4.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral (Anexo IV).

5. ESTUDIANTES.
   5.1. Ratificación del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (Anexo V).

6. INVESTIGACIÓN.
   6.1. Reglamento de funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. *Robotics and Intelligents Systems* (RIS) (Anexo VI).
   6.2. Nombramiento de miembro de Comité Ético de Investigación.
   6.3. Bases y modelos de convocatoria y de contrato de actividades científico-técnicas (Anexo VII).

7. CULTURA Y PATRIMONIO.
   7.1. Proyecto Cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2022.

8. ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
   8.1. Cuarto Informe de seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla. Año 2021 (Anexo VIII).

9. GERENCIA.
   9.1. Cuentas anuales. Estados Presupuestarios del ejercicio 2021 de la Universidad de Sevilla (Anexo IX).
   9.2. Cuentas anuales de 2021 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (Anexo X).
   9.3. Modificación de tarifas (Anexo XI).
   9.4. Transferencias de crédito (Anexo XII).

10. RECURSOS HUMANOS.
    10.1. Corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios para 2022 (Anexo XIII).

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

12. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

13. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 0.2/CG 28-6-22, por el que se altera el Orden del Día de la sesión, tratándose en primer lugar el punto 4.

ACUERDO 4.1/CG 28-6-22, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla: DOCENTIA-US, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.2.1/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª M.ª Milagros Caballero Wangüemert, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.2/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª Ruth M.ª Cabeza Ruiz, adscrita al Departamento de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.3/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª M.ª Pilar Colás Bravo, adscrita al Departamento de Métodos Investigación y Diagnóstico en Educación, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.4/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Fernando Ramón Contreras Medina, adscrito al Departamento de Periodismo I, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.5/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª Patricia Delgado Granados, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.6/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª Marta Fernández Alcaide, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.7/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. David Florido del Corral, adscrito al Departamento de Antropología Social, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.8/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª Pedro Tomás Gómez Píriz, adscrito al Departamento de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.9/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.ª Anabel Moriña Díez, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.10/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Miguel M.ª Reyes Rebollo, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.2.11/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Francis Ries, adscrito al Departamento de Educación Física y Deporte, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 4.3/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 4.4/CG 28-6-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 4.5/CG 28-6-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACTO 1/CG 28-6-22, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

ACTO 2/CG 28-6-22, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 24 de mayo de 2022.

ACUERDO 3.1.1/CG 28-6-22, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 3.1.2/CG 28-6-22, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 3.2.1/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención del doble Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y en Estudios Hispánicos Superiores (*Escuela Internacional de Posgrado y Facultad de Filología)*, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

ACUERDO 3.2.2/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención del doble Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales (*Escuela Internacional de Posgrado y Facultad de Filología)*, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

ACUERDO 5.1/CG 28-6-22, por el que se conviene, por asentimiento, ratificar el Reglamento de elecciones a órganos de representación estudiantil de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 1 del Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla en la sesión de 12 de mayo de 2022, en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 6.1/CG 28-6-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) de EUS, con relación y a la vista de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. *Robotics and Intelligents Systems* (RIS), elaborada y acordada por el Consejo de dicho Instituto, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 6.2/CG 28-6-22, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de nuevos miembros del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla:

- D.ª Victoria Maestre Sánchez. Titulada en Farmacia ejerciendo en atención primaria.
- D**.** Vicente Merino Bohórquez. Titulado en Farmacia / Farmacia Hospitalaria en activo.
- D. Alfonso de Julios Campuzano. Titulado en Derecho.
- D. Fernando Miguel Gamboa Antiñolo. Miembro Comité de Ética de Institución Sanitaria experto en Bioética.
- D. Joaquín A. Mora Merchán. Titulado en Psicología.
- D.ª M.ª Luisa Avargues Navarro. Titulada en Psicología.
- D. Eduardo García Jiménez. Titulado en Ciencias de la Educación.
- D.ª Fátima Chacón Borrego. Titulada en Ciencias de la Educación.
- D. Octavio Rivera Romero. Titulado en Informática.
- D.ª M.ª Soledad Vázquez Santiago. Titulada en Enfermería con actividad asistencial.

ACUERDO 6.3/CG 28-6-22, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases y modelos de convocatorias y de contrato de actividades científico-técnicas, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

ACTO 7.1./CG 28-6-22, por el que se da conocimiento del Proyecto cultural 21 Grados de la Universidad de Sevilla para el verano 2022.

ACTO 8.1./CG 28-6-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Cuarto Informe de Seguimiento del Plan Estratégico Año 2021, que se relaciona en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 9.1/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales. Estados presupuestarios del ejercicio 2021 de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

Procede, con arreglo a los artículos 13.1.r) y 142.3 del EUS, y 20.2c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 9.2/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales del ejercicio 2021 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo X).

Procede, con arreglo a los artículos 13.1.r) y 142.3 del EUS, y 20.2c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 9.3/CG 28-6-22, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la modificación de tarifas incluidas en el Anexo III del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2022, en los términos del documento que se anexa (Anexo XI).

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 9.4/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

ACUERDO 10.1/CG 28-6-22, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para 2022, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIII).

ACUERDO 11/CG 28-6-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Orquesta de Pulso y Púa Universitaria de Sevilla (OPPUS)
- Fundación Carolina (Brasil)

- Fundación Universidad de Amazonas UFAM (Brasil)
- Hermandad de la Sagrada Lanzada (Ayamonte)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente - ITESO (México)
- Juan Pablo Sobrino Toro
- Orquesta de Sevilla, S.A.
- Parroquia de Santa María de Tauste (Zaragoza)
- Temple University (EE.UU.)
- Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia)
- Universidad Autónoma de Coahuila (México)
- Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- Universidad de Bristol (Reino Unido)
- Universidad de Oporto (Portugal)
- Universidad de Palermo
- Universidad de Tours, Università della Calabria, Istituto per il Lessico Intellettuale Europeo e Storia delle Idee y Universidad Complutense de Madrid
- Universidad del Valle (Colombia)
- Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)
- Universidad Técnica Federico Santa María (Valparaíso, Chile)
- Universidad Veracruzana (México)
- Universidade Fernando Pessoa (Portugal)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Abengoa Abenewco1
- Affor Prevención Social, S.L.
- Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad
- Capman Testing Solutions, S.L. (España)
- Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)
- Colegio Oficial de Ópticos-Optomestristas de Andalucía
- Diputación Provincial de Sevilla
- Fundación Cajasol
- Fundación Hospitalaria Orden de Malta en España
- Fundación Hospitalaria Orden de Malta en España
- Fundación Mujeres por África
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba
- Ingenio Triana, S.L.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

- Management Center Innsbruck (Austria)
- Servicio Andaluz de Salud
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
- Universidad Alma Mater Studiorum de Bolonia
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Concepción (Chile)
- Universidad de Granada
- Universidad de Sorbonne (Francia)
- Universidad Tor Vergata de Roma
- Universidades de Cádiz y Huelva

ACTO 12/CG 28-6-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Actio Lex International 2015, S.L.P.
- AFJ Asesores y Consultores, CSA.
- Agroalimentaria del Sur, S.A.
- Agroazuaga, S.L.
- Aguirre y Compañía, S.A.
- Alejandro José Marín Muñoz
- Almacenes Carmona, S.A.
- Alvac, S.A.
- Ana Sánchez Valderrábanos
- Analistas Financieros Internacionales, S.A.
- Associaçao Nacional Dos Magistrados Da Justiça Do Trabalho (Brasil)
- Antonio Jesús Nieto Gallardo
- Aquagestión Sur, S.L.
- Arcadis España Design & Consultancy, S.L.
- Argania Travel, S.L.
- Asesclick Asesoría Tecnológica, S.L.
- Asesoría Lara, S.L.
- Asociación de Sociólogos de la República Argentina, ASRA (Argentina)
- Auditoría y Consultoría de Privacidad y Seguridad
- Auna MG Auditores, S.L.P.
- Avante Comunicación, S.L.
- Axarquía-Vélez Dental, S.L.

- Axion Stocks Services
- Ayuntamiento de Chucena
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
- Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- Balam Agriculture, S.L.
- Barrio Abogados 2015, S.L.
- Basamento Inversión, S.L.
- Beyond People, S.L.
- Bidafarma Consultoría de Servicios, S.A.
- Bombeatec, S.L.
- Bukovinian State Medical University (Chernovtsi, Ucrania)
- Cádiz CF, SAD
- CAI Soluciones de Ingeniería, S.L.
- Calconsa XXI, S.L.U.
- Capitola Comercio de Alimentos LTDA
- Carlos Parejo Cortés
- Cetelem Gestión A.I.E.
- Citelum Italia, SRL (Sucursal en España)
- Consejo de Profesionales en Sociología, CPS (Argentina)
- Construrauda, S.L.
- Cue Project Consultores, S.L.
- Delicatessen Ideas Agitadas, S.L.
- Despacho Ruiz y Tejada, S.L.U.
- Deutz Spain, S.A.
- Diego Cortés Díaz
- Doña María, S.L.
- Dosp Consulting Ingenieros Consultores, S.L.
- Dynamo Audiovisual, S.L.
- Emergya Ingeniería, S.L.
- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
- Escola Superior Dom Helder Câmara (Brasil)
- Ayuntamiento de La Rinconada
- Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan
- Experience Knowledge Strategy, S.L.
- Fernando Suárez Corchete
- Fisher Diseño y Comunicación, S.L.
- Flight Training Europe, S.L.
- FonRedess Fondo para el Desarrollo de Redes de Economía Asocial y Solidaria
- Fundación Española para el Estudio y Terapéutica de la Enfermedad de Gaucher y Otras Lisosomales -F.E.E.T.E.G.
- Fundación José Manuel Lara
- Fundación Mujeres
- Gancedo Ingeniería, S.L.

- Genera Quatro, S.L.
- Gestora de Nuevos Proyectos Culturales, S.L.
- Gestyser Consultores, S.L.
- Graniot Satellite Technologies, S.L.
- Green Capital Development 180
- Grupo Asesora Estrategia y Servicios Globales, S.L.
- Hibrisol, S.L.
- Hotel El Toyo, S.L.
- Huerta Camporico, S.L.
- Ikebana Memento Vivere, S.L.
- Inagro, S.L.
- Inehealth Team, S.L.
- Instalaciones, Reparaciones y Mantenimiento, S.L.
- Inversiones y Explotaciones Turísticas, S.A. (Gran Meliá Don Pepe)
- Irenzo, S.L.
- Ita Clinic BCN, S.L.
- Ítaca Salud, S.L.
- Javier Oliver García
- Joaquín Pérez Díez, S.L.
- José Antonio Cabeza Pérez
- José Carlos Moya Atencia
- José Luis Pérez Mateos
- Juan Carlos Jurado Barroso
- Lexelia Fiscal, S.L.P.
- Liga Española de la Educación y la Cultura Popular - Liga Granadina
- Limiren Consulting, S.L.
- Lourdes Prieto Alfonso
- Málaga Excellence & Technology, S.L.
- Manuel Barea, S.A.
- Manuel Clavijo Calderón
- Manuel Jesús Carballido Pascual
- Manuel Marín Bueno
- Manuel Suárez Mariscal, S.L.
- María Gómez Aguilar
- Melia Hotels International, S.A.
- Meliá Hotels International, S.A.
- Miguel Gallego, S.A. MIGASA
- Modular System Global, S.L.
- Montymarq Asociados Consultores y Corredores de Seguros, S.L. (Jurado Mata)
- Moven Consulting 2020, S.L.
- Muñoz Blanque C.B.
- Museo del Baile Flamenco, S.L.
- Natural-Fit Asesores Deportivos, S.L.

- Navier Ingeniería, S.A.
- NH Hoteles España, S.A. (NH Campo de Gibraltar)
- Oracls Development, S.L.
- Piensos Hidalgo, S.L.
- Plan Ve Con Ve de Verde, S. COOP. AND.
- Plataforma de Publicidad, S.A.
- Portocabo TV. S.L.
- Pounce Hall Creative, S.L.
- Prot. Seg. Colectiva Andalucia, S.L.
- Proyectos Riegos Administración y Dirección de Fincas Rústicas, S.L. (PRADIFIR, S.L.)
- Quasar Ingeniería, S.L.
- Quirón Prevención, S.L.U.
- Radio Popular, S.A. COPE
- Rafael Iniesta Nowell
- Recolecciones El Álamo, S.L.
- Registro Mercantil de Sevilla, C.B.
- Renta de Maquinaria, S.L.U.
- Riaumbria Towers, S.L.
- Robert Bosch España Fábrica Madrid, S.A.U.
- Royal Cupido, S.L.
- RTI International Spain, S.L.
- Rudder Marine Services and Ship Repairs, S.L.
- Semilla de Futuro, S.L.
- Serviform Sevillana de Reformas, S.L.
- Sevilla Por la Gracia de Dios, S.L.
- Sistemas de Impresión Online, S.L. (APAPEL)
- Sociedad de Explotación Turística Pierre et Vacances España, S.L.
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
- Soladun95, S.L.
- Solum Photovoltaic Innovation, S.L.
- Starmel Hotels OP2, S.L.
- Stichting SixtyFruits
- Studio 2934, S.L.
- Surlago, S.A.
- Taras Shevchenko National University of Kyiv(Ucrania)
- The Game Kitchen, S.L.
- Transportes Frigoríficos Solocanarias, S.L.
- Tuberías y Montajes Hidráulicos, S.L.
- Tuberías y Montajes San José, S.L.
- Universidad Americana del Noreste, S.C. (México)
- Universidad Antonio Nariño, UAN (Colombia)
- Universidad Argentina de la Empresa - UADE (Argentina)

- Universidad CAECE (Argentina)
- Universidad Central del Este, UCE (República Dominicana)
- Universidad de Chile (Chile)
- Universidad de Hanyang (Corea del Sur)
- Universidad de la Costa - CUC (Colombia)
- Universidad de Montevideo (Uruguay)
- Universidad de Nottingham Ningbo (China).
- Universidad José Cecilio del Valle (Honduras)
- Universidad Nacional de Chengchi (Taiwan)
- Universidad Nacional de Mongolia (Mongolia)
- Universidad Nacional de Uzbekistan
- Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)
- Università Degli Studi Di Torino (Italia)
- Università di Napoli Federico (Italia)
- Universidad de Mohammed V de Rabat (Marruecos)
- User Experience, S.L.
- Valeme, S.C.A.
- Visasur Sistemas, S.L.
- Vodafone España, S.A.

ACTO 0.3/CG 28-6-22, por el que siendo las doce horas y diecisiete minutos, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.

ANEXO I

(Acuerdo 4.1/CG 28-6-22)

SISTEMA EXPERIMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:
DOCENTIA-US

Presentación

La Universidad de Sevilla aprobó en Consejo de Gobierno del 17 de junio de 2011 el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla (DOCENTIA-US). Este sistema fue actualizado y aprobado posteriormente como se recoge en el Acuerdo 7.7 del Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2016. Dicha actualización del sistema DOCENTIA-US fue verificado por la ANECA y por la Agencia Andaluza del Conocimiento el 27 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices establecidas por la ANECA el 27 de mayo de 2021, se hace necesaria una nueva actualización del sistema DOCENTIA-US.

En este documento se presentan las modificaciones que se deben contemplar en DOCENTIA-US (Acuerdo 7.7/C.G. 10-3-2016).

Se propone una implementación gradual en fase de experimentación durante los dos cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

El modelo contempla cuatro categorías de desempeño docente:

- Evaluación Excelente
- Evaluación Muy Favorable
- Evaluación Favorable
- Evaluación Desfavorable

De forma general, la valoración final se realizará atendiendo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes dimensiones del modelo en función del peso de éstas. El profesorado podrá obtener la evaluación “Excelente” (si obtiene 85 puntos o más en la puntuación total), evaluación “Muy Favorable” (si obtiene entre 70 y 84,99 puntos), evaluación “Favorable” (si obtiene entre 50 y 69,99 puntos) y evaluación “Desfavorable” (si la puntuación es menor de 50 puntos).

Ámbito de aplicación, requisitos generales, periodicidad y obligatoriedad

Ámbito de aplicación

El sistema de evaluación de la actividad docente será aplicable a todo el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, con excepción del profesorado sustituto interino y el profesorado asociado de concierto con las instituciones sanitarias, para los que se diseñará un sistema de evaluación que tenga en cuenta la especificidad de su docencia.

Requisitos Generales

Los requisitos de participación están recogidos en el sistema de evaluación DOCENTIA (Acuerdo 7.7/C.G. 10-3-2016).

Periodicidad

La evaluación de la docencia por parte del profesorado se realizará **cada tres cursos académicos consecutivos.** Así, el docente que haya obtenido una evaluación positiva no tendrá que someterse a una nueva evaluación hasta que transcurran tres nuevos cursos académicos desde el último en el que haya sido evaluado. En consecuencia, y salvo situaciones especiales debidamente justificadas a juicio de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (falta de actividad docente por desempeño de cargo, excedencia, licencia, baja por enfermedad, etc.), no se podrá excluir del proceso ningún curso académico de los que, en aplicación de la regla general, quede incluido dentro del periodo sometido a evaluación. A los efectos de realización de evaluaciones sucesivas, se entenderá con carácter general que

los cursos académicos han de ser igualmente consecutivos, comenzando a computarse cada uno de ellos en el curso inmediatamente posterior al último que se ha evaluado.

El profesorado en el comienzo del periodo de evaluación (año 1 y 2) será únicamente evaluado por sus estudiantes y recibirá como retroalimentación del sistema la devolución de las valoraciones de sus estudiantes. En el tercer momento del programa (año 3) es cuando se procede con la evaluación, incorporando a los cuestionarios de satisfacción del estudiantado, el auto-informe del docente y los informes de las autoridades académicas. En este momento, el profesorado recibe su informe de evaluación con el nivel de desempeño docente alcanzado. En este punto temporal se establecen dos posibles vías:

- Si la evaluación está referida a cualquiera de las categorías de evaluación favorable, no deberá someterse a evaluación hasta tres años más tarde, si bien en los años 4 y 5 se seguirá realizando los cuestionarios de satisfacción del estudiantado. Así, el profesorado tiene la oportunidad de obtener un "Tramo completo Docentia".
- Si la evaluación es "desfavorable", deberá volver a realizar la evaluación de su actividad docente al año siguiente. Si esta segunda evaluación es favorable, continuará con la vía del "Tramo completo Docentia". Si esta segunda evaluación es "desfavorable", recibirá las indicaciones y acciones concretas para la mejora de sus competencias docentes (véase apartado 4 del manual DOCENTIA-US-2016).

Obligatoriedad

La evaluación será **voluntaria** durante los cursos académicos que dure la implantación experimental del sistema de evaluación y se aplicará prioritariamente para el profesorado que desee participar en la acreditación nacional o autonómica (periodo de transición). A partir de entonces será obligatoria y se aplicará progresivamente a todo el profesorado en función de los recursos disponibles. Durante el periodo de transición, y para aquellos indicadores para los que no sea posible obtener datos completos de los cursos académicos a evaluar, se utilizarán datos parciales correspondientes a los cursos sobre los que exista información.

Una vez superado el periodo de transición, para que se pueda realizar la evaluación de la actividad docente, el profesorado tendrá que haber estado vinculado a la Universidad de Sevilla durante los cursos académicos anteriores al de realización de la evaluación. Este requisito no será de aplicación cuando el profesorado solicite la realización de su primera evaluación.

Agentes implicados

Los agentes implicados se pueden consultar en el sistema de evaluación DOCENTIA (Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016).

Consecuencias de la evaluación

Los resultados obtenidos en la evaluación de la actividad docente del profesorado tendrán consecuencias en dos niveles diferentes: para la Universidad, ya que servirá para detectar los puntos fuertes y débiles relacionados con la actividad docente del profesorado y, por tanto, para orientar su política en el ámbito académico; y para el profesorado de forma particular (se pueden consultar más detalles en el Apartado 2.6 del DOCENTIA-US recogido en el Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016).

Metodología de la evaluación docente

El diseño del sistema de evaluación del DOCENTIA-US, está alineado con las dimensiones de evaluación de la docencia establecidas por la ANECA en su última actualización del Programa DOCENTIA de mayo de 2021. Es un modelo detallado, fiable y sostenible, adaptado a la definición operativa establecida por la Universidad de Sevilla.

Dimensiones

Por recomendación de la ANECA, se contempla tres dimensiones generales de análisis y valoración de la actualización del profesorado:

1. Planificación de la enseñanza
2. Desarrollo de la enseñanza
3. Resultados

En la dimensión de Resultados se incluye la valoración de la formación e innovación docente del profesorado.

Criterios de evaluación

Los criterios generales de evaluación se pueden consultar en el Apartado 3.1.2 del DOCENTIA-US recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016.

Fuentes y procedimientos de recogida de información

Siguiendo las directrices del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, para la obtención de los datos se ha previsto utilizar diferentes fuentes: el estudiantado, el profesorado, los responsables académicos de los departamentos y de los centros, así como las bases de datos institucionales (véase Apartado 3.1.3 del DOCENTIA-US, recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016).

Los datos obtenidos de cada una de estas fuentes conformarán el e*xpediente del profesorado* y quedarán almacenados en un servidor institucional. A dicho expediente tendrán acceso las comisiones de evaluación (véase el Apartado 3.2.1 del DOCENTIA-US, recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016).

Comisiones de evaluación

Para la evaluación de la actividad docente del profesorado, la Universidad de Sevilla contará con una Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD) y cinco Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente (CREAD), uno por cada rama de conocimiento. Sus miembros serán nombrados por el Rector. Todos los detalles sobre la composición y las funciones pueden verse en el Apartado 3.2.1 del DOCENTIA-US, recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016.

Protocolo e Informes de evaluación

Todos los detalles acerca de los protocolos de evaluación pueden consultarse en el Apartado 3.2.2 del sistema DOCENTIA-US, recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016.

Resultados de la evaluación docente

Todos los detalles acerca de la difusión y toma de decisiones derivadas de la evaluación pueden consultarse en el Apartado 4 del DOCENTIA-US, recogido en Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016.

Revisión y mejora del Programa DOCENTIA-US

Durante los dos primeros años de implantación experimental del sistema de evaluación DOCENTIA-US, se llevará a cabo una revisión anual y se propondrán las modificaciones oportunas del sistema de evaluación. Para ampliar información véase el Apartado 5 del DOCENTIA-US, recogido en el Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016.

ANEXOS

Anexo I. Cuestionario de Satisfacción del estudiantado con la docencia

La finalidad de este cuestionario es conocer tu nivel de satisfacción acerca de la docencia del profesor/a indicado. Tu opinión es importante para mejorar la enseñanza de la Universidad. La información recogida será tratada de manera confidencial.

Profesor/a _____

Asignatura _____

Titulación _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

Edad:

Tu asistencia a clase en esta asignatura es:

Menos de 20%	20 a 39%	40 a 59%	60 a 79%	80% o más

Indica el número de horas semanales que dedicas a preparar esta asignatura fuera de clase:

Menos de 1 hora	Entre 1 y 4 horas	Entre 5 y 7 horas	Entre 8 y 10 horas	Más de 10 horas

Participo en las actividades docentes (tareas, prácticas, exámenes, etc…) de la asignatura/práctica:

Menos del 25%	Entre el 25% y el 50%	Entre el 50% y el 75%	Más del 75%

Conozco el proyecto docente de la asignatura: Sí No

Indica tu grado de satisfacción con los siguientes apartados, siendo (1) muy bajo y (10) muy alto. Elije la opción NS/NC (no sabe/no contesta) cuando no dispongas de información.

Dimensión I: Planificación de la enseñanza.

Mi grado de satisfacción con:

A.I.1 La información que ofrece el/la profesor/a sobre los objetivos y las actividades docentes (trabajos, prácticas, seminarios…) de la asignatura/práctica.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.I.2 El sistema de evaluación propuesto en el proyecto docente de la asignatura/práctica.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.I.3 La información que ofrece el/la profesor/a sobre la bibliografía y demás recursos didácticos (materiales desarrollados en la enseñanza virtual, etc.) necesarios para cursar la asignatura/práctica.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.I.4 El tiempo que debo dedicar al estudio para poder seguir el programa de la asignatura/práctica (en relación a los créditos de la misma).	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.I.5 La coordinación con otras asignaturas de la misma titulación.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**

Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.

Mi grado de satisfacción con:

A.II.1 El cumplimiento de el/la profesor/a con la planificación establecida en el proyecto docente de la asignatura/práctica (objetivos, sistemas de evaluación, actividades docentes, etc).	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.2 El clima de trabajo y participación que fomenta el/la profesor/a en las clases.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.3 La metodología y los recursos didácticos utilizados por el/la profesor/a.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.4 La atención que presta el/la profesor/a a los estudiantes cuando lo necesitan y su orientación para la resolución de dudas.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.5 Los criterios de evaluación empleados por el/la profesor/a para evaluar mi aprendizaje.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.6 La aplicación de los criterios de evaluación y corrección por el/la profesor/a.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.II.7 La organización de las clases.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**

Dimensión III: Resultados.

Mi grado de satisfacción con:

A.III.1 El modo con el que su docencia me ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura/práctica.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.III.2 El nivel de formación alcanzado en esta asignatura/práctica teniendo en cuenta mis conocimientos previos.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.III.3 La claridad en las explicaciones y la forma de transmitir los conocimientos del/de la profesor/a.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**
A.III.4 La labor docente desarrollada por el/la profesor/a, en general.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**NS/ NC**

Si deseas hacer constar alguna observación acerca de la **labor docente** del profesor/a evaluado/a puedes hacerlo aquí:

Anexo II. Auto-informe del profesorado

Se trata de una **valoración del conjunto de su docencia** en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por usted en los cursos académicos objeto de valoración.

Datos identificativos:

N.I.F.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CATEGORÍA/CUERPO:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA:	
CENTRO:	

Cursos académicos sometidos a evaluación: Desde …… hasta ……

Como se recoge en el *Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 7.7/CG 10-3-2016), el/la profesor/a que se evalúa es una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo la evaluación y el auto-informe es el instrumento previsto para recogerla. A través de él, el/la profesor/a aportará reflexiones y valoraciones sobre su actividad docente que serán consideradas en la evaluación de su actividad docente y que, en último término, permitirán mejorar su propia práctica docente y la docencia de la Universidad en general.

Orientaciones para cumplimentar el informe:

La rúbrica está organizada de manera progresiva de modo que el logro de un nivel dado (por ejemplo, Buena) supone la consecución de un nivel previo (por ejemplo, Suficiente).

Dimensión I: Planificación de la enseñanza

Criterios	(0 puntos) Insuficiente	(1 punto) Suficiente	(2 puntos) Buena	(3 puntos) Excelente
P.I.1 Elaboración de los proyectos docentes	En la elaboración de mis proyectos docentes copio los de años anteriores.	En la elaboración de mis proyectos docentes utilizo los de años anteriores actualizando una parte mínima de ellos. En cada uno de mis proyectos docentes se contemplan las diferentes tareas a realizar (clases prácticas, seminarios, clases teóricas, tutorías, etc.)	En la elaboración de mis proyectos docentes actualizo regularmente los contenidos introduciendo alguna mejora o innovación metodológica en los materiales docentes o en los sistemas de evaluación.	En la elaboración de mis proyectos docentes realizo una revisión de todos los ítems de cada uno de los proyectos, añadiendo mejoras de innovación docentes, mejoras en las actividades docentes, en los sistemas de evaluación, etc. Incorporo actividades que faciliten la interacción con el profesorado y el estudiantado entre sí.
P.I.2 Planificación de la docencia (objetivos, metodologías, sistemas de evaluación y recursos didácticos)	No creo que sea necesario realizar una planificación de la docencia que se va a impartir. Lo importante son los contenidos que se enseñan: los objetivos, la metodología y los sistemas de evaluación de mis asignaturas son secundarios.	Planifico y organizo las cuestiones más importantes de mi docencia. Comunico a los estudiantes los aspectos más importantes de mi proyecto docente.	Planifico y organizo mis clases adecuadamente para conseguir unos objetivos de aprendizajes que estén claros para mis estudiantes. La metodología y los sistemas de evaluación docentes son coherentes con los objetivos propuestos e informo claramente a mis estudiantes.	Planifico y organizo mis clases adecuadamente para conseguir unos objetivos de aprendizajes que estén claros para mis estudiantes. La metodología y los sistemas de evaluación docentes son coherentes con los objetivos propuestos e informo claramente a mis estudiantes. Implico a mis estudiantes en la organización de mis clases y demuestro flexibilidad para adaptarlos a las circunstancias del grupo.
P.I.3 Coordinación docente	Prefiero organizar las asignaturas por mi cuenta. Considero que asistir a las reuniones de coordinación docente es una pérdida de tiempo.	Demuestro disponibilidad para colaborar con otros profesores del centro/dpto. Asisto a reuniones de coordinación, consejos de departamentos, reuniones de facultad/escuela.	Elaboro y comparto con otros profesores los recursos docentes de la asignatura. Reviso las guías docentes de las demás asignaturas para evitar solapamientos, o lagunas en los contenidos abordados. Asisto a reuniones de coordinación, consejos de departamentos, reuniones de facultad/escuela.	Llevo la iniciativa en las reuniones de coordinación docente, o en la comisión del título. Reviso las guías docentes de las demás asignaturas para evitar solapamientos, o lagunas en los contenidos abordados. Soy miembro de comisiones académicas (a nivel de departamento o de facultad/escuela) relacionadas con la docencia. Soy coordinador de, al menos una de las asignaturas, que imparto.

Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.

Criterios	(0 puntos) Insuficiente	(1 punto) Suficiente	(2 puntos) Buena	(3 puntos) Excelente
P.II.1 Cumplimiento de lo desarrollado en el proyecto docente	Los ítems del proyecto docente son orientativos, no estoy obligado a cumplirlos.	Cumplo el proyecto docente en su totalidad.	Cumplo el proyecto docente en su totalidad. Cuando es necesario, introduzco mejoras en la metodología o en el material docentes o en el sistema de evaluación, previo acuerdo con los estudiantes.	Cumplo el proyecto docente en su totalidad. Añado nuevo material docente a la Enseñanza Virtual, incorporo nuevas actividades que le sirvan a los estudiantes para fortalecer su aprendizaje.
P.II.2 Organización y desarrollo de las clases	Suelo improvisar en mis clases, aunque el desarrollo de la clase pierda coherencia. No me importa que lo que explico en una clase esté relacionado con lo abordado la siguiente.	Estructuro el desarrollo de mis clases de manera clara y ordenada. Procuro que haya una relación entre lo tratado en una clase y la siguiente Introduzco ejemplos para poner en práctica los contenidos de las asignaturas	Compruebo, durante el desarrollo de las clases, el grado de comprensión sobre la materia que tienen los estudiantes**.** Tengo en cuenta las necesidades formativas de los estudiantes en el desarrollo de las clases y hago los cambios necesarios para atenderlas.	Realizo el seguimiento sobre las actividades o trabajos propuestos. Proporciono ejemplos y materiales ajustados a los diferentes niveles de conocimientos/habilidades que tienen mis estudiantes. En el desarrollo de la clase, se abordan temas sugeridos por los estudiantes
P.II.3 Atención, interacción y acompañamientos respecto de sus estudiantes	Limito al máximo las preguntas y comentarios de los estudiantes en clase para poder cumplir con el programa	Fomento la interacción con los estudiantes para confirmar que están alcanzando los objetivos del aprendizaje.	Fomento la participación individual de los estudiantes en clase realizando actividades individuales o grupales. Resuelvo las dudas planteadas y ayudo a los estudiantes cuando lo necesitan.	Fomento la participación de los estudiantes en las tutorías aportando documentación y/o actividades de apoyo al aprendizaje. Mantengo reuniones periódicas con los estudiantes (en grupo o individualmente) para conocer sus necesidades formativas y prestarles apoyo.
P.II.4 Criterios y sistemas de evaluación	Los sistemas de evaluación (criterios y procedimientos) que aplico no siempre se corresponden con los recogidos en el proyecto docente.	Aplico los sistemas de evaluación desarrollados en el proyecto docente y utilizo criterios claros y conocidos por los estudiantes.	Publico las plantillas y/o los modelos de corrección que utilizo para corregir trabajos y exámenes. Hago retroalimentación frecuente y a tiempo, de manera que los alumnos puedan tomar decisiones para mejorar su aprendizaje.	Los estudiantes pueden autoevaluar su aprendizaje como complemento a la evaluación que realizo. Los estudiantes revisan (no califican) el trabajo de sus compañeros para aportar sugerencias y aprender.
P.II.5 Desempeño docente (general)	No realizo ninguna mejora ni innovación metodológica en materiales docentes, ni en la forma de evaluar, etc.	Realizo mejoras tanto de innovación docente como en los materiales docentes publicados en la Enseñanza Virtual.	Organizo o participo (en el ámbito de las asignaturas que imparto) en talleres, seminarios y conferencias para estudiantes. Modifico y adapto la metodología a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y/o a estudiantes extranjeros, en caso de tenerlos.	Modifico y adapto la metodología a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y/o a estudiantes extranjeros, en caso de tenerlos. Participo en Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Utilizo metodologías y herramientas adecuadas, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles, de modo que sea posible evaluar todos los resultados del aprendizaje abordados en la asignatura.

Dimensión III: Resultados.

Criterios	(0 puntos) Insuficiente	(1 punto) Suficiente	(2 puntos) Buena	(3 puntos) Excelente
P.III.1 Objetivos formativos logrados	Me limito a enseñar lo mejor que sé hacerlo, si los estudiantes alcanzan los objetivos formativos contemplados en la asignatura es cosa suya.	El nivel de logro de los objetivos formativos es el esperado teniendo en cuenta el nivel que tienen los alumnos cuando comienzan la asignatura.	Llevo a cabo acciones que permiten corregir las carencias detectada y los alumnos logren los objetivos formativos.	Los objetivos formativos que logran los estudiantes son equiparables a los que consiguen los estudiantes de otras universidades de prestigio.
P.III.2 Análisis de resultados	No suelo analizar los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje	Realizo un análisis de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las asignaturas que imparto.	Realizo un análisis con los estudiantes u otros profesores de la asignatura de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las asignaturas que imparto y es sensible con los que tienen necesidades especiales o presentan mayores carencias.	Realizo un análisis tanto con los estudiantes como con otros profesores de la asignatura de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las asignaturas que imparto. Analizo los resultados obtenidos por mis estudiantes en comparación con los logrados por los estudiantes de otras universidades de prestigio. Se desarrollan, en cursos posteriores, acciones de revisión con grupos de interés de estudiantes sobre su nivel de asimilación de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Nota: En cada una de las rúbricas, se considerará la calificación de **2.5 puntos** si el profesorado cumple la mayoría del contenido de la rúbrica de Excelente.

Formación e innovación
P.III.3 El/La profesor/a es autor de publicaciones orientadas a la docencia y/o a la innovación docente.
Indicar publicaciones, con la información que corresponda según sea Libro, Capítulo de Libro, Artículo, etc.
P.III.4 El/La profesor/a participa en proyectos de mejora e innovación docente.
Indicar aportaciones: (rol desempeñado, título, duración del proyecto, financiación obtenida)
P.III.5 El/La profesor/a participa en congresos, jornadas o seminarios sobre docencia universitaria o innovación docente.
Indicar aportaciones (autor/es, título, nombre de la reunión científica, fecha de celebración)
P.III.6 El/La profesor/a participa en actividades de formación docente.
Indicar aportaciones (curso, seminario, taller, etc., fecha, título, horas o créditos)

Aspectos a valorar
P.III.7 El/La profesor/a ha dirigido Trabajos Fin de Grado (trabajos fin de carrera)
Indicar datos de los trabajos (autor/es, título, año y denominación del Grado)
P.III.8 El/La profesor/a ha dirigido Trabajos Fin de Máster
Indicar datos de los trabajos (autor/es, título, año y denominación del Máster)

Reflexión

El contenido de estos apartados será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso.

1. Comente los motivos o condicionantes de su elección del encargo docente.
   Mecanismos establecidos para la elección, horarios, condicionantes externos a la universidad, afinidad con la especialización o investigación desarrollada, etc.

2. Comente aspectos más destacables o positivos en su desempeño docente.

3. Reflexione acerca de la dedicación que precisa el estudiante para la asimilación de los contenidos de la materia.

4. Indique acciones concretas que considera que pueden ser útiles para la mejora de su actividad docente, refiriéndose a los aspectos mejorables.
   Ejemplos de las modificaciones a introducir en el/los proyecto/s docente de la/s asignatura/s (contenidos, metodologías, criterios de evaluación, etc) como consecuencia de la revisión de su desarrollo y de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

5. Otros comentarios.

Anexo III. Informe del/de la Director/a de Departamento

Tal y como se recoge en el apartado 3.1.3 del sistema de evaluación DOCENTIA (Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016), los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los/as Directores/as de Departamento deben cumplimentar un informe para cada uno de los profesores/as que hayan impartido docencia significativa en cualquiera de las titulaciones asignadas al Departamento del que son representantes.

DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
Departamento:	
Área:	
Periodo de evaluación:	

Orientaciones para cumplimentar el informe:

El informe se refiere a la docencia global del profesor/a, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las tres dimensiones objeto de evaluación: Planificación y Desarrollo de la enseñanza. Para cumplimentarlo debe basarse en los datos que obran en la Secretaría/Dirección del Departamento. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

Evidencias sobre el contenido del informe:

En caso de valoración mínima se deberán aportar evidencias.

En caso de existir reclamaciones y/o incidencias resueltas en contra del profesor/a durante los años sometidos a evaluación, la comisión de evaluación podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

Escala de valoración:

0 (Nunca)	1 (A veces)	2 (Siempre)

Dimensión I: Planificación de la enseñanza.

D.I.1 Coordinación docente. Participa en las actividades y comisiones relacionadas con la docencia que impulsa el departamento (reuniones de organización, coordinación y planificación).	**0**	**1**	**2**

D.I.2 Organización docente. Cumplimenta adecuadamente todos los campos de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte: si se entregan en plazo, si se rellenan adecuadamente todos los apartados.	**0**	**1**	**2**

Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.

D.II.1 Desarrollo de la enseñanza. Cumple con la realización de las actividades relacionadas con el desarrollo de la enseñanza: pruebas de evaluación oficiales, con la obligación de publicar y revisar las calificaciones, con las tutorías…	**0**	**1**	**2**

Información para la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.

Esta información no es puntuable.

	Número		
	1	**2**	**≥ 3**
Número de **reclamaciones o incidencias** (por cualquiera de los canales establecidos por la universidad) referidas a la planificación o desarrollo de la enseñanza y resueltas en contra del profesor/a (en los años sometidos a evaluación).			
Número de proyectos docentes no entregados en tiempo			
Número de ausencias injustificadas a las clases			
En caso de que exista alguna incidencia, indicar fecha y describir brevemente.			

Anexo IV. Informe del Decano/a o Director/a de Centro

Tal y como se recoge en el apartado 3.1.3 del sistema de evaluación DOCENTIA (Acuerdo 7.7/C.G 10-3-2016), los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los/las Decanos/as o los/las Directores/as de Centro deben cumplimentar un informe para cada uno de los/las profesores/as que hayan impartido docencia significativa en cualquiera de las titulaciones asignadas al Centro del que son representantes.

DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CENTRO:	

Orientaciones para cumplimentar el informe:

El informe se refiere a la docencia global del profesor/a, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las tres dimensiones objeto de evaluación: Planificación y Desarrollo de la enseñanza. Para cumplimentarlo debe basarse en los datos que obran en la Secretaría/Dirección del Centro. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

Evidencias sobre el contenido del informe:

En caso de valoración mínima se deberán aportar evidencias.

En caso de existir reclamaciones y/o incidencias resueltas en contra del profesor/a durante los años sometidos a evaluación, la comisión de evaluación podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

Escala de valoración:

0 (Nunca)	1 (A veces)	2 (Siempre)

Dimensión I: Planificación de la enseñanza

C.I.1 Organización y coordinación docente. Participa en las actividades y comisiones relacionadas con la docencia que impulsa el centro (reuniones de organización, coordinación y planificación).	0	1	2

Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

C.II.1 Desarrollo de la enseñanza. Cumple con los plazos establecidos para la entrega de Actas de las asignaturas (salvo situaciones ajenas al profesor/a)	0	1	2

Información para la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

Esta información no es puntuable.

	Número		
	1	**2**	**≥ 3**
Número de **reclamaciones o incidencias** (por cualquiera de los canales establecidos por la universidad) referidas a la planificación o al desarrollo de la enseñanza y resueltas en contra del profesor/a (en los años sometidos a evaluación) debidamente acreditadas.			
En caso de que exista alguna incidencia, indicar fecha y describir brevemente.			

Anexo V: Indicadores

Dimensión I: Planificación de la enseñanza. Puntuación máxima 20 puntos.

Organización y coordinación docente. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje.

INDICADOR	PREGUNTA	AGENTE	PUNTOS MÁXIMOS	PONDERACIÓN
D.I.1	Coordinación docente.	Dpto.	2	p_{dpto}
D.I.2	Organización docente.	Dpto.	2	p_{dpto}
C.I.1	Organización y coordinación docente.	Centro	2	p_{cent}
A.I.1	Mi grado de satisfacción con la información que ofrece el/la profesor/a sobre los objetivos y las actividades docentes (trabajos, prácticas, seminarios…) de la asignatura/práctica.	Estudiantado	3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.I.2	Mi grado de satisfacción con el sistema de evaluación propuesto en el proyecto docente de la asignatura/práctica.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.I.3	Mi grado de satisfacción con la información que ofrece el/la profesor/a sobre la bibliografía y demás recursos didácticos (materiales desarrollados en la enseñanza virtual, etc) necesarios para cursar la asignatura/práctica.		2	$p_{item} * \left(\frac{2}{10}\right)$
A.I.4	Mi grado de satisfacción con el tiempo que debo dedicar al estudio para poder seguir el programa de la asignatura/práctica (en relación a los créditos de la misma).		2	$p_{item} * \left(\frac{2}{10}\right)$
A.I.5	Mi grado de satisfacción con la coordinación con otras asignaturas de la misma titulación.		2	$p_{item} * \left(\frac{2}{10}\right)$
P.I.1	Elaboración de los proyectos docentes	Profesorado	3	p_{prof}
P.I.2	Planificación de la docencia (objetivos, metodologías, sistemas de evaluación y recursos didácticos)		3	p_{prof}
P.I.3	Coordinación docente		3	p_{prof}
Puntuación Total			27	Máxima 20

DIMENSIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
Planificación de la enseñanza	**Excelencia:** mayor o igual que 17 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 14 y menor que 17 puntos **Favorable:** mayor o igual que 10 y menor que 14 puntos **Desfavorable:** menor que 10 puntos.	20 puntos

Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza. Puntuación máxima 35 puntos.

INDICADOR	PREGUNTA	AGENTE	PUNTOS MÁXIMOS	PONDERACIÓN
D.II.1	Desarrollo de la enseñanza	Dpto	2	p_{dpto}
C.II.1	Desarrollo de la enseñanza	Centro	2	p_{cent}
A.II.1	Mi grado de satisfacción con el cumplimiento de el/la profesor/a con la planificación establecida en el proyecto docente de la asignatura/práctica (objetivos, sistemas de evaluación, actividades docentes, etc).	Estudiantado	2	$p_{item} * \left(\frac{2}{10}\right)$
A.II.2	Mi grado de satisfacción con el clima de trabajo y participación que fomenta el/la profesor/a en las clases.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.II.3	Mi grado de satisfacción con la metodología y los recursos didácticos utilizados por el/la profesor/a.		2	$p_{item} * \left(\frac{2}{10}\right)$
A.II.4	Mi grado de satisfacción con la atención que presta el profesor a los estudiantes cuando lo necesitan y su orientación para la resolución de dudas.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.II.5	Mi grado de satisfacción con los criterios de evaluación empleados por el/la profesor/a para evaluar mi aprendizaje.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.II.6	Mi grado de satisfacción con la aplicación de los criterios de evaluación y corrección por el/la profesor/a.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
A.II.7	Mi grado de satisfacción con la organización de las clases.		3	$p_{item} * \left(\frac{3}{10}\right)$
P.II.1	Cumplimiento de lo desarrollado en el proyecto docente	Profesorado	3	p_{prof}
P.II.2	Organización y desarrollo de las clases		3	p_{prof}
P.II.3	Atención, interacción y acompañamientos respecto de sus estudiantes		3	p_{prof}
P.II.4	Criterios y sistemas de evaluación		3	p_{prof}
P.II.5	Desempeño docente (general)		3	p_{prof}
Puntuación Total			38	Máxima 35

DIMENSIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
Desarrollo de la enseñanza	**Excelencia:** mayor o igual que 30 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 24 y menor que 30 puntos **Favorable:** mayor o igual que 17 y menor que 24 puntos **Desfavorable:** menor que 17 puntos.	35 puntos

Dimensión III: Resultados. Puntuación máxima 45 puntos.

INDICADOR	PREGUNTA	AGENTE	PUNTOS MÁXIMOS	PONDERACIÓN
A.III.1	Mi grado de satisfacción con el modo con el que su docencia me ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura/práctica.	Estudiantado	5	$p_{item} * \left(\frac{5}{10}\right)$
A.III.2	Mi grado de satisfacción con el nivel de formación alcanzado en esta asignatura/práctica teniendo en cuenta mis conocimientos previos.		5	$p_{item} * \left(\frac{5}{10}\right)$
A.III.3	Mi grado de satisfacción con la claridad en las explicaciones y la forma de transmitir los conocimientos del/de la profesor/a.		5	$p_{item} * \left(\frac{5}{10}\right)$
A.III.4	Mi grado de satisfacción con la labor docente desarrollada por el/la profesor/a, en general.		10	$p_{item} * \left(\frac{10}{10}\right)$
P.III.1	Objetivos formativos logrados	Profesorado	4	$p_{prof} * \left(\frac{4}{3}\right)$
P.III.2	Análisis de resultados		4	$p_{prof} * \left(\frac{4}{3}\right)$
P.III.3	El/La profesor/a es autor de publicaciones orientadas a la docencia y/o a la innovación docente.		4	$p_{prof} * \left(\frac{4}{3}\right)$
P.III.4	El/La profesor/a participa en proyectos de mejora e innovación docente.		2	
P.III.5	El/La profesor/a participa en congresos, jornadas o seminarios sobre docencia universitaria o innovación docente.		2	
P.III.6	El/La profesor/a participa en actividades de formación docente.		3	
P.III.7	El/La profesor/a ha dirigido trabajos Fin de Grado (trabajos fin de carrera)		2	
P.III.8	El/La profesor/a ha dirigido trabajos Fin de Máster		4	
III.1	Tasa de aprobados	Base de datos USE	5	$t_{aprob} * \left(\frac{5}{3}\right)$
Puntuación Total			55	Máxima 45

DIMENSIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
Resultados	**Excelencia:** mayor o igual que 38 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 32 y menor que 38 puntos **Favorable:** mayor o igual que 23 y menor que32 puntos **Desfavorable:** menor que 23 puntos.	45 puntos

Valoración Global

Planificación de la enseñanza	**Excelencia:** mayor o igual que 17 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 14 y menor que 17 puntos **Favorable:** mayor o igual que 10 y menor que 14 puntos **Desfavorable:** menor que 10 puntos.
Desarrollo de la enseñanza	**Excelencia:** mayor o igual que 30 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 24 y menor que 30 puntos **Favorable:** mayor o igual que 17 y menor que 24 puntos **Desfavorable:** menor que 17 puntos.
Resultados	**Excelencia:** mayor o igual que 38 puntos **Muy Favorable:** mayor o igual que 32 y menor que 38 puntos **Favorable:** mayor o igual que 23 y menor que 32 puntos **Desfavorable:** menor que 23 puntos.
Valoración Global	**Excelencia:** mayor o igual que 85 puntos (85%) **Muy Favorable:** mayor o igual que 70 puntos (70%) **Favorable:** mayor o igual que 50 puntos (50%) **Desfavorable:** menor que 50 puntos

Ponderación por fuentes de información

Fuentes	Porcentaje (sobre 120 puntos)
Departamento	5%
Centro	3,34%
Estudiantes	46,67%
Profesorado	40,83%
Base de datos de la US	4,16%

Ponderación por dimensiones y fuentes de información

Fuentes de información						
DIMENSIÓN	Departamento	Centro	Estudiantes	Profesorado	Base de datos US	Total
Planificación	3,33%	1,67%	10%	7,5%		22,50%
Desarrollo	1,67%	1,67%	15,84%	12,50%		31,68%
Resultados (innovación y mejoras docentes)			20,83%	20,83%	4,16%	45,82%
Total	5%	3,34%	46,67%	40,83%	4,16%	100%

Descripción de los indicadores

- *Ítems estudiantado.*

  $p_{item} =$ Media ponderada sobre el número de cuestionarios válidos del estudiantado

- *Ítems profesorado-centro-departamento*

  El indicador $\boldsymbol{p_{prof}}$, $\boldsymbol{p_{cent}}$, $\boldsymbol{p_{dpto}}$refleja el valor correspondiente al ítem del auto-informe del profesorado, del centro y del departamento, respectivamente.

- *Tasa de aprobados. La tasa de aprobados de un grupo se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura y el número total de alumnos que se presentan a examen (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).*

  $t_{aprob} =$ Media ponderada sobre el número de aprobados

Porcentaje de aprobados sobre presentados $(t_{aprob}x100)$	Menor del 50%	Entre 50% y 75%	Mayor de 75%
Ponderación	1	2	3

Indicadores definidos por la posesión de méritos docentes acreditados.

Indicador P.III.3. (máximo 3 puntos)

En este indicador se valoran las publicaciones de temática docente y los materiales didácticos con código de identificación única (por ejemplo, ISBN, ISSN) ya sean editados en papel o en soporte electrónico. Se valora la autoría de libros, capítulos de libros y artículos según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual a 2,0 por acreditar la autoría de un libro con fecha de publicación comprendida en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 1,0 por acreditar la autoría de un artículo con fecha de publicación comprendida en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 0,5 por acreditar la autoría de un capítulo de libro con fecha de publicación comprendida en el periodo sometido a evaluación.

Indicador P.III.4. (máximo 2 puntos)

En este indicador se valora la participación en proyectos de innovación docente de la Universidad de Sevilla o de otras universidades u organismos públicos oficiales según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual a 2,0 por acreditar haber dirigido al menos un proyecto de innovación docente o por acreditar haber participado en dos o más proyectos de innovación docente en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 1,0 por acreditar haber participado en un proyecto de innovación docente en el periodo sometido a evaluación.

Indicador P.III.5. (máximo 2 puntos)

En este indicador se valoran las aportaciones a congresos, jornadas o seminarios sobre docencia universitaria o innovación docente según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual 1,25 por acreditar la presentación de al menos un trabajo (póster, comunicación, ponencia) en congresos, jornadas o seminarios sobre docencia universitaria o de innovación docente en la universidad en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual 0,75 por acreditar la asistencia a al menos un congreso, jornada o seminario sobre docencia universitaria o de innovación docente en la universidad en el periodo sometido a evaluación.

Indicador P.III.6. (máximo 3 puntos)

En este indicador se valora la participación en actividades de formación docente según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual a 2,0 por cada actividad de formación docente de más de 20 horas de duración (como docente o como estudiante) en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 1,0 por cada actividad de formación docente de entre 10 y 19 horas de duración (como docente o como estudiante) en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 0,5 por cada actividad de formación docente de menos de 10 horas de duración (como docente o como estudiante) en el periodo sometido a evaluación.

Indicador P.III.7. (máximo 2 puntos)

En este indicador se valora la dirección de trabajos Fin de Grado según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual a 0,5 por acreditar la codirección cada trabajo Fin de Grado en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 1 por acreditar la dirección (en solitario) de cada trabajo Fin de Grado en el periodo sometido a evaluación.

Indicador P.III.8. (máximo 4 puntos)

En este indicador se valora la dirección de trabajos Fin de Máster según el siguiente baremo:

- Se obtendrá una puntuación igual a 1,5 por acreditar la codirección cada trabajo Fin de Máster en el periodo sometido a evaluación.
- Se obtendrá una puntuación igual a 2 por acreditar la dirección (en solitario) de cada trabajo Fin de Máster en el periodo sometido a evaluación.

Plan de actuación para la implantación del sistema experimental de evaluación: DOCENTIA-US

Plan de transición para la implantación del modelo experimental

El plan de implantación del sistema experimental del programa DOCENTIA-US pasa por una transición del actual modelo DOCENTIA-US al nuevo diseño. Para realizar la implantación del sistema experimental, en los cursos 2022-23 y 2023-24, convivirán el cuestionario actual de opinión del alumnado (véase Imagen 1) y el nuevo cuestionario de satisfacción del alumnado (véase Anexo I), aplicándose como se describe en los apartados siguientes.

Criterios específicos de participación en la convocatoria experimental.

La participación en la fase de implantación del modelo experimental será voluntaria conforme a criterios específicos de participación. Tendrá prioridad el profesorado que cumpla los criterios específicos, así como aquellos que precisen realizar la evaluación para ser acreditados por la ANECA o por las Agencias Autonómicas.

En el curso académico 2022-23 se implantará este modelo experimental con una muestra del **25%** de la plantilla del profesorado de la Universidad de Sevilla. Los criterios de participación en dicha convocatoria serán:

- Ser personal docente e investigador permanente, ayudante doctor o interino.
- Contar con cinco evaluaciones Docentia-US realizadas entre los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19, 2019-20, 2020-21 y 2021-22. Estas evaluaciones globales no tendrán que ser necesariamente consecutivas. Dichas evaluaciones, por parte del alumnado, han de haber sido calificadas de "excelente" o "muy favorable" según la siguiente tabla y han de haber contado con la participación de, al menos, un 15% del alumnado matriculado (por grupo y asignatura) en dichas convocatorias (con un mínimo de 5 cuestionarios por grupo y asignatura).
- Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados (que precisen ser evaluados para poder acreditarse por la ANECA o por alguna Agencia autonómica), se podrá aprobar la solicitud de participación del profesorado que tan sólo cuenten con menos de cinco evaluaciones anuales.
- En la Tabla 1 se muestra la equivalencia entre las puntuaciones obtenidas según el cuestionario de opinión del alumnado actual (véase Imagen 1) y el nuevo cuestionario de satisfacción del alumnado (véase Anexo I).

Valoración	Puntuación
Excelente	Mayor o igual que 4,25
Muy favorable	Mayor o igual que 3,5 y menor que 4,25
Favorable	Mayor o igual que 2,5 y menor que 3,5
Desfavorable	Menor que 2,5

Tabla 1: Equivalencia entre las puntuaciones

La evaluación será válida a todos los efectos. Así el profesorado evaluado positivamente tendrá acreditado el tramo DOCENTIA y no tendrá que evaluarse hasta pasados tres años. Una vez transcurridos los dos años experimentales, la evaluación del profesorado será siguiendo un modelo 3+3.

Cobertura de actividades docentes.

Serán evaluables dentro del sistema experimental DOCENTIA-US las actividades docentes con las siguientes características:

- Tengan, al menos, 5 estudiantes matriculados en el grupo docente
- Supongan, al menos, 1 crédito del Plan de Dedicación Académica del profesor/a.

Curso Académico 2022-23

En este primer curso de implantación del sistema experimental DOCENTIA-US, la evaluación se realizará a partir de cinco evaluaciones correspondientes al periodo 2016-2022 más la realizada en este curso académico 2022-23, ya bajo el nuevo modelo.

En este segundo curso de implantación del sistema experimental DOCENTIA-US, la evaluación se realizará a partir de cuatro evaluaciones correspondientes al periodo 2017-2022 más las realizadas en los cursos académicos 2022-23 y 2023-24, ya bajo el nuevo modelo.

Se tendrán en cuenta las preguntas del cuestionario de opinión del alumnado actual (véase Imagen 1) sobre la actuación docente del profesorado, asociadas a cada dimensión (Planificación, Desarrollo y Resultados) según se muestra en la Tabla 2:

Planificación de la enseñanza	Ítems P01, P04, P08
Desarrollo de la enseñanza	Ítems P02, P03, P05, P06, P07, P10, P11, P12, P13, P14, P15
Resultados	Ítems P16, P18

Tabla 2: Ítems del cuestionario de opinión del alumnado actual asociados a cada dimensión

Análisis de datos de la fase experimental y propuestas de mejoras.

Se analizarán los datos resultantes de la fase experimental de los cursos académicos 2022-23 y 2023-24 y se harán propuestas de mejoras al sistema DOCENTIA-US.

Imagen 1

CUESTIONARIO DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

PROFESOR/A .....

ASIGNATURA .....

TITULACIÓN .....

SEXO

○ Hombre
○ Mujer

EDAD (AÑOS):

__ Decena
Unidad

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

Curso más alto en el que está matriculado: 1º ○ 2º ○ 3º ○ 4º ○ 5º ○ 6º ○

Curso más bajo en el que está matriculado: 1º ○ 2º ○ 3º ○ 4º ○ 5º ○ 6º ○

La asignatura me interesa: ○ Nada ○ Algo ○ Bastante ○ Mucho

El grado de dificultad de esta asignatura es: ○ Bajo ○ Medio ○ Alto ○ Muy alto

Asisto a clase: ○ Menos del 25% ○ 26-50% ○ 51-75% ○ Más del 75%

A las tutorías de este profesor he asistido: ○ Ninguna vez ○ Una vez ○ 2 o 3 veces ○ Más de 3 veces

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa el **menor grado de acuerdo** y **5** significa el **mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS.**

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	① ② ③ ④ ⑤ NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	① ② ③ ④ ⑤ NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	① ② ③ ④ ⑤ NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	① ② ③ ④ ⑤ NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	① ② ③ ④ ⑤ NS
6.	Su docencia está bien organizada	① ② ③ ④ ⑤ NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados para mi aprendizaje	① ② ③ ④ ⑤ NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	① ② ③ ④ ⑤ NS
9.	Explica con claridad	① ② ③ ④ ⑤ NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	① ② ③ ④ ⑤ NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	① ② ③ ④ ⑤ NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	① ② ③ ④ ⑤ NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	① ② ③ ④ ⑤ NS
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	① ② ③ ④ ⑤ NS
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes	① ② ③ ④ ⑤ NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	① ② ③ ④ ⑤ NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados para evaluar mi aprendizaje	① ② ③ ④ ⑤ NS
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	① ② ③ ④ ⑤ NS

Certificado: 920479 ©Copyright 2014 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr

EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO II

4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

4.3. Dotación de plazas, modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023.

4.3.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	1	1				
Antropología Social	Antropología Social	1					
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	2					
Biología Vegetal y Ecología	Fisiología Vegetal	1					
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2					
Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Romano	1					
Citología e Histología Normal y Patológica	Biología Celular	1					
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad				1		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1					
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	1					
Dibujo	Dibujo	1					
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	1					
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	2					
Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	1					
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad				1		
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Organización de Empresas	1					
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica						1
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	1					
Enfermería	Enfermería				2		
Estética e Historia de la Filosofía	Filosofia						1
Expresión Gráfica y Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica						1
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica						1
Filología Alemana	Filología Alemana	1					
Filología Griega y Latina	Filología Griega	1					
DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06

Filología Griega y Latina	Filología Latina	1					
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	1					
Física Aplicada I	Física Aplicada	1					
Física Aplicada II	Física Aplicada	1					
Historia Antigua	Historia Antigua	1					
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónica	1					
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1					
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería						1
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	2					
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos		1	1	3		
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería		1				1
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	2					
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1					
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública			1		1	
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Etica y Filosofía Política	Filosofía Moral	1					
Microbiología y Parasitología	Parasitología	1					
Periodismo II	Periodismo	1					
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1					
Pintura	Pintura	1					
Podología	Enfermería	1					
Psicología Experimental	Psicobiología	1					
Psicología Experimental	Psicología Básica	2					
Química Analítica	Química Analítica	1					
Química Física	Química Física	3					
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1					
		46	**3**	**2**	**7**	**1**	**6**

4.3.2. Transformación de Plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	CÓDIGO	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	AYD AYD	TC TC	DL012456 DL012686	ASO ASO ASO	LTP05 LTP05 LTP05
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	ASO	LTP06	DL006003	ASO ASO	LTP04 LTP04
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	ASO	LTP06	DL011690	AYD	TC
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	ASO	LTP05	DL011479	AYD	TC
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	ASO	LTP06	DL012135	AYD	TC
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Musical	ASO	LTP06	DL011325	AYD	TC
Estética e Historia de la Filosofía	Filosofia	ASO	LTP04	DL011864	AYD	TC
Expresión Gráfica y Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	ASO	LTP06	DL001043	AYD	TC
		ASO	LTP06	DL012502	AYD	TC
Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)	Filología Inglesa	ASO	LTP03	DL009888	AYD	TC
Física de la Materia Condensada	Óptica	ASO	LTP06	DL007782	AYD	TC
Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	ASO ASO	LTP02 LTP03	DL004930 DL004932	AYD	TC
Periodismo II	Periodismo	ASO ASO	LTP04 LTP04	DL011883 DL011884	AYD	TC

4.3.3. Cambios de dedicación

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO DL006005	LTP05	LTP06
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO DL009121	LTP04	LTP05
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	ASO DL009701	LTP03	LTP04
Enfermería	Enfermería	ASO DL011185	LTP05	LTP06
Estomatología	Estomatología	ASO DL000965	LTP04	LTP05
Estomatología	Estomatología	ASO DL006641	LTP03	LTP05
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	ASO DL007264	LTP05	LTP06
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	ASO DL007348	LTP02	LTP03

ANEXO III

4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

4.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

4.4.1. Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica y Arquitectónica	1 CU
Filología Inglesa, Literatura Inglesa y Norteamericana	Filología Inglesa	1 CU
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1 CU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

4.4.2. Profesor Titular de Universidad
(Promoción de Profesores Contratados Doctores. Oferta de Empleo Público 2022)

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
5	Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 TU
6	Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 TU
7	Antropología Social	Antropología Social	1 TU
8	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	1 TU
9	Biología Celular	Biología Celular	1 TU
10	Biología Vegetal y Ecología	Botánica	1 TU
11	Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 TU
12	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
81	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
13	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
76	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
14	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	1 TU
15	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	1 TU
16	Citología e Histología Normal y Patológica	Biología Celular	1 TU
17	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 TU
18	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 TU
19	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 TU
20	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 TU
21	Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	1 TU
22	Derecho Civil y Derecho Internacional Privado	Derecho Civil	1 TU
23	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	1 TU

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
24	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1 TU
25	Dibujo	Dibujo	1 TU
75	Dibujo	Dibujo	1 TU
26	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	1 TU
27	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	1 TU
28	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 TU
29	Economía Aplicada I	Economía Aplicada	1 TU
30	Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	1 TU
31	Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	1 TU
32	Educación Artística	Didáctica de la Expresión Musical	1 TU
33	Educación Física y Deporte	Educación Física y Deportiva	1 TU
34	Enfermería	Enfermería	1 TU
35	Enfermería	Enfermería	1 TU
36	Enfermería	Enfermería	1 TU
37	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	1 TU
77	Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	1 TU
82	Filología Francesa	Filología Francesa	1 TU
38	Filología Griega y Latina	Filología Griega	1 TU
39	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 TU
40	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 TU
41	Fisioterapia	Fisioterapia	1 TU
42	Fisioterapia	Fisioterapia	1 TU
79	Fisioterapia	Fisioterapia	1 TU
80	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	1 TU
43	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	1 TU
44	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Geografía Física	1 TU
45	Geografía Humana	Geografía Humana	1 TU
46	Ingeniería Aeroespacial y Mecánica Fluidos	Mecánica de Fluidos	1 TU
47	Ingeniería Aeroespacial y Mecánica Fluidos	Mecánica de Fluidos	1 TU
48	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	1 TU
83	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	1 TU
49	Ingeniería del Diseño	Ingeniería de la Construcción	1 TU
50	Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	1 TU
51	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 TU
52	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 TU
53	Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	1 TU
54	Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 TU
55	Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 TU
56	Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	1 TU
57	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	1 TU

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
58	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	1 TU
59	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	1 TU
60	Organización Industrial y Gestión de Empresas II	Organización de Empresas	1 TU
61	Periodismo I	Periodismo	1 TU
78	Periodismo I	Periodismo	1 TU
62	Periodismo II	Periodismo	1 TU
63	Periodismo II	Periodismo	1 TU
64	Podología	Enfermería	1 TU
65	Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1 TU
66	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	1 TU
67	Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1 TU
68	Psicología Social	Psicología Social	1 TU
69	Psicología Social	Psicología Social	1 TU
70	Química Analítica	Química Analítica	1 TU
71	Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	1 TU
72	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU
73	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU
74	Teoría e Historia Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

4.4.3. Profesor Contratado Doctor (Promoción Ayudantes Doctores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Ciencias Jurídica Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Historia del Derecho y de las Instituciones	1 PCD
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1 PCD
Filologías Integradas	Estudios Árabes e Islámicos	1 PCD
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	1 PCD
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	1 PCD
Pintura	Pintura	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

4.4.4. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 PCD
Genética	Genética	1 PCD
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

ANEXO IV

4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

4.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

4.5.1. Catedrático de Universidad

(Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación. Perfil Docente: Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación (Grado en Edificación). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES DEL RIO MERINO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ANGEL RODRIGUEZ SAIZ (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER GALLEGO ROCA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MADELYN ROSA MARRERO MELENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS FRANCISCO MONTES SERRANO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MARIA PILAR CHIAS NAVARRO (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º	VERONICA CALDERON CARPINTERO (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	MIGUEL ANGEL TABALES RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL ALMAGRO JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JESUS ALONSO ALMEIDA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	ISABEL DE LA CRUZ CABANILLAS (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
Secretario/a	MARIA DOLORES PONS RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL PILAR CUDER DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE SOLIS DE LOS SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL MAR GALLEGO DURAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	RAMON ESPEJO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL LUIS JIMENEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARMEN JAREN CEBALLOS (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 1º	JUAN AGÜERA VEGA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	PEDRO GONZALEZ REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO DELGADO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL AVILES GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN DEL CAMPILLO GARCIA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	DOLORES CATALINA PEREZ MARIN (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	CARLOS AVILLA HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	FEDERICO PARIS CARBALLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL DOBLARE CASTELLANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	JOSE CAÑAS DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	SONIA SANCHEZ SAEZ (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN JOSE LOPEZ CELA (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	ANTONIO BLAZQUEZ GAMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	ENRIQUE GRACIANI DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Historia del Periodismo Universal (Grado en Periodismo) / Historia Social de la Comunicación (Grado en Periodismo). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER DIAZ NOCI (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	ASUNCION BERNARDEZ RODAL (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MARIA LUISA HUMANES HUMANES (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	FRANCESÇ ANDREU MARTINEZ GALLEGO (CU)	Universidad de Valencia
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MIQUEL RODRIGO ALSINA (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	CAROLINA MORENO CASTRO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARIA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANDREU CASERO RIPOLLES (CU)	Universidad Jaume I de Castellón

4.5.2. Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Investigación Comercial (Grado en Administración de Empresas y Marketing). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-5.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELIX ANTONIO VELICIA MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EVA MARTINEZ CARO (TU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario/a	AURORA GARRIDO MORENO (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	GABRIEL ALFONSO CEPEDA CARRION (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS J. RODRIGUEZ RAD (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR VILLEGAS PERIÑAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ PALACIOS FLORENCIO (TU)	Universidad Pablo de Olavide

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Distribución Comercial II (Grado en Marketing e Investigación de Mercados). Perfil Investigador: Comportamiento del consumidor digital y aceptación de tecnologías de la información y comunicación. Ref. TU-2022-6.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO NAVARRO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS J. RODRIGUEZ RAD (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ENCARNACION RAMOS HIDALGO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES REVILLA CAMACHO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JORGE ARENAS GAITAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	BORJA SANZ ALTAMIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL MARIA ROSA DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUELA VEGA VAZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Antropología de los Géneros (Grado en Angropología Social y Cultural). Perfil Investigador: Antropología feminista, trabajo y agricultura intensiva. Ref. TU-2022-7.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA NAROTZKY MOLLEDA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	VICTOR BRETON SOLO DE ZALDIVAR (CU)	Universidad de Lleida
Vocal 2º	MARIA CARMEN MOZO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GEMMA OROBITG CANAL (TU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	DAVID FLORIDO DEL CORRAL (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CRISTINA CRUCES ROLDAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE JAIME PASCUAL FERNANDEZ (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	FELIX TALEGO VAZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGELES RAMIREZ FERNANDEZ (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: Arquitectura de Computadores (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores) / Instrumentación Biomédica (Grado en Ingeniería de la Salud). Perfil Investigador: Sistemas neuromórficos para el procesamiento de visión. Ref. TU-2022-8.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELLS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARINA S. GONZALEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	SATURNINO VICENTE DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE MORON FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL FRANCISCO JIMENEZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CONSOLACION GIL MONTOYA (CU)	Universidad de Almería
Vocal 1º	JOSE LUIS SEVILLANO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CLAUDIO ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA OLATZ ARREGUI URIARTE (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	FRANCISCO DE ASIS GOMEZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Fundamentos de Ciencias de la Vida (Grado en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses / Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil Investigador: Nutriómica y citoquímica ultraestructural del metabolismo postprandial para una alimentación saludable y sostenible. Ref. TU-2022-9.

Comisión Titular		
Presidente/a	SANTIAGO MATEOS CORDERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN RAMON CALVO GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PAULA DAZA NAVARRO (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SERGIO MONTSERRAT DE LA PAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NURIA MARIA PASTOR CARRILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	DIEGO RUANO CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA DOMINGUEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL LUIS ORTA VAZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEATRIZ BERMUDEZ PULGARIN (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Biología (Grado en Química). Perfil Investigador: Metabolismo de glutamina y asparragina en lotus japonicus. Ref. TU-2022-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO JOSE MARQUEZ CABEZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSA MARIA LEON BAÑARES (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	FRANCISCO GALVAN CEJUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES RONCEL GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA ORTEGA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONCEPCION AVILA SAEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INES GARBAYO NORES (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MARCO BETTI . (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: El nucléolo como centro de control del tráfico intracelular y estabilidad genómica. Ref. TU-2022-81.

Comisión Titular		
Presidente/a	CATALINA LARA CORONADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ORTEGA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO JESUS DIAZ QUINTANA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	AGUSTIN VIOQUE PEÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL HERVAS MORON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PIEDAD DEL SOCORRO MURDOCH . (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE HUERTAS ROMERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS LOPEZ MAURY (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Estrategias reproductivas y conservación de dicotiledóneas mediterráneas. Ref. TU-2022-10.

Comisión Titular		
Presidente/a	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANASS TERRAB BENJELLOUN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DIEGO NIETO LUGILDE (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	ALFREDO E. RUBIO CASAL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA MONTSERRAT MARTINEZ ORTEGA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	SABINA ROSSINI OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO EDUARDO NARBONA FERNANDEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	FRANCISCO J. BALAO ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Redacción y Ejecución de Proyectos (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecofisiología vegetal y rasgos funcionales de resistencia a la sequía en ecosistemas semiáridos y tropicales. Ref. TU-2022-11.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA SERRANO MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO J. BALAO ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN BAUTISTA GALLEGO FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELOY MANUEL CASTELLANOS VERDUGO (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA JOSE LEIVA MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JESUS CAMBROLLE SILVA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Papel de las caspasas en la neurodegeneración dopaminérgica en modelos de enfermedad de Parkinson. Ref. TU-2022-13.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE HERRERA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATRICIA JUDITH LARDONE . (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO RUIZ LAZA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA ESPINOSA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROCIO MARTINEZ DE PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS MIGUEL REAL NAVARRETE (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Estudio de biomarcadores en el microambiente tumoral para la mejora de técnicas de diagnóstico y desarrollo de nuevas terapias contra la metástasis cerebral. Ref. TU-2022-76.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE HERRERA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATRICIA JUDITH LARDONE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO RUIZ LAZA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA ESPINOSA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARTINIANO SANTIAGO PAVON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ARANTXA TABERNERO URBIETA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO MANUEL VEGA MORENO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Equipos de obras, instalaciones provisionales y medios auxiliares (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Técnicas de construcción con tierra compactada. Caracterización físico-mecánica de la tapia. Conservación del patrimonio construido con tapia. Ref. TU-2022-21.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO JARAMILLO MORILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMPARO GRACIANI GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN JESUS MARTIN DEL RIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO J. GUEVARA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL TABALES RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PAZ SAEZ PEREZ (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	EVA MARIA VALENZUELA MONTALVO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS RUBIO BELLIDO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-22.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO DE SALES CAPILLA RONCERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL ESPEJO LERDO DE TEJADA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ASUNCION MARIN VELARDE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ROCIO DIEGUEZ OLIVA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANGELA REYES FERNANDEZ AREVALO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	TOMAS RUBIO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA SERRANO FERNANDEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	ALEJANDRO DIAZ MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LEONOR AGUILAR RUIZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	EDUARDO DE LA IGLESIA PRADOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-23.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO MANUEL CUBERO TRUYO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JOSE SANCHEZ PINO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MANUEL GUERRA REGUERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ SANTANA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA MORIES JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FLORIAN GARCIA BERRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO DAVID ADAME MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMEN RUIZ HIDALGO (TU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	JOSE PABLO MARTINEZ GALVEZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-24.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOAQUIN ALCAIDE FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL SANCHEZ PATRON (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARIA ISABEL TORRES CAZORLA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	CASILDA RUEDA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PABLO ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL CASADO RAIGON (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MARIA CRUZ ARCOS VARGAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GLORIA FERNANDEZ ARRIBAS (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	EULALIA W. PETIT DE GABRIEL (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Discursos del Dibujo (Grado en Bellas Artes). Perfil Investigador: La observación como vía de conocimiento de las relaciones espaciales entre las figuras humanas y su representación. Composición, percepción visual y codificación del dibujo en el arte contemporáneo. Representación: medición objetiva y distorsión óptica. Ref. TU-2022-25.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN BAUTISTA PEIRO LOPEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	ASUNCION JODAR MIÑARRO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	CARMEN ANDREU LARA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DANIEL BILBAO PEÑA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE CAETANO HENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN FRANCISCO CARCELES PASCUAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GUTIERREZ POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMALIA ORTEGA RODAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAQUEL BARRIONUEVO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FERNANDO GARCIA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Sistemas de Representación (Grado en Bellas Artes) / Sistemas de Representación (Grado en Conservación y Restauración en Bienes Culturales). Perfil Investigador: Percepción, análisis y desarrollo del espacio con relación al dibujo contemporáneo. Modelos de representación, aplicaciones geométricas y estratégicas. Ref. TU-2022-75.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO POYATO SANCHEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	LUIS RAFAEL MENDEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES ESPIAU EIZAGUIRRE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMALIA ORTEGA RODAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	INMACULADA LOPEZ VILCHEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	DOLORES REYES ESCALERA PEREZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	DANIEL BILBAO PEÑA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FERNANDO GARCIA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUZ MARINA SALAS ACOSTA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, adscrita al Departamento de Educación Artística. Perfil Docente: Educación Musical (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Análisis postcualitativo y neomaterialista de las prácticas musicales en la infancia: sonido, materia y movimiento. Ref. TU-2022-32.

Comisión Titular		
Presidente/a	EDUARDO GARCIA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS AROSTEGUI PLAZA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	PATRICIA DELGADO GRANADOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE CARLOS ESCAÑO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CECILIA JORQUERA JARAMILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JAVIER GIL FLORES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER RODRIGUEZ SANTERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SOLEDAD ROMERO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES DIAZ ALCAIDE (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ISABEL AYALA HERRERA (TU)	Universidad de Jaén

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Didáctica General (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Didáctica e innovación educativa. Desarrollo, evaluación de competencias digitales. Desarrollo y evaluación de competencias socio-emocionales. Ref. TU-2022-28.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA DUARTE HUEROS (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	VERONICA MARIN DIAZ (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JULIO RUIZ PALMERO (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER HINOJO LUCENA (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	INMACULADA AZNAR DIAZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA DOLORES GUZMAN FRANCO (TU)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Economía del emprendimiento. Proceso de creación de empresas. Ref. TU-2022-29.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO VELASCO MORENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE FERNANDEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL POPULO PABLO-ROMERO GIL-DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JERONIA PONS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER SANTOS CUMPLIDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER ORTEGA IRIZO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA PALMA MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Economía Pública I (Grado en Economía / Doble Grado en Derecho y Economía) / Economía Pública II (Grado en Economía / Doble Grado en Derecho y Economía). Perfil Investigador: Economía Pública. Ref. TU-2022-30.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	LUIS ANGEL HIERRO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA RIDAO CARLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE PRIETO JANO (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MARIA LUISA PALMA MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUELA ADELAIDA DE PAZ BAÑEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JESUS SALVADOR GOMEZ SALA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FRANCISCO GOMEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER RODRIGUEZ ALBA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ASUNCION RODRIGUEZ RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Economía Pública I (Grado en Economía / Doble Grado en Derecho y Economía) / Economía Pública II (Grado en Economía / Doble Grado en Derecho y Economía). Perfil Investigador: Economía Pública. Ref. TU-2022-31.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	LUIS ANGEL HIERRO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA RIDAO CARLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JOSE PRIETO JANO (TU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	ASUNCION RODRIGUEZ RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUELA ADELAIDA DE PAZ BAÑEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JESUS SALVADOR GOMEZ SALA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FRANCISCO GOMEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER RODRIGUEZ ALBA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA PALMA MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Actividad Física, Deporte y Recreación (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: Gestión, emprendimiento y evaluación en organizaciones, usuarios y trabajadores en centros deportivos. Ref. TU-2022-33.

Comisión Titular		
Presidente/a	ARTURO DIAZ SUAREZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	LEONOR GALLARDO GUERRERO (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	FERRAN CALABUIG MORENO (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JERONIMO GARCIA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MAR CEPERO GONZALEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	JOSE JUAN CRESPO HERVAS (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	LUIS CARRASCO PAEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA CARBONELL BAEZA (TU)	Universidad de Cádiz

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Promoción de la Salud (Grado en Enfermería) Perfil Investigador: Estilos de vida y estrategias de Promoción de la Salud en población autóctona e inmigrante latinoamericana: implicaciones para la disciplina enfermera. Ref. TU-2022-34.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS SANCHEZ RAMOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MIGUEL RICHART MARTINEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	JUAN PABLO SOBRINO TORO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA LIMA SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	VICENTE JOSE ANASTASIO MARTINEZ VIZCAINO (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MAXIMO JESUS DE LA FUENTE GINES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA CASADO MEJIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA ROSA ALCONERO CAMARERO (TU)	Universidad de Cantabria

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Historia, Teoría y Métodos de Enfermería II (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Gestión de cuidados complejos, ratio paciente-enfermera y resultados en salud en entornos clínicos de cuidados. Ref. TU-2022-35.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	JOSE MIGUEL MORALES ASENCIO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	PEDRO LUIS PANCORBO HIDALGO (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	EUGENIA GIL GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA SOLEDAD VAZQUEZ SANTIAGO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO AGUILO PONS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 1º	MARIA TERESA LLUCH CANUT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	JOAQUIN SALVADOR LIMA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	OLGA PALOMA CASTRO (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA DOLORES MATEOS GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario (Grado en Enfermería) / Ética y Gestión de Enfermería (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Atención espiritual, ética de los cuidados, y determinantes sociales de la salud. Ref. TU-2022-36.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICENTE JOSE ANASTASIO MARTINEZ VIZCAINO (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	MIGUEL RICHART MARTINEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARTA LIMA SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES GUERRA MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS SANCHEZ RAMOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	EUGENIA GIL GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARIA CASADO MEJIA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MAXIMO JESUS DE LA FUENTE GINES (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Escultura, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Discursos de la Escultura y su Entorno (Grado en Bellas Artes) Perfil Investigador: Reflexión, investigación y experimentación de las prácticas artísticas, el estudio del espacio, su argumentación, posibilidades de intervención desde la práctica escultórica y aplicación de nuevas tecnologías. Ref. TU-2022-37.

Comisión Titular		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL PLANAS ROSELLO (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	ASUNCION JODAR MIÑARRO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	RAQUEL BARRIONUEVO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE CAETANO HENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GUILLERMO JOSE MARTINEZ SALAZAR (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN BAUTISTA PEIRO LOPEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	JORGE ALBERTO DURAN SUAREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN BORRAS ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA ORTEGA RODAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL MAR GARCIA RANEDO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación. Perfil Docente: Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Aplicación de una Metodología colaborativa efectiva de trabajo para centralizar toda la información del proyecto de construcción en un modelo de información digital (3D+Base Datos), denominado Modelo de Información Aplicado al Edificio (BIM), y facilitar la gestión coordinada entre todos los agentes participantes en un proyecto de construcción. Ref. TU-2022-77.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES VALIENTE LOPEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	JUAN JOSE MOYANO CAMPOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO MIGUEL TRALLERO SANZ (TU)	Universidad de Alcalá de Henares
Secretario/a	DAVID MARIN GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MADELYN ROSA MARRERO MELENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ROSARIO CHAZA CHIMENO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN LUIS PEREZ ORDOÑEZ (TU)	Universidad de A Coruña
Secretario/a	CARLOS E. RODRIGUEZ JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Fundamentos de Fisioterapia (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Fisioterapia en síndromes dolorosos, alteraciones musculoesqueléticas y oftalmológicas. Fisioterapia en la salud de la mujer. Fisioterapia en pediatría. Ref. TU-2022-41.

Comisión Titular		
Presidente/a	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	INMACULADA CONCEPCION LUQUE MORENO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MANUEL REBOLLO SALAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL ALBORNOZ CABELLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GARCIA RIOS (TU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN TARRADAS IGLESIAS (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	MANUEL ARROYO MORALES (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	TOMAS GALLEGO IZQUIERDO (TU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º	MARIA DOLORES GUERRA MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BERTA PAZ LOURIDO (TU)	Universidad de las Islas Baleares

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Masoterapia (Grado en Fisioterapia) / Fisioterapia por Estímulos Reflejos (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Fisioterapia en la salud de la mujer. Ejercicio terapéutico en el manejo del dolor y la mejora de la calidad de vida. Fisioterapia en los procesos oncológicos. Ref. TU-2022-42.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN RAMON LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS RUIZ FRUTOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN GARCIA RIOS (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MANUEL REBOLLO SALAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JAVIER MIÑANO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCA RIUS DIAZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MAXIMO JESUS DE LA FUENTE GINES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTER DIAZ MOHEDO (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético (Grado en Fisioterapia) / Fisioterapia en Especialidades Clínicas I (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Valoración de las alteraciones del sistema musculoesquelético: observacional y tecnológica. Procedimientos de intervención fisioterapéutica para las alteraciones del sistema musculoesquelético. Recuperación funcional de la marcha. Innovación tecnológica en fisioterapia traumatológica. Ref. TU-2022-79.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JOSE HEREDIA MIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS SANCHEZ RAMOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ROSA MARIA CASADO MEJIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL REBOLLO SALAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DOLORES HERRERA GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO JESUS MELENDEZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	TOMAS GALLEGO IZQUIERDO (TU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º	MARIA CARMEN GARCIA GIL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN GARCIA RIOS (TU)	Universidad de Granada

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Análisis Geográfica del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Tecnologías de la información territorial, energías renovables y turismo en Andalucía. Ref. TU-2022-43.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO FERNANDEZ TABALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSEP ANTONI IVARS BAIDAL (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	ASUNCION BLANCO ROMERO (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	CONCEPCION FORONDA ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE OJEDA ZUJAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GEMA GONZALEZ ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE NAVARRO JURADO (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Procesos de urbanización turística y efectos espaciales del turismo urbano en Andalucía. Ref. TU-2022-80.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO FERNANDEZ TABALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ROSARIO NAVALON GARCIA (TU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	CONCEPCION FORONDA ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE LUIS SANTOS PAVON (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MACIA BLAZQUEZ SALOM (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 2º	ASUNCION BLANCO ROMERO (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Física, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Ordenación de los Recursos Naturales y del Patrimonio Ambiental (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Procesos morfodinámicos costeros: modelización y análisis en el sistema playa-duna. Ref. TU-2022-44.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA EMMA PEREZ-CHACON ESPINO (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	JOSE OJEDA ZUJAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA EUGENIA PEREZ GONZALEZ (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	PABLO FRAILE JURADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR FRANCISCO RODRIGUEZ GALIANO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANA MARIA CAMARASA BELMONTE (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	RAFAEL CAMARA ARTIGAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS PERLES ROSELLO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	LUIS ISMAEL VALLEJO VILLALTA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA PEREZ-CAYEIRO (TU)	Universidad de Cádiz

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-48.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MATILDE SANTOS PEÑAS (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	FEDERICO CUESTA ROJO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO SALAS GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ASCENSION ZAFRA CABEZA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	IGNACIO ALVARADO ALDEA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR CASTILLA NIETO (TU)	Universidad de Almería
Secretario/a	JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-83.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO RODRIGUEZ RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL GIL ORTEGA LINARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL VARGAS VILLANUEVA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ASCENSION ZAFRA CABEZA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMPARO NUÑEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARLOS BORDONS ALBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DANIEL LIMON MARRUEDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARLOS VIVAS VENEGAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELISABETH ESTEVEZ ESTEVEZ (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA DEL MAR CASTILLA NIETO (TU)	Universidad de Almería

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Tecnología de Fabricación (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil Investigador: Conformado convencional e incremental de chapa. Ref. TU-2022-53.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARPOFORO VALLELLANO MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA GARCIA ROMEU DE LUNA (TU)	Universidad de Girona
Vocal 3º	NAIARA ORTEGA RODRIGUEZ (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	CARMEN MADRIGAL SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA HENAR MIGUELEZ GARRIDO (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	SANTIAGO FERRANDIZ BOU (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	VICTOR MANUEL CHAVES REPISO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUIN OJEDA GRANJA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química) / Química General (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Desarrollo de emulsiones y geles basados en biopolímeros a partir de residuos agroindustriales. Ref. TU-2022-54.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL JESUS DIAZ BLANCO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CARMEN SANCHEZ CARRILLO (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	CARLOS BENGOECHEA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO PARTAL LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE MARIA FRANCO GOMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA CALERO ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CECILIO CARRERA SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química). Perfil Investigador: Rol de la interfase en el diseño de emulsiones de grado alimentario como agentes de encapsulación de compuestos bioactivos. Estudio de su comportamiento en modelos in vitro de digestión gastrointestinal. Ref. TU-2022-55.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MUÑOZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CECILIO CARRERA SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA FRANCO GOMEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN ALFARO RODRIGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA CALERO ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS BENGOECHEA RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II. Perfil Docente: Gestión de Proyectos (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y Sevilla) / Modelado y Optimización de Problemas de Gestión (Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas). Perfil Investigador: Optimización de la gestión energética y confort en edificios. Ref. TU-2022-60.

Comisión Titular		
Presidente/a	LUIS GERARDO ONIEVA GIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE GUADIX MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELVIRA MAESO GONZALEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA ENCARNACION RAMOS HIDALGO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO ESCUDERO SANTANA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS MUÑUZURI SANZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL MAR ALEMANY DIAZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	SANTIAGO IGLESIAS PRADAS (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIA DEL MAR VILLEGAS PERIÑAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL HERNANDEZ GARCIA (TU)	Universidad Politécnica de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Teoría de la Comunicación (Grado en Comunicación Audiovisual) / Teoría de la Comunicación y de la Información (Grado en Periodismo) / Comunicación para el Desarrollo Social (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Audiovisuales para el cambio social: vdeo participativo, no-ficción ensayística, video- y ciber-activismo. Ref. TU-2022-61.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO RAMON CONTRERAS MEDINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CONCEPCION MATEOS MARTIN (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º	MARIA TERESA VERA BALANZA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MIGUEL VAZQUEZ LIÑAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO QUIROS FERNANDEZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	AURORA MARIA LABIO BERNAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LAMUEDRA GRAVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL ACOSTA ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Historia del Periodismo Universal (Grado en Periodismo) / Historia Social de la Comunicación (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Historia del periodismo en la Edad Moderna en Andalucía: relaciones de sucesos, gacetas; Historia del periodismo en la Edad Comtemporánea en Andalucía; prensa obrera; Recuperación del patrimonio hemerográfico andaluz: catalogación, digitalización, difusión en internet. Ref. TU-2022-78.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER DIAZ NOCI (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2º	MARIA LAMUEDRA GRAVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LAURA LOPEZ ROMERO (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MIGUEL VAZQUEZ LIÑAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCESC-ANDREU MARTINEZ GALLEGO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	MARIA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	LORENA ROSALÍA ROMERO DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AURORA MARIA LABIO BERNAL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL ACOSTA ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Tecnología y Diseño de la Información Escrita (Grado en Periodismo) / Tecnologías para la Información Escrita (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Tecnologías para la información periodística y Redes sociales: Periodismo Deportivo; Estrategias de Comunicación. Ref. TU-2022-62.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	HADA SANCHEZ GONZALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	GLORIA JIMENEZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	XOSE SOENGAS PEREZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	CARMEN MARIA MARTA LAZO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	CRISTINA GONZALEZ OÑATE (TU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 3º	JOSE MARIA HERRANZ DE LA CASA (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	ROSALBA GUADALUPE MANCINAS CHAVEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Producción Periodística (Grado en Periodismo / Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Producción Periodística; innovación tecnológica en sistemas y rutinas informativos; neurocomunicación; sociedad civil y democracia mediática. Ref. TU-2021-63.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS MIGUEL FLORES VIVAR (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MANUEL FERNANDEZ SANDE (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	HADA SANCHEZ GONZALES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANGEL ACOSTA ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE LUIS ROJAS TORRIJOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CONCEPCION PEREZ CURIEL (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Ortopodología I (Grado en Podología). Perfil Investigador: Biomecánica del miembro inferior y patología podológica. Ref. TU-2022-64.

Comisión Titular		
Presidente/a	RICARDO BECERRO DE BENGOA VALLEJO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	MARTA LOSA IGLESIAS (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GABRIEL ANTONIO GIJON NOGUERON (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANA BELEN ORTEGA AVILA (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN RAMON LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MIGUEL MORALES ASENSIO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANA FERNANDEZ PALACIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO MARTINEZ NOVA (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Prehistoria I. Las sociedades cazadoras y recolectoras (Grado en Historia). Perfil Investigador: El arte de las Sociedades Paleolíticas del sur de la Península Ibérica. Ref. TU-2022-65.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA FULLOLA I PERICOT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1º	MARIA DOLORES CAMALICH MASIEU (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	CARLOS PATRICIO ODRIOZOLA LLORET (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE ANTONIO RIQUELME CANTAL (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS ESCACENA CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LEONARDO GARCIA SANJUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARCO DE LA RASILLA VIVES (TU)	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	MARIA PILAR GARCIA-ARGÜELLES ANDREU (TU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	ELISA GUERRA DOCE (TU)	Universidad de Valladolid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Trastornos en el Desarrollo (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Evaluación e intervención psicoeducativa en los trastornos del desarrollo y del aprendizaje: Procesos metacognitivos, lenguaje escrito y potencial de aprendizaje en estudiantes con necesidades educativas específicas. Ref. TU-2022-66.

Comisión Titular		
Presidente/a	EMILIO SANCHEZ MIGUEL (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	DAVID SALDAÑA SAGE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO AGUILERA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GRACIA JIMENEZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ ORTIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN LUIS LUQUE VILASECA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ROSARIO CUBERO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NICOLAS GUTIERREZ PALMA (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER MORENO PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Fundamentos metodológicos en Psicología (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Aproximaciones metodológicas diversas para el estudio de la identidad, el empleo y el estigma asociado a personas en escenarios de vulnerabilidad social. Ref. TU-2022-67.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OSCAR MARTIN LOZANO ROJAS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	VICENTE MANZANO ARRONDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA EVA TRIGO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL MARTINEZ CERVANTES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANA ROSA DELGADO GONZALEZ (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	SALVADOR CHACON MOSCOSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA HERNANDEZ BAEZA (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	SUSANA SANDUVETE CHAVES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología Social (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte) / Procesos Afectivos, Autoestima y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores que Realizan Actividad Física (Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores). Perfil Investigador: - Estudio del burnout en deportistas: etiología y herramientas de medición. - Deporte como vehículo de entrenamiento socio-moral en practicantes con discapacidad intelectual. Ref. TU-2022-68.

Comisión Titular		
Presidente/a	CONSTANTINO ARCE FERNANDEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL GARRIDO TORRES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE JAVIER GARCES DE LOS FAYOS RUIZ (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	ALICIA ARENAS MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA GLORIA SEOANE PESQUEIRA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MANUEL GARCIA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SILVIA MEDINA ANZANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO JAVIER GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA MERCEDES DURAN SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología de la Intervención Social y Comunitaria (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Intervención psicosocial en contextos de cooperación para el desarrollo. Ref. TU-2022-69.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN TABERNERO URBIETA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MARIA SOLEDAD NAVAS LUQUE (CU)	Universidad de Almería
Vocal 2º	ISIDRO MAYA JARIEGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSUELO PATERNA BLEDA (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANGEL BARRASA NOTARIO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	MARIA VICTORIA HIDALGO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL MENDOZA SIERRA (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	ROBERTO MARTINEZ PECINO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA MERCEDES DURAN SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: Química Analítica I (Grado en Química). Perfil Investigador: Métodos de extracción preconcentración y clean up para el análisis de contaminantes emergentes en el medio ambiente. Ref. TU-2022-70.

Comisión Titular		
Presidente/a	FERNANDO DE PABLOS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL BELLO LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JESUS MARTIN VALERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES VILLAR NAVARRO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DOLORES RAMOS PAYAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESTEBAN ALONSO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO JOSE FERNANDEZ ESPINOSA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES HERNANZ VILA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA ALCAZAR RUEDA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica. Perfil Docente: Química Farmacéutica I (Grado en Farmacia y Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría) /Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia y Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Diseño y funcionalización de nanosistemas con aplicaciones en terapia y/o diagnóstico. Ref. TU-2022-71.

Comisión Titular		
Presidente/a	INMACULADA FERNANDEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERNANDO IGLESIAS GUERRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE IGNACIO CANDELA LENA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA ALCUDIA CRUZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTORIA ESTHER VALDIVIA GIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL BUENO MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL VEGA PEREZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA MOLINA PINILLA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARGARITA LUISA VEGA HOLM (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELENA MARIA BENITO HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Sistemas de Control de Viviendas y Edificios (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial). Perfil Investigador: Aplicaciones de inteligencia computacional para la gestión de smart grids; predicción de la demanda, gestión flexibilidad y detención de pérdidas y/o anomías en redes de distribución. Ref. TU-2022-72.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS LEON DE MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA GLORIA MIRO AMARANTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN IGNACIO GUERRERO ALONSO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO PEREZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO YUFERA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BAENA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JULIO BARBANCHO CONCEJERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Automatización Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica) / Sistemas de Control y Biomecatrónica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla). Perfil Investigador: Inteligencia computacional aplicada a redes de sensores multimedia para la monitorizaicón ambiental y/o industrial. Ref. TU-2022-73.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO PEREZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS LEON DE MORA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA GLORIA MIRO AMARANTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JULIO BARBANCHO CONCEJERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO YUFERA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR PARRA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN BAENA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN IGNACIO GUERRERO ALONSO (TU)	Universidad de Sevilla

4.5.3. Profesor Contratado Doctor

(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estudios de Asia Oriental, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Literaturas Clásicas de Asia Oriental (Grado en Estudios de Asia Oriental) / Japonés VI (Grado en Estudios de Asia Oriental) / Japonés VIII (Grado en Estudios de Asia Oriental). Perfil Investigador: Historia del pensamiento científico en Japón (prehistoria, arqueología, antropología), relaciones históricas hispano-japonesas. Ref. CD-2021-16.

Comisión Titular		
Presidente/a	MERCEDES ARRIAGA FLOREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES VALENCIA MIRON (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ALFONSO FALERO FOLGOSO (TU)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	BLAI GUARNE CABELLO (CD)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	NOBUO IGNACIO LOPEZ SAKO (CD)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MANUEL CAMACHO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VICTORIANO PEÑA SANCHEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ANTONIO JOSE DOMENECH DEL RIO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	FUKUDA MAKIKO (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	SARA ROVIRA-ESTEVA (CD)	Universidad Autónoma de Barcelona

4.5.4. Profesor Contratado Doctor

(Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2020-89.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER AVALOS CORDERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS MARIA CORROCHANO PELAEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA RINCON ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IGNACIO FLOR PARRA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	MARIA OLMEDO LOPEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSEP CASADESUS PURSALS (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO RAMOS MORALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PABLO HUERTAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BELEN GOMEZ GONZALEZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Química General (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Operaciones Básicas (Grado en Ingeniería Química Industrial). Perfil Investigador: Sinterización Reactiva de electrocerámicas mediante la metodología FLASH. Ref. CD-2022-5.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO VAREZ ALVAREZ (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	JULIA DE LA FUENTE FERIA (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CECILIO CARRERA SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO PARTAL LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	NURIA CALERO ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LAURA CONCEPCION POZO MORALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR MANUEL PIZONES RUIZ-HENESTROSA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Cibercultura (Grado en Periodismo) / Periodismo Cultural (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Tecnopolítica. Cibercultura y activismo digital. Comunicación, desarrollo y movimientos sociales. Teoría Crítica. Teoría y métodos de investigación comprometida (MSCA Engaged Research Theory and Approach). Ref. CD-2020-43.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO SIERRA CABALLERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA LUISA HUMANES HUMANES (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	MIGUEL VAZQUEZ LIÑAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA TERESA VERA BALANZA (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	DAVID MONTERO SANCHEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	VICTOR SAMPEDRO BLANCO (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º	MARIA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA LAMUEDRA GRAVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION PEREZ CURIEL (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN CARLOS GIL GONZALEZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Perfil Docente: Prehistoria de la Península Ibérica (Grado en Historia). Perfil Investigador: Arqueología de la desigualdad de género en la Prehistoria Reciente. Ref. CD-2020-4.

Comisión Titular		
Presidente/a	LEONARDO GARCIA SANJUAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALMUDENA HERNANDO GONZALO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	MARCOS ANDRES HUNT ORTIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CRISTINA RIHUETE HERRADA (CD)	Universidad Autónoma de Barcelona
Secretario/a	MARIA DOLORES SIMON VALLEJO (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAMON FABREGAS VALCARCE (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MIGUEL CORTES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	OLIVA RODRIGUEZ ARIZA (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES MURILLO BARROSO (CD)	Universidad de Granada

ANEXO V

REGLAMENTO DE ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

_____

Aprobado por Acuerdo 1 del Pleno del CADUS
en la sesión de 12 de mayo de 2022

_____

SUMARIO

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Artículo 2. Principios generales

TÍTULO I. NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTUDIANTILES

Artículo 3. Sufragio

Artículo 4. Electores y elegibles

Artículo 5. Plazos de procedimientos electorales

Artículo 6. Periodos electorales hábiles

Artículo 7. Publicidad de los procesos electorales

Artículo 8. Censos electorales

Artículo 9. Candidaturas

Artículo 10. Denominación de las candidaturas colectivas de las Delegaciones

Artículo 11. Designación automática

Artículo 12. Campañas electorales

Artículo 13. Mesas Electorales

Artículo 14. Interventores

Artículo 15. Votación

Artículo 16. Escrutinio

Artículo 17. Proclamación de candidatos

Artículo 18. Pérdida de la condición de representante estudiantil

Artículo 19. Elecciones para cubrir vacantes

Artículo 20. Traspaso de documentación

TÍTULO II. LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Artículo 21. Definición

Artículo 22. Composición

Artículo 23. Elección de miembros de la Comisión Electoral del CADUS

Artículo 24. Competencias

Artículo 25. Cargos

Artículo 26. Publicidad de las resoluciones

Artículo 27. Ejercicio de sus funciones

Artículo 28. Vacancia de la Comisión Electoral del CADUS

TÍTULO III. NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES ESTUDIANTILES

CAPÍTULO I. DELEGACIÓN DE GRUPO Y CURSO

Artículo 29. Ámbito de aplicación

Artículo 30. Electores y elegibles

Artículo 31. Convocatoria

Artículo 32. Desarrollo del proceso electoral

CAPÍTULO II. DELEGACIÓN DE CENTRO

Artículo 33. Convocatoria

Artículo 34. Designación del Delegado de Alumnos del Centro

CAPÍTULO III. DELEGACIÓN DEL CADUS

Artículo 35. Electores y elegibles

Artículo 36. Convocatoria

Artículo 37. Emisión del voto de las Delegaciones

Artículo 38. Escrutinio del voto de las Delegaciones

Artículo 39. Comunicación del nombramiento de la Delegación del CADUS

Artículo 40. Designación del Delegado del CADUS

CAPÍTULO IV. SECTOR C1 EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 41. Convocatoria

TÍTULO IV. REVOCACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Artículo 42. Moción de revocación

Artículo 43. Sesión de revocación

Artículo 44. Revocación de miembros de la Delegación de Grupo

Artículo 45. Revocación de miembros de la Delegación de Curso

Artículo 46. Revocación de miembros de la Delegación de Centro

Artículo 47. Revocación de miembros de la Delegación del CADUS

TÍTULO V. REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 48. Iniciativa de reforma del Reglamento

Artículo 49. Aprobación de la reforma del Reglamento

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Cita en género femenino de los preceptos de este Reglamento

Segunda. Voto en el Pleno del CADUS

Tercera. Delegación de la Escuela Internacional de Doctorado

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Elecciones durante el curso 2021/2022

Segunda. Mandato de la Comisión Electoral del CADUS

Tercera. Adaptación normativa

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Normativa supletoria

Segunda. Entrada en vigor

PREÁMBULO

El Estatuto de la Universidad de Sevilla otorga al estudiantado la capacidad autorreguladora en materia electoral para elegir a sus representantes. Dicha competencia se ejerce a través del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla a quien es encomendado la labor de elaborar el reglamento que regirá estas elecciones. El Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, o REOREUS, adquiere, por tanto, un carácter especial dentro del marco normativo de la Universidad de Sevilla al emanar de una voluntad estatutaria y quedando únicamente sometido a esta y a la aprobación del Consejo de

Gobierno, manteniendo de esta manera una independencia del resto de las normas de la Universidad.

El REOREUS pretende llevar a cabo la reforma del Reglamento de Elecciones a Representantes de los Estudiantes de la Universidad de Sevilla, mejor conocido por sus siglas REREUS. A pesar de la multitud de modificaciones que se han producido en el marco legislativo de las universidades tanto a nivel estatal como en la propia normativa de la Hispalense, el REREUS no se ha visto modificado desde su entrada en vigor en 1998. De modo que, a pesar de la evolución que ha experimentado la representación estudiantil es los últimos veinte años, los procesos electorales se han quedado estancados en el siglo pasado ocasionando inseguridad jurídica en estos procedimientos.

El REOREUS con objeto de sanar las inseguridades producidas, incorpora en su articulado varios aspectos novedosos, siendo uno de los objetivos principales de esta norma unificar los calendarios electorales facilitando así la participación estudiantil en las mismas y la gestión de estos procesos.

A diferencia del REREUS, el Título Primero del reglamento establece las normas comunes por las que han de regirse los procesos electorales estudiantiles estableciendo, sin posibilidad de confusión, los distintos plazos y procedimientos por los que han de pasar las elecciones, así como, las competencias de los respectivos órganos electorales. De la misma manera, se dedica un capítulo del Título Tercero a cada uno de los distintos niveles de elección con la finalidad de contemplar las peculiaridades de estas.

Por otro lado, fruto de la autorregulación estudiantil, y único en todo el Sistema Universitario Español, es la existencia de una Comisión Electoral estudiantil. Nacida en el REREUS, es en este nuevo reglamento donde es dotada de las cualidades y competencias necesarias para salvaguardar los derechos electorales estudiantiles y, además, adquiere un funcionamiento autónomo permitiendo a esta supervisar e intervenir cuando sea necesario, con objeto de garantizar el correcto desarrollo democrático de las elecciones.

En lo que se refiere a la dimensión social y, en consonancia con la evolución de la sociedad, se han incorporado los mecanismos necesarios por los que se asegurará la paridad entre los sexos en las candidaturas, permitiendo y garantizando por tanto la presencia de sectores que a lo largo de la historia han sido silenciados.

La aprobación del REOREUS pondrá fin a los problemas que llevan lastrando las elecciones estudiantiles desde hace más de una década.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.4.f) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en el artículo 1.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, en adelante RGREUS, el presente Reglamento es de aplicación a las elecciones a Delegación de Grupo, Curso, Centro y CADUS, así como a las funciones y competencias que el artículo 35 del RGREUS atribuye a las Delegaciones de Centro.

Artículo 2. *Principios generales.*

1. Se propiciará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas colectivas a los órganos de representación de los estudiantes, definida de la siguiente manera:

a) En el caso de una candidatura colectiva conformada por dos personas, se entiende por presencia equilibrada de mujeres y hombres la presencia entre los miembros de la candidatura de, como máximo, una persona de un mismo sexo.

b) En el caso de una candidatura colectiva conformada por tres personas, se entiende por presencia equilibrada de mujeres y hombres la presencia entre los miembros de la candidatura de, como máximo, dos personas de un mismo sexo.

c) En el caso de una candidatura colectiva conformada por cuatro o más personas, se entiende por presencia equilibrada de mujeres y hombres la presencia entre los miembros de la candidatura de un máximo del sesenta por ciento de personas de cada sexo.

2. La fijación del censo, el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser elector o elegible y la determinación de las restantes condiciones relativas a los procesos electorales vendrán referidos a la fecha de publicación del censo provisional en la elección de que se trate.

TÍTULO I
Normas comunes de los procedimientos electorales estudiantiles

Artículo 3. *Sufragio.*

1. La elección de representantes estudiantiles se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, cualquiera que sea el tipo de elección, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 30.2 y 35.1 del presente Reglamento.

2. El derecho de voto se ejerce personalmente, sin la posibilidad de delegar el voto.

3. Nadie podrá votar más de una vez en procesos electorales del mismo ámbito.

4. Nadie puede ser coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su sufragio, ni obligado a revelar su voto.

Artículo 4. *Electores y elegibles.*

1. Tendrán derecho de sufragio activo y pasivo todos los estudiantes matriculados en al menos una asignatura perteneciente a un título oficial de Grado o Máster o en un programa oficial de Doctorado de la Universidad de Sevilla y que estén debidamente inscritos en cada censo electoral, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36.2 del RGREUS y en los artículos 30 y 35 del presente Reglamento.

2. En todas las elecciones a representantes estudiantiles, salvo para la Delegación del CADUS, los electores serán los que correspondan al conjunto que representan los elegidos, correspondiendo cada circunscripción al total de los miembros de cada conjunto.

3. Los estudiantes procedentes de programas de movilidad nacional o internacional tendrán derecho a sufragio activo y pasivo siempre que estén matriculados en la Universidad de Sevilla. Para el ejercicio de este derecho deberán estar correctamente inscritos en el censo electoral correspondiente.

Artículo 5. *Plazos de procedimientos electorales.*

1. La tramitación de los procesos electorales para la elección de los representantes estudiantiles se efectuará conforme a lo dispuesto en el Título I del RGREUS con las particularidades establecidas en el presente Reglamento.

2. Las elecciones a Delegación de Grupo y Curso se atendrán a un procedimiento especial, según lo establecido en el artículo 32 del presente Reglamento.

3. Las elecciones a Delegación del CADUS se atendrán a un procedimiento especial para la campaña electoral y la emisión del voto, según lo establecido en el artículo 37 del presente Reglamento.

Artículo 6. *Periodos electorales hábiles.*

1. Los periodos no lectivos correspondientes a las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Feria y verano, según establezca el calendario escolar de cada curso académico, tendrán la consideración de inhábiles a los efectos del presente Reglamento.

2. Los periodos de exámenes establecidos en el calendario académico de cada curso, salvo el de la tercera convocatoria, serán inhábiles a efectos electorales

salvo para los trámites administrativos relativos a la publicación de censos, candidaturas, resultados y candidaturas electas, y a la resolución de reclamaciones.

Artículo 7. *Publicidad de los procesos electorales.*

1. La responsabilidad de publicitar entre el estudiantado de su Centro las elecciones a representantes estudiantiles de todos los ámbitos recae en la Delegación de Centro correspondiente. Además, la Comisión Electoral del CADUS publicitará los procesos electorales relativos a la renovación de Delegaciones de Centro y CADUS, y el sector C1 en Consejos de Departamento y Claustro
Universitario.

2. La convocatoria de cualquier elección será difundida a través de todos los medios físicos y virtuales con los que cuente el órgano que debe publicitarla, como pueden ser páginas web, redes sociales oficiales, tablones, carteles, octavillas o correos electrónicos a todos los estudiantes.

Artículo 8. *Censos electorales.*

1. En las elecciones a Delegación de Grupo y Centro, la elaboración y publicación de los censos electorales corresponde a los servicios administrativos correspondientes, bajo la coordinación y supervisión del Secretario del Centro.

2. Se incluirá en el censo electoral a quienes reúnan los requisitos para ser elector en cada circunscripción electoral.

3. En las elecciones a Delegación de Grupo y Centro, las reclamaciones a los censos electorales se presentarán ante la Junta Electoral de Centro, que las resolverá en colaboración con los servicios administrativos de los Centros.

4. En los supuestos de elecciones a Delegación de Grupo o Centro, los estudiantes matriculados en una Doble Titulación resultante de la integración de dos titulaciones de distintos Centros figurarán en el censo de aquel que elijan en el momento de la primera matricula, que será el correspondiente a la Secretaría en el que entregue la documentación de automatrícula, salvo que en las normas por las que se rija esta se disponga un Centro concreto.

No obstante, en las elecciones a Delegación de Grupo, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Centro, que la trasladará a la Junta Electoral de Centro. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del período de reclamaciones al censo electoral.

En las elecciones a Delegación de Centro, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General, que la trasladará a la Junta Electoral de ambos Centros. Dicha comunicación

deberá presentarse dentro del período de reclamaciones al censo electoral. La opción se mantendrá durante dos años, salvo que se pierda la condición de elector en el censo por el que se optó.

Artículo 9. *Candidaturas.*

1. Podrán presentarse candidaturas individuales o colectivas, salvo para las elecciones a Delegación de Centro y CADUS, en las que deberán ser colectivas.

2. Se entiende por candidatura colectiva al conjunto de estudiantes que se presenten bajo una misma denominación.

3. Las candidaturas deberán incluir los datos personales y de contacto de sus miembros. Asimismo, el sexo de la persona o personas que se presentan.

4. La recepción y publicación de las candidaturas corresponde:

a) En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, a la Mesa Electoral correspondiente.

b) En las elecciones a Delegación de Centro y CADUS, a la Comisión Electoral del CADUS, a
través del Registro General de la Universidad de Sevilla.

5. Las reclamaciones a las candidaturas se presentarán ante la Mesa Electoral correspondiente en las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, y ante la Comisión Electoral del CADUS en las elecciones a Delegación de Centro y CADUS.

Artículo 10. *Denominación de las candidaturas colectivas de las Delegaciones.*

1. La denominación de las candidaturas colectivas a Delegaciones, sean de Grupo, Curso, Centro o CADUS, no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre la clase o naturaleza de la misma, en especial, mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas físicas.

2. No serán admisibles las denominaciones que incluyan expresiones contrarias a las leyes o que puedan suponer vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

3. Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, ni con cualquier otra persona jurídica pública o privada, ni con entidades preexistentes, ni con personas físicas, ni con una marca registrada notoria.

4. Aquellas candidaturas a Delegación de Grupo, Curso, Centro o CADUS que incumplan el presente artículo deberán subsanar el error en el plazo de reclamaciones a la publicación de candidaturas provisionales señalado en el calendario electoral correspondiente.

5. El incumplimiento será notificado a las candidaturas por:

a) La Mesa Electoral en el caso de las elecciones a Delegación de Grupo y Curso.

b) La Comisión Electoral del CADUS en el caso de las elecciones a Delegación de Centro y CADUS.

Artículo 11. *Designación automática.*

Cuando el número de representantes a elegir sea igual o superior al total del censo de electores o al de candidaturas presentadas, estas se considerarán automáticamente elegidas, debiendo proclamarlo así la Mesa Electoral correspondiente en las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, y la Comisión Electoral del CADUS en las elecciones a Delegación de Centro y CADUS, en el momento de publicar la lista definitiva de candidatos.

Artículo 12. *Campañas electorales.*

1. La publicidad electoral se realizará exclusivamente dentro del ámbito universitario.

2. Durante las campañas electorales se garantizará la igualdad de trato de todos los candidatos en el ámbito que corresponda. La Comisión Electoral del CADUS adoptará las medidas precisas para asegurar la efectividad de tal principio, de oficio o a instancia de cualquiera de los candidatos.

3. Para las elecciones a Delegación de Centro, será el Centro el encargado de proveer de una adecuada cuantía económica a las candidaturas, idéntica para todas ellas.

4. La Delegación del CADUS incluirá, a propuesta de la Comisión Electoral del CADUS y con la aprobación del gestor económico del CADUS, en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio económico del año siguiente, una cuantía variable destinada a la financiación de la campaña electoral para las elecciones a Delegación del CADUS, que se repartirá de forma idéntica entre las candidaturas.

5. La financiación externa a la Universidad de Sevilla está prohibida, incluidos los donativos personales.

6. Únicamente podrá realizarse campaña electoral en el plazo establecido. Cualquier incumplimiento de este precepto deberá ser notificado a la correspondiente Mesa Electoral.

Artículo 13. *Mesas Electorales.*

1. Las Mesas estarán integradas:

a) En las elecciones a Delegación de Grupo, la Mesa Electoral estará constituida por el profesor que imparta docencia durante el periodo de votación, que actuará como Presidente, y dos estudiantes presentes en el aula que ocupen el primer y último lugar del censo respectivamente, que actuarán como Vocales. El de mayor edad se responsabilizará de controlar la urna y escrutar los votos, y el de menor edad de tomar acta por duplicado de todo el proceso. En caso de que alguno de los miembros de la Mesa manifieste su intención de presentarse como candidato, deberá abandonarla y se suplirá la vacante por el que ocupe el siguiente lugar en el censo según el orden de selección.

b) En las elecciones a Delegación de Curso, se conformará la Mesa Electoral, actuando como Presidente un miembro de la Delegación de Centro, designado por esta, y como Vocales dos miembros de las Delegaciones de Grupo del correspondiente curso presentes que ocupen el primer y último lugar del censo de miembros de las Delegaciones de Grupo correspondientes. En caso de que alguno de los miembros de la Mesa manifieste su intención de presentarse como candidato, deberá abandonar la Mesa y se suplirá la vacante por el que ocupe el siguiente lugar en el censo según el orden de selección.

c) En las elecciones a Delegación de Centro, se conformará la Mesa Electoral por un Presidente y tres Vocales. Al menos los tres Vocales serán estudiantes censados en el Centro. Los miembros de las Mesas Electorales y sus suplentes serán nombrados mediante sorteo público por la Junta Electoral de Centro al menos cuatro días antes del día de la votación, no entrando en el sorteo aquellos electores que se hayan presentado como candidatos, los miembros de la Comisión Electoral del CADUS ni los miembros de la Delegación de Centro convocante.

2. En el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa Electoral podrá ser común para todas ellas. Podrá ser de aplicación a las elecciones para:

a) La renovación del sector C en Junta de Centro y de la Delegación de Centro, siempre y cuando la Comisión Electoral del CADUS delegue dicha competencia a la Junta Electoral de Centro correspondiente.

b) La renovación del sector C en los Consejos de Departamento, siempre y cuando las Juntas Electorales de dichos Departamentos deleguen sus respectivas competencias a la Comisión Electoral del CADUS. En tal caso, los miembros de la Mesa Electoral se elegirán de entre los censados en todos los procesos electorales que confluyan.

3. La asistencia a la Mesa es un deber personal inexcusable, cuyo cumplimiento habrá de ser facilitado a sus miembros mediante las medidas adecuadas cuando afecte a las obligaciones propias de su condición profesional o académica.

Los estudiantes que formen parte de las Mesas Electorales estarán exonerados de asistir a sus actividades discentes y tendrán derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas.

A tal fin, en el supuesto de elecciones a Delegación de Centro, la Secretaría del Centro expedirá el correspondiente certificado de participación en la Mesa Electoral. En el supuesto de elecciones a representantes del sector C1 en los Consejos de Departamento, expedirá el certificado la Secretaría del Departamento correspondiente.

4. No puede constituirse la Mesa Electoral sin la presencia del Presidente y dos Vocales. Una vez constituida deberá contar en todo momento, al menos, con dos miembros.

5. En el caso de que no pueda constituirse la Mesa Electoral, los miembros de la Mesa presentes, los suplentes que hubieran acudido o, en su defecto, la Junta Electoral de Centro, extenderán y suscribirán una declaración de los hechos acaecidos y lo remiten inmediatamente a la Comisión Electoral del CADUS.

En tal caso, la Comisión Electoral del CADUS designará libremente a las personas que habrán de constituir la Mesa Electoral, pudiendo incluso ordenar que formen parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local de votación.

6. Corresponde a la Mesa Electoral velar por el desarrollo de la votación en su ámbito.

7. En las elecciones a Delegación de Centro, la Junta Electoral de Centro propondrá a la Comisión Electoral del CADUS el número y composición concreta de las Mesas y, previa aprobación de esta, su ubicación y la distribución de electores entre ellas.

Las Mesas Electorales se colocarán en un lugar visible, a ser posible de tránsito habitual de los estudiantes.

Artículo 14. *Interventores.*

1. En las elecciones a Delegación de Centro, la Comisión Electoral del CADUS nombrará interventores a aquellos estudiantes designados por cada candidatura definitiva, mediante escrito formal, dirigido a la Comisión Electoral del CADUS a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, con al menos cuatro días hábiles de antelación al comienzo de la votación. El número máximo de interventores será de dos por candidatura y mesa.

2. No podrán ser nombrados interventores quienes fueran candidatos ni los miembros de las Mesas.

3. Los interventores en las elecciones a Delegación de Centro ejercerán su derecho a voto, en todo caso, en la Mesa que les corresponda según lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento.

Artículo 15. *Votación.*

1. El periodo de votación será el determinado en la convocatoria, salvo en las elecciones a Delegación de Centro que será desde las nueve a las diecinueve horas.

2. La votación y el voto anticipado se efectuarán según establece el RGREUS salvo en las elecciones a Delegación de Grupo, Curso y CADUS.

Para las elecciones a Delegación de Centro, la Junta Electoral de Centro nombrará al funcionario encargado de recoger los votos anticipados, que quedarán depositados en la Secretaría del Centro.

3. La votaciones se realizarán:

a) En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso mediante papeletas manuscritas.

b) En las elecciones a Delegación de Centro mediante papeletas impresas que la Mesa Electoral facilitará a los electores. En dichas papeletas impresas aparecerán relacionados los candidatos correspondientes. Las candidaturas colectivas aparecerán relacionadas por el orden que resulte de un sorteo efectuado por la Comisión Electoral del CADUS y debidamente separadas y diferenciadas unas de otras. Cada candidatura estará presidida por su propia denominación y dentro de cada una los candidatos se relacionarán por el orden que figure en el escrito de su presentación.

c) En las elecciones a Delegación del CADUS conforme a lo previsto en el artículo 37 del presente Reglamento.

4. La identificación de cada elector se realizará mediante la verificación de su presencia en el censo y presentación de un documento oficial de identificación. Se entenderán por tales la tarjeta universitaria, el DNI o pasaporte, la tarjeta de residente para los extranjeros, así como los documentos que determine la Junta Electoral competente en instrucciones previamente dictadas al efecto.

Artículo 16. *Escrutinio.*

1. Salvo en las elecciones a la Delegación del CADUS, una vez concluido el periodo de votación, se procederá al escrutinio que será público, y del que se

levantará acta por triplicado por los miembros de la Mesa, de los que un ejemplar se publicará en el propio local de la elección, otro se enviará a la Junta Electoral de Centro correspondiente y otro a la Comisión Electoral del CADUS.

2. Será nulo el voto en las elecciones a Delegación de Grupo y Curso en los siguientes casos:

a) Si se emitiera en papeleta en la que se hubiera marcado más candidatos o candidaturas colectivas de los debidos.

b) Si contuviera papeletas con tachaduras o cuyo texto no sea legible.

c) Si se emitiera en favor de quien no hubiera sido candidato o candidatura colectiva o de quien, habiéndolo sido, se hubiera retirado.

3. Será nulo el voto en las elecciones a Delegación de Centro en los siguientes casos:

a) Si se emitiera en sobre o papeleta distintos del modelo oficial o en papeleta sin sobre o en sobre que contuviera más de una papeleta de distinta candidatura. Si contuviese más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido.

b) Si se emitiera en papeleta en la que se hubiera marcado más candidaturas colectivas de las debidas.

c) Si contuviera papeletas con tachaduras, adiciones o en las que se hubiera producido cualquier otro tipo de alteración.

d) Si se emitiera en favor de quienes no hubieran sido candidatura colectiva o de quienes, habiéndolo sido, se hubieran retirado.

4. Será nulo el voto en las elecciones a Delegación del CADUS en los siguientes casos:

a) Si se emitiera en acta distinta del modelo oficial o si esta no hubiese sido cumplimentada correctamente.

b) Si el acta contuviera tachaduras, adiciones o se hubiera producido cualquier otro tipo de alteración.

c) Si se emitiera en favor de quienes no hubieran sido candidatura colectiva o de quienes, habiéndolo sido, se hubieran retirado.

d) Si el acta no reuniese los requisitos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento.

5. Será considerará como voto en blanco, pero válido:

a) En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, aquella papeleta sin indicación alguna que exprese la preferencia del votante.

b) En las elecciones a Delegación de Centro, el sobre que no contenga ninguna papeleta o que

contenga una papeleta del modelo oficial sin indicación alguna que exprese la preferencia del votante.

c) En las elecciones a Delegación del CADUS, el acta correctamente cumplimentada sin indicación ninguna que exprese la preferencia de la Delegación de Centro correspondiente.

Artículo 17. *Proclamación de candidatos.*

1. Tras la realización del escrutinio público, en las elecciones a Delegación de Centro y CADUS, la Comisión Electoral del CADUS hará pública en los medios oficiales de las que disponga, con las debidas garantías, la relación provisional de candidatos electos. En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, asumirá esta responsabilidad la Mesa Electoral correspondiente.

2. Serán proclamados electos los candidatos o candidaturas colectivas que obtengan mayor número de votos en cada caso. En caso de empate, será resuelto mediante sorteo público tras la finalización del escrutinio, llevado a cabo por:

a) La Mesa Electoral en el caso de las elecciones a Delegación de Grupo y Curso.

b) La Junta Electoral de Centro en el caso de las elecciones a Delegación de Centro.

c) La Comisión Electoral del CADUS en el caso de las elecciones a Delegación del CADUS.

3. La Comisión Electoral del CADUS resolverá las posibles reclamaciones e impugnaciones, y proclamará públicamente los candidatos electos. En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, asumirá esta responsabilidad la Junta Electoral de Centro correspondiente.

4. Desde la proclamación definitiva, la Delegación electa adquiere todas las competencias que le son reconocidas por la normativa universitaria.

5. Finalizados los procesos de elección de representantes estudiantiles que se produzcan en los Centros, la Delegación de Centro deberá remitir una copia de la proclamación definitiva de candidatos electos a la Comisión Electoral del CADUS.

Artículo 18. *Pérdida de la condición de representante estudiantil.*

Los representantes estudiantiles perderán tal condición por las siguientes causas:

a) Por la proclamación definitiva de los nuevos representantes, tras la finalización de su mandato, habiendo continuado en el ejercicio de sus funciones hasta entonces, a excepción del apartado c) del presente artículo.

b) Por dejar de ser estudiante de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Sevilla en el Centro en el que se ostente la condición de representante estudiantil.

c) Por finalización del curso académico en el caso de las Delegaciones de Grupo y Curso.

d) Por pérdida de la condición por la que se fue elegido.

e) Por renuncia expresa del representante.

f) Por fallecimiento, incapacidad u otra causa legal.

g) Por revocación, en los términos establecidos en el Título IV del presente Reglamento.

Artículo 19. *Elecciones para cubrir vacantes.*

1. En caso de quedar vacante una Delegación de Centro o CADUS, la Comisión Electoral del CADUS procederá a convocar nuevamente unas elecciones del ámbito correspondiente tan pronto como las circunstancias lo permitan. En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, asumirá esta responsabilidad la Delegación de Centro correspondiente, procediendo a la nueva convocatoria de elecciones en el plazo de diez días hábiles.

2. Hasta el inicio del periodo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral del CADUS, en coordinación con la Delegación del CADUS, deberá fomentar la participación estudiantil para las elecciones a Delegación de Centro y CADUS. En las elecciones a Delegación de Grupo y Curso, asumirá esta responsabilidad la Delegación de Centro correspondiente.

3. En el supuesto de quedar vacante nuevamente la Delegación, no procederá una nueva convocatoria de elecciones hasta la renovación anual estipulada en los artículos 31, 33 y 36 del presente Reglamento. En tal caso, actuarán como:

a) Delegación de Grupo y Curso la Delegación de Centro.

b) Delegación de Centro el conjunto de los miembros de las Delegaciones de Curso.

c) Delegación del CADUS los miembros de pleno derecho del Pleno del CADUS de mayor y menor edad, excluidos los miembros de la Comisión Electoral del CADUS.

4. En los supuestos del apartado anterior, las Delegaciones provisionales actuarán con todas las funciones y atribuciones de estas.

Artículo 20. *Traspaso de documentación.*

1. Previa solicitud, la Comisión Electoral del CADUS supervisará el proceso de traspaso de documentación entre la Delegación saliente y la entrante.

2. La Delegación saliente tendrá la obligación de entregar en perfecto estado todas las herramientas, materiales y documentación de las que disponga a la Delegación entrante.

3. La Delegación saliente deberá remitir un informe en el plazo de cinco días hábiles a la Delegación entrante sobre la situación de la representación estudiantil y los asuntos abiertos o pendientes en ese momento.

TÍTULO II
La Comisión Electoral del CADUS

Artículo 21. *Definición.*

1. La Comisión Electoral del CADUS es el órgano electoral colegiado estudiantil del CADUS, sin perjuicio de las competencias de la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla.

2. Desarrollará su actividad con independencia del resto de órganos del CADUS.

3. Tendrá sede en las dependencias del CADUS.

Artículo 22. *Composición.*

1. La Comisión Electoral del CADUS estará compuesta por cinco integrantes.

2. Será elegible cualquier estudiante matriculado en al menos una asignatura perteneciente a un título oficial de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Sevilla, salvo aquellos que pertenezcan a la Delegación del CADUS.

3. Ningún Centro podrá estar representado en más de dos puestos de la Comisión Electoral del CADUS.

Artículo 23. *Elección de miembros de la Comisión Electoral del CADUS.*

1. La Comisión Electoral del CADUS será elegida por mayoría simple en la primera sesión del Pleno del CADUS que se celebre cada curso académico.

Las vacantes serán cubiertas mediante elección por mayoría simple en el primer Pleno del CADUS que se celebre tras producirse estas.

2. La Delegación del CADUS será la encargada de recibir las candidaturas, que únicamente podrán ser individuales. Podrán ser presentadas desde la convocatoria del Pleno.

3. La votación para la elección de miembros de la Comisión Electoral del CADUS se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 14 del RGREUS, con las particularidades establecidas en los siguientes apartados y sin que exista voto anticipado, y con respeto al principio de paridad recogido en el artículo 2.3.b) del RGREUS.

En caso de que más de dos de los cinco candidatos más votados pertenezcan al mismo Centro, serán electos únicamente los dos más votados, de conformidad con el artículo 22.3 del presente Reglamento.

4. Cada Delegación de Centro podrá votar como máximo a dos candidatos del mismo Centro.

5. La votación se efectuará mediante papeletas impresas que la Delegación del CADUS facilitará a las Delegaciones de Centro. En dichas papeletas impresas aparecerán relacionados los candidatos correspondientes indicándose su Centro. Además, en la cabecera de la papeleta se indicará tanto el número máximo de candidatos a los que cada Delegación de Centro puede votar, como el número máximo de candidatos de un mismo Centro que pueden ser votados en aplicación del apartado anterior.

6. La Delegación del CADUS informará de la renovación de la Comisión Electoral del CADUS a las distintas Juntas Electorales recogidas en el artículo 5.1 del RGREUS y a la Secretaría General, para su conocimiento y coordinación.

7. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral del CADUS será de un curso académico completo. Extinguido el mandato, los miembros mantendrán su condición de tales hasta la elección de los nuevos miembros.

8. Los miembros de la Comisión Electoral del CADUS son inamovibles, perdiendo únicamente su condición por las causas recogidas en el artículo 18 del presente Reglamento, excluido el supuesto del apartado g).

Artículo 24. *Competencias.*

Es competencia de la Comisión Electoral del CADUS:

a) Actuar como órgano consultivo del estudiantado y, especialmente, de las Delegaciones en cuanto sea procedente, para cualquier elección a representante estudiantil.

b) Dictar criterios de actuación electoral en el ámbito de su competencia, de obligado cumplimiento, interpretando y resolviendo conflictos del presente Reglamento.

c) Supervisar y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales recogidos en el presente Reglamento, velando por el cumplimiento de este y del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

d) Resolver los conflictos que se planteen en los procesos electorales para la elección de los representantes estudiantiles recogidos en el presente Reglamento y en la convocatoria de los procesos electorales para la elección del sector C1 en los Consejos de Departamento, así como corregir o subsanar los errores en los plazos establecidos por el presente Reglamento.

e) Convocar las elecciones relativas a la renovación anual de las Delegaciones de Centro y CADUS.

f) Resolver los recursos y reclamaciones relativas a elecciones a Delegación de Centro y CADUS, y a la convocatoria del proceso electoral en las elecciones al sector C1 de los Consejos de Departamento.

g) Publicar las candidaturas provisionales y proclamar los candidatos definitivos en las elecciones a Delegación de Centro y CADUS.

h) Resolver las quejas o reclamaciones que se les dirijan durante las campañas electorales, debiendo hacer públicas sus resoluciones.

i) Aprobar la propuesta de distribución de las Mesas Electorales en las elecciones a Delegación de Centro y nombrar los interventores en las elecciones a Delegación de Centro.

j) Proclamar los candidatos electos en las elecciones a Delegación de Centro y CADUS.

k) Supervisar, previa petición, el correcto traspaso de documentación entre las Delegaciones entrantes y salientes.

l) Elaborar un informe anual junto a la Delegación del CADUS, que será presentado en el último Pleno Ordinario del curso y remitido al Vicerrectorado de

Estudiantes y a la Secretaría General, que incluya los porcentajes de participación estudiantil en los distintos procesos electorales de los distintos Centros, así como medidas concretas para fomentar la participación durante el próximo curso en aquellos procesos que sea necesario. Para la elaboración de dicho informe, la Comisión Electoral del CADUS podrá requerir a las respectivas Juntas Electorales toda la información necesaria.

m) Cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento o la normativa vigente.

Artículo 25. *Cargos.*

1. La Comisión Electoral del CADUS designará de entre sus miembros a quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría.

2. Serán funciones de la Presidencia de la Comisión Electoral del CADUS:

a) Convocar de oficio a la Comisión Electoral del CADUS, o a petición de dos de sus miembros, las veces que sean necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

b) Convocar a la Comisión Electoral del CADUS cuando se presente ante esta una reclamación de cualquier tipo.

c) Presidir, moderar y velar por el correcto desarrollo de las reuniones de la Comisión Electoral del CADUS.

d) Resolver con su voto los empates, a efectos de tomar acuerdos, en las sesiones de la Comisión Electoral del CADUS.

e) Firmar aquellos acuerdos y actos electorales expedidos por la Comisión Electoral del CADUS.

f) Elaborar y presentar periódicamente informes de las actuaciones de la Comisión Electoral del CADUS ante el Pleno del CADUS.

g) Actuar como Presidente de la Mesa Electoral en las elecciones a Delegación del CADUS.

3. Serán funciones de la Secretaría de la Comisión Electoral del CADUS:

a) Levantar acta de las reuniones de la Comisión Electoral del CADUS.

b) Emitir certificación de los acuerdos de todas las reuniones de la Comisión Electoral del CADUS y remitirla al Pleno del CADUS.

c) Asistir a la Presidencia en cuanto sea necesario para el correcto funcionamiento de la Comisión.

d) Actuar como Secretaría de la Mesa Electoral en las elecciones a Delegación del CADUS y

tomar acta de todo el proceso.

4. En ausencia de la Presidencia, esta designará entre los Vocales a su suplente o, en su defecto, actuará como tal el Vocal de mayor edad. En ausencia de la Secretaría, actuará como tal el Vocal de menor edad que no ostente la Presidencia.

Artículo 26. *Publicidad de las resoluciones.*

Es obligación de la Comisión Electoral del CADUS publicar en los medios de difusión oficiales del CADUS sus resoluciones. La Presidencia podrá también acordar la publicación del contenido de las consultas evacuadas, cuando el carácter general de las mismas lo haga conveniente.

Artículo 27. *Ejercicio de sus funciones.*

1. Para la válida constitución y toma de acuerdos en las reuniones de la Comisión Electoral del CADUS se requerirá la presencia de tres miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Extraordinariamente, en caso de que la Comisión Electoral del CADUS estuviera constituida por menos de tres personas, podrán constituirse y tomar acuerdos la persona o personas que conformaran la Comisión Electoral del CADUS.

2. La Comisión Electoral del CADUS facilitará tantos informes como le sean solicitados por la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla.

3. Los acuerdos de la Comisión Electoral del CADUS serán recurribles en alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La Comisión Electoral del CADUS remitirá informes periódicos al Pleno del CADUS sobre su actividad.

5. Los miembros de la Comisión Electoral del CADUS deberán abstenerse de ejercer sus funciones en los procesos electorales en los que participen como candidatos, así como en los restantes supuestos previstos en la legislación electoral general.

Artículo 28. *Vacancia de la Comisión Electoral del CADUS.*

1. En defecto de la Comisión Electoral del CADUS, la Delegación del CADUS asumirá las competencias de esta para la convocatoria de elecciones. En

caso de que esta no convoque las elecciones en el plazo establecido en el presente Reglamento, la Delegación de Centro correspondiente asumirá dichas competencias.

2. En tal supuesto, efectuada la correspondiente convocatoria, las funciones de la Comisión Electoral del CADUS serán asumidas por las Juntas Electorales de Centro en las elecciones a
Delegación de Grupo, Curso y Centro, y por la Mesa de Edad en las elecciones a Delegación del CADUS.

3. La Mesa de Edad estará conformada por tres miembros de pleno derecho del CADUS, los dos de mayor edad y el de menor edad, que serán notificados por la Secretaría del CADUS.

4. Las competencias relativas a la revocación de representantes de estudiantes serán asumidas por una comisión de revocación compuesta por tres miembros de pleno derecho del Pleno del CADUS, elegidos por sorteo entre los presentes en el Pleno en el cual no se haya podido producir la renovación de la Comisión Electoral del CADUS.

El funcionamiento de dicha comisión se adecuará a lo dispuesto para la Comisión Electoral del CADUS.

TÍTULO III
Normas específicas de los procesos electorales estudiantiles

CAPÍTULO I

Delegación de Grupo y Curso

Artículo 29. *Ámbito de aplicación.*

1. Todos los grupos de Grado y Máster deberán contar con una Delegación de Grupo.

A tal efecto, se entenderá por grupo el conjunto de asignaturas que conforman un curso docente establecido en el Plan de Estudios de una titulación, impartidas por un profesorado concreto en un mismo horario y en el aula o las aulas previstas a tal fin.

2. Todos los cursos de Grado y Máster deberán contar con una Delegación de Curso.

A tales efectos, se entenderá por curso el conjunto de los grupos en los que se imparta un curso docente establecido en el Plan de Estudios de una titulación.

Artículo 30. *Electores y elegibles.*

1. Todo estudiante de titulaciones oficiales de Grado o Máster de la Universidad de Sevilla será elector y elegible en las elecciones a Delegación de Grupo en aquel grupo donde curse un mayor número de créditos. En caso de igualdad, se tomará en consideración el grupo de numeración inferior del curso superior.

2. La Delegación de Curso será elegida por y entre los miembros de las Delegaciones de Grupo del correspondiente curso.

3. Aquellos estudiantes matriculados en más de un grupo podrán optar por ser incluidos en un censo de grupo distinto mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Centro que la trasladará a la Junta Electoral de Centro correspondiente. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del periodo de reclamaciones al censo provisional.

Artículo 31. *Convocatoria.*

1. La Delegación de Centro convocará las elecciones a Delegación de Grupo dentro de los primeros sesenta días hábiles del curso, una vez finalizado el proceso de matriculación y el periodo habilitado para cambios de grupo, en caso de que lo hubiere. En caso de no existir Delegación de Centro o de que esta no las convoque en el plazo anterior, será la Comisión Electoral del CADUS, en coordinación con la Junta Electoral de Centro, la responsable de convocar las elecciones a Delegación de Grupo.

2. La Delegación de Centro convocará las elecciones a Delegación de Curso en el plazo de diez días hábiles desde la celebración de elecciones a Delegaciones de Grupo. En caso de no existir Delegación de Centro o que esta no las convoque en el plazo anterior, será la Comisión Electoral del CADUS, en coordinación con la Junta Electoral de Centro, la responsable de convocar las elecciones a Delegación de Curso.

3. La Delegación de Centro elegirá el periodo de votación de todos los grupos y cursos, que será remitido al Decanato o la Dirección del Centro, y enviado por este al profesorado y al estudiantado involucrado.

4. La Delegación de Centro elaborará un calendario, que se desarrolle en horario lectivo en el aula de clase, adaptado a las necesidades del Centro.

5. El calendario de elecciones a Delegación de Grupo y Curso será enviado a la Comisión Electoral del CADUS para su verificación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la convocatoria del proceso. De la existencia de algún error subsanable, la Comisión Electoral del CADUS responderá con al menos dos días hábiles de antelación a la convocatoria del proceso, comunicando en su caso la existencia de errores subsanables y solicitando su corrección. Si existiese algún error

no subsanable, la Comisión Electoral del CADUS remitirá a la Delegación de Centro una propuesta alternativa de calendario.

6. La convocatoria y celebración de las elecciones a Delegaciones de Grupo y Curso deberán ser publicitadas por la Delegación de Centro en los términos recogidos en el artículo 7.2 del presente Reglamento, procurando la mayor participación.

7. En la medida de lo posible, se fomentará la participación estudiantil de forma previa a las votaciones.

8. Los modelos de acta para las elecciones a Delegación de Grupo y Curso serán proporcionados por la Comisión Electoral del CADUS a través de las Delegaciones de Centro.

Artículo 32. *Desarrollo del proceso electoral.*

1. Los plazos relativos a la publicación del censo provisional y definitivo, así como al plazo para presentar reclamaciones a los censos provisionales y para su resolución, se corresponderán a los establecidos en el Título I del RGREUS.

2. Las elecciones a Delegación de Grupo y Curso se atendrán, desde la presentación de candidaturas hasta la proclamación provisional, a una unidad de acto en el día establecido por la convocatoria de elecciones.

3. Las elecciones a Delegación de Grupo y Curso carecerán de votación anticipada.

4. Las candidaturas colectivas no podrán superar el 10% del censo electoral correspondiente. En todo caso, se propiciará la inclusión en las candidaturas de estudiantes de todas las Dobles Titulaciones que conformen el grupo, en caso de que las hubiere.

5. La Delegación de Centro procurará asistir a todos los procesos electorales relativos a Delegaciones de Grupo.

6. Las Mesas Electorales serán las encargadas de recibir las candidaturas que se presenten, comprobar que todos sus miembros tienen la condición de elegibles, asegurar la legalidad de la votación, levantar acta de cuanto se produzca y elevar los resultados a la Secretaría del Centro, que los comunicará a la Delegación de Centro. En el caso de las Dobles Titulaciones resultantes de la integración de dos titulaciones de distintos Centros, se remitirá a ambas Delegaciones y a la Secretaría del otro Centro.

7. Se elegirá la candidatura por mayoría simple de votos, salvo cuando sea innecesaria la votación por proclamación automática, prevista en el artículo 11 del presente Reglamento.

CAPÍTULO II

Delegación de Centro

Artículo 33. *Convocatoria.*

1. Corresponde a la Comisión Electoral del CADUS la convocatoria de las elecciones relativas a la renovación anual de las Delegaciones de Centro.

2. La Comisión Electoral del CADUS convocará elecciones para la renovación anual de las Delegaciones de Centro dentro de los primeros sesenta días hábiles del curso.

3. La Comisión Electoral del CADUS, en el plazo de quince días hábiles desde su renovación en el primer Pleno del curso académico, comunicará a las Delegaciones de Centro, a los Decanatos o Direcciones del Centro y a las Juntas Electorales de Centro la propuesta de calendario electoral. Posteriormente, les remitirá la convocatoria, junto con su calendario electoral, con diez días hábiles de antelación a la fecha de inicio.

Durante los primeros sesenta días hábiles del curso y hasta tres días hábiles antes del inicio del calendario electoral fijado por la Comisión Electoral del CADUS, las Delegaciones de Centro, previo acuerdo con el Decanato o Dirección del Centro, podrán proponer a la Comisión Electoral del CADUS un calendario electoral alternativo.

La Comisión Electoral del CADUS, ponderando las circunstancias y la oportunidad de unificar los procesos electorales para la renovación de la Delegación de Centro y los representantes estudiantiles en Junta de Centro, resolverá dicha petición en el plazo de dos días hábiles. En tal supuesto, la Comisión Electoral del CADUS delegará sus competencias en cuanto a Mesas Electorales de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.a) del presente Reglamento.

Artículo 34. *Designación del Delegado de Alumnos del Centro.*

1. La Delegación electa designará de entre quienes la conformen al Delegado de Alumnos del Centro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

2. La elección se efectuará en una reunión de la Delegación.

3. La elección del Delegado de Alumnos del Centro requerirá mayoría absoluta en la primera votación y, de no lograrse esta, mayoría simple en la segunda. En la segunda votación solo serán candidatos los dos más votados en la primera.

En caso de que en la primera votación se dé un empate que impida dilucidar qué candidatos concurrirán en la segunda votación, se celebrarán elecciones parciales para determinar cuáles de los candidatos empatados pueden concurrir a la segunda votación. En caso de nuevo empate en estas elecciones parciales, pasarán a la segunda votación, según corresponda, el candidato o los candidatos que sean elegidos por sorteo.

En caso de empate en la segunda votación, se elegirá por sorteo de entre los candidatos empatados al Delegado de Alumnos del Centro.

4. El mandato del Delegado de Alumnos del Centro cesará por la proclamación de una nueva Delegación de Centro o por alguna de las causas dispuestas en el artículo 18 del presente Reglamento.

CAPÍTULO III
Delegación del CADUS

Artículo 35. *Electores y elegibles.*

1. Serán electores todos los miembros de las Delegaciones de Centro de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla.

2. Podrá ser candidato a Delegación del CADUS cualquier miembro de una Delegación de Centro de un Centro Propio de la Universidad de Sevilla, a excepción de aquellos que formen parte de la Comisión Electoral del CADUS, los cuales si desean concurrir a estas elecciones deberán renunciar a su puesto antes de la convocatoria de elecciones a la Delegación del CADUS.

Artículo 36. *Convocatoria.*

1. La Comisión Electoral del CADUS será la responsable de convocar las elecciones a Delegación del CADUS, notificarla a las Delegaciones de Centro y publicitarlas conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.

2. La elección de la Delegación del CADUS solo podrá convocarse una vez que hayan finalizado las elecciones a Delegaciones de Centro en todos los Centros Propios de la Universidad de Sevilla, salvo que no haya sido posible el completo desarrollo del proceso electoral en alguno o algunos de los Centros. En tal caso, no procederá la convocatoria de elecciones a la Delegación del CADUS hasta la renovación de, al menos, el 75% de las Delegaciones de Centro.

3. La convocatoria de elecciones a Delegación del CADUS se remitirá a los medios de comunicación para su conocimiento general por el estudiantado y la sociedad.

Artículo 37. *Emisión del voto de las Delegaciones.*

1. En las elecciones a Delegación del CADUS, tras la proclamación de definitiva de candidaturas se abrirá la campaña electoral, que no podrá ser inferior a seis días hábiles ni superior a quince días naturales.

2. Cada Delegación de Centro poseerá un voto, que será único y conjunto, decidido previamente en una sesión de la Delegación de Centro, que deberá contar con la asistencia de al menos la mitad de los miembros de la Delegación de Centro correspondiente, haciendo constar sus firmas en un acta de votación cuyo modelo, que será de obligado uso, será proporcionado a las Delegaciones de Centro por la Comisión Electoral del CADUS.

3. La sesión de votación de las Delegaciones de Centro podrá efectuarse a partir del segundo día hábil tras la proclamación definitiva de candidaturas y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el escrutinio.

4. La votación que habrá de efectuarse en dicha sesión será secreta mediante papeletas manuscritas, en las que se podrá optar por alguna de las candidaturas o por la abstención.

5. Una vez concluida la votación, se procederá al escrutinio. Se levantará acta por duplicado de la sesión por el Delegado de Alumnos del Centro, de la que un ejemplar permanecerá en las dependencias de la Delegación y otro será remitido a la Comisión Electoral del CADUS. En el acta se hará constar el resultado de la votación.

6. Se considerará otorgado el voto de la Delegación a la candidatura que haya obtenido más votos. En caso de empate entre dos o más opciones el voto de la Delegación será abstención.

Artículo 38. *Escrutinio del voto de las Delegaciones.*

1. Al día siguiente de la finalización del plazo de emisión del voto, la Comisión Electoral del CADUS, en reunión pública convocada y publicitada con al menos dos días hábiles de antelación, procederá al escrutinio de los votos emitidos por las Delegaciones. A tal fin, acordará un procedimiento que garantice la no revelación de los votos emitidos por cada una de las Delegaciones.

2. Trascurrido el plazo para recurrir en alzada la proclamación definitiva de la candidatura electa, la Comisión Electoral del CADUS procederá a remitir a la Junta Electoral General las actas de votación de las Delegaciones de Centro.

Artículo 39. *Comunicación del nombramiento de la Delegación del CADUS.*

La Comisión Electoral del CADUS, una vez proclamada la candidatura electa, informará a la Secretaría General del nombramiento de la nueva Delegación del CADUS.

Artículo 40. *Designación del Delegado del CADUS.*

1. La Delegación del CADUS electa designará de entre quienes la conformen al Delegado del CADUS que la representará a efectos de lo dispuesto en los artículos 10.2 y 12.3.b) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, pudiendo realizarse elecciones separadas para cada supuesto.

2. La elección se efectuará en una reunión de la Delegación.

3. La elección del Delegado del CADUS requerirá mayoría absoluta en la primera votación y, de no lograrse esta, mayoría simple en la segunda. En la segunda votación solo serán candidatos los dos más votados en la primera.

En caso de que en la primera votación se dé un empate que impida dilucidar qué candidatos concurrirán en la segunda votación, se celebrarán elecciones parciales para determinar cuáles de los candidatos empatados pueden concurrir a la segunda votación. En caso de nuevo empate en estas elecciones parciales, pasarán a la segunda votación, según corresponda, el candidato o los candidatos que sean elegidos por sorteo.

En caso de empate en la segunda votación, se elegirá por sorteo de entre los candidatos empatados al Delegado del CADUS.

4. El mandato del Delegado del CADUS cesará por la proclamación de una nueva Delegación del CADUS o por alguna de las causas dispuestas en el artículo 18 del presente Reglamento.

CAPÍTULO IV
Sector C1 en Consejo de Departamento

Artículo 41. *Convocatoria.*

1. Cada Delegación de Centro convocará elecciones al sector C1 de los Consejos de Departamento que tengan sede administrativa en su Centro. La convocatoria de elecciones se comunicará a las Delegaciones de Centro en los que ese Departamento tenga carga lectiva.

2. Las Delegaciones de Centro responsables deberán convocar, comunicándolo a la Comisión Electoral del CADUS, las elecciones a representantes estudiantiles en Consejos de Departamento en el plazo establecido en el artículo 35 del RGREUS. Agotado este plazo, la Comisión Electoral del CADUS procederá a la

convocatoria de las mismas en el menor tiempo posible, y siempre antes del treinta de enero siguiente.

3. La Comisión Electoral del CADUS podrá proponer a las Delegaciones de Centro, antes del inicio del plazo establecido en el artículo 35 del RGREUS, un calendario común para las elecciones a representantes estudiantiles en Consejo de Departamento.

4. Existirá un único censo electoral para todas las plazas del sector C1 de un mismo Consejo de Departamento.

TÍTULO IV
Revocación de representantes estudiantiles

Artículo 42. *Moción de revocación.*

1. Los estudiantes de la Universidad de Sevilla tendrán derecho a revocar a cualquiera de sus representantes estudiantiles en las Delegaciones en cualquier momento dentro de los periodos electorales hábiles establecidos en el artículo 6 del presente Reglamento.

2. La moción de revocación podrá ir dirigida contra todos los miembros de la Delegación o solo contra algunos de ellos.

3. La moción de revocación se presentará ante la Comisión Electoral del CADUS mediante escrito acompañado de indicios de los que esta pueda deducir incumplimiento o dejadez en la acción de los representantes o la Delegación afectada.

4. La Comisión Electoral del CADUS deberá comprobar si los indicios presentados son consistentes ateniéndose al presente Reglamento y a la normativa universitaria general.

5. Comprobada la consistencia de los indicios, la Comisión Electoral del CADUS dispondrá de dos días hábiles para remitir la moción de revocación a los representantes afectados para que presenten alegaciones, respaldadas, en su caso, con la pertinente documentación, en el plazo de diez días hábiles.

6. Con toda la información disponible, la Comisión Electoral del CADUS evaluará la pertinencia de la moción de revocación, decidiendo sobre su estimación.

7. Si la moción de revocación no fuese admitida a trámite por la Comisión Electoral del CADUS por alguno de los motivos expuestos, no podrá iniciarse otra con los mismos firmantes o por los mismos motivos en los próximos seis meses.

Artículo 43. *Sesión de revocación.*

1. Admitida a trámite una moción de revocación por la Comisión Electoral del CADUS, la Delegación afectada convocará una Asamblea del ámbito correspondiente dentro de los siguientes siete días hábiles, la cual tendrá como punto único del orden del día el debate y votación sobre la revocación planteada. En el supuesto de revocación de la Delegación del CADUS, se corresponderá con un Pleno del CADUS

2. La convocatoria de dicha Asamblea o Pleno del CADUS deberá ser publicitada en su ámbito a través de todos los medios oficiales que se mencionan en el artículo 7.2 del presente Reglamento.

3. La celebración y toma de acuerdos de la sesión de revocación respetará el quórum correspondiente contemplado en el Reglamento General de Estudiantes y en el Reglamento de Funcionamiento del CADUS. A tal fin, la Delegación convocante solicitará el correspondiente censo al Secretario del Centro, debiendo custodiarlo y devolverlo una vez finalizada la sesión plenaria.

4. La sesión será presidida por:

a) Un miembro de la Delegación de Centro y, en su defecto, por un miembro de la Comisión Electoral del CADUS, elegido por sorteo, en lo respectivo a Delegaciones de Grupo y Curso.

b) Un miembro de la Comisión Electoral del CADUS, elegido por sorteo, en el ámbito de Delegaciones de Centro y CADUS.

El Presidente, además, será el encargado de moderar el debate, controlar la urna, escrutar los votos y levantar acta de su resultado.

5. No podrá moderar el debate ninguno de los implicados en la moción de revocación.

6. En la sesión se informará de los motivos de la moción y se desarrollará un debate que garantice el debido respeto al derecho de audiencia.

7. El desarrollo de dicha sesión será como se indica:

a) El debate se iniciará mediante la justificación y defensa de la propuesta por uno de sus firmantes durante el tiempo necesario hasta un máximo de treinta minutos.

b) Seguidamente los afectados o el portavoz de estos, si así lo decidieran, dispondrán del tiempo necesario hasta un máximo de treinta minutos, repartidos equitativamente, para responder a la intervención anterior.

c) A continuación, se abrirá un turno cerrado de intervenciones de los miembros de la Asamblea o del Pleno del CADUS que asistan a la sesión, para que puedan exponer sus posiciones al respecto, los cuales, durante estos turnos, podrán interpelar al proponente y a los afectados.

d) Al finalizar dichas intervenciones el proponente, en primer lugar, y los afectados o el portavoz de estos, a continuación, expresarán sus conclusiones sobre el debate. Para ello dispondrán, cada uno de ellos, de un tiempo no superior a quince minutos.

e) Concluido el debate se someterá la cuestión a votación secreta.

8. En caso de que la moción no afecte a la totalidad de una Delegación se votará individualmente sobre la revocación de cada uno de los afectados.

9. Si fuera desestimada la propuesta de revocación, no podrá iniciarse otra con los mismos firmantes o por los mismos motivos en los próximos seis meses.

10. De efectuarse la revocación de la totalidad de una Delegación, los representantes revocados cesarán de sus funciones y se procederá a una nueva convocatoria de elecciones. En caso de que la revocación no afecte a la totalidad de una Delegación, los representantes afectados perderán la condición de miembros de la Delegación, sin que el resto de miembros se vea afectado.

Artículo 44. *Revocación de miembros de la Delegación de Grupo.*

1. Se presentará una copia de la moción firmada por al menos el 40% de los estudiantes censados en el grupo, según lo establecido en el artículo 30.1 del presente Reglamento, a la Delegación de Centro, que la remitirá inmediatamente a la Comisión Electoral del CADUS. Caso de no haber Delegación de Centro se remitirá directamente a la Comisión Electoral del CADUS.

2. De admitirse, la sesión de revocación se efectuará en una Asamblea Extraordinaria de grupo.

3. Para que la revocación sea efectiva, se debe aprobar por la mitad más uno de los votos emitidos.

Artículo 45. *Revocación de miembros de la Delegación de Curso.*

1. Se presentará una copia de la moción firmada por al menos el 40% de los miembros de las Delegaciones de Grupo del correspondiente curso, a la Delegación de Centro, que la remitirá inmediatamente a la Comisión Electoral del CADUS. Caso de no haber Delegación de Centro se remitirá directamente a la Comisión Electoral del CADUS.

2. De admitirse, la sesión de revocación se efectuará en una reunión de las Delegaciones de Grupo del correspondiente curso, debiendo estar presentes, al menos, la mitad de los miembros de las Delegaciones de Grupo.

3. Para que la revocación sea efectiva, se debe aprobar por la mitad más uno de los votos emitidos.

Artículo 46. *Revocación de miembros de la Delegación de Centro.*

1. La moción deberá estar firmada por al menos el 40% de los estudiantes que conformen el censo electoral.

2. De admitirse, la sesión de revocación se efectuará en una Asamblea Extraordinaria de Centro.

3. Para que la revocación sea efectiva, se debe aprobar por la mitad más uno de los votos emitidos.

Artículo 47. *Revocación de miembros de la Delegación del CADUS.*

1. La revocación puede ser iniciada con la petición formal de al menos un tercio de las Delegaciones de Centro.

2. De admitirse, la sesión de revocación se efectuará en un Pleno Extraordinario del CADUS.

3. Para que la revocación sea efectiva, se debe aprobar por mayoría absoluta de las Delegaciones de Centro.

TÍTULO V

Reforma del Reglamento

Artículo 48. *Iniciativa de reforma del Reglamento.*

1. La reforma del presente Reglamento podrá realizarse a iniciativa de:

a) La Delegación del CADUS motu proprio o a propuesta de la Comisión Electoral del CADUS mediante informe no vinculante.

b) Al menos cinco Delegaciones de Centro.

2. La iniciativa irá acompañada de una propuesta de reforma.

Artículo 49. *Aprobación de la reforma del Reglamento.*

1. El proyecto de reforma del Reglamento requerirá para su aprobación la mayoría absoluta de Delegaciones con voto en el Pleno.

2. Una vez aprobada la modificación en el Pleno del CADUS, esta se elevará al Consejo de Gobierno para su ratificación definitiva.

3. Desestimada una propuesta de modificación, no podrá iniciarse otra en el mismo sentido o sobre el mismo articulado en el plazo de un año.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Cita en género femenino de los preceptos de este Reglamento.*

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. *Voto en el Pleno del CADUS.*

En el plazo de un año tras la entrada en vigor del presente Reglamento el CADUS elaborará y aprobará un Reglamento de Funcionamiento en el que regulará el modelo de votación en el Pleno del CADUS.

Tercera. *Delegación de la Escuela Internacional de Doctorado.*

La Delegación de la Escuela Internacional de Doctorado estará conformada por los cinco representantes de los estudiantes de doctorado en el Comité de Dirección de la Escuela.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. *Elecciones durante el curso 2021-2022.*

Las elecciones a representantes estudiantiles contempladas en este Reglamento que deban celebrarse en el curso académico 2021-2022, entre la fecha de aprobación de este por el Pleno del CADUS y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, se ajustarán en cuanto sea posible a lo previsto en estas normas, debiendo velar por ello la Junta Electoral General de la Universidad y la Comisión Electoral del CADUS.

Segunda. *Mandato de la Comisión Electoral del CADUS.*

La Comisión Electoral del CADUS será renovada en el Pleno Ordinario del CADUS inmediatamente posterior a la entrada en vigor del presente Reglamento. El mandato de la Comisión Electoral del CADUS así elegida finalizará con la renovación ordinaria del órgano, que se producirá en el primer Pleno Ordinario del CADUS del próximo curso.

Tercera. *Adaptación normativa.*

Las referencias que se efectúan en la normativa universitaria a la normativa reguladora de los procedimientos de elección a los órganos de representación de los estudiantes se entenderán referidas al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Elecciones a Representantes de los Estudiantes de la Universidad de Sevilla del año 1998, aprobado por el Acuerdo 11.bis.2 /JG 2-3-98 y ratificado por el Claustro mediante el Acuerdo 5/CU 16-3-98, así como los artículos 9, 11, 20.a) y 32.3 del Reglamento Interno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla del año 1998.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Normativa supletoria.*

En lo no contemplado expresamente por este Reglamento, se aplicará supletoriamente lo establecido por el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla y, en su defecto, por la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, de 19 de junio.

Segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Reglamento, tras su aprobación por el Pleno del CADUS y su ratificación por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD D SEVILLA

UCA Universidad de Cádiz

Universidad de Huelva

ANEXO VI

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO EN ROBÓTICA Y SISTEMAS INTELIGENTES. ROBOTICS AND INTELLIGENTS SYSTEMS (RIS).

TÍTULO PRELIMINAR: Naturaleza, denominación y objetivos. Artículo 1.- Naturaleza y denominación

1. El Instituto Interuniversitario andaluz en Robótica y Sistemas Inteligentes, en inglés " Robotics and Intelligent Systems" (RIS), es un Instituto Interuniversitario de Investigación cuya creación ha sido autorizada por Decreto 266/2021, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de la Andalucía (BOJA n.º 246, de 24 de diciembre de 2021), a propuesta del Consejo Social de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, una vez efectuada la propuesta de creación por parte del Consejo de Gobierno de dichas Universidades.

2. En lo que sigue, por economía del lenguaje, se hará referencia al Instituto por sus siglas en inglés «RIS».

3. El RIS se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, "LOU"); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Acuerdo de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación; los Estatutos de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva; el convenio de creación o de adscripción, en su caso; y el presente Reglamento de funcionamiento.

Artículo 2.- Objetivos generales

Son objetivos del RIS organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de la Robótica, Sistemas Inteligentes y de sus aplicaciones, fomentando la colaboración entre las Universidades de Andalucía; estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación; apoyar a los distintos Grupos de Investigación que desarrollen su actividad en este campo, en particular a los de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, fomentando la colaboración entre ellos, así como con otros Grupos de Investigación nacionales e internacionales.

TÍTULO I: Sedes y funciones. Artículo 3.- Sobre las sedes del RIS

1. El RIS se estructurará inicialmente en tres sedes, cada una de ellas en las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva. Al RIS podrán unirse otras Universidades andaluzas, mediante convenio de adhesión.

2. La organización y funcionamiento de cada una de las sedes en las que se estructura el RIS se llevará a cabo de conformidad con las normas de funcionamiento interno de la Universidad a la que pertenezca.

Artículo 4.- Finalidad y funciones del RIS

El RIS, articulado como Instituto Interuniversitario de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tiene como finalidad el desarrollo de la investigación en el campo de la Robótica y Sistemas Inteligentes, así como la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinares de la Robótica, Sistemas Inteligentes y de sus aplicaciones. Con este objeto, el RIS, sistemáticamente:

a) Fomentará y estimulará la investigación científica de calidad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros.

b) Mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles.

c) Aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección internacional.

Artículo 5.- Sobre los objetivos estratégicos del RIS

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el RIS son:

a) Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico, cultural y educativo de Andalucía.

b) Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará, en este sentido, énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.

c) Fomentar la igualdad de oportunidades, contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.

d) Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además, permitirá generar resultados científicos de mayor calidad, de modo que sean útiles a la sociedad y, en particular, al tejido productivo.

e) Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales.

f) Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento.

g) Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.

h) Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades, así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.

i) Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.

j) Colaborar con entidades del Sector Público y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.

k) Asesorar técnicamente a empresas y organismos de investigación públicos y privados, cuando así lo soliciten.

TÍTULO II: Recursos humanos.

Artículo 6.- Sobre los miembros del RIS

El RIS estará integrado por miembros ordinarios, miembros asociados, miembros externos, miembros en formación, personal de administración y servicios y personal técnico.

Artículo 7.- Sobre los miembros ordinarios

1. Los miembros ordinarios del RIS habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva deberán acompañar su solicitud de un informe favorable del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Pública a la que pertenezcan, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al RIS.

3. La condición de miembro ordinario será temporal mientras se mantengan las condiciones del apartado 5 de este artículo, y se adquirirá a petición del interesado, tras informe favorable de la Comisión Científica.

4. Siempre se debe cumplir que exista, como mínimo, un sesenta por ciento de miembros ordinarios con dos sexenios de actividad investigadora reconocida.

5. Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes:

   a) Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios o profesores con vinculación permanente con posibilidad de tener reconocidos periodos de actividad investigadora, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o por convenios suscritos por las respectivas Universidades, así como los sexenios de transferencia:

      a.1) Tener reconocidos, al menos, un periodo de actividad investigadora, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de tres años sin sexenio vivo a la fecha de la solicitud.

      a.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Robótica, Sistemas Inteligentes y sus aplicaciones.

      a.3) Formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, o proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales asimilables a juicio de la Comisión Científica, que hayan sido resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas en los últimos cinco años.

   b) Para aquellos investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía, o en Centros de Investigación y Tecnología vinculados a las mismas, cuyo contrato no permita tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, o respectivos convenios, o que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos diez años:

      b.1) La existencia, a juicio de la Comisión Científica, de méritos equivalentes al reconocimiento de los periodos de actividad investigadora. Para esta valoración la Comisión Científica podrá requerir informes externos.

      b.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Robótica, Sistemas Inteligentes y sus aplicaciones.

      b.3) Aval positivo de, al menos, el sesenta por ciento de miembros de la Comisión Científica.

6. La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, podrá ser renovada por periodos de cuatro años siempre que se mantengan las condiciones del apartado anterior.

7. El RIS abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro ordinario.

Artículo 8.- Sobre los miembros asociados

1. Los miembros asociados del RIS habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía que sean miembros de grupos o proyectos de investigación cuyo responsable sea un miembro ordinario del RIS, o que participen en la organización de actividades del RIS.

2. Los investigadores que no sean personal de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva deberán acompañar su solicitud de un informe favorable del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad a la que pertenezcan, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al RIS.
3. Los miembros asociados deberán haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Robótica, Sistemas Inteligentes y sus aplicaciones.
4. La condición de miembro asociado se adquirirá a petición del interesado, tras informe favorable de la Comisión Científica, y se mantendrá por períodos cuatro años renovables, en las condiciones que la Comisión Científica determine.

5. El RIS abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro asociado.

Artículo 9.- Sobre los miembros externos

1. Los miembros externos del RIS habrán de ser investigadores que no sean personal de las Universidades Públicas de Andalucía y que hayan desarrollado una trayectoria de investigación activa en Robótica, Sistemas Inteligentes y sus aplicaciones durante los cuatro años anteriores a la solicitud de admisión.

2. Los investigadores deberán acompañar su solicitud de un informe favorable del responsable del Centro o Vicerrectorado de Investigación de la Universidad a la que pertenezcan.

3. La condición de miembro externo se adquirirá a petición del interesado, tras informe favorable de la Comisión Científica, y se mantendrá por períodos de cuatro años renovables, en las condiciones que la Comisión Científica determine.

4. El RIS abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro externo.

Artículo 10.- Sobre los miembros en formación

1. Miembro en formación del RIS habrá de ser el personal investigador becado o contratado con una beca FPI, FPU, u otras becas o contratos análogos homologados por la Comisión

Científica, que tengan como centro de destino una Universidad Pública de Andalucía y cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del RIS.

2. La condición de miembro en formación será automática para contratados predoctorales mencionados en el apartado primero de este artículo, una vez solicitada, con el visto bueno del tutor y/o director. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.
3. Aquellos doctorandos no becados o que sin contrato desarrollen actividad investigadora en una Universidad Pública de Andalucía, y cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del RIS, podrán solicitar a la Comisión Científica ser miembro en formación, acompañando su solicitud de un informe favorable del tutor y/o director. En este caso, la condición de miembro en formación se mantendrá por el tiempo y en las condiciones que la Comisión Científica determine.

Artículo 11.- Sobre el personal administrativo y técnico

Será miembro del RIS el personal administrativo y técnico adscrito al Instituto y a sus sedes, tanto de plantilla como contratado. Dicho personal quedará adscrito a la sede de la Universidad a cuya plantilla pertenece, o con la que tiene vinculación contractual, de acuerdo con la Gerencia de cada Universidad, en su caso.

Artículo 12.- Sobre los derechos de los miembros del RIS

1. Son derechos de los miembros ordinarios, asociados, externos E Información:

a) Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del RIS.

b) Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto.

c) El uso de las sedes, material y, en general, de la infraestructura del RIS dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.

d) Utilizar el servicio administrativo del RIS para la gestión de proyectos, contratos y ayudas, de acuerdo con las normas que se determinen.

2. Son derechos del personal administrativo y técnico:

a) Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto.

b) El uso de las sedes, material y, en general, de la infraestructura del RIS dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.

3. Los miembros ordinarios serán miembros natos del Consejo del Instituto, y podrán, además, ser elegidos cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para ello.

4. Sin perjuicio de lo que precede, no hará falta ser miembro del RIS para poder beneficiarse de

las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el RIS, siempre en los términos que en cada caso se acuerde.

Artículo 13.- Sobre las obligaciones de los miembros del RIS

Son obligaciones de los miembros del Instituto:

a) Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.

b) Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.

TÍTULO III: De la adhesión de otras Universidades andaluzas.

Artículo 14.- Requisitos de adhesión

Constituido el RIS, las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva estarán abiertas a la adhesión de otras Universidades Andaluzas para formar parte del RIS, estableciendo las siguientes condiciones para su admisión:

1. Mostrar, a través de su aprobación por los respectivos órganos representativos, en particular, acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social, la voluntad de la Universidad que pretenda formar parte del RIS, remitiéndose escrito a la Dirección y Consejo del RIS y a los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva.

2. Especificar en una memoria la justificación con las condiciones, miembros, recursos, etc. que aportará al RIS.

3. La propuesta será estudiada y se aprobará inicialmente por los órganos directivos y asamblea del RIS. La adscripción o, en su caso, la revocación de la adscripción, corresponden al órgano competente de la Junta de Andalucía, y requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, previo informe favorable del Consejo Social.

4. La incorporación será instrumentada a través de la suscripción de un nuevo convenio o de una adenda de incorporación que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de suscribir todas las partes.

TÍTULO IV: De los órganos de gobierno del Instituto. Artículo 15.- Órganos de gobierno

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el RIS se estructura en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados (Consejo, Comisión de Gobierno y Comisión Científica) y unipersonales (Director y Secretario).

Capítulo I: Del Consejo del RIS.

Artículo 16.- Composición del Consejo

El Consejo del RIS es el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo del RIS, presidido por su Director, y en el que actuará como Secretario, el Secretario del Instituto, quedará integrado por:

i. Todos los miembros ordinarios.

ii. Un representante de los miembros asociados. Deberá ser elegidos entre los miembros asociados del RIS.

iii. Un representante de los miembros externos. Deberá ser elegidos entre los miembros externos del RIS.

iv. Una representación de los miembros en formación equivalente al diez por ciento del total de miembros ordinarios. Deberán ser elegidos entre los miembros en formación del RIS.

v. Una representación del personal de administración y técnico miembro del RIS equivalente al tres por ciento de total de miembros. Deberán ser elegidos entre el personal de administración y técnico, tanto de plantilla como contratado, de los que trata el artículo 58.

Artículo 17.- Competencias del Consejo

Las competencias del Consejo del Instituto serán:

a) Proponer el nombramiento o destitución del Director del Instituto a los órganos responsables de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva.

b) Elegir a los miembros de la Comisión Científica.

c) Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.

d) Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios conducentes a la obtención del título de doctor y otros de investigación y docencia superior.

e) Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.

f) Aprobar la distribución del presupuesto asignado al Instituto.

g) Aprobar las propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador, y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto.

h) Regular el uso, por parte de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones, equipos y medios materiales adscritos al Instituto.

i) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de las Universidades que lo conforman y las disposiciones vigentes.

Artículo 18.- Ámbito de decisión del Consejo

Las decisiones del Consejo del Instituto en todo caso serán relativas a cuestiones de interés general de éste. En ningún caso serán relativas al funcionamiento interno de las sedes.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos. Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en el lugar donde tenga la sede el órgano colegiado y, en su defecto, donde esté ubicada la Dirección.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no se encuentre obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Artículo 19.- Comisiones

El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director, actuando en ellas como Secretario, el Secretario del Instituto.

Capítulo II: Del funcionamiento de las sedes.

Artículo 20.- Establecimiento de sedes

El RIS contará con tantas sedes como universidades formen parte del mismo.

Artículo 21.- Funcionamiento de las sedes

Las diferentes sedes podrán organizarse de forma autónoma para asuntos relativos a cuestiones de funcionamiento interno de la sede. En ningún caso serán relativas a cuestiones de interés general del RIS.Artículo 22.- Nombramiento de coordinadores de sede

Las diferentes sedes del RIS podrán elegir a un Coordinador de sede. En todo caso:

i. El Coordinador de cada sede será elegido entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos. Deberá contar con las mismas condiciones exigidas al Director en el artículo 29 y tener vinculación permanente con la Universidad a la que pertenezca la sede. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por un mandato más consecutivo.

ii. Corresponde al Coordinador de sede ejercer las funciones de gestión ordinaria en la misma, sin perjuicio de las funciones que le asigne el correspondiente Reglamento de régimen interno de

la sede a la que se encuentre adscrito. El funcionamiento de cada una de las sedes en las que se estructura el RIS se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Reglamento.

iii. Los Coordinadores de sede cesarán por las siguientes razones: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido o por finalización legal de su mandato.

Capítulo III: De la Comisión de Gobierno.

Artículo 23.- Composición de la Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno estará formada por el Director, que la preside, el Secretario y Coordinadores de sede.

Artículo 24.- Competencias

Las competencias de la Comisión de Gobierno serán:

a) Coordinar los aspectos de gestión administrativa y financiera del RIS.

b) Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.

c) Nombrar una Comisión encargada de concurrir a cada una de las convocatorias especificadas en el apartado d) del artículo 27.

d) Cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

Artículo 25.- Sesiones y convocatoria

La Comisión de Gobierno se reunirá, físicamente o por medios telemáticos, al menos, cuatro veces al año, y será convocada por el Secretario del Instituto, a iniciativa del Director o a petición de un Coordinador de sede. La Comisión de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos emitidos válidamente.

Capítulo IV: De la Comisión Científica. Artículo 26.- Composición

La Comisión Científica del RIS estará formada por seis miembros ordinarios elegidos por el Consejo del Instituto, debiendo estar representadas todas las sedes, así como por el Director, que presidirá la Comisión, y el Secretario.

Artículo 27.- Competencias

Las competencias de la Comisión Científica serán:

a) Coordinar la estrategia científica del RIS.

b) Emitir informe sobre las solicitudes de admisión de nuevos miembros.

c) Emitir informe para la renovación de miembros.

d) Determinar convocatorias de financiación de la investigación que resulten de interés estratégico para el RIS (en particular de acreditaciones de excelencia del Plan Nacional de I+D+i).

e) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el asesoramiento científico o académico que le sean encomendadas por el Consejo del Instituto.

Artículo 28.- Sesiones y convocatoria

La Comisión Científica se reunirá, física o por medios telemáticos, al menos, tres veces al año, y será convocada por el Secretario del Instituto, a iniciativa del Director o a petición de un tercio de sus miembros. El quórum se alcanzará cuando esté presente, al menos, la mitad de los miembros, en primera convocatoria, o la tercera parte de éstos, en segunda convocatoria. La Comisión Científica deberá tomar sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes.

Capítulo V: Del Director.

Artículo 29.- Elección

1. El Director del Instituto será propuesto por el Consejo del Instituto de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que al menos tengan reconocidos tres sexenios de actividad investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación competitivo de Proyectos del Programa Marco de la Comisión Europea, Plan Nacional de I+D+i, de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables, y hayan dirigido alguna tesis doctoral.

2. Para ser elegido Director en primera votación, será necesario obtener la mayoría absoluta del Consejo. En caso de no lograrse dicha mayoría, se procederá a una segunda votación en la que será suficiente obtener mayoría simple de votos.

Artículo 30.- Competencias del Director

Las competencias del Director del RIS son:

a) Ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

b) Ejecutar los acuerdos del Consejo del Instituto y de sus Comisiones.

c) Presidir las sesiones del Consejo, de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Científica.

d) Coordinar las labores de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Científica.

e) Cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

Artículo 31.- Nombramiento y cese

El nombramiento y cese del Director corresponde al Rector de la Universidad a la que éste esté

adscrito, con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento creada en la cláusula séptima del convenio de colaboración para la puesta en funcionamiento del RIS, a propuesta del Consejo del Instituto. Su mandato tendrá una duración de cuatro años. En caso de cese del Director, el Director en funciones convocará elecciones en los treinta días naturales siguientes.

Artículo 32.- Causas de cese

El Director cesará por alguna de las siguientes causas:

i. A petición propia.

ii. Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.

iii. Por finalización del periodo de mandato.

iv. Tras una moción de censura suscrita por el veinticinco por ciento de los miembros delConsejo del RIS, aprobada por mayoría absoluta. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta que transcurra un año.

Artículo 33.- Sustitución del Director

En caso de vacante, ausencia temporal, enfermedad u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Director será sustituido provisionalmente por otro miembro del Consejo, elegido por éste.

Capítulo VI: Del Secretario.

Artículo 34.- Secretario

El Secretario habrá de ser un miembro ordinario del Consejo del RIS que cumpla las mismas condiciones que se exigen para ser Director en el artículo 29.

Artículo 35.- Nombramiento

El Secretario del RIS será nombrado por el Rector o Rectora de la Universidad a la que esté adscrito, a propuesta del Director del RIS.

Artículo 36.- Cese

El Secretario cesará:

i. A petición propia.

ii. Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.

iii. Por finalización del periodo de mandato del Director.

iv. Por decisión del Director en ejercicio, que deberá proponer el nombramiento de un nuevo

Secretario.

Artículo 37.- Sustitución del Secretario

En caso de vacante, ausencia temporal, enfermedad u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Secretario será sustituido provisionalmente por otro miembro del Consejo de Gobierno, elegido por éste.

Artículo 38.- Funciones del Secretario

Son funciones del Secretario:Asistir al Director en el desempeño de sus funciones.

i. Preparar la documentación referente a los asuntos del orden del día de las sesiones de los órganos colegiados.

ii. Velar por la legalidad formal y material de las actuaciones de los órganos colegiados del RIS.

iii. Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo del Instituto a instancias del Director, al menos una vez al año, durante el periodo lectivo.

iv. Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto y garantizar la difusión y publicidad entre los miembros del Instituto de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional.

v. Cumplimentar y custodiar las actas de las sesiones de los órganos colegiados, así como la firma de las mismas, con el Visto Bueno del Director.

vi. Expedir las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Instituto

vii. Desempeñar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario, las que fueren delegadas por el Director o por el Consejo, así como las que le atribuya el presente Reglamento.

TÍTULO V: Del funcionamiento del Consejo del Instituto.

CAPÍTULO I: Convocatoria y orden del día

Artículo 39.- Convocatoria

1. El Consejo del Instituto será convocado por el Secretario del Instituto, a instancias del Director, al menos una vez al año, durante el periodo lectivo.

2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en que conste el orden del día y firma de los solicitantes.

Artículo 40.- Orden del día

1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por la Comisión de Gobierno. En todo caso, el orden del día deberá incluir las peticiones que haya formulado por escrito el diez por ciento de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

Artículo 41.- Plazo de la convocatoria

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de cuatro días hábiles, salvo si concurriesen especiales razones de urgencia apreciadas por el Director, en cuyo caso procederá una convocatoria extraordinaria.

2. En caso de convocatoria extraordinaria, el Director deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto en la convocatoria de la reunión extraordinaria, con 48 horas de antelación.

Artículo 42.- Contenido y notificación de la convocatoria

El Secretario del RIS notificará a cada uno de los miembros del Consejo la convocatoria por medios telemáticos o por cualquier otro medio admitido en Derecho. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

Artículo 43.- Medios telemáticos

Las reuniones del Consejo podrán celebrarse de forma remota mediante videoconferencia u otros medios audiovisuales adecuados. Para ello, el Director del RIS podrá establecer los mecanismos que garanticen la correcta ejecución de las reuniones y toma de acuerdos.

Artículo 44.- Documentación relativa a la convocatoria

La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros antes de la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación, pudiéndose proporcionar acceso electrónico a la documentación.

Artículo 45.- Deliberación, votación y acuerdos de asuntos

No podrá ser objeto de deliberación, votación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo en el caso de que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 46.- Comisiones delegadas

1. Las Comisiones delegadas del Consejo serán también convocadas por el Secretario del RIS, a instancia del Director del Instituto.

2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director del RIS, de acuerdo con el Secretario. La elaboración de actas y certificación de los acuerdos adoptados en las sesiones corresponderá al Secretario, con el Visto Bueno del Director.

CAPÍTULO II: Sesiones y acuerdos.

Artículo 47.- Quórum de constitución y de adopción de acuerdos

1. Para la válida constitución del Consejo del Instituto será necesaria la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad de sus miembros, en primera convocatoria, o de un cuarto de los mismos, en segunda convocatoria, media hora después.

2. El Consejo de Instituto sólo podrá adoptar acuerdos si asiste la cuarta parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de cada votación.

3. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de ser debatida previamente.

Artículo 48.- Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director del Instituto cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitaran ninguna objeción u oposición.

3. Los acuerdos que se adopten en el ámbito de las competencias del artículo 17 de este Reglamento serán aprobados por mayoría simple de todos los miembros del Instituto. Para otros asuntos no contemplados en el artículo 17, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, la mayoría de los miembros presentes.
4. En caso de que haya que proceder a votación, ésta será secreta cuando así lo decida el Director del Instituto, a solicitud de alguno de los miembros presentes, o afecte a personas. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo entregarán al Secretario del Instituto o persona en quien delegue. En caso de votación telemática se utilizarán medios disponibles que permitan dejar constancia de la voluntad e identidad del votante y el momento de emisión de voto.
5. El Consejo del Instituto podrá delegar la adopción de acuerdos en las Comisiones delegadas que hayan sido creadas, en las condiciones que considere oportunas.

Artículo 49.- Voto personal e indelegable

El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

Artículo 50.- Régimen de recursos

Los acuerdos del Consejo del Instituto son impugnables ante el Rector de la Universidad a la que se encuentre adscrito el Director del RIS mediante recurso de alzada.

Artículo 51.- Asistencia

1. La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas del Instituto es obligatoria para sus miembros, debiendo justificar las ausencias por escrito.

2. A las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo podrá asistir un miembro del personal de administración del Instituto con voz pero sin voto, que prestará apoyo administrativo.

CAPÍTULO III. Actas.

Artículo 52.- Actas del Consejo del Instituto

1. De cada sesión que celebre el Consejo del Instituto se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, las incidencias producidas, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta formulada por escrito.

3. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la trascripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Director, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Cuando los miembros del Consejo de Instituto voten en contra o se abstengan y hubieran pedido constancia de ello en el acta, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

5. El Secretario remitirá copia de las actas ordinarias y extraordinarias a los miembros del Consejo, con el Visto Bueno del Director del RIS, en el plazo máximo de treinta días hábiles. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán manifestar por su conformidad o reparos al texto, mediante escritodirigido al Secretario. Los puntos de actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados, y los acuerdos relacionados con los mismos, adquirirán firmeza.

6. Cuando se efectúen reparos sobre el contenido de actas dentro de los ocho días naturales

siguientes a su remisión, los puntos afectados deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

Artículo 53.- Actas de las Comisiones delegadas

De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará acta por el Secretario, con el Visto Bueno del Director. Estas actas quedarán a disposición de los miembros del Consejo y su custodia corresponderá al Secretario del Instituto.

Artículo 54.- Certificados de los acuerdos y sesiones

Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario del Instituto certificaciones del contenido de las actas de las sesiones del Consejo y de sus Comisiones.

CAPÍTULO IV: Evaluación del RIS. Artículo 55.- Procedimiento

La evaluación del RIS se realizará por los mecanismos que establecen para sus propios Institutos Universitarios cada una de las Universidades que suscriben el convenio de creación. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.4 de la Ley Andaluza del Conocimiento, cada cinco años, la Agencia Andaluza del Conocimiento realizará una evaluación de su actividad. De forma adicional, el RIS elaborará anualmente una memoria de sus actividades científicas, que remitirá a las Instituciones que lo conforman.

TÍTULO VI: Financiación del Instituto, distribución de la carga económica y de los beneficios. Artículo 55.- Financiación

El RIS tenderá a la autofinanciación. Para desarrollar y gestionar sus funciones, el RIS contará con la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos.
El Instituto dispondrá de los ingresos que resulten del desarrollo de sus actividades.

Artículo 56.- Participación en convocatorias

1. El RIS tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

2. Cada sede podrá participar de forma autónoma, como RIS, en las convocatorias de subvenciones que no hayan sido consideradas estratégicas por la Comisión Científica del Instituto. En caso de que dos o más sedes pretendan concurrir a una misma convocatoria, el RIS presentará una única convocatoria coordinada por todas las sedes interesadas.

Artículo 57.- Distribución de gastos y beneficios

El Consejo del Instituto, a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará para cada año una programación económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados del

presupuesto de cada Universidad, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gasto, asignación a capítulos, las necesidades de financiación para la realización de sus actividades y el reparto de beneficios, de acuerdo con la memoria aprobada por las Universidades que conforman el Instituto.

TÍTULO VII: Modalidades de cooperación económica y técnica.

Artículo 58.- Adscripción del personal de administración y técnico

El personal de administración y técnico adscrito al Instituto, tanto el que se incorpore en el momento de su creación, como aquél que pudiera hacerlo en el futuro, mantendrá, a todos los efectos, el régimen jurídico aplicable en función de la institución de la que dependan.

Artículo 59.- Titularidad de bienes y equipamientos

Ninguna de la Universidades participantes perderá la titularidad sobre los bienes y equipamiento aportados, que quedarán inventariados según las directrices de cada Universidad. Cuando así proceda, las Universidades deberán arbitrar las correspondientes cesiones de uso de los mismos, en función de lo que determine su propia normativa reguladora.

El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en el inventario de la Institución a través de la cual se hubiera gestionado la adquisición. Sin perjuicio de lo anterior, el RIS mantendrá un registro actualizado en el que quedarán inventariados todos los bienes adscritos al mismo.

Artículo 60.- Proyectos y contratos de investigación

La solicitud para participar en convocatorias oficiales de proyectos y contratos de investigación que presenten los investigadores del RIS deberán cursarse, en general, a través de la Universidad a la que pertenezca el investigador que lidere la solicitud. No obstante, la solicitud para proyectos estratégicos recogidos en el apartado d) del artículo 27 podrán ser cursados a través de una Universidad distinta a aquélla a la que esté adscrito el Investigador Principal.

En caso de que otras Universidades andaluzas se adhieran al RIS, la adjudicación de los costes indirectos de estos proyectos estratégicos se recogerá en el correspondiente convenio de adhesión.

Artículo 61.- Difusión de resultados y publicaciones

En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el RIS se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en la realización de dichos trabajos, así como la Universidad signataria a la que, en cada caso, pertenezca, y el Instituto como “Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes (Robotics Intelligent Systems)”.

TÍTULO VIII: De la reforma del Reglamento de funcionamiento.

Artículo 62.- Reforma del Reglamento de funcionamiento

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un tercio de los miembros del Consejo.

2. Presentada una o varias propuestas de modificación, el Secretario, por orden del Director, convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días hábiles siguientes, con una antelación mínima de siete días hábiles, remitiendo con la convocatoria el texto de la propuesta o propuestas presentadas.

3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas, se remitirán a los Consejos de Gobierno de las Universidades que conforman el Instituto para su aprobación definitiva.

TÍTULO IX: Disolución el RIS.

Artículo 63. Procedimiento de disolución

1. Constatada la concurrencia de alguna de las causas de resolución del convenio y firmado, en su caso, el acuerdo de resolución del mismo, o transcurridos seis meses desde la recepción de denuncia unilateral por cualesquiera de las partes, cada una de las instituciones partícipes designará un representante para la constitución de la correspondiente Comisión liquidadora, que deberá efectuar la distribución de los bienes de acuerdo con las siguientes normas:

   a) El equipamiento científico y material inventariable adscritos al RIS será reintegrado a la Universidad titular de los bienes, salvo que las partes lleguen a un acuerdo distinto.

   b) En todo caso, la Comisión Liquidadora deberá establecer un plazo razonable para el desalojo de las instalaciones que permita la reubicación del personal y la finalización de la actividad científica que se encuentre en ejecución.

   c) Cada una de las partes dispondrá el destino que deba darse a su respectivo personal.

   d) El material adquirido con recursos generados por el Instituto o financiado conjuntamente por las partes se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.

   e) Los gastos originados por la restitución de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.

   f) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las partes en el momento de la resolución.

2. La Comisión liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de seis meses

computados desde la fecha de su constitución y será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en esta cláusula con arreglo a criterios de equidad.

Disposición adicional primera. Referencia de género

Las referencias a personas y órganos administrativos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición transitoria primera. Dirección provisional

1. Autorizada la creación del Instituto por Decreto de la Junta de Andalucía, la dirección y secretaría provisional del RIS corresponderá a dos profesores elegidos entre las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, previo nombramiento por resolución rectoral de la Universidad a la que pertenezcan.

2. Además de ejercer las competencias recogidas en el artículo 30, el Director provisional tendrá como función prioritaria el constituir el Consejo del Instituto y convocar elecciones a Director en el plazo más breve posible y, como máximo, en el plazo de un año desde la creación oficial del RIS.

3. En la etapa inicial de constitución del RIS, integrarán la Comisión Científica seis profesores de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, además del Director provisional, que la presidirá, y el Secretario provisional, que levantará acta de las sesiones.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Huelva, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la respectiva Universidad.

Bases y modelos de convocatoria y de contrato de actividades científico-técnicas

ANEXO VII

La Universidad de Sevilla realiza convocatoria pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de Actividades científico-técnicas para personal investigador y técnicos con cargo a Proyectos/Ayudas de Investigación vinculados a líneas de investigación.

BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

1.- REGULACIÓN APLICABLE:

La presente convocatoria se regirá por sus normas propias y en todo aquello que le resulte de la aplicación por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y las restantes normas que le resulten de aplicación.

En los anexos de la convocatoria de cada contrato constarán los requisitos específicos de admisión que guardarán relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar.

2.- FORMA DE ACCESO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.7 EBEP, la forma de Acceso será el concurso de valoración de méritos, que tomará en consideración como méritos los recogidos en la Base 8.

3.- REQUISITOS:

3.1 Para concurrir a la convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el EBEP:

1) Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 del EBEP.

2) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

5) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

3.2 Los aspirantes deberán cumplir además los requisitos que se especifiquen en los anexos correspondientes.

3.3 No podrá formalizarse la contratación de personal investigador y técnico extranjero no comunitario, mientras no obtenga el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y sus disposiciones reglamentarias de aplicación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados y a efectos de su admisión en el proceso selectivo, deberán aportar traducción oficial al español o inglés de dichos documentos, así solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial conforme a lo indicado en la base 7, apartado 4.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS:

4.1 Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+I. Estas líneas figurarán en los anexos de la presente convocatoria.

4.2 Estos contratos se financian con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación vinculados a éstas, que se incluyen también en los anexos o que se incorporarán a ellos como adenda durante la vigencia del contrato cuando se obtengan nuevas partidas destinadas a estas líneas de investigación.

4.3 Se indica también en los anexos, la fecha estimada de inicio del contrato.

4.4 Las causas de extinción de los contratos de trabajo a que dé lugar la presente convocatoria son las previstas en el artículo 49 del ET y sus normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en la Sección 4ª del Capítulo III del Título I del ET.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación de la línea de investigación a la que se vincula. Si se produjera esta causa del trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

4.5 Será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al disfrute de un contrato al amparo de esta Convocatoria, simultáneamente, con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, por lo que, en caso de ser incompatible, estará sometida a las obligaciones de reintegro oportunas.

4.6 La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Universidad de Sevilla.

5.- RETRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS:

5.1 La retribución mensual bruta de los contratos se fijará de acuerdo con la tabla de costes totales para la institución incluida en el Anexo III, salvo que en las convocatorias de los proyectos, ayudas o programas que financien las líneas de investigación se establezca una retribución diferente.

Dicha tabla será actualizada conforme a los incrementos retributivos y de cotización aprobados por la normativa laboral vigente, así como al abono de los complementos retributivos legalmente previsto.

5.2 El contrato implica además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

5.3 Antes de la publicación de la convocatoria y con respeto de la legalidad, se habrá reservado en la orgánica de los proyectos que financien la línea de investigación vinculada a estos contratos la cantidad necesaria para satisfacer el coste total del contrato, incluida la indemnización por extinción que legalmente proceda.

6.- EFECTOS DE LOS CONTRATOS:

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Sevilla, hasta la finalización del último de los proyectos, ayudas o programas que financien la línea de investigación.

En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

7.- SOLICITUDES:

7.1 La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/tablon-virtual), que de conformidad con lo dispuesto en los

artículo 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla surte los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de que los sucesivos actos del procedimiento de adjudicación de las ayudas convocadas que deban ser notificados al personal solicitante se publiquen en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal#conv_proyectos).

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

7.2 El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Juntas de Andalucía

7.3 La solicitud se presentará, usando los impresos normalizados (https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/modelos), a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do) en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.4 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.

b) Títulos obtenidos o resguardo de haberlos solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas (grado o máster) o contar con declaración de equivalencia oficial (doctorado), o deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. En el momento de la solicitud será suficiente con presentar la solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial ante una universidad pública española, siendo necesario disponer de dicha homologación o declaración de equivalencia oficial en el momento de la firma del contrato.

c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y

calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

d) *Curriculum vitae*.

e) Acreditación documental del cumplimiento de los restantes requisitos establecidos en el Anexo de la Convocatoria.

f) Acreditación documental de los méritos alegados.

7.5 Revisadas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (http://investigacion.us.es/investigacion/contratospersonal#conv_proyectos). Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos o documentos exigidos dispondrán de un plazo de cinco días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

7.6 Contra la Resolución de la lista provisional de admisión y exclusión, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en la misma forma establecida en el apartado 3 de la presente Base de esta convocatoria, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes admitidos y serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la dirección web arriba indicada.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

8.1 Los criterios generales de valoración serán: titulaciones, expediente académico, currículo investigador y, opcionalmente, entrevistas con las personas candidatas.

8.2 Los criterios específicos de valoración se recogerán en el Anexo correspondiente y deberán guardar relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar, entre los que se incluirá la formación en las tareas asignadas a la plaza ofertada y la experiencia profesional relacionada con dichas tareas.

9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

9.1 La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección, cuya composición se publicará en el anexo de cada convocatoria. Dicha Comisión estará constituida por tres investigadores, de titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, designadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, de los que al menos uno de ellos tendrá que ser investigador en la línea de investigación a la que se vincula el contrato. Se podrán nombrar suplentes para cada uno de los miembros. Todos los miembros de estas Comisiones de Selección quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

9.2 Con carácter previo a la decisión de la Comisión de Selección, los respectivos investigadores principales de los programas, ayudas, proyectos o contratos de investigación adscritos a las líneas de investigación a las que se vaya a vincular el investigador emitirán un informe no vinculante donde se incluirá una lista baremada de los candidatos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los correspondientes anexos de la convocatoria.

9.3 La selección del personal investigador y de apoyo se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil que figure en la convocatoria; quedarán debidamente acreditados en el expediente los fundamentos del acuerdo que se adopte.

10.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

10.1. La adjudicación provisional se dictará y publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación (http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal#conv_proyectos), concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma. En dicha propuesta figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada una de las modalidades de contratación convocadas.
Esta adjudicación provisional se tendrá por aceptada cuando una vez propuesta la persona adjudicataria los restantes admitidos al concurso no efectúen alegaciones o comuniquen el desistimiento de su solicitud.

10.2. Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Sevilla, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/tablon-virtual) de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación (http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal#conv_proyectos). En dicha resolución de adjudicación figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva en cada una de las modalidades de contratación. Esta resolución del procedimiento agotará la vía administrativa.

10.3 En caso de renuncia de un adjudicatario, su plaza puede ser ocupada por el suplente de la lista de reserva correspondiente según el orden que se establecido en la Resolución, siempre que la renuncia se haya producido en los dos años posteriores a la firma del contrato.

11.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR/A:

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

12.- RENUNCIAS:

Las renuncias a los contratos deberán presentarse, en la misma forma establecida en

el apartado 7.3 de esta convocatoria, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado competente la sustitución del renunciante por la persona suplente.

13.- VIGENCIA:

Las presentes bases se aplicarán a las convocatorias de contratos indefinidos para Actividades científico-técnicas para personal investigador y técnico con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, que se convoquen con posterioridad mientras no sean expresamente derogadas.

14.- CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "gestión de la investigación en la US" que, entre otras, tiene como finalidad la "contratación y gestión de RRHH en investigación con cargo a ayudas a la investigación". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace: https://www.us.es/proteccion-datos

15. ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS.

Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los archivos del Vicerrectorado de Investigación el tiempo que marque la normativa de aplicación.

16.- DISPOSICIÓN FINAL:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer

potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio)

ANEXO I

Modelo de convocatoria de contrato de actividades científico-técnicas

1. **Relación de contratos convocados**

2. **<u>Convocatoria</u>** _____

3. **Referencia**: INV-IND-MES-AÑO-T/I-XX

4. **Perfíl solicitado**: Investigador/Técnico de Apoyo a la Investigación La

actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación_____ _____(indicar nombre de la línea), conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+I

_____ _____(indicar nombre y referencia del proyecto). Las actividades objeto del contrato son las relativas a dicho proyecto/ayuda/programa de I+D+I, y consistirán en lo siguiente:_____ _____(detallar las tareas principales). Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde el_/_/_hasta el_/_/ .

La dedicación será x de horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De X a X en horario de X a X.

5. **Retribuciones**

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, será de XXX euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a XXX euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto:

6. Valoración de méritos

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones: (9)

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.
La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de x puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

7. **Investigador responsable**:

8. **Requisitos específicos:**
   1. Titulación oficial requerida:
   2. Otros requisitos, “Formación y Experiencia”:

9. **Comisión de Selección**:
   -Presidente:
   -Vocal 1º:
   -Vocal 2º:
   -Presidente suplente:
   -Vocal 1º suplente:
   -Vocal 2º suplente:

10. **Destino:**
11. **Categoría laboral:**

ANEXO II

Modelo de Contrato de actividades científico-técnicas y Adenda

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

EN SU CASO, REFERENCIA CONVOCATORIA: NÚMERO EXPEDIENTE (si lo hubiera)

Código de Contrato

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF

☐	Tiempo Completo	1 0 0
☐	Tiempo Parcial	2 0 0

D/Dª	D.N.I.	En concepto
Nombre o Razón Social		Domicilio Social
País	Municipio	C. Postal

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0111	Cod.Prov./Número/Dig.Contr.	Actividad Económica

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PA	Municipio:

I S E S P A Ñ A	

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/Dª	NIF/NIE	Fecha de nacimiento:
Nº Afiliación a la S.S.	Nivel Formativo:	Nacionalidad:

Municipio domicilio:	País domicilio:

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.

_____D.N.I._____,

en calidad de_____.

DECLARAN

Que el/la empleador/a es: Que el/la trabajador/a es:

y está en posesión de la titulación requerida que se especifica en la cláusula primera del presente contrato.

Ambas partes reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La persona contratada prestará sus servicios como Titulación requerida, con la categoría de Categoría Profesional, en Nombre del Departamento/ Centro / Instituto ubicado en (calle, n°, localidad) Dirección del Departamento / Centro / Instituto.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será con disponibilidad horaria y jornada de 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, con los descansos que establece la Ley, y de acuerdo con el horario de trabajo habitual del Organismo y las necesidades del Servicio.

TERCERA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha inicio de contrato, con la vigencia vinculada a la línea de investigación / los servicios científico- técnicos objeto del contrato que se detalla en la cláusula SEPTIMA. Todo ello conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Se establece un período de prueba de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. Durante dicho período, que contará desde la fecha de iniciación efectiva de los trabajos objeto de contratación, cualquiera de las partes podrá poner fin a la relación laboral respetando lo establecido en el art.14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CUARTA: Las causas de extinción del presente contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del ET y sus normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en la Sección 4ª del Capítulo III del Título I del ET. En particular, será causa de extinción del presente contrato la insuficiencia de financiación de la línea de investigación a la que se vincula. Si se produjera esta causa del trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.
En lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Retribución total bruta mensual en letra euros

brutos mensuales, Retribución total bruta mensual en número €.

Las retribuciones íntegras devengadas por el/la trabajador/a quedarán sujetas a las deducciones y retenciones que legalmente procedan en cada momento, de acuerdo con las disposiciones de aplicación en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

SEXTA: Las vacaciones anuales serán (de acuerdo con la normativa aplicable).

SÉPTIMA: La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación / los servicios científico técnicos de …., , conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo. El contrato se financiará con cargo a (indicar la financiación de la cláusula decimocuarta).

OCTAVA: A la finalización del contrato el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

NOVENA: Las modificaciones de las condiciones de trabajo anteriormente señaladas se propondrán por el/la investigador/a principal con el visto bueno del director del Centro, Instituto de investigación o Departamento donde se presten los servicios y serán autorizadas expresamente por el Vicerrector de Investigación como órgano de la Administración competente para la modificación de las condiciones de trabajo en los términos del Estatuto de los Trabajadores. Las modificaciones que no respeten lo señalado anteriormente no vincularán al empleador, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

DÉCIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, específicamente por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y por el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, le será de aplicación lo establecido en las bases de convocatoria del proceso selectivo y sus resoluciones de concesión.

En lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

UNDÉCIMA: El personal contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa del empleador y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal en la que se estará a lo dispuesto en las normas vigentes en la materia y especialmente en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA: El personal contratado deberá guardar sigilo y confidencialidad de todos aquellos hallazgos o cualquier información de la que tenga conocimiento o la que tenga acceso con ocasión del desarrollo de su contrato de trabajo.

Los principios de confidencialidad se regirán por**:**

1) Cualquier información intercambiada entre las partes será mantenida confidencial, salvo que la parte que la proporcione dé permiso para revelarla.

2) Lo dispuesto en el apartado anterior no regirá cuando:

a) La información recibida sea de dominio público.
b) La información sea accesible, legítima y públicamente, por vías ajenas a este acuerdo o a los acuerdos que pudieran generarse al amparo de éste.
c) La información sea obtenida de un tercero que tenga derecho legítimo a utilizar, difundir o comunicar dicha información.
d) Haya obligación de suministrar información ante un requerimiento legal o judicial, en cuyo caso se notificará inmediatamente a la parte suministradora. Así mismo, la parte receptora solo revelará aquella información que sea requerida legalmente.

3) Tras la participación en las actividades de investigación mencionadas, la confidencialidad referida se mantendrá indefinidamente, salvo que de acuerdo con las posibles obligaciones contraídas por la Universidad de Sevilla en proyectos/convenios/contratos se dispusiera de un tiempo menor, en cuyo caso se estará a lo fijado en los mismos.

4) La Universidad de Sevilla podrá requerir la entrega inmediata de la información recibida o generada en el ejercicio de su actividad durante su vinculación con él, comprometiéndose el personal a la destrucción de cualquier copia no autorizada de la misma.

DÉCIMOTERCERA: El contenido del presente contrato se comunicará vía telemática a los Servicios Públicos de Empleo en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

DÉCIMOCUARTA: Para la ejecución de este contrato se cuenta con la financiación del (nombre de la entidad, Programa o fuente de financiación), en la línea de investigación / los servicios científico- técnicos de …, (Hacer referencia a los términos expresados en la cláusula SEPTIMA), con cargo a los proyectos de I+D+I que serán recogidos en Adendas al presente contrato.

DÉCIMOQUINTA: Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

DÉCIMOSEXTA:

1) El/La trabajador/a ejercerá los derechos de propiedad intelectual derivados de su propia actividad de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y conforme a lo establecido en su artículo 51 (Transmisión de los derechos del autor asalariado).

Los citados derechos serán independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que pudieran derivarse de la investigación o actividad realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el personal investigador participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

2) Los posibles derechos del/de la trabajador/a sobre propiedad industrial, se regularán conforme a lo establecido en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, especialmente por los artículos 15, 16 y 18 de la

misma y por el Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. Los referidos derechos no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

3) Asimismo, los posibles derechos del/de la trabajador/a de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período de vigencia del contrato, se regularán según lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

DÉCIMOSEPTIMA: Cuando en las relaciones laborales del/de la trabajador/a se planteen conflictos que afecten a los aspectos éticos de las actuaciones profesionales y de la organización, las partes se someterán para su resolución a la Comisión de Investigación y/o de los Comités de Ética o de Integridad Científica de la Universidad de Sevilla que en su caso se constituyan, que informarán y realizarán las pertinentes recomendaciones al Órgano encargado de su resolución.

DÉCIMOCTAVA: Las cuestiones litigiosas se someterán a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional social de Sevilla.

Y para que conste, se extiende este contrato en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En_____a de_____de 20___

POR EL

Nombre del representante legal de la entidad Nombre de la persona contratada

ADENDA Nº. …

AL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO CONFORME AL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL TRABAJADOR/TRABAJADORA ....., EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN……..

EN SU CASO, REFERENCIA CONVOCATORIA: NÚMERO EXPEDIENTE (si lo hubiera)

Con referencia al contrato de trabajo indefinido referido en el título, suscrito con fecha de……. ……., y conforme a lo establecido en su cláusula DÉCIMOCUARTA, las actividades objeto del mismo son las relativas al proyecto/ayuda/programa de I+D+I ……., y consistirán en lo siguiente: (detallar las tareas principales)

- ……..
- ……
- ……..

Dicho proyecto se financia con cargo a..... , por un período previsto desde el……. …… hasta el……...

Y para que conste, las partes suscriben esta Adenda en el lugar y fecha a continuación indicados. En a_ _____de _____de 20__

POR EL

Nombre del representante legal de la entidad

Nombre de la persona contratada

ANEXO III
Tabla de categorías de contratación

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL DEL SALARIO PARA LA US, INCLUIDAS CUOTAS PATRONALES
Técnico 1	Formación Profesional de grado medio	18.402 €
Técnico 2	Formación Profesional de grado superior	18.544 €
Titulado de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS	21.319 €
Titulado superior	Licenciatura o grado	25.702 €
Contratado posdoctoral	Doctor	32.200 €

Las cuantías indicadas en la tabla anterior se actualizarán conforme a los incrementos retributivos y de cotización que se establezcan en la normativa vigente.

ANEXO IV

COMPROMISO INVESTIGADOR RESPONSABLE

Don / Doña:_____con DNI / Pasaporte / NIE _____, como Investigador responsable del puesto ofertado de referencia _____, perteneciente a la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico / investigador con cargo a Proyecto/Ayuda/Programa de Investigación y tal y como se establece en el apartado 1 de la misma, **SUSCRIBO LA SIGUIENTE DECLARACION RESPONSABLE,** que:

- El objetivo de la convocatoria es dar cobertura a un programa, proyecto, ayuda o actuación, así como el desarrollo de actividades concretas de carácter finalista, no estructurales.

- La actividad a contratar se trata de una tarea específica y diferenciada del resto de las actividades investigadoras desarrolladas por la Universidad de Sevilla, que no puede realizarse con sus propios medios y que tiene una duración que se encuentra vinculada a concretas líneas de investigación mientras cuente con financiación suficiente. Dichas tareas están directamente derivadas de los objetivos específicos del proyecto/programa/ayuda de investigación que, en cada momento, financie el contrato ofertado. Se adjunta memoria justificativa.

Lo que declaro,

En_____, a_____de_____de 20~~1~~2_____

(Firma)

ANEXO V COMPROMISO IP PRL

D. / Dª. NIF:
Departamento:
Centro:

Como Investigador/a responsable del contrato derivado del puesto de referencia……, ofertada mediante la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos/ayudas de Investigación y que de acuerdo con las Bases y Convocatoria de Contratos de Actividades científico-técnicas de fecha de de 2022, se compromete a:

- Proporcionar los medios materiales e infraestructuras necesarias para la realización de las tareas a realizar por el contratado/a.

- Responder del correcto desempeño de las tareas del contrato asegurando que las mismas se corresponden o ciñen exclusivamente al objeto del mismo, y que coinciden con las indicadas en la convocatoria. Estas tareas no podrán coincidir en ningún caso con las habituales de la Administración y los Servicios Universitarios cuya ejecución corresponden al personal de plantilla.

- Supervisar el periodo de prueba, en su caso.

- Cumplir las medidas preventivas que establece la "Guía preventiva para el personal contratado en proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla", pudiendo contactar con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla para cualquier duda o aclaración.

- Asegurar que el candidato/a que obtenga el puesto tenga información y formación sobre los riesgos de las actividades que vayan a realizar, el lugar de trabajo y conocer cómo actuar ante situaciones de emergencia. Así mismo, deberá aportar certificado médico de aptitud, en su caso.

Sevilla, de de 20

Fdo.:

ANEXO VI
MEMORIA JUSTIFICATIVA

Don / Doña:_____con DNI / Pasaporte / NIE_____, como Investigador responsable del puesto ofertado de referencia _____ _____, perteneciente a la Convocatoria Bases de Contratos de Actividades científico-técnicas con carácter indefinido HACE CONSTAR QUE:

Las tareas de forma concreta son:

Dichas tareas están directamente derivadas de los objetivos específicos de las líneas de investigación a las que se vincula el contrato. Diferenciadas claramente del resto de las actividades investigadoras desarrolladas por la Universidad de Sevilla, no pudiendo realizarse por sus propios medios y realizadas mientras cuente con financiación suficiente con cargo a Programas, proyectos o Ayudas.

Lo que declaro,

En_____, a_____de_____de 20_____

(Firma)

ANEXO VIII

(Acuerdo 8.1/CG 28-6-22)

IV INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2021

Plan Estratégico de la
Universidad de Sevilla

A principios del 2022 se cumplieron cuatro años desde el lanzamiento del "**Plan Estratégico 2018-2025 de la Universidad de Sevilla".** Por lo tanto, nos encontramos en el ecuador de la vigencia de este plan. Por este motivo, en este IV Informe de Seguimiento se expone tanto el conjunto de las diferentes actividades desarrolladas por nuestra institución durante el periodo que comprende de enero del 2021 a enero del 2022, como la situación en la que se encuentran cada una de las diferentes propuestas. Por otra parte, no podemos olvidar el efecto que aún sigue teniendo la pandemia causada por el COVID-19 en algunas de las actividades de nuestra universidad; por lo que el presente informe dará cuenta detallada de ello.

Como ya es conocido, son numerosas las propuestas en las que se articula nuestro Plan Estratégico. A lo largo de estos cuatro años, muchas de estas iniciativas han sido desarrolladas en los vigentes planes de actuación de la Universidad de Sevilla; por el contrario, algunas otras se irán incorporando en los planes de actuación futuros. Todas las propuestas, tanto las de presente como las de futuro, tendrán como nexo común incrementar la conexión de nuestra universidad con su entorno, reforzando lo que realmente queremos ser.

El objetivo principal de este IV Informe de Seguimiento es doble. En primer lugar, persigue evaluar los distintos planes operativos ejecutados durante el 2021, cuya finalidad era facilitar la implantación real de las siete líneas estratégicas formuladas en el Plan. En segundo lugar, analizar las medidas que nos permitan controlar si se están alcanzado los objetivos establecidos.

Por esta razón, en este IV Informe de Seguimiento se realiza una valoración de cada una de las propuestas identificadas en nuestro Plan Estratégico, poniendo de manifiesto el avance realizado a lo largo del 2021 y los logros alcanzados. De igual modo, este documento permite identificar y concretar aquellas áreas en las que son necesarias articular planes de actuación futuros. En consonancia con los informes de seguimiento previos, cada línea estratégica se acompaña de un cuadro de mando integral (**CMI**) en el que se identifica las áreas responsables, los objetivos estratégicos, los planes vigentes de actuación y los indicadores de sus resultados. Respecto a estos últimos, indicar que a medida que se desarrollen nuevas actuaciones derivadas del Plan Estratégico, podrán incorporarse nuevos indicadores para valorar sus resultados.

Dado que la gran mayoría de las propuestas de futuro identificadas en el Plan se encuentran actualmente en su fase de implantación, no se incorpora la información relativa a la fase en la que se encuentra cada propuesta. En todo caso, señalar que sólo

el 2% de las propuestas del Plan se encuentran en la fase de planificación, poniendo de manifiesto como se está desarrollando el Plan Estratégico en los diferentes planes operativos de la institución. Así, los diferentes CMI muestran, para cada indicador, su evolución frente a los datos del 2018, 2019 y 2020, así como la tendencia de su valor a lo largo de estos cuatro últimos años. Respecto a la comparación anual, son cuatro las alternativas posibles: el valor ha incrementado frente al periodo anterior, ha disminuido o ha permanecido de manera estable. La cuarta opción hace referencia a los indicadores que reflejan acciones de carácter cualitativo que, una vez puestas en marcha, permanecerán activas para toda la vida del plan estratégico. Por parte del análisis de la tendencia, se mostrará si esta es creciente, decreciente o permanece estable, así como si es una propuesta que está en fase de planificación. Además, a la hora de trasladar los datos relativos a la tendencia, se considera expresamente la influencia provocada por el COVID-19. Por ello, para aquel conjunto de indicadores que han estado o están afectados notablemente por la pandemia, el estudio de la tendencia se desdobla para reflejar esta situación excepcional. Así, para este conjunto de indicadores, los datos de ese periodo específico no son tenidos en cuenta a la hora de calcular su tendencia global. El procedimiento y calendario de seguimiento se muestra en la siguiente ilustración:

PLAN ESTRATÉGICO DE LA US 2018-2025

Ejes, líneas y propuestas de futuro

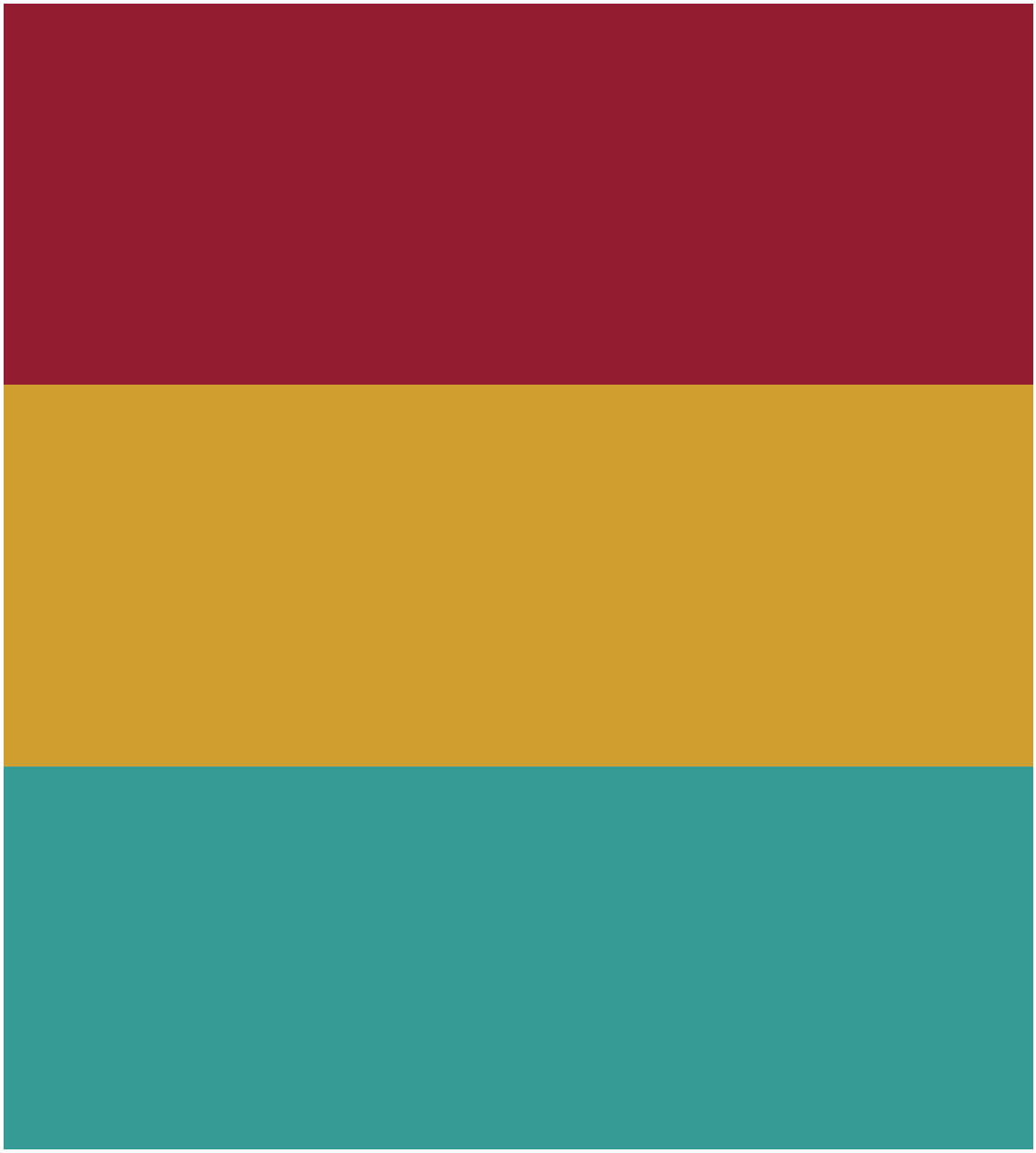

EJE I

IDENTIDAD UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US)

La Universidad de Sevilla (US) posee una identidad propia forjada gracias al legado de sus 512 años de experiencia que le sirven como sólidos cimientos para su desarrollo futuro. Pero los nuevos tiempos exigen nuevos retos. Por ello, es necesario redefinir las propuestas de futuro de nuestra Universidad y reafirmar nuestro compromiso con la sociedad. Somos una institución compleja y de gran tamaño. Reforzar y propulsar nuestra identidad implica desarrollar el sentimiento de cohesión y de pertenencia con un único fin: que constituya su motor de avance para lograr una imagen clara, fuerte e integradora que se proyecte tanto al interior como al exterior de la US.

Según su Estatuto, la US desarrolla sus funciones en régimen de autonomía para prestar el servicio público de educación superior, y para generar, desarrollar y difundir el conocimiento a la sociedad. Al apostar por nuestra identidad perseguimos que la ciudadanía quiera venir a la US, más allá del derecho al servicio público que le corresponde. Queremos ser una institución comprometida con la creación, transmisión y transferencia de conocimiento, foco de atracción para el personal docente e investigador y para el personal de administración y servicios –con el fin de que, en el desarrollo de sus respectivas carreras profesionales, se conjuguen un elevado nivel de satisfacción y de compromiso–, así como imán para la captación de estudiantes implicados con su formación y aprendizaje.

Línea 1
COMUNIDAD US

Línea 1

Comunidad US

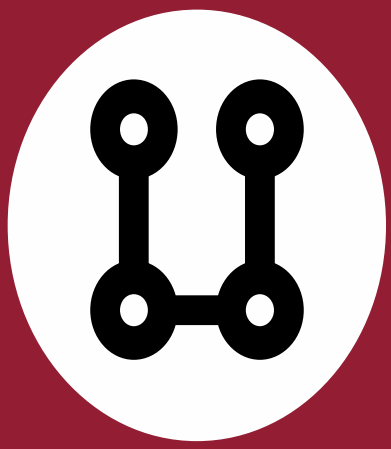

La Línea 1, "**Comunidad US**", se centra en reforzar y propulsar nuestra Identidad Corporativa. Para ello, establece dos grandes objetivos estratégicos principales:

OE. 1.1. SER UNA UNIVERSIDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

OE. 1.2. FORTALECER LA IDENTIDAD DE LA US

Actualmente, la implantación de esta primera línea se articula, principalmente, a través de los siguientes planes operativos:

- **Plan de Comunicación**
- **Plan de Internacionalización**
- **VI Plan de Investigación y Transferencia**
- **III Plan Propio de Docencia**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **1.1. Implantar un espíritu responsable en toda la comunidad universitaria mediante un programa de responsabilidad social de carácter integral, que aglutine sus múltiples dimensiones.**
  - **I-1.1.1. RSC:** la US mantiene sus actuaciones específicas desarrolladas tanto por el Consejo Social de la US (Mecenazgo, Compromiso Social, Conoce y Desarrollo Sostenible), como desde el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación. Desde este Vicerrectorado son múltiples las acciones y convocatorias puestas en marcha con el fin de implantar este espíritu (ver indicador 3.11.8) en el contexto del II Plan de Igualdad y del II Plan de atención a las personas con discapacidad y enfermedad sobrevenida.
- **1.2. Potenciar la transparencia en todas las facetas universitarias y mejorar el portal de transparencia ampliando, progresivamente, su contenido.**
  - **I-1.2.1. Renovación web:** http://transparencia.us.es/. La renovación del diseño del Portal de Transparencia de la Universidad de Sevilla fue llevada

a cabo en el año 2018 con el fin de mejorar su visibilidad en dispositivos móviles y facilitar el acceso de los ciudadanos y de la comunidad universitaria a sus contenidos.

- **I-1.2.2. Nº de indicadores incorporados/actualizados al portal de transparencia:** 18 (crecimiento del 20% respecto al 2020).
    - Equipo de Gobierno.
    - III Informe de seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla: año 2020.
    - Porcentaje y evolución de la demanda de oferta académica.
    - Posición Universidad de Sevilla en los rankings.
    - Índices de satisfacción del alumnado.
    - Acceso a las Resoluciones rectorales de alcance general de la US.
    - Contratos menores.
    - Presupuestos de la Universidad de Sevilla.
    - Cuentas anuales.
    - Informe de auditoría externa de las cuentas.
    - Acceso a la información de gasto público en publicidad institucional.
    - Información estadística del curso 2020-2021.
    - Retribuciones del personal docente e investigador 2021 (PDI).
    - Retribuciones del personal de administración y servicios 2021 (PAS).
    - Relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador 2021.
    - Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.
    - Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador 2021.
    - Oferta Empleo Público (OEP) del personal de administración y servicios 2021.

Asimismo, se han tramitado veintisiete (27) procedimientos de acceso a la información pública, que supone un crecimiento del 50% respecto al ejercicio anterior.

- **1.3. Promover acciones medioambientales que permitan, entre otros logros, mejorar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 (en 2016, el consumo de energía eléctrica fue de 54,22 kWh/m^2).**
    - **I-1.3.1. Reducción CO2 emitido:** reducción de las emisiones de CO2 eq. producidas por el consumo eléctrico (ver ilustración, en la que se muestra el crecimiento en superficie de la US en los últimos años -en azul-, frente a la reducción de la cantidad de CO2 eq por metro cuadrado de superficie -en verde-). Las emisiones equivalentes de CO2 se han incrementado en un 6.5% respecto al 2020. Este incremento se ha producido por el inicio de la actividad normal de la institución después del período de confinamiento. Sin embargo, como se puede apreciar en la gráfica, la reducción desde la puesta en marcha del Plan estratégico es significativa.

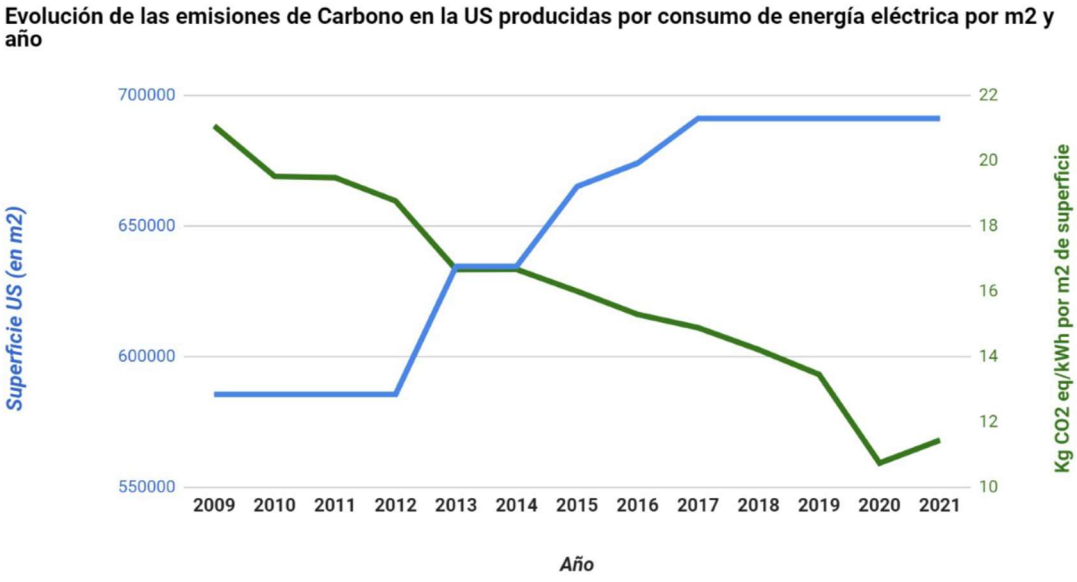

    - **I-1.3.2. Reducción Consumo Energético kWh/m^2:** El consumo del 2021 fue de 37.06 kWh/m2 (el consumo del 2020 fue de 34,77 kWh/m^2 lo que supone un incremento del 6.5% frente al 2020, pero un decremento del 14,9% respecto al 2019). Este incremento en el consumo sobre el 2020 ha sido provocado por la vuelta a la normalidad de las actividades de docencia, investigación y transferencia.

- **1.4. Poner en marcha, antes de 2025, el "Campus Sevilla", espacio que conecte la US con la ciudad de Sevilla, la sociedad y el entorno.**
    - **I-1.4.1. Puesta en marcha de "Campus Sevilla".** Firma del convenio de colaboración entre la US, Autoridad Portuaria de Sevilla y Global Omnium Idrica S.L., con el objetivo de promocionar y desarrollar programas de apoyo al emprendimiento tecnológico en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, que proporcione soluciones a diferentes retos e inconvenientes tanto del puerto como de la ciudad de Sevilla.
- **1.5. Lograr que al menos un 50% de los egresados formen parte del programa *Alumni* en 2025.**
    - **I-1.5.1. Implantación del Programa *Alumni.*** la presentación oficial del programa Alumni US se realizó el 16 de enero de 2020.
    - **I-1.5.2. egresados inscritos en Programa *Alumni***: 2433 inscritos a 31 de enero de 2022, lo que supone un incremento de 1.300 egresados en relación al año anterior. De ellos,
        - 1113 son hombres
        - 1320 son mujeres
        - 374 se encuentran desempleados
        - 121 residen (y/o trabajan) en el extranjero
- **1.6. Redefinir y adaptar la imagen corporativa de la US antes de 2020 para crear una marca unificada de Identidad US, que mejore el posicionamiento externo y genere un sentimiento de comunidad.**
    - **I-1.6.1. Adaptación de la imagen visual corporativa de la US a nuevos soportes digitales**. Implementada en Redes Sociales y en la firma del gestor de correo Buzón Web.

UNIVERSIDAD D SEVILLA 1505

- **1.7. Definir una estrategia de comunicación interna que mejore el conocimiento de la institución en todos sus colectivos, de manera que sean los propios miembros**

de la comunidad los emisarios de su imagen, así como actualizar y potenciar la tienda online y la presencia de la editorial de la US en plataformas virtuales para 2020.

- **I-1.7.1. Estrategia de Redes Sociales. Nº seguidores:** se mantienen activas 8 cuentas coordinadas con la cuenta central de la US. Mejora del impacto y la imagen de la US. Número de seguidores de Facebook: 93.139 (crecimiento del 3,1 % en relación con el año 2020 con 90.357). Número de seguidores de Instagram: 42.741 (crecimiento del 18,2% en relación con el 2020, que fue de 36.143). Número de seguidores de Twitter, 131.439, que supone un crecimiento del 1% respecto al 2020.

Actividad de la Universidad de Sevilla en las principales Redes Sociales

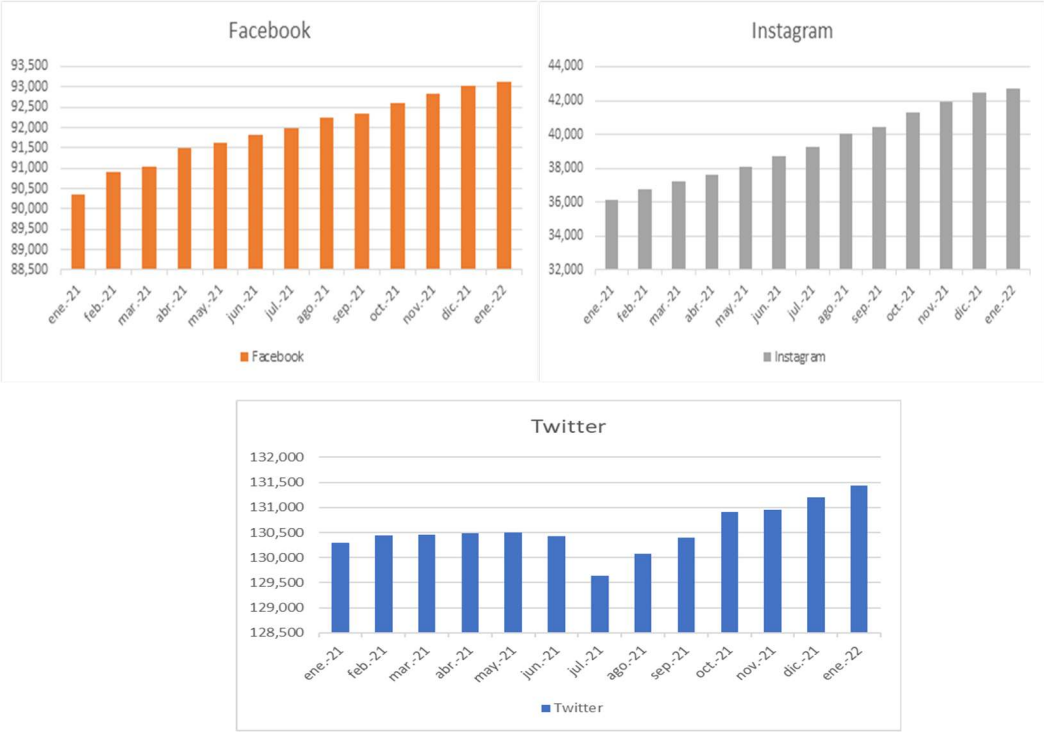

Evolución de suscriptores en el canal Youtube de la Universidad de Sevilla

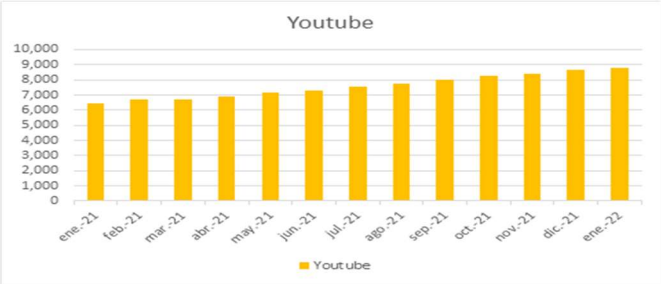

- **I-1.7.2. Nº videos corporativos y nº visionados en el canal Youtube de la Universidad de Sevilla.** Elaboración y difusión de 49 vídeos corporativos: entre ellos, diez para la RevistaUS; cuatro para Your Experience with US; cuatro tutoriales en colaboración con SIC; tres para la PEvAU, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes; tres para los Premios Losada Villasante; dos para Alumni US; dos para el SACU; dos para la Noche Europea de los Investigadores; dos para la Bienvenida al curso 2020-2021; y uno en otros casos, como para la Guía de Movilidad Internacional, el Salón de Estudiantes, Posgrado y Ferisport 2021, la Feria de la Ciencia, Tu tesis en 3 minutos, Bancos rojos en la US, Hombres que luchan por la igualdad, Ulysseus, Apertura del curso 2021, Campaña corporativa El alma de la ciudad, 8-M Miércoles violetas, Día de Andalucía, Día del Flamenco, etc. El canal en YouTube de la Universidad de Sevilla tiene 9.053 suscriptores (lo cual supone un crecimiento del 28,73% en relación con el año 2020) con más de 634.637 visualizaciones en 2021 (un incremento del 21,64% respecto a 2020) y 29.671 horas de visionado total de sus contenidos.
- **I-1.7.3. RADIUS: nº oyentes.** RADIUS, la radio de la US (https://radio.us.es/programas/) emitió 44 programas, el 95% de producción propia y el 5% restante realizados de forma cooperativa con otras radios universitarias del colectivo ARU. En su cuarta temporada (2021) tuvo una audiencia mensual de unas 3.100 visitas (37.197 visitas totales; decremento del 30% respecto al año 2020). El promedio de estancia por usuario en la página oscila entre los 2 y los 3 minutos. Casi el 90% son usuarios de España, mientras que el resto

de oyentes se reparte principalmente entre EE.UU., México, China y Colombia.

- **I-1.7.4. Revista US. Número de descargas:** Una versión digital de la revista, de carácter multimedia (https://revista.us.es/), se puso en marcha en la primera quincena de mayo. Desde entonces se han publicado con una periodicidad semanal (solo interrumpida en agosto) en torno a cuarenta contenidos, entre reportajes, entrevistas, perfiles, tribunas de opinión y reseñas de libros. La web de la Revista recibió, entre mayo y diciembre, 12.036 visitas (incremento del 428% respecto al 2020), que en un 86% procedieron de España y en más de un 6% de Estados Unidos. El resto de esas visitas se repartió entre una gran variedad de países, destacando México, Irlanda, Alemania, Francia, Italia, Marruecos, Perú, Argentina y Suecia. El tiempo de permanencia medio de los usuarios en la web ha sido de 1:08 minutos.
- **I-1.7.5. Número de documentos elaborados para mejorar la comunicación interna**: 3 que supone un incremento en relación al 2020. Comunicaciones a la Comunidad Universitaria para el conocimiento y uso de los recursos y medios de la Dirección General de Comunicación de la US.
- **I-1.7.6. Potenciación de la Tienda Universitaria on-line:** elaboración de la memoria justificativa, del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la Universidad Sevilla con el objetivo de proceder a su próxima licitación.

♦ **1.8. Revalorización del patrimonio de la US y su integración en la ciudad de Sevilla, la conexión con las instituciones sociales y empresariales (Campus Sevilla), el impacto social y económico que se genera en su entorno y la difusión social del conocimiento.**

- **I-1.8.1. Número de actividades de divulgación científica**: 71 actividades en 2021 (un 26,8% inferior al 2020) con una inversión total

de 111.471 €. Las iniciativas de divulgación científica que organiza cada año la US van desde desayunos científicos con alumnado de secundaria en los llamados "Cafés con Ciencia", hasta charlas informales en bares como "Ciencia Bulebar", pasando por encuentros en asociaciones de vecinos en "Ciencia en los Barrios", el podcast "Ciencia clandestina" de RadiUS y eventos de gran nivel como la "Noche Europea de los Investigadores", la "Feria de la Ciencia de Sevilla" o la "Semana de la Ciencia de Andalucía", entre otras actividades.

- **I-1.8.2. Número de Cátedras con Empresas:** 35 (igual al 2020).
- **I-1.8.3. Efecto Económico Total de la Universidad de Sevilla sobre la Renta:** 1.010.981.503€ (supone un incremento del 4% en comparación con el último estudio disponible, curso 2015-2016 a pesar de los efectos producidos en el 2020 por el COVID-19).
- **I-1.8.4. Efecto Económico Total de la Universidad de Sevilla sobre la Producción Regional:** 1.820.566.365€ (supone un incremento del 4% en comparación con el último estudio disponible, curso 2015-2016, a pesar de los efectos producidos en el 2020 por el COVID-19).
- **I-1.8.5. Euros generados por la US por cada euro invertido:** 4,8€ sobre partidas ejecutadas (supone un decremento del 9% en comparación con el último estudio disponible, curso 2015-2016). Es necesario tener en cuenta la reducción de ingresos generados en el 2020 por causa de la pandemia (entre otros, un notable descenso en el gasto realizado por los familiares y amigos de los estudiantes o la nula presencia de congresos).
- **I-1.8.6. Número de piezas restauradas pertenecientes al Patrimonio Histórico artístico de la Universidad:** 5 piezas que supone un decremento del 28,5% respecto al 2020**.** Las piezas son: i. Retrato de Celestino Mutis", obra de José Pérez y Siguin Boscum; Pinturas Murales del Patio Central del Centro de Iniciativas Culturales de Madre de Dios; ii. Der Arzt das Mädchen un der tod (El médico y la

muerte luchando por la muchacha). Saliger, Ivo. Grabado Facultad de medicina; iii. La Cópula. Okuda. Mural. Patrio del centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla;
iv. Retrato de Nicolás Monardes, de Cabral Bejarano. Galería de retratos sevillanos ilustres; v. Globos terráqueo y Celeste. Rectorado Universidad de Sevilla.

- **I-1.8.7. Número de incorporaciones al Patrimonio por donación o adquisición:** 5 piezas, valor que crece en comparación con el 2020, que ascendió a 4 piezas.
    - 3 dibujos originales de José Manuel Cobo Pérez: i. That's Life, 2020, técnica mixta/papel, 42 x 29,7 cm; ii. So, by Order, 2020, técnica mixta/papel, 42 x 29,7 cm; iii. A Promised Land, 2020, técnica mixta/papel, 76 x 56 cm.
    - Adquisiciones a través del XXVII Certamen Europeo de Artes Plásticas: iv. Sin título, de la serie Ejercicios mínimos para un Jardín de invierno. Collage digital impreso en loneta 20. Medidas: 173 X 200 cm, de Susana Inés Molina Navea; Tradiciones Inventadas; v. 25 fechas a partir de números cerámicos esmaltados 11 x 36 cm, de Manuel Zapata Vázquez.
- **I-1.8.8. Número de préstamos de obras para exposiciones:** 4 obras solicitadas (algunas exposiciones se han visto afectadas por la pandemia), que supone un importante crecimiento, 100%, respecto al año anterior, pero todavía no ha alcanzado los niveles anteriores a la pandemia.
    - i. San José con el Niño del retablo de la Virgen de los Remedios de la capilla de la Universidad de Sevilla para la exposición "José, Hijo de David. Arte y devoción" en la Colegiata de Osuna;
    - ii. Retrato del rector Antonio Martín Villa por Rosendo Fernández Rodríguez, para la exposición "Jubilar Rocío" en la sede Fundación Cajasol, 14 octubre a 30 de diciembre 2021.

- iii. Teresa Duclós, La escalera del jardín. Exposición en el Centro andaluz de Arte Contemporáneo. 18 de marzo a 29 de agosto 2021.
- iv. Francisco Arquillo Torres. Trampa mortal. Exposición Ayto. Tomares. 8 de abril a 8 de mayo 2021.

♦ **1.9. Reputación a través del ascenso en los diferentes rankings universitarios.**

- **I-1.9.1. Posicionamiento en el Academic Ranking of World Universities (ARWU).**
- **Academic Ranking of World Universities**: posición 458 mundial, la Universidad de Sevilla se incorporó al Top500 en el año 2019. En el año 2021 pierde 32 posiciones respecto al resultado del año 2020.

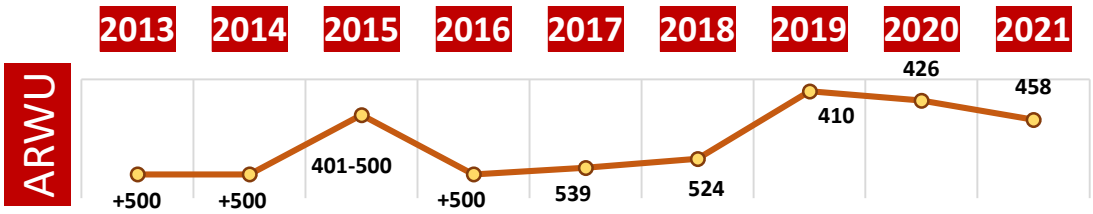

- **Shanghai Ranking of Academic Subjects.** Presentes en 22 de las 54 disciplinas científicas incluidas en el ranking, frente a las 24 de la edición del 2020. Las disciplinas mejor valoradas en la US siguen siendo Food Science & Technology y Instruments Science & Technology, situándose en la horquilla 51-75. La tercera posición sería para la Electrical & Electronic Engineering, en la horquilla 76-100 mundial y 1ª en España. En cuarta posición permanece también en esta edición Automation & Control, en la horquilla 76-100 mundial y 1ª a nivel nacional compartida con la Universidad de Zaragoza. El top 5 de la US lo cierra Hospitality & Tourism Management, ascendiendo a la horquilla 76-100 mundial, en esta edición. Estas 5 disciplinas se sitúan en el top 100 mundial, las 4 primera en el área de ingeniería y la quinta en el área de las ciencias sociales. En el siguiente tramo 101-200 destaca Agricultural Sciences, en el área de Life Science (101-150),

Environmental Science & Engineering y Energy Science & Engineering, (151-200). En la Tabla 1 se muestran las disciplinas de las US incluidas en la edición 2021 y su posición mundial y en España, marcando la evolución con el código de colores. Se puede observar cómo en esta edición hay 4 disciplinas que mejoran su posición, incluyéndose la fuerte entrada de Law en la horquilla 201-300, se mantienen 18 en el ranking y salen 3 disciplinas.

A nivel de áreas de conocimiento destaca la rama de Ingeniería que presenta 9 disciplinas en el top 500. Le sigue el área de las ciencias sociales que presenta 7 disciplinas destacadas, una más que en la edición anterior, Life Sciences con 3 disciplinas, Natural Sciences, con 2, y Medical Sciences con 1.

Posiciones de las disciplinas de la US en el Shanghai Ranking of Academic Subjects

Subject	Ed. 2020	Ed. 2021
Food Science & Technology	50	51-75
Instruments Science & Technology	51-75	51-75
Electrical & Electronic Engineering	76-100	76-100
Automation & Control	76-100	76-100
Hospitality & Tourism Management	101-150	76-100
Agriculturlal Sciences	101-150	101-150
Environmental Science & Engineering	401-500	151-200
Energy Science & Engineering	151-200	151-200
Chemical Engineering	201-300	201-300
Mechanical Engineering	201-300	201-300
Pharmacy & Pharmaceutical Sciences	201-300	201-300
Mathematics	151-200	201-300
Management	151-200	201-300
Communication	201-300	201-300
Education	301-400	201-300
Law		201-300
Human Biological Sciences	301-400	301-400
Chemistry	301-400	301-400
Business Administration	301-400	301-400

Economics	301-400	301-400
Computer Science & Engineering	301-400	401-500
Biological Sciences	401-500	401-500
Transportation Science & Technology	151-200	
Biotecnology	301-400	
Ecology	401-500	

– **I-1.9.2. Posicionamiento de la US en el ranking QS.**

- **QS World University Rankings, Edition Global 2020. Rango de las 551-560.** mejores universidades del mundo mejorando su posición anterior

  (581-590). Respecto a su Reputación Académica: posición 237 mundial, mejorando 22 posiciones con respecto al 2020.

- **Ranking QS by Subject 2020**. En la edición 2020 se han analizado 51 disciplinas englobadas en cinco grandes áreas: Arte y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias de la vida y Medicina, Ciencias y Ciencias Sociales y Empresariales. Los datos reflejan que la Universidad de Sevilla se sitúa a nivel internacional como una de las instituciones de referencia en el rango de las 500 mejores en las cinco grandes áreas. La mejor área es la de Arte y Humanidades, en la posición 314 a nivel mundial y la 9 en España, mejorando su posición frente a años anteriores. Le sigue Ingeniería y Tecnología en la posición 321, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales ambas en el rango 401-450 y por último Ciencias de la Vida-Medicina que se sitúa en el rango 451-500.

QS World University Rankings por disciplinas

Subject	Ed. 2020	Ed. 2021
Arts and Humanities	309	314
Chaeology	101-150	101-150
Architecture / Built Enviroment	151-200	151-200
English Languuage & Literature		251-300
History	151-200	151-200
Linguistics	251-300	251-300
Modern Languages	201-250	251-300
Engineering and Tecnology	331	321
Engineering – Electrical & Electronic	151-200	201-250
Engineering – Chemical	301-350	251-300
Engineering – Mechanical, Aeronautical & Manufacturing	201-250	201-250
Computer Science & Information Systems	451-500	451-500
Life Sciences and Medicine	451-500	451-500
Agriculture ¬ Forestry	151-200	151-200
Biological Sciences	351-400	351-400
Medicine	401-450	451-500
Natural Sciences	394	401-450
Mathematics	201-250	201-250
Chemistry	251-300	401-450
Materials Science	351-400	351-400
Physics & Astronomy	401-450	451-500
Environmental Sciences	251-300	251-300
Social Sciences an Management	390	401-450
Law	151-200	201-250
Education	151-200	151-200
Business & Management Studies	301-350	351-400
Economics & Econometrics	451-500	451-500

- **I-1.9.3. Posicionamiento de la US en el Ranking Times Higher Education, THE**

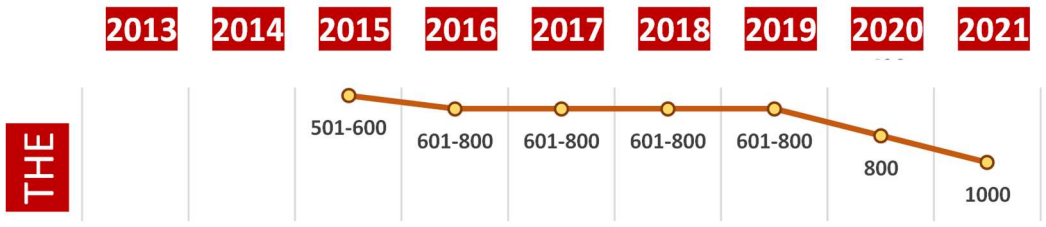

- **Times Higher Education World University Rankings (THE):** rango 1001-1200 (empeorando el rango de 2020 801-1000), la posición en docencia es 1041 y en investigación la 730. La Universidad de Sevilla presenta una mayor valoración en 4 de los 5 ámbitos estudiados. en el pilar de investigación que experimenta una pequeña mejora hasta alcanzar la posición 720 desde la 726.
- **Times Higher Education "by subject":** la US consigue cubrir representación en las 11 áreas que analiza THE, frente a las 10 áreas de 2020.

Subjet	Ed. 2020	Ed. 2021
Law		176-200
Arts & Humanities	251-300	301-400
Psychology	401+	301-400
Business & Economics	401-500	401-500
Education	301-400	401-500
Computer Science	401-500	501-600
Life Sciences	501-600	501-600
Clinical, Pre-Clinical y Health	501-600	601+
Social Sciences	601+	601+
Engineering & Technology	501-600	601-800
Physical Sciences	601-800	801-1000

- **I-1.9.4. Posicionamiento de la US en el Ranking CWTS:** Top 300 de las mejores universidades del mundo (posición 297), en el Top 100 de Europa y en el Top 10 de España según CWTS Leiden. A nivel mundial ocupa la posición 297, la 97 en Europa y la sexta en España. Datos similares al 2020.

- **I-1.9.5. Posicionamiento de la US en el Ranking CWUR:** posición 405, frente a la 399 del 2020 entre 2000 Universidades evaluadas.

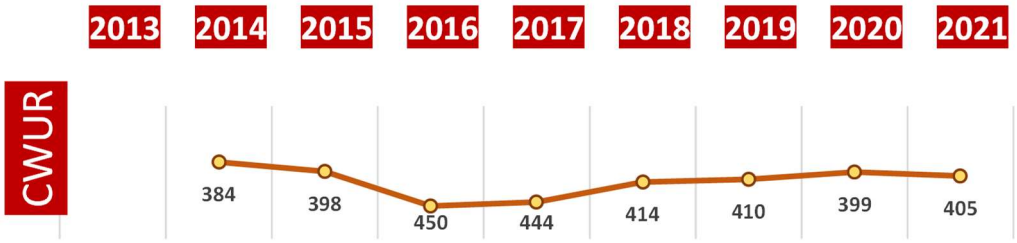

- **I-1.9.6. Posicionamiento de la US en el Ranking URAP:** posición 348, frente a la 350 del 2020.

- **Ranking URAP "by subjects":** en el ranking por áreas, en la tabla 2, se puede ver que la US se clasifica en 37 de las 61 áreas, en el top 500, que estudia URAP. La mejor posición es para Robótica y Sistemas Inteligentes en la posición 98 mundial (3ª nacional). En el top 200, también se encuentran Ingeniería en Alimentación, Ingeniería Industrial y de Fabricación, Turismo, Comercio y Servicios, Historia, Negocios, Matemáticas, Ingeniería y Tecnología y Ciencias del Transporte. La US mejora posiciones en 11 áreas, además, de la nueva entrada de Ciencias Ambientales y de los estudios en artes creativas.

Posiciones de las áreas US en el URAP by Subject.

URAP by Subject	2019-2020	2020-2021
Robotics & Intelligent Systems	85	98
Food Engineering	116	114
Industrial & Manufacturen Engineering	130	123
Commerce, Management, Tourism and Services	134	137
History	128	142
Business	151	144
Mathematical Sciences	148	156
Engineering	181	188

Transportation Science & Tecnology	197	193
Mechanical Engineering	202	211
Information & Computing Sciences	220	241
Civil Engineering	245	243
Chemical Engineering	241	246
Electricaal & Electronics Engineering	252	254
Environmental Engineering	249	256
Education	263	261
Pharmacology	257	261
Technology	276	277
Economics	248	290
Biological Sciences	298	298
Chemical Sciences	323	326
Molecular Biology & Genetics	345	344
Environmental Sciences		352
Agriculture	383	379
Physical Sciences	387	392
Medical and Health Sciences	414	409
Studies in Creative Arts and Writing		410
Studies in Human Sooociety	410	410
Materials Engineering	392	415
Nanoscience & Nanomaterials	419	439
Neurosciences	438	441
Psychology	469	470
Geology	488	491
Aerospace Engineering	145	
Architecture	383	

- **I-1.9.7. Posicionamiento de la US en el Ranking NTU:** posición 479, frente a la 487 del 2020.

- **Ranking NTU "by Field":** 23on respecto al ranking NTU por áreas ("by Field"), la US está presente en 4 de las seis grandes áreas científicas incluidas en el ranking: Agricultura, Ingeniería, Ciencias de la Vida y Ciencias Sociales (entra esta última y sale Ciencias Naturales). Las áreas

mejor valoradas son la Agricultura en la posición 252, sube desde la 289, y la Ingeniería, que ocupa la posición 271, bajando desde la 225 mundial. Las Ciencias de la Vida mantienen su posición en la horquilla 351-400 (Tabla 3) y vuelve a entrar las ciencias sociales en la horquilla 351-400. En relación con el ranking NTU por disciplinas ("by Subject"), en 2021 la US está presente en 18, 14 de las 24 disciplinas científicas incluidas en el ranking, 4 más que en la edición anterior y mejorando posiciones en 3 más.

Posiciones de las áreas US en el NTU by Field.

NTU by Field	2020	2021
Agriculture	289	252
Agricultural Sciences	124	144
Plant & Animal Sciences	301-350	239
Environment / Ecology		287
Engineering	225	271
Chemical Engineering	154	164
Civil Engineering	203	235
Computer Science	230	250
Electrical Engineering	191	199
Materials Sciences	351-400	451-500
Mechanical Enginieering	146	99
Energy Science & Engineering		178
Environmental Science &Engineering		269
Life Sciences	351-400	351-400
Microbiology	227	242
Pharmacology & Toxicology	301-350	301-350
Narural Sciences	451-500	
Chemistry	301-350	301-350
Mathematics	109	108
Physics	451-500	451-500
Social Sciences		301-350
Economics & Business	181	245
Social Science, Generak		351-400

- **I-1.9.8. Posicionamiento de la US en el Ranking Scimago:** posición 263, frente a la 280 del 2020.

♦ **1.10. Investigación multidisciplinar**

- **I-1.10.1. Número de Proyectos Competitivos Nacionales con Investigadores Principales (IP) adscritos a áreas de conocimiento diferentes:** 2 proyectos presentados en el Plan Nacional en la Convocatoria de 2020. i. Arte y Humanidades e ingeniería y Arquitectura; ii. Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas que supone un decremento del 50% respecto al último dato evaluado.
- **I-1.10.2. Número de Proyectos Europeos con Equipos de Investigación Multidisciplinares:** 1 proyecto que supone un elevado decremento respecto al 2020.
- **I-1.10.3. Infraestructuras físicas compartidas:** 7 que supone un crecimiento del 40% respecto al ejercicio anterior. A las infraestructuras compartidas de ejercicios anteriores se adhiere el Centro de Innovación Universitaria CIU3A, que cuenta con dos edificios en El Puerto de Sevilla, y Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior (CATEPS), en Cartuja.

♦ **1.11. Estudios transversales**

- **I-1.11.1. Número de titulaciones coordinadas por varios centros implantados.** Ninguna titulación nueva implantada durante el curso 2020/2021 titulación (frente a 1 del curso anterior).
- **I-1.11.2. Número de cursos de formación Doctoral Transversal**: 26 cursos frente a los 85 del pasado curso académico (EIDUS), lo que supone un decremento del 69,41% respecto al 2020. Este decremento se justifica por la asignación presupuestaria dedicada a esta línea.

Cuadro de Mando Integral Eje 1 Línea 1

EJE ESTRATÉGICO	I. IDENTIDAD UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US)	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.1.1. Ser una Universidad Socialmente Responsable y Sostenible**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	1.Comunidad US		**OE.1.2. Fortalecer la Identidad de la US**
RESPONSABLES	SECRETARÍA GENERAL	**PLANES DE ACTUACIÓN**	➢ PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA US
	DIR. GENERAL COMUNICACIÓN		➢ PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN
	DIR. GENERAL INFRAESTRUCTURA		
	DIR. GENERAL CULTURA Y PATRIMONIO		➢ VI PLAN DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN		➢ III PLAN PROPIO DE DOCENCIA

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	20-21	Evaluación Ecuador PE_US
1.1. Implantar un espíritu responsable en toda la comunidad universitaria mediante un programa de Responsabilidad Social de carácter integral, que aglutine sus múltiples dimensiones.	**I-1.1.1. RSC**	=	Δ	Δ	
1.2. Potenciar la transparencia en todas las facetas universitarias y mejorar el portal de transparencia ampliando, progresivamente, su contenido.	**I-1.2.1. Renovación web**	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-1.2.2. Nº de indicadores incorporados al portal de transparencia	∇	Δ	Δ	
1.3. Promover acciones medioambientales que permitan, entre otros logros, mejorar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2	**I-1.3.1. Reducción CO2 emitido**	Δ	Δ^2	∇	
	I-1.3.2. Reducción Consumo Energético kWh/m2	Δ	Δ^2	∇	
1.4. Poner en marcha, antes de 2025, el "Campus Sevilla", espacio que conecte la US con la ciudad de Sevilla, la sociedad y el entorno.	**I-1.4.1. Puesta en marcha de "Campus Sevilla"**	=	Δ	Δ	
	I-1.5.1. Implantación del Programa Alumni	Δ=	Δ=	Δ=	

1.5. Lograr que al menos un 50% de los egresados formen parte del programa Alumni en 2025.	**I-1.5.2. % egresados inscritos en Programa Alumni**	**=**	**Δ**	**Δ**	
1.6.Redefinir y adaptar la imagen corporativa de la US antes de 2020 para crear una marca unificada de Identidad US, que mejore el posicionamiento externo y genere un sentimiento de comunidad.	**I.1.6.1. Adaptación de la imagen visual corporativa de la US a nuevos soportes digitales**	**Δ=**	**Δ=**	**Δ=**	
1.7. Definir una estrategia de comunicación interna que mejore el conocimiento de la institución en todos sus colectivos, de manera que sean los propios miembros de la comunidad los emisarios de su imagen.	**I-1.7.1. Estrategia de Redes Sociales: nº seguidores**	**Δ**	**Δ**	**Δ**	
	I-1.7.2. Nº videos corporativos y nº visionados en el canal Youtube de la Universidad de Sevilla	**Δ**	**Δ**	**Δ**	
	I-1.7.3. RADIUS: nº oyentes	**Δ**	**∇**	**∇**	
	I-1.7.4. Revista US	**Δ**	**∇**	**Δ**	
	I-1.7.5. Número de documentos elaborados para mejorar la comunicación interna	**∇**	**=**	**Δ**	
	I-1.7.6. Potenciación de la Tienda Universitaria on-line	**=**	**=**	**Δ**	
1.8. Revalorización del patrimonio de la US y su integración en la ciudad de Sevilla, la conexión con las instituciones sociales y empresariales (Campus Sevilla), el impacto social y económico que se genera en su entorno y la difusión social del conocimiento.	**I-1.8.1. Número de actividades de divulgación científica**	**∇**	**Δ**	**∇**	
	I-1.8.2. Número de Cátedras con Empresas	**∇**	**=**	**=**	
	I-1.8.3. Efecto Económico Total de la Universidad de Sevilla sobre la Renta	**=**	**Δ**	**=**	
	I-1.8.4. Efecto Económico Total de la Universidad de Sevilla sobre la Producción Regional	**=**	**Δ**	**=**	
	I-1.8.5. Euros generados por la US por cada euro invertido	**=**	**∇**	**=**	
	I-1.8.6. Número de piezas restauradas pertenecientes al Patrimonio Histórico artístico de la Universidad	**Δ**	**∇^2**	**∇**	
	I-1.8.7. Número de incorporaciones al Patrimonio por donación o adquisición	**∇**	**Δ**	**Δ**	

	I-1.8.8. Número de préstamos de obras para exposiciones	**Δ**	**∇²**	**Δ**	
1.9. Reputación a través del ascenso en los diferentes rankings universitarios	**I-1.9.1. Posicionamiento de la US en el Academic Ranking of World Universities**	**Δ**	**=**	**=**	
	I-1.9.2. Posicionamiento de la US en el ranking QS	**=**	**Δ**	**Δ**	
	I-1.9.3. Posicionamiento de la US en el Ranking Times Higher Education, THE	**=**	**∇**	**∇**	
	I-1.9.4. Posicionamiento de la US en el Ranking CWTS	**∇**	**=**	**=**	
	I-1.9.5. Posicionamiento de la US en el Ranking CWUR	**Δ**	**Δ**	**=**	
	I-1.9.6. Posicionamiento de la US en el Ranking URAP	**∇**	**Δ**	**=**	
	I-1.9.7. Posicionamiento de la US en el Ranking NTU	**∇**	**∇**	**Δ**	
	I-1.9.8. Posicionamiento de la US en el Ranking Scimago	**Δ**	**∇**	**Δ**	
1.10. Investigación multidisciplinar	**I-1.10.1. Número de Proyectos Competitivos Nacionales con Investigadores Principales (IP) adscritos a áreas de conocimiento diferentes**	**=**	**=**	**∇**	
	1.10.2. Número de Proyectos Europeos con Equipos de Investigación Multidisciplinares	**Δ**	**∇²**	**∇**	
	I-1.10.3. Infraestructuras físicas compartidas	**=**	**=**	**Δ**	
1.11. Estudios transversales	**I-1.11.1. Número de titulaciones coordinadas por varios centros implantados en el curso académico**	**∇**	**∇**	**∇**	
	I-1.11.2. Número de cursos de formación Doctoral Transversal	**Δ**	**Δ**	**∇**	

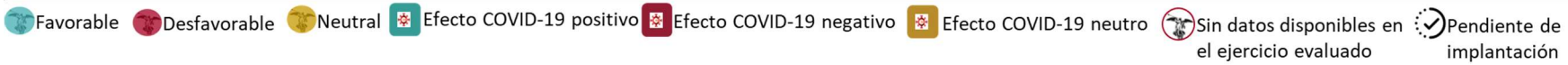

EJE II

GENERAR VALOR A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO

Línea 2

Crear conocimiento

La Línea 2, "**Crear Conocimiento**", tiene como directriz estratégica fundamental que nuestra organización siga avanzando en alcanzar una reputación científica sólida y excelente. Para ello, esta segunda línea del Plan Estratégico establece dos grandes objetivos estratégicos:

OE. 2.1. ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO

OE 2.2. ARTICULAR ESTRUCTURAS QUE PROPICIEN UNA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD Y TRANSVERSAL

Actualmente, la implantación de esta segunda línea se articula, principalmente, a través de los siguientes planes operativos de la US:

- **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia**
- **I Plan de Divulgación Científica**
- **III Plan Propio de Docencia**
- **Plan de Actuación de Empleo Público**
- **Plan 2020. Biblioteca Universidad de Sevilla**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **2.1. Desplegar un conjunto de actuaciones de formación y de carrera para los investigadores que asegure su desarrollo investigador. (*)**
    - **I-2.1.1. N.º Contratos Predoctorales 2021:** 566 contratos.
    - **I-2.1.2. Crecimiento N Contratos Predoctorales 2020/2021:** +8,02%
    - **I-2.1.3. Nº Contratos Posdoctorales 2021:** 280 contratos.
    - **I-2.1.4. Crecimiento Nº Contratos Posdoctorales 2020/2021:** +25,00%
    - **I-2.1.5. Nº Contratos Apoyo a la Investigación 2021:** 1217 contratos.
    - **I-2.1.6. Crecimiento Nº Contratos Apoyo a la Investigación:** +42,17%
    - **I-2.1.7. Empleo Joven Número de solicitudes.**
        - **Nº solicitudes Empleo joven MICIU:** sin convocatoria en 2021.

- **Nº solicitudes Empleo joven Junta de Andalucía:** 216 (+55,3%)

- **I-2.1.8. Empleo Joven Coste Total:**
  - **Coste total Empleo joven MICIU**: sin convocatoria en 2021.
  - **Coste total Empleo joven Junta de Andalucía**: 3.134.889,09 (+141%)

*Nota: Los datos del punto 2.1 son contratos vigentes (activos) en 2021.

♦ **2.2. Crear Consejos Universitarios de Investigación por grandes áreas temáticas transversales que den respuesta a los retos sociales:**

- **I-2.2.1. Nº Consejos Universitarios desarrollados:** CIU3A supone la construcción y puesta en marcha del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve especializado en Industria 4.0, Logística, Sostenibilidad y Materiales. Esta nueva infraestructura de I+D+i facilitará la trasferencia del conocimiento desde el sistema universitario del área hacia los retos de la sociedad. A lo largo de 2021, se han seguido desarrollado un total de 12 retos en colaboración con 5 agentes agregados encuadrados en los ejes siguientes: Reto Smart Factory con 6 investigaciones sobre Industria 4.0; reto Block of thing for factory (BoT4F), 1 investigación relativa a IoT (Internet of think); Reto Logística Portuaria, 3 investigaciones referidas al sector logístico portuario; Reto Sostenibilidad, 1 investigación relativa a la valorización de materiales recirculables y residuos de una planta metalúrgica de producción de cobre en Huelva, además de retos de materiales, 1 investigación referida a metales de la faja pirítica andaluza para el almacenamiento eficiente de energías renovables.

♦ **2.3. Poner en marcha la Unidad de Bibliometría y crear estructuras de soporte para la investigación:**

- **I-2.3.1. Puesta en marcha de la Unidad de Bibliometría;** Prisma, análisis Scival, herramienta InCites
  - https://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/bibliometria
  - Panorámica de la Investigación US: nace en 2019 y en 2021 permite:
- https://bibliometria.us.es/prisma/

- https://guiasbus.us.es/prisma
- Consulta unificada del contenido, hiperenlazado y en continua actualización.
- Actualización y utilidad de las métricas para convocatorias de Sexenios.
- Indicadores bibliométricos a nivel individual y colectivo y a nivel de publicación.
- Interconexión con idUS, el repositorio institucional.
- Obtención del CVN / CVA, certificado por FECYT en su versión más actual (versión 1.4).

Algunas métricas relevantes de Prima son:

- nº investigadores en activo: 5.135, 134 departamentos, 770 grupos de investigación, 10 institutos de investigación
- nº publicaciones: 145.220, un 15,88% más que 2020, con 125.321 publicaciones.
- nº publicaciones:
  - DOI: 67.127 (45.81%)
  - WoS id: 61.999 (42.31%)
  - Scopus id: 66.813 (45.6%)
  - Pubmed id: 22.243 (15.18%)
  - Dialnet: 73.158 (49.93%)
  - idUS: 19.460 (13.28%)
  - sin identificadores: 4.054 (2.77%)
- Edición en
  - Nº total de cambios realizados: 120.327
  - Cambios en perfil investigador: 2.972
  - Cambios en publicaciones: 115.075
  - Cambios en fuentes: 2.280
- nº tesis total: 10.903, tesis leídas en la US: 9.641 Tesis leídas fuera de la US, dirigidas por nuestro PDI: 1.262
- Participación en convocatorias a través de Prisma, como el VII Plan Propio o el Plan Estatal de la AEI.
- Indicadores para la evaluación de los Programas de Doctorado, solicitados por la Oficina de la
- Gestión de la Calidad de la US.
- Inclusión de tesis leídas fuera de la US, pero dirigidas por nuestro PDI.
- Consolidación del apartado Financiación con las cargas periódicas desde Sisius.

- Nuevas métricas: CiteScore y Journal Citation Indicator, lanzado por Clarivate en julio 2021.
- Etiquetas de acceso abierto procedentes de Unpaywall en cada publicación con DOI.
- Nuevo registro de fuentes, con información procedente de DOAJ y más opciones de edición para normalizar editorial, eliminar duplicados…etc.
- Carga automatizada de publicaciones y citas de un investigador desde Scopus y WoS, a demanda y gestionada por los editores de Prisma.

- **I-2.3.2. Elaboración Ranking US con los perfiles en Google Scholar:** en 2021 se han publicado 4 rankings preliminares, un mes antes de cada edición, para facilitar la revisión y corrección de errores antes del ranking definitivo
- **I-2.3.3. Elaboración Ranking de autores US con perfiles Scopus:** en 2021 se han publicado 4 rankings preliminares, un mes antes de cada edición, para facilitar la revisión y corrección de errores antes del ranking definitivo.

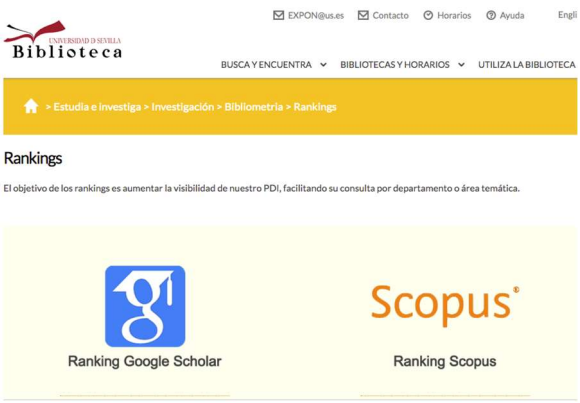

- **I-2.3.4. Elaboración de Informe Bibliométrico de la Universidad de Sevilla. Informe bibliométrico 2021 disponible en: https://bib.us.es/sites/bib3.us.es/files/bibliometria/informe_bibliometrico_2020_v21_7_0.pdf** cuyos resultados más destacados son los siguientes:

- **I-2.3.4.1. % TOP 10% MÁS CITADO MUNDIAL 2020**: Tanto en el 1% más citado o ampliando al 10%, se mantiene la progresión creciente de años anteriores. **i) WoS:** 10,14% de documentos que se encuentran entre el 10% más citado en el mundo, porcentaje superior al alcanzado

en 2019 (9,83%); **(ii) Scopus:** 14%, superando la media europea que es de 12,70% (porcentaje similar al alcanzado en el anterior año evaluado, 2019).

- **I-2.3.4.2. % TOP 1% MÁS CITADO MUNDIAL 2020**: el 1,02% de nuestra producción indexada en **WoS** llega al máximo de excelencia WoS (1%), superando el 0,67% del año anterior (2019). En **Scopus** este porcentaje alcanza el 1,1% superando el de 2019 del 0,9% que suponía un decremento respecto a 2018.

- **2.4. Incrementar un 15% los fondos obtenidos en convocatorias competitivas de investigación nacionales e internacionales para 2025 (en 2016, se han obtenido 17.5M€):**
  - **I-2.4.1. Importe total captado en el periodo 2021:** importe total captado 22.039.836,85€. En Convocatorias Nacionales ha sido 17.279.037,45 en las siguientes partidas: i. Proyectos Plan Nacional en la convocatoria 2020: 8.888.744,70 euros que representa un decremento del 18% respecto a la anterior convocatoria; ii. Convocatorias Autonómicas 2020 (PAIDI + FOMENTO): 8.025.572,75 que supone un incremento del 20,9% respecto a la anterior convocatoria. La captación de fondos internacionales se eleva a 5.125.519,40 que supone un decremento del 29,3% respecto al periodo anterior.

- **2.5. Aumentar un 30% el número de trabajos y profesores que publican en revistas indexadas o en libros de reconocido prestigio internacional en todas las áreas de conocimiento, especialmente en las de ciencias sociales y humanidades, para 2025.**

  La última información disponible para el siguiente conjunto de indicadores es del 2020. Por ello, la comparación se realiza frente al 2019**.**

  - **I-2.5.1. Nº de Documentos WOS:** 4.416 (un 29% superior al 2019).
  - **I-2.5.2. Nº de Documentos SCOPUS:** 4341 (un 19,71% superior al 2019).

- **I-2.5.3. % Colaboración Internacional en WoS:** 42,37%, de los 4.416 trabajos publicados en 2020 según WoS, similar al 2019 donde fue un 47,5%.
- **I-2.5.4. % Colaboración Internacional en Scopus:** 43%, de los 4341 documentos publicados en 2020, se mantiene en cifras similares al año 2019.
- **I-2.5.5. Impacto normalizado: WoS** (1,14) y en **Scopus** (1,12), se mantienen con respecto a 2019.

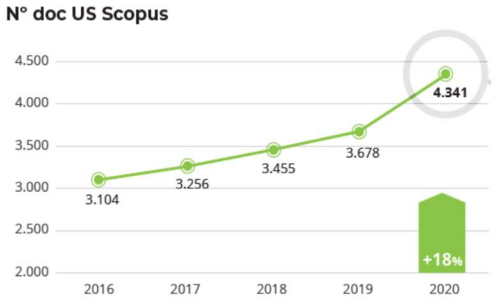

♦ **2.6. Incrementar en un 20%, antes de 2025, la participación e implicación de los agentes externos en los proyectos de investigación (en el periodo 2012-2016 esta cifra es de alrededor de 250 agentes externos).**

- **I-2.6.1. Nº de agentes externos implicados en proyectos de investigación:** 134 agentes (decremento del 41% respecto al 2020).

♦ **2.7. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución: ESTUDIANTES.**

- **I-2.7.1. Indicador atracción talento - mejores notas admisión y provincias de procedencia:** 49,46 % (46/93) que supone un decremento del 13.2% respecto al curso anterior.

Provincia de procedencia de los Estudiantes de la Universidad de Sevilla con mejores notas de admisión

PROVINCIA DE PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES	Nº ESTUDIANTES
BADAJOZ	20
CÁCERES	1
CÁDIZ	14

CIUDAD REAL	1
CÓRDOBA	3
HUELVA	2
LAS PALMAS	1
MÁLAGA	3
SEVILLA	47
STA. CRUZ TENERIFE	1
Total general	**93**

- **I-2.7.2. Número de estudiantes matriculados de 2º Bachillerato ganadores de las Olimpiadas del Conocimiento 2021:** 9, lo que supone un incremento del 28,5% respecto al (que fueron 7).
- **I-2.7.3. Indicador Atracción Talento Olimpiadas 2021:** 52,9% (9/17), lo que supone un incremento de 13,9 puntos respecto al 2020 (39%).

♦ **2.8. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución: PDI.**

- **I-2.8.1. N.º de Ayudantes Doctores por Necesidades Investigadoras:** sin convocatorias en el ejercicio evaluado.
- **I-2.8.2. Oferta De Empleo Público (Contratados Doctor + Titulares Universidad):** 60 + 74 = 134. Señalar que el decremento frente a años previos es consecuencia de la eliminación de la lista de espera de acreditados.
- **I-2.8.3. Atracción de Talento:** 19 plazas. 7 TU + 12 CD de personal investigador (incluidas en el punto anterior), (incremento del 72,7% en comparación con las del año 2020).
- **I-2.8.4. Retención de Talento:** 2 Titulares de Universidad (cifra similar al ejercicio anterior).
- **I-2.8.5. Actuaciones principales de Retención y Captación de Talento**

Contratos concedidos en la convocatoria 2020:

CONVOCATORIA	AÑO	Nº DE AYUDAS EN LA US
Ramón y Cajal	2020	6
Juan de la Cierva Incorporación	2020	6
Juan de la Cierva Formación	2020	4
Beatriz Galindo	2020	3

Se completa la información de este punto con contratos concedidos en convocatorias postdoctorales no incluidas en años anteriores, por lo que se incorpora también información de 2018 y 2019:

CONVOCATORIA	2018	2019	2020
JIN Acceso Proyectos	4	4	1
Marie Curie	7	5	9
Emergia			15
Talento Doctores JA		43	
Acceso Plan Propio	16	7	4
Paidi Joven	4		
FEDER Emergente	4		7

Acciones específicas de la Universidad de Sevilla (Plan Propio) para Atracción y Retención del Talento:

- **Atracción de talento**. Proyectos de I+D para investigadores con alto potencial:
  - 2020: Convocadas 5 ayudas y concedidas 2 de ellas.
  - 2021: Convocadas 5 ayudas sin resolver todavía.
- **Retención de talento.**
  - 2020: Convocadas 2 plazas y concedidas ambas.
  - 2021: Convocadas 2 plazas sin resolver todavía.

♦ **2.9. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución (PAS):**

- **I-2.9.1. Número de personas/puestos:** 9 que supone un decremento del 18% respecto al ejercicio anterior.

- Reclasificación de un auxiliar administrativo al Servicio de Infraestructura como Ingeniero Técnico
- Reubicación Auxiliar administrativo para seguimiento de rankings internacionales
- Oficina de Calidad - Incorporación de persona experta en informática

- Área de Ordenación Académica - Incorporación de persona experta en informática
- Se han incorporado 4 personas con cualificación desde otras universidades
- Se nombran dos funcionarios de carrera para la escala Administrativa Especialidad Informática
- Culmina el proceso selectivo de Auxiliares Administrativos
- Configuración de las bolsas de Auxiliares Administrativos

♦ **2.10. Divulgación Científica.**

- **I-2.10.1. Número de actividades de divulgación científica:** 71 actividades en 2021 (con una inversión total de 111.471 €) (un 26,8% inferior al 2020, que fueron 97). Este decremento puede explicarse por retomar la naturaleza presencial de las actividades.
- **I-2.10.2. Número de asistentes a las actividades de divulgación científica:** 41.707 asistentes (decremento del 83,8% respecto al 2020). Este decremento significativo en este indicador se explica por el desarrollo de las actividades en formato presencial a diferencia del periodo de confinamiento, cuando al ser digital o virtual, se multiplicó de manera exponencial el alcance de las mismas.

♦ **2.11. Apoyo para la obtención de financiación externa a través de las convocatorias internacionales y nacionales de proyectos de investigación.**

- **I-2.11.1. Oficina General de Proyectos Internacionales (OGPI)** https://servicio.us.es/ogpi/inicio/servicios/
- **I-2.11.2. Número de proyectos asesorados en la OGPI:** 109 proyectos en comparación de los 120 de 2020 (decremento del 9%).
- **I-2.11.3. Número de eventos organizados por la OGPI:** 7 eventos en comparación con los 2 de 2021 (incremento del 250% respecto al 2020).
- **I-2.11.4. Número de proyectos internacionales europeos de investigación del Programa Marco:** 3 en comparación con los 24 proyectos de 2020*.

**En el año 2021 se abrieron los nuevos programas Horizon Europe y Erasmus + para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Las convocatorias se abrieron después de mayo de 2021 y la mayoría no están aún resueltas, por lo que los datos de tasa de éxito no son analizables ni relevantes.*

- **2.12. Conexión, coordinación e integración de los grupos de investigación de manera transversal, generando sinergias y promoviendo modelos de investigación e innovación abiertos**
    - **I-2.12.1. Institutos de Investigación:** 13, uno más que el año anterior.
        - **Institutos del Plan Andaluz de Investigación:** IU de Matemáticas de la Universidad de Sevilla "Antonio de Castro Brzezicki"; IU de Investigación de Arquitectura y Ciencias de la Construcción; IU de Investigación Manuel Clavero Arévalo; IU de Investigación de Ingeniería Informática; Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología; Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa; Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes.
        - **Institutos creados en CG y en proceso de aprobación por el Plan Andaluz de Investigación**: IU de Investigación de Estudios sobre América Latina; IU de Investigación en Economía y Negocios; Instituto Andaluz de Investigación en Comunicación y Cultura; Instituto Andaluz de Investigación e Innovación en Turismo; Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación en Matemáticas; Instituto Andaluz Interuniversitario de Física Teórica y Computacional Carlos I.
    - **I-2.12.2. Centros Mixtos de Investigación en colaboración con otras Instituciones:** la US participa en un total de 7 Centros Mixtos de Investigación. Centro Nacional de Aceleradores, Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja, Instituto de Biomedicina de Sevilla, Instituto de Microelectrónica de Sevilla, Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa, Estación Ecológica

Acuática Pabellón de Mónaco; y Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

- **2.13. Gestionar con excelencia un entorno óptimo de información que facilite el aprendizaje, la investigación y la innovación en la Universidad.**
    - **I-2.13.1. Grado de satisfacción global de los usuarios con los servicios de la Biblioteca:** 8,17 (escala de 1 a 9), lo que ha supuesto un descenso del 0.6% en comparación con el Informe de 2018. Las encuestas se realizan de manera bianual, aunque en esta ocasión el plazo se alargó por el cierre de servicios durante la crisis sanitaria.
    - **I-2.13.2. Número de puestos físicos e informatizados de lectura para los estudiantes:** 6.768 puestos físicos, con un incremento del 0.11% respecto el año 2020 (6.760 puestos). De ellos, 5.078 puestos están electrificados, un 0.83% más que en 2020. Del total de puestos físicos el 75.02% están electrificados.
    - **I-2.13.3. Número de descargas de documentos (artículos, Tesis, ponencias, TFG, TFM…) de idUS:** 13.589.130 descargas, incrementándose 6.5% respecto a 2020.
    - **I-2.13.4. Número de descargas de artículos de revistas electrónicas por investigador:** 1.262.010. descargas que representan un incremento de 4,485% respecto al 2020. Investigadores en 2020: 13.155. La ratio sería 95,93 (un incremento de 1,40% respecto a 2020).
    - **I-2.13.5. Número descargas de libros-e por usuarios propios:** 248.263 Usuarios propios en 2021: 64.337. Ratio de 3.86 que supone un incremento del 32% respecto al 2020.

Cuadro de Mando Integral Eje 2 Línea 2

EJE ESTRATÉGICO	II. GENERAR VALOR A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.2.1. Estimular la investigación de Excelencia en todos los campos de conocimiento**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	2.Crear Conocimiento		**OE.2.2. Articular estructuras que propicien una investigación de calidad y transversal**
RESPONSABLES	VIC. DE INVESTIGACIÓN	**PLANES DE ACTUACIÓN**	VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
	VIC. DE TRANSFERENCIA		I PLAN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
	VIC. PROFESORADO		III PLAN PROPIO DE DOCENCIA
	VIC. ESTUDIANTES		
	DIR. RR.HH.		PLAN DE ACTUACIÓN DE EMPLEO PUBLICO
			PLAN 2020 BIBUS

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	20-21	Evaluación Ecuador PE_US
2.1. Desplegar un conjunto de actuaciones de formación y de carrera para los jóvenes investigadores que asegure su desarrollo investigador	**I-2.1.1. Nº Contratos Predoctorales**	=	Δ	Δ	
	I-2.1.2. Crecimiento Nº Contratos Predoctorales	=	Δ	Δ	
	I-2.1.3. Nº Contratos Posdoctorales	Δ	Δ	Δ	
	I-2.1.4. Crecimiento Nº Contratos Posdoctorales	Δ	Δ	Δ	
	I-2.1.5. Nº Contratos Apoyo a la Investigación	Δ	∇	Δ	
	I-2.1.6. Crecimiento Nº Contratos Apoyo a la Investigación	Δ	∇	Δ	
	I-2.1.7. Empleo Joven. Nº solicitudes Empleo joven MICIU/Junta de Andalucía	n.d.	n.d.	Δ	
	I-2.1.8. Empleo Joven MICIU/Junta de Andalucía_Coste Total	n.d.	n.d.	Δ	

2.2. Crear Consejos Universitarios de Investigación por grandes áreas temáticas transversales que den respuesta a los retos sociales.	**I-2.2.1. Nº Consejos Universitarios desarrollados**	=	Δ	=	
2.3. Poner en marcha la Unidad de Bibliometría y crear estructuras de soporte para la investigación	**I-2.3.1. Puesta en marcha de la Unidad de Bibliometría**	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-2.3.2. Elaboración Ranking US con los perfiles en Google Scholar	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-2.3.3. Elaboración Ranking de autores US con perfiles Scopus	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-2.3.4. Elaboración de Informe Bibliométrico de la Universidad de Sevilla	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-2.3.4.1. % TOP 10% MÁS CITADO MUNDIAL 2019	Δ	=	Δ	
	I-2.3.4.2. % TOP 1% MÁS CITADO MUNDIAL 2019	Δ	∇	Δ	
2.4. Incrementar los fondos obtenidos en convocatorias competitivas de investigación nacionales e internacionales para 2025	**I-2.4.1. Importe total captado en el periodo.**	Δ	n.d.	=	
2.5. Aumentar el número de trabajos y profesores que publican en revistas indexadas o en libros de reconocido prestigio internacional en todas las áreas de conocimiento, especialmente en las de ciencias sociales y humanidades, para 2025 (en 2016, el número de trabajos citables en WOS fue de 2661).	**I-2.5.1. Nº de Documentos WOS**	Δ	Δ	Δ	
	I-2.5.2. Nº de Documentos SCOPUS	Δ	Δ	Δ	
	I-2.5.3. % Colaboración Internacional en WoS	∇	Δ	=	
	I-2.5.4. % Colaboración Internacional en Scopus	∇	Δ	=	
	I-2.5.5. Impacto normalizado	∇	=	Δ	
2.6. Incrementar la participación e implicación de los agentes externos en los proyectos de investigación	**I-2.6.1. Nº de agentes externos implicados en proyectos de investigación.**	Δ	∇²	∇	
2.7. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución: ESTUDIANTES.	**I-2.7.1. Indicador atracción talento - mejores notas admisión y provincias de procedencia**	Δ	Δ	∇	
	I-2.7.2. Número de estudiantes matriculados de 2º Bachillerato ganadores de las Olimpiadas del Conocimiento	∇	∇	Δ	
	I-2.7.3. Indicador Atracción Talento Olimpiadas	∇	∇	Δ	

2.8. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución: PDI.	**I-2.8.1. Nº de Ayudantes Doctores por Necesidades Investigadoras**	=	∇	n.d.	
	I-2.8.2. Oferta De Empleo Público	Δ	∇	∇	
	I-2.8.3. Captación de Talento	Δ	Δ	Δ	
	I-2.8.4. Retención de Talento	Δ	∇	=	
	I-2.8.5. Actuaciones principales de Retención y Captación de Talento	Δ	=	=	
2.9. La atracción, retención y estímulo del talento de las personas que integran la Institución: PAS.	**I.2.9.1. Nº de Personas captadas o retenidas PAS**	Δ	∇	∇	
2.10. Divulgación Científica	**I-2.10.1. Número de actividades de divulgación científica**	∇	Δ	∇	
	I-2.10.2. Número de asistentes a las actividades de divulgación científica	Δ	Δ^2	∇	
2.11. Apoyo para la obtención de financiación externa a través de las convocatorias internacionales y nacionales de proyectos de investigación	**I-2.11.1. Oficina General de Proyectos Internacionales (OGPI) http://www.internacional.us.es/oficina-general-proyectos-internacionales-ogpi**	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-2.11.2. Número de proyectos asesorados en la OGPI	Δ	∇^2	∇	
	I-2.11.3. Número de eventos organizados por la OGPI	∇	∇^2	Δ	
	I-2.11.4. Número de proyectos internacionales	∇	Δ	n.d.	
2.12. Conexión, coordinación e integración de los grupos de investigación de manera transversal, generando sinergias y promoviendo modelos de investigación e innovación abiertos	**I-2.12.1. Institutos de Investigación**	Δ	Δ	Δ	
	I-2.12.2. Centros Mixtos de Investigación en colaboración con otras Instituciones	Δ	=	=	
2.13. Gestionar con excelencia un entorno óptimo de información que facilite el aprendizaje, la investigación y la innovación en la Universidad.	**I-2.13.1. Grado de satisfacción global de los usuarios con los servicios de la Biblioteca**	Δ	=	=	
	I-2.13.2. Número de puestos físicos e informatizados de lectura para los estudiantes	Δ	Δ	Δ	
	I-2.13.3. Número de descargas de artículos de idus	Δ	Δ	Δ	

	I-2.13.4. Número de descargas de artículos de revistas electrónicas por investigador	Δ	∇	Δ	
	I-2.13.5. Número descargas de libros-e por usuarios propios	Δ	n.d.	Δ	

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

Línea 3

Transmitir conocimiento

La línea tres, "**Transmitir Conocimiento**", establece como directriz estratégica seguir avanzando para alcanzar la excelencia a través de una combinación óptima de conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y valores que faciliten desarrollar un proyecto de vida. Para ello, el Plan Estratégico establece dos grandes objetivos:

OE. 3.1. CONSTRUIR UNA OFERTA FORMATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y CULTURAL QUE RESPONDA A LA DEMANDA DE LOS RETOS SOCIALES

OE. 3.2. POTENCIAR UN MODELO EDUCATIVO ORIENTADO A LA INSERCIÓN LABORAL

Actualmente, la implantación de esta tercera línea se articula, principalmente, a través de los siguientes planes operativos de la US:

- **III Plan Propio de Docencia**
- **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia**
- **Plan de Actuación de Empleo Público**
- **Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP)**
- **Plan de Orientación de Acción Tutorial (POAT)**
- **Plan Integral de Atención a la Discapacidad**
- **II Plan de Igualdad**
- **Programa de Conciliación de la vida laboral**
- **Programa de Sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**
- **II Plan Integral de Atención a las Necesidades de Apoyo para Personas con Discapacidad o con Necesidad de Apoyo por Situación de Salud Sobrevenida**
- **IX Plan de Formación y Participación en Actividades Solidarias y Voluntariado**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

♦ **3.1. Lograr que el 50% de los títulos alcancen, en 2025, el 70% de satisfacción en sus estudiantes (en el curso 2015-2016 esta cifra es del 22,4% de los títulos).**

- **I-3.1.1. % Satisfacción de los estudiantes con los títulos:** 24,05%, que supone un decremento del 19% respecto al curso anterior. Títulos encuestados: 158 (no se incluye ningún Doble Grado ni Doble Máster); Títulos con satisfacción igual o superior a 3,5 (70% de satisfacción): 38, lo que supone un decremento del 19% respecto al curso anteriormente evaluado. El decremento del valor de este indicador puede justificarse por las circunstancias de impartición de la docencia motivadas por las medidas sanitarias por el covid19, que han tenido una repercusión importante y desgraciadamente negativa en cuanto a la satisfacción de nuestros estudiantes con los títulos.
- **I-3.1.2. Cantidad total destinada a la mejora integral de los títulos:** La cantidad total destinada en 2021 es de 2.548.504€ cuantía que se ha reducido un 3,8% frente al 2020 *(ver ilustración*) (2.649.497€ en 2020).

Cantidad Total Destinada a la Mejora Integral de Títulos.

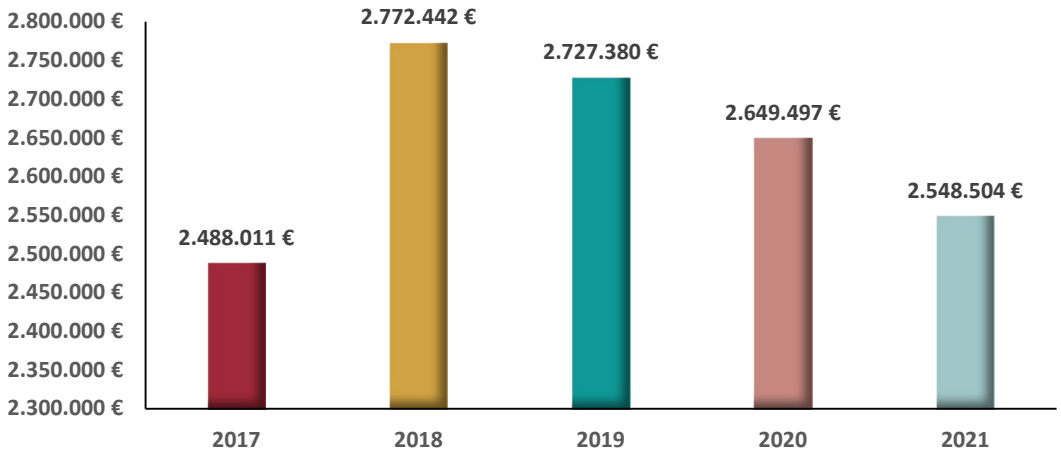

- **I-3.1.3. Cantidad destinada a la mejora continua de la calidad de la docencia:** Para la mejora continua de la calidad de la docencia se ha destinado en el 2021 la cantidad de 1.825.350€, que supone un importe similar al del 2020.

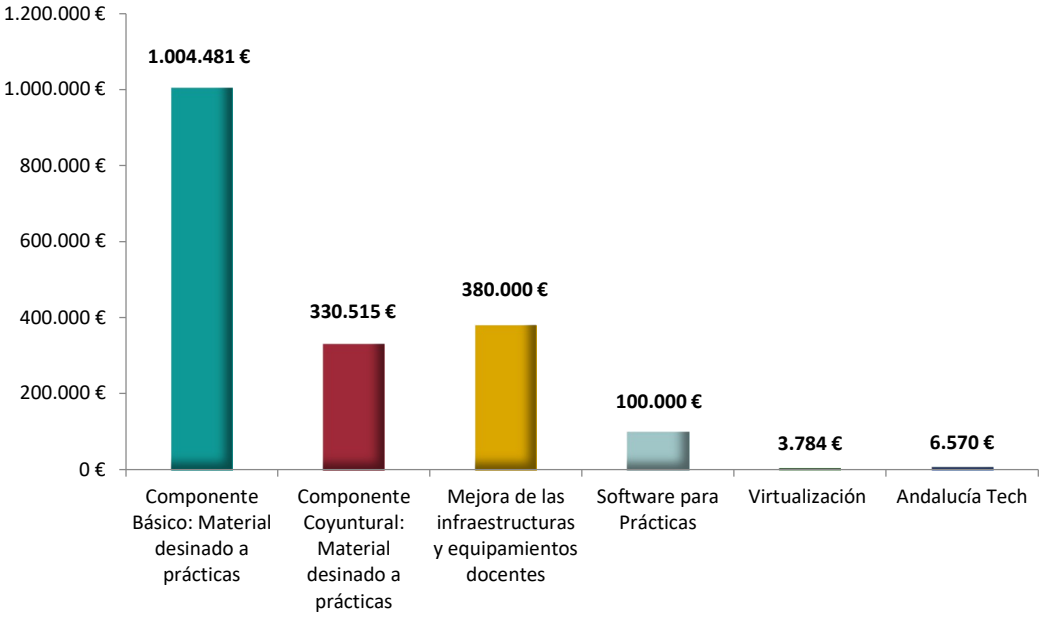

- **I-3.1.4. Número de colaboradores docentes externos:** En 2021 han participado un total de 578 colaboradores nacionales e internacionales. De ellos, 77 tienen su residencia en el exterior (ver gráfico adjunto) . Supone un incremento del 5,2% respecto al 2020.

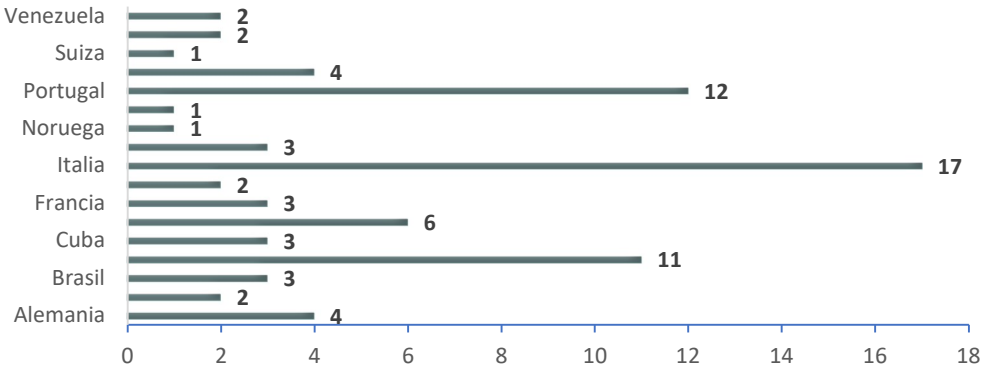

♦ **3.2. Consolidar y potenciar las prácticas curriculares y extracurriculares.**

- **I-3.2.1. Número de prácticas curriculares:** 8.403 estudiantes (5.738 mujeres y 2.665 hombres), frente a 8.318 en el curso 2019-20, lo que supone un leve incremento del 1% .

- **I-3.2.2. Número de prácticas extracurriculares**: 2.344 estudiantes (1.028 mujeres y 1316 hombres), lo que supone un incremento del 37,64% frente al 2019-20, en el que fueron 1.703 estudiantes los que realizaron prácticas.
- **I-3.2.3. Número de prácticas totales:** 10.747 estudiantes (6.766 mujeres y 3.981 hombres), lo que supone un incremento del 17,24% en comparación con el ejercicio anterior, en el que fueron 10.021 los estudiantes que realizaron prácticas. Durante el curso 2020-21 aún se han dejado sentir las consecuencias de la COVID-19, pero se va percibiendo la recuperación, estando el número de prácticas realizadas más próximo al curso 2018-19, en el que se realizaron 11.356.
- **I-3.2.4. Número de propuestas de ayudas e importe total para la mejora y desarrollo de prácticas curriculares**: se han presentado 24 propuestas, el mismo número que el año anterior. El importe total asignado para esta ayuda fue de 40.000 €.

♦ **3.3. Mejorar significativamente la inserción laboral de nuestros egresados situándonos por encima de la media de nuestra comunidad autónoma (según datos del laboratorio ocupacional de la US, la tasa de empleo en el curso académico 2013-2014 es del 69,37%).**

- **I-3.3.1. Evolución de la tasa de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla:** esta tasa es del 69,66% para el último curso del que se tiene información. Los egresados activos se desagregan entre aquellos que consiguen ocupar un empleo y los que no. De los primeros se obtiene la tasa de empleo que, como se puede ver en el gráfico siguiente, para las personas egresadas en el curso 2018-2019 es superior a la del curso anterior, siendo la diferencia significativa (más de 8 puntos porcentuales). Respecto a la tasa de paro, en el último curso analizado, se produce una disminución de 4 puntos porcentuales respecto del curso anterior lo cual resulta también significativo desde el punto de vista estadístico.

Evolución de la tasa de paro y de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla

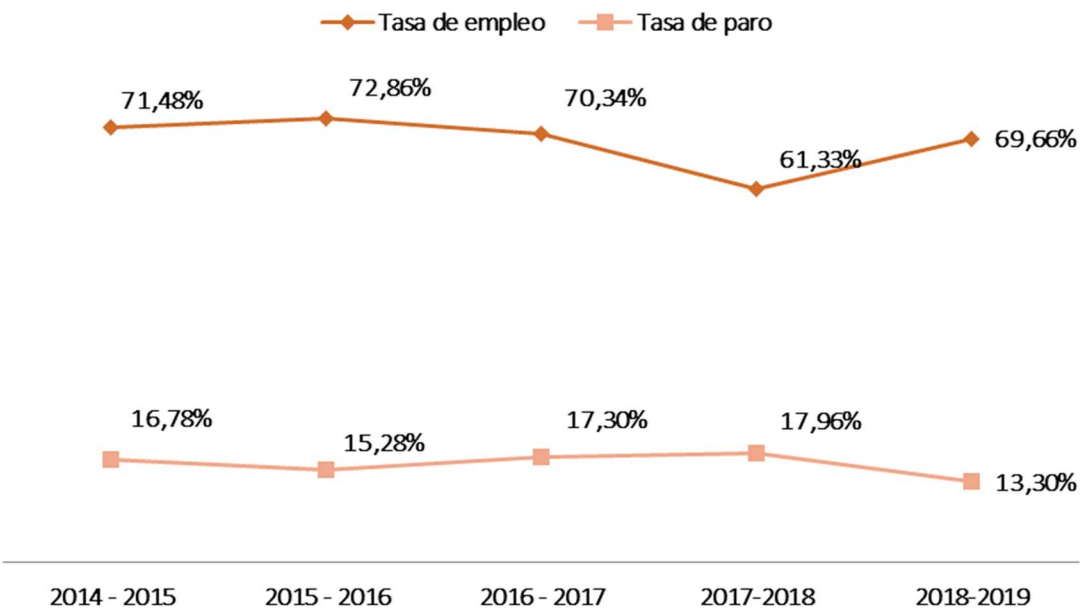

Fuente: Encuesta US

- **I-3.3.2. Evolución de la tasa de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla por sexo:** Por sexo, la tasa de empleo presenta trayectorias tendenciales paralelas como se puede ver en el gráfico siguiente, los niveles de ocupación de los hombres siempre son superiores a los de las mujeres. En ambos casos, la tasa de empleo experimenta en el último curso aumento respecto del curso anterior, entre los hombres de más de 6 puntos porcentuales y entre las mujeres de casi 10. En ambos casos dicho aumento resulta significativo desde el punto de vista estadístico.

Evolución de la tasa de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla por sexo

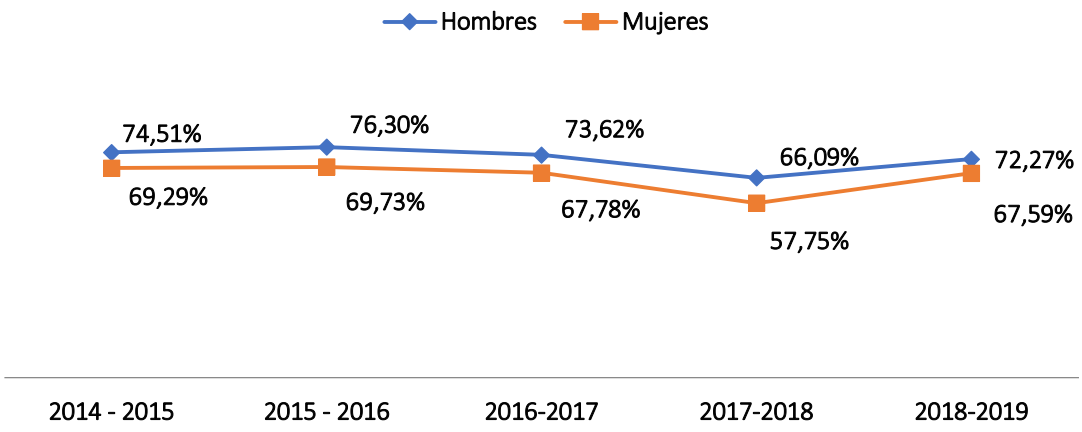

Fuente: Encuesta US

- **3.4. Revisar, para 2025, y en función de sus evaluaciones, la totalidad del catálogo de grados de la US, para dar respuesta a las demandas de la sociedad y aumentar la empleabilidad de los títulos. De igual forma, actualizar el 30% del catálogo de postgrado fomentando la transversalidad y ofreciendo una mayor especialización.**
  - **I-3.4.1. Número de Grados, Másteres y Doctorados que han pasado por el proceso de evaluación, implementando modificaciones sustanciales y no sustanciales en su proceso de mejora continua:** 16 Grados; 25 Másteres; 36 programas de doctorado. Un total de 77, que supone un incremento de aproximadamente el 22% con respecto al ejercicio anterior.
  - **I-3.4.2. Número de nuevos Grados, Másteres o Doctorados propuestos para su nueva implantación:** 2 Másteres (valor notablemente inferior respecto a cursos pasados). Esta variación desfavorable se justifica porque en el curso académico anterior hubo una implantación extraordinaria de nuevas Dobles Titulaciones de Másteres en varios centros de la Universidad de Sevilla.

    Títulos de Máster: 2

    - 1. M.U. en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas (US-UNIA.)
    - 2. M.U. en Ingeniería de Telecomunicación.

- **3.5. Captación de Talento para la docencia siempre desde el criterio del reconocimiento del mérito y del esfuerzo.**

- **I-3.5.1. Número de plazas Contratados Doctores:** 60, que supone un decremento del 44,9% respecto al curso anterior.
- **I-3.5.2. Número de plazas Titulares de Universidad:** 74 que, aunque supone un decremento respecto al periodo anterior, responde a la eliminación progresiva de las listas de espera frente a cursos previos.
- **I-3.5.3. Número de plazas Catedráticos de Universidad:** 52 (indefinida atendiendo a la promoción del profesorado art. 62.2 LOU).

♦ **3.6. Lograr que un 75% del profesorado haya participado en actividades/proyectos/programas tanto de formación como de innovación para la docencia en 2025, así como mejorar e incrementar de manera gradual las actividades formativas complementarias ofertadas al PDI desde una óptica integral de la formación continua.**

- **I-3.6.1. Número de proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2021/2022:** la convocatoria que correspondiente a este curso académico no se publicó a causa del COVID.
- **I-3.6.2. Importe Total Ayuda para Proyectos de Innovación Docente:** la convocatoria que correspondiente a este curso académico no se publicó a causa del COVID.
- **I-3.6.3. Número de profesores participantes en Proyectos de Innovación Docente:** la convocatoria que correspondiente a este curso académico no se publicó a causa del COVID.
- **I-3.6.4. Número acumulado de profesores participantes en el Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP):** 547 (supone un crecimiento del 15,15% respecto al curso anterior). Dato acumulado correspondiente a los participantes que han obtenido, durante los años 2017 a 2021, al menos un APTO por su participación en el Programa FIDOP o por su asistencia, como PDI Externo a dicho programa, en las Jornadas FIDOP.
- **I-3.6.5. Importe destinado a financiar formación en Innovación Docente:** 39.000€ (importe similar al curso anterior).
- **I-3.6.6. Número Total de Profesores participantes con certificado de aprovechamiento en las de Fases Preliminar y/o de Permanencia del**

Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP): 171 profesores (decremento del 3,9% en comparación al curso 2019/20).

- **I-3.6.7. Número total de profesores que han participado exclusivamente en las Jornadas anuales del Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP):** 36 participantes (incremento respecto al ejercicio anterior que al estar afectado por el COVID no se pudo celebrar). El dato corresponde a la celebración de las Jornadas FIDOP 2020 cuya celebración fue prorrogada al mes de julio de 2021.
- **I-3.6.8. Número de profesores participantes en actividades formativas organizadas por el ICE:** 3.637 profesores han participado en actividades organizadas por el ICE con la obtención del certificado de aprovechamiento que supone un decremento del 6,7% respecto al curso anterior.
- **I-3.6.9. % de la plantilla total de PDI de nuestra institución que han participado en el Programa FIDOP:** 3,96% (171/4.313) que supone un decremento del 5,9% respecto al curso anterior.
- **I-3.6.10. Número de actividades formativas:** 321 actividades formativas que supone un decremento del 19,9% respecto al informe anterior.
- **I-3.6.11. Importe destinado a financiar actividades de formación continua:** 182.700,00€ (crecimiento del 35,5% respecto al curso anterior).
- **I-3.6.12. Número de plazas ofertadas y asignadas:** 11016 (plazas ofertadas), 6264 (plazas asignadas), 3637 (plazas con obtención de certificados de aprovechamiento).
- **I-3.6.13. Actividades formativas en colaboración con Unidades No Docentes de la Universidad:** 144 que supone un decremento del 49,6% respecto al curso anterior.

♦ **3.7. Aumentar, a lo largo del periodo 2018-2025, las inversiones en infraestructuras docentes para su adaptación, en todo momento, a las metodologías de los planes de estudio (en el periodo 2012-2016 esta cifra ascendió a 1M€ anual).**

Durante 2021, la Dirección General del Espacio Universitario ha tramitado 267 expedientes, de los que se muestra una tabla resumen, clasificados según se traten de Obras (OBRAS y Nuevos Espacios Docentes y mejoras existentes:), Equipamiento (EQUIPAMIENTO y Nuevos Espacios Docente) o Mantenimiento. La columna de la izquierda indica si el gasto es cofinanciado con el centro en algún porcentaje, si viene a cargo de un proyecto de investigación o si es con cargo a esta Dirección General.

	2021
OBRAS	**15**
C. COMPARTIDO	1
P. INVESTIGACIÓN	
INVERSIONES	14
EQUIPAMIENTO	**129**
C. COMPARTIDO	18
C. CENTRO	
P. INVESTIGACIÓN	20
INVERSIONES	91
MANTENIMIENTO	**123**
C. COMPARTIDO	41
C. CENTRO	0
INVERSIONES	82

- **I-3.7.1. Importe adjudicado a OBRAS y Nuevos Espacios Docentes y mejoras existentes:** 7.771.000,00 € que representa un decremento del 32% respecto al ejercicio anterior. Tras la aprobación del proyecto del programa Interreg V-A España-Portugal (FEDER) y la firma de los convenios con la Autoridad Portuaria, mediante los cuales se cede la ocupación y utilización de dos parcelas, se licitan y adjudican las obras de Reforma de nave existente y construcción de una nueva, con un importe de licitación aproximado de 8.000.000,00 €. Se continua con la siguiente fase de las obras de adecuación de dependencias en el C.M. Hernando Colón. Y se licitan varias obras. En la siguiente tabla se muestran algunas de las obras más relevantes (no todas finalizaron en 2021).

	CENTRO	ADJUDICADO
OBRA CONSTRUCCIÓN NAVE	CIU3A SEDE 2	4.626.000,00
OBRA REFORMA NAVE	CIU3A SEDE 1	2.000.000,00
OBRA REFORMA DE AULAS DEL ALA NORTE Y PASILLO EN PLANTA TERCERA, ZONA 2	ETS DE ARQUITECTURA	374.903,74
OBRAS DE ADECUACION DE DEPEND. HDO COLON	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	310.000,00
OBRA ADAPTACION POLIDEPORTIVO A FAB-LAB	ETS ARQUITECTURA	300.000,00
REPARACIÓN BÓVEDAS	FACULTAD DE CC ECONÓMICAS	275.000,00
OBRA DE RESTAURACIÓN DE PORTADA PRINCIPAL.	REAL FÁBRICA DE TABACOS	262.131,06
REPARACIÓN CUBIERTAS	PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAMÓN Y CAJAL DEL SADUS	134.787,43
OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE FORJADO Y OTRAS INTERVENCIONES	CENTRO INTERNACIONAL	130.000,00
OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE MANTENIMIENTO OFICINAS	CAMPUS RAMÓN Y CAJAL	130.000,00

- **I-3.7.2. Importe adjudicado a EQUIPAMIENTO y Nuevos Espacios Docente**: Se ejecutan actuaciones por importe de 400.000,00€ y actuaciones de mantenimiento por importe de 450.000,00€ (importante incremento respecto año anterior del 125%).

♦ **3.8. Consolidar el POAT (Plan de Orientación de Acción Tutorial) y la puesta en marcha de programas de formación multidisciplinar y de fomento de la relación de los estudiantes con las actividades de investigación y de transferencia de la US, así como con actividades de voluntariado que redunden en la formación integral y más comprometida del alumnado.**

- **I-3.8.1. Número de proyectos POAT:** la convocatoria que correspondiente a este curso académico no se publicó a causa del COVID.
- **I-3.8.2. Dotación proyectos POAT:** la convocatoria que correspondiente a este curso académico no se publicó a causa del COVID.

- **3.9. Potenciar la oferta formativa complementaria del Centro de Formación Permanente.**
  - **I-3.9.1. Número de Reediciones de Cursos ofertados en el año académico 2020/2021:** 44 Másteres Propio (decremento del 18,5% respecto al 2020); 30 Diplomas de Especialización (decremento del 16,6% respecto 2020); 39 Cursos de Formación Continua/Diploma de Experto (decremento del 30% respecto 2020); 5 Cursos de Extensión Universitaria (decremento del 50%).
  - **I-3.9.2. Número de nuevos Cursos ofertados en el año académico 2020/2021:** 7 Másteres Propio (incremento del 250%); 2 Diplomas de Especialización (0 en 2020); 24 Cursos de Formación Continua/Diploma de Experto (aumento del 33%); 1 Curso de Extensión Universitaria (decremento del 66% respecto 2020).
- **3.10. Poner en marcha la Escuela de Negocios de la Universidad de Sevilla.**
  - **I-3.10.1. Puesta en marcha de la Escuela de Negocios de la Universidad de Sevilla.** Propuesta pendiente de desarrollo.
- **3.11. Potenciar los Servicios Sociales y Comunitarios.**
  - **I-3.11.1. Conciliación de la vida laboral y familiar:** El nido de los Perdigones 2021, 79 plazas ocupadas (70%); el nido del Paraguas 2021, 104 plazas ocupadas (100%); el Nido de la Palmera 2021, 84 plazas ocupadas (70%). Plazas de campamentos de verano en proyecto Búho 2021: 519. Plazas con un aumento en el número de inscripciones respecto al 2020 del 1081,25%, como consecuencia de la mejora de la situación derivada de la pandemia COVID-19; Plazas en los campamentos de verano Mindtech 2021:420 plazas con un aumento en el número de inscripciones respecto a 2020 del 100% del total ya que en 2020 este programa no fue ofertado como consecuencia de la situación derivada de la pandemia COVID-19.
  - **I-3.11.2. Número de personas con discapacidad matriculadas en la Universidad de Sevilla:** 752 alumnos (Grado, Máster y Doctorado); plazas viviendas inclusivas cubiertas, se ofertaron 21 plazas que han sido cubiertas al 100%. Crecimiento del 13,2% en comparación con el curso anterior.

- **I-3.11.3. Edición de los Premios al mejor TFG, TFM, Tesis Doctoral en materia de igualdad y género:** 5ª Edición 2021
- **I-3.11.4. Número de ayudas para personas refugiadas y procedentes de áreas en vía de desarrollo:** 14 (ayudas ejecutadas en 2021), que supone una reducción del 7% en cuanto al número de ayudas en comparación con el ejercicio anterior, aunque con la misma cuantía presupuestaria global. De las 14 ayudas, 7 corresponden a estudios de grado, 3 a másteres oficiales y 4 de doctorado. Un 64.3% de las ayudas ejecutas han sido asignadas a mujeres.
- **I-3.11.5. Número de plazas en Actividades Solidarias y de Voluntariado:** En cuanto al 9º Plan de Formación en Voluntariado, 441 plazas (crecimiento del 4,7% respecto al informe anterior) y 1157 inscripciones recibidas. Además, 30 plazas en voluntariado internacional en Cooperación AL Desarrollo (de las que un 60% han sido asignadas a mujeres).
- **I-3.11.6. Afluencia al Campus Deportivo Universitario (CDU) de los Bermejales y Centro Educativo Deportivo (CED) Pirotecnia:** Curso 2020-2021 (1 septiembre/31 de agosto): 7199, que representa 29,74% inferior en relación al año anterior. Hay que tener en cuenta que la bajada obedece a las restricciones establecidas por la pandemia en cuanto a aforos, horarios y otras limitaciones que han traído como consecuencia el descenso en el número de personas que han hecho uso de los servicios que ofrece el SADUS, así como la imposibilidad de llevar a cabo programas de participación multitudinaria del estudiantado como las competiciones internas de la US, y Campeonatos de Andalucía, España y Europa Universitarios entre otros.
- **I-3.11.7. Prevención de Riesgos Laborales. Renovación Certificación del sistema de Gestión y de la seguridad en el Trabajo de la Universidad de Sevilla por la ISO 45001:2018 y salud OSHAS:** sigue vigente hasta 08/03/2022.
- **I-3.11.8. Creación de Programa de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Sevilla:** 29 programas (incremento del 123% respecto al 2020):

1. Actividad formativa "*Interculturalizar desde la educación*", organizado por MAD África. Enero/Febrero de 2021.
2. Actividad formativa "*Camp Zoom*", organizado por Global Challenge. Marzo de 2021.
3. Curso "*El Enfoque de la Resiliencia Local y la Justicia Global. Estrategias ecosociales ante el colapso de nuestra civilización*", organizado por Solidaridad Internacional-Andalucía. Marzo de 2021.
4. Actividad formativa "*Alimentando salud. Cómo puede una dieta sostenible cuidar el planeta*", organizado por El Enjambre sin Reina. Marzo de 2021.
5. Curso "*Actuando para transformar*", organizado por Madre Coraje. Marzo de 2021.
6. Actividad formativa "*Cuidar la vida: artivismo para personas comprometidas con el planeta y las personas*", organizado por Global Challenge. Abril de 2021.
7. Actividad formativa "*Aprendiendo a bailar con el sistema*", organizado por ONGAWA. Junio de 2021.
8. Jornada "*El farmacéutico como agente de cooperación y vulnerabilidad social*", organizado por Farmacéuticos sin frontera. Junio de 2021.
9. Actividad formativa "*Jóvenes por el Lago Ypacaraí*", organizado por Alter Vida y Red de Jóvenes por el Agua. Junio de 2021.
10. Curso "*ODS y derechos humanos de la población refugiada de Palestina - Estrategias universitarias por una ciudadanía global en Sevilla*", organizado por UNRWA. Junio de 2021.
11. Webinar "*Voces de extrarradio: Marginación territorial y estrategias de resistencia al estigma de las zonas desfavorecidas del Ayuntamiento de Sevilla*", organizado por UNHA. Septiembre de 2021.
12. Webinar "*Experiencias laborales tempranas de los y las menores en el marisqueo y la pesca artesanal en el Golfo de Fonseca (Honduras):*

elementos para la prevención efectiva del trabajo infantil", organizado por UNAH. Septiembre de 2021.

13. Taller "*¿Quieres saber más sobre la violencia de Género?*", organizado por Mujeres Supervivientes y por la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla. Septiembre de 2021.
14. Curso "*Mujeres en Resistencia y Transformaciones en el Contexto Global*", organizado por Asociación Mujeres en la Otra Orilla y por la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla. Septiembre-Noviembre de 2021.
15. Taller "*A despatriarcar con arte*", organizado por Mujeres Supervivientes y por la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla. Octubre de 2021.
16. Curso "*El enfoque de la Resiliencia Local y la Justicia Global. Estrategias ecosociales ante el colapso de nuestra civilización*", organizado por Solidaridad Internacional Andalucía. Octubre 2021
17. Actividad formativa "*Alimentando Salud. Cómo puede una dieta sostenible cuidar del clima y del planeta*", organizado por El Enjambre sin Reina. Octubre de 2021.
18. Curso "*ODS y derechos humanos de la población refugiada de Palestina - Estrategias universitarias por una ciudadanía global en Sevilla*", organizado por UNRWA. Octubre de 2021.
19. Curso "*Investigación para el Desarrollo Humano Sostenible*", organizado por Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla. Octubre de 2021.
20. Curso "*Voluntariado trasformador*", organizado por Ingeniería sin fronteras. Octubre de 2021.
21. Actividad formativa "Si quieres cuidar, mira dentro", organizado por Global Challenge (ONGAWA). Octubre de 2021.
22. Curso "*Cuidar la vida*", organizado por Global Challenge (ONGAWA). Octubre de 2021.

23. Actividad formativa "*Atrévete a preguntar: conversaciones sobre refugio*", organizado por ACNUR. Octubre y noviembre de 2021.
24. Curso "*Nuevas Narrativas para una educación universitaria orientada al cambio social: Claves para contribuir a una Agenda 2030 transformadora*", organizado por Universidad de Sevilla. Octubre a diciembre de 2021.
25. Curso "*Buenas prácticas de inclusión socioeducativa del alumnado de origen marroquí*", organizado por Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación de la Universidad de Sevilla. Noviembre 2021.
26. Curso "*Ciudades que Cuidan*", organizado por Global Challenge (ONGAWA). Noviembre de 2021.
27. Curso "*Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Universidad*", organizado por Universidad de Córdoba. Noviembre de 2021.
28. Actividad formativa "*Estrategias universitarias para la movilización social en Sevilla desde la realidad de la población refugiada de Palestina*", organizado por UNRWA. Diciembre de 2021.
29. Actividad formativa "*Universidad comprometida con la sostenibilidad*", organizado por ONGAWA. Diciembre de 2021.

Cuadro de Mando Integral Eje 2 Línea 3

EJE ESTRATÉGICO	II. GENERAR VALOR A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.3.1. Construir una oferta formativa en Educación Superior y Cultural que responda a la Demanda de los Retos Sociales**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	3. Transmitir Conocimiento		**OE.3.2. Potencial un Modelo Educativo orientado a la Inserción Laboral**
RESPONSABLES	VIC. DE ORDENACIÓN DOCENTE	**PLANES DE ACTUACIÓN**	III PLAN PROPIO DE DOCENCIA
			VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
			PLAN DE ACTUACIÓN DE EMPLEO PUBLIC0
	VIC. DE TRANSFERENCIA		PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL PROFESORADO (FIDOP)
	VIC. PROFESORADO		PLAN DE ORIENTACIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT)
			PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
	VIC. ESTUDIANTES		II PLAN DE IGUALDAD
			PROGRAMA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL
			PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	VIC. SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS		PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			II PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
			IX PLAN DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y VOLUNTARIADO

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	20-21	Evaluación Ecuador PE_US
3.1. Lograr que el 50% de los títulos alcancen, en 2025, el 70% de satisfacción en sus estudiantes (en el curso 2015-2016 esta cifra es del 22,4% de los títulos).	**I-3.1.1. % satisfacción de los estudiantes con los títulos**	Δ	Δ	∇	
	I-3.1.2. Cantidad total destinada a la mejora integral de los títulos	∇	∇	∇	
	I-3.1.3. Cantidad destinada a la mejora continua de la calidad de la docencia	∇	Δ	=	
	I-3.1.4. Número de colaboradores docentes externos	Δ	Δ	Δ	

3.2. Consolidar y potenciar las prácticas curriculares y extracurriculares.	**I-3.2.1. Número de prácticas curriculares**	=	∇^2	Δ	
	I-3.2.2. Número de prácticas extracurriculares	∇	∇^2	Δ	
	I-3.2.3. Número de prácticas totales	=	∇^2	Δ	
	I-3.2.4. Número de propuestas de ayudas para la mejora de prácticas curriculares	=	=	=	
3.3. Mejorar significativamente la inserción laboral de nuestros egresados situándonos por encima de la media de nuestra comunidad autónoma (según datos del laboratorio ocupacional de la US, la tasa de empleo en el curso académico 2013-2014 es del 69,37%).	**I-3.3.1. Evolución de la tasa de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla**	∇	∇	Δ	
	I-3.3.2. Evolución de la tasa de empleo de los egresados de la Universidad de Sevilla por sexo	∇	∇	Δ	
3.4. Revisar, para 2025, y en función de sus evaluaciones, la totalidad del catálogo de grados de la US, para dar respuesta a las demandas de la sociedad y aumentar la empleabilidad de los títulos. De igual forma, actualizar el 30% del catálogo de postgrado fomentando la transversalidad y ofreciendo una mayor especialización.	**I-3.4.1.: Número de Grados, Másteres y Doctorados que han pasado por el proceso de evaluación, implementando modificaciones sustanciales y no sustanciales en su proceso de mejora continua**	Δ	=	Δ	
	I-3.4.2.: Número de nuevos Grados, Másteres o Doctorados propuestos para su nueva implantación	=	Δ	∇	
3.5 Captación de Talento para la docencia siempre desde el criterio del reconocimiento del mérito y del esfuerzo.	**I-3.5.1.: Número de plazas Contratados Doctores**	Δ	Δ	∇	
	I-3.5.2.: Número de plazas Titulares de Universidad	Δ	∇	∇	
	I-3.5.3.: Número de plazas Catedráticos de Universidad	Δ	Δ	Δ	
3.6. Lograr que un 75% del profesorado haya participado en actividades/proyectos/programas tanto de formación como de innovación para la docencia en 2025, así como mejorar e incrementar de manera gradual las actividades formativas complementarias ofertadas al PDI desde una óptica integral de la formación continua.	**I-3.6.1. Número de proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2018/2019**	Δ	Δ	n.d.	
	I-3.6.2. Importe Total Ayuda para Proyectos de Innovación Docente	Δ	=	n.d.	
	I-3.6.3. Número de profesores participantes en Proyectos de Innovación Docente	Δ	Δ	n.d.	
	I-3.6.4. Número acumulado de profesores participantes en el Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP)	Δ	Δ	Δ	

	I-3.6.5. Importe destinado a financiar formación en Innovación Docente	Δ	Δ	=	
	I-3.6.6. Número Total de Profesores participantes con certificado de aprovechamiento en las de Fases Preliminar y/o de Permanencia del Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP)	Δ	Δ	=	
	I-3.6.7. Número total de profesores que han participado exclusivamente en las Jornadas anuales del Programa de Formación e Innovación Docente para el Profesorado (FIDOP)	∇	n.d.	Δ	
	I-3.6.8. Número de profesores participantes en actividades formativas organizadas por el ICE	Δ	∇	∇	
	I-3.6.9. % de la plantilla total de PDI de nuestra institución que han participado en el Programa FIDOP	∇	Δ	∇	
	I-3.6.10. Número de actividades formativas	∇	∇	∇	
	I-3.6.11. Importe destinado a financiar actividades de formación continua	Δ	∇	Δ	
	I-3.6.12. Número de plazas ofertadas/asignadas/con obtención de certificado de aprovechamiento	Δ	Δ	Δ	
	I-3.6.13. Actividades formativas en colaboración con Unidades No Docentes de la Universidad	=	Δ	∇	
3.7. Aumentar, a lo largo del periodo 2018-2025, las inversiones en infraestructuras docentes para su adaptación, en todo momento, a las metodologías de los planes de estudio (en el periodo 2012-2016 esta cifra ascendió a 1M€ anual).	**I-3.7.1. Importe adjudicado a OBRAS y Nuevos Espacios Docentes y mejoras existentes**	Δ	Δ	∇	
	I-3.7.2. Importe adjudicado a EQUIPAMIENTO y Nuevos Espacios Docente	∇	∇[2]	Δ	
3.8. Consolidar el POAT (Plan de Orientación de Acción Tutorial) y la puesta en marcha de programas de formación multidisciplinar y de fomento de la relación de los estudiantes con las actividades de investigación y de transferencia de la US, así como con actividades de	**I-3.8.1. Número de proyectos POAT**	Δ	=	n.d.	
	I-3.8.2. Dotación proyectos POAT	∇	∇	n.d.	

voluntariado que redunden en la formación integral y más comprometida del alumnado.					
3.9. Potenciar la oferta formativa complementaria del Centro de Formación Permanente.	**I-3.9.1. Número de Reediciones de Cursos ofertados en el año académico**	∇	=	∇	
	I-3.9.2. Número de nuevos Cursos ofertados en el año académico	Δ	∇^2	Δ	
3.10. Poner en marcha la Escuela de Negocios de la Universidad de Sevilla.	**I-3.10.1. Puesta en marcha de la Escuela de Negocios de la Universidad de Sevilla**	=	=	=	
3.11. Potenciar los Servicios Sociales y Comunitarios	**I-3.11.1. Conciliación de la vida laboral y familiar**	Δ	∇^2	Δ	
	I-3.11.2. Número de personas con discapacidad matriculadas en la Universidad de Sevilla	Δ	=	Δ	
	I-3.11.3. Edición de los Premios al mejor TFG, TFM, Tesis Doctoral en materia de igualdad y género	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-3.11.4. Número de ayudas para personas refugiadas y procedentes de áreas en vía de desarrollo	∇	∇^2	=	
	I-3.11.5. Número de plazas en Actividades Solidarias y de Voluntariado	Δ	∇^2	=	
	I-3.11.6. Afluencia al Campus Deportivo Universitario (CDU) de los Bermejales y Centro Educativo Deportivo (CED) Pirotecnia	Δ	∇^2	∇	
	I-3.11.7. Prevención de Riesgos Laborales. Renovación Certificación del sistema de seguridad y salud OSHAS	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-3.11.8. Creación de Programa de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Sevilla	Δ	Δ	Δ	

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

Línea 4

Transformar conocimiento

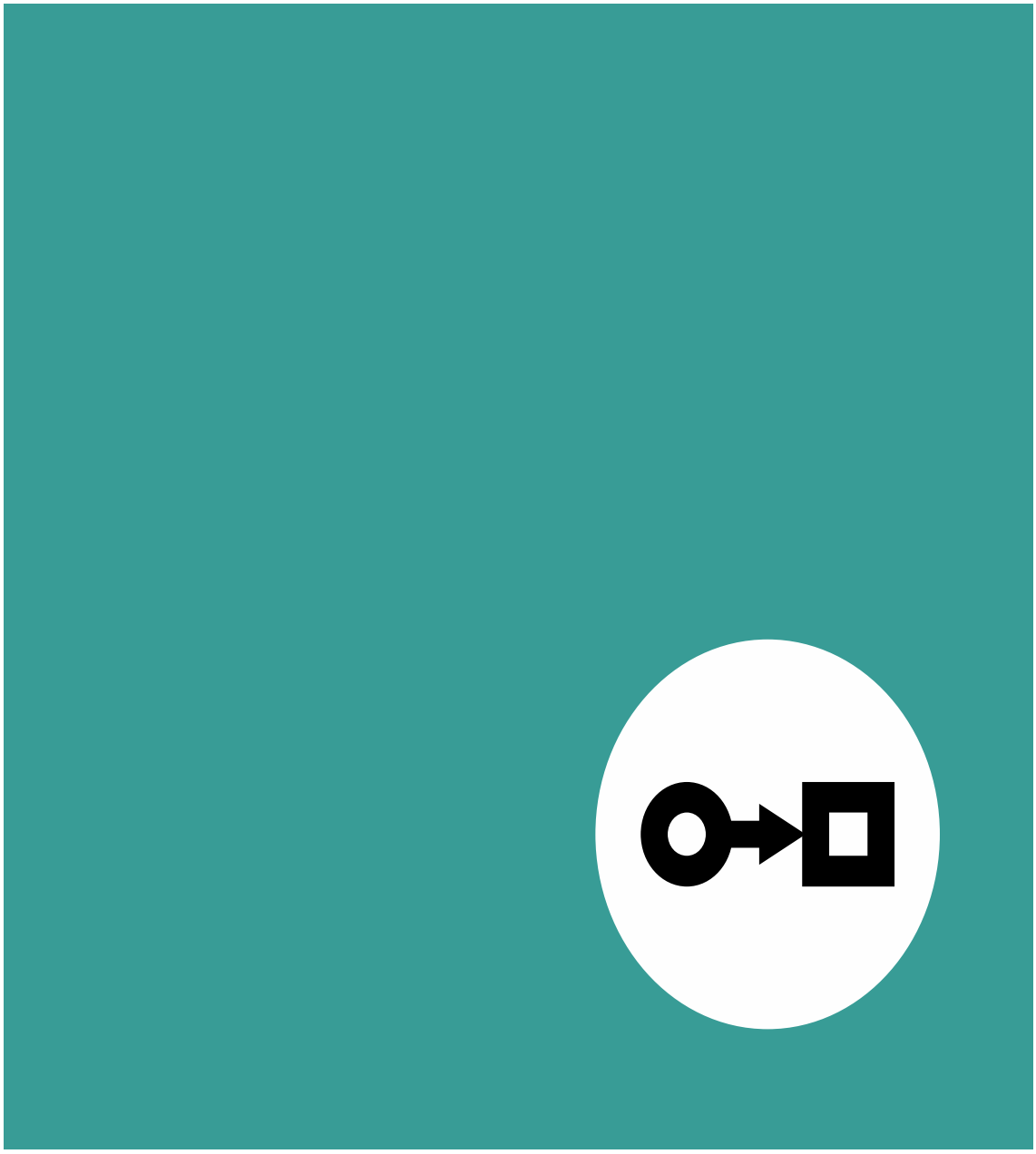

La Línea 4, "**Transformar Conocimiento",** tiene como objetivo estratégico fundamental que la Universidad de Sevilla alcance una posición excelente en relación con la transferencia de conocimiento a la Sociedad. Para ello, el Plan Estratégico establece dos grandes objetivos:

OE. 4.1. **SER LÍDERES EN LA ORIENTACIÓN A LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**

OE. 4.1. **SER LÍDERES EN LA ORIENTACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

Actualmente, la implantación de esta cuarta línea se articula, principalmente, a través de los siguientes planes operativos de la US:

- **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia**
- **III Plan Propio de Docencia**
- **I Plan de Divulgación Científica**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **4.1. Creación y difusión de un mapa de conocimientos y capacidades:**
  - **I-4.1.1. Creación mapa de conocimientos y capacidades:** en 2021, se ha iniciado el diseño del mapa de conocimientos de la US.
  - **I-4.1.2. Difusión mapa de conocimientos y capacidades:** propuesta de actuación prevista para 2022.
- **4.2. Crear un canal de comunicación bidireccional entre la US y los agentes externos, así como el impulso a la conexión de la oferta de conocimiento con el tejido empresarial, institucional y organizativo, facilitando la conexión entre el personal docente e investigador y agentes externos (profesionales, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones públicas, etc.).**
  - **I-4.2.1. Importe de contratos facturados 2021:** 14.363.473,90€ (*ver tabla adjunta*), se observa en la tabla un decremento en las Third Party's (FIUS, AICIA, FIDETIA). Este dato está afectado por la pandemia COVID-19, referente a los nuevos contratos que no se llegaron a suscribir en el 2020.

Importe de contratos facturados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021

	2018	2019	2020	2021
FIUS	7.990.852,8	5.357.043,2	8.337.397,5	6.676.678,
AICIA	4.167.838,1	3.832.806,0	3.403.870,	2.799.005,0
FIDETIA	1.248.804,5	1.266.826,4	1.239.950,83	988.960,0
COLABORACIONES	966.545,0	6.523.926,7	1.673.178,8	3.896.809,4
TOTAL	14.374.040,4	16.980.602,3	14.654.397,1	**14.363.473,9**

- **I-4.2.2. Número total de Cátedras con Empresas:** 35 vigentes en el año 2021 que es una cifra similar a los ejercicios anteriores.

Número Total de Cátedras por año (2016-2021)

2016	2017	2018	2019	2020	2021
28	32	37	35	35	35

- **I-4.2.3. Crecimiento en el número de Cátedras:** Se mantienen el mismo número de Cátedras que en años anteriores. Aunque se han creado nuevas Cátedras se han producido bajas por vencimiento del Convenio de patrocinio.

Cátedras nuevas firmadas por año

2017	2018	2019	2020	2021
Agua "Emasesa"	Andalucía Emprende	Agricultura Digital y Sostenibilidad - Corteva	Tecnología de Climatización, Refrigeración y Producción de Agua, Intercon-Keyter-Genaq	Implantología Dental, Alejandro Padrós Fradera
Alter Technology	Economía de la Energía y del Medio Ambiente	Implantología Oral Galimplant	Turismo Inteligente	Autismo
Hepatología SAPD – Gilead Sciences	Gestión de residuos en la Economía circular - Aborgase	Odontología Social Luis Séiquer		RTVE-US sobre contenidos culturales y creatividad en el ámbito audiovisual y digital

Governmental and Institutional Travel and Tourism	Cátedra HNA	Vivienda Emvisesa		Investigación en cuidados y resultados en salud
	Cátedra Indra			Digitalización Emprtesarial IBM

	2017	2018	2019	2020	2021
Nueva creación	4	5	4	2	5
TOTAL	32	37	35	35	35

- **4.3. Reforzar la actividad de difusión de la editorial de la US, así como el incremento de acreditaciones de colecciones y revistas y la puesta en marcha del Museo de la US.**

  - **I-4.3.1. Número de libros publicados en papel**: 115 (+25% respecto a 2020).
  - **I-4.3.2. Número de libros publicados electrónicos**: 38 (+11,7% respecto a 2020).
  - **I-4.3.3. Presentaciones públicas de sus novedades editoriales**: 26 presentaciones públicas (+118% respecto a 2020).
  - **I-4.3.4. Nuevos sellos de Calidad en Edición Académica:** 0, igual que en el ejercicio anterior.
  - **I-4.3.5. Obtención de galardones o premios:** 1 (Aldo Rossi en la BEAU) que supone un decremento del 50% respecto al ejercicio anterior.
  - **I-4.3.6. Participaciones en Ferias o Eventos:** 7 (en 2020 hubo 0 participaciones por COVID-19): (FLS, Libro Antiguo Sevilla, Granada, Frankfurt, Madrid, Guadalajara, Filuni).
  - **I-4.3.7. Diseño y maquetación de catálogos:** 10 que representa un crecimiento del 150% respecto al 2020.
    - Catálogo Colección Estudios árabo-islámicos de Almonaster la Real - 2017-2021

- Catálogo Colección Monografías de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- Catálogo Colección Lingüística - 2017-2021
- Catálogo Colección SPAL Monografías Arqueología - 2017-2021
- Catálogo Colección Historia - 2017-2021
- Catálogo Carmona - 2021
- Catálogo Colección Tauromaquia
- Catálogo Colección Flamenco
- Catálogo Colección Literatura - 2017-2021
- Catálogo Colección Arquitectura, Textos Doctorado del IUACC - 2017-2021

- **I-4.3.8. Número de revistas incorporadas a la plataforma web de la EUS y al sistema de gestión DOI**: 7 (crecimiento del 75% respecto al 2020). REVISTAS: ASTRÁGALO. CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD dirigida por los Profesores D. Roberto Fernández, Mar del Plata (Director) CAEAU. Universidad Abierta Interamericana y D. Carlos Tapia Profesor del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas de la US; CRATER. ARTE E HISTORIA dirigida por los Profesores D. Fernando Sáez Pradas Dpto. de Dibujo de la US y Dª Lucía Andújar Rodríguez Graduada en Historia y en Antropología Social y Cultural por la US; EL PÁJARO DE BENÍN dirigida por el Profesor D. Andrés Luque Teruel Dpto. de Historia del Arte de la US; ENCLAVES. REVISTA DE LITERATURA, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS dirigida por los Profesores D. Francisco Javier Escobar-Borrego Dpto. de Literatura Española e Hispanoamericana de la US y D. Emilio J. Gallardo Saborido, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA), IH-CCHS, CSIC, Sede de Sevilla: FEDRO, REVISTA DE ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES dirigida por los Profesores Dª Inmaculada Murcia Serrano Dpto. Estética e Historia de la Filosofía de la US y D. Manuel Ruiz Zamora (Junta de Andalucía); FUTHARK. REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA dirigida por los Profesores D.ª Eva Parra-Membrives Dpto. Filología Alemana de la US y Dª María del Carmen

Balbuena Torezano Dpto. Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía Y Traducción e Interpretación (Universidad de Córdoba); IC JOURNAL REVISTA CIENTÍFICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN dirigida por el Profesores D. Juan Carlos Fernández Serrato, Dpto. Administración de Empresas y Marketing.

- **4.4. Crear un sello que reconozca a los agentes externos que colaboren con la Universidad de Sevilla de manera que se identifiquen con la institución (Ej. Empresa/Institución amiga de la US).**
    - **I-4.4.1. Creación de sello reconocimiento de agentes externos:** propuesta pendiente de implantación.
- **4.5. Incrementar, para 2025, en un 30% el personal (PDI y PAS) involucrado en proyectos de colaboración con agentes externos (en el 2016, esta cifra fue de, aproximadamente, un 15% del personal).**
    - **I-4.5.1. % personal (PDI y PAS) involucrado en proyectos de colaboración con agentes externos:** 3,9% del PDI (168 respecto a 4.313 que supone un decremento del 27,7% respecto al 2020); respecto al PAS (0 de 2.745).
- **4.6. Mantener un ritmo medio de crecimiento de un 10% de empresas basadas en el conocimiento (spin-offs/EBCs).**
    - **I-4.6.1. Número de registros de propiedad industrial e intelectual:** 78 que supone un crecimiento del 59% respecto al 2020 (*ver tabla adjunta*).

Evolución y distribución del número de Registros de Propiedad Industrial e Intelectual (2017-2021)

	2017	2018	2019	2020	2021	Total	%
Patentes Españolas y Modelos de Utilidad	16	21	16	18	18	**89**	**31,23**
Patentes Internacionales	41*	23*	25*	29*	51*	**169**	**59,30**
Programas de Ordenador	6	2	8	2	9	**27**	**9,47**
Total	**63**	**46**	**49**	**49**	**78**	**285**	**100**

**Procedimientos PCT + PCT/EP + EP + Entradas en Fases*

Evolución desglosada por tipos y años

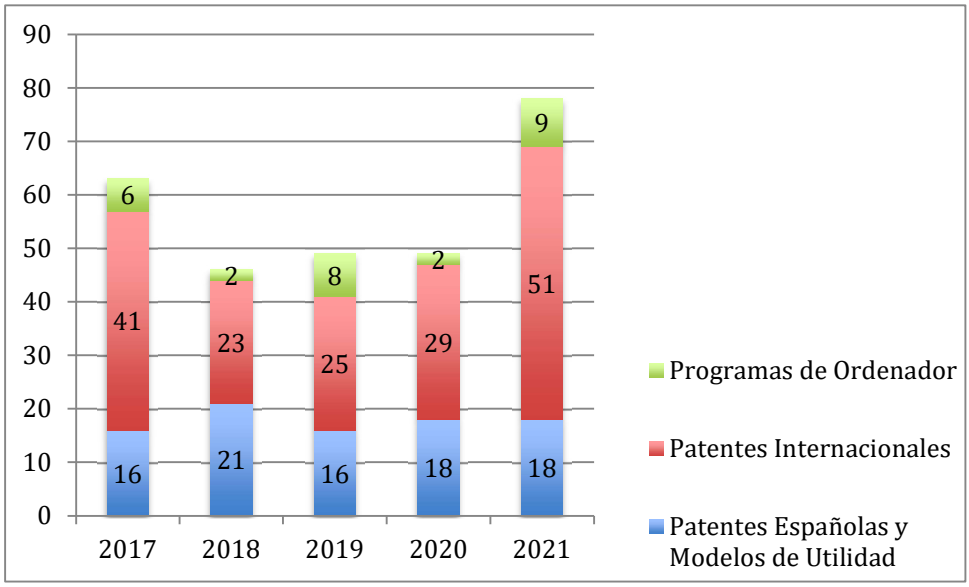

- **I-4.6.2. Ranking Universidades según solicitudes de Patentes vía PCT:** primera posición con un total de 231 solicitudes presentadas en el periodo 2007-2020. El ranking de 2021 no se ha publicado todavía.

Ranking de Universidades en Solicitudes de Patentes vía PCT presentadas en el periodo 2007-2020 (Datos de la OPEM)

UNIVERSIDADES	2020	2007-2020
Universidad de Sevilla	14	231
Universidad Politécnica de Valencia	22	209
Universidad Politécnica de Madrid	6	180
Universidad de Granada	12	177
Universidad Politécnica de Catalunya	7	169

- **I-4.6.3. Ranking Universidades según solicitudes de Patentes Nacionales:** segunda posición con un total de 427 solicitudes presentadas o participadas por Universidades Públicas en el periodo 2007-2020. Idéntica posición que el ranking del año anterior (2019). El ranking de 2021 no se ha publicado todavía.

Ranking de las Universidades en Solicitudes de Patentes Nacionales presentadas o participadas por Universidades Públicas en el periodo 2007-2020 (Datos de la OEPM)

UNIVERSIDADES	2020	2007-2020
Universidad Politécnica de Madrid	37	651
Universidad de Sevilla	18	427
Universidad Politécnica de Catalunya	6	379
Universidad Politécnica de Valencia	29	357
Universidad de Granada	19	286

- **I-4.6.4. Número de Licencias:** 3 contratos de licencias que supone un crecimiento del 200% respecto al año 2020.

Número Total de Licencias

Licencias de Propiedad Intelectual	2017	2018	2019	2020	2021
Contratos de Licencias	3	4	4	1	3

- **I-4.6.5. Número de EBC's: 23 en total, se han constituido 3 nuevas Empresas Basadas en el Conocimiento (crecimiento del 15% respecto al 2020).**

Número Total de EBC's

	2017	2018	2019	2020	2021
Regularizadas	8	6	6	0	3
TOTAL	8	14	20	20	23

- **I-4.6.6. Número de SPIN-OFF:** 0 iniciativas de alumnos reconocidas como *Spin-Off*, en el año 2021

Número total de Spin-Off iniciativas de alumnos

2017	2018	2019	2020	2021
4	5	5	0	0

- **4.7. Aumentar un 15% la intención emprendedora de los estudiantes para alcanzar un 20% de actividad real emprendedora de los egresados en 2025 (en el curso 2013-2014, la intención emprendedora fue del 44%).**
    - **I-4.7.1. Número total de solicitudes/participantes al Concurso Ideas de Negocio:** 438 participantes que supone un crecimiento del 22 % respecto al 2020 (*ver Tabla adjunta*).

Número de iniciativas y participantes al Concurso Ideas de Negocio de la US (2017-2021)

	2017	2018	2019	2020	2021
Número de iniciativas	196	226	110	137	112
Número de participantes	400	612	712	359	438

- **I-4.7.2. Evolución del porcentaje de egresados de la US que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios**: Destaca la tendencia hacia la reducción de la intención emprendedora desde el 16-17. No obstante, en el curso 2018-2019 (último con información disponible) se produce un incremento de casi 2 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Evolución del porcentaje de egresados de la US que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios

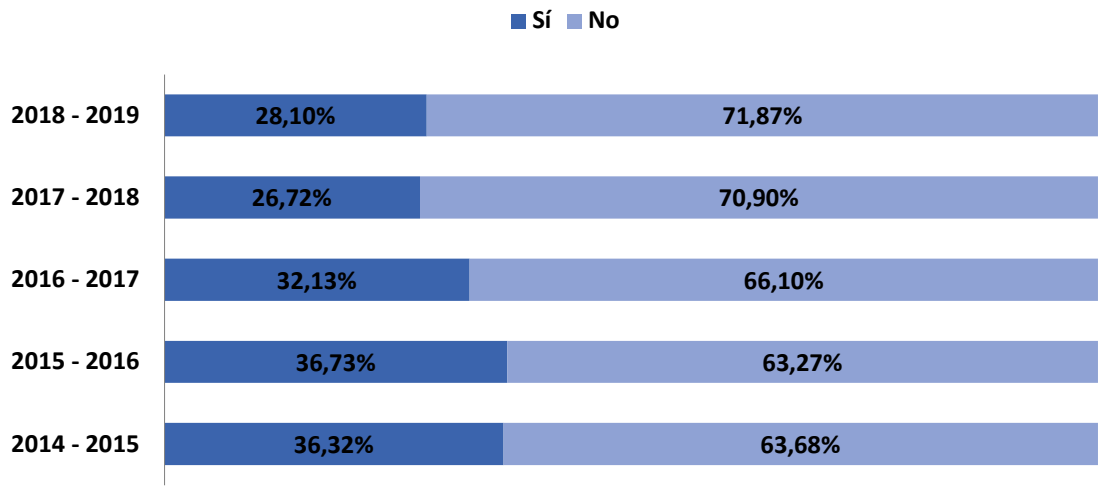

Fuente: Encuesta. US

- **I-4.7.3. Evolución del porcentaje de egresados de la US que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios por sexo:** En el análisis por sexo, se comprueba en el siguiente gráfico como los hombres presentan un porcentaje superior a las mujeres en la intención emprendedora al finalizar sus estudios.

Evolución del porcentaje de egresados de la US por sexo que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios (2014-2019)

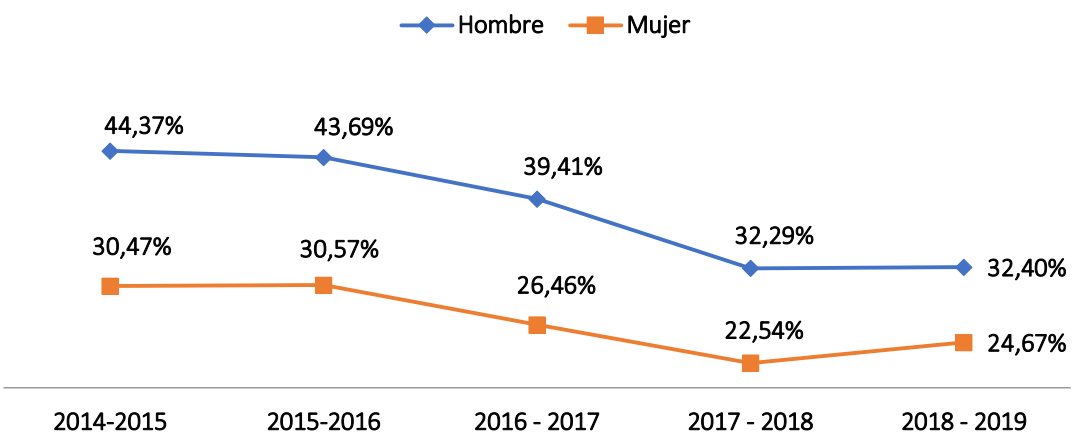

Fuente: Encuesta. US

- **I-4.7.4. Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US:** El porcentaje de egresados, respecto ahora del total de los mismos, que han creado una empresa o están en proceso de hacerlo experimenta, como se puede ver en el siguiente gráfico un descenso durante el conjunto del periodo analizado.

Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US

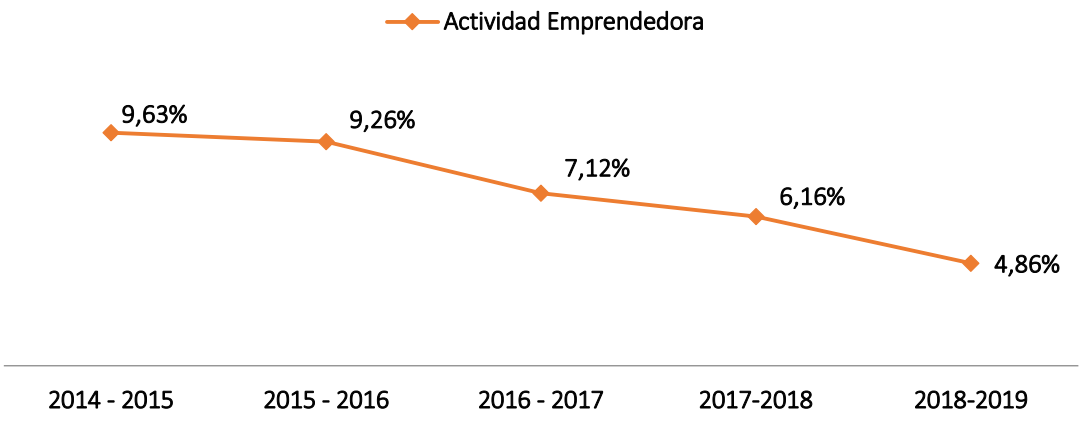

Fuente: Encuesta. US

- **I-4.7.5. Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US por sexo:** En el gráfico siguiente se observa como los hombres presentan un porcentaje superior a las mujeres en las opciones de haber creado una empresa o estar en proceso de hacerlo en todos los cursos analizados.

Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US por sexo

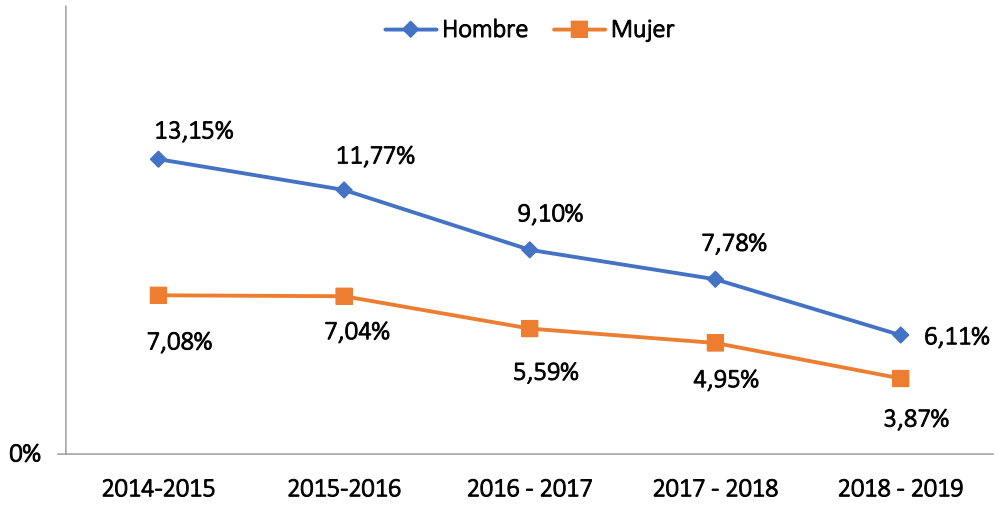

Fuente: Encuesta. US

♦ **4.8. La incorporación en la oferta formativa de nuestros títulos de los conocimientos y habilidades necesarios para facilitar el emprendimiento de nuestros egresados.**

- **I-4.8.1. Número de titulaciones (formación reglada) que ofrecen formación en emprendimiento:** 8 Grados; 4 Dobles Grados; 25 Másteres.
- **I-4.8.2. Número de iniciativas formativas (formación no reglada) que ofrecen formación en emprendimiento:** 2 Másteres Propios (Máster Propio Emprendedores en Comunicación y Moda; Máster Propio Corporate Finance, Emprendimiento y Búsqueda de Financiación; 1 Curso de Formación Continua (Emprendimiento Educativo). Lo cual supone un valor similar respecto al 2020.

- **4.9. La consolidación de la oferta cultural de la Universidad de Sevilla dirigida al conjunto de la sociedad, la revalorización de su patrimonio, la promoción de efemérides y su oferta editorial.**

  - **I-4.9.1. Número de actividades culturales organizadas por CICUS:** 117 frente a las 144 actividades del 2020. El total de actividades se refleja en el siguiente cuadro:

Funciones realizadas por el CICUS

	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Cine	82	75	98	47	42	**344**
Música antigua, clásica y contemporánea	24	26	18	11	11	**90**
conferencias	14	8	159	35	12	**228**
Música popular/nuevas músicas	6	5	5	5	4	**25**
Danza	10	9	9	3	7	**38**
Flamenco	5	1	1	1	1	**9**
Jazz	46	28	16	16	5	**116**
Otros	11	4	10	-	14	**39**
Exposiciones	13	16	12	12	10	**63**
Teatro y artes escénicas	15	20	15	14	12	**76**
Total general	**226**	**192**	**343**	**144**	**117**	**1022**

**nº de conferencias desglosadas dentro de los distintos ciclos de conferencias*

  - **I-4.9.2. Crecimiento en el número de actividades culturales organizadas por CICUS**: Se ha producido una disminución de las actividades culturales del Centro de iniciativas Culturales, en una tendencia que comenzó en 2020 con un decremento del 58% respecto al año 2019. En 2021 se han reducido las actividades realizadas un 18,75% con respecto al año 2020.

  - **I-4.9.3. Principales programas y eventos celebrados por CICUS**: 18 que supone un crecimiento del 20% respecto al 2020:

i. Programa Estrénate, una referencia en el panorama de las artes escénicas;

ii. X Temporada Orquesta Sinfónica Conjunta US-CSM Manuel Castillo;

iii. 21 GRADOS;

iv. XXVII Certamen Europeo de Artes Plásticas;

v. XXIV JAZZFESTIVAL;

vi. XXVII Certamen Literario de Letras Hispánicas “Rafael de Cózar";

vii. Ahora! Danza;

viii. XIV Premio Europeo de Cine – Guión Cinematrográfico- Universidad de Sevilla;

ix. Exposición Alonso Gil : “Todo importa”(del 1 de octubre de 2020 al 1 de enero de 2021);

x. Exposición “ Querido “ de la colección Jesús Reina (del 26 de noviembre de 2020 al 21 de marzo de 2022)

xi. Exposición “Bécquer a Trazos”. (del 15 de diciembre 2020 al 21 de marzo de 2021;

xii. Exposisión “Arquitecturas mediadoras” del 5 de mayo – 19 de mayo de 2021;

xiii. Alegoría de la Institución de la Eucaristía :Juan del Castillo, 1612 (del 27 de abril al 25 de junio);

xiv. Exposición Javier Buzón “ Mas Allá de su sombra”;

xv. Exposición Sanja Ivekovic.” Meeting Points Early Performances” (del 16 de septiembre de 2021 al 9 de enero de 2022) ;

xvi. Exposición XXVII Certamen Europeo de Artes Plásticas Universidad de Sevilla (del 21 de septiembre de 2021 al 20 de octubre de 2021);

xvii. Exposición " IMAGO MUNDI". Libros para tiempos de barbarie y civilización (del 10 de noviembre de 2021 al 27 de febrero de 2022);

xviii. Curso transformaciones. Arte y estética desde 1960 / xiv edición. Las superficies del arte: la piel, la tela y el territorio.(del 6 de octubre al 24 de noviembre).

Para la puesta en marcha de estas actividades, se estableció un sistema de cita previa para controlar aforo e identidad de los visitantes. De igual modo, se puso en marcha una programación online de conferencias, talleres y actividades culturales varias, entre

las que merece la pena destacar la celebración online del Festival de Jazz de la Universidad de Sevilla. En el 150 aniversario de la muerte de Bécquer, se realizó una completa programación que ha incluido conciertos, exposiciones, conferencias y un taller, y en donde cabe destacar la edición de dos CD a cargo de José Valencia y Amancio Prada.

Cuadro de Mando Integral Eje 2 Línea 4

EJE ESTRATÉGICO	II. GENERAR VALOR A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.4.1. Ser líderes en la Orientación a la Innovación y el Emprendimiento**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	4.Transformar Conocimiento		**OE.4.2. Ser líderes en la Orientación al Desarrollo Social y Cultural**
RESPONSABLES	VIC. DE TRANSFERENCIA	**PLANES DE ACTUACIÓN**	VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
	VIC. DE INVESTIGACIÓN		
	DIR. GEN. CULTURA Y PATRIMONIO		III PLAN PROPIO DE DOCENCIA
	VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA		I PLAN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	20-21	Evaluación Ecuador PE_US
4.1. Creación y difusión de un mapa de conocimientos y capacidades para 2020.	**I-4.1.1. Creación mapa de conocimientos y capacidades**	=	=	Δ	
	I-4.1.2. Difusión mapa de conocimientos y capacidades	=	=	=	
4.2. Crear un canal de comunicación bidireccional entre la US y los agentes externos.	**I-4.2.1. Importe de contratos facturados**	Δ	∇²	=	
	I-4.2.2. Número total de Cátedras con Empresas	∇	=	=	
	I-4.2.3. Crecimiento en el número de Cátedras	∇	=	=	
4.3. Reforzar la actividad de difusión de la editorial de la US, así como el incremento de acreditaciones de colecciones y revistas y la puesta en marcha del Museo de la US.	**I-4.3.1. Número de libros publicados en papel**	∇	∇	Δ	
	I-4.3.2. Número de libros publicados electrónicos	∇	Δ	Δ	
	I-4.3.3. Presentaciones públicas de sus novedades editoriales	Δ	∇²	Δ	
	I-4.3.4. Nuevos sellos de Calidad en Edición Académica	∇	=	=	
	I-4.3.5. Obtención de galardones o premios	Δ	∇	∇	

	I-4.3.6. Participaciones en Ferias o Eventos	Δ	∇²	Δ	
	I-4.3.7. Diseño y maquetación de catálogos	∇	∇	Δ	
	I-4.3.8. Número de revistas incorporadas a la plataforma web de la EUS y al sistema de gestión DOI	=	∇	Δ	
4.4. Crear un sello que reconozca a los agentes externos que colaboren con la Universidad de Sevilla de manera que se identifiquen con la institución (Ej. Empresa/Institución amiga de la US).	**I-4.4.1. Creación de sello reconocimiento de agentes externos**	=	=	=	
4.5. Incrementar, para 2025, en un 30% el personal (PDI y PAS) involucrado en proyectos de colaboración con agentes externos (en el 2016, esta cifra fue de, aproximadamente, un 15% del personal).	**I-4.5.1. % personal (PDI y PAS) involucrado en proyectos de colaboración con agentes externos**	Δ	∇²	∇	
4.6. Mantener un ritmo medio de crecimiento de un 10% de empresas basadas en el conocimiento (spin-offs/EBCs).	**I-4.6.1. Número de registros de propiedad industrial e intelectual**	∇	=	Δ	
	I-4.6.2. Ranking Universidades según solicitudes de Patentes vía PCT	=	n.d.	=	
	I-4.6.3. Ranking Universidades según solicitudes de Patentes Nacionales	=	n.d.	=	
	I-4.6.4. Número de Licencias	Δ	∇²	Δ	
	I-4.6.5. Número de EBC's	Δ	=	Δ	
	I.4.6.6. Número de SPIN-OFF	=	∇²	=	
4.7. Aumentar un 15% la intención emprendedora de los estudiantes para alcanzar un 20% de actividad real emprendedora de los egresados en 2025 (en el curso 2013-2014, la intención emprendedora fue del 44%).	**I-4.7.1. Número total de solicitudes al Concurso Ideas de Negocio**	Δ	∇²	Δ	
	I.4.7.2. Evolución del porcentaje de egresados de la US que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios	∇	∇	Δ	
	I.4.7.3. Evolución del porcentaje de egresados de la US que se han planteado crear una empresa al finalizar sus estudios por sexo	∇	∇	Δ	
	I.4.7.4. Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US	∇	∇	∇	

	I.4.7.5. Evolución de la actividad emprendedora de egresados de la US por sexo	∇	∇	∇	
4.8. La incorporación en la oferta formativa de nuestros títulos de los conocimientos y habilidades necesarios para facilitar el emprendimiento de nuestros egresados	**I-4.8.1. Número de titulaciones (formación reglada) que ofrecen formación en emprendimiento**	=	=	=	
	I-4.8.2. Número de iniciativas formativas (formación no reglada) que ofrecen formación en emprendimiento	=	=	=	
4.9. La consolidación de la oferta cultural de la Universidad de Sevilla dirigida al conjunto de la sociedad, la revalorización de su patrimonio, la promoción de efemérides y su oferta editorial.	**I-4.9.1. Número de actividades culturales organizadas por CICUS**	Δ	∇^2	∇	
	I-4.9.2. Crecimiento en el número de actividades culturales organizadas por CICUS	Δ	∇^2	∇	
	I-4.9.3. Principales programas y eventos celebrados por CICUS	Δ	=	Δ	

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

EJE III

CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO

Ser capaces de generar valor para la sociedad (creando, transmitiendo y transformando conocimiento) depende, en gran medida, del apoyo recibido por las estructuras organizativas que conforman la US y de la gestión de estas estructuras. Nuestra universidad cuenta con una dilatada experiencia en este campo, a la que debe sumar las dificultades derivadas por su tamaño y por su distribución geográfica por toda la ciudad. Por ello, debe enfrentarse a nuevos retos que le ayuden a configurarse como una universidad más abierta, moderna e inteligente, apoyando e incentivando que su organización sirva para alcanzar los fines propuestos. Se considera necesario establecer una estrategia conjunta que se caracterice por su adaptación "proactiva" a su entorno y que se articule en tres pilares: una verdadera transformación digital, una adecuada gestión de los recursos y, por supuesto, un claro impulso a la vocación internacional.

Línea 5
Universidad inteligente

Línea 6
Eficiencia y captación de recursos

Línea 7
Internacionalización

Línea 5

Universidad inteligente

La Línea 5, "**Universidad Inteligente**" tiene como objetivo estratégico fundamental que la Universidad de Sevilla implante soluciones tecnológicas que permitan automatizar procesos vinculados con la formación, investigación, transferencia y gestión. Para ello, el Plan Estratégico establece dos grandes objetivos:

***OE. 5.1.* SER UNA *UNIVERSIDAD INTELIGENTE* (*'SMART UNIVERSITY'*)**

***OE. 5.2.* ORIENTAR EL DISEÑO HACIA LOS USUARIOS**

Actualmente, la implantación de esta quinta línea se articula a través del siguiente plan operativo de la US:

- **Plan de Digitalización de la Universidad de Sevilla**
- **III Plan Propio de Docencia**
- **Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **5.1. Implantación efectiva de la administración electrónica (AE).**
    - **I-5.1.1. Principales hitos conseguidos en la implantación efectiva de la AE:** 3; i. PADEL (Firma de actas electrónicas); ii. Tablón virtual; iii. Integración SSO con Cl@ave.
    - **I-5.1.2. Número de procesos o procedimientos totalmente digitalizados:** 70 (crecimiento del 2,9% en comparación con el 2020). Firmas de actas académicas; Publicación electrónica de acuerdos y anuncios.
    - **I-5.1.3. Número de total de expedientes tramitados de manera electrónica:** actividad pendiente de cuantificar.
- **5.2. Fomentar el uso compartido de las infraestructuras en busca de una mejora de su eficiencia.**
    - **I-5.2.1. Número de servicios en la nube bajo el modelo SaaS (*Software as a Service*):** 7 servicios. Concretamente, EV, Portal de

Videos, Salas virtuales de videoconferencia, Office 365, Geiser, Anotación de altas en RCP y Tv.us.es (incremento del 16% respecto al 2020).

- **I-5.2.2. Número de servicios en la nube bajo el modelo IaaS (*Infraestructure as a Service*):** 0 pendiente de implantación.
- **I-5.2.3. Infraestructuras físicas compartidas:** 7 que supone un incremento del 40%. A los 5 centros compartidos de los que ya disponía la US (CITIUS I, II, III; CRAI, Biblioteca Rector Machado Nuñez) se han incorporado este año los siguientes: Centro de Innovación Universitaria CIU3A, que cuenta con dos edificios en El Puerto de Sevilla, y Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior (CATEPS) en Cartuja.

♦ **5.3. Desarrollar el empleo de técnicas analíticas de macro datos (*big data*).**

- **I-5.3.1. Número de aspectos analizados usando técnicas de *Big Data*:** 1 (Uso de plataforma de Enseñanza Virtual).
- **I-5.3.2. Número de consultas a los resultados obtenidos de los datos analizados:** S/D propuesta a desarrollar en 2022.

♦ **5.4. Conseguir que un 80% de la comunidad universitaria esté satisfecha con el uso y accesibilidad de las TIC para 2025.**

- **I-5.4.1. Principales actuaciones para mejorar la satisfacción de la comunidad universitaria con las TIC:** 6 que supone un incremento considerable respecto a los ejercicios anteriores (1 actuación 2020 y 3 en 2019).

- Cursos O365 para diferentes servicios: Programación Docente (22 personas); Gestión de Personal Docente (23 personas); Ordenación Académica (13 personas); Secretarías EPS y Odontología (12 personas); Secretaría FBIO (8 personas).

- Renovación de vídeos y material de ayuda para cambio de clave, uso de Outlook y O365.

- Cambio de la electrónica de Red en la ESTI.

- **I-5.4.2. Satisfacción del Usuario:** 9,4 en el SOS (decremento del 4% respecto al 2020) y 8,5 satisfacción global del SIC (similar al 2020).
- **I-5.4.3. Número de Equipos conectados a la red cableada RIUS:** 15.560 con un incremento del 1,4 % del número total observado en el año 2020.
- **I-5.4.4. Número máximo de usuarios distintos en REINUS:** 19.600, lo que supone un decremento del 1,3 % respecto al año anterior, siendo el número máximo de usuarios concurrentes en ese periodo de 2.540.
- **I-5.4.5. Número máximo de solicitudes de acceso:** 308.709 lo que supone una reducción del 82% respecto al periodo anterior.
- **I-5.4.6. Número de puntos de acceso:** 1.831, lo que supone un incremento del 2,4 % respecto al periodo anterior.
- **I-5.4.7. Principales actuaciones para la mejora del Acceso y la Seguridad de RIUS:** 4 que supone un decremento del 33% respecto al ejercicio anterior.
    - QoS a wifi: aplicación de calidad de servicio a la red wifi para ciertas aplicaciones en horas punta.
    - IoC: funcionalidad de indicadores de equipos comprometidos en el sistemas de gestión de registros de log del cortafuegos perimetral.
    - VPN para acceder a la DMZ de servicio corporativos: sustitución de la antigua solución de VPN con certificados por la VPN d F5 con identificación usando Usuario Virtual y autorización en los cortafuegos F5.
    - Túnel para UXXI: instalación de un túnel Ipsec con la empresa Universitas XXI para la prestación de servicios gestionados del ERP corporativo.
- **I-5.4.8. Espacios virtuales:** 7.623 espacios de docencia que supone un incremento del 5,7% respecto al 2020.
    - **I-5.4.8.1. Espacios virtuales para estudios de Grado:** 6.147 espacios (+11% respecto al 2020).

- **I-5.4.8.2. Espacios virtuales para estudios de Máster:** 1.911 espacios (-4,7% respecto al 2020).
- **I-5.4.8.3. Espacios virtuales para el CFP/FORPAS/IdI/ICE**: 443 (+100% respecto al 2020). Este año, los cursos de ICE y FORPAS han sido llevados a cabo en modo webinar y no se han generado espacios para ellos como en años anteriores.

♦ **5.5. Potenciar la formación transversal en competencias digitales del PDI, el PAS y los estudiantes, de tal manera que el 50% de ellos posean dichas competencias en 2025.**

- **I-5.5.1. Número de Jornadas de formación en competencias digitales para el PDI:** 30 que supone un decremento del 64,2% respecto a 2020.
- **I-5.5.2. Número de asistentes a las Jornadas de formación en competencias digitales para el PDI:** 594 (decremento del 42,21%).
- **I-5.5.3. Porcentaje PDI sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales**: 13,7% (594/4.313) cifra que supone un decremento del 43,3% respecto al año anterior.
- **I-5.5.4. Número de Cursos en Competencias Digitales de formación para el PAS:** 74 ediciones transversales (incremento del 1,3% respecto al 2020).
- **I-5.5.5. Número de asistentes a las Jornadas de formación para el PAS:** 1233 personal certificado lo que supone un incremento significativo respecto al año 2020 del 29,2%.
- **I-5.5.6. Porcentaje PAS sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales:** 42,58% que representa un incremento del 13,6% respecto 2020.
- **I-5.5.7. Número de Cursos en Competencias Digitales de formación para Estudiantes:** 471 ediciones que supone un incremento del 14,87% respecto al 2020.
- **I-5.5.8. Número de asistentes a las Jornadas de formación en competencias digitales para Estudiantes:** 18.997 estudiantes, que supone un incremento del 0,41% respeto al 2020.

- **I-5.5.9. Porcentaje Estudiantes sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales:** 27% (18.997/69.234) esta cifra supone un incremento del 3,1% respecto al 2020.

♦ **5.6. Modificar, para 2025, un 80% de las aplicaciones informáticas corporativas con una filosofía de diseño centrada en los usuarios.**

- **I-5.6.1. Nuevas aplicaciones informáticas:** 7 (incremento del 75% respecto al 2020): PADEL (firma de actas electrónicas; Tablón virtual; Integración UXXI-RRHH con Anot@; Módulo de Contratación en XXI-EC; Renovación de la secretaría virtual; Nueva gestión de la identidad; Control de teléfonos USTEL.
- **I-5.6.2. Nuevos servicios virtuales orientados a los usuarios**: 4 (incremento del 100% respecto al 2020)**:** i. Vpncubo; ii. Nueva salav; iii. Migración de Novell a O365; iv. Creación de equipos en cada servicio.

Cuadro de Mando Integral Eje 3 Línea 5

EJE ESTRATÉGICO	III. CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.2.1. Estimular la investigación de Excelencia en todos los campos de conocimiento**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	5.Universidad Inteligente		**OE.2.2. Articular estructuras que propicien una investigación de calidad y transversal**
RESPONSABLES	DIR. GEN. DIGITALIZACIÓN	**PLANES DE ACTUACIÓN**	PLAN DIGITALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
	VIC. PROFESORADO		III PLAN PROPIO DE DOCENCIA
	DIR. RR. HH		PLAN DE FORMACION PAS

PROPUESTAS DE FUTURO	– **INDICADORES**	**18-19**	**19-20**	**20-21**	**Evaluación Ecuador PE_US**
5.1. Implantación efectiva de la administración electrónica (AE).	**I-5.1.1. Principales hitos conseguidos en la implantación efectiva de la AE**	Δ	Δ	Δ	
	I-5.1.2. Número de procesos o procedimientos totalmente digitalizados	=Δ	=Δ	=Δ	
	I-5.1.3. Número de total de expedientes tramitados de manera electrónica	=	=	=	
5.2. Fomentar el uso compartido de las infraestructuras en busca de una mejora de su eficiencia.	**I-5.2.1. Número de servicios en la nube bajo el modelo SaaS (*Software as a Service*)**	Δ	Δ	Δ	
	I-5.2.2. Número de servicios en la nube bajo el modelo IaaS (*Infraestructure as a Service*)	=	=	=	
	I-5.2.3. Infraestructuras físicas compartidas	=	=	Δ	
5.3. Desarrollar el empleo de técnicas analíticas de macro datos (big data).	**I-5.3.1. Número de aspectos analizados usando técnicas de Big Data**	=	=	Δ	
	I-5.3.2. Número de consultas a los resultados obtenidos de los datos analizados	=	=	=	

5.4. Conseguir que un 80% de la comunidad universitaria esté satisfecha con el uso y accesibilidad de las TIC para 2025.	**I-5.4.1. Principales actuaciones para mejorar la satisfacción de la comunidad universitaria con las TICA**	Δ	∇	Δ	
	I-5.4.2. Satisfacción del Usuario	∇	Δ	=	
	I-5.4.3. Número de Equipos conectados a la red cableada RIUS	Δ	∇^2	=	
	I-5.4.4. Número máximo de usuarios distintos en REINUS	∇	∇^2	=	
	I-5.4.5. Número máximo de solicitudes de acceso	∇	∇^2	∇	
	I.-5.4.6. Número de puntos de acceso	Δ	Δ	Δ	
	I.-5.4.7. Principales actuaciones para la mejora del Acceso y la Seguridad de RIUS	Δ	Δ	=	
	I.-5.4.8. Espacios virtuales ○ **I.-5.4.8.1. Espacios virtuales para estudios de Grado**	Δ	=	Δ	
	○ **I.-5.4.8.2. Espacios virtuales para estudios de Máster**	Δ	=	=	
	○ **I.-5.4.8.3. Espacios virtuales para el CFP/FORPA**	=	∇^2	Δ	
5.5. Potenciar la formación transversal en competencias digitales del PDI, el PAS y los estudiantes, de tal manera que el 50% de ellos posean dichas competencias en 2025.	**I-5.5.1. Número de Jornadas de formación en competencias digitales para el PDI**	Δ	Δ^2	∇	
	I-5.5.2. Número de asistentes a las Jornadas de formación en competencias digitales para el PDI	∇	Δ^2	∇	
	I-5.5.3. Porcentaje PDI sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales	=	Δ^2	=	
	I-5.5.4. Número de Cursos en Competencias Digitales de formación para el PAS	∇	Δ	=	
	I-5.5.5. Número de asistentes a las Jornadas de formación para el PAS	Δ	Δ^2	Δ	
	I-5.5.6. Porcentaje PAS sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales	Δ	∇	Δ	
	I-5.5.7. Número de Cursos en Competencias Digitales de formación para Estudiantes	∇	∇	Δ	
	I-5.5.8. Número de asistentes a las Jornadas de formación en competencias digitales para Estudiantes	=	∇^2	Δ	

	I-5.5.9. Porcentaje Estudiantes sobre el total que han asistido a los cursos de formación en competencias digitales	=	∇²	=		
5.6. Modificar, para 2025, un 80% de las aplicaciones informáticas corporativas con una filosofía de diseño centrada en los usuarios.	**I-5.6.1. Nuevas aplicaciones informáticas**	=	∇	Δ		
	I.-5.6.2. Nuevos servicios virtuales orientados a los usuarios	∇	Δ	Δ		

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

Línea 6

Eficiencia y captación de recursos

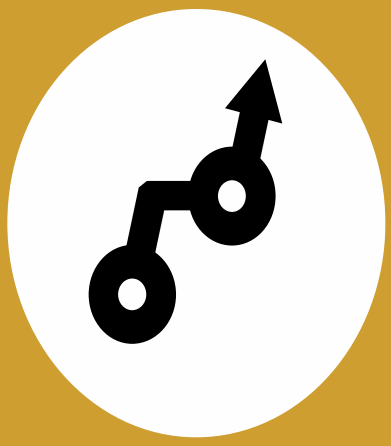

La Línea 6, "**Eficiencia y Captación de Recursos**" tiene como objetivo estratégico lograr que la Universidad de Sevilla utilice de manera óptima los recursos (humanos, materiales y económicos). Para ello, esta sexta línea del Plan Estratégico establece dos grandes objetivos:

OE. 6.1. REESTRUCTURAR LOS PROCESOS

OE. 6.2. PLANIFICAR LA GESTIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS

Actualmente, la implantación de esta sexta línea se articula a través de los siguientes documentos y planes de la US:

- **Presupuesto de la Universidad de Sevilla**
- **Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios**
- **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia**
- **III Plan Propio de Docencia**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **6.1. Alcanzar la autosuficiencia financiera de todas aquellas unidades diferenciadas de la US, no vinculadas con las funciones básicas de la Universidad, para 2025.** Propuesta pendiente de desarrollar a lo largo del horizonte temporal del plan.
    - **I-6.1.1. Número de unidades diferenciadas de la US:** 13 (al igual que en el 2020).
    - **I-6.1.2. Ingresos recibidos (sin IVA) por unidades diferenciadas:**

Unidades	Ingresos	DÑ 2020
Colegio Mayor Hernando Colón	793.636,35	+48,7%
Servicio de Actividades Deportivas	1.104.822,21	+69%
Servicios Generales de Investigación	719.603,82	+27,4%
Secretariado SAV	13.222,15	-21,7%
Centro de Formación Permanente	3.971.495,27	-13,2%
Aula de la Experiencia	102.344,84	-61,4%
Área Prácticas Clínicas (Odontología)	1.002.442,17	+71%

Área Clínica de Podología	139.828,12	+54%
Animalario Facultad de Medicina	5.829,98	-4,6%

- **I-6.1.3. Gastos soportados por unidades diferenciadas:**[1]

Unidades	Gastos	DÑ 2020
Colegio Mayor Hernando Colón	1.109.101,93	+16%
Servicio de Actividades Deportivas*	4.371.824,65	-1,8%
Servicios Generales de Investigación	3.934.806,89	+4,5%
Secretariado SAV	879.039,11	-3,5
Centro de Formación Permanente	3.045.404,76	-20%
Aula de la Experiencia*	327.306,16	-31%
Área Prácticas Clínicas (Odontología)	2.898.620,89	+12%
Área Clínica de Podología	824.452,25	+2,9%
Animalario Facultad de Medicina	4.284,16	-18%
Animalario Facultad de Farmacia	5.932,23	+119%
Animalario Facultad de Psicología	14.244,14	+207%

(*) Sólo créditos no afectados

- **I-6.1.4. Ingresos recibidos versus Gastos soportados por unidades diferenciadas:**

Unidades	Ingresos – Gastos 2021	Ingresos – Gastos 2020
Colegio Mayor Hernando Colón	-315.465,58	-416.679,2
Servicio de Actividades Deportivas*	-3.267.002,44	-3.770.866,8
Servicios Generales de Investigación	-3.215.203,07	-3.198.255,8
Secretariado SAV	-865.816,96	-894.167,55
Centro de Formación Permanente	926.090,51	853.282
Aula de la Experiencia*	-224.961,32	-212.498,4
Área Prácticas Clínicas (Odontología)	-1.896.178,72	-1.985.770,3
Área Clínica de Podología	-684.624,13	-710.338,2
Animalario Facultad de Medicina	1.545,82	864,9
Animalario Facultad de Farmacia	-5.932,23	-2.700,6
Animalario Facultad de Psicología	-14.244,14	-4.632,6

♦ **6.2. Alcanzar un crecimiento medio anual del 10% en los fondos propios de la US derivados de la explotación de su marca, de la puesta en marcha del Museo de la US y de la cesión de espacios a terceros.**

[1] No están incluidos los gastos generales como limpieza, seguridad, etc. Sí están imputado los gatos de personal.

- **I-6.2.1. Ingresos recibidos por explotación de la marca US:** redacción pliego de licitación tienda online y física de la Universidad de Sevilla.
- **I-6.2.2. Ingresos recibidos por la explotación Museo US:** propuesta pendiente de actuación.
- **I-6.2.3. Ingresos recibidos por la cesión de espacios a terceros:** 523.253,6€ que supone un incremento del 135% respecto al año anterior.

♦ **6.3. Armonizar los costes indirectos derivados de los proyectos de creación y transferencia del conocimiento, así como de la oferta no oficial de la US, para ayudar a soportar los gastos de funcionamiento de la institución.**

- **I-6.3.1. Costes indirectos proyectos de investigación:** ingresos totales 1.959.940,19€ (incremento del 133% respecto 2020); ingresos que financian el Presupuesto de la US 1.760.537,11€ (incremento del 141% respecto 2020).
- **I-6.3.2. Costes indirectos proyectos de transferencia de conocimiento:** ingresos totales 649.184,1€ (decremento del 56% respecto 2020); ingresos que financian el Presupuesto de la US 307.188,71 (incremento del 94,2% respecto 2020).
- **I-6.3.3. Costes indirectos CFP:** ingresos totales 464.168,91€; ingresos que financian el Presupuesto de la US 464.168,91€ (en ambas partidas supone un incremento del 5% respecto al 2020).

♦ **6.4. Implantar estructuras administrativas eficientes y alineadas con la estrategia de la US.**

- **I-6.4.1. Número de servicios y procesos reestructurados:** 13 (incremento del 116% respecto al año 2020):

- Se crea la Unidad para la Igualdad dentro del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.
- Las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado se transforman en dos nuevas unidades: Escuela Internacional de Doctorado y Escuela Internacional de Posgrado.

- Se reorganiza el área de Relaciones Institucionales en dos nuevas áreas: Asuntos Generales y Proyección Institucional y Protocolo.
- Se crean los Servicios de Selección del PAS y de Informes y Recursos dependiendo de la Dirección de Recursos Humanos.
- La plaza de Responsable de Unidad del aula de la Experiencia se transforma a Jefe/a de Sección
- Creación de una nueva Jefatura de Servicio en investigación
- Nueva Jefatura de Sección en Gestión Económica
- Nueva Jefatura de Servicio en Servicio de Informática y Comunicaciones
- Creación de la Unidad Técnica de Universidad Saludable
- Creación de una nueva plaza de Psicólogo en SACU
- Creación 9 plazas técnicos audiovisuales
- Transformación de 10 Técnicos Especialistas en Encargados de Equipo en el colectivo de técnicos de laboratorio de departamentos.

♦ **6.5. Incrementar, para 2025, un 50% el grado de especialización y nivel de formación, tanto en el acceso como a lo largo de la carrera profesional, del personal de administración y servicios para un más eficiente desarrollo de sus tareas.**

- **I-6.5.1. Incremento del grado de especialización y nivel de formación del Personal de Administración y Servicios:** 44,16% grado de especialización (respecto al total de certificados) que supone un incremento del 1,5% respecto al 2020; nº de certificaciones del personal de administración y servicios en formación especializada: 2.329 (incremento del 67% respecto 2020).

♦ **6.6. Aumentar, para 2025, el número de cursos especializados en la formación del personal de administración y servicios a un 70%.**

- **I-6.6.1. Número Total de Cursos Especializados en la Formación de Personal de Administración y Servicios:** 129 cursos (incremento del 84% respecto 2020).

- **I-6.6.2. % de Cursos Especializados:** 49,05% (incremento del 12,8% respecto al 2020).

♦ **6.7. Diseño de los RRHH de manera que se permita su desarrollo profesional y personal y se incremente su grado de satisfacción, al tiempo que se asegure la adecuación a los objetivos y estrategias de la institución y la capacidad de respuesta de las estructuras administrativas a las nuevas necesidades.**

- **I-6.7.1. Número Total de PDI:** 4.313 incremento del 2% respecto al 2020.
- **I-6.7.2. Número Total de PDI/Número de Estudiantes:** 6,2% **(**4.313/69.234) incremento del 4,5% respecto al 2020.
- **I-6.7.3. Número Total de PDI/Número de Títulos:** 10.83 que supone un decremento del 1,7% respecto al 2020 (Núm. de Titulaciones de Grado ofertadas desde 1er Curso 90; Núm. de Master Universitario Posgrado Oficial= 111; Núm. de Programas de Doctorado 32; Núm. de Estudios de Postgrado Universitario: Máster Propios= 56, Diploma Especialización= 35 Formación Continua/Diploma Experto= 74;Total= 398)
- **I-6.7.4. Número Total de PAS/Número de Estudiantes:** 3,9% (2.745/69.234) incremento del 2% respecto al 2020.
- **I-6.7.5. Número Total de PAS/ Número de Títulos:** 6,89% (2.745/398) que supone un decremento del 3% respecto al 2020.

♦ **6.8. Fomentar la captación de fondos por generación, transmisión de conocimientos o enseñanzas no regladas.**

- **I-6.8.1. Ingresos CFP:** 4.579.506 € (decremento del 5% respecto2020). Importe que financia el presupuesto de la US 441.643,75€
- **I-6.8.2. Ingresos por proyectos competitivos:** importe total captado 22.039.836,85€. En Convocatorias Nacionales ha sido 17.279.037,45 en las siguientes partidas: i. Proyectos Plan Nacional en la convocatoria 2020: 8.888.744,70 euros que representa un decremento del 18% respecto a la anterior convocatoria; ii. Convocatorias Autonómicas 2020 (PAIDI

+ FOMENTO): 8.025.572,75 que supone un incremento del 20,9% respecto a la anterior convocatoria. La captación de fondos internacionales se eleva a 5.125.519,40 que supone un decremento del 29,3% respecto al periodo anterior.

- **I-6.8.3. Ingresos por transferencia de conocimiento:** Importe total captado= 18.752.973,10 que representa un decremento del 13% respecto al 2020 (4.391.520,20 (ERC) + 6.676.678,52 (FIUS) + 2.799.005 (AICIA) +988.960 (FIDETIA) + 3.896.809,38 (COLABORACIONES)).

Cuadro de Mando Integral Eje 3 Línea 6

EJE ESTRATÉGICO	III. CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.6.1. Reestructurar los Procesos**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	6.Eficiencia y Captación de Recursos		**OE.6.2. Planificar la Gestión y Captación de Recursos**
RESPONSABLES	GERENTE	**PLANES DE ACTUACIÓN**	PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE SEVILLA
	DIR. RR.HH.		PLAN FORMACION DEL PAS
	VIC. TRANSFERENCIA		VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
	VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA		III PLAN PROPIO DE DOCENCIA

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	201-21	Evaluación Ecuador PE_US
6.1. Alcanzar la autosuficiencia financiera de todas aquellas unidades diferenciadas de la US, no vinculadas con las funciones básicas de la Universidad, para 2025.	**I-6.1.1. Número de unidades diferenciadas de la US**	Δ	=	=	
	I-6.1.2. Ingresos recibidos (sin IVA) por unidades diferenciadas	Δ	∇^2	Δ	
	I-6.1.3. Gastos soportados por unidades diferenciadas	Δ	∇^2	=	
	I-6.1.4. Ingresos recibidos versus Gastos soportados por unidades diferenciadas	∇	∇^2	Δ	
6.2. Alcanzar un crecimiento medio anual del 10% en los fondos propios de la US derivados de la explotación de su marca, de la puesta en marcha del Museo de la US y de la cesión de espacios a terceros.	**I-6.2.1. Ingresos recibidos por explotación de la marca US**	=	=	=	
	I-6.2.2. Ingresos recibidos por la explotación Museo US	=	=	=	
	I-6.2.3. Ingresos recibidos por la cesión de espacios a terceros	Δ	∇^2	Δ	

6.3. Armonizar los costes indirectos derivados de los proyectos de creación y transferencia del conocimiento, así como de la oferta no oficial de la US, para ayudar a soportar los gastos de funcionamiento de la institución.	**I-6.3.1. Costes indirectos proyectos de investigación**	Δ	∇²	Δ	
	I-6.3.2. Costes indirectos proyectos de transferencia de conocimiento	Δ	Δ	=	
	I-6.3.3. Costes indirectos CFP	∇	∇²	Δ	
6.4. Implantar estructuras administrativas eficientes y alineadas con la estrategia de la US.	**I-6.4.1. Número de servicios y procesos reestructurados**	∇	∇	Δ	
6.5. Incrementar, para 2025, un 50% el grado de especialización y nivel de formación, tanto en el acceso como a lo largo de la carrera profesional, del personal de administración y servicios para un más eficiente desarrollo de sus tareas.	**I-6.5.1. Incremento del grado de especialización y nivel de formación del Personal de Administración y Servicios.**	∇	Δ	Δ	
6.6. Aumentar, para 2025, el número de cursos especializados en la formación del personal de administración y servicios a un 70%.	**I-6.6.1. Número Total de Cursos Especializados en la Formación de Personal de Administración y Servicios**	∇	∇²	Δ	
	I-6.6.2. % de Cursos Especializados	∇	∇²	Δ	
6.7. Diseño de los RRHH de manera que se permita su desarrollo profesional y personal y se incremente su grado de satisfacción, al tiempo que se asegure la adecuación a los objetivos y estrategias de la institución y la capacidad de respuesta de las estructuras administrativas a las nuevas necesidades.	**I-6.7.1. Número Total de PDI**	=	=	Δ	
	I-6.7.2. Número Total de PDI/Número de Estudiantes	=	=	Δ	
	I-6.7.3. Número Total de PDI/Número de Títulos	Δ	Δ	=	
	I-6.7.4. Número Total de PAS/Número de Estudiantes	Δ	=	=	
	I-6.7.5. Número Total de PAS/ Número de Títulos	Δ	Δ	=	
6.8. Fomentar la captación de fondos por generación, transmisión de conocimientos o enseñanzas no regladas	**I-6.8.1. Ingresos CFP**	∇	∇²	∇	
	I-6.8.2. Ingresos por proyectos competitivos	Δ	n.d.	Δ	
	I-6.8.3. Ingresos por transferencia de conocimiento	Δ	Δ	∇	

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

Línea 7

Internacionalización

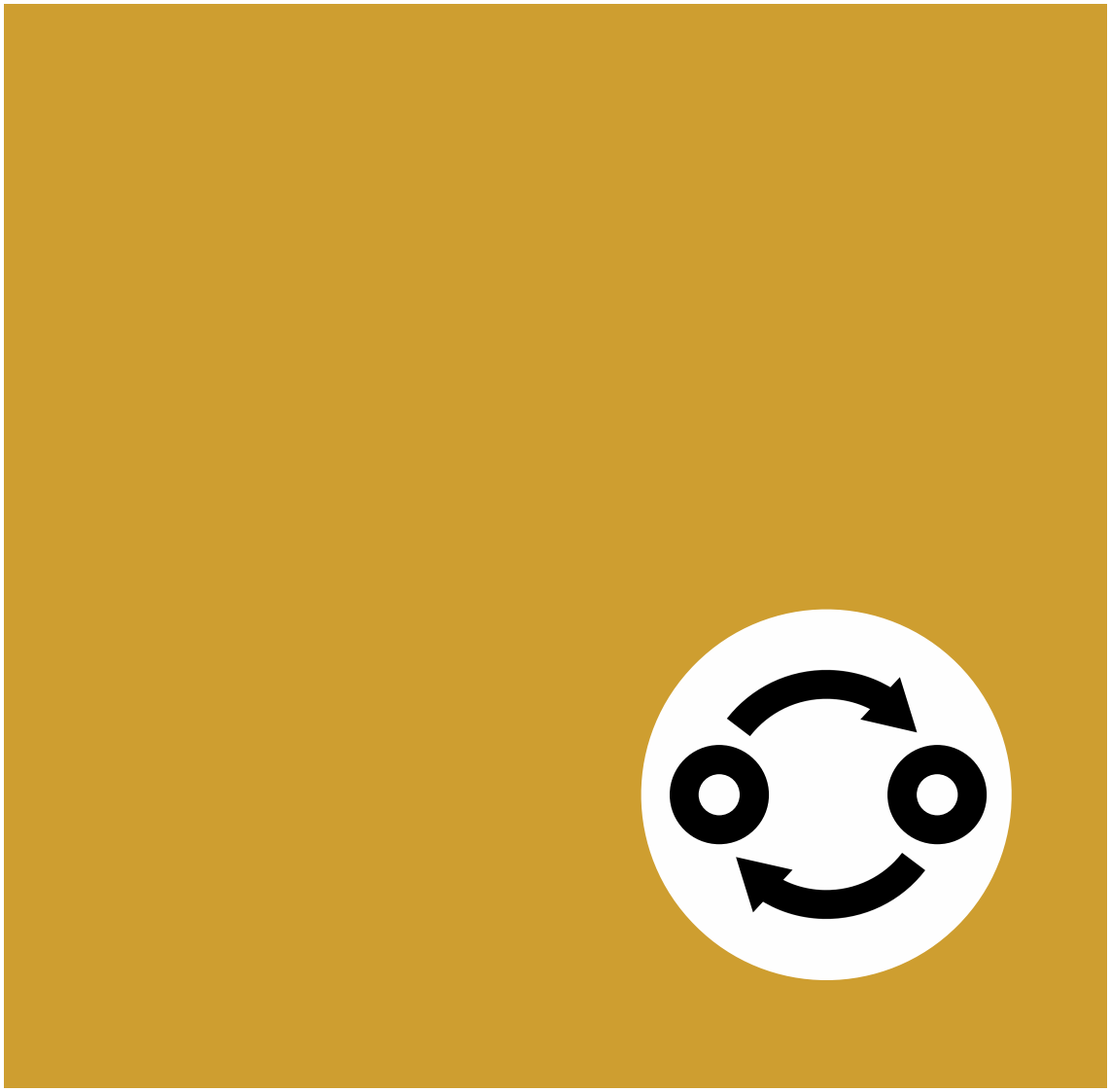

La Línea 7, "**Internacionalización**", tiene como objetivo estratégico seguir fomentando el proceso de internacionalización de la Universidad de Sevilla con el fin de atraer talento y recursos e impregnar de él a todos los elementos de gestión de nuestra institución. Para ello, el Plan Estratégico establece dos grandes objetivos:

INTERNACIONALIZAR LA CREACIÓN, TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO

IMPULSAR LA CULTURA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Actualmente, la implantación de esta séptima línea se articula a través de los siguientes planes operativos de la US:

- **Plan de Internacionalización de la Universidad de Sevilla**
- **VI Plan Propio de Investigación y Transferencia**
- **III Plan Propio de Docencia**

En consonancia con las propuestas de futuro establecidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2025, se exponen a continuación los resultados y principales avances alcanzados en el transcurso del año 2021.

- **7.1. Incrementar por término medio anual las competencias lingüísticas del PAS, el PDI y los estudiantes en un 10% (en 2016, el nivel de acreditación fue de, aproximadamente, un 20%).**
    - **I-7.1.1. Número de asignaturas impartidas en inglés:** 237 asignaturas (sin contar el Grado en Estudios Ingleses), supone un incremento del 7,24% respecto al 2020.
    - **I-7.1.2. Número de colaboradores docentes internacionales:** 77 colaboradores internacionales (no hispanohablantes), especialmente en el posgrado (incremento del 6,94% respecto al 2020).
    - **I-7.1.3. Número de itinerarios bilingües:** 4 específicos (incremento del 100% respecto al 2020): i. Grado en Finanzas y Contabilidad; ii. Grado en Turismo; iii. Grado en Administración y Dirección de

Empresas; iv. Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software.

- **I-7.1.4. Número total de estudiantes acreditados con nivel B1 o superior:** 20.061 estudiantes acreditados que representa un incremento del 1,69% respecto al 2020.
  - **B1:** 8.339 estudiantes (-5,62% de descenso respecto 2020).
  - **B2:** 9.138 estudiantes (7,53% de incremento respecto 2020). /El dato de 2020 era 8.498
  - **C1:** 2.461 estudiantes (7,70% de incremento respecto 2020).
  - **C2:** 123 estudiantes (13,89% de incremento respecto 2020).
- **I-7.1.5.% Estudiantes matriculados en títulos de Grado que acreditan un nivel igual o superior al B1:** un 41,07% de los estudiantes matriculados en títulos de Grado en este curso académico acredita un nivel igual o superior al B1 (incremento del 2% respecto al 2020).
- **I-7.1.6. Número de ayudas para alcanzar el nivel exigido para la obtención de los títulos de Grado:** 313 que representa un incremento del 6,4%.
- **I-7.1.7. Número de ayudas para la acreditación de un segundo idioma:** 96 ayudas concedidas (incremento del 23%).
- **I-7.1.8. Número de estudiantes matriculados en el Instituto de Idiomas:** 2.293 estudiantes (curso 2020/2021) en los diferentes idiomas y niveles impartidos por el IDI. Esto supone, de un decremento del 29% en la matrícula total.

Número de estudiantes matriculados en el IDI

IDIOMAS OFICIALES	2017/18	2018/2019	2019/2020	2020/2021	DÑ 2020
Inglés	1238	1176	1085	771	-28.94%
Francés	353	322	347	308	-11.24%
Alemán	290	269	282	284	+0.71%
Italiano	170	171	160	150	-6.25%
Ruso	30	33	38	33	-13.16%
Árabe	50	40	40	27	-32.50%
Portugués	78	87	87	59	-32.18%
Japonés	123	117	107	93	-13.08%
Griego	7	10	13	8	-38.46%
Chino	36	36	40	39	-2.50%
TOTAL IDIOMAS OFICIALES	**2375**	**2261**	**2199**	**1772**	**-19.42%**
Español para extranjeros	1058	1050	1048	485	-53.72%
Alumnos libres	86			36	
TOTAL IDIOMAS	**3519**	**3311**	**3247**	**2293**	**-29.38%**

- **I-7.1.9. Actuaciones formativas para competencias lingüísticas del PDI:** no aportan datos de 2021.
- **I-7.1.10. Actuaciones a través del Programa de Formación del PAS:** plataforma de aprendizaje "ALTISIA, S.L." para el PAS, con 500 licencias de uso actual. Esta cifra es idéntica al 2020.

♦ **7.2. Mejorar nuestra posición en los diferentes rankings internacionales, entre ellos el ranking de Shanghái, para reforzar nuestra reputación institucional.**

- **I-7.2.1. Posicionamiento en el Academic Ranking of World Universities (ARWU):** posición 458 mundial, la Universidad de Sevilla se incorporó al Top500 en el año 2019. En el año 2021 pierde 32 posiciones respecto al resultado del año 2020.
- **I-7.2.2. Posicionamiento en el QS World University Rankings, Edition Global 2020:** Rango de las 551-560. mejores universidades del mundo mejorando su posición anterior (581-590). Respecto a su Reputación Académica: posición 237 mundial, mejorando 22 posiciones con respecto al 2020.

- **I-7.2.3. Posicionamiento en el Ranking Times Higher Education (THE):** rango 1001-1200 (empeorando el rango de 2020 que era 801-1000), la posición en docencia es 1041 y en investigación la 730. La Universidad de Sevilla presenta una mayor valoración en 4 de los 5 ámbitos estudiados.
- **I-7.2.4. Posicionamiento de la US en el Ranking CWTS:** Top 300 de las mejores universidades del mundo (posición 297), en el Top 100 de Europa y en el Top 10 de España según CWTS Leiden. A nivel mundial ocupa la posición 297, la 97 en Europa y la sexta en España. Datos similares al 2020.
- **I-7.2.5. Posicionamiento de la US en el Ranking CWUR:** posición 405, frente a la 399 del 2020 entre 2000 Universidades evaluadas.
- **I-7.2.6. Posicionamiento de la US en el Ranking URAP:** posición 348, frente a la 350 del 2020.
- **I-7.2.7. Posicionamiento de la US en el Ranking NTU:** posición 479, frente a la 487 del 2020.
- **I-7.2.8. Posicionamiento de la US en el Ranking Scimago:** posición 263, frente a la 280 del 2020.

♦ **7.3. Poner en marcha la Oficina General de Proyectos Internacionales y la Oficina de Bienvenida "*Welcome*".**

- **I-7.3.1. Oficina General de Proyectos Internacionales. Número de Proyectos asesorados:** 109 proyectos. Esta cifra supone un decremento del 9,1% respecto 2020.
- **I-7.3.2. Oficina *Welcome*. Puesta en marcha del Proyecto. Atención a Estudiantes, PAS y PDI.** Centro Internacional. Oficina que actúa de manera coordinada para la prestación de información y servicios (welcome@us.es), en coordinación con la Dirección de Comunicación para la demanda a través de las redes sociales.
- **I-7.3.3. Oficina Welcome. Asistencia a Ferias internacionales:** 14, que supone un incremento del 366,67% respecto al 2020. Esto se debe al

aumento de ferias virtuales, tras el parón generado por la pandemia COVID-19.

Asistencia a Ferias Internacionales 2021	
Feria virtual de Marruecos	feb-21
Feria virtual de Portugal	mar-21
Feria virtual de América Sur (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay)	abr-21
EUA, virtual	abr-21
Feria virtual de África Subsahariana	may-21
NAFSA, virtual	jun-21
Feria virtual de Colombia, Perú y Ecuador	sep-21
Feria virtual de India	oct-21
Feria virtual de Brasil y Países lusófonos de África	oct-21
EAIE, virtual	sep-21
Feria virtual Europostgrados Méjico	nov-21
Feria virtual CBIE 2021 (Canadian Bureau for International Education	nov-21
EXPO Dubai 2020	dic-21
Feria virtual de Marruecos	ene-22

- **7.4. Potenciar a los autores con investigación de alto impacto (HiCi).**
  - **I-7.4.1. Número de artículos publicados en Science en 2021:** 1 (decremento del 50% respecto al 2020).
  - **I-7.4.2. Número de artículos publicados en Nature en 2021:** 2 (0 en 2020).
  - **I-7.4.3. Número de artículos publicados en 2020 que se encuentran en el 1% más citado mundial según WoS:** 45 documentos que representan el 1,02% de nuestra producción indexada en WoS llega al máximo de excelencia WoS (1%), superando el 0,67% del año anterior (2019).
  - **I-7.4.4. Número de artículos publicados en 2020 que se encuentran en el 1% más citado mundial según Scopus:** 48 documentos que representan el 1,1% de nuestra producción indexada en Scopus llega al máximo de excelencia (Top 1%). Esto supone un incremento respecto a 2019 cuando se alcanzó el 0,9% según Scopus.

- **I-7.4.5. Número de investigadores de alto impacto:** 3 (se mantiene con respecto a 2020).

♦ **7.5. Incrementar la emisión y recepción de estudiantes, profesores y PAS internacionales en un 5% anual antes d 2020 (en 2016, tenemos aproximadamente 1.900 entrantes y 1.400 salientes).**

- **I-7.5.1. Recepción alumnos internacionales**
  - **I-7.5.1.1. Recepción alumnos internacionales:** 709 estudiantes internacionales (curso 2020-2021), un 79% menos que el curso anterior. Las restricciones y situaciones sanitarias diferentes de los países han llevado a un decremento de la movilidad internacional en el curso analizado.
  - **I-7.5.1.2. % alumnos internacionales en Grado:** 631 (decremento del 62,1% respecto al curso anterior 2019-2020).
  - **I-7.5.1.3. % alumnos internacionales en Máster:** 59 (decremento del 94,16% respecto al curso anterior 2019-2020).
  - **I-7.5.1.4. % alumnos internacionales en Doctorado:** 19 (decremento del 97,32% respecto al curso anterior 2019-2020).
  - **I-7.5.1.5. Número de Convenios con Asociaciones y Entidades financiadoras para la captación de alumnos internacionales:** 3 cifra similar al 2020 (Fundación Carolina, Ministerio de Educación de la República Dominicana y CONACYT).
- **I-7.5.2. Emisión alumnos internacionales**
  - **I-7.5.2.1 Número Total de Estudiantes Salientes:** 814 (49,91 % inferior respecto al curso 19-20).
  - **I-7.5.2.2. Número de alumnos salientes doble titulaciones de Grado y Máster:** 69 (decremento del 13,75% respecto al curso 19-20).
  - **I-7.5.2.3. Número de alumnos salientes de Grado:** 696 (decremento del 48,70% respecto al curso 19-20).
  - **I-7.5.2.4. Número de alumnos salientes de Master:** 25 (decremento del 13,08% respecto al curso 19-20).

- **I-7.5.2.5. Número de alumnos salientes de Doctorado:** 93 (decremento del 32,12% respecto al curso académico anterior 2019-20). A partir del curso 2018-19 se considera alumnos salientes de Doctorado aquellos que participan en los siguientes programas: Erasmus + estudio; Prácticas internacionales de la US que incluye la Convocatoria de Erasmus Prácticas; Movilidad de Doctorado para co-tutela de tesis; estancias cortas de la Universidad de Berkeley; becas de investigación de la Universidad de Cornell; ayudas de movilidad internacional del Personal dedicado a investigación; becas Colegio Doctoral Tordesillas en Física.

Tipo	Curso	Erasmus	Extracom	Total general
Grado	2017-18	1.141	318	1.459
	2018-19	1.149	272	1.421
	2019-20	1.134	225	1.359
	2020-21	**609**	**87**	**696**
Máster	2017-18	62	21	83
	2018-19	79	5	84
	2019-20	88	19	107
	2020-21	**21**	**4**	**25**
Doctorado	2017-18	33	17	50
	2018-19	227	64	291
	2019-20	105	32	137
	2020-21	**78**	**15**	**93**

- **I-7.5.2.6. Estancias de investigación en Universidades de Prestigio:** 0, igual cifra similar al curso anterior (2019-2020) derivada todavía de la situación de pandemia.

Resumen movilidad internacional de Estudiantes 2020-21

Modalidad Estudios	Salientes 2020/21	Entrantes 2020/21
Erasmus +	588	626
Plan Propio de Docencia		
Convocatoria General: países no Erasmus	18	27
Dobles Titulaciones internacionales y másteres de 60 crédito	69	37
Convocatoria de movilidad estudiantes de doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas	30	9
Plan Propio de Investigación (est. de doctorado)		
Ayudas de movilidad internacional	63	-
Programas de movilidad US asociados a alianzas estratégicas	-	-
Programas con financiación externa	8	10
Erasmus Mundus JMD	38	-
Libre Movilidad	-	-
Visitantes	-	-
Subtotal	**814**	**709**
Modalidad Prácticas		
Erasmus Prácticas	52	-
Plan Propio de Docencia		
Prácticas en destinos no Erasmus	-	-
Prácticas estudiantes Educación Infantil y Primaria en Texas	-	-
Subtotal	**52**	**0**
Cursos de Verano	3	-
Programas Study Abroad	-	27
Lectorados EE.UU.	1	5
Total	**870**	**741**

- **I-7.5.3. Emisión y Recepción de PDI**
  - **I-7.5.3.1 Número de investigadores/profesores que han realizado una estancia internacional:** 129 investigadores/profesores (decremento del 7,19% respecto al curso 19-20).
  - **I-7.5.3.2 Número de investigadores/profesores entrantes:** 36 investigadores/profesores (decremento del 49,3% respecto al curso 19-20).

Resumen movilidad internacional del Personal Docente e Investigador

	PDI Salientes 2020/21	PDI Entrantes 2020/21
Modalidad docente		
Erasmus +	18	-
Plan Propio de Docencia		
Convocatoria movilidad docente a países no Erasmus	2	-
Programa de colaboradores docentes externos (internacionales)	-	-
Modalidad formación		
Erasmus +	14	-
Plan Propio de Docencia		
Convocatoria movilidad formación a países no Erasmus	3	-
Estancias de Investigación		
Plan Propio de Investigación		
Ayudas de movilidad internacional	73	16
Convocatoria Profesores visitantes	-	20
Programas de movilidad US asociados a alianza estratégicas	10	-
Programas con financiación externa	9	-
Libre Movilidad	-	-
Total	**129**	**36**

- **I-7.5.4. Emisión y Recepción de PAS**
    - **I-7.5.4.1. Número de personal de Administración y Servicios que han realizado una estancia internacional:** 9 (incremento del 800% respecto al curso 2019-20).
    - **I-7.5.4.2. Número de personal de Administración y Servicios entrantes por movilidad internacional:** 0 (decremento del 100% respecto al curso 2019-20).

♦ **7.6. Incrementar la implantación de dobles titulaciones y títulos conjuntos internacionales y las acreditaciones internacionales para 2025 (actualmente contamos con 11 dobles grados, 37 dobles másteres y 2 Erasmus Mundus).**

- **I-7.6.1. Número de Dobles Titulaciones Internacionales aprobadas por Consejo de Gobierno en 2021:** 3 nuevas dobles titulaciones internacionales de máster (en el año 2020, también fueron aprobadas 3).
    - Doble titulación internacional de "Máster Universitario en Matemáticas" por la Universidad de Sevilla y "Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Matemáticas Aplicadas" por la Universidad de Chile.
    - Doble titulación internacional de "Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y culturales" por la Universidad de Sevilla y la "Laurea Magistrale in Lingue, Letterature straniere e turismo culturale" por la Università degli Studi di Trieste (Italia).
    - Doble titulación internacional de "Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo" por la Universidad de Sevilla y "Máster of Science in Industrial/Organizational Psychology", del Illinois Institute of Technology (Estados Unidos).

- **I-7.6.2. Número total de acuerdos de Doble Titulación Internacional de la Universidad de Sevilla:** 71 que supone un incremento del 7,5% respecto al 2020 (13 son de grado y 58 son de máster). El catálogo completo de dobles titulaciones internacionales se puede encontrar en: http://servicio.us.es/academica/dobles-internacionales
- **I-7.6.3. Número de Tesis Doctorales con Mención Internacional:** 122 (un 5% superior respecto al 2020).
- **I-7.6.4. Másteres Erasmus Mundus:** 1. Master Erasmus Mundus Joint en Física Nuclear (NucPhys) **[**https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-erasmus-mundus-en-fisica-nuclear-use**]** (cifra idéntica al año 2020).

♦ **7.7. Potenciar las titulaciones bilingües hasta lograr que, en 2025, alcancen el 30% de la oferta (actualmente contamos con un 15% de títulos bilingües).**

- **I-7.7.1. Número total de titulaciones con docencia de asignatura en inglés:** En total 36 titulaciones, 21 de Grado y 15 de Máster. Aumento del 2,86% respecto al año 2020.

- **I-7.7.2. % de la oferta en itinerarios bilingües:** 5,97% (incremento del 100% respecto al curso anterior).
- **I-7.7.3. Número de asignatura impartidas en inglés:** 237 asignaturas de Grado y Máster se impartieron en el curso 2020-2021 (incremento del 7.24% respecto al 2020).

♦ **7.8. Promover y apoyar la solicitud de proyectos internacionales, tanto académicos como de investigación**

- **I-7.8.1. Número total de eventos de formación, promoción y difusión de la Oficina General de Proyectos Internacionales (OGPI):** 7 eventos (incremento del 250% respecto al 2020).
- **I-7.8.2. Número de asesorías individualizadas:** 109 proyectos Horizon Europe en comparación de los 120 de 2020 (decremento del 9%) y 8 en proyectos Erasmus + en comparación con 0 en 2020 (nuevo servicio).
- **I-7.8.3. Número de proyectos internacionales:** 36 asociados (cifra similar respecto al anterior) y 11 coordinados (decremento del 45% respecto al anterior).

Resumen Proyecto Internacionales vigentes 2021

PROGRAMA O INICIATIVA	Nº PROYECTOS	
	Asociados	Coordinados
Erasmus+	21	8
H2020	15	3
TOTAL	**36**	**11**

- **I-7.8.4. % de éxito en la consecución de proyectos internacionales:** en el año 2021 se abrieron programas Horizon Europe y Erasmus + para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Las convocatorias se abrieron después de mayo de 2021 y la mayoría no están aún resueltas, por lo que los datos de la tasa de éxito no son analizables ni relevantes.

TASA DE EXITO	2018	2019	2020	2021
Proy. Europeos de investigación del Programa Marco Totales	19%	15%	14%	-
Proy. Europeos de investigación. Pilar Excelencia	20%	16%	17%	-
Proy. Europeos de investigación. Otros	18%	13%	13%	-

- **7.9. Promover las Redes y Alianzas Estratégicas internacionales para el impulso de la formación e Investigación**
  - **I-7.9.1. Participación de la Universidad de Sevilla en redes y asociaciones internacionales.** Durante el curso 2020-21, la US ha participado activamente en 24 redes y asociaciones internacionales (cifra idéntica respecto al curso anterior).
  - **I-7.9.2. Establecimiento de alianzas estratégicas internacionales por grandes áreas geográficas (últimos años disponibles).**
    - **I-7.9.2.1. Europa: 7**
      - European University Association (EUA)
      - EUA Council for Doctoral Education
      - EAIE (European Association for International Education)
      - EUCEN. European University Continuing Education Network
      - Red T.I.M.E. de Ingeniería. Top Industrial Managers for Europe
      - Red Pegasus
      - European Language Council (ELC)
    - **I-7.9.2.2. EEUU: 6**
      - Real Colegio Complutense en Harvard
      - AIEA (Association of International Education Administrators)
      - NAFSA (Association of International Educators)
      - APUNE
      - ISEP Study Abroad
      - IMFAHE. International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education
    - **I-7.9.2.3. Latinoamérica: 6**
      - Universia

- Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)
- Grupo La Rábida de Universidades
- Grupo Tordesillas de Universidades
- RECLA. Red de Educación Continua de América Latina y Europa
- Redford. Red Educación, Formación y Desarrollo

- **I-7.9.2.4 Contexto Asiático**: **2**
  - APAIE (Asia-Pacific Association for International Education)
  - Peace Programme
- **I-7.9.2.5. Mundial**: **3**
  - Asociación Internacional de Universidades
  - Observatorio Magna Charta Universitatum
  - Grupo Compostela de universidades

Cuadro de Mando Integral Eje 3 Línea 7

EJE ESTRATÉGICO	III. CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**OE.7.1. Impulsar la Cultura de Internacionalización**
LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAL	7.Internarcionalización		**OE.2.2. Articular estructuras que propicien una investigación de calidad y transversal**
RESPONSABLES	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN	**PLANES DE ACTUACIÓN**	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN
	VIC. DE TRANSFERENCIA		
	VIC. PROFESORADO		
	VIC. ORDENACION ACADÉMICA		VI PLAN DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
	DIR. RR.HH.		III PLAN PROPIO DE DOCENCIA

PROPUESTAS DE FUTURO	INDICADORES	18-19	19-20	20-21	Evaluación Ecuador PE_US
7.1. Incrementar por término medio anual las competencias lingüísticas del PAS, el PDI y los estudiantes en un 10% (en 2016, el nivel de acreditación fue de, aproximadamente, un 20%).	**I-7.1.1. Número de asignaturas impartidas en inglés**	Δ	Δ	Δ	
	I-7.1.2. Número de colaboradores docentes internacionales	∇	Δ	Δ	
	I-7.1.3. Número de itinerarios bilingües	=	Δ	Δ	
	I-7.1.4. Número total de estudiantes acreditados con nivel B1 o superior	Δ	Δ	Δ	
	I-7.1.5. % Estudiantes matriculados en títulos de Grado que acreditan un nivel igual o superior al B1	Δ	Δ	Δ	
	I-7.1.6. Número de ayudas para alcanzar el nivel exigido para la obtención de los títulos de Grado	∇	∇^2	Δ	
	I-7.1.7. Número de ayudas para la acreditación de un segundo idioma	∇	∇^2	Δ	
	I-7.1.8. Número de estudiantes matriculados en el Instituto de Idiomas	∇	∇	∇	
	I-7.1.9. Actuaciones formativas para competencias lingüísticas del PDI	Δ	∇	n.d.	

	I-7.1.10. Actuaciones a través del Programa de Formación del PAS	=	Δ	=	
7.2. Mejorar nuestra posición en los diferentes rankings internacionales, entre ellos el ranking de Shanghái, para reforzar nuestra reputación institucional.	**I-7.2.1. Posicionamiento de la US en el Academic Ranking of World Universities**	Δ	=	=	
	I-7.2.2. Posicionamiento en el QS World University Rankings, Edition Global 2018	=	Δ	Δ	
	I-7.2.3. Posicionamiento en el Ranking Times Higher Education (THE)	=	∇	∇	
	I-7.2.4. Posicionamiento de la US en el Ranking CWTS	∇	=	=	
	I-7.2.5. Posicionamiento de la US en el Ranking CWUR	Δ	Δ	=	
	I-7.2.6. Posicionamiento de la US en el Ranking URAP	∇	Δ	=	
	I-7.2.7. Posicionamiento de la US en el Ranking NTU	∇	∇	Δ	
	I-7.2.8. Posicionamiento de la US en el Ranking Scimago	Δ	∇	Δ	
7.3. Poner en marcha la Oficina General de Proyectos Internacionales y la Oficina de Bienvenida "*Welcome*".	**I-7.3.1. Oficina General de Proyectos Internacionales. Número de Proyectos asesorados**	Δ	∇^2	∇	
	I-7.3.2. Oficina Welcome. Puesta en marcha del Proyecto. Atención a Estudiantes, PAS y PDI	Δ=	Δ=	Δ=	
	I-7.3.3. Oficina Welcome. Asistencia a Ferias internacionales	Δ	∇^2	Δ	
7.4. Potenciar a los autores con investigación de alto impacto (HiCi).	**I-7.4.1. Número de artículos publicados en Science**	Δ	∇	∇	
	I-7.4.2. Número de artículos publicados en Nature	Δ	∇	Δ	
	I-7.4.3. Número de artículos publicados en 2020 que se encuentran en el 1% más citado mundial según WoS	∇	∇	Δ	
	I-7.4.4. Número de artículos publicados en 2020 que se encuentran en el 1% más citado mundial según Scopus	Δ	∇	Δ	
	I-7.4.5. Número de investigadores de alto impacto	Δ	Δ	=	

7.5. Incrementar la emisión y recepción de estudiantes, profesores y PAS internacionales en un 5% anual antes de 2020 (en 2016, tenemos aproximadamente 1.900 entrantes y 1.400 salientes).	**I-7.5.1.1. Recepción alumnos internacionales**	Δ	Δ	∇	
	I-7.5.1.2. % alumnos internacionales en Grado	Δ	Δ	∇	
	I-7.5.1.3. % alumnos internacionales en Máster	Δ	Δ	∇	
	I-7.5.1.4. % alumnos internacionales en Doctorado	=	Δ	∇	
	I-7.5.1.5. Número de Convenios con Asociaciones y Entidades financiadoras para la captación de alumnos internacionales	=	=	=	
	I-7.5.2. Emisión alumnos internacionales I-7.5.2.1 Número Total de Estudiantes Salientes	Δ	∇^2	∇	
	I-7.5.2.2. Número de alumnos salientes doble titulaciones de Grado y Máster	Δ	∇^2	Δ	
	I-7.5.2.3. Número de alumnos salientes de Grado	∇	∇^2	∇	
	I-7.5.2.4. Número de alumnos salientes de Máster	Δ	Δ	∇	
	I-7.5.2.5. Número de alumnos salientes de Doctorado	Δ	∇^2	∇	
	I-7.5.2.6. Estancias de investigación en Universidades de Prestigio	Δ	∇^2	=	
	I-7.5.3. Emisión y Recepción de PDI I-7.5.3.1 Número de investigadores/profesores que han realizado una estancia internacional	Δ	∇^2	∇	
	I-7.5.3.2 Número de investigadores/profesores entrantes	∇	∇^2	∇	
	I-7.5.4. Emisión y Recepción de PAS I-7.5.4.1. Número de personal de Administración y Servicios que han realizado una estancia internacional	Δ	∇^2	Δ	
	I-7.5.4.2. Número de personal de Administración y Servicios entrantes por movilidad internacional	Δ	∇^2	∇	

7.6. Incrementar la implantación de dobles titulaciones y títulos conjuntos internacionales y las acreditaciones internacionales para 2025 (actualmente contamos con 11 dobles grados, 37 dobles másteres y 2 Erasmus Mundus).	**I-7.6.1. Número de Dobles Titulaciones Internacionales aprobadas por Consejo de Gobierno**	Δ	∇	=	
	I-7.6.2. Número total de acuerdos de Doble Titulación Internacional de la Universidad de Sevilla	Δ	Δ	Δ	
	I-7.6.3. Número de Tesis Doctorales con Mención Internacional	Δ	Δ	Δ	
	I-7.6.4. Másteres Erasmus Mundus	Δ	=	=	
7.7. Potenciar las titulaciones bilingües hasta lograr que, en 2025, alcancen el 30% de la oferta (actualmente contamos con un 15% de títulos bilingües).	**I-7.7.1. Número total de titulaciones bilingües**	=	Δ	Δ	
	I-7.7.2. % de la oferta en bilingüe	∇	∇	Δ	
	I-7.7.3. Número de asignatura impartidas en inglés	Δ	Δ	Δ	
7.8. Promover y apoyar la solicitud de proyectos internacionales, tanto académicos como de investigación	**I-7.8.1. Número total de eventos de formación, promoción y difusión de la OGPI**	∇	∇^2	Δ	
	I-7.8.2. Número de asesorías individualizadas	Δ	∇^2	∇	
	I-7.8.3. Número de proyectos internacionales	=	Δ	∇	
	I-7.8.4. % de éxito en la consecución de proyectos internacionales	Δ	=	n.d.	
7.9. Promover las Redes y Alianzas Estratégicas internacionales para el impulso de la formación e Investigación	**I-7.9.1. Participación de la Universidad de Sevilla en redes y asociaciones internacionales.**	Δ	=	=	
	I-7.9.2. Establecimiento de alianzas estratégicas internacionales por grandes áreas geográficas. ○ **I-7.9.2.1. Europa** ○ **I.7.9.2.2. EEUU** ○ **I.7.9.2.3. Latinoamérica** ○ **I.7.9.2.4 Contexto Asiático** ○ **I.7.9.2.5. Mundial**	=	=	=	

Favorable Desfavorable Neutral Efecto COVID-19 positivo Efecto COVID-19 negativo Efecto COVID-19 neutro Sin datos disponibles en el ejercicio evaluado Pendiente de implantación

ANEXO IX

(Acuerdo 9.1/CG 28-6-22)

Gerencia

CUENTAS ANUALES
ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2021

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES 2021

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA

BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS

ANEXO: INDICADORES UNIVERSITARIOS

GERENCIA

Resumen ejecutivo

Cuentas anuales 2021

GERENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *"Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas"*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *"Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria"*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 31, establece que la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas es un fin esencial de la política universitaria siendo uno de los objetivos *"la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad"*.

El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución*.

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa*.

- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirán al Consejo Social para su aprobación*.

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto del presupuesto, así como la liquidación del mismo*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

La rendición de cuentas y el control de la gestión pública son dos elementos determinantes del principio de transparencia desarrollado en los artículos 6 y 27 de dicha Ley.

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2021 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **Informe de auditoría externa**. Contiene la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2021.

- **Balance de situación**. Muestra la situación económica y financiera de la Universidad.

- **Cuenta de resultado económico-patrimonial**. Recoge dicho resultado obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

- **Estado de cambios en el patrimonio neto**. Refleja los movimientos que afectan a dicho patrimonio neto durante el ejercicio económico.

- **Estado de flujos de efectivo**. Informa sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio.

- **Estado de Liquidación del Presupuesto**. Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.

- **Memoria. Notas explicativas**. Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior.

- **Indicadores**. Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2021:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 497.776.950 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 109.312.852 euros, elevando el presupuesto definitivo a 607.089.802 euros.

2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 490.287.538 euros.

3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80,76%, frente al 77,90% del ejercicio 2020. El grado de pago asciende a un 96,27%, mejorando con respecto al del ejercicio anterior que supuso un 95,76%.

4. Los derechos reconocidos netos han sido de 489.563.900 euros.

5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 80,64%, frente al 74,24% de 2020. El grado de cobro se ha situado en un 97,15%, disminuyendo respecto al ejercicio anterior en el que se situó en un 98,55%.

6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de -723.638 euros, frente a -21.499.455 euros de 2020. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación, en el ejercicio 2021, por valor de 10.362.235 euros.

7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2021 se eleva a 98.204.568 euros, frente a 98.942.738 euros de 2020. El remanente afectado asciende a 82.933.285 euros y el remanente no afectado a 14.784.798 euros.

8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2021 es de 106.509.387 euros, frente a los 144.510.027 euros a 31 de diciembre de 2020.

9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 46.152.036 euros.

10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 20.343.396 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 8.924.304 euros, correspondiendo 933.333 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 1.452.887 euros al préstamo que financió la Residencia “Rector Ramón Carande” y 6.538.084 euros a Ayudas concedidas por varios Ministerios.

EL GERENTE

Pedro García Vázquez

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

(Importes en euros)

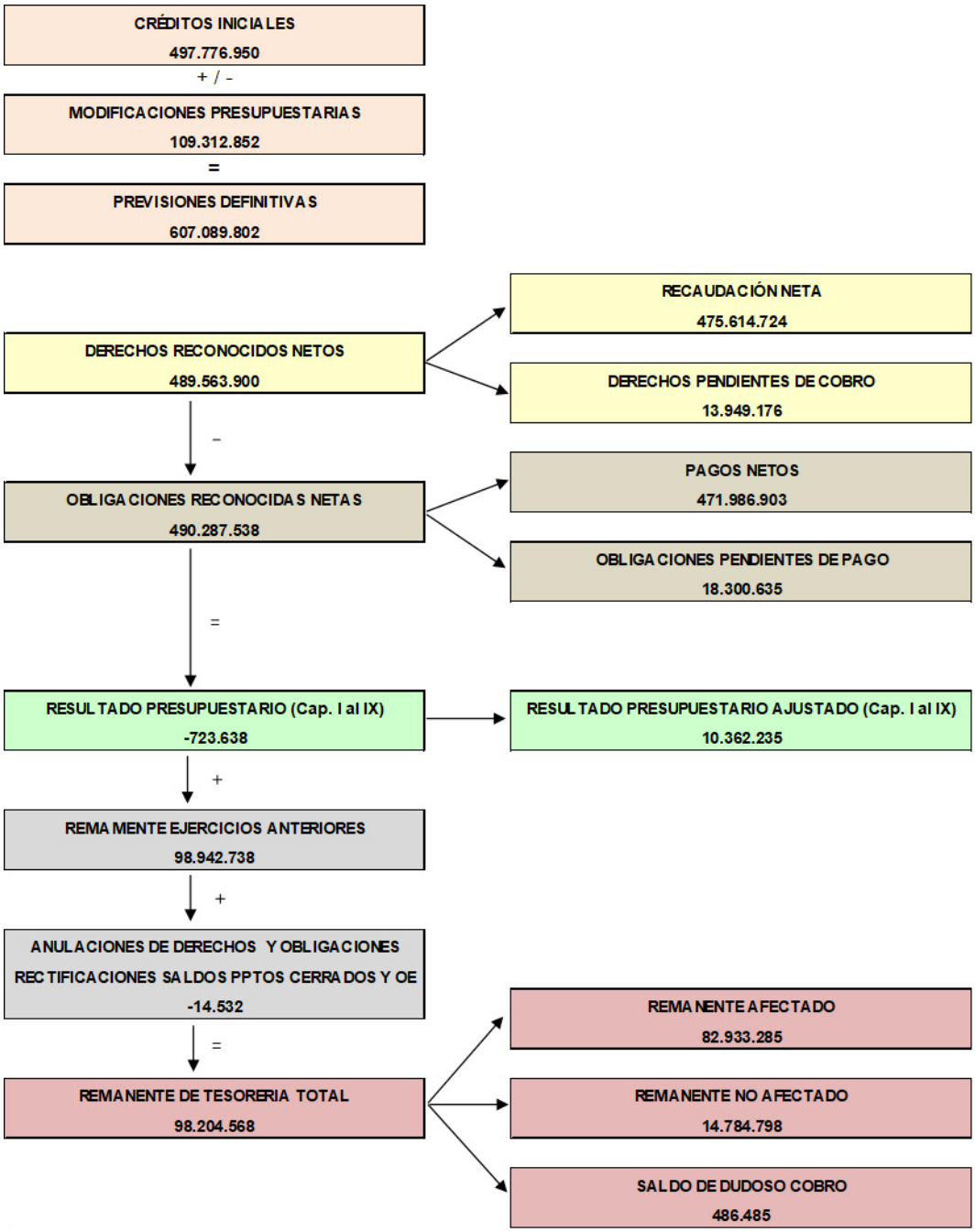

Informe de Auditoría

Cuentas anuales 2021

GERENCIA

Balance de Situación

Cuentas anuales 2021

GERENCIA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2021

BALANCE

ACTIVO	2021	2020 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**1.400.142.244,90**	**1.392.549.029,85**	**A) PATRIMONIO NETO**	**1.309.160.206,71**	**1.339.583.309,80**
I. Inmovilizado intangible	**1.735.531,27**	**1.335.882,33**	**I. Patrimonio aportado**	**1.251.041.694,61**	**1.250.786.120,15**
2. Propiedad industrial e intelectual	3.013,06	1.758,03	**II. Patrimonio generado**	**57.552.723,32**	**88.542.162,68**
3. Aplicaciones informáticas	1.732.518,21	1.334.124,30	2. Resultados de ejercicios anteriores	89.001.799,60	96.135.213,50
II. Inmovilizado material	**1.397.779.510,96**	**1.390.516.322,58**	3. Resultados de ejercicio	-31.449.076,28	-7.593.050,82
1. Terrenos	614.379.162,20	614.379.162,20	**III. Ajustes por cambios de valor**	**234.859,74**	**255.026,97**
2. Construcciones	607.660.407,62	615.819.047,06	2. Activos financieros disponibles por la venta	234.859,74	255.026,97
5. Otro inmovilizado material	144.401.900,30	132.715.420,11	**IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**	**330.929,04**	**0,00**
6. Inmovilizado en curso y anticipos	31.338.040,84	27.602.693,21	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**107.898.070,46**	**109.195.068,02**
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**0,00**			
2. Construcciones	0,00	0,00			
IV. Inversiones financieras a LP en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**56.000,00**	**89.000,00**	**I. Provisiones a largo plazo**	**1.925.738,65**	**1.670.956,38**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2021

BALANCE					
ACTIVO	**2021**	**2020 (*)**	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**2021**	**2020 (*)**
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	56.000,00	89.000,00	**II. Deudas a largo plazo**	**105.899.844,81**	**107.524.111,64**
V. Inversiones financieras a largo plazo	**553.202,67**	**607.824,94**	2. Deudas con entidades de crédito	1.235.474,75	1.452.886,84
1. Inversiones financieras en patrimonio	262.203,70	282.370,93	4. Otras deudas	104.664.370,06	106.071.224,80
2. Créditos y valores representativos de deuda	153.357,50	118.930,70	**C) PASIVO CORRIENTE**	**114.582.610,13**	**102.431.364,50**
4. Otras inversiones financieras	137.641,47	206.523,31	**II. Deudas a corto plazo**	**40.846.671,04**	**9.350.970,65**
B) ACTIVO CORRIENTE	**131.444.155,40**	**158.660.712,47**	2. Deuda con entidades de crédito	217.412,09	208.226,98
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**23.109.254,42**	**12.224.859,72**	4. Otras deudas	40.629.258,95	9.142.743,67
1. Deudores por operaciones de gestión	14.418.064,86	6.747.667,85	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**	**33.493.274,97**	**57.077.874,42**
2. Otras cuentas a cobrar	2.114.651,61	2.113.639,51	1. Acreedores por operaciones de gestión	13.121.624,12	12.136.135,13
3. Administraciones públicas	6.576.537,95	3.363.552,36	2. Otras cuentas a pagar	8.680.110,69	32.763.455,68
V. Inversiones financieras a corto plazo	**444.398,21**	**433.611,65**	3. Administraciones públicas	11.691.540,16	12.178.283,61
2. Créditos y valores representativos de deuda	431.221,21	396.915,25	**V. Ajustes por periodificación**	**40.242.664,12**	**36.002.519,43**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2021

BALANCE					
ACTIVO	**2021**	**2020 (*)**	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**2021**	**2020 (*)**
4. Otras inversiones financieras	13.177,00	36.696,40			
VI. Ajustes por periodificación	**40.247,24**	**50.309,05**			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**107.850.255,53**	**145.951.932,05**			
2, Tesorería	107.850.255,53	145.951.932,05			
TOTAL GENERAL (A+B)	**1.531.568.400,30**	**1.551.209.742,32**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**1.531.568.400,30**	**1.551.209.742,32**

* Ejercicio no auditado

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

Cuentas anuales 2021

GERENCIA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**4.464.172,44**	**2.724.364,11**
b) Tasas	4.464.172,44	2.724.364,11
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**387.748.274,55**	**378.044.498,51**
a) Del ejercicio	383.282.506,27	377.234.465,11
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	168.623.209,35	156.237.691,76
a.2) transferencias	214.659.296,92	220.996.773,35
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	4.465.768,28	810.033,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**55.293.014,94**	**58.302.929,94**
b) Prestación de servicios	55.293.014,94	58.302.929,94
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**2.115.224,24**	**1.202.029,05**
7.- Excesos de provisiones	**1.670.956,38**	**3.468.047,41**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**451.291.642,55**	**443.741.869,02**
8. Gastos de personal	**-375.339.077,13**	**-354.311.439,66**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-318.763.573,29	-300.669.174,40

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
b) Cargas sociales	-56.575.503,84	-53.642.265,26
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-15.398.262,17**	**-15.780.847,65**
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-58.259.615,19**	**-54.898.787,18**
a) Suministros y servicios exteriores	-58.012.948,91	-54.696.180,40
b) Tributos	-246.666,28	-202.606,78
12. Amortización del inmovilizado	**-27.650.433,43**	**-25.607.471,10**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-476.647.387,92**	**-450.598.545,59**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**-25.355.745,37**	**-6.856.676,57**
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**-165.070,11**	**-181.285,42**
b) Bajas y enajenaciones	-165.070,11	-181.285,42
14. Otras partidas no ordinarias	**-1.925.738,65**	**-1.670.956,38**
b) Gastos	-1.925.738,65	-1.670.956,38
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	**-27.446.554,13**	**-8.708.918,37**
15. Ingresos financieros	**97.337,48**	**45.063,67**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2021

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
	2021	**2020 (*)**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	2,20	3,42
a.2) En otras entidades	2,20	3,42
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	97.335,28	45.060,25
b.2) Otros	97.335,28	45.060,25
16. Gastos financieros	**-4.021.768,53**	**-258.741,92**
b) Otros	-4.021.768,53	-258.741,92
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**-78.091,10**	**1.329.545,80**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-33.000,00	0,00
b) Otros	-45.091,10	1.329.545,80
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ((15+16+17+18+19+20)	**-4.002.522,15**	**1.115.867,55**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	**-31.449.076,28**	**-7.593.050,82**
(+-) AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	**0,00**	**0,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	**-31.449.076,28**	**-7.593.050,82**

* Ejercicio no auditado

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Cuentas anuales 2021

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2021

CONCEPTOS	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	**1.250.786.120,15**	**88.542.162,68**	**255.026,97**	**0,00**	**1.339.583.309,80**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	**1.250.786.120,15**	**88.542.162,68**	**255.026,97**	**0,00**	**1.339.583.309,80**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	**255.574,46**	**-30.989.439,36**	**-20.167,23**	**330.929,04**	**-30.423.103,09**
1. Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	0,00	-31.449.076,28	-20.167,23	0,00	-31.469.243,51
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	255.574,46	0,00	0,00	0,00	255.574,46
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	459.636,92	0,00	330.929,04	790.565,96
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	**1.251.041.694,61**	**57.552.723,32**	**234.859,74**	**330.929,04**	**1.309.160.206,71**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2021

I ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2021	2020 (*)
I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	**-31.449.076,28**	**-7.593.050,82**
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	**3.506.612,02**	**66.329,28**
1. Inmovilizado no financiero	**0,00**	**0,00**
1.1 Ingresos	0,00	0,00
1.2 Gastos	0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros	**-20.167,23**	**66.329,28**
2.1 Ingresos	0,00	66.329,28
2.2 Gastos	-20.167,23	0,00
3. Coberturas contables	**0,00**	**0,00**
3.1 Ingresos	0,00	0,00
3.2 Gastos	0,00	0,00
4. Otros incrementos patrimoniales	**3.526.779,25**	**0,00**
Total II (1+2+3+4)	**3.506.612,02**	**66.329,28**
III. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL O AL VALOR INICIAL DE LA PARTIDA CUBIERTA	**-3.195.850,21**	**0,00**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2021

I ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	2021	2020 (*)
1. Inmovilizado no financiero	**0,00**	**0,00**
2. Activos y pasivos financieros	**0,00**	**0,00**
3. Coberturas contables	**0,00**	**0,00**
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
3.2 Importe transferido al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
4. Otros incrementos patrimoniales	**-3.195.850,21**	**0,00**
Total III (1+2+3+4)	**-3.195.850,21**	**0,00**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	**-31.138.314,47**	**-7.526.721,54**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2021

II ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS		
A) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	2021	2020 (*)
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	255.574,46	-33.060.088,31
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL A	255.574,46	-33.060.088,31
B) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	2021	2020 (*)
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
TOTAL B	0,00	0,00

* Ejercicio no auditado

Estado de Flujos de Efectivo

Cuentas anuales 2021

GERENCIA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
I. FLUJOS EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	**42.035.908,62**	**72.217.386,97**
A) Cobros	**477.629.538,61**	**467.418.128,42**
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	4.655.568,88	3.263.451,18
2. Transferencias y subvenciones recibidas	415.387.177,26	411.553.273,26
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	58.555.234,62	53.396.030,66
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	2,20	3,42
6. Otros cobros	-968.444,35	-794.630,10
B) Pagos	**435.593.629,99**	**395.200.741,45**
7. Gastos de personal	346.349.708,22	333.725.580,69
8. Transferencias y subvenciones concedidas	11.398.527,20	10.008.900,48
9. Aprovisionamiento	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	49.222.586,81	53.208.384,38
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
12. Intereses pagados	4.009.987,99	248.830,34
13. Otros pagos	24.612.819,77	-1.990.954,44
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	**42.035.908,62**	**72.217.386,97**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-78.216.411,38**	**-64.194.713,58**
C) Cobros	**753.513,84**	**754.763,00**
1. Venta de inversiones reales	3.428,10	0,00
2. Venta de activos financieros	725.388,73	733.548,06
3. Otros cobros de las actividades de inversión	24.697,01	21.214,94
D) Pagos	**78.969.925,22**	**64.949.476,58**
4. Compras de inversiones reales	78.178.691,84	64.339.601,58
5. Compras de activos financieros	791.233,38	609.875,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-78.216.411,38	-64.194.713,58
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-1.075.616,51**	**-337.028,36**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
E) Aumentos en el patrimonio	**0,00**	**0,00**
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	**0,00**	**0,00**
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	**415.818,66**	**1.058.630,08**
3. Obligaciones y otros valores negociables	415.818,66	1.058.630,08
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	**1.491.435,17**	**1.395.658,44**
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	1.491.435,17	1.395.658,44
8. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos de efectivo por actividades de financiación (+E+F+G-H)	**-1.075.616,51**	**-337.028,36**
IV. FLUJOS EFECTIVOS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	**-845.557,25**	**336.171,76**

* Ejercicio no auditado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2021

	2021	2020 (*)
I) Cobros pendientes de aplicación	-744.520,14	336.171,76
J) Pagos pendientes de aplicación	101.037,11	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-845.557,25	336.171,76
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-38.101.676,52	8.021.816,79
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	145.951.932,05	137.930.115,26
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	107.850.255,53	145.951.932,05

* Ejercicio no auditado

Estado de Liquidación del Presupuesto

Cuentas anuales 2021

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Estado Presupuestario

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		OPERACIONES CORRIENTES	**420.857.933,00**	**11.944.379,98**	**432.802.312,98**	**411.966.299,21**	**411.966.299,21**	**398.844.675,09**	**13.121.624,12**	**20.836.013,77**
1		**GASTOS DE PERSONAL**	**353.750.928,00**	**0,00**	**353.750.928,00**	**347.073.883,77**	**347.073.883,77**	**334.529.794,81**	**12.544.088,96**	**6.677.044,23**
	12	FUNCIONARIOS	165.151.818,55	0,00	165.151.818,55	164.112.038,55	164.112.038,55	164.112.038,55	0,00	1.039.780,00
	13	LABORALES	96.132.465,24	0,00	96.132.465,24	92.813.630,55	92.813.630,55	92.813.630,55	0,00	3.318.834,69
	14	OTRO PERSONAL	648.427,20	0,00	648.427,20	637.403,62	637.403,62	637.403,62	0,00	11.023,58
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	32.384.144,22	0,00	32.384.144,22	31.421.367,11	31.421.367,11	31.421.367,11	0,00	962.777,11
	16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	59.434.072,79	0,00	59.434.072,79	58.089.443,94	58.089.443,94	45.545.354,98	12.544.088,96	1.344.628,85
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**52.969.379,00**	**4.135.126,14**	**57.104.505,14**	**49.178.816,36**	**49.178.816,36**	**49.039.937,44**	**138.878,92**	**7.925.688,78**
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.969.379,00	4.135.126,14	57.104.505,14	0,00	0,00	0,00	0,00	57.104.505,14
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	462.836,42	462.836,42	462.836,42	0,00	-462.836,42
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	6.738.881,10	6.738.881,10	6.735.213,28	3.667,82	-6.738.881,10
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	40.590.392,81	40.590.392,81	40.470.992,11	119.400,70	-40.590.392,81
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	1.386.706,03	1.386.706,03	1.370.895,63	15.810,40	-1.386.706,03
3		**GASTOS FINANCIEROS**	**659.441,00**	**3.719.426,29**	**4.378.867,29**	**4.009.987,99**	**4.009.987,99**	**4.009.987,99**	**0,00**	**368.879,30**
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	59.441,00	1.761,00	61.202,00	61.200,99	61.200,99	61.200,99	0,00	1,01
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	600.000,00	3.717.665,29	4.317.665,29	3.948.787,00	3.948.787,00	3.948.787,00	0,00	368.878,29
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.478.185,00**	**4.089.827,55**	**17.568.012,55**	**11.703.611,09**	**11.703.611,09**	**11.264.954,85**	**438.656,24**	**5.864.401,46**
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	530.125,39	133.828,61	0,00
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	2.667.435,00	2.667.435,00	2.667.434,85	2.667.434,85	2.667.434,85	0,00	0,15
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.814.231,00	1.422.392,55	14.236.623,55	8.372.222,24	8.372.222,24	8.067.394,61	304.827,63	5.864.401,31
		OPERACIONES DE CAPITAL	**76.919.017,00**	**97.368.472,07**	**174.287.489,07**	**78.321.238,42**	**78.321.238,42**	**73.142.228,06**	**5.179.010,36**	**95.966.250,65**
6		**INVERSIONES REALES**	**74.021.814,00**	**97.368.471,42**	**171.390.285,42**	**75.537.337,20**	**75.537.337,20**	**70.859.559,51**	**4.677.777,69**	**95.852.948,22**
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	8.903.126,00	784.655,69	9.687.781,69	5.275.468,11	5.275.468,11	4.729.571,87	545.896,24	4.412.313,58
	62	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	610.458,06	610.458,06	0,00	0,00	0,00	0,00	610.458,06
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.580.157,00	96.178.617,40	156.758.774,40	67.657.096,68	67.657.096,68	64.018.855,68	3.638.241,00	89.101.677,72
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.538.531,00	-205.259,73	4.333.271,27	2.604.772,41	2.604.772,41	2.111.131,96	493.640,45	1.728.498,86
8		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**791.233,38**	**791.233,38**	**791.233,38**	**0,00**	**108.766,62**
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	791.233,38	791.233,38	791.233,38	0,00	108.766,62
9		**PASIVOS FINANCIEROS**	**1.997.203,00**	**0,65**	**1.997.203,65**	**1.992.667,84**	**1.992.667,84**	**1.491.435,17**	**501.232,67**	**4.535,81**
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.997.203,00	0,65	1.997.203,65	1.992.667,84	1.992.667,84	1.491.435,17	501.232,67	4.535,81
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)	**494.879.747,00**	**109.312.851,40**	**604.192.598,40**	**487.503.636,41**	**487.503.636,41**	**469.704.234,60**	**17.799.401,81**	**116.688.961,99**
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)	**2.897.203,00**	**0,65**	**2.897.203,65**	**2.783.901,22**	**2.783.901,22**	**2.282.668,55**	**501.232,67**	**113.302,43**
		TOTAL ESTADO DE GASTOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**490.287.537,63**	**490.287.537,63**	**471.986.903,15**	**18.300.634,48**	**116.802.264,42**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
1			**GASTOS DE PERSONAL**	**353.750.928,00**	**0,00**	**353.750.928,00**	**347.073.883,77**	**347.073.883,77**	**334.529.794,81**	**12.544.088,96**	**6.677.044,23**
	12		**FUNCIONARIOS**	**165.151.818,55**	**0,00**	**165.151.818,55**	**164.112.038,55**	**164.112.038,55**	**164.112.038,55**	**0,00**	**1.039.780,00**
		120	**Retribuciones básicas**	**73.053.177,92**	**0,00**	**73.053.177,92**	**65.298.871,58**	**65.298.871,58**	**65.298.871,58**	**0,00**	**7.754.306,34**
		120.00	Personal Docente e Investigador	43.015.440,80	0,00	43.015.440,80	35.206.532,91	35.206.532,91	35.206.532,91	0,00	7.808.907,89
		120.01	Personal de Administración y Servicios	14.998.347,05	0,00	14.998.347,05	14.646.652,10	14.646.652,10	14.646.652,10	0,00	351.694,95
		120.02	Profesorado plazas vinculadas	33.537,83	0,00	33.537,83	455.560,20	455.560,20	455.560,20	0,00	-422.022,37
		120.05	Trienios personal	15.005.852,24	0,00	15.005.852,24	14.990.126,37	14.990.126,37	14.990.126,37	0,00	15.725,87
		121	**Retribuciones complementarias**	**92.098.640,63**	**0,00**	**92.098.640,63**	**98.813.166,97**	**98.813.166,97**	**98.813.166,97**	**0,00**	**-6.714.526,34**
		121.00	Complemento destino PDI / Prof. plazas vinculadas	23.958.467,64	0,00	23.958.467,64	27.655.991,13	27.655.991,13	27.655.991,13	0,00	-3.697.523,49
		121.01	Complemento destino PAS	9.085.650,42	0,00	9.085.650,42	9.197.393,09	9.197.393,09	9.197.393,09	0,00	-111.742,67
		121.02	Complemento específico PDI	39.901.275,57	0,00	39.901.275,57	41.942.463,31	41.942.463,31	41.942.463,31	0,00	-2.041.187,74
		121.03	Complemento específico PAS	11.509.143,14	0,00	11.509.143,14	11.537.621,40	11.537.621,40	11.537.621,40	0,00	-28.478,26
		121.04	Otros complementos del PDI	278.345,70	0,00	278.345,70	1.065.144,43	1.065.144,43	1.065.144,43	0,00	-786.798,73
		121.05	Otros complementos del PAS	7.011.211,46	0,00	7.011.211,46	7.082.744,49	7.082.744,49	7.082.744,49	0,00	-71.533,03
		121.06	Complementos personales y transitorios	354.546,70	0,00	354.546,70	331.809,12	331.809,12	331.809,12	0,00	22.737,58
	13		**LABORALES**	**96.132.465,24**	**0,00**	**96.132.465,24**	**92.813.630,55**	**92.813.630,55**	**92.813.630,55**	**0,00**	**3.318.834,69**
		130	**Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo**	**39.705.189,44**	**0,00**	**39.705.189,44**	**24.112.836,96**	**24.112.836,96**	**24.112.836,96**	**0,00**	**15.592.352,48**
		130.00	Retribuciones básicas PDI	16.133.474,10	0,00	16.133.474,10	8.950.066,94	8.950.066,94	8.950.066,94	0,00	7.183.407,16
		130.01	Retribuciones básicas PAS	23.571.715,34	0,00	23.571.715,34	15.162.770,02	15.162.770,02	15.162.770,02	0,00	8.408.945,32
		131	**Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo**	**34.686.883,64**	**0,00**	**34.686.883,64**	**32.440.911,38**	**32.440.911,38**	**32.440.911,38**	**0,00**	**2.245.972,26**
		131.00	Otras retribuciones PDI	15.137.783,66	0,00	15.137.783,66	16.323.349,55	16.323.349,55	16.323.349,55	0,00	-1.185.565,89
		131.01	Otras retribuciones PAS	19.549.099,98	0,00	19.549.099,98	16.117.561,83	16.117.561,83	16.117.561,83	0,00	3.431.538,15
		134	**Laboral Eventual**	**21.740.392,16**	**0,00**	**21.740.392,16**	**36.259.882,21**	**36.259.882,21**	**36.259.882,21**	**0,00**	**-14.519.490,05**
		134.00	Retribuciones básicas	10.890.315,59	0,00	10.890.315,59	18.737.667,46	18.737.667,46	18.737.667,46	0,00	-7.847.351,87
		134.01	Otras retribuciones	10.850.076,57	0,00	10.850.076,57	17.522.214,75	17.522.214,75	17.522.214,75	0,00	-6.672.138,18
	14		**OTRO PERSONAL**	**648.427,20**	**0,00**	**648.427,20**	**637.403,62**	**637.403,62**	**637.403,62**	**0,00**	**11.023,58**
		148	**Retribuciones de Profesores Eméritos**	**648.427,20**	**0,00**	**648.427,20**	**637.403,62**	**637.403,62**	**637.403,62**	**0,00**	**11.023,58**
	15		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**32.384.144,22**	**0,00**	**32.384.144,22**	**31.421.367,11**	**31.421.367,11**	**31.421.367,11**	**0,00**	**962.777,11**
		150	**Productividad**	**32.235.783,81**	**0,00**	**32.235.783,81**	**31.236.054,98**	**31.236.054,98**	**31.236.054,98**	**0,00**	**999.728,83**
		150.00	Productividad por méritos investigadores	10.306.449,62	0,00	10.306.449,62	10.134.368,25	10.134.368,25	10.134.368,25	0,00	172.081,37
		150.01	Complementos autonómicos Art. 69.3 LOU	18.787.294,94	0,00	18.787.294,94	18.364.227,88	18.364.227,88	18.364.227,88	0,00	423.067,06
		150.02	Productividad plazas vinculadas	1.126.312,00	0,00	1.126.312,00	647.342,55	647.342,55	647.342,55	0,00	478.969,45
		150.03	Productividad del PAS	2.015.727,25	0,00	2.015.727,25	2.090.116,30	2.090.116,30	2.090.116,30	0,00	-74.389,05
		151	**Gratificaciones**	**148.360,41**	**0,00**	**148.360,41**	**185.312,13**	**185.312,13**	**185.312,13**	**0,00**	**-36.951,72**
		151.01	Gratificaciones PAS	148.360,41	0,00	148.360,41	185.312,13	185.312,13	185.312,13	0,00	-36.951,72
	16		**CUOTAS, PRESTAC.Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEAI**	**59.434.072,79**	**0,00**	**59.434.072,79**	**58.089.443,94**	**58.089.443,94**	**45.545.354,98**	**12.544.088,96**	**1.344.628,85**
		160	**Cuotas Sociales**	**53.237.895,00**	**0,00**	**53.237.895,00**	**51.224.142,64**	**51.224.142,64**	**38.681.863,72**	**12.542.278,92**	**2.013.752,36**
		160.00	Seguridad Social	53.237.895,00	0,00	53.237.895,00	51.224.142,64	51.224.142,64	38.681.863,72	12.542.278,92	2.013.752,36
		162	**Prestaciones y gastos sociales del personal**	**6.196.177,79**	**0,00**	**6.196.177,79**	**6.865.301,30**	**6.865.301,30**	**6.863.491,26**	**1.810,04**	**-669.123,51**
		162.05	Acción Social automática	5.224.773,26	0,00	5.224.773,26	3.391.219,77	3.391.219,77	3.389.409,73	1.810,04	1.833.553,49
		162.07	Premio de jubilación anticipada PDI Funcionario	971.404,53	0,00	971.404,53	971.404,53	971.404,53	971.404,53	0,00	0,00
		162,08	Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	0,00	0,00	0,00	12.009,97	12.009,97	12.009,97	0,00	-12.009,97
		162.10	Prestación IT con cargo a la Universidad	0,00	0,00	0,00	436.476,46	436.476,46	436.476,46	0,00	-436.476,46
		162.11	Acción Social no automática	0,00	0,00	0,00	1.724.004,77	1.724.004,77	1.724.004,77	0,00	-1.724.004,77
		162.12	Prestación maternidad/paternidad MUFACE	0,00	0,00	0,00	330.185,80	330.185,80	330.185,80	0,00	-330.185,80

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.969.379,00	4.135.126,14	57.104.505,14	49.178.816,36	49.178.816,36	49.039.937,44	138.878,92	7.925.688,78
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.969.379,00	4.135.126,14	57.104.505,14	0,00	0,00	0,00	0,00	57.104.505,14
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	462.836,42	462.836,42	462.836,42	0,00	-462.836,42
		200	Arrendamiento de terrenos y bienes natuales	0,00	0,00	0,00	6.569,21	6.569,21	6.569,21	0,00	-6.569,21
		202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	43.294,08	43.294,08	43.294,08	0,00	-43.294,08
		203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	172.907,48	172.907,48	172.907,48	0,00	-172.907,48
		203.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	1.243,11	1.243,11	1.243,11	0,00	-1.243,11
		203.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	127.248,08	127.248,08	127.248,08	0,00	-127.248,08
		203.02	Utillaje	0,00	0,00	0,00	44.416,29	44.416,29	44.416,29	0,00	-44.416,29
		204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	38.230,37	38.230,37	38.230,37	0,00	-38.230,37
		205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	120.935,94	120.935,94	120.935,94	0,00	-120.935,94
		206	Arrendamiento de sistemas para procesos de informació	0,00	0,00	0,00	9.762,84	9.762,84	9.762,84	0,00	-9.762,84
		208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	68.791,26	68.791,26	68.791,26	0,00	-68.791,26
		209	Cánones	0,00	0,00	0,00	2.345,24	2.345,24	2.345,24	0,00	-2.345,24
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	6.738.881,10	6.738.881,10	6.735.213,28	3.667,82	-6.738.881,10
		210	Infraestructura y bienes de uso general	0,00	0,00	0,00	4.518,47	4.518,47	4.518,47	0,00	-4.518,47
		212	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	2.674.513,80	2.674.513,80	2.673.181,60	1.332,20	-2.674.513,80
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.865.811,69	1.865.811,69	1.863.476,07	2.335,62	-1.865.811,69
		213.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	219.512,60	219.512,60	219.512,60	0,00	-219.512,60
		213.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	1.641.144,25	1.641.144,25	1.638.808,63	2.335,62	-1.641.144,25
		213.02	Utillaje	0,00	0,00	0,00	5.154,84	5.154,84	5.154,84	0,00	-5.154,84
		214	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	51.857,49	51.857,49	51.857,49	0,00	-51.857,49
		215	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	77.997,48	77.997,48	77.997,48	0,00	-77.997,48
		216	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	1.895.932,86	1.895.932,86	1.895.932,86	0,00	-1.895.932,86
		219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	168.249,31	168.249,31	168.249,31	0,00	-168.249,31
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	40.590.392,81	40.590.392,81	40.470.992,11	119.400,70	-40.590.392,81
		220	Material de oficina	0,00	0,00	0,00	2.977.293,12	2.977.293,12	2.975.529,79	1.763,33	-2.977.293,12
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	974.389,02	974.389,02	974.389,02	0,00	-974.389,02
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	22.366,20	22.366,20	22.366,20	0,00	-22.366,20
		220.02	Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	1.658.681,29	1.658.681,29	1.658.207,96	473,33	-1.658.681,29
		220.03	Préstamos interbibliotecarios	0,00	0,00	0,00	10.411,57	10.411,57	10.411,57	0,00	-10.411,57
		220.04	Fotocopias	0,00	0,00	0,00	91.414,42	91.414,42	91.414,42	0,00	-91.414,42
		220.05	Materiales de reprografía e imprenta	0,00	0,00	0,00	198.052,48	198.052,48	198.052,48	0,00	-198.052,48
		220.99	Otro material	0,00	0,00	0,00	21.978,14	21.978,14	20.688,14	1.290,00	-21.978,14
		221	Suministros	0,00	0,00	0,00	8.209.246,71	8.209.246,71	8.188.292,27	20.954,44	-8.209.246,71
		221.00	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	3.531.939,95	3.531.939,95	3.531.939,95	0,00	-3.531.939,95
		221.01	Agua	0,00	0,00	0,00	408.813,36	408.813,36	407.823,89	989,47	-408.813,36
		221.02	Gas	0,00	0,00	0,00	184.323,36	184.323,36	184.323,36	0,00	-184.323,36
		221.03	Combustible	0,00	0,00	0,00	12.225,38	12.225,38	12.225,38	0,00	-12.225,38
		221.04	Vestuario	0,00	0,00	0,00	26.544,99	26.544,99	26.544,99	0,00	-26.544,99
		221.05	Productos alimenticios	0,00	0,00	0,00	5.625,44	5.625,44	5.625,44	0,00	-5.625,44
		221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	6.494,56	6.494,56	6.494,56	0,00	-6.494,56
		221.07	Material docente	0,00	0,00	0,00	1.419.602,15	1.419.602,15	1.419.043,15	559,00	-1.419.602,15
		221.08	Material deportivo y cultural	0,00	0,00	0,00	43.490,42	43.490,42	43.490,42	0,00	-43.490,42
		221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	990.609,76	990.609,76	990.609,76	0,00	-990.609,76

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	144.173,75	144.173,75	144.173,75	0,00	-144.173,75
		221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	226.860,75	226.860,75	218.458,51	8.402,24	-226.860,75
		221.99	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	1.208.542,84	1.208.542,84	1.197.539,11	11.003,73	-1.208.542,84
		222	**Comunicaciones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**399.529,19**	**399.529,19**	**399.529,19**	**0,00**	**-399.529,19**
		222.00	Telefónicas	0,00	0,00	0,00	329.533,19	329.533,19	329.533,19	0,00	-329.533,19
		222.01	Postales	0,00	0,00	0,00	9.510,80	9.510,80	9.510,80	0,00	-9.510,80
		222.02	Telegráficas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		222.04	Informáticas	0,00	0,00	0,00	4.470,02	4.470,02	4.470,02	0,00	-4.470,02
		222.05	Comunicaciones de voz y datos	0,00	0,00	0,00	54.400,64	54.400,64	54.400,64	0,00	-54.400,64
		222.99	Otros	0,00	0,00	0,00	1.614,54	1.614,54	1.614,54	0,00	-1.614,54
		223	**Transportes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**195.806,95**	**195.806,95**	**195.806,95**	**0,00**	**-195.806,95**
		224	**Primas de seguro**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**693.580,87**	**693.580,87**	**693.580,87**	**0,00**	**-693.580,87**
		224.00	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	435.454,79	435.454,79	435.454,79	0,00	-435.454,79
		224.01	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	9.128,17	9.128,17	9.128,17	0,00	-9.128,17
		224.02	Seguros de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	135.505,06	135.505,06	135.505,06	0,00	-135.505,06
		224.09	Otros riesgos	0,00	0,00	0,00	113.492,85	113.492,85	113.492,85	0,00	-113.492,85
		225	**Tributos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**209.488,45**	**209.488,45**	**209.488,45**	**0,00**	**-209.488,45**
		225.00	Estatales	0,00	0,00	0,00	57.677,28	57.677,28	57.677,28	0,00	-57.677,28
		225.01	Locales	0,00	0,00	0,00	151.642,09	151.642,09	151.642,09	0,00	-151.642,09
		225.02	Autonómicos	0,00	0,00	0,00	169,08	169,08	169,08	0,00	-169,08
		226	**Gastos diversos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.435.202,05**	**2.435.202,05**	**2.431.002,05**	**4.200,00**	**-2.435.202,05**
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	7.028,78	7.028,78	7.028,78	0,00	-7.028,78
		226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	282.389,32	282.389,32	282.389,32	0,00	-282.389,32
		226.03	Jurídicos y contenciosos	0,00	0,00	0,00	317.294,12	317.294,12	317.294,12	0,00	-317.294,12
		226.04	Fomación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	262.894,60	262.894,60	262.894,60	0,00	-262.894,60
		226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	1.093.697,26	1.093.697,26	1.092.697,26	1.000,00	-1.093.697,26
		226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	0,00	52.130,37	52.130,37	52.130,37	0,00	-52.130,37
		226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	282.509,50	282.509,50	282.509,50	0,00	-282.509,50
		226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	113.331,50	113.331,50	113.331,50	0,00	-113.331,50
		226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	800,00	0,00	-800,00
		226.12	Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	0,00	15.865,19	15.865,19	15.865,19	0,00	-15.865,19
		226.99	Otros	0,00	0,00	0,00	7.261,41	7.261,41	4.061,41	3.200,00	-7.261,41
		227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.470.245,47**	**25.470.245,47**	**25.377.762,54**	**92.482,93**	**-25.470.245,47**
		227.00	Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	14.368.506,13	14.368.506,13	14.368.506,13	0,00	-14.368.506,13
		227.01	Seguridad	0,00	0,00	0,00	5.372.807,50	5.372.807,50	5.372.807,50	0,00	-5.372.807,50
		227.03	Postales o similares	0,00	0,00	0,00	250.761,63	250.761,63	250.761,63	0,00	-250.761,63
		227.04	Custodia, depósito y almacenaje	0,00	0,00	0,00	28.953,29	28.953,29	28.953,29	0,00	-28.953,29
		227.05	Procesos electorales	0,00	0,00	0,00	324,24	324,24	324,24	0,00	-324,24
		227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	2.830.292,87	2.830.292,87	2.812.482,90	17.809,97	-2.830.292,87
		227.07	Edición de publicaciones	0,00	0,00	0,00	533.522,20	533.522,20	533.522,20	0,00	-533.522,20
		227.08	Servicios de jardinería	0,00	0,00	0,00	589.442,35	589.442,35	589.442,35	0,00	-589.442,35
		227.09	Servicios profesionales independientes	0,00	0,00	0,00	350.307,30	350.307,30	275.634,34	74.672,96	-350.307,30
		227.99	Otros	0,00	0,00	0,00	1.145.327,96	1.145.327,96	1.145.327,96	0,00	-1.145.327,96
	23		**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.386.706,03**	**1.386.706,03**	**1.370.895,63**	**15.810,40**	**-1.386.706,03**
		230	**Dietas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**174.165,55**	**174.165,55**	**173.008,69**	**1.156,86**	**-174.165,55**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		230.00	Dietas PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	51.766,36	51.766,36	51.766,36	0,00	-51.766,36
		230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS. Personal externo	0,00	0,00	0,00	23.604,94	23.604,94	22.640,89	964,05	-23.604,94
		230.02	Dietas Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	0,00	0,00	0,00	36.042,50	36.042,50	35.849,69	192,81	-36.042,50
		230.03	Dietas Tribunales de Tesis. Personal externo	0,00	0,00	0,00	20.287,52	20.287,52	20.287,52	0,00	-20.287,52
		230.05	Dietas Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal extern	0,00	0,00	0,00	17.989,33	17.989,33	17.989,33	0,00	-17.989,33
		230.06	Dietas PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	8.676,62	8.676,62	8.676,62	0,00	-8.676,62
		230.07	Dietas Alumnos	0,00	0,00	0,00	11.552,04	11.552,04	11.552,04	0,00	-11.552,04
		230.08	Dietas PAS	0,00	0,00	0,00	1.985,06	1.985,06	1.985,06	0,00	-1.985,06
		230.09	Dietas Personal contratado investigador	0,00	0,00	0,00	1.814,79	1.814,79	1.814,79	0,00	-1.814,79
		230.10	Dietas Personal Investigador en Formación. FPI, PFU…	0,00	0,00	0,00	127,72	127,72	127,72	0,00	-127,72
		230.14	Dietas PDI Aula de la Experiencia	0,00	0,00	0,00	318,67	318,67	318,67	0,00	-318,67
		231	**Locomoción**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**256.210,75**	**256.210,75**	**255.276,32**	**934,43**	**-256.210,75**
		231.00	Locomoción PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	57.763,21	57.763,21	57.522,61	240,60	-57.763,21
		231.02	Locomoción Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal exte	0,00	0,00	0,00	24.231,55	24.231,55	23.537,72	693,83	-24.231,55
		231.03	Locomoción Tribunales de Tesis. Personal externo	0,00	0,00	0,00	58.994,73	58.994,73	58.994,73	0,00	-58.994,73
		231.05	Locomoción Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal e	0,00	0,00	0,00	22.782,18	22.782,18	22.782,18	0,00	-22.782,18
		231.06	Locomoción PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	17.675,09	17.675,09	17.675,09	0,00	-17.675,09
		231.07	Locomoción Alumnos	0,00	0,00	0,00	62.336,71	62.336,71	62.336,71	0,00	-62.336,71
		231.08	Locomoción PAS	0,00	0,00	0,00	8.852,49	8.852,49	8.852,49	0,00	-8.852,49
		231.09	Locomoción Personal Contratado Investigador	0,00	0,00	0,00	1.863,24	1.863,24	1.863,24	0,00	-1.863,24
		231.10	Locomoción Personal Investigador en Formación FPI, FPU	0,00	0,00	0,00	1.395,16	1.395,16	1.395,16	0,00	-1.395,16
		231.11	Locomoción Becarios	0,00	0,00	0,00	74,22	74,22	74,22	0,00	-74,22
		231.14	Locomoción PDI Aula Experiencia	0,00	0,00	0,00	242,17	242,17	242,17	0,00	-242,17
		233	**Otras Indemnizaciones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**955.129,73**	**955.129,73**	**941.410,62**	**13.719,11**	**-955.129,73**
		233.00	Asistencias PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	241.842,14	241.842,14	241.842,14	0,00	-241.842,14
		233.01	Asistencias a Tribunales de oposiciones P.A.S. Personal ext	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal ext	0,00	0,00	0,00	27.520,42	27.520,42	27.520,42	0,00	-27.520,42
		233.05	Asistencias a Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal	0,00	0,00	0,00	258.721,36	258.721,36	258.721,36	0,00	-258.721,36
		233.06	Asistencias PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	109.374,71	109.374,71	109.374,71	0,00	-109.374,71
		233.08	Asistencias PAS	0,00	0,00	0,00	314.816,59	314.816,59	301.097,48	13.719,11	-314.816,59
		233.11	Otras Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	2.854,51	2.854,51	2.854,51	0,00	-2.854,51
		234	**Asistencia a Órganos Colegiados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200,00**	**1.200,00**	**1.200,00**	**0,00**	**-1.200,00**
		234.08	Asistencia a Órganos Colegiados PAS	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
3			**GASTOS FINANCIEROS**	**659.441,00**	**3.719.426,29**	**4.378.867,29**	**4.009.987,99**	**4.009.987,99**	**4.009.987,99**	**0,00**	**368.879,30**
	31		**DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL**	**59.441,00**	**1.761,00**	**61.202,00**	**61.200,99**	**61.200,99**	**61.200,99**	**0,00**	**1,01**
		310	**Intereses**	**59.441,00**	**1.761,00**	**61.202,00**	**61.200,99**	**61.200,99**	**61.200,99**	**0,00**	**1,01**
		310.01	A largo plazo	59.441,00	1.761,00	61.202,00	61.200,99	61.200,99	61.200,99	0,00	1,01
	34		**DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS**	**600.000,00**	**3.717.665,29**	**4.317.665,29**	**3.948.787,00**	**3.948.787,00**	**3.948.787,00**	**0,00**	**368.878,29**
		342	**Intereses de demora**	600.000,00	**3.717.665,29**	**4.317.665,29**	**3.948.737,00**	**3.948.737,00**	**3.948.737,00**	**0,00**	**368.928,29**
		349	**Otros gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50,00**	**50,00**	**50,00**	**0,00**	**-50,00**
		349.00	Gastos y comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	0,00	-50,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.478.185,00**	**4.089.827,55**	**17.568.012,55**	**11.703.611,09**	**11.703.611,09**	**11.264.954,85**	**438.656,24**	**5.864.401,46**
	41		**A ORGANISMOS AUTÓNOMOS**	**663.954,00**	**0,00**	**663.954,00**	**663.954,00**	**663.954,00**	**530.125,39**	**133.828,61**	**0,00**
		410	A Organismos Autónomos Estatales	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	530.125,39	133.828,61	0,00
	44		**A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**	**0,00**	**2.667.435,00**	**2.667.435,00**	**2.667.434,85**	**2.667.434,85**	**2.667.434,85**	**0,00**	**0,15**
		445	**A Consorcios**	**0,00**	**2.667.435,00**	**2.667.435,00**	**2.667.434,85**	**2.667.434,85**	**2.667.434,85**	0,00	0,15
	48		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**12.814.231,00**	**1.422.392,55**	**14.236.623,55**	**8.372.222,24**	**8.372.222,24**	**8.067.394,61**	**304.827,63**	**5.864.401,31**
		480	**Becas y ayudas propias a estudiantes**	**2.004.714,00**	**88.543,64**	**2.093.257,64**	**1.287.503,81**	**1.287.503,81**	**1.285.115,95**	**2.387,86**	**805.753,83**
		480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	1.366.909,00	26.100,00	1.393.009,00	950.501,69	950.501,69	948.736,75	1.764,94	442.507,31
		480.01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00	30.000,00	33.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	0,00	6.000,00
		480,03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		480.04	Becas propias para prácticas en empresas	35.588,00	12.443,64	48.031,64	36.494,71	36.494,71	35.871,79	622,92	11.536,93
		480.05	Ayudas a deportistas	53.900,00	0,00	53.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.900,00
		480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	545.317,00	20.000,00	565.317,00	273.507,41	273.507,41	273.507,41	0,00	291.809,59
		481	**Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa**	**7.237.330,00**	**3.933.374,48**	**11.170.704,48**	**6.277.472,59**	**6.277.472,59**	**6.277.264,95**	**207,64**	**4.893.231,89**
		481.01	Becas y ayudas a estudiantes CECEU	3.592.930,00	1.174.616,71	4.767.546,71	2.655.353,90	2.655.353,90	2.655.353,90	0,00	2.112.192,81
		481.02	Becas de prácticas en empresas CECEU	716.000,00	0,00	716.000,00	638.710,00	638.710,00	638.710,00	0,00	77.290,00
		481.03	Becas de prácticas en empresas. Organismos autónomos	0,00	75,68	75,68	3,49	3,49	0,00	3,49	72,19
		481.99	Otras becas y ayudas externas a estudiantes	2.928.400,00	2.758.682,09	5.687.082,09	2.983.405,20	2.983.405,20	2.983.201,05	204,15	2.703.676,89
		482	**Otras becas y ayudas propias de la Universidad**	**360.616,00**	**4.609,43**	**365.225,43**	**292.984,09**	**292.984,09**	**290.751,96**	**2.232,13**	**72.241,34**
		483	**Otras becas y ayudas con financiación externa**	**25.000,00**	**25.000,00**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000,00**
		484	**Convenios con otras Instituciones**	**0,00**	**12.300,00**	**12.300,00**	**7.295,00**	**7.295,00**	**7.295,00**	**0,00**	**5.005,00**
		484.02	Convenios con entes privados	0,00	12.300,00	12.300,00	7.295,00	7.295,00	7.295,00	**0,00**	**5.005,00**
		485	**A otras Instituciones sin fines de lucro**	**3.186.571,00**	**-2.641.435,00**	**545.136,00**	**506.966,75**	**506.966,75**	**206.966,75**	**300.000,00**	**38.169,25**
		485.01	A otras Fundaciones	331.136,00	20.000,00	351.136,00	312.966,75	312.966,75	12.966,75	300.000,00	38.169,25
		485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	2.855.435,00	-2.661.435,00	194.000,00	194.000,00	194.000,00	194.000,00	0,00	0,00
6			**INVERSIONES REALES**	**74.021.814,00**	**97.368.471,42**	**171.390.285,42**	**75.537.337,20**	**75.537.337,20**	**70.859.559,51**	**4.677.777,69**	**95.852.948,22**
	60		**INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES**	**8.903.126,00**	**784.655,69**	**9.687.781,69**	**5.275.468,11**	**5.275.468,11**	**4.729.571,87**	**545.896,24**	**4.412.313,58**
		60	**INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES**	**8.903.126,00**	**784.655,69**	**9.687.781,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.687.781,69**
		602	**Edificios y otras construcciones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**365.107,13**	**365.107,13**	**351.062,36**	**14.044,77**	**-365.107,13**
		602.00	Edificios de nueva construcción	0,00	0,00	0,00	363.273,17	363.273,17	349.228,40	14.044,77	-363.273,17
		602.01	Nuevas construcciones livianas	0,00	0,00	0,00	1.833,96	1.833,96	1.833,96	0,00	-1.833,96
		603	**Maquinaria, instalaciones y utillaje**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**552.782,07**	**552.782,07**	**450.518,65**	**102.263,42**	**-552.782,07**
		603.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	16.090,04	16.090,04	15.724,57	365,47	-16.090,04
		603.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	492.132,49	492.132,49	390.234,54	101.897,95	-492.132,49
		603.02	Utillaje	0,00	0,00	0,00	44.559,54	44.559,54	44.559,54	0,00	-44.559,54
		604	**Elementos de transporte**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.939,59**	**11.939,59**	**0,00**	**11.939,59**	**-11.939,59**
		605	**Mobiliario y enseres**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.813,96**	**555.813,96**	**485.896,73**	**69.917,23**	**-555.813,96**
		606	**Sistemas para procesos de información**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.440.215,81**	**1.440.215,81**	**1.351.974,14**	**88.241,67**	**-1.440.215,81**
		606.00	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	1.362.014,58	1.362.014,58	1.275.494,15	86.520,43	-1.362.014,58
		606.01	Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	78.201,23	78.201,23	76.479,99	1.721,24	-78.201,23
		608	**Otro inmovilizado material**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.349.609,55**	**2.349.609,55**	**2.090.119,99**	**259.489,56**	**-2.349.609,55**
		608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	830.336,07	830.336,07	823.034,62	7.301,45	-830.336,07
		608.99	Otros	0,00	0,00	0,00	1.519.273,48	1.519.273,48	1.267.085,37	252.188,11	-1.519.273,48

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
	62		**PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS**	**0,00**	**610.458,06**	**610.458,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**610.458,06**
		62	**Plan Plurianual Inversiones nuevas**	**0,00**	**610.458,06**	**610.458,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**610.458,06**
	64		**GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL**	**60.580.157,00**	**96.178.617,40**	**156.758.774,40**	**67.657.096,68**	**67.657.096,68**	**64.018.855,68**	**3.638.241,00**	**89.101.677,72**
		645	**Gastos en investigación y desarrollo. Programa Naciona**	**12.143.360,00**	**31.336.186,78**	**43.479.546,78**	**24.144.221,24**	**24.144.221,24**	**22.645.296,63**	**1.498.924,61**	**19.335.325,54**
		645.00	Programa Nacional. Gastos en Inversión y Desarrollo	12.143.360,00	31.336.186,78	43.479.546,78	24.144.221,24	24.144.221,24	22.645.296,63	1.498.924,61	19.335.325,54
		646	**Otros gastos en inversiones inmateriales**	**1.554.323,00**	**6.916.102,21**	**8.470.425,21**	**1.704.294,51**	**1.704.294,51**	**1.683.303,65**	**20.990,86**	**6.766.130,70**
		646.00	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.554.323,00	6.916.102,21	8.470.425,21	1.704.294,51	1.704.294,51	1.683.303,65	20.990,86	6.766.130,70
		648	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP**	**4.606.275,00**	**862.791,83**	**5.469.066,83**	**3.326.378,34**	**3.326.378,34**	**3.322.169,06**	**4.209,28**	**2.142.688,49**
		648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	4.606.275,00	862.791,83	5.469.066,83	3.326.378,34	3.326.378,34	3.322.169,06	4.209,28	2.142.688,49
		649	**Gastos en investigación y desarrollo**	**42.276.199,00**	**57.063.536,58**	**99.339.735,58**	**38.482.202,59**	**38.482.202,59**	**36.368.086,34**	**2.114.116,25**	**60.857.532,99**
		649.00	Plan Nacional. Proyectos I+D+I	42.276.199,00	57.063.536,58	99.339.735,58	38.482.202,59	38.482.202,59	36.368.086,34	2.114.116,25	60.857.532,99
	66		**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN**	**4.538.531,00**	**-205.259,73**	**4.333.271,27**	**2.604.772,41**	**2.604.772,41**	**2.111.131,96**	**493.640,45**	**1.728.498,86**
		66	**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN**	4.538.531,00	**-205.259,73**	**4.333.271,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.333.271,27**
		662	**Edificios y otras construcciones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.295.830,05**	**1.295.830,05**	**922.502,73**	**373.327,32**	**-1.295.830,05**
		662.00	Edificios de nueva construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		662.01	Nuevas construcciones livianas	0,00	0,00	0,00	1.295.830,05	1.295.830,05	922.502,73	373.327,32	-1.295.830,05
		663	**Maquinaria, instalaciones y utillaje**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**531.882,16**	**531.882,16**	**519.179,96**	**12.702,20**	**-531.882,16**
		663.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		663.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	519.028,59	519.028,59	506.326,39	12.702,20	-519.028,59
		663.02	Utillaje	0,00	0,00	0,00	12.853,57	12.853,57	12.853,57	0,00	-12.853,57
		664	**Elementos de transporte**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		665	**Mobiliario y enseres**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**97.167,96**	**97.167,96**	**74.195,83**	**22.972,13**	**-97.167,96**
		666	**Sistemas para procesos de información**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**393.561,42**	**393.561,42**	**341.044,56**	**52.516,86**	**-393.561,42**
		668	**Otro inmovilizado material**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**286.330,82**	**286.330,82**	**254.208,88**	**32.121,94**	**-286.330,82**
		668.99	Otros	0,00	0,00	0,00	286.330,82	286.330,82	254.208,88	32.121,94	-286.330,82
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**791.233,38**	**791.233,38**	**791.233,38**	**0,00**	**108.766,62**
	83		**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**791.233,38**	**791.233,38**	**791.233,38**	**0,00**	**108.766,62**
		831	Concesión de préstamos a lago plazo al personal	900.000,00	0,00	900.000,00	791.233,38	791.233,38	791.233,38	0,00	108.766,62
9			**PASIVOS FINANCIEROS**	**1.997.203,00**	**0,65**	**1.997.203,65**	**1.992.667,84**	**1.992.667,84**	**1.491.435,17**	**501.232,67**	**4.535,81**
	91		**AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL**	**1.997.203,00**	**0,65**	**1.997.203,65**	**1.992.667,84**	**1.992.667,84**	**1.491.435,17**	**501.232,67**	**4.535,81**
		911	**A largo plazo de entes del Sector Público**	**1.997.203,00**	**0,65**	**1.997.203,65**	**1.992.667,84**	**1.992.667,84**	**1.491.435,17**	**501.232,67**	**4.535,81**
		911.00	Entidades de Crédito	208.227,00	0,00	208.227,00	208.226,98	208.226,98	208.226,98	0,00	0,02
		911.01	Otras Entidades	1.788.976,00	0,65	1.788.976,65	1.784.440,86	1.784.440,86	1.283.208,19	501.232,67	4.535,79
			TOTAL ESTADO DE GASTOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**490.287.537,63**	**490.287.537,63**	**471.986.903,15**	**18.300.634,48**	**116.802.264,42**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
Total Capítulo 1	353.750.928,00	0,00	353.750.928,00	347.073.883,77	347.073.883,77	334.529.794,81	12.544.088,96	6.677.044,23
Total Capítulo 2	52.969.379,00	4.135.126,14	57.104.505,14	49.178.816,36	49.178.816,36	49.039.937,44	138.878,92	7.925.688,78
Total Capítulo 3	659.441,00	3.719.426,29	4.378.867,29	4.009.987,99	4.009.987,99	4.009.987,99	0,00	368.879,30
Total Capítulo 4	13.478.185,00	4.089.827,55	17.568.012,55	11.703.611,09	11.703.611,09	11.264.954,85	438.656,24	5.864.401,46
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**420.857.933,00**	**11.944.379,98**	**432.802.312,98**	**411.966.299,21**	**411.966.299,21**	**398.844.675,09**	**13.121.624,12**	**20.836.013,77**
Total Capítulo 6	74.021.814,00	97.368.471,42	171.390.285,42	75.537.337,20	75.537.337,20	70.859.559,51	4.677.777,69	95.852.948,22
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	**74.021.814,00**	**97.368.471,42**	**171.390.285,42**	**75.537.337,20**	**75.537.337,20**	**70.859.559,51**	**4.677.777,69**	**95.852.948,22**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**494.879.747,00**	**109.312.851,40**	**604.192.598,40**	**487.503.636,41**	**487.503.636,41**	**469.704.234,60**	**17.799.401,81**	**116.688.961,99**
Total Capítulo 8	900.000,00	0,00	900.000,00	791.233,38	791.233,38	791.233,38	0,00	108.766,62
Total Capítulo 9	1.997.203,00	0,65	1.997.203,65	1.992.667,84	1.992.667,84	1.491.435,17	501.232,67	4.535,81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.897.203,00**	**0,65**	**2.897.203,65**	**2.783.901,22**	**2.783.901,22**	**2.282.668,55**	**501.232,67**	**113.302,43**
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**490.287.537,63**	**490.287.537,63**	**471.986.903,15**	**18.300.634,48**	**116.802.264,42**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
		OPERACIONES CORRIENTES	**297.879.346,00**	**4.737.215,29**	**302.616.561,29**	**289.452.107,32**	**2.936.449,01**	**0,00**	**286.515.658,31**	**277.467.309,64**	**9.048.348,67**	**-16.100.902,98**
3		**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**65.828.886,00**	**1.537.196,87**	**67.366.082,87**	**67.993.201,76**	**2.664.407,14**	**0,00**	**65.328.794,62**	**59.794.758,05**	**5.534.036,57**	**-2.037.288,25**
	30	TASAS	4.518.411,00	0,00	4.518.411,00	4.422.093,84	42.757,50	0,00	4.379.336,34	4.379.336,34	0,00	-139.074,66
	31	PRECIOS PÚBLICOS	48.911.743,00	0,00	48.911.743,00	50.233.411,27	1.142.994,57	0,00	49.090.416,70	43.785.893,49	5.304.523,21	178.673,70
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	11.606.976,00	1.445.697,21	13.052.673,21	11.690.598,19	1.475.893,02	0,00	10.214.705,17	10.046.113,00	168.592,17	-2.837.968,04
	33	VENTA DE BIENES	200.000,00	1.756,55	201.756,55	319.427,82	2.762,05	0,00	316.665,77	271.342,76	45.323,01	114.909,22
	38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	114.600,00	26.619,88	141.219,88	511.173,52	0,00	0,00	511.173,52	511.173,52	0,00	369.953,64
	39	OTROS INGRESOS	477.156,00	63.123,23	540.279,23	816.497,12	0,00	0,00	816.497,12	800.898,94	15.598,18	276.217,89
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**231.105.980,00**	**2.824.936,21**	**233.930.916,21**	**219.833.018,79**	**38.427,79**	**0,00**	**219.794.591,00**	**216.579.966,00**	**3.214.625,00**	**-14.136.325,21**
	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	280.977,31	0,00	0,00	280.977,31	280.977,31	0,00	280.977,31
	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	3.534.922,00	509.555,42	4.044.477,42	2.624.052,51	5.226,31	0,00	2.618.826,20	2.618.826,20	0,00	-1.425.651,22
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	2.072.296,19	0,00	0,00	2.072.296,19	2.072.296,19	0,00	172.296,19
	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	14.760,00	14.760,00	61.611,20	0,00	0,00	61.611,20	61.611,20	0,00	46.851,20
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	221.786.961,00	238.681,94	222.025.642,94	209.675.582,19	31.183,75	0,00	209.644.398,44	209.404.773,44	239.625,00	-12.381.244,50
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	158.133,51	158.133,51	110.743,51	0,00	0,00	110.743,51	110.743,51	0,00	-47.390,00
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.205.000,00	92.100,00	3.297.100,00	3.100.100,00	0,00	0,00	3.100.100,00	125.100,00	2.975.000,00	-197.000,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00	48.071,44	71.471,44	55.821,44	2.017,73	0,00	53.803,71	53.803,71	0,00	-17.667,73
	49	DEL EXTERIOR	655.697,00	1.763.633,90	2.419.330,90	1.851.834,44	0,00	0,00	1.851.834,44	1.851.834,44	0,00	-567.496,46
5		**INGRESOS PATRIMONIALES**	**944.480,00**	**375.082,21**	**1.319.562,21**	**1.625.886,77**	**233.614,08**	**0,00**	**1.392.272,69**	**1.092.585,59**	**299.687,10**	**72.710,48**
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	2,20	2,20	2,20	0,00	0,00	2,20	2,20	0,00	0,00
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	50.000,00	306.431,01	356.431,01	657.897,40	134.643,83	0,00	523.253,57	364.431,29	158.822,28	166.822,56
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	167.020,00	0,00	167.020,00	119.643,81	56.638,19	0,00	63.005,62	3.383,48	59.622,14	-104.014,38
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	727.460,00	68.649,00	796.109,00	848.343,36	42.332,06	0,00	806.011,30	724.768,62	81.242,68	9.902,30
		OPERACIONES DE CAPITAL	**199.897.604,00**	**104.575.636,76**	**304.473.240,76**	**204.625.545,48**	**1.577.303,74**	**0,00**	**203.048.241,74**	**198.147.413,88**	**4.900.827,86**	**-101.424.999,02**
6		**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**15.650,89**	**15.650,89**	**31.013,22**	**0,00**	**0,00**	**31.013,22**	**28.125,11**	**2.888,11**	**15.362,33**
	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	12.222,79	12.222,79	27.585,12	0,00	0,00	27.585,12	24.697,01	2.888,11	15.362,33
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**191.192.288,00**	**16.747.085,67**	**207.939.373,67**	**203.453.324,87**	**1.577.303,74**	**0,00**	**201.876.021,13**	**196.978.081,38**	**4.897.939,75**	**-6.063.352,54**
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	468.000,00	9.796.598,33	10.264.598,33	9.440.504,85	25.709,72	0,00	9.414.795,13	9.414.795,13	0,00	-849.803,20
	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	13.437.802,00	363.023,77	13.800.825,77	13.159.058,23	920.993,87	0,00	12.238.064,36	12.238.064,36	0,00	-1.562.761,41
	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	333.916,00	544.963,60	878.879,60	617.240,22	6.184,67	0,00	611.055,55	611.055,55	0,00	-267.824,05
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	174.115.577,00	3.346.465,42	177.462.042,42	175.932.798,62	602.866,61	0,00	175.329.932,01	170.431.992,26	4.897.939,75	-2.132.110,41
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	16.993,00	9.487,76	26.480,76	37.633,27	0,00	0,00	37.633,27	37.633,27	0,00	11.152,51
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	690.060,83	690.060,83	594.272,84	0,00	0,00	594.272,84	594.272,84	0,00	-95.787,99
	79	DEL EXTERIOR	2.820.000,00	1.996.485,96	4.816.485,96	3.671.816,84	21.548,87	0,00	3.650.267,97	3.650.267,97	0,00	-1.166.217,99
8		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8.705.316,00**	**87.465.936,82**	**96.171.252,82**	**725.388,73**	**0,00**	**0,00**	**725.388,73**	**725.388,73**	**0,00**	**-95.445.864,09**
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00	0,00	900.000,00	725.388,73	0,00	0,00	725.388,73	725.388,73	0,00	-174.611,27
	87	REMANENTE DE TESORERÍA	7.805.316,00	87.465.936,82	95.271.252,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-95.271.252,82
9		**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**346.963,38**	**346.963,38**	**415.818,66**	**0,00**	**0,00**	**415.818,66**	**415.818,66**	**0,00**	**68.855,28**
	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0,00	346.963,38	346.963,38	415.818,66	0,00	0,00	415.818,66	415.818,66	0,00	68.855,28
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)	**489.071.634,00**	**21.499.951,85**	**510.571.585,85**	**492.936.445,41**	**4.513.752,75**	**0,00**	**488.422.692,66**	**474.473.516,13**	**13.949.176,53**	**-22.148.893,19**
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)	**8.705.316,00**	**87.812.900,20**	**96.518.216,20**	**1.141.207,39**	**0,00**	**0,00**	**1.141.207,39**	**1.141.207,39**	**0,00**	**-95.377.008,81**
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**494.077.652,80**	**4.513.752,75**	**0,00**	**489.563.900,05**	**475.614.723,52**	**13.949.176,53**	**-117.525.902,00**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
3			**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**65.828.886,00**	**1.537.196,87**	**67.366.082,87**	**67.993.201,76**	**2.664.407,14**	**0,00**	**65.328.794,62**	**59.794.758,05**	**5.534.036,57**	**-2.037.288,25**
	30		**TASAS**	**4.518.411,00**	**0,00**	**4.518.411,00**	**4.422.093,84**	**42.757,50**	**0,00**	**4.379.336,34**	**4.379.336,34**	**0,00**	**-139.074,66**
		303	**Tasas académicas**	**4.518.411,00**	**0,00**	**4.518.411,00**	**4.422.093,84**	**42.757,50**	**0,00**	**4.379.336,34**	**4.379.336,34**	**0,00**	**-139.074,66**
		303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	3.368.063,00	0,00	3.368.063,00	3.544.412,20	41.554,70	0,00	3.502.857,50	3.502.857,50	0,00	134.794,50
		303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados	1.150.348,00	0,00	1.150.348,00	877.681,64	1.202,80	0,00	876.478,84	876.478,84	0,00	-273.869,16
	31		**PRECIOS PÚBLICOS**	**48.911.743,00**	**0,00**	**48.911.743,00**	**50.233.411,27**	**1.142.994,57**	**0,00**	**49.090.416,70**	**43.785.893,49**	**5.304.523,21**	**178.673,70**
		312	**Servicios académicos por enseñanzas regladas**	**48.911.743,00**	**0,00**	**48.911.743,00**	**50.233.411,27**	**1.142.994,57**	**0,00**	**49.090.416,70**	**43.785.893,49**	**5.304.523,21**	**178.673,70**
		312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros Propios	26.186.185,00	0,00	26.186.185,00	25.051.866,58	1.140.387,44	0,00	23.911.479,14	23.911.479,14	0,00	-2.274.705,86
		312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros Propios	216.454,00	0,00	216.454,00	275.895,52	2.607,13	0,00	273.288,39	273.288,39	0,00	56.834,39
		312.02	Compensación matrículas becarios MEFP	10.239.142,00	0,00	10.239.142,00	11.008.256,45	0,00	0,00	11.008.256,45	11.008.256,45	0,00	769.114,45
		312.03	Compensación matrículas por familias numerosas MEFP	1.885.851,00	0,00	1.885.851,00	1.674.903,90	0,00	0,00	1.674.903,90	1.674.903,90	0,00	-210.947,10
		312.04	Compensación matrículas del personal propio	384.111,00	0,00	384.111,00	345.172,85	0,00	0,00	345.172,85	345.172,85	0,00	-38.938,15
		312.08	Comp. matr. bonificación Junta Andalucía por rendimiento acad.	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	11.852.795,11	0,00	0,00	11.852.795,11	6.548.271,90	5.304.523,21	1.852.795,11
		312.09	Comp. Junta Andalucía diferencia becas MEFP-USE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.520,86	-24.520,86	0,00
		312.99	Otros	0,00	0,00	0,00	24.520,86	0,00	0,00	24.520,86	0,00	24.520,86	24.520,86
	32		**OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS**	**11.606.976,00**	**1.445.697,21**	**13.052.673,21**	**11.690.598,19**	**1.475.893,02**	**0,00**	**10.214.705,17**	**10.046.113,00**	**168.592,17**	**-2.837.968,04**
		320	**Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias**	**6.073.318,00**	**238.293,10**	**6.311.611,10**	**5.932.666,73**	**1.366.197,94**	**0,00**	**4.566.468,79**	**4.535.266,48**	**31.202,31**	**-1.745.142,31**
		320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	50.000,00	0,00	50.000,00	40.147,00	242,00	0,00	39.905,00	21.866,69	18.038,31	-10.095,00
		320.01	Cursos de Enseñanzas Propias: Inst. de Idiomas. Aula Experiencia.	581.818,00	0,00	581.818,00	544.013,94	5.854,29	0,00	538.159,65	538.159,65	0,00	-43.658,35
		320.03	Cursos de Postgrado: Máster Propio y Experto Universitario. CFP	3.375.000,00	192.713,04	3.567.713,04	4.761.956,67	1.325.834,65	0,00	3.436.122,02	3.422.958,02	13.164,00	-131.591,02
		320.04	Cursos de Formación continua. CFP	1.101.500,00	45.500,06	1.147.000,06	388.761,07	31.932,00	0,00	356.829,07	356.829,07	0,00	-790.170,99
		320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	280.000,00	0,00	280.000,00	34.068,87	2.335,00	0,00	31.733,87	31.733,87	0,00	-248.266,13
		320.99	Otros cursos y seminarios	685.000,00	80,00	685.080,00	163.719,18	0,00	0,00	163.719,18	163.719,18	0,00	-521.360,82
		321	**Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.**	**25.000,00**	**0,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**25.000,00**	**17.978,93**	**7.021,07**	**0,00**
		321.02	Espectáculos	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	17.978,93	7.021,07	0,00
		322	**Derechos de examen y selección de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**84.836,10**	**0,00**	**0,00**	**84.836,10**	**84.836,10**	**0,00**	**84.836,10**
		322.00	Derechos de examen PDI funcionario	0,00	0,00	0,00	80.764,10	0,00	0,00	80.764,10	80.764,10	0,00	80.764,10
		322.02	Derechos de examen PAS funcionario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		322.03	Derechos de examen PAS laboral	0,00	0,00	0,00	4.072,00	0,00	0,00	4.072,00	4.072,00	0,00	4.072,00
		323	**Contratos artículo 83 LOU**	**776.335,00**	**72.365,07**	**848.700,07**	**845.656,44**	**0,00**	**0,00**	**845.656,44**	**845.656,44**	**0,00**	**-3.043,63**
		323.99	Art. 83 LOU. Otros	776.335,00	72.365,07	848.700,07	845.656,44	0,00	0,00	845.656,44	845.656,44	0,00	-3.043,63
		324	**Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación**	**672.540,00**	**112.528,35**	**785.068,35**	**939.111,40**	**89.160,73**	**0,00**	**849.950,67**	**764.427,90**	**85.522,77**	**64.882,32**
		324.00	CITIUS. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación	672.540,00	6.197,98	678.737,98	806.323,05	84.810,73	0,00	721.512,32	650.974,55	70.537,77	42.774,34
		324.03	Animalario. Facultad de Medicina	0,00	985,37	985,37	6.197,98	0,00	0,00	6.197,98	6.197,98	0,00	5.212,61
		324.04	Laboratorio de Fabricación Digital (ETS Arquitectura)	0,00	105.345,00	105.345,00	1.735,37	0,00	0,00	1.735,37	1.735,37	0,00	-103.609,63
		324.05	CNA. Centro Nacional de Aceleradores. Uso de aceleradores	0,00	0,00	0,00	124.855,00	4.350,00	0,00	120.505,00	105.520,00	14.985,00	120.505,00
		325	**Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros**	**904.503,00**	**0,00**	**904.503,00**	**834.009,28**	**772,75**	**0,00**	**833.236,53**	**832.770,97**	**465,56**	**-71.266,47**
		325.00	Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias univers.	860.963,00	0,00	860.963,00	794.409,10	772,75	0,00	793.636,35	793.636,35	0,00	-67.326,65
		325.03	Alquiler Universitario	43.540,00	0,00	43.540,00	39.600,18	0,00	0,00	39.600,18	39.134,62	465,56	-3.939,82
		325.99	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		326	**Servicios deportivos universitarios**	**1.196.616,00**	**0,00**	**1.196.616,00**	**1.102.052,97**	**2.302,20**	**0,00**	**1.099.750,77**	**1.099.750,77**	**0,00**	**-96.865,23**
		329	**Otros ingresos procedentes de prestación de servicios**	**1.958.664,00**	**1.022.510,69**	**2.981.174,69**	**1.927.265,27**	**17.459,40**	**0,00**	**1.909.805,87**	**1.865.425,41**	**44.380,46**	**-1.071.368,82**
		329.04	Préstamo interbibliotecario	13.514,00	0,00	13.514,00	10.885,24	746,00	0,00	10.139,24	9.351,34	787,90	-3.374,76
		329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	12.973,34	0,00	0,00	12.973,34	12.423,34	550,00	7.973,34
		329.06	Área Clínica de Podología	115.000,00	0,00	115.000,00	139.828,12	0,00	0,00	139.828,12	139.828,12	0,00	24.828,12
		329.07	Área Pácticas Clínicas de Odontología	975.000,00	0,00	975.000,00	1.008.027,67	5.585,50	0,00	1.002.442,17	1.002.442,17	0,00	27.442,17
		329.08	Patrocinio SADUS	6.800,00	0,00	6.800,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	-4.800,00
		329.09	Patrocinio. Otros	0,00	4.350,00	4.350,00	4.350,00	0,00	0,00	4.350,00	4.350,00	0,00	0,00
		329.10	Istituto Idiomas. Centro de examen	0,00	243.843,80	243.843,80	252.142,65	20,00	0,00	252.122,65	251.418,85	703,80	8.278,85
		329.11	Cesión gestión prácticas empresa	19.800,00	8.673,23	28.473,23	158.055,16	8.607,90	0,00	149.447,26	110.290,51	39.156,75	120.974,03
		329.99	Otros	823.550,00	765.643,66	1.589.193,66	339.003,09	2.500,00	0,00	336.503,09	335.321,08	1.182,01	-1.252.690,57

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
				INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
CAP.	ART.	CONCEP.		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
	33		**VENTA DE BIENES**	**200.000,00**	**1.756,55**	**201.756,55**	**319.427,82**	**2.762,05**	**0,00**	**316.665,77**	**271.342,76**	**45.323,01**	**114.909,22**
		330	**Venta de publicaciones propias**	**200.000,00**	**86,55**	**200.086,55**	**315.635,91**	**2.762,05**	**0,00**	**312.873,86**	**267.550,85**	**45.323,01**	**112.787,31**
		330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00	0,00	200.000,00	314.857,62	2.762,05	0,00	312.095,57	266.772,56	45.323,01	112.095,57
		330.02	Venta de derechos autorales y editoriales	0,00	0,00	0,00	778,29	0,00	0,00	778,29	0,00	778,29	778,29
		330.99	Otras ventas de publicaciones propias	0,00	86,55	86,55	0,00	0,00	0,00	0,00	778,29	-778,29	-86,55
		332	**Venta de fotocopias y otros productos de reprografía**	**0,00**	**1.670,00**	**1.670,00**	**2.412,50**	**0,00**	**0,00**	**2.412,50**	**2.412,50**	**0,00**	**742,50**
		332.00	Venta de fotocopias	0,00	1.670,00	1.670,00	2.412,50	0,00	0,00	2.412,50	2.412,50	0,00	742,50
		335	**Venta de material de desecho**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.379,41**	**0,00**	**0,00**	**1.379,41**	**1.379,41**	**0,00**	**1.379,41**
	38		**REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES**	**114.600,00**	**26.619,88**	**141.219,88**	**511.173,52**	**0,00**	**0,00**	**511.173,52**	**511.173,52**	**0,00**	**369.953,64**
		380	**De ejercicios cerrados**	**114.600,00**	**26.619,88**	**141.219,88**	**511.173,52**	**0,00**	**0,00**	**511.173,52**	**511.173,52**	**0,00**	**369.953,64**
		380.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	114.600,00	26.619,88	141.219,88	492.735,48	0,00	0,00	492.735,48	492.735,48	0,00	351.515,60
		380.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	18.438,04	0,00	0,00	18.438,04	18.438,04	0,00	18.438,04
	39		**OTROS INGRESOS**	**477.156,00**	**63.123,23**	**540.279,23**	**816.497,12**	**0,00**	**0,00**	**816.497,12**	**800.898,94**	**15.598,18**	**276.217,89**
		392	**Intereses de demora**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**97.335,28**	**0,00**	**0,00**	**97.335,28**	**97.335,28**	**0,00**	**97.335,28**
		399	**Ingresos diversos**	**477.156,00**	**63.123,23**	**540.279,23**	**719.161,84**	**0,00**	**0,00**	**719.161,84**	**703.563,66**	**15.598,18**	**178.882,61**
		399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	3.156,00	0,00	3.156,00	7.588,81	0,00	0,00	7.588,81	7.588,81	0,00	4.432,81
		399.02	Ingresos por siniestros sufridos	0,00	51.074,74	51.074,74	54.652,95	0,00	0,00	54.652,95	54.652,95	0,00	3.578,21
		399.03	Compensación de consumos	117.500,00	0,00	117.500,00	15.322,22	0,00	0,00	15.322,22	1.091,79	14.230,43	-102.177,78
		399.04	Deducciones por cobranza	24.000,00	0,00	24.000,00	1.181,20	0,00	0,00	1.181,20	1.181,20	0,00	-22.818,80
		399.99	Otros ingresos	332.500,00	12.048,49	344.548,49	640.416,66	0,00	0,00	640.416,66	639.048,91	1.367,75	295.868,17
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**231.105.980,00**	**2.824.936,21**	**233.930.916,21**	**219.833.018,79**	**38.427,79**	**0,00**	**219.794.591,00**	**216.579.966,00**	**3.214.625,00**	**-14.136.325,21**
	40		**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**280.977,31**	**0,00**	**0,00**	**280.977,31**	**280.977,31**	**0,00**	**280.977,31**
		400	**DE LOS MINISTERIOS DE CIENCIA, INNOV. Y UNIV. Y ED. Y FP**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**278.571,36**	**0,00**	**0,00**	**278.571,36**	**278.571,36**	**0,00**	**278.571,36**
		405	**De Consorcios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.405,95**	**0,00**	**0,00**	**2.405,95**	**2.405,95**	**0,00**	**2.405,95**
	41		**DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**	**3.534.922,00**	**509.555,42**	**4.044.477,42**	**2.624.052,51**	**5.226,31**	**0,00**	**2.618.826,20**	**2.618.826,20**	**0,00**	**-1.425.651,22**
		410	**De Organismos Autónomos Estatales**	**3.534.922,00**	**437.930,42**	**3.972.852,42**	**2.561.240,01**	**0,00**	**0,00**	**2.561.240,01**	**2.561.240,01**	**0,00**	**-1.411.612,41**
		411	**De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía**	**0,00**	**71.625,00**	**71.625,00**	**62.812,50**	**5.226,31**	**0,00**	**57.586,19**	**57.586,19**	**0,00**	**-14.038,81**
		411.01	Del Instituto Andaluz de Administración Pública	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	3.129,76	0,00	26.870,24	26.870,24	0,00	-3.129,76
		411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	2.096,55	0,00	12.903,45	12.903,45	0,00	-2.096,55
		411.08	Del Patronato de la Alhambra y Generalife	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
		411.14	Del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	0,00	17.625,00	17.625,00	8.812,50	0,00	0,00	8.812,50	8.812,50	0,00	-8.812,50
	42		**DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD**	**1.900.000,00**	**0,00**	**1.900.000,00**	**2.072.296,19**	**0,00**	**0,00**	**2.072.296,19**	**2.072.296,19**	**0,00**	**172.296,19**
		421	**Del Servicio Andaluz de Salud**	**1.900.000,00**	**0,00**	**1.900.000,00**	**2.072.296,19**	**0,00**	**0,00**	**2.072.296,19**	**2.072.296,19**	**0,00**	**172.296,19**
		421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	2.072.296,19	0,00	0,00	2.072.296,19	2.072.296,19	0,00	172.296,19
	44		**DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**	**0,00**	**14.760,00**	**14.760,00**	**61.611,20**	**0,00**	**0,00**	**61.611,20**	**61.611,20**	**0,00**	**46.851,20**
		441	**De Universidades públicas**	**0,00**	**14.760,00**	**14.760,00**	**61.611,20**	**0,00**	**0,00**	**61.611,20**	**61.611,20**	**0,00**	**46.851,20**
		441.00	De Universidades de Andalucía	0,00	14.760,00	14.760,00	61.611,20	0,00	0,00	61.611,20	61.611,20	0,00	46.851,20
	45		**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**	**221.786.961,00**	**238.681,94**	**222.025.642,94**	**209.675.582,19**	**31.183,75**	**0,00**	**209.644.398,44**	**209.404.773,44**	**239.625,00**	**-12.381.244,50**
		450	**De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Universidad. Junta Andalucía**	**221.649.135,00**	**203.565,91**	**221.852.700,91**	**209.542.716,16**	**16.560,42**	**0,00**	**209.526.155,74**	**209.351.155,74**	**175.000,00**	**-12.326.545,17**
		450.00	Financiación Operativa estructural	212.250.557,00	0,00	212.250.557,00	199.602.944,09	0,00	0,00	199.602.944,09	199.602.944,09	0,00	-12.647.612,91
		450.02	Para Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
		450.04	Planes de Apoyo. Prácticas en Empresas, PRAEM	1.004.265,00	0,00	1.004.265,00	970.188,00	0,00	0,00	970.188,00	970.188,00	0,00	-34.077,00
		450.05	Planes de Apoyo. Atenciones extraordinarias	4.032.061,00	199.761,00	4.231.822,00	5.300.785,75	0,00	0,00	5.300.785,75	5.300.785,75	0,00	1.068.963,75
		450.07	Apoyo Formación Postgrado Univ. Empr.	2.706.985,00	0,00	2.706.985,00	2.158.500,40	0,00	0,00	2.158.500,40	2.158.500,40	0,00	-548.484,60
		450.08	Planes de Apoyo. Actividades Estudiantiles y Movilidad	1.124.186,00	0,00	1.124.186,00	787.268,00	0,00	0,00	787.268,00	787.268,00	0,00	-336.918,00
		450.13	Planes de Apoyo. Extensión Universitaria	0,00	0,00	0,00	208.144,00	0,00	0,00	208.144,00	208.144,00	0,00	208.144,00
		450.14	Planes de Apoyo. Espacio Iberoamericano del Conocimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	16.560,42	0,00	-16.560,42	0,00	-16.560,42	-16.560,42
		450.99	Otras	421.081,00	3.804,91	424.885,91	404.885,92	0,00	0,00	404.885,92	213.325,50	191.560,42	-19.999,99
		451	**De otras Consejerías de la Junta de Andalucía**	**137.826,00**	**35.116,03**	**172.942,03**	**132.866,03**	**14.623,33**	**0,00**	**118.242,70**	**53.617,70**	**64.625,00**	**-54.699,33**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
				INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
CAP.	ART.	CONCEP.		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
		451.00	De Presidencia, Administraciones públicas e Interior	96.250,00	12.500,00	108.750,00	96.250,00	10.982,49	0,00	85.267,51	34.642,51	50.625,00	-23.482,49
		451.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio	41.576,00	0,00	41.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.576,00
		451.10	De Igualdad, Políticas sociales y Conciliación	0,00	22.616,03	22.616,03	36.616,03	3.640,84	0,00	32.975,19	18.975,19	14.000,00	10.359,16
	46		**DE CORPORACIONES LOCALES**	**0,00**	**158.133,51**	**158.133,51**	**110.743,51**	**0,00**	**0,00**	**110.743,51**	**110.743,51**	**0,00**	**-47.390,00**
	460		**De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	461		**De Ayuntamientos**	**0,00**	**158.133,51**	**158.133,51**	**110.743,51**	**0,00**	**0,00**	**110.743,51**	**110.743,51**	**0,00**	**-47.390,00**
	47		**DE EMPRESAS PRIVADAS**	**3.205.000,00**	**92.100,00**	**3.297.100,00**	**3.100.100,00**	**0,00**	**0,00**	**3.100.100,00**	**125.100,00**	**2.975.000,00**	**-197.000,00**
	470		**De entidades financieras**	**3.205.000,00**	87.850,00	3.292.850,00	3.095.850,00	0,00	0,00	3.095.850,00	120.850,00	2.975.000,00	-197.000,00
	479		**De otras empresas**	0,00	4.250,00	4.250,00	4.250,00	0,00	0,00	4.250,00	4.250,00	0,00	0,00
	48		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**23.400,00**	**48.071,44**	**71.471,44**	**55.821,44**	**2.017,73**	**0,00**	**53.803,71**	**53.803,71**	**0,00**	**-17.667,73**
	481		**De Instituciones sin fines de lucro**	**23.400,00**	**48.071,44**	**71.471,44**	**55.821,44**	**2.017,73**	**0,00**	**53.803,71**	**53.803,71**	**0,00**	**-17.667,73**
		481.00	De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00	48.071,44	71.471,44	55.821,44	2.017,73	0,00	53.803,71	53.803,71	0,00	-17.667,73
	49		**DEL EXTERIOR**	**655.697,00**	**1.763.633,90**	**2.419.330,90**	**1.851.834,44**	**0,00**	**0,00**	**1.851.834,44**	**1.851.834,44**	**0,00**	**-567.496,46**
	495		**Otras transferencias de la Unión Europea**	**633.097,00**	**1.757.686,38**	**2.390.783,38**	**1.830.626,92**	**0,00**	**0,00**	**1.830.626,92**	**1.830.626,92**	**0,00**	**-560.156,46**
	496		**Transferencias de fuera de la Unión Europea**	**0,00**	**5.947,52**	**5.947,52**	**5.947,52**	**0,00**	**0,00**	**5.947,52**	**5.947,52**	**0,00**	**0,00**
	497		**Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Coop.**	**22.600,00**	**0,00**	**22.600,00**	**15.260,00**	**0,00**	**0,00**	**15.260,00**	**15.260,00**	**0,00**	**-7.340,00**
5			**INGRESOS PATRIMONIALES**	**944.480,00**	**375.082,21**	**1.319.562,21**	**1.625.886,77**	**233.614,08**	**0,00**	**1.392.272,69**	**1.092.585,59**	**299.687,10**	**72.710,48**
	52		**INTERESES DE DEPÓSITOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	520		**Intereses de cuentas bancarias**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00
	53		**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS**	**0,00**	**2,20**	**2,20**	**2,20**	**0,00**	**0,00**	**2,20**	**2,20**	**0,00**	**0,00**
	533		**De empresas privadas**	**0,00**	**2,20**	**2,20**	**2,20**	**0,00**	**0,00**	**2,20**	**2,20**	**0,00**	**0,00**
	54		**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**	**50.000,00**	**306.431,01**	**356.431,01**	**657.897,40**	**134.643,83**	**0,00**	**523.253,57**	**364.431,29**	**158.822,28**	**166.822,56**
	541		**Alquiler y productos de inmuebles**	**50.000,00**	**306.431,01**	**356.431,01**	**657.897,40**	**134.643,83**	**0,00**	**523.253,57**	**364.431,29**	**158.822,28**	**166.822,56**
		541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	50.000,00	306.431,01	356.431,01	657.897,40	134.643,83	0,00	523.253,57	364.431,29	158.822,28	166.822,56
	55		**PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES**	**167.020,00**	**0,00**	**167.020,00**	**119.643,81**	**56.638,19**	**0,00**	**63.005,62**	**3.383,48**	**59.622,14**	**-104.014,38**
	551		**De concesiones administrativas**	**167.020,00**	**0,00**	**167.020,00**	**119.643,81**	**56.638,19**	**0,00**	**63.005,62**	**3.383,48**	**59.622,14**	**-104.014,38**
		551.00	De cafeterías	126.820,00	0,00	126.820,00	40.036,03	12.026,02	0,00	28.010,01	1.222,89	26.787,12	-98.809,99
		551.01	De servicios de reprografía	40.000,00	0,00	40.000,00	78.934,28	44.612,17	0,00	34.322,11	1.487,09	32.835,02	-5.677,89
		551.02	De maquinarias expendedoras	200,00	0,00	200,00	673,50	0,00	0,00	673,50	673,50	0,00	473,50
	59		**OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**	**727.460,00**	**68.649,00**	**796.109,00**	**848.343,36**	**42.332,06**	**0,00**	**806.011,30**	**724.768,62**	**81.242,68**	**9.902,30**
	591		**Explotación de patentes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19,26**	**0,00**	**0,00**	**19,26**	**19,26**	**0,00**	**19,26**
	599		**Otros ingresos patrimoniales**	**727.460,00**	**68.649,00**	**796.109,00**	**848.324,10**	**42.332,06**	**0,00**	**805.992,04**	**724.749,36**	**81.242,68**	**9.883,04**
6			**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**15.650,89**	**15.650,89**	**31.013,22**	**0,00**	**0,00**	**31.013,22**	**28.125,11**	**2.888,11**	**15.362,33**
	61		**DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES**	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**
	618		**Venta de otras inversiones materiales**	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**	**3.428,10**	**3.428,10**	**0,00**	**0,00**
	68		**REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL**	**0,00**	**12.222,79**	**12.222,79**	**27.585,12**	**0,00**	**0,00**	**27.585,12**	**24.697,01**	**2.888,11**	**15.362,33**
	680		**De ejercicios cerrados**	**0,00**	**12.222,79**	**12.222,79**	**27.585,12**	**0,00**	**0,00**	**27.585,12**	**24.697,01**	**2.888,11**	**15.362,33**
		680.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	1.463,53	1.463,53	6.683,26	0,00	0,00	6.683,26	6.683,26	0,00	5.219,73
		680.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	10.759,26	10.759,26	20.901,86	0,00	0,00	20.901,86	18.013,75	2.888,11	10.142,60
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**191.192.288,00**	**16.747.085,67**	**207.939.373,67**	**203.453.324,87**	**1.577.303,74**	**0,00**	**201.876.021,13**	**196.978.081,38**	**4.897.939,75**	**-6.063.352,54**
	70		**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**	**468.000,00**	**9.796.598,33**	**10.264.598,33**	**9.440.504,85**	**25.709,72**	**0,00**	**9.414.795,13**	**9.414.795,13**	**0,00**	**-849.803,20**
	700		**Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades**	**10.000,00**	**9.974.510,93**	**9.984.510,93**	**9.381.294,37**	**25.709,72**	**0,00**	**9.355.584,65**	**9.355.584,65**	**0,00**	**-628.926,28**
		700.00	Para investigación científica	10.000,00	6.599.404,03	6.609.404,03	6.006.187,47	25.709,72	0,00	5.980.477,75	5.980.477,75	0,00	-628.926,28
		700.99	Otras	0,00	3.375.106,90	3.375.106,90	3.375.106,90	0,00	0,00	3.375.106,90	3.375.106,90	0,00	0,00
	701		**De otros Ministerios**	**458.000,00**	**-177.912,60**	**280.087,40**	**59.210,48**	**0,00**	**0,00**	**59.210,48**	**59.210,48**	**0,00**	**-220.876,92**
		701.00	Para investigación científica	458.000,00	-197.706,36	260.293,64	39.416,72	0,00	0,00	39.416,72	39.416,72	0,00	-220.876,92

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
		701.99	Otras	0,00	19.793,76	19.793,76	19.793,76	0,00	0,00	19.793,76	19.793,76	0,00	0,00
	71		**DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**	**13.437.802,00**	**363.023,77**	**13.800.825,77**	**13.159.058,23**	**920.993,87**	**0,00**	**12.238.064,36**	**12.238.064,36**	**0,00**	**-1.562.761,41**
	710		**De Organismos Autónomos Estatales**	**13.437.802,00**	**225.976,62**	**13.663.778,62**	**12.764.945,02**	**920.993,87**	**0,00**	**11.843.951,15**	**11.843.951,15**	**0,00**	**-1.819.827,47**
		710.00	Para investigación científica	13.437.802,00	225.976,62	13.663.778,62	12.764.945,02	920.993,87	0,00	11.843.951,15	11.843.951,15	0,00	-1.819.827,47
	711		**De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía**	**0,00**	**137.047,15**	**137.047,15**	**394.113,21**	**0,00**	**0,00**	**394.113,21**	**394.113,21**	**0,00**	**257.066,06**
		711.00	Para investigación científica	0,00	41.941,15	41.941,15	312.801,97	0,00	0,00	312.801,97	312.801,97	0,00	270.860,82
		711.01	Para inversiones	0,00	95.106,00	95.106,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	-94.606,00
		711.99	Otras	0,00	0,00	0,00	80.811,24	0,00	0,00	80.811,24	80.811,24	0,00	80.811,24
	74		**DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**	**333.916,00**	**544.963,60**	**878.879,60**	**617.240,22**	**6.184,67**	**0,00**	**611.055,55**	**611.055,55**	**0,00**	**-267.824,05**
	740		**De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos**	**333.916,00**	**537.113,60**	**871.029,60**	**609.390,22**	**0,00**	**0,00**	**609.390,22**	**609.390,22**	**0,00**	**-261.639,38**
		740.00	Para investigación científica	333.916,00	0,00	333.916,00	72.276,62	0,00	0,00	72.276,62	72.276,62	0,00	-261.639,38
		740.99	Otras	0,00	537.113,60	537.113,60	537.113,60	0,00	0,00	537.113,60	537.113,60	0,00	0,00
	741		**De Universidades públicas**	**0,00**	**7.850,00**	**7.850,00**	**7.850,00**	**6.184,67**	**0,00**	**1.665,33**	**1.665,33**	**0,00**	**-6.184,67**
		741.00	Universidades Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		741.04	Campus de Excelencia	0,00	7.850,00	7.850,00	7.850,00	6.184,67	0,00	1.665,33	1.665,33	0,00	-6.184,67
		741.99	Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	75		**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**	**174.115.577,00**	**3.346.465,42**	**177.462.042,42**	**175.932.798,62**	**602.866,61**	**0,00**	**175.329.932,01**	**170.431.992,26**	**4.897.939,75**	**-2.132.110,41**
	750		**De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Universidad. Junta Andalucía**	**173.907.350,00**	**3.074.306,17**	**176.981.656,17**	**175.316.728,59**	**602.866,61**	**0,00**	**174.713.861,98**	**169.837.562,32**	**4.876.299,66**	**-2.267.794,19**
		750.00	Para investigación científica	19.040.312,00	3.074.306,17	22.114.618,17	12.587.846,91	602.866,61	0,00	11.984.980,30	7.108.680,64	4.876.299,66	-10.129.637,87
		750.03	Financiación Operativa Investigación	141.967.038,00	0,00	141.967.038,00	148.979.612,66	0,00	0,00	148.979.612,66	148.979.612,66	0,00	7.012.574,66
		750.04	Financiación Básica Investigación	9.300.000,00	0,00	9.300.000,00	9.319.155,65	0,00	0,00	9.319.155,65	9.319.155,65	0,00	19.155,65
		750.09	Para otras inversiones	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	4.430.113,37	0,00	0,00	4.430.113,37	4.430.113,37	0,00	830.113,37
	751		**De otras Consejerías de la Junta de Andalucía**	**208.227,00**	**272.159,25**	**480.386,25**	**616.070,03**	**0,00**	**0,00**	**616.070,03**	**594.429,94**	**21.640,09**	**135.683,78**
		751.00	De Presidencia, Administraciones públicas e Interior	0,00	2.057,52	2.057,52	31.640,09	0,00	0,00	31.640,09	10.000,00	21.640,09	29.582,57
		751.02	De Hacienda, Industria y Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		751.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio	208.227,00	201.035,05	409.262,05	450.837,43	0,00	0,00	450.837,43	450.837,43	0,00	41.575,38
		751.05	De Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		751.06	De Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
		751.07	De la Consej. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible	0,00	14.066,68	14.066,68	78.592,51	0,00	0,00	78.592,51	78.592,51	0,00	64.525,83
	77		**DE EMPRESAS PRIVADAS**	**16.993,00**	**9.487,76**	**26.480,76**	**37.633,27**	**0,00**	**0,00**	**37.633,27**	**37.633,27**	**0,00**	**11.152,51**
	779		**De empresas privadas**	**16.993,00**	**9.487,76**	**26.480,76**	**37.633,27**	**0,00**	**0,00**	**37.633,27**	**37.633,27**	**0,00**	**11.152,51**
		779.00	Empresas Privadas Investigación	0,00	9.487,76	9.487,76	20.640,70	0,00	0,00	20.640,70	20.640,70	0,00	**11.152,94**
		779.99	Otras	16.993,00	0,00	16.993,00	16.992,57	0,00	0,00	16.992,57	16.992,57	0,00	-0,43
	78		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	**690.060,83**	**690.060,83**	**594.272,84**	**0,00**	**0,00**	**594.272,84**	**594.272,84**	**0,00**	**-95.787,99**
	781		**De Instituciones sin fines de lucro**	**0,00**	**690.060,83**	**690.060,83**	**594.272,84**	**0,00**	**0,00**	**594.272,84**	**594.272,84**	**0,00**	**-95.787,99**
		781.00	De Instituciones sin fines de lucro. Investigación	0,00	545.918,67	545.918,67	446.280,68	0,00	0,00	446.280,68	446.280,68	0,00	-99.637,99
		781.99	De Instituciones sin fines de lucro. Otras	0,00	144.142,16	144.142,16	147.992,16	0,00	0,00	147.992,16	147.992,16	0,00	3.850,00
	79		**DEL EXTERIOR**	**2.820.000,00**	**1.996.485,96**	**4.816.485,96**	**3.671.816,84**	**21.548,87**	**0,00**	**3.650.267,97**	**3.650.267,97**	**0,00**	**-1.166.217,99**
	795		**Otras transferencias de la Unión Europea**	**2.700.000,00**	**1.884.355,58**	**4.584.355,58**	**3.479.719,31**	**21.548,87**	**0,00**	**3.458.170,44**	**3.458.170,44**	**0,00**	**-1.126.185,14**
		795.00	Para investigación científica	2.700.000,00	1.884.355,58	4.584.355,58	3.479.719,31	21.548,87	0,00	3.458.170,44	3.458.170,44	0,00	-1.126.185,14
	796		**Otras transferencias de fuera de la Unión Europea**	**120.000,00**	**112.130,38**	**232.130,38**	**192.097,53**	**0,00**	**0,00**	**192.097,53**	**192.097,53**	**0,00**	**-40.032,85**
		796.00	Para investigación científica	120.000,00	112.130,38	232.130,38	192.097,53	0,00	0,00	192.097,53	192.097,53	0,00	-40.032,85
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8.705.316,00**	**87.465.936,82**	**96.171.252,82**	**725.388,73**	**0,00**	**0,00**	**725.388,73**	**725.388,73**	**0,00**	**-95.445.864,09**
	82		**REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**725.388,73**	**0,00**	**0,00**	**725.388,73**	**725.388,73**	**0,00**	**-174.611,27**
	821		**Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al pers.**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**725.388,73**	**0,00**	**0,00**	**725.388,73**	**725.388,73**	**0,00**	**-174.611,27**
	87		**REMANENTE DE TESORERÍA**	**7.805.316,00**	**87.465.936,82**	**95.271.252,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-95.271.252,82**
	870		**Remanente de Tesorería**	**7.805.316,00**	**87.465.936,82**	**95.271.252,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-95.271.252,82**
		870.00	Remanente de tesorería afectado	0,00	83.735.439,01	83.735.439,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-83.735.439,01
		870.01	Remanente de tesorería no afectado	7.805.316,00	3.730.497,81	11.535.813,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.535.813,81

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
9			**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**346.963,38**	**346.963,38**	**415.818,66**	**0,00**	**0,00**	**415.818,66**	**415.818,66**	**0,00**	**68.855,28**
	92		**PRÉSTAMOS RECIBIDOS**	**0,00**	**346.963,38**	**346.963,38**	**415.818,66**	**0,00**	**0,00**	**415.818,66**	**415.818,66**	**0,00**	**68.855,28**
		921	**Préstamos recibidos en moneda nacional**	**0,00**	**346.963,38**	**346.963,38**	**415.818,66**	**0,00**	**0,00**	**415.818,66**	**415.818,66**	**0,00**	**68.855,28**
		921.01	A LP entes del sector público. Anticipos Rembolsables FEDER	0,00	346.963,38	346.963,38	415.818,66	0,00	0,00	415.818,66	415.818,66	0,00	68.855,28
		921.51	A LP entes del sector público. Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**494.077.652,80**	**4.513.752,75**	**0,00**	**489.563.900,05**	**475.614.723,52**	**13.949.176,53**	**-117.525.902,00**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

Explicación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
Total Capítulo 3	65.828.886,00	1.537.196,87	67.366.082,87	67.993.201,76	2.664.407,14	0,00	65.328.794,62	59.794.758,05	5.534.036,57	-2.037.288,25
Total Capítulo 4	231.105.980,00	2.824.936,21	233.930.916,21	219.833.018,79	38.427,79	0,00	219.794.591,00	216.579.966,00	3.214.625,00	-14.136.325,21
Total Capítulo 5	944.480,00	375.082,21	1.319.562,21	1.625.886,77	233.614,08	0,00	1.392.272,69	1.092.585,59	299.687,10	72.710,48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**297.879.346,00**	**4.737.215,29**	**302.616.561,29**	**289.452.107,32**	**2.936.449,01**	**0,00**	**286.515.658,31**	**277.467.309,64**	**9.048.348,67**	**-16.100.902,98**
Total Capítulo 6	0,00	15.650,89	15.650,89	31.013,22	0,00	0,00	31.013,22	28.125,11	2.888,11	15.362,33
Total Capítulo 7	191.192.288,00	16.747.085,67	207.939.373,67	203.453.324,87	1.577.303,74	0,00	201.876.021,13	196.978.081,38	4.897.939,75	-6.063.352,54
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	**191.192.288,00**	**16.762.736,56**	**207.955.024,56**	**203.484.338,09**	**1.577.303,74**	**0,00**	**201.907.034,35**	**197.006.206,49**	**4.900.827,86**	**-6.047.990,21**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**489.071.634,00**	**21.499.951,85**	**510.571.585,85**	**492.936.445,41**	**4.513.752,75**	**0,00**	**488.422.692,66**	**474.473.516,13**	**13.949.176,53**	**-22.148.893,19**
Total Capítulo 8	8.705.316,00	87.465.936,82	96.171.252,82	725.388,73	0,00	0,00	725.388,73	725.388,73	0,00	-95.445.864,09
Total Capítulo 9	0,00	346.963,38	346.963,38	415.818,66	0,00	0,00	415.818,66	415.818,66	0,00	68.855,28
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**8.705.316,00**	**87.812.900,20**	**96.518.216,20**	**1.141.207,39**	**0,00**	**0,00**	**1.141.207,39**	**1.141.207,39**	**0,00**	**-95.377.008,81**
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**497.776.950,00**	**109.312.852,05**	**607.089.802,05**	**494.077.652,80**	**4.513.752,75**	**0,00**	**489.563.900,05**	**475.614.723,52**	**13.949.176,53**	**-117.525.902,00**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2021

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Importes en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	286.515.658,31	411.966.299,21		-125.450.640,90
(b) Operaciones de capital	201.907.034,35	75.537.337,20		126.369.697,15
(c) Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**488.422.692,66**	**487.503.636,41**		**919.056,25**
(d) Activos financieros	725.388,73	791.233,38		-65.844,65
(e) Pasivos financieros	415.818,66	1.992.667,84		-1.576.849,18
2. Total operaciones financieras (d+e)	**1.141.207,39**	**2.783.901,22**		**-1.642.693,83**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**489.563.900,05**	**490.287.537,63**		**-723.637,58**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			4.808.389,11	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			46.152.036,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			39.874.552,89	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**11.085.872,48**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.362.234,90**

Memoria. Notas explicativas

Cuentas Anuales 2021

GERENCIA

ÍNDICE

1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 6

1.1 ACTIVIDAD 6

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA 8

1.2.1 Órganos de gobierno y representación 8

1.2.2 Oferta docente 12

1.3 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS 16

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS 17

2.1 IMAGEN FIEL 17

2.2 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN 17

2.3 PRINCIPIOS CONTABLES 18

3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN 18

3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE 18

3.2 INMOVILIZADO MATERIAL 18

3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS 19

3.3.1 Clasificación y separación de instrumentos financieros 19

3.3.2 Préstamos y partidas a cobrar 19

3.3.3 Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo 20

3.3.4 Intereses y dividendos 20

3.3.5 Bajas de activos financieros 20

3.3.6 Deterioro de valor de activos financieros 21

3.3.7 Pasivos financieros 21

3.4 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 22

3.4.1 Impuestos soportados 22

3.4.2 Impuestos repercutidos 22

3.5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 22

3.6 ADSCRIPCIONES Y OTRAS CESIONES GRATUITAS DE USO DE BIENES Y DERECHOS 23
3.7 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES 24
3.8 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 24
3.9 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 24
3.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS 24
3.11 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE 25
3.12 MEDIOAMBIENTE 25
3.13 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES 26
3.13.1 Ingresos 26
3.13.2 Gastos 27
3.14 REMANENTE DE TESORERÍA 27
3.15 RESULTADO PRESUPUESTARIO 28
3.16 ACTIVOS FINANCIEROS 28
3.17 PASIVOS FINANCIEROS 29
4 INMOVILIZADO INTANGIBLE 29
5 INMOVILIZADO MATERIAL 30
6 ACTIVOS FINANCIEROS 31
6.1 INVERSIONES FINANCIERAS 31
6.2 DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR 31
6.3 CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO 32
7 TESORERÍA 32
8 PASIVOS FINANCIEROS 33
8.1 DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO 33
8.2 DEUDAS 34

8.3 AVALES 34
9 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR 35
10 PROVISIONES 36
11 INGRESOS ANTICIPADOS 36
12 OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 36
12.1 PRESUPUESTO INICIAL 36
12.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 37
12.3 PRESUPUESTO DEFINITIVO 38
12.4 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 40
12.5 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 43
12.6 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 49
12.7 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 50
13 OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS 52
13.1 OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS 52
13.2 DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS 52
14 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS 53
14.1 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS 53
14.2 ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS 53
15 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 55
16 ESTADO DE LA TESORERÍA 55
17 ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS 58
17.1 PRÉSTAMOS 58
17.2 ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER 67
18 INVERSIONES FINANCIERAS 68
18.1 ENTIDADES Y FUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN

FINANCIERA....68
18.2 OTRAS ENTIDADES Y FUNDACIONES 71
18.3 ASOCIACIONES 71
18.4 OTRAS INVERSIONES 73
19 REMANENTE DE TESORERÍA 74
20 DESVIACIONES NEGATIVAS ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN 76
21 ASPECTOS LEGALES Y FISCALES 77
21.1 SITUACIÓN FISCAL. IMPUESTO SOBRE
EL VALOR AÑADIDO (IVA) 77
21.2 TEMAS LEGALES....77
21.3 OTROS....79
22 OTRA INFORMACIÓN 79
22.1 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE....79
22.2 OTROS....79
22.3 HECHOS POSTERIORES....80
23 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 81
23.1 PRESUPUESTO CORRIENTE....81
23.1.1 Presupuesto de gastos 81
a) Modificaciones de crédito 81
b) Clasificación funcional del gasto 81
c) Personal. Efectivos de personal y costes
por categorías 81
23.1.2 Presupuesto de ingresos 88
a) Proceso de gestión:
Derechos anulados y devoluciones de ingresos 88
Recaudación neta 88
23.2 PRESUPUESTOS CERRADOS 92
23.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de

presupuestos cerrados 92
23.2.2 Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados 92
a) Derechos pendientes de cobro totales 92
b) Derechos anulados 92
23.3 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES 105

MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; por el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero y el Decreto 55/2017, de 11 de abril, y por su propia normativa.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.

- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.

- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.

- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.

- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes, entre otros, de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital, fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía, así como las transferencias de la Administración General del Estado.

- Los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos que preste la universidad, referentes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, regulados por Decreto 106/2020 de la Junta de Andalucía, de 28 de julio (BOJA 148, de 3 de agosto), y otros derechos legalmente establecidos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.
- Ingresos procedentes de convenios y de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Los remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente.
- El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- Retribuciones del personal académico e investigador y del personal de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Plan propio de Investigación, becas, formación del personal y otros gastos.

1.2 Estructura organizativa básica

1.2.1 Órganos de gobierno y representación

El Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece los siguientes Órganos de Gobierno y Representación de la Universidad:

- El Rector, es la máxima autoridad de la Universidad, ejerce su dirección y ostenta su representación. Será elegido por el Claustro Universitario de entre los catedráticos de universidad que estén en activo y presten sus servicios en la Universidad. La duración del mandato del Rector será de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer el cargo de Rector durante más de dos mandatos consecutivos.

- El Consejo Social, es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Entre otras funciones, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios, así como la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.

- El Consejo de Gobierno, órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad, que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios.

- El Claustro, es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Rector, así como la elaboración del Estatuto y sus reformas.

- La Junta de Centro es el órgano de gobierno colegiado de éste. Entre sus funciones se encuentran la de elegir y revocar al Decano o Director de Centro, elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro y aprobar anualmente el proyecto de plan de organización docente en el marco de cada plan de estudio.

- El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Director del Departamento, elaborar el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que

imparta docencia, distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento e impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.

- La Conferencia de Decanos y Directores de Escuela, órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad.

La composición del Equipo de Gobierno a fecha 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

RECTOR

DOCTOR D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO

SECRETARIO GENERAL

DOCTOR D. MARTÍN SERRANO VICENTE

GERENTE

DOCTOR D. PEDRO GARCÍA VÁZQUEZ

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

DOCTORA Dª. CRISTINA YANES CABRERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DOCTOR D. JULIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

DOCTOR D. MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS

VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DOCTORA Dª. PASTORA REVUELTA MARCHENA

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

DOCTORA Dª. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ

VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

DOCTORA Dª ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ

VICERRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DOCTORA Dª MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO

VICERRECTORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DOCTORA Dª. MARÍA ISABEL HARTILLO HERMOSO

VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

DOCTORA Dª. CARMEN VARGAS MACÍAS

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

DOCTOR D. LUIS RAFAEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA

DOCTOR D. ENRIQUE JAVIER LÓPEZ LARA

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

DOCTORA Dª MARIA DEL MAR GARCÍA RODILLO

DIRECTOR GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO

DOCTOR D. FRANCISCO MONTERO FERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO

DOCTORA Dª. PATRICIA APARICIO FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

D. FERNANDO CÁRDENAS SUTIL

1.2.2 Oferta docente

La estructura académica de la Universidad está integrada por Centros: Escuelas y Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, así como por otros centros o estructuras que organizan enseñanzas en modalidad no presencial o que conducen a la obtención de títulos propios que no tengan la consideración de títulos oficiales.

En el curso académico 2021/2022, la Universidad cuenta con 134 Departamentos universitarios, 19 Facultades, 5 Escuelas Técnicas Superiores, 1 Escuela Politécnica Superior, 1 Centro Internacional, 1 Escuela Internacional de Posgrado y 1 Escuela Internacional de Doctorado, donde se ofertan las siguientes titulaciones de estudios oficiales:

- 66 Titulaciones de Grado
- 23 Titulaciones de Doble Grado
- 94 Titulaciones de Máster
- 16 Titulaciones de Doble Máster
- 32 Programas de Doctorado

Asimismo, se encuentran adscritos a la Universidad, 1 Centro de Estudios Universitarios de titularidad pública, 2 Centros de Estudios Universitarios de titularidad privada y 2 Centros de Enfermería de titularidad privada.

Alumnos matriculados en el curso 2021/2022 en Centros Propios y Centros Adscritos

El número de alumnos matriculados en Centros Propios es el siguiente:

- 47.921 en Estudios oficiales de Grado
- 6.260 en Estudios oficiales de Máster
- 3.652 en Estudios oficiales de Doctorado

El número de alumnos matriculados en Centros Adscritos es el siguiente:

- 3.889 en Estudios oficiales de Grado
- 210 en Estudios oficiales de Máster

Relación de Centros propios

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

FACULTAD DE BELLAS ARTES

FACULTAD DE BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

FACULTAD DE FARMACIA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

FACULTAD DE FÍSICA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACULTAD DE QUÍMICA

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Relación de Centros adscritos públicos

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

Relación de Centros adscritos privados

CENTRO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

CENTRO DE ENFERMERÍA “CRUZ ROJA”

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPÍNOLA"

CENTRO UNIVERSITARIO EUSA

Enseñanzas propias y formación continua

La Universidad cuenta también con 81 titulaciones de Enseñanzas Propias, 70 cursos de Formación Continua y 6 cursos de Extensión Universitaria.

El número de alumnos matriculados es el siguiente:

- 773 en Máster Propio
- 237 en Diploma de Especialización
- 298 en Diploma de Experto
- 1143 en Diploma de Formación Continua
- 120 en Diploma de Extensión Universitaria

Otros Centros de carácter universitario

- Centro de Formación Permanente
- Instituto de Ciencias de la Educación

- Instituto de Idiomas
- Aula de la Experiencia

Institutos universitarios de investigación

- Instituto Universitario de Investigación García Oviedo
- Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC)
- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la U.S. Antonio de Castro Brzezicki (IMUS)
- Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Informática
- Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla)
- Instituto Universitario de Investigación Educativa
- Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) “Tomas de Mercado”
- Instituto Andaluz de Investigación Matemática (Universidades de Granada y Sevilla)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional (Universidades de Almería, Granada, Málaga y Sevilla)

Centros y grandes instalaciones de investigación

- Centro Nacional de Aceleradores (CNA).

  Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:
  - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis
  - Instituto de Materiales de Sevilla
  - Instituto de Investigaciones Químicas

  Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Centro Andaluz de Investigaciones en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)

Universidad de Sevilla, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Pablo de Olavide.

- Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)

  Universidad de Sevilla, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Instituto de Microelectrónica de Sevilla (Centro Nacional de Microelectrónica)

  Universidad de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Estación de Ecología Acuática Pabellón de Mónaco

  Universidad de Sevilla y EMASESA.

1.3 Gestión indirecta de servicios públicos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, puede asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los arts. 68 y 83 de la L.O.U. En junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de proyectos europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

FIUS tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fija en las encomiendas de gestión de la Universidad.

La Universidad de Sevilla factura periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determina garantizando, en todo caso, el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del 6% al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por la Fundación en cada periodo considerado, descontando el IVA. No se consideran, en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla pueda realizar a FIUS.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1 Imagen fiel

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 81.4 que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha elaborado y aprobado la normativa específica de regulación contable para Universidades por lo que será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se presentan, en base a los registros contables realizados aplicando el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2021, así como de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado

de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3 Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Por lo tanto, no se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio susceptible de producir un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan finalmente en un plazo de seis años.

3.2 Inmovilizado material

Los diferentes bienes incluidos en este epígrafe figuran valorados con carácter general por el precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse sobre los mismos. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito, se aplica lo dispuesto en el punto 3.6.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Universidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones Técnicas	20
Maquinaria y utillaje	8
Mobiliario	20
Equipos y procesos de información	8
Elementos de transporte	18
Otro inmovilizado	14

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados, en el momento en el que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente. Los elementos adquiridos para el desarrollo de los proyectos y ayudas a la investigación tienen una vida útil de 3 años.

3.3 Instrumentos financieros

3.3.1 Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Universidad, en el momento de su reconocimiento inicial.

3.3.2 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se

reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Universidad valora los préstamos y partidas a cobrar al coste amortizado siempre que, a la vista de las condiciones contractuales, puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo.

3.3.3 Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Universidad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo, para las inversiones en asociadas y multigrupo, los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

3.3.4 Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

3.3.5 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable, cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han trasferido y la Universidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero, en su totalidad, implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida neta de gastos

de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto.

3.3.6 Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

La Universidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración, según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Universidad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

3.3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en

su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3.4 Impuesto sobre el valor añadido

3.4.1 Impuestos soportados

El IVA soportado deducible no forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y es objeto de registro por parte de la Universidad en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Universidad no altera las valoraciones iniciales por las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible que son consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocen como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

3.4.2 Impuestos repercutidos

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía, en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y es objeto de registro en una rúbrica específica.

3.5 Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de las mismas y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute, y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extiende a varios ejercicios, se presume el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte. Asimismo, en el caso de las subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exigen la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realiza en varios ejercicios, se considera no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

Las transferencias se imputan a resultados en el ejercicio en que se reconocen y las subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación , salvo cuando se otorgan en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputan en función del elemento financiado.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

3.6 Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a la Universidad, para su utilización en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizan para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante.

Estas operaciones se registran y valoran de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración “Transferencias y subvenciones”.

Cuando la adscripción o cesión gratuita del bien es por un período inferior a la vida económica del mismo, la Universidad registra un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido mientras que, cuando la adscripción o cesión gratuita es por un período indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, la Universidad registra en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo, en la fecha de la adscripción o cesión.

3.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos, se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Las inversiones en fondos de inversión, solamente se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes, en la medida en que los activos subyacentes del fondo cumplan con los criterios expuestos anteriormente.

3.8 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

3.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplidos las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

3.10 Impuesto sobre beneficios

En virtud del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

3.11 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Universidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes, cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Universidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes, cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Universidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o la Universidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes, cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

3.12 Medioambiente

La Universidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que, como resultado de sus actividades, pueda producir sobre el medioambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como *Otros gastos de explotación*, en el ejercicio en el que se producen.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en su actividad, y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose coincidentes con los que se mencionan en el apartado *Inmovilizado material.*

3.13 Estado de liquidación del presupuesto. Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. Los aspectos más significativos de la aplicación de este criterio son los siguientes:

3.13.1 Ingresos

a) Precios públicos: Los precios públicos, correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo, se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula. No obstante, la concesión de fraccionamientos en los derechos a cobrar reconocidos puede implicar el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior lo que supone la reclasificación de tales créditos y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

   Con relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por reducción de precios públicos, correspondientes a Beca General y Familia Numerosa de tres hijos, la Universidad sigue el criterio de caja salvo que se conozca de forma cierta que el Ministerio ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Asimismo, y en relación con las bonificaciones a la Universidad por parte de la Junta de Andalucía de los precios públicos de matrícula, la Universidad reconoce los ingresos cuando la Junta de Andalucía emite la correlativa obligación.

b) Prestación de servicios: Se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada.

c) Transferencias corrientes: Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos ordinarios de funcionamiento. Se reconocen como ingresos, cuando efectivamente se cobran o se tiene conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del tercero.

d) Transferencias de capital: Se registran, como regla general, como ingresos, cuando efectivamente se cobran o cuando se reconoce la obligación por parte del tercero. Las transferencias contabilizadas pendientes de aplicar a las inversiones para las cuales fueron concedidas figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

3.13.2 Gastos

a) Gastos de personal: Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y los gastos derivados del cumplimiento de los planes de acción social.

b) Transferencias corrientes: Se incluyen las efectuadas por la Universidad. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

c) Inversiones reales: En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e intangible, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es escasa, que se incluyen en gastos corrientes en bienes y servicios.

3.14 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se presentan como remanente de tesorería afectado aquellos ingresos liquidados y no gastados, a la fecha de cierre del ejercicio, que están destinados a la financiación de un proyecto concreto de inversión o gasto.

Se consideran remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas acumuladas, las cuales solamente podrán utilizarse, para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentran afectados los recursos de los que se derivan dichas desviaciones.

El remanente de tesorería total se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado. En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de activos financieros.

3. 15 Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por diferencia entre la totalidad de derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit o déficit de la Universidad.

3.16 Activos financieros

Se imputa fundamentalmente el importe de los reembolsos y desembolsos, respectivamente, de préstamos concedidos al personal.

3.17 Pasivos financieros

Se imputa al capítulo de pasivos financieros del presupuesto de ingresos el importe de los préstamos recibidos durante el ejercicio y, al de gastos, las amortizaciones efectuadas, así como los anticipos reintegrables.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo 01.01.21	Altas	Bajas	Saldo 31.12.21
Coste				
Aplicaciones informáticas	6.394.890	705.779	(20.709)	7.079.960
Propiedad Industrial	10.548	1.856	-	12.404
Total Coste	6.405.438	707.635	(20.709)	7.092.364
Amortización Acumulada				
Aplicaciones informáticas	(5.060.766)	(307.253)	20.578	(5.347.441)
Propiedad Industrial	(8.790)	(601)	-	(9.391)
Total Amortización Acumulada	(5.069.556)	(307.854)	20.578	(5.356.833)
Valor Neto Contable	**1.335.882**	**399.780**	**(131)**	**1.735.531**

El detalle de elementos incluidos en el epígrafe “inmovilizado intangible” del balance a 31 de diciembre de 2021 que se encuentran totalmente amortizados y en uso se muestra en el siguiente cuadro:

	Euros
Propiedad industrial e intelectual	4.532
Aplicaciones informáticas	4.672.295
	4.676.828

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros			
Coste	Saldo 01.01.21	Altas	Bajas	Saldo 31.12.21
Terrenos	614.379.162	-	-	614.379.162
Construcciones	782.853.548	1.565.167	-	784.418.715
Otro inmovilizado material	374.503.553	30.814.046	(2.580.411)	402.737.188
Inmovilizado en curso y anticipos	27.602.693	3.735.348	-	31.338.041
Total Coste	1.799.338.956	36.114.561	(2.580.411)	1.832.873.107
Amortización Acumulada				
Construcciones	(167.034.501)	(9.723.806)	-	(176.758.308)
Otro inmovilizado material	(241.788.132)	(17.618.773)	1.071.617	(258.335.288)
Total Amortización Acumulada	(408.822.634)	(27.342.579)	1.071.617	(435.093.596)
Total Valor Neto Contable	**1.390.516.323**	**8.771.982**	**(1.508.793)**	**1.397.779.511**

Las principales altas del ejercicio 2021 se corresponden fundamentalmente con la adquisición durante el ejercicio 2021 de material para laboratorio, en concreto microscopios.

El detalle de elementos incluidos en el epígrafe “inmovilizado material” del balance a 31 de diciembre de 2021 que se encuentran totalmente amortizados y en uso se muestra en el siguiente cuadro:

	Euros
Maquinaria y utillaje.	3.218.768
Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	2.441.407
Mobiliario.	9.994.296
Equipos para procesos de información.	41.343.239
Elementos de transporte.	426.894
Otro inmovilizado	60.433.457
	117.858.062

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	56.000	-
No vinculadas		
1. Inversiones financieras en patrimonio	262.204	-
2. Créditos y valores representativos de deuda	153.358	431.221
4. Otras inversiones financieras	137.641	13.177
Total	**609.203**	**444.398**

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles se corresponden con la participación financiera en distintas entidades y fundaciones (Ver nota 13). Durante el ejercicio 2021 se ha registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de Pérdidas en participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas un importe de 33.000 euros.

Las Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola y de Portal Universia, S.A. Durante el ejercicio 2021 se ha registrado un deterioro por la disminución del valor de las acciones de Iberdrola.

En créditos y valores representativos de deuda y otras inversiones financieras se registra créditos al personal y fianzas constituidas, respectivamente.

6.2 Deudores y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros
Deudores por operaciones de gestión	14.418.065
Administraciones Públicas	6.576.538
Otras cuentas a cobrar	2.114.652
Total	**23.109.254**

El detalle del saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 se encuentra desglosado en el apartado 12.5.

6.3 Correcciones valorativas por deterioro

El detalle y movimiento de las correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 1 de enero de 2021	441.394
Disminuciones de valor por deterioro del ejercicio	519.485
Reversión del deterioro crediticio en el ejercicio	(441.394)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	**519.485**

7. TESORERÍA

Este epígrafe del balance de situación recoge los saldos mantenidos a la fecha de cierre en cuentas corrientes bancarias. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de 107.850.256 euros (145.951.932 euros a 31 de diciembre de 2020).

8. PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros pertenecen a la categoría de Débitos y partidas a pagar y se valoran a coste o coste amortizado.

8.1. Deudas con entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

			Euros				
	Fechas de			Corto	Largo		
Entidad	Concesión	Vencimiento	Nominal	Plazo	Plazo	Total	Garantía
ICO	16/04/2000	31/12/2027	3.950.746	217.412	1.235.475	1.452.887	Personal

El movimiento de las Deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros			
Entidad	Deuda al 1 de enero	Aumentos	Disminuciones	Deuda al 31 de diciembre
ICO	1.661.114	-	(208.227)	1.452.887

8.2. Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	Euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Anticipos reembolsables y préstamos	104.664.370	1.848.130	106.512.500
Otras Deudas	-	38.781.129	38.781.129
Total	**104.664.370**	**40.629.259**	**145.293.629**

Al 31 de diciembre de 2021 el epígrafe “Otras deudas” recoge principalmente las deudas transformables en subvenciones.

El movimiento de anticipos reembolsables y préstamos en el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Deuda al 1 de enero	Anulación	Aumento	Disminuciones	Deuda al 31 de diciembre
ICO	1.661.114			(208.227)	1.452.887
Total Deudas con Ent Cdto	**1.661.114**			(208.227)	**1.452.887**
Junta de Andalucía	1.400.000			(466.667)	933.333
Ministerio de Ciencia e Innovación INNOCAMPUS	1.526.908			(298.319)	1.228.589
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE13	187.857			(46.678)	141.179
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE15	862.497			(177.996)	684.501
Ministerio de Econômia, Industria y Competitividad - EQC 2018 (Plan Estatal 2017-2020)	1.478.408			(164.268)	1.314.141
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - EQC 2019 (Plan Estatal 2017-2020)	3.521.861			(352.186)	3.169.675
Total Préstamos	**8.977.530**	**-**	**-**	(1.506.113)	**7.471.417**
Anticipos reembolsables Feder	98.899.197		420.214	(278.327)	99.041.083
Total Anticipos reembolsables Feder	**98.899.197**	**-**	**420.214**	(278.327)	**99.041.083**
Total	**109.537.841**	**-**	**420.214**	**(1.992.668)**	**107.965.387**

8.3 Avales

La Universidad tiene suscrito un aval bancario a 31 de diciembre de 2021 por un importe de 5.000 euros.

9. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Euros
Acreedores por operaciones de gestión	13.121.624
Otras cuentas a pagar	8.680.111
Administraciones Públicas	11.691.540
Total	**33.493.275**

El detalle de Otras cuentas a pagar es el siguiente:

	Euros
Acreedores no presupuestarios	8.361.428
Otros acreedores	318.683
Total	**8.680.111**

Otros acreedores al 31 de diciembre de 2021 recogen cobros pendientes de aplicación en el ejercicio.

10. PROVISIONES

La Universidad tiene registrado a 31 de diciembre de 2021 una provisión a largo plazo por los litigios en los que la Universidad tiene una probabilidad igual o mayor al 50% de ser condenada.

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión a largo plazo responsabilidades	1.670.956	254.782	-	1.925.739
Total	**1.670.956**	**254.782**	**-**	**1.925.739**

11. INGRESOS

Dentro de este epígrafe se registran los ingresos correspondientes a matrículas correspondientes al curso 2021/2022, devengados en 2022.

12. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

12.1 Presupuesto inicial

El presupuesto de la Universidad es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2021, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, asciende a 497.776.950 euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2017-2021

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
I	Gastos de personal	298.107.400	310.840.931	333.318.550	346.165.254	353.750.928
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.328.365	50.367.648	52.801.199	54.704.682	52.969.379
III	Gastos financieros	291.795	973.748	976.489	1.774.697	659.441
IV	Transferencias corrientes	8.430.193	9.818.551	10.484.121	10.833.822	13.478.185
VI	Inversiones reales	77.070.904	79.464.726	92.498.318	92.187.971	74.021.814
VII	Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII	Activos financieros	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
IX	Pasivos financieros	2.154.141	2.462.482	6.963.427	6.829.520	1.997.203
		436.282.798	**454.828.086**	**497.942.104**	**513.395.946**	**497.776.950**

Euros

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2017-2021

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
III	Tasas, precios públicos y otros	66.738.708	66.083.304	66.854.044	70.501.222	65.828.886
IV	Transferencias corrientes	178.065.682	183.247.657	217.836.042	223.741.305	231.105.980
V	Ingresos patrimoniales	1.018.207	1.080.106	898.216	863.428	944.480
VI	Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0
VII	Transferencias de capital	187.640.501	201.732.006	204.779.957	189.784.958	191.192.288
VIII	Activos financieros	1.384.757	2.685.013	3.365.465	13.546.531	8.705.316
IX	Pasivos financieros	1.434.943	0	4.208.380	14.958.502	0
		436.282.798	**454.828.086**	**497.942.104**	**513.395.946**	**497.776.950**

Euros

12.2 Modificaciones presupuestarias

El presupuesto inicial experimentó diversas variaciones a lo largo del ejercicio, a consecuencia de la aprobación de diferentes modificaciones presupuestarias, por importe total de 109.312.852 euros, lo que representa un 21,96% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a un presupuesto definitivo de 607.089.802 euros.

En el siguiente cuadro puede verse reflejado cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES DE GASTOS E INGRESOS					
MODIFICACIONES DE GASTOS		**IMPORTE 2021**	**MODIFICACIONES DE INGRESOS**		**IMPORTE 2021**
I	Gastos de personal	0	III	Tasas, precios públicos y otros	1.537.197
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.135.126	IV	Transferencias corrientes	2.824.936
III	Gastos financieros	3.719.426	V	Ingresos patrimoniales	375.082
IV	Transferencias corrientes	4.089.828	VI	Enajenación inversiones reales	15.651
VI	Inversiones reales	97.368.471	VII	Transferencias de capital	16.747.086
VII	Transferencias de capital	0			
VIII	Activos financieros	0	VIII	Activos financieros	87.465.937
IX	Pasivos financieros	1	IX	Pasivos financieros	346.963
		109.312.852			**109.312.852**

Euros

En las modificaciones de los créditos de gastos, se han de destacar, por su importancia cuantitativa, las realizadas en el capítulo VI, “Inversiones reales”, por importe de 97.368.471 euros. Estas modificaciones corresponden principalmente a gastos en investigación, financiados en general con el capítulo VIII de ingresos “Remanente de tesorería”.

Expedientes de modificación presupuestaria aprobados durante el ejercicio 2021 según el tipo de modificación presupuestaria:

DETALLE POR TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE 2021
Incorporaciones de remanentes de crédito	83.735.439
Créditos generados por ingresos	32.418.856
Transferencias de crédito positivas	3.408.490
Transferencias de crédito negativas	-3.408.490
Bajas por anulación y rectificación	-6.841.443
	109.312.852

Euros

12.3 Presupuesto definitivo

La Universidad cuenta al final del ejercicio con un presupuesto definitivo de 607.089.802 euros, esto es, el presupuesto inicial 497.776.950 euros, más las modificaciones realizadas durante el ejercicio, 109.312.852 euros.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INGRESOS					
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS		**IMPORTE 2021**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS**		**IMPORTE 2021**
I	Gastos de personal	353.750.928	III	Tasas, precios públicos y otros	67.366.083
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.104.505	IV	Transferencias corrientes	233.930.916
III	Gastos financieros	4.378.867	V	Ingresos patrimoniales	1.319.562
IV	Transferencias corrientes	17.568.013	VI	Enajenación inversiones reales	15.651
VI	Inversiones reales	171.390.285	VII	Transferencias de capital	207.939.374
VII	Transferencias de capital	0			
VIII	Activos financieros	900.000	VIII	Activos financieros	96.171.253
IX	Pasivos financieros	1.997.204	IX	Pasivos financieros	346.963
		607.089.802			**607.089.802**

Euros

Del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a gastos de personal, 353.750.928 euros, y las destinadas a gastos en inversiones e investigación 171.390.285 euros, que suponen en conjunto el 86,50 % del presupuesto definitivo de la Universidad.

El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios (capítulos III, V, VI y VIII), por un importe de 164.872.549 euros (27,16%), como con recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX), por un importe de 442.217.253 euros (72.84%).

En el presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, debido a su cuantía, el capítulo IV “Transferencias corrientes” con un importe de 233.930.916 euros y el capítulo VII “Transferencias de capital” con un importe de 207.939.374 euros. La mayor parte de estas transferencias, corresponden a provisiones de ingresos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en concepto de Financiación Operativa Estructural, Financiación Operativa de Investigación y Financiación Básica de Investigación.

Las previsiones definitivas de ingresos en el capítulo III, “Tasas, Precios públicos y otros ingresos”, por importe de 67.366.083 euros, corresponden, principalmente, a derechos de matrícula en centros propios de enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, así como a las compensaciones de matrícula por Beca General y Familia Numerosa de tres hijos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la bonificación de matrícula de la Junta de Andalucía por rendimiento académico para el ejercicio 2021.

El capítulo VIII, “Activos financieros” por importe de 96.171.253 euros, recoge, fundamentalmente, el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos, 95.271.253 euros. La naturaleza de estos recursos difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación.

12.4 Obligaciones reconocidas netas

Obligaciones reconocidas netas son las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital. Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2021 ascendieron a 490.287.537 euros, de los cuales se han pagado a 31 de diciembre 471.986.903 euros, quedando pendientes de pago a dicha fecha, 18.300.634 euros.

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017-2021

CAPÍTULO		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
I	Gastos de personal	291.093.786	302.354.948	320.756.361	333.878.728	347.073.884
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.840.110	48.849.336	49.203.896	48.323.253	49.178.816
III	Gastos financieros	1.157.380	1.316.278	1.826.778	248.830	4.009.988
IV	Transferencias corrientes	9.267.194	9.495.944	9.588.446	9.985.974	11.703.611
VI	Inversiones reales	56.651.665	58.859.220	55.181.753	64.033.703	75.537.337
VII	Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII	Activos financieros	899.900	875.361	834.756	609.875	791.233
IX	Pasivos financieros	2.707.149	2.947.586	3.216.904	1.395.658	1.992.668
		411.617.184	**424.698.673**	**440.608.894**	**458.476.021**	**490.287.537**

Euros

El importe por capítulo de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total, puede observarse en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2021

CAPÍTULO		IMPORTE 2021	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I	Gastos de personal	347.073.884	70,79%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.178.816	10,03%
III	Gastos financieros	4.009.988	0,82%
IV	Transferencias corrientes	11.703.611	2,39%
VI	Inversiones reales	75.537.337	15,41%
VII	Transferencias de capital	0	0,00%
VIII	Activos financieros	791.233	0,16%
IX	Pasivos financieros	1.992.668	0,41%
		490.287.537	**100,00%**

Euros

El capítulo I, “Gastos de personal”, con el 70,79% del total de las obligaciones reconocidas es el más importante cuantitativa y porcentualmente. Le siguen el capítulo VI, “Inversiones reales”, que recoge los gastos para investigación e inversiones con un 15,41% y el capítulo II, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, que representa un 10,03% sobre el total de obligaciones reconocidas.

El capítulo VIII, “Activos financieros”, recoge la concesión de préstamos al personal de la Universidad y el capítulo IX, “Pasivos financieros”, la amortización de préstamos a largo plazo principalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación de ayudas concedidas bajo la modalidad de préstamo o anticipo reembolsable FEDER.

Grado de ejecución de gastos

Comparando las obligaciones reconocidas con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, se obtiene el grado de ejecución de los gastos. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 80,76%.

GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CAPITULO		CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
I	Gastos de personal	353.750.928	347.073.884	98,11%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.104.505	49.178.816	86,12%
III	Gastos financieros	4.378.867	4.009.988	91,58%
IV	Transferencias corrientes	17.568.013	11.703.611	66,62%
VI	Inversiones reales	171.390.285	75.537.337	44,07%
VII	Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII	Activos financieros	900.000	791.233	87,91%
IX	Pasivos financieros	1.997.204	1.992.668	99,77%
		607.089.802	**490.287.537**	**80,76%**

Euros

Como puede observarse en el cuadro anterior, hay un alto nivel de ejecución en la mayoría de los capítulos. Sin embargo, el capítulo VI, “Inversiones reales”, muestra un nivel bajo de ejecución ya que está formado por créditos destinados a proyectos de investigación y a inversiones en obras y equipamiento que suelen contar con varias anualidades, no coincidiendo su ritmo de gasto con el ejercicio económico.

Grado de pago

En relación con el grado de pago, las obligaciones pagadas ascienden a 471.986.903 euros, lo que supone en comparación con el total de obligaciones reconocidas, un 96,27%.

GRADO DE PAGO

CAPITULO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	% GRADO DE PAGO
I	Gastos de personal	347.073.884	334.529.795	96,39%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.178.816	49.039.937	99,72%
III	Gastos financieros	4.009.988	4.009.988	100,00%
IV	Transferencias corrientes	11.703.611	11.264.955	96,25%
VI	Inversiones reales	75.537.337	70.859.560	93,81%
VII	Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII	Activos financieros	791.233	791.233	100,00%
IX	Pasivos financieros	1.992.668	1.491.435	74,85%
		490.287.537	**471.986.903**	**96,27%**

Euros

Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 18.300.634 euros.

En este saldo se recogen, fundamentalmente, los importes de las obligaciones reconocidas correspondientes a seguridad social, inversiones reales, así como adquisición de bienes corrientes y servicios que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El grado de obligaciones pendientes de pago sobre el total de obligaciones reconocidas es del 3,73%.

En el siguiente cuadro se reflejan las obligaciones pendientes de pago, así como sus porcentajes en relación con las obligaciones reconocidas:

GRADO PENDIENTE DE PAGO

CAPÍTULO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO
I	Gastos de personal	347.073.884	334.529.795	12.544.089	3,61%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.178.816	49.039.937	138.879	0,28%
III	Gastos financieros	4.009.988	4.009.988	0	0,00%
IV	Transferencias corrientes	11.703.611	11.264.955	438.656	3,75%
VI	Inversiones reales	75.537.337	70.859.560	4.677.777	6,19%
VII	Transferencias de capital	0	0	0	0,00%
VIII	Activos financieros	791.233	791.233	0	0,00%
IX	Pasivos financieros	1.992.668	1.491.435	501.233	25,15%
		490.287.537	**471.986.903**	**18.300.634**	**3,73%**

Euros

12.5 Derechos reconocidos netos

Derechos reconocidos netos son los créditos existentes a favor de la Universidad, bien recaudados o bien reconocidos y pendientes de cobro. Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2021 ascendieron a 489.563.900 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 475.614.723 euros, quedando pendiente de cobro al final del ejercicio, 13.949.177 euros.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 2017-2021

CAPÍTULO		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
III	Tasas, precios públicos y otros	63.926.422	63.769.956	66.258.726	56.126.590	65.328.795
IV	Transferencias corrientes	176.458.402	189.539.619	195.858.581	226.386.317	219.794.591
V	Ingresos patrimoniales	1.349.013	1.336.464	1.405.908	975.558	1.392.273
VI	Enajenación inversiones reales	27.392	16.874	39.557	21.215	31.013
VII	Transferencias de capital	160.281.343	167.362.328	187.306.764	151.674.708	201.876.021
VIII	Activos financieros	847.621	895.629	841.414	733.548	725.389
IX	Pasivos financieros	1.022.966	12.996.323	23.638.808	1.058.630	415.818
		403.913.159	**435.917.193**	**475.349.758**	**436.976.566**	**489.563.900**

Euros

El importe por capítulos de los derechos reconocidos, así como su porcentaje sobre el total, puede observarse en el siguiente cuadro:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2021

CAPÍTULO		IMPORTE 2021	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III	Tasas, precios públicos y otros	65.328.795	13,34%
IV	Transferencias corrientes	219.794.591	44,90%
V	Ingresos patrimoniales	1.392.273	0,28%
VI	Enajenación inversiones reales	31.013	0,01%
VII	Transferencias de capital	201.876.021	41,24%
VIII	Activos financieros	725.389	0,15%
IX	Pasivos financieros	415.818	0,08%
		489.563.900	**100,00%**

Euros

Coincidiendo con lo expuesto en el apartado correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos, se destaca aquí también el gran peso que tienen, sobre el total de derechos reconocidos, el capítulo IV y el capítulo VII, cuyas cuantías principales provienen de la Junta de Andalucía.

En el capítulo IV “Transferencias corrientes”, su cuantía principal,199.602.944 euros, proviene de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que corresponden a la Financiación Operativa Estructural.

En el capítulo VII “Transferencias de capital”, su cuantía principal, 158.298.769 euros, proviene de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de los cuales, 148.979.613 euros, corresponden a la Financiación Operativa de Investigación y 9.319.156 euros, a la Financiación Básica para Investigación.

Así mismo, cabe destacar que la Universidad de Sevilla ha recibido 10.641.841 euros procedentes de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo ingreso ha sido efectuado por la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Universidades.

Los mencionados fondos han sido obtenidos en las siguientes categorías de ayudas:

- Proyectos I+D+i para la realización de Prueba de Conceptos
- Proyectos I+D+i en Línea Estratégica
- Programa de Cooperación Internacional
- Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico
- Recualificación del Sistema Universitario Español

El total de derechos reconocidos en concepto de Financiación Operativa Estructural, Financiación Operativa de Investigación y Financiación Básica de Investigación, se eleva a 357.901.713 euros.

FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA	
FINANCIACION OPERATIVA ESTRUCTURAL	199.602.944
FINANCIACION OPERATIVA INVESTIGACION	148.979.613
FINANCIACIÓN BÁSICA INVESTIGACIÓN	9.319.156
Euros	**357.901.713**

De lo expuesto en los párrafos anteriores y observando la importancia porcentual que sobre el total de los derechos reconocidos representan los capítulos IV y VII (86.13%), se mantiene la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos que se reciben de otras Administraciones y, más concretamente, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” se recogen los ingresos correspondientes a préstamos y anticipos reembolsables de proyectos cofinanciados de investigación recibidos del Ministerio de

Ciencia e Innovación. Durante el ejercicio 2021 se han reconocido derechos a favor de la Universidad por importe de 415.818 euros, en concepto de anticipos reembolsables FEDER.

Con relación al capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", se han liquidado 48.911.743 euros por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 4.518.411 euros por tasas académicas y 6.311.611 euros por derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias.

De los 48.911.743 euros liquidados por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 11.852.795 euros corresponden a la bonificación correspondiente al ejercicio 2021 por la Junta de Andalucía de los precios públicos de matrícula por rendimiento académico.

Asimismo, y en relación con las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la reducción de los precios públicos por servicios académicos, se han recibido 11.008.256 euros en concepto de Beca General y 1.674.904 euros en concepto de Familia Numerosa de tres hijos.

Los derechos liquidados en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador de contratos artículo 83 LOU, ascienden a 845.656 euros.

Grado de ejecución de ingresos

Comparando los derechos reconocidos con las respectivas previsiones definitivas consignadas en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los ingresos. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 80,64%.

GRADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

CAPITULO		PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN
III	Tasas, precios públicos y otros	67.366.083	65.328.795	96,98%
IV	Transferencias corrientes	233.930.916	219.794.591	93,96%
V	Ingresos patrimoniales	1.319.562	1.392.273	105,51%
VI	Enajenación inversiones reales	15.651	31.013	198,15%
VII	Transferencias de capital	207.939.374	201.876.021	97,08%
VIII	Activos financieros	96.171.253	725.389	0,75%
IX	Pasivos financieros	346.963	415.818	119,85%
		607.089.802	**489.563.900**	**80,64%**

Euros

Grado de cobro

Los derechos cobrados ascienden a 475.614.723 euros, lo que supone en comparación con el total de los derechos reconocidos netos, un 97,15%.

GRADO DE COBRO

	CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% GRADO DE COBRO
III	Tasas, precios públicos y otros	65.328.795	59.794.758	91,53%
IV	Transferencias corrientes	219.794.591	216.579.966	98,54%
V	Ingresos patrimoniales	1.392.273	1.092.586	78,47%
VI	Enajenación inversiones reales	31.013	28.125	90,69%
VII	Transferencias de capital	201.876.021	196.978.081	97,57%
VIII	Activos financieros	725.389	725.389	100,00%
IX	Pasivos financieros	415.818	415.818	100,00%
		489.563.900	**475.614.723**	**97,15%**

Euros

Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente es de 13.949.177 euros. El grado de derechos pendientes de cobro sobre el total de derechos reconocidos es del 2.85%.

En el siguiente cuadro se reflejan los derechos pendientes de cobro, así como sus porcentajes en relación con los derechos reconocidos:

GRADO PENDIENTE DE COBRO

CAPÍTULO		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES COBRO
III	Tasas, precios públicos y otros	65.328.795	59.794.758	5.534.037	8,47%
IV	Transferencias corrientes	219.794.591	216.579.966	3.214.625	1,46%
V	Ingresos patrimoniales	1.392.273	1.092.586	299.687	21,53%
VI	Enajenación inversiones reales	31.013	28.125	2.888	9,31%
VII	Transferencias de capital	201.876.021	196.978.081	4.897.940	2,43%
VIII	Activos financieros	725.389	725.389	0	0,00%
IX	Pasivos financieros	415.818	415.818	0	0,00%
		489.563.900	**475.614.723**	**13.949.177**	**2,85%**

Euros

El detalle del saldo de los derechos reconocidos pendientes de cobro es el siguiente:

DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE

Bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	5.304.523
Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	31.202
Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	7.021
Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Investigación	85.523
Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	466
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	44.381
Venta de publicaciones propias	45.323
Otros ingresos capítulo 3	15.598
De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	5.051.300
De otras Consej. de la Junta de Andalucía	86.265
De entidades financieras	2.975.000
Alquiler de productos e inmuebles	158.822
De concesiones administrativas	59.622
De ejercicios cerrados	2.888
Otros ingresos patrimoniales	81.243
	13.949.177

Euros

El saldo deudor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en transferencias corrientes como en capital, asciende a 10.442.008 euros. Se compone, principalmente, de los importes pendientes de recibir de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en concepto de bonificación de precios públicos de matrícula por rendimiento académico para el curso 2021/2022, 5.304.523 euros, así como de transferencias para proyectos de investigación, 4.876.300 euros.

SALDO DEUDOR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/2021 (Ejercicio corriente 2021)		
De la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad		**10.355.823**
Cap. 3 Bonificación por rendimiento académico	5.304.523	
Cap. 4 Otras transferencias para gastos funcionamiento	175.000	
Cap. 7 Para investigación científica	4.876.300	
De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		**86.265**
	SALDO DEUDOR	**10.442.088**

Euros

Transferencias de ingresos corrientes y de capital

El importe total de transferencias recibidas en los capítulos IV y VII asciende a 421.670.612 euros con el siguiente desglose:

TRANSFERENCIAS 2021			
ORIGEN	**Corrientes**	**De capital**	**Total**
SECTOR PÚBLICO			
Comunidades Autónomas (45 y 75)	209.644.398	175.329.932	384.974.330
Admón del Estado (40 y 70)	280.977	9.414.795	9.695.772
Otros entes de dº público (Resto)	4.773.941	13.041.217	17.815.159
Corporaciones Locales (46 y 76)	110.744	0	110.744
De la Unión Europea (495 y 795)	1.830.627	3.458.170	5.288.797
TOTAL SECTOR PÚBLICO	**216.640.687**	**201.244.115**	**417.884.802**
TOTAL SECTOR PRIVADO (47, 48 y 77, 78)	**3.153.904**	**631.906**	**3.785.810**
	219.794.591	**201.876.021**	**421.670.612**

Euros

12.6 Resultado presupuestario del ejercicio

El Resultado presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por la diferencia entre la totalidad de derechos reconocidos netos durante el ejercicio y la totalidad de obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo. El resultado presupuestario del ejercicio 2021 ha sido de -723.637 euros. Este resultado se ajusta en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, reflejando el superávit o déficit de la Universidad. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021 representa un superávit de 10.362.235 euros.

Asimismo, se han realizado gastos financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 4.808.389 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES
(a) Operaciones corrientes	286.515.659	411.966.299		-125.450.640
(b) Operaciones de capital	201.907.034	75.537.337		126.369.697
(c) Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**488.422.693**	**487.503.636**		**919.057**
(d) Activos financieros	725.389	791.233		-65.844
(e) Pasivos financieros	415.818	1.992.668		-1.576.850
2. Total operaciones financieras (d+e)	**1.141.207**	**2.783.901**		**-1.642.694**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**489.563.900**	**490.287.537**		**-723.637**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			4.808.389	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			46.152.036	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			39.874.553	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**11.085.872**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.362.235**

Euros

12.7 Límite de gasto no financiero, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Las leyes de estabilidad presupuestaria nacional y autonómica, obligan a elaborar, aprobar y liquidar los presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, añadiendo que, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- Los Presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

Límite de gasto

La Universidad, en cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2012, estableció en el presupuesto de 2021 un límite máximo de gasto no financiero de 596.682.577 euros.

El importe de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras en el ejercicio ha ascendido a 487.503.636 euros, por lo que no se ha superado el límite máximo de gasto no financiero establecido para 2021.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
CONCEPTOS	**2021**
Límite de gasto en empleos no financieros	596.682.577
Obligaciones reconocidas no financieras	**487.503.636**

Euros

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

En cuanto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad presenta un resultado presupuestario ajustado positivo de 10.362.235 euros, por lo que la liquidación se ha realizado con superávit presupuestario.

Asimismo, la Universidad cuenta con un remanente de tesorería no afectado positivo por importe de 14.784.798 euros.

Por otra parte, la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece, en el capítulo III, las obligaciones de suministro de información de carácter periódico, de frecuencia anual o mensual, de las Comunidades Autónomas. A estos efectos, la Universidad ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Andalucía toda la información periódica solicitada, permitiendo un seguimiento mensual de los datos de ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio, así como de la deuda no financiera, deuda comercial y periodo medio de pago, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dado el acusado grado de dependencia financiera que la Universidad tiene de los fondos que se reciben de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital, 73,10% sobre el total de los derechos reconocidos en el ejercicio 2021, la Universidad será capaz de financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, en la medida que se cumpla con los compromisos de financiación establecidos.

13. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Dentro de la gestión presupuestaria de un ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución.

13.1 Obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2021, presentaban un saldo de 19.455.267 euros. Se abonaron obligaciones por importe de 19.455.267 euros, no quedando obligaciones pendientes al final del ejercicio.

13.2 Derechos reconocidos de presupuestos cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2021 ascendían a 7.189.062 euros. Durante el ejercicio se han anulado derechos por valor de 14.533 euros y se han realizado cobros por importe de 6.216.268 euros, quedando derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por importe de 958.261 euros.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS POR ORIGEN

	ORIGEN						
CAPÍTULO	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**TOTAL**
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	338.320	22.710	23.034	18.560	34.717	299.114	**736.455**
IV Transferencias corrientes	0	0	0	0	450	0	**450**
V Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	10.096	30.624	**40.720**
VII Transferencias de capital	0	0	20.322	45.631	43.338	71.345	**180.636**
	338.320	**22.710**	**43.356**	**64.191**	**88.601**	**401.083**	**958.261**

Euros

14. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias incluyen cobros y pagos realizados por la Universidad que por su naturaleza no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos o a los gastos, aunque forman parte de la gestión de los recursos. Estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.

14.1 Deudores no presupuestarios

Recoge aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.

El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2021 asciende a 9.788.506 euros, destacando los conceptos 310.080, "H.P. Deudora IVA", por importe de 6.595.507 euros, 310.016, "IT Seguridad Social Capítulo 1", por importe de 995.006 y el concepto 350.004, "Provisión de fondos Anticipos de Caja Fija", fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto, por importe de 988.177 euros.

14.2 Acreedores no presupuestarios

Son aquellas operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

El saldo de acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2021 asciende a 14.700.130 euros, destacando por su cuantía el concepto 320.001, "IRPF Retenciones por trabajo personal", por importe de 8.239.979 euros. Dicho concepto recoge las retenciones practicadas correspondientes a la liquidación del mes de diciembre.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2021

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PDTES. COBRO A 31 DICIEMBRE
310. 003	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	0,00
310.004	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	243.219,71	0,00	1.198,00	244.417,71	93.599,24	150.818,47
310.005	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	32.919,77	0,00	8.612,27	41.532,04	15.127,02	26.405,02
310.012	DEUDORES IVA REPERCUTIDO	45.914,26	0,00	715.481,91	761.396,17	642.727,94	118.668,23
310.013	ANTICIPOS AL HABILITADO	145.509,26	0,00	0,00	145.509,26	0,00	145.509,26
310.014	ANTICIPOS PAS	5.929,01	0,00	68.049,70	73.978,71	59.124,75	14.853,96
310.015	ANTICIPOS PDI	5.600,00	0,00	18.730,00	24.330,00	21.863,33	2.466,67
310.016	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 1	1.193.954,69	0,00	3.981.713,41	5.175.668,10	4.180.662,49	995.005,61
310.017	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 6	49.007,35	0,00	122.979,12	171.986,47	111.740,21	60.246,26
310.018	IT SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS CAPÍTULO 4	5.959,02	0,00	1.386,00	7.345,02	0,00	7.345,02
310.080	H.P. DEUDORA IVA	3.375.810,91	0,00	0,00	3.375.810,91	-3.219.696,00	6.595.506,91
310.143	SENECA. AYUDAS MOVILIDAD A ESTUDIANTES	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.120,00	80,00
310.206	TALENTIA POSTDOCTORAL	34.062,14	0,00	0,00	34.062,14	0,00	34.062,14
310.207	P.N. INVESTIGACION MINISTERIO	582.714,06	0,00	4.064.799,81	4.647.513,87	3.979.182,95	668.330,92
350.004	PROVISIÓN DE FONDOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	1.048.576,91	0,00	0,00	1.048.576,91	60.400,00	988.176,91
390.001	IVA SOPORTADO	-12.258,55	0,00	7.161.849,34	7.149.590,79	7.168.559,75	-18.968,96
	TOTAL DEUDORES	6.758.118,54	0,00	16.144.849,56	22.902.968,10	13.114.461,68	9.788.506,42

Euros

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2021

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. PAGO A 31 DICIEMBRE
320.001	IRPF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	8.938.408,65	0,00	68.899.181,53	77.837.590,18	69.597.611,59	8.239.978,59
320.004	CUOTAS DERECHOS PASIVOS	-43,94	0,00	2.548.236,87	2.548.192,93	2.548.236,87	-43,94
320.005	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.778.958,48	0,00	11.330.058,80	14.109.017,28	11.114.566,21	2.994.451,07
320.007	DESCUENTO FACTURA ABONO	78.076,70	0,00	296,52	78.373,22	0,00	78.373,22
320.008	MUFACE	0,00	0,00	1.529.735,33	1.529.735,33	1.529.735,33	0,00
320.010	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	245.220,99	0,00	-245.220,99	0,00	0,00	0,00
320.014	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN	2.474.749,48	0,00	1.145.133,76	3.619.883,24	1.277.025,81	2.342.857,43
320.016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	75.014,13	0,00	25.773,48	100.787,61	25.454,78	75.332,83
320.018	IVA INTRACOMUNITARIO	42.992,70	0,00	8.639,81	51.632,51	961,87	50.670,64
320.019	ACREEDORES. IVA SOPORTADO	630.836,96	0,00	7.170.600,93	7.801.437,89	7.224.435,06	577.002,83
320.051	SEGURO ESCOLAR	-45.748,64	0,00	55.899,20	10.150,56	55.899,20	-45.748,64
320.063	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	4.155,00	0,00	3.521,00	7.676,00	3.570,00	4.106,00
320.065	FIANZAS SIBUS	13.954,05	0,00	0,00	13.954,05	7.350,00	6.604,05
320.216	RETENCIÓN ALQUILERES	0,00	0,00	554,25	554,25	554,25	0,00
320.327	IRNR. RETENCIÓN NO RESIDENTES	4.182,87	0,00	21.096,55	25.279,42	21.019,88	4.259,54
321.002	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.063.203,04	0,00	354.858,37	1.418.061,41	1.099.378,51	318.682,90
321.003	PROVISIONES POR LITIGIOS	23.699.905,96	0,00	0,00	23.699.905,96	23.699.905,96	0,00
323.001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	111.995,05	111.995,05	111.995,05	0,00
391.001	IVA REPERCUTIDO	55.335,18	0,00	108.964,33	164.299,51	110.696,38	53.603,13
	TOTAL ACREEDORES	40.059.201,61	0,00	93.069.324,79	133.128.526,40	118.428.396,75	14.700.129,65

Euros

15. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa sobre contratación son los siguientes:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. EJERCICIO 2021

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
- De obras	6.028.681	80.660				56.013			6.165.355
- De suministro	14.953.025	398.034				57.327			15.408.387
- Patrimoniales									
- De gestión de servicios públicos									
- De servicios	63.202.423	401.860			41.515	1.402.296			65.048.095
- De concesión de obra pública									
- De colaboración entre el sector público y el sector privado									
- De carácter administrativo especial									
- Otros									

Euros

16. ESTADO DE LA TESORERÍA

Las disponibilidades financieras de la Universidad, en un momento dado, reflejan las posibilidades para hacer frente a las obligaciones de pago que vencen y han de ser satisfechas. En los movimientos de fondos producidos durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios de 2021, así como los de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, el saldo de tesorería es de 106.509.387 euros.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2021 en la tesorería se reflejan en el siguiente cuadro:

ESTADO DE LA TESORERÍA			
CONCEPTOS	IMPORTES		
1. COBROS		**588.014.777**	
- del Presupuesto corriente	475.614.723		
- de Presupuestos cerrados	6.216.268		
- de operaciones no presupuestarias	106.183.786		
2. PAGOS		**626.015.417**	
- del Presupuesto corriente	471.986.903		
- de Presupuestos cerrados	19.455.268		
- de operaciones no presupuestarias	134.573.246		
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO (1-2)		**-38.000.640**	**-38.000.640**
3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA			**144.510.027**
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I+3)			**106.509.387**

Euros

SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
ENTIDAD	ORDINAL	CUENTA	NOMBRE	SALDO
BANCO SANTANDER	00002	0049.2588.71.2114197826	CUENTA GENERAL DE INGRESOS	40.840.026,04
BANCO SANTANDER	00071	0049.2588.79.2614241671	PAGOS A EXTRANJEROS	2.887.144,30
BANCO SANTANDER	00120	0049.5907.40.2716093120	PAGOS CON TARJETA ÁREA GEST. ECONÓMICA	10.000,00
BANCO SANTANDER	00257	0049.5854.35.2316055257	INVESTIGACIÓN INGRESOS	3.517,70
BANCO SANTANDER	00311	0049.5854.35.2316070311	PAGOS INVESTIGACIÓN II	2.395.313,35
BANCO SANTANDER	00434	0049.2588.71.2314241434	GENERAL DE PAGOS	3.257.708,04
BANCO SANTANDER	00553	0049.2588.72.2214297553	PAGOS DE PERSONAL	40.370.705,20
BANCO SANTANDER	00779	0049.2588.71.2114258779	LEGADO JOSE VALLEJO	35.762,17
BANCO SANTANDER	00949	0049.2588.71.2314316949	BIBLIOTECA GENERAL	161.691,77
BANCO SANTANDER	05785	0049.0919.17.2310175785	CITIUS INGRESOS	534.980,94
BANCO SANTANDER	22001	0049.2588.73.2114241442	MATRÍCULA ÁGORA	379.468,70
BANCO SANTANDER	22002	0049.2588.76.2914250182	TERCER CICLO. MATRÍCULA	209.214,34
BANCO SANTANDER	22003	0049.2588.71.2314265198	TERCER CICLO. UNIVERSITAS XXI	912.128,51
BANCO SANTANDER	22004	0049.2588.74.2014250271	INSTITUTO IDIOMAS. MATRÍCULA	639.460,42
BANCO SANTANDER	22005	0049.2588.71.2314250107	OTROS PRECIOS PÚBLICOS (C.ADSCRITOS)	744.319,22
BANCO SANTANDER	22006	0049.2588.76.2914241680	C.M. HERNANDO COLÓN	304.278,81
BANCO SANTANDER	22007	0049.2588.76.2914250450	SERVICIO DE PUBLICACIONES	549.344,21
BANCO SANTANDER	22009	0049.2588.73.2114250191	SUSCRIPCIONES REVISTAS	0,00
BANCO SANTANDER	22010	0049.2588.73.2114273255	ESTUDIOS PROPIOS	933.680,50
BANCO SANTANDER	22012	0049.2588.79.2614249818	INGRESOS VARIOS	5.006,51
BANCO SANTANDER	22013	0049.2588.79.2614250247	ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS	146.475,81
BANCO SANTANDER	22014	0049.2588.70.2414249826	POSTGRADO CURSOS SUBV.	274.888,11
BANCO SANTANDER	22015	0049.2588.70.2414250158	JORNADAS Y CONGRESOS	10.612,72
BANCO SANTANDER	22016	0049.2588.70.2414250221	MEDIOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS	127,80
BANCO SANTANDER	22017	0049.2588.70.2414250255	S.A.D.U.S. INGRESOS	58.336,48
BANCO SANTANDER	22018	0049.2588.71.2114241655	CURSOS Y ACCESO	10.245,07
BANCO SANTANDER	22019	0049.2588.71.2114277200	MASTERS OFICIALES	8.423,77
BANCO SANTANDER	22020	0049.2588.72.2214282378	MASTERS OFICIALES EXTRANJEROS	90.358,69
BANCO SANTANDER	22021	0049.2588.71.2514285164	ESTUDIOS DE GRADO	5.766.931,64
BANCO SANTANDER	22023	0049.2588.76.2914290648	SIBUS	109.683,45
BANCO SANTANDER	22024	0049.2588.70.2114273531	CURSOS AULA EXPERIENCIA	101.551,20
BANCO SANTANDER	22025	0049.2588.70.2414289895	ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS	9.473,27
BANCO SANTANDER	22026	0049.2588.78.2714249664	DEVOLUCIONES CUENTA GENERAL PAGOS	0,00
BANCO SANTANDER	22027	0049.2588.71.2314326731	CLINICA DE PODOLOGÍA - INGRESOS	25.029,70
BANCO SANTANDER	22028	0049.2588.71.2314356606	TPV PRECIOS ESTUDIOS OFICIALES	3.235.655,83
BANCO SANTANDER	22029	0049.2588.76.2914352805	PRUEBAS DE ACCESO- INGRESOS	910.364,05
BANCO SANTANDER	03181	0049.2588.79.2614363181	SPEE	100.156,79
CAIXABANK	00005	2100.9166.79.2200037705	INGRESOS	10.655,59
	77777	0077.7077.00.7777777777	ORDINAL NEUTRO	466.666,67
			SALDO FINAL DE TESORERÍA	**106.509.387,37**

Euros

17. ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS

17.1 Préstamos

Al cierre del ejercicio 2021, la Universidad tiene formalizadas operaciones de endeudamiento a largo plazo de préstamos por importe de 20.343.396 euros, correspondiendo 3.950.746 euros a un préstamo formalizado con el Instituto de Crédito Oficial, 5.600.000 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía y 10.792.650 euros a Ayudas concedidas en el marco de diversas convocatorias.

La situación de deuda a fecha 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

OPERACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO: PRÉSTAMOS EJERCICIO 2021

Entidad prestamista	Tipo de operación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Límite	Importe dispuesto	Amortización 2021	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/2021
Instituto de Crédito Oficial	Hipotecario	16-04-2000	31-12-2027	Fijo	3.950.746	3.950.746	208.227	2.497.859	1.452.887
Junta de Andalucía	Préstamo a L/P	12-11-2009	31-12-2023	Cero	5.600.000	5.600.000	466.667	4.666.667	933.333
Ministerio de Ciencia e Innovación INNOCAMPUS	Préstamo a L/P	31-12-2010	31-12-2025	Fijo	3.520.742	3.520.742	298.319	2.292.153	1.228.589
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE13 (Plan Estatal 2013-2016)	Préstamo a L/P	10-12-2014	31-12-2024	Fijo	675.137	672.428	46.678	531.250	141.178
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE15 (Plan Estatal 2013-2016)	Préstamo a L/P	30-12-2016	31-12-2027	Fijo	1.434.943	1.434.943	177.996	750.442	684.501
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad EQC2018 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	28-12-2018	28-12-2028	Fijo	1.642.676	1.642.676	164.268	328.535	1.314.141
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades EQC2019 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	05-12-2019	05-12-2029	Fijo	3.521.861	3.521.861	352.186	352.186	3.169.675
				TOTALES	**20.346.105**	**20.343.396**	**1.714.341**	**11.419.092**	**8.924.304**

Euros

A lo largo del ejercicio se han realizado amortizaciones por importe de 1.714.341 euros. El importe de la amortización acumulada asciende a 11.419.092 euros, siendo el saldo vivo o endeudamiento a 31 de diciembre de 8.924.304 euros.

PRÉSTAMOS. PERFIL DE VENCIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
Vencimiento	Instituto de Crédito Oficial	Junta de Andalucía Campus Excelencia	Min. Ciencia e Innovación INNOCAMPUS	Min. Economía y Competitividad Plan Estatal 2013-2016 Conv.2013	Min. Economía y Competitividad Plan Estatal 2013-2016 Conv.2015	Min. Economía, Industria y Competitividad Plan Estatal 2017-2020 Conv.2018	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2017-2020 Conv.2019	Total por año de vencimiento
2022	217.412	466.667	301.809	47.060	114.084	187.734	396.209	1.730.976
2023	226.892	466.666	305.340	47.059	114.084	187.734	396.209	1.743.985
2024	236.677		308.913	47.060	114.084	187.734	396.209	1.290.678
2025	246.774		312.527		114.083	187.734	396.209	1.257.328
2026	257.193				114.083	187.734	396.209	955.220
2027	267.939				114.083	187.734	396.209	965.966
2028						187.734	396.209	583.944
2029							396.209	396.209
Importe saldo vivo	**1.452.887**	**933.333**	**1.228.589**	**141.179**	**684.501**	**1.314.141**	**3.169.675**	**8.924.304**

Euros

Instituto de Crédito Oficial

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la "Residencia Rector Ramón Carande". Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA.

Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto, con una amortización acumulada de 2.497.859 euros y un saldo vivo de 1.452.887euros.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales, así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital es exigible por la entidad financiera.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa INNOCAMPUS

Por Orden CIN/370/2011, de 9 de febrero, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas I+D+I y Transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, se concedió una ayuda a la Universidad para un proyecto en cooperación con la Universidad de Málaga. La Universidad de Sevilla, como representante, se responsabiliza de la transferencia a la Universidad de Málaga de los fondos que le corresponden.

El importe concedido para cada uno de los participantes es de 4.000.000 euros, de los cuales, 3.400.000 euros corresponden a la modalidad de préstamo y 600.000 euros a anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PROGRAMA INNOCAMPUS (Orden CIN/370/2011 de 9 febrero)	PRESUPUESTO (€)
Préstamo	3.400.000
Anticipos reembolsables FEDER	600.000
TOTAL	**4.000.000**

Euros

Según el cuadro de amortización del Ministerio de Ciencia e Innovación, el importe principal del préstamo asciende a 3.520.742 euros, incluyendo intereses de carencia.

AÑO	PRINCIPAL	INTERESES	ANUALIDADES
2014	274.990,84	41.192,68	316.183,52
2015	278.208,23	37.975,29	316.183,52
2016	281.463,27	34.720,25	316.183,52
2017	284.756,39	31.427,13	316.183,52
2018	288.088,04	28.095,48	316.183,52
2019	291.458,67	24.724,85	316.183,52
2020	294.868,74	21.314,78	316.183,52
2021	298.318,70	17.864,82	316.183,52
2022	301.809,03	14.374,49	316.183,52
2023	305.340,20	10.843,32	316.183,52
2024	308.912,68	7.270,84	316.183,52
2025	312.526,93	3.656,57	316.183,50
TOTAL	**3.520.741,72**	**273.460,50**	**3.794.202,22**

Euros

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Plazo de amortización: 15 años
- Período de carencia: 3 años (los tres primeros años del plazo de amortización)
- Tipo de interés: 1,17%

El importe amortizado del préstamo en el ejercicio 2021 ha sido de 298.319 euros. La amortización acumulada asciende a 2.292.153 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 1.228.589 euros.

Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2013

Por Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Convocatoria 2013, resolución de 27 de diciembre de 2013).

El importe dispuesto del préstamo y anticipos reembolsables FEDER concedido a la Universidad es de 3.362.141 euros, distribuidos en dos anualidades, correspondiendo 672.428 euros a préstamo y 2.689.713 euros a anticipos reembolsables FEDER:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2013	IMPORTE DISPUESTO (€)	1ª anualidad 91,79%	2ª anualidad 8,21%
Préstamo UNSE-13 (20%)	672.428	619.708	52.720
Anticipos reembolsables FEDER UNSE-13 (80%)	2.689.713	2.478.835	210.878
TOTAL	**3.362.141**	**3.098.543**	**263.598**

Euros

La parte del préstamo correspondiente a la cofinanciación nacional, 20%, está sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: 0,52%.
- Garantía: Se atendrá a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de Bases. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

El importe amortizado en el ejercicio 2021 ha sido de 46.678 euros. La amortización acumulada es de 531.250 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 141.178 euros.

Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2015

Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las ayudas a la financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria revisten la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER y subvención. Las ayudas, en cualquiera de sus modalidades serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 7.714.714 euros, correspondiendo, 1.434.943 euros a préstamo y 5.739.771 euros a anticipos reembolsables FEDER.

La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal I+D+I 2013-2016 Convocatoria 2015	PRESUPUESTO (€)
Préstamo UNSE-15 (20%)	1.434.943
Subvención UNSE-15 (80%)	5.739.771
TOTAL	**7.174.714**

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%.
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto. El importe amortizado en 2021 ha sido de 177.996 euros. La amortización acumulada es de 750.442 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 684.501 euros.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018

Por resolución de 30 de mayo de 2018, Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2018 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 8.213.379 euros, correspondiendo, 1.642.676 euros a préstamo, 1.727.516 euros a subvención y 4.843.187 euros a anticipos reembolsables FEDER.

La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 Convocatoria 2018		PRESUPUESTO (€)
Préstamo (20%)		1.642.676
Ayudas FEDER (80%):		6.570.703
Subvención FEDER	1.727.516	
Anticipo reembolsable FEDER	4.843.187	
TOTAL		**8.213.379**

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la "cofinanciación nacional", representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, "cofinanciación comunitaria", representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio, el préstamo se encuentra totalmente dispuesto. El importe amortizado en 2021 ha sido de 164.268 euros. La amortización acumulada es de 328.535 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 1.314.141 euros.

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2019

Por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 17.608.703 euros, correspondiendo, 3.521.861 euros a préstamo, 3.030.858 euros a subvención y 11.055.984 euros a anticipos reembolsables FEDER.

La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020** **Convocatoria 2019**		**PRESUPUESTO (€)**
Préstamo (20%)		3.521.861
Ayudas FEDER (80%):		14.086.842
Subvención FEDER	3.030.858	
Anticipo reembolsable FEDER	11.055.984	
TOTAL		**17.608.703**

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, "cofinanciación comunitaria", representará como máximo el 80%.

Al cierre del ejercicio, el préstamo se encuentra totalmente dispuesto. El importe amortizado en 2021 ha sido de 352.186 euros. La amortización acumulada es de 352.186 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio es de 3.169.675 euros.

Junta de Andalucía. Programa Campus de Excelencia Internacional

El importe de 5.600.000 euros corresponde a una ayuda concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Orden de 12 de noviembre de 2009) de acuerdo con el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa firmado el 23 de diciembre de 2008 por el que el MICINN concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un préstamo sin interés de 27.997.117 euros para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de ayudas para conceder subvenciones o préstamos, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía que servirán para mejorar su situación y reforzar en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Dicha ayuda está destinada al Programa Campus de Excelencia Internacional, Proyecto "Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)". El abono de la financiación a la Universidad se realiza mediante transferencia por el importe correspondiente al pago de la anualidad 2009, previa remisión de los proyectos a realizar, plazo de ejecución y planificación temporal de los proyectos financiados.

La amortización de la financiación se realiza entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose del crédito presupuestario asignado a la Universidad dentro del modelo de Financiación.

El importe amortizado en el ejercicio 2021 ha sido de 466.667 euros. La amortización acumulada es de 4.666.667 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de 933.333 euros.

17.2 Anticipos reembolsables FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia a través de la Administración General del Estado distintas convocatorias de proyectos científico-tecnológicos singulares. Para la gestión de estas ayudas, la Administración General del Estado concede un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER.

Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

En 2021 se han reconocido derechos en concepto de anticipos reembolsables FEDER por importe de 415.819 euros, correspondientes a las siguientes convocatorias:

- Ayudas a proyectos de I+D+I "Retos Investigación" del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018.

- Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018.

- Ayudas Retos-Colaboración 2016 y Retos-Colaboración 2017, del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En el ejercicio 2021, la Universidad ha reintegrado en concepto de anticipos reembolsables FEDER un total de 278.327 euros.

A 31 de diciembre de 2021, el cuadro de amortización de estos anticipos es el siguiente:

ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER				
VENCIMIENTOS	2022	2023	2024 y ss	TOTALES
ORIGEN 2008	9.750.348	0	0	**9.750.348**
ORIGEN 2009	10.919.936	0	0	**10.919.936**
ORIGEN 2010	9.032.688	0	0	**9.032.688**
ORIGEN 2011	4.781.583	0	0	**4.781.583**
ORIGEN 2012	6.425.569	0	0	**6.425.569**
ORIGEN 2013	5.773.301	0	0	**5.773.301**
ORIGEN 2014	695.799	0	0	**695.799**
ORIGEN 2015	10.761.290	0	0	**10.761.290**
ORIGEN 2016	928.543	6.683.002	0	**7.611.545**
ORIGEN 2017	0	1.013.032	0	**1.013.032**
ORIGEN 2018	11.339.829	0	0	**11.339.829**
ORIGEN 2019	19.493.089	0	0	**19.493.089**
ORIGEN 2020	0	1.027.255	0	**1.027.255**
ORIGEN 2021	0	415.819		**415.819**
TOTALES	**89.901.975**	**9.139.108**	**0**	**99.041.083**

Euros

18. INVERSIONES FINANCIERAS

18.1 Entidades y Fundaciones con participación financiera

Actualmente, la Universidad tiene participación financiera en las siguientes entidades:

ENTIDAD/FUNDACIÓN	Coste de la participación (Miles de euros)	% de participación
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	30	100,00%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.	12	0,19%
Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	5	5,95%
Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	6	20,00%
Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	3	5,00%
Fundación Andalucía Tech	15	50,00%

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

Constituida en Sevilla en interés público general y sin ánimo de lucro, tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, se aprobó el Convenio Marco de colaboración y el Convenio Específico de colaboración entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Sevilla para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad.

La aportación inicial de la Universidad para la Fundación de Investigación asciende a 30.000 euros.

La Fundación lleva a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios. Desde su creación, sus objetivos principales, recogidos en convenios específicos de colaboración, han sido:

- Gestionar convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente a través de FIUS.
- Gestionar la investigación, la promoción del empleo de los egresados de la US, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

Junto a esos objetivos principales, la Fundación se creó como medio propio de la Universidad de Sevilla con el objeto de servir a los fines de la Universidad de Sevilla de aumentar el volumen de contratos 68/83 y fomentar el crecimiento en Proyectos Europeos; promover la creación de empresas basadas en el conocimiento (EBC); apoyar la gestión de cátedras de empresas; gestionar económica y administrativamente la solicitud de patentes licenciadas; fomentar la cultura emprendedora; y, finalmente, mejorar la gestión de la formación a demanda del Centro de Formación Permanente.

FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE ACEITE DE OLIVA Y SALUD (CEAS)

Fue constituida en 2006, es una fundación con carácter investigador, cuyo objetivo principal es la potenciación y coordinación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la investigación clínica y experimental, centrada en el estudio de las relaciones entre el Aceite de Oliva y la Salud. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 18/2006 21-12) la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación con una aportación de 5.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCIA (IEHPA)

Tiene como finalidad la colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se crea en 2007 a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo CS 24/2007 19-12) la autorización de la participación de la Universidad en la Fundación, con una aportación de 6.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA TECH

Promovida de forma conjunta por las Universidades de Sevilla y Málaga es una fundación pública entre cuyos fines fundacionales se encuentra lograr la Excelencia en la Docencia, la Investigación, la Innovación y la Gestión. Por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 25/2010) aprobó la creación de la Fundación Andalucía Tech y la correspondiente aportación a la misma de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, acordaron como dotación fundacional.

Con fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo Social (Acuerdo CS X/2011) modifica el acuerdo anterior fijando definitivamente en un importe de 15.000 euros la aportación de la Universidad de Sevilla como dotación fundacional a la Fundación Andalucía Tech.

18.2 Otras Entidades y Fundaciones

FUNDACIÓN CÁMARA URZÁIZ

Es una fundación, constituida en base a un legado, otorgado a favor de la Universidad de Sevilla. El objetivo de esta Fundación se concreta, principalmente, en conceder becas a estudiantes con escasez de recursos económicos y notable aprovechamiento académico de Sevilla, Huelva y Badajoz, que estén matriculados en la Licenciatura de Ciencias (actualmente Facultades de Biología, Física, Matemáticas y Química) a partir del 2º curso y doctorado. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

FUNDACIÓN MARIA DOLORES BENÍTEZ PIAYA

Fundación, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la concesión de un premio anual al estudiante de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla y otro premio anual al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, en los grados de Física, doble grado en Física-Matemáticas y grado de Matemáticas, con el mejor expediente académico de fin de carrera. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

18.3 Asociaciones

AICIA

La asociación **AICIA, Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía "Francisco de Paula Rojas"** es una asociación constituida en Sevilla, por iniciativa de un grupo de profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), en interés público general y sin ánimo de lucro, con el fin de estimular el desarrollo de la Investigación en la Industria y la resolución de problemas de asistencia técnica encaminados al progreso y mejoramiento de las técnicas de trabajo y rendimiento de la producción.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, AICIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 29 de enero de 1992, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar con la Universidad en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

FIDETIA

La **Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía, FIDETIA** se constituyó en marzo de 2000, como fundación docente y de investigación. FIDETIA pretende exclusivamente el interés público sin ánimo de lucro y está calificada como Agente del Conocimiento. El principal objetivo de FIDETIA es el de contribuir activamente al desarrollo sostenible de la Sociedad a través de la Formación, la Investigación y la Transferencia Tecnológica, potenciando la colaboración Universidad-Empresa en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con fecha 12 de diciembre de 2011, FIDETIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 25 de septiembre de 2007, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

ASOCIACIÓN SEVILLA CAPITAL INTELIGENTE (SCI)

Sevilla Capital Inteligente es una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del emprendimiento, sin coste económico para la Universidad, que cuenta entre sus fines ofrecer acompañamiento global a los emprendedores, contribuir a la generación de un ecosistema emprendedor excelente en Sevilla, impulsar nuevos modelos de negocio con alto componente de innovación, agrupar a inversores privados, etc. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2014 la incorporación de la Universidad de Sevilla en la Asociación Sevilla Capital Inteligente.

18.4 Otras inversiones

Acciones

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio el valor de dichas acciones asciende a 248.663,67 euros.

Con fecha 6 de julio de 2004, el Banco Santander Central Hispano cedió y transmitió gratuitamente a la Universidad de Sevilla la plena propiedad de 33.487 acciones de la sociedad "Portal Universia, S.A.". El valor teórico contable de estas acciones a 31 de diciembre de 2021 es de 2.678,96 euros.

Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.

Es una sociedad mercantil que tiene como objeto esencial la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones**,** proyectos y programas del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente. Se constituyó en 2007. Con fecha 17 de abril de 2008 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2008) aprobó la autorización de la incorporación de la Universidad al accionariado del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. mediante una aportación de 3.010 euros, que supone una participación del 5% en el capital social, y a su Consejo de Administración.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

Anteriormente denominada "Cartuja 93, S.A." es la sociedad que dirige y gestiona el Parque Científico y Tecnológico de Sevilla puesto en marcha para reutilizar los activos herederos de la Exposición Universal de 1992. Su objetivo es incrementar la riqueza de la comunidad promoviendo la cultura de la Innovación y la competitividad de las empresas e instituciones con alto contenido en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) instaladas en el recinto o asociadas a él.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 31 de octubre de 2006 (Acuerdo CS 10/2006 31-10), la autorización a la Universidad a participar en la ampliación de capital de Cartuja 93 S.A., en la cifra de 12.020 euros, así como a formar parte de su Consejo de Administración.

19. REMANENTE DE TESORERIA

El remanente de tesorería representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

El remanente de tesorería total al cierre presupuestario de 2021 asciende 98.204.568 euros, de los cuales corresponden 82.933.285 al remanente afectado y 14.784.798 al remanente no afectado, mientras que 486.485 euros se consideran como saldo de dudoso cobro.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		**106.509.387**		**144.510.027**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**24.695.944**		**13.947.180**
- (+) del Presupuesto corriente	13.949.177		6.336.961	
- (+) de Presupuestos cerrados	958.261		852.100	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.788.506		6.758.119	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**33.745.284**		**59.258.240**
- (+) del Presupuesto corriente	18.300.634		19.455.267	
- (+) de Presupuestos cerrados	0		0	
- (+) de operaciones no presupuestarias	15.444.650		39.802.973	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		**744.520**		**-256.229**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-354.858		-1.063.456	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.099.378		807.227	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**98.204.568**		**98.942.738**
II. Exceso de financiación afectada		**82.933.285**		**91.941.888**
III. Saldos de dudoso cobro		**486.485**		**441.394**
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)		**14.784.798**		**6.559.456**

Euros

Composición del remanente en función de la fuente de financiación:

Remanente de tesorería afectado: Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: Se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total, el remanente afectado y los saldos de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto, con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

REMANENTE DE TESORERIA. EJERCICIO 2021		
CONCEPTOS	**2020**	**2021**
I Remanente de Tesorería afectado	91.941.888	82.933.285
II Remanente de Tesorería no afectado	6.559.456	14.784.798
III Saldos de dudoso cobro	441.394	486.485
Remanente de Tesorería total (I+II+III)	**98.942.738**	**98.204.568**

Euros

El saldo de dudoso cobro corresponde, en su mayor parte, a derechos reconocidos en el capítulo III con más de un año de antigüedad.

La comparativa de las desviaciones de financiación durante los ejercicios 2020 y 2021 es la siguiente:

	2021		
	Desviación positiva	**Desviación negativa**	**Remanente de tesorería afectado**
Internacionales	4.714.683	4.031.260	12.421.137
Inversiones	0	0	696.579
Otros	1.187.356	1.415.601	2.236.146
Plan Estatal de Investigación	13.540.821	10.047.011	28.239.014
Suvenciones estatales	3.375.107	0	3.375.107
Subvenciones y Ayudas Junta de Andalucía	17.056.586	30.658.164	35.965.303
Total	**39.874.553**	**46.152.036**	**82.933.285**

	2020		
	Desviación positiva	Desviación negativa	Remanente de tesorería afectado
Internacionales	6.669.394	2.405.813	11.355.023
Inversiones	0	0	696.579
Otros	573.864	606.662	2.550.679
Plan Estatal de Investigación	8.153.931	7.519.246	24.502.099
Subvenciones y Ayudas Junta de Andalucía	12.316.068	9.930.841	52.837.509
Total	**27.713.257**	**20.462.563**	**91.941.889**

El desglose de la formación del remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

FORMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	
Saldo del remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	98.942.738
Resultado presupuestario del ejercicio 2021	-723.637
Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados	-14.533
Rectificación saldo inicial de obligaciones de presupuesto cerrado	0
Rectificación saldo inicial acreedor de operaciones no presupuestarias	0
REMANENTE DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**98.204.568**

Euros

20. DESVIACIONES NEGATIVAS ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN

A 31 diciembre de 2021 se han producido desviaciones negativas acumuladas de financiación por importe de 5.943.465 euros.

Las actuaciones en inversiones han generado desviaciones negativas de financiación por un importe de 259.668 euros.

El resto de las desviaciones negativas de financiación se corresponden con las generadas, principalmente, por diversas actividades de investigación que deben ser financiadas por agentes externos estatales y autonómicos.

21. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

21.1 Situación fiscal. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La Universidad de Sevilla está sometida al régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad, regulado en el artículo 101 de la LIVA, en la medida en que desarrolla actividades que conforman sectores diferenciados a efectos del IVA, fundamentalmente, enseñanza e investigación.

Las cuotas soportadas en la actividad de enseñanza no son deducibles en ninguna medida (0%).

El porcentaje de prorrata definitivo sobre las cuotas de IVA soportadas en común en dichos sectores diferenciados para el ejercicio 2021 es del 7%.

Los gastos correspondientes a la actividad de investigación de las ramas de conocimiento “Ciencias Sociales y Jurídicas” y “Arte y Humanidades” han tenido en 2021 una deducibilidad del 64% de las cuotas de IVA soportado, mientras que para las ramas de “Ingeniería y Arquitectura”, “Ciencias” y “Ciencias de la Salud” el porcentaje se eleva al 100%.

Las cuotas soportadas en la actividad de investigación correspondientes a bienes de inversión, de cualquiera de las ramas de conocimiento, son deducibles al 100%.

En el ejercicio 2021 se han recibido las devoluciones de cuotas de IVA solicitadas a la Agencia Tributaria en 2020 mediante rectificación de autoliquidaciones relativas a los años 2016 y 2017. Las solicitudes correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han presentado en enero de 2022.

21.2 Temas legales

Reintegro de subvención para construcción de la Biblioteca General

En los últimos años se ha venido informando con detalle de los acontecimientos acaecidos en torno a la subvención otorgada en 2007 por la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía a favor de la Universidad de Sevilla para la construcción de su nueva Biblioteca Universitaria.

Con fecha 29 de abril de 2020 se firmó la Sentencia Nº 584/2020 de 10 de marzo de 2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que

se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad de Sevilla contra la Resolución de la Directora General de Universidades de 28 de julio de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de la misma Directora General de 20 de mayo de 2016, por la que se declara el reintegro y pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida mediante resolución de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al proyecto "SE-03-06/10 Biblioteca General de la Universidad de Sevilla". La citada Resolución obligaba a esta Universidad al reintegro de la cantidad de 17.280.000 euros más los intereses de demora devengados hasta la fecha, que ascendían a 6.419.905,96 euros, resultando un importe total de 23.699.905,96 euros.

La Gerencia, tan pronto como tuvo conocimiento de la sentencia desestimatoria, en mayo de 2020, provisionó de su remanente de tesorería de libre disposición la cantidad anteriormente citada, ante una eventual firmeza de la sentencia, por lo que dicho importe se dedujo de los remanentes de tesorería de libre disposición y dejaron de formar parte de éstos a 31 de diciembre de 2020. Habiéndose producido dicha firmeza tras la providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según la cual, se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por la Universidad de Sevilla, con fecha 24 de septiembre de 2021 se recibió escrito de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el que se ponía fecha límite para el ingreso a favor de la Hacienda Pública andaluza de la cantidad de 23.699.905,96 euros, anunciando la posterior aplicación de los intereses de demora devengados durante la suspensión de la ejecución del acto impugnado acordada en vía administrativa mediante Resolución de la Dirección General de Universidades de 22 de julio de 2016 y en vía jurisdiccional mediante Auto en pieza separada, de fecha 12 de septiembre de 2016. Dicha aplicación tuvo lugar mediante la Resolución de la mencionada Dirección General, de fecha 7 de diciembre de 2021, en la que se liquidaba y exigía a la Universidad de Sevilla el pago de los intereses de demora incurridos por el tiempo de suspensión de la ejecución de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Universidades, de reintegro y pérdida del derecho al cobro de la subvención, cuantificándose la misma en 3.717.665,29 euros.

Ambos ingresos se efectuaron en octubre y diciembre, respectivamente, de 2021, cerrándose, definitivamente, este litigio.

Pasivos contingentes

La Universidad de Sevilla viene haciendo frente en los últimos años a numerosas demandas sociales por responsabilidad laboral, interpuestas por antiguos trabajadores contratados por obra y servicio, fundamentadas en la ocurrencia de una sucesión de contratos para dar cobertura a necesidades, supuestamente, recurrentes y que no han desaparecido. El conjunto de indemnizaciones por despido improcedente abonadas en 2021 ha alcanzado un nivel notable. Actualmente, existe un riesgo potencial de futuras indemnizaciones superior a 300.000 euros.

21.3 Otros

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

Según la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Información sobre Medio Ambiente

La Universidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma, por lo que no se incluyen en la memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

22.2 Otros

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad asciende a 14.600 euros.

22.3 Hechos posteriores

La ejecución presupuestaria de 2021 ha venido arrastrando las consecuencias de la crisis mundial producida por la pandemia de la COVID-19, declarada en marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud.

La Universidad de Sevilla es de naturaleza presencial y ello se manifiesta en la intensa actividad que se desarrolla en sus aulas, seminarios y laboratorios, así como en el conjunto de áreas, servicios, secciones y unidades que componen la estructura de gestión. La continua sucesión de olas de contagio del coronavirus ha ido ralentizando la progresiva vuelta a la normalidad o, cuanto menos, condicionando parte de los esquemas organizativos de los trabajos, especialmente, en los centros cuyos espacios estaban más limitados. La ciudad de Sevilla, con los altibajos propios de esas olas, ha ido mostrando una tendencia a la baja del nivel de alerta sanitaria, acompasada en todo momento por la evolución de las instrucciones dictadas por la Comisión General de la Covid-19 de la US hacia un escenario como el actual, de plena presencialidad.

En el ámbito de la ejecución presupuestaria, el impacto negativo sufrido en la cuenta de 2020 nos hizo estar preparados para prever un año 2021 de recuperación parcial, aunque conscientes de la imposibilidad material de igualar los datos de 2019. Afortunadamente, en 2021 no se ha repetido la decisión, tomada por el Gobierno de Andalucía en 2020, de detraer de la financiación operativa de las Universidades públicas andaluzas 135 millones de euros, entre otras razones, porque ya apenas hay Universidades con remanentes de tesorería de libre distribución. Sin embargo, este nuevo escenario al que nos ha llevado la pérdida de remanentes ha cambiado significativamente la gestión presupuestaria, puesto que sitúa a la Universidad de Sevilla entre la prohibición de incurrir en remanentes negativos, la obligación de cumplir con sus compromisos (nóminas, gasto corriente en bienes y servicios, amortización, mantenimiento,…) y el legítimo esfuerzo para una ejecución del programa del gobierno del Sr. Rector y del Plan Estratégico de la Universidad.

El gobierno de Andalucía, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), ha venido trabajando en la implantación de un Modelo de Financiación de las Universidades públicas andaluzas para un período de 5 años. Con algún que otro paréntesis temporal, estos trabajos se iniciaron en octubre de 2019, con la presentación a los rectores del primer borrador, y se han alargado hasta junio de 2021, con la aprobación en Consejo de Gobierno de Andalucía del llamado documento “Bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria del SUPA 2022-2026”, y hasta marzo de 2022,

con el intento fallido de publicación de la “Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se especifican las variables que se tomarán como referencia en el proceso de asignación presupuestaria, sus ponderaciones y el resto de elementos necesarios para la implementación de las Bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas Andaluzas para el período 2022-2026, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2021”.

Conceptualmente, las Bases del Modelo se adecúan a la estructura establecida en la LAU, distinguiendo dos bloques de financiación: la básica, destinada al funcionamiento de las Universidades, y la estratégica, vinculada a resultados, pero adolece de un principio fundamental: la suficiencia financiera. Hay una ausencia de compromiso de envolvente financiera y una dotación de la componente estratégica de la financiación a costa de la financiación básica, dejando al Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA), por ejemplo, en este año 2022, con un recorte de la financiación básica operativa de 138 millones de euros. Esa pretensión de basar el reparto de lo básico en unos indicadores relativos de escala y rendimiento, ha llevado al Modelo a un estado de inaplicabilidad y, en consecuencia, ha situado a las Universidades en un escenario de incertidumbre causado por la falta de financiación y la ausencia de remanentes de libre disposición con los que hacer frente a ese déficit. Por tanto, vivimos unos tiempos de gran incertidumbre.

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

23.1 Presupuesto corriente

23.1.1 Presupuesto de gastos

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de gastos:

a) Modificaciones de crédito
b) Clasificación funcional del gasto
c) Personal. Efectivos de personal y costes por categorías

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO. TIPOS DE MODIFICACIONES. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
Cap.	Art.					POSITIVAS	NEGATIVAS				
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-464.044,38**	**161.080,21**	**4.438.090,31**	**0,00**	**4.135.126,14**
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00		-464.044,38	161.080,21	4.438.090,31	0,00	4.135.126,14
3		**GASTOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.719.426,29**	**0,00**	**3.719.426,29**
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.761,00	0,00	1.761,00
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.717.665,29	0,00	3.717.665,29
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.667.435,00**	**-2.573.035,00**	**3.427.215,70**	**568.211,85**	**0,00**	**4.089.827,55**
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	2.667.435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.667.435,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.573.035,00	3.427.215,70	568.211,85	0,00	1.422.392,55
6		**INVERSIONES REALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**652.655,16**	**-283.010,78**	**80.147.143,10**	**23.693.126,55**	**6.841.442,61**	**97.368.471,42**
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	643.587,86	0,00	6.393,44	134.674,39	0,00	784.655,69
	62	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610.458,06	0,00	0,00	610.458,06
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	9.067,30	0,00	79.525.003,57	23.485.989,14	6.841.442,61	96.178.617,40
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	-283.010,78	5.288,03	72.463,02	0,00	-205.259,73
9		**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,65**	**0,00**	**0,65**
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,65	0,00	0,65
		TOTAL MODIFICACIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.320.090,16**	**-3.320.090,16**	**83.735.439,01**	**32.418.855,65**	**6.841.442,61**	**109.312.852,05**

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 321 CONSEJO SOCIAL. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 321 CONSEJO SOCIAL	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**82.000,00**	**-6.240,00**	**75.760,00**	**75.404,44**	**75.404,44**	**75.404,44**	**0,00**	**355,56**
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**26.000,00**	**0,00**	**26.000,00**	**26.000,00**	**26.000,00**	**26.000,00**	**0,00**	**0,00**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.000,00	0,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
6		**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**	**0,00**	**2.000,00**	**1.688,15**	**1.688,15**	**1.344,38**	**343,77**	**311,85**
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	995,68	995,68	651,91	343,77	4,32
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	692,47	692,47	692,47	0,00	307,53
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 321	**110.000,00**	**-6.240,00**	**103.760,00**	**103.092,59**	**103.092,59**	**102.748,82**	**343,77**	**667,41**

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 421 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 421 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**121.900,00**	**0,00**	**121.900,00**	**56.361,92**	**56.361,92**	**56.361,92**	**0,00**	**65.538,08**
6		**INVERSIONES REALES**	**4.621.275,00**	**862.791,83**	**5.484.066,83**	**3.336.412,18**	**3.336.412,18**	**3.331.613,07**	**4.799,11**	**2.147.654,65**
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	12.000,00	0,00	12.000,00	7.388,30	7.388,30	6.798,47	589,83	4.611,70
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.606.275,00	862.791,83	5.469.066,83	3.326.378,34	3.326.378,34	3.322.169,06	4.209,28	2.142.688,49
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	2.645,54	2.645,54	2.645,54	0,00	354,46
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 421	**4.743.175,00**	**862.791,83**	**5.605.966,83**	**3.392.774,10**	**3.392.774,10**	**3.387.974,99**	**4.799,11**	**2.213.192,73**

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 422 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 422 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
1		**GASTOS DE PERSONAL**	**353.750.928,00**	**0,00**	**353.750.928,00**	**347.073.883,77**	**347.073.883,77**	**334.529.794,81**	**12.544.088,96**	**6.677.044,23**
	12	FUNCIONARIOS	165.151.818,55	0,00	165.151.818,55	164.112.038,55	164.112.038,55	164.112.038,55	0,00	1.039.780,00
	13	LABORALES	96.132.465,24	0,00	96.132.465,24	92.813.630,55	92.813.630,55	92.813.630,55	0,00	3.318.834,69
	14	OTRO PERSONAL	648.427,20	0,00	648.427,20	637.403,62	637.403,62	637.403,62	0,00	11.023,58
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	32.384.144,22	0,00	32.384.144,22	31.421.367,11	31.421.367,11	31.421.367,11	0,00	962.777,11
	16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	59.434.072,79	0,00	59.434.072,79	58.089.443,94	58.089.443,94	45.545.354,98	12.544.088,96	1.344.628,85
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**50.779.172,00**	**4.152.420,54**	**54.931.592,54**	**47.214.420,69**	**47.214.420,69**	**47.075.541,77**	**138.878,92**	**7.717.171,85**
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.779.172,00	4.152.420,54	54.931.592,54	0,00	0,00	0,00	0,00	54.931.592,54
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	459.351,71	459.351,71	459.351,71	0,00	-459.351,71
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	6.614.131,45	6.614.131,45	6.610.463,63	3.667,82	-6.614.131,45
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	38.761.650,49	38.761.650,49	38.642.249,79	119.400,70	-38.761.650,49
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	1.379.287,04	1.379.287,04	1.363.476,64	15.810,40	-1.379.287,04
3		**GASTOS FINANCIEROS**	**291.576,00**	**3.717.665,29**	**4.009.241,29**	**3.791.627,99**	**3.791.627,99**	**3.791.627,99**	**0,00**	**217.613,30**
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	41.576,00	0,00	41.576,00	41.575,40	41.575,40	41.575,40	0,00	0,60
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	250.000,00	3.717.665,29	3.967.665,29	3.750.052,59	3.750.052,59	3.750.052,59	0,00	217.612,70
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.317.977,00**	**4.089.112,86**	**17.407.089,86**	**11.629.532,41**	**11.629.532,41**	**11.190.876,17**	**438.656,24**	**5.777.557,45**
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	663.954,00	0,00	663.954,00	663.954,00	663.954,00	530.125,39	133.828,61	0,00
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	2.667.435,00	2.667.435,00	2.667.434,85	2.667.434,85	2.667.434,85	0,00	0,15
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.654.023,00	1.421.677,86	14.075.700,86	8.298.143,56	8.298.143,56	7.993.315,93	304.827,63	5.777.557,30
6		**INVERSIONES REALES**	**13.252.276,00**	**1.159.854,02**	**14.412.130,02**	**7.722.835,43**	**7.722.835,43**	**6.689.733,91**	**1.033.101,52**	**6.689.294,59**
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	8.783.942,00	754.655,69	9.538.597,69	5.145.087,43	5.145.087,43	4.601.795,68	543.291,75	4.393.510,26
	62	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	610.458,06	610.458,06	0,00	0,00	0,00	0,00	610.458,06
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.468.334,00	-205.259,73	4.263.074,27	2.577.748,00	2.577.748,00	2.087.938,23	489.809,77	1.685.326,27
8		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**900.000,00**	**0,00**	**900.000,00**	**791.233,38**	**791.233,38**	**791.233,38**	**0,00**	**108.766,62**
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	791.233,38	791.233,38	791.233,38	0,00	108.766,62
9		**PASIVOS FINANCIEROS**	**225.220,00**	**0,00**	**225.220,00**	**225.219,56**	**225.219,56**	**225.219,56**	**0,00**	**0,44**
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	225.220,00	0,00	225.220,00	225.219,56	225.219,56	225.219,56	0,00	0,44
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 422	**432.517.149,00**	**13.119.052,71**	**445.636.201,71**	**418.448.753,23**	**418.448.753,83**	**404.294.028,19**	**14.154.725,64**	**27.187.447,88**

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 451 CULTURA. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 451 CULTURA	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	923.564,00	-25.418,76	898.145,24	861.678,69	861.678,69	861.678,69	0,00	36.466,55
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	182,18	20.182,18	10.596,82	10.596,82	10.596,82	0,00	9.585,36
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00	182,18	20.182,18	10.596,82	10.596,82	10.596,82	0,00	9.585,36
6		INVERSIONES REALES	54.184,00	30.000,00	84.184,00	82.234,11	82.234,11	79.478,01	2.756,10	1.949,89
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	52.184,00	30.000,00	82.184,00	80.258,41	80.258,41	79.478,01	780,40	1.925,59
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	1.975,70	1.975,70	0,00	1.975,70	24,30
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 451	997.748,00	4.763,42	1.002.511,42	954.509,62	954.509,62	951.753,52	2.756,10	48.001,80

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 461 DEPORTES. EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 461 DEPORTES	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.062.743,00	14.364,36	1.077.107,36	970.950,62	970.950,62	970.950,62	0,00	106.156,74
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.208,00	532,51	114.740,51	37.481,86	37.481,86	37.481,86	0,00	77.258,65
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	114.208,00	532,51	114.740,51	37.481,86	37.481,86	37.481,86	0,00	77.258,65
6		INVERSIONES REALES	118.197,00	0,00	118.197,00	63.448,99	63.448,99	60.703,52	2.745,47	54.748,01
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	54.000,00	0,00	54.000,00	41.738,29	41.738,29	40.847,80	890,49	12.261,71
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	64.197,00	0,00	64.197,00	21.710,70	21.710,70	19.855,72	1.854,98	42.486,30
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 461	1.295.148,00	14.896,87	1.310.044,87	1.071.881,47	1.071.881,47	1.069.136,00	2.745,47	238.163,40

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 541 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA . EJERCICIO 2021

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
CAP.	ART.	PROGRAMA 541 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
3		**GASTOS FINANCIEROS**	**367.865,00**	**1.761,00**	**369.626,00**	**218.360,00**	**218.360,00**	**218.360,00**	**0,00**	**151.266,00**
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	17.865,00	1.761,00	19.626,00	19.625,59	19.625,59	19.625,59	0,00	0,41
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	350.000,00	0,00	350.000,00	198.734,41	198.734,41	198.734,41	0,00	151.265,59
6		**INVERSIONES REALES**	**55.973.882,00**	**95.315.825,57**	**151.289.707,57**	**64.330.718,34**	**64.330.718,34**	**60.696.686,62**	**3.634.031,72**	**86.958.989,23**
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	55.973.882,00	95.315.825,57	151.289.707,57	64.330.718,34	64.330.718,34	60.696.686,62	3.634.031,72	86.958.989,23
9		**PASIVOS FINANCIEROS**	**1.771.983,00**	**0,65**	**1.771.983,65**	**1.767.448,28**	**1.767.448,28**	**1.266.215,61**	**501.232,67**	**4.535,37**
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.771.983,00	0,65	1.771.983,65	1.767.448,28	1.767.448,28	1.266.215,61	501.232,67	4.535,37
		TOTAL GASTOS PROGRAMA 541	**58.113.730,00**	**95.317.587,22**	**153.431.317,22**	**66.316.526,62**	**66.316.526,62**	**62.181.262,23**	**4.135.264,39**	**87.114.790,60**

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

c) DETALLE DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y COSTES POR CATEGORÍAS - 2021

Detalle de Personal	Nº de efectivos			Coste de Personal (Obligaciones Reconocidas cap. I) €
	Mujeres	Hombres	Total	
1.- P.D.I.	**1.749**	**2.646**	**4.395**	**222.644.315**
1.1 P.D.I. Funcionario	**833**	**1.432**	**2.265**	**150.711.943**
Catedráticos Universidad	165	482	647	51.114.630
Catedráticos Escuela Universitaria	22	18	40	2.481.976
Titular Universidad	613	886	1.499	92.887.883
Titular Escuela Universitaria	32	45	77	4.140.748
Maestro Taller / EE.MM.	1	1	2	86.707
1.2 P.D.I. Contratado	**916**	**1.214**	**2.130**	**68.436.297**
1.2.1 P.D.I. Contrato Administrativo	0	**0**	**0**	0
1.2.2 P.D.I. Contrato Laboral	**916**	**1.214**	**2.130**	**68.436.297**
Ayudante Doctor	133	120	253	11.041.791
Contratado Doctor	224	253	477	30.549.734
Colaborador	48	95	143	8.864.356
Asociado 6 horas	94	180	274	4.470.831
Asociado 5 horas	17	16	33	411.081
Asociado 4 horas	11	38	49	533.599
Asociado 3 horas	8	40	48	425.815
Asociado 2 horas	6	21	27	147.473
Asociado Clínicos	133	188	321	2.356.380
Eméritos	2	19	21	824.706
Visitantes			0	
Otros	240	244	484	8.810.529
1.3 Acción Social PDI				**3.496.075**
2.- P.A.S.	**1.661**	**1.202**	**2.863**	**124.429.569**
2.1 P.A.S. Funcionario	**1.040**	**393**	**1.433**	**61.441.694**
Grupo A1	31	30	61	4.674.732
Grupo A2	176	82	258	15.585.771
Grupo C1	402	148	550	25.326.831
Grupo C2	431	133	564	15.854.359
Grupo E	**0**	0	0	0
2.2 P.A.S. Laboral Fijo	**360**	**504**	**864**	**42.287.058**
Grupo I	55	44	99	5.785.795
Grupo II	30	58	88	4.998.134
Grupo III	195	378	573	26.951.637
Grupo IV	80	24	104	4.551.492
2.3 P.A.S. Laboral Eventual	**261**	**305**	**566**	**18.098.252**
Grupo I	24	9	33	1.775.274
Grupo II	4	2	6	319.053
Grupo III	15	16	31	1.132.021
Grupo IV	218	278	496	14.871.903
2.4 Acción Social PAS				**2.602.565**
TOTALES (1 + 2)	**3.410**	**3.848**	**7.258**	**347.073.884**

23.1.2 Presupuesto de ingresos

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de ingresos:

a) Proceso de gestión
   - Derechos anulados y devoluciones de ingresos
   - Recaudación neta

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

1) DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP	ART	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)	4=1+2+3
3			**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**104.579,24**	**0,00**	**2.559.827,90**	**2.664.407,14**
	30		**TASAS**	**0,00**	**0,00**	**42.757,50**	**42.757,50**
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	42.757,50	42.757,50
	31		**PRECIOS PÚBLICOS**	**0,00**	**0,00**	**1.142.994,57**	**1.142.994,57**
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	1.142.994,57	1.142.994,57
	32		**OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS**	**101.837,38**	**0,00**	**1.374.055,64**	**1.475.893,02**
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	50,00	0,00	1.366.147,94	1.366.197,94
		322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	89.160,73	0,00	0,00	89.160,73
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	772,75	0,00	0,00	772,75
		326	Servicios deportivos universitarios	0,00	0,00	2.302,20	2.302,20
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	11.853,90	0,00	5.605,50	17.459,40
	33		**VENTA DE BIENES**	**2.741,86**	**0,00**	**20,19**	**2.762,05**
		330	Venta de publicaciones propias	2.741,86	0,00	20,19	2.762,05
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**38.427,79**	**38.427,79**
	41		**DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**	**0,00**	**0,00**	**5.226,31**	**5.226,31**
		410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	0,00	0,00
		411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucia	0,00	0,00	5.226,31	5.226,31
	45		**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**	**0,00**	**0,00**	**31.183,75**	**31.183,75**
		450	De Consej. Economía, Conoc. Empr. y Univ Junta de Andalucía	0,00	0,00	16.560,42	16.560,42
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	14.623,33	14.623,33
	47		**DE EMPRESAS PRIVADAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		470	De entidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
	48		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	**0,00**	**2.017,73**	**2.017,73**
		481	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	2.017,73	2.017,73
	49		**DEL EXTERIOR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00
5			**INGRESOS PATRIMONIALES**	**233.614,08**	**0,00**	**0,00**	**233.614,08**
	54		**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**	**134.643,83**	**0,00**	**0,00**	**134.643,83**
		541	Alquiler y productos de inmuebles	134.643,83	0,00	0,00	134.643,83
	55		**PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES**	**56.638,19**	**0,00**	**0,00**	**56.638,19**
		551	De concesiones administrativas	56.638,19	0,00	0,00	56.638,19
	59		**OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**	**42.332,06**	**0,00**	**0,00**	**42.332,06**
		599	Otros ingresos patrimoniales	42.332,06	0,00	0,00	42.332,06
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**1.577.303,74**	**1.577.303,74**
	70		**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**	**0,00**	**0,00**	**25.709,72**	**25.709,72**
		700	Del MEFP y del Min. de Ciencia e Innovación	0,00	0,00	25.709,72	25.709,72
	71		**DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**	**0,00**	**0,00**	**920.993,87**	**920.993,87**
		710	De Organismos Autónomos Estatales	0,00	0,00	920.993,87	920.993,87
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
	74		**DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**	**0,00**	**0,00**	**6.184,67**	**6.184,67**
		741	De Universidades Públicas	0,00	0,00	6.184,67	6.184,67
	75		**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**	**0,00**	**0,00**	**602.866,61**	**602.866,61**
		750	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	0,00	0,00	602.866,61	602.866,61
	78		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		781	De Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00
	79		**DEL EXTERIOR**	**0,00**	**0,00**	**21.548,87**	**21.548,87**
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	21.548,87	21.548,87
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**338.193,32**	**0,00**	**4.175.559,43**	**4.513.752,75**

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

2) RECAUDACIÓN NETA. EJERCICIO 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1-2)
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.354.585,95	2.559.827,90	59.794.758,05
	30		TASAS	4.422.093,84	42.757,50	4.379.336,34
		303	Tasas académicas	4.422.093,84	42.757,50	4.379.336,34
	31		PRECIOS PÚBLICOS	44.928.888,06	1.142.994,57	43.785.893,49
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	44.928.888,06	1.142.994,57	43.785.893,49
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	11.420.168,64	1.374.055,64	10.046.113,00
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	5.901.414,42	1.366.147,94	4.535.266,48
		321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	17.978,93	0,00	17.978,93
		322	Derechos de examen y selección de personal	84.836,10	0,00	84.836,10
		323	Contratos artículo 83 LOU	845.656,44	0,00	845.656,44
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	764.427,90	0,00	764.427,90
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	832.770,97	0,00	832.770,97
		326	Servicios deportivos universitarios	1.102.052,97	2.302,20	1.099.750,77
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.871.030,91	5.605,50	1.865.425,41
	33		VENTA DE BIENES	271.362,95	20,19	271.342,76
		330	Venta de publicaciones propias	267.571,04	20,19	267.550,85
		332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	2.412,50	0,00	2.412,50
		335	Venta de material de desecho	1.379,41	0,00	1.379,41
	38		REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES	511.173,52	0,00	511.173,52
		380	De ejercicios cerrados	511.173,52	0,00	511.173,52
	39		OTROS INGRESOS	800.898,94	0,00	800.898,94
		392	Intereses de demora	97.335,28	0,00	97.335,28
		399	Ingresos diversos	703.563,66	0,00	703.563,66
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.618.393,79	38.427,79	216.579.966,00
	40		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	280.977,31	0,00	280.977,31
		400	De Ministerios Ciencia, Innovación y Univ. y Educación y Form. Prof.	278.571,36	0,00	278.571,36
		405	De Consorcios	2.405,95	0,00	2.405,95
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.624.052,51	5.226,31	2.618.826,20
		410	De Organismos Autónomos Estatales	2.561.240,01	0,00	2.561.240,01
		411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	62.812,50	5.226,31	57.586,19
	42		DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	2.072.296,19	0,00	2.072.296,19
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.072.296,19	0,00	2.072.296,19
	44		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	61.611,20	0,00	61.611,20
		441	De Universidades públicas	61.611,20	0,00	61.611,20
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	209.435.957,19	31.183,75	209.404.773,44
		450	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	209.367.716,16	16.560,42	209.351.155,74
		451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	68.241,03	14.623,33	53.617,70
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	110.743,51	0,00	110.743,51
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	0,00	0,00	0,00
		461	De Ayuntamientos	110.743,51	0,00	110.743,51
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	125.100,00	0,00	125.100,00
		470	De entidades financieras	120.850,00	0,00	120.850,00
		479	De otras empresas	4.250,00	0,00	4.250,00
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.821,44	2.017,73	53.803,71
		481	De Instituciones sin fines de lucro	55.821,44	2.017,73	53.803,71
	49		DEL EXTERIOR	1.851.834,44	0,00	1.851.834,44
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	1.830.626,92	0,00	1.830.626,92
		496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	5.947,52	0,00	5.947,52
		497	Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Cooperación	15.260,00	0,00	15.260,00

Euros

a) PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

2) RECAUDACIÓN NETA. EJERCICIO 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1-2)
5			**INGRESOS PATRIMONIALES**	**1.092.585,59**	**0,00**	**1.092.585,59**
	53		**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS**	**2,20**	**0,00**	**2,20**
		533	De empresas privadas	2,20	0,00	2,20
	54		**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**	**364.431,29**	**0,00**	**364.431,29**
		541	Alquiler y productos de inmuebles	364.431,29	0,00	364.431,29
	55		**PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES**	**3.383,48**	**0,00**	**3.383,48**
		551	De concesiones administrativas	3.383,48	0,00	3.383,48
	59		**OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**	**724.768,62**	**0,00**	**724.768,62**
		591	Explotación de patentes	19,26	0,00	19,26
		599	Otros	724.749,36	0,00	724.749,36
6			**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**28.125,11**	**0,00**	**28.125,11**
	61		**DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES**	**3.428,10**	**0,00**	**3.428,10**
		618	Venta de otras inversiones materiales	3.428,10	0,00	3.428,10
	68		**REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL**	**24.697,01**	**0,00**	**24.697,01**
		680	De ejercicios cerrados	24.697,01	0,00	24.697,01
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**198.555.385,12**	**1.577.303,74**	**196.978.081,38**
	70		**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**	**9.440.504,85**	**25.709,72**	**9.414.795,13**
		700	Del MEFP y del Min. de Ciencia e Innovación	9.381.294,37	25.709,72	9.355.584,65
		701	De otros Ministerios	59.210,48	0,00	59.210,48
	71		**DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**	**13.159.058,23**	**920.993,87**	**12.238.064,36**
		710	De Organismos Autónomos Estatales	12.764.945,02	920.993,87	11.843.951,15
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	394.113,21	0,00	394.113,21
	74		**DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**	**617.240,22**	**6.184,67**	**611.055,55**
		740	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	609.390,22	0,00	609.390,22
		741	De Universidades públicas	7.850,00	6.184,67	1.665,33
	75		**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**	**171.034.858,87**	**602.866,61**	**170.431.992,26**
		750	De la Consej. de Economía, Conoc. Empr. y Univ. Junta de Andalucía	170.440.428,93	602.866,61	169.837.562,32
		751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	594.429,94	0,00	594.429,94
	77		**DE EMPRESAS PRIVADAS**	**37.633,27**	**0,00**	**37.633,27**
		779	De empresas privadas	37.633,27	0,00	37.633,27
	78		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**594.272,84**	**0,00**	**594.272,84**
		781	De Instituciones sin fines de lucro	594.272,84	0,00	594.272,84
	79		**DEL EXTERIOR**	**3.671.816,84**	**21.548,87**	**3.650.267,97**
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.479.719,31	21.548,87	3.458.170,44
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	192.097,53	0,00	192.097,53
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**	**725.388,73**	**0,00**	**725.388,73**
	82		**REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**	**725.388,73**	**0,00**	**725.388,73**
		821	Reintegro anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	725.388,73	0,00	725.388,73
	87		**REMANENTE DE TESORERÍA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		870	Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00
9			**PASIVOS FINANCIEROS**	**415.818,66**	**0,00**	**415.818,66**
	92		**PRÉSTAMOS RECIBIDOS**	**415.818,66**	**0,00**	**415.818,66**
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	415.818,66	0,00	415.818,66
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**479.790.282,95**	**4.175.559,43**	**475.614.723,52**

Euros

23.2 Presupuestos cerrados

23.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones de presupuestos cerrados

23.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

a) Derechos pendientes de cobro totales
b) Derechos anulados

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021

SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULOS Y POR EJERCICIO

(Desglose por capítulos presupuestarios y ejercicio. Importes en euros)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	2020	11.819.913,41	0,00	11.819.913,41	0,00	11.819.913,41	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2020	182.649,37	0,00	182.649,37	0,00	182.649,37	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2020	133.572,35	0,00	133.572,35	0,00	133.572,35	0,00
6	INVERSIONES REALES	2020	7.319.132,33	0,00	7.319.132,33	0,00	7.319.132,33	0,00
	TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS		19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00

(Resumen por ejercicio. Importes en euros)

EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2020	19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS	19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00	19.455.267,46	0,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2014

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39		OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		303	Tasas Académicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		324	Servicios Prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		329	Otros Ingresos Procedentes de Prestación de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		399	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		450	De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00
		750	De la Consej. de Econ., Innov., Ciencia y Empleo. Junta Andalucía	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2014	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**338.320,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**338.320,54**
	30		**TASAS**	**338.320,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**338.320,54**
		303	Tasas Académicas	265.825,82	0,00	0,00	0,00	0,00	265.825,82
		324	Servicios Prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	47.687,78	0,00	0,00	0,00	0,00	47.687,78
		329	Otros Ingresos Procedentes de Prestación de Servicios	244,13	0,00	0,00	0,00	0,00	244,13
		399	Ingresos diversos	24.562,81	0,00	0,00	0,00	0,00	24.562,81
	32		**OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39		**OTROS INGRESOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		399	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2015	**338.320,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**338.320,54**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2016

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.710,27	0,00	0,00	0,00	0,00	22.710,27
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.223,54	0,00	0,00	0,00	0,00	11.223,54
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	10.954,54	0,00	0,00	0,00	0,00	10.954,54
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	269,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269,00
	39		OTROS INGRESOS	11.486,73	0,00	0,00	0,00	0,00	11.486,73
		399	Ingresos diversos	11.486,73	0,00	0,00	0,00	0,00	11.486,73
5			INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		591	Explotación de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2016	22.710,27	0,00	0,00	0,00	0,00	22.710,27

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2017

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.473,71	0,00	440,01	0,00	0,00	23.033,70
	30		TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.732,33	0,00	440,00	0,00	0,00	5.292,33
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	5.579,33	0,00	440,00	0,00	0,00	5.139,33
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	153,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153,00
	33		VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	-0,01
		330	Venta de Publicaciones Propias	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	-0,01
	39		OTROS INGRESOS	17.741,38	0,00	0,00	0,00	0,00	17.741,38
		399	Ingresos diversos	17.741,38	0,00	0,00	0,00	0,00	17.741,38
5			INGRESOS PATRIMONIALES	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00
		541	Alquiler y productos de inmuebles	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.321,88	0,00	0,00	0,00	0,00	20.321,88
	79		DEL EXTERIOR	20.321,88	0,00	0,00	0,00	0,00	20.321,88
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	20.321,88	0,00	0,00	0,00	0,00	20.321,88
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2017	45.595,59	0,00	2.240,01	0,00	0,00	43.355,58

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2018

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.628,61	0,00	3.068,76	0,00	0,00	18.559,85
	30		TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIO	4.965,93	0,00	3.068,76	0,00	0,00	1.897,17
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2.873,17	0,00	1.621,00	0,00	0,00	1.252,17
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	112,76	0,00	112,76	0,00	0,00	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2.130,00	0,00	1.485,00	0,00	0,00	645,00
	33		VENTA DE BIENES	1.974,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.974,19
		330	Venta de publicaciones propias	1.974,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.974,19
	39		OTROS INGRESOS	14.688,49	0,00	0,00	0,00	0,00	14.688,49
		399	Ingresos diversos	14.688,49	0,00	0,00	0,00	0,00	14.688,49
5			INGRESOS PATRIMONIALES	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00
		541	Alquiler y productos de inmuebles	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.630,71	0,00	0,00	0,00	0,00	45.630,71
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		781	De instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	79		DEL EXTERIOR	45.630,71	0,00	0,00	0,00	0,00	45.630,71
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	45.630,71	0,00	0,00	0,00	0,00	45.630,71
			TOTAL EJERCICIO 2018	67.409,32	0,00	3.218,76	0,00	0,00	64.190,56

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	317.716,96	0,00	480,85	0,00	282.518,79	34.717,32
	30		TASAS	276.232,54	0,00	0,00	0,00	276.232,54	0,00
		303	Tasas académicas	276.232,54	0,00	0,00	0,00	276.232,54	0,00
	31		PRECIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.105,74	0,00	325,00	0,00	4.593,00	11.187,74
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	10.873,73	0,00	325,00	0,00	3.693,00	6.855,73
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		326	Servicios deportivos universitarios	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.272,00	0,00	0,00	0,00	900,00	3.372,00
	33		VENTA DE BIENES	9.210,08	0,00	155,85	0,00	1.693,25	7.360,98
		330	Venta de publicaciones propias	9.210,08	0,00	155,85	0,00	1.693,25	7.360,98
	39		OTROS INGRESOS	16.168,60	0,00	0,00	0,00	0,00	16.168,60
		399	Ingresos diversos	16.168,60	0,00	0,00	0,00	0,00	16.168,60
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		450	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		451	De otras Consejerías de la Junta Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
		470	De entidades financieras	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	11.597,01	0,00	0,00	0,00	1.500,82	10.096,19
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	3.331,74	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.831,74
		541	Alquiler y productos de inmuebles	3.331,74	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.831,74
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	8.265,27	0,00	0,00	0,00	0,82	8.264,45
		551	De concesiones administrativas	8.265,27	0,00	0,00	0,00	0,82	8.264,45
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		591	Explotación de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		599	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.337,67	0,00	0,00	0,00	0,00	43.337,67
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		700	Del MEFP y del Min. De Ciencia, Innovación y Universidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		750	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	79		DEL EXTERIOR	43.337,67	0,00	0,00	0,00	0,00	43.337,67
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	43.337,67	0,00	0,00	0,00	0,00	43.337,67
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2019	373.101,64	0,00	480,85	0,00	284.019,61	88.601,18

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2020

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.384.342,07	0,00	5.560,54	0,00	4.079.667,83	299.113,70
	30		TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		303	Tasas académicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31		PRECIOS PUBLICOS	3.918.203,01	0,00	0,00	0,00	3.918.203,01	0,00
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	3.918.203,01	0,00	0,00	0,00	3.918.203,01	0,00
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	397.355,49	0,00	2.752,33	0,00	111.123,54	283.479,62
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	266.877,00	0,00	0,00	0,00	4.988,00	261889,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	57.403,85	0,00	2.400,33	0,00	38.872,90	16.130,62
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.977,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1977,00
		326	Servicios deportivos universitarios	1.421,50	0,00	150,00	0,00	389,50	882,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	69.676,14	0,00	202,00	0,00	66.873,14	2.601,00
	33		VENTA DE BIENES	61.886,42	0,00	2.808,21	0,00	50.341,28	8.736,93
		330	Venta de publicaciones propias	61.886,42	0,00	2.808,21	0,00	50.341,28	8.736,93
	39		OTROS INGRESOS	6.897,15	0,00	0,00	0,00	0,00	6.897,15
		399	Ingresos diversos	6.897,15	0,00	0,00	0,00	0,00	6.897,15
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.490,32	0,00	0,00	0,00	397.490,32	0,00
	42		DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	177.174,56	0,00	0,00	0,00	177.174,56	0,00
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	177.174,56	0,00	0,00	0,00	177.174,56	0,00
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	220.315,76	0,00	0,00	0,00	220.315,76	0,00
		450	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	200.060,21	0,00	0,00	0,00	200.060,21	0,00
		451	De otras Consejerías de la Junta Andalucía	20.255,55	0,00	0,00	0,00	20.255,55	0,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		470	De entidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	57.107,46	0,00	3.032,63	0,00	23.450,20	30.624,63
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	697,93	0,00	450,00	0,00	0,00	247,93
		541	Alquiler y productos de inmuebles	697,93	0,00	450,00	0,00	0,00	247,93
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	7.504,73	0,00	2.582,63	0,00	2.081,20	2.840,90
		551	De concesiones administrativas	7.504,73	0,00	2.582,63	0,00	2.081,20	2.840,90
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	48.904,80	0,00	0,00	0,00	21.369,00	27.535,80
		591	Explotación de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		599	Otros	48.904,80	0,00	0,00	0,00	21.369,00	27.535,80
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.498.821,55	0,00	0,00	0,00	1.426.676,55	71.345,00
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	130.250,00	0,00	0,00	0,00	130.250,00	0,00
		700	Del MEFP y del Min. De Ciencia, Innovación y Universidades	130.250,00	0,00	0,00	0,00	130.250,00	0,00
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.296.426,55	0,00	0,00	0,00	1.296.426,55	0,00
		750	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	1.296.426,55	0,00	0,00	0,00	1.296.426,55	0,00
	79		DEL EXTERIOR	71.345,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.345,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	71.345,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.345,00
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2020	6.336.961,40	0,00	8.593,17	0,00	5.927.284,90	401.083,33

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTOS CERRADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2021
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULOS Y POR EJERCICIO

(Desglose por capítulos presupuestarios y ejercicio. Importes en euros)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**5.108.192,16**	**0,00**	**9.550,16**	**0,00**	**4.362.186,62**	**736.455,38**
		2015	338.320,54	0,00	0,00	0,00	0,00	338.320,54
		2016	22.710,27	0,00	0,00	0,00	0,00	22.710,27
		2017	23.473,71	0,00	440,01	0,00	0,00	23.033,70
		2018	21.628,61	0,00	3.068,76	0,00	0,00	18.559,85
		2019	317.716,96	0,00	480,85	0,00	282.518,79	34.717,32
		2020	4.384.342,07	0,00	5.560,54	0,00	4.079.667,83	299.113,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**397.940,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**397.490,32**	**450,00**
		2019	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
		2020	397.490,32	0,00	0,00	0,00	397.490,32	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		**70.654,47**	**0,00**	**4.982,63**	**0,00**	**24.951,02**	**40.720,82**
		2017	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00
		2018	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00
		2019	11.597,01	0,00	0,00	0,00	1.500,82	10.096,19
		2020	57.107,46	0,00	3.032,63	0,00	23.450,20	30.624,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**1.612.274,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.431.639,56**	**180.635,26**
		2014	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00
		2017	20.321,88	0,00	0,00	0,00	0,00	20.321,88
		2018	45.630,71	0,00	0,00	0,00	0,00	45.630,71
		2019	43.337,67	0,00	0,00	0,00	0,00	43.337,67
		2020	1.498.021,55	0,00	0,00	0,00	1.426.676,55	71.345,00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS		**7.189.061,77**	**0,00**	**14.532,79**	**0,00**	**6.216.267,52**	**958.261,46**

(Resumen por ejercicio. Importes en euros)

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014	4.963,01	0,00	0,00	0,00	4.963,01	0,00
2015	338.320,54	0,00	0,00	0,00	0,00	338.320,54
2016	22.710,27	0,00	0,00	0,00	0,00	22.710,27
2017	45.595,59	0,00	2.240,01	0,00	0,00	43.355,58
2018	67.409,32	0,00	3.218,76	0,00	0,00	64.190,56
2019	373.101,64	0,00	480,85	0,00	284.019,61	88.601,18
2020	6.336.961,40	0,00	8.593,17	0,00	5.927.284,90	401.083,33
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS	7.189.061,77	0,00	14.532,79	0,00	6.216.267,52	958.261,46

PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS ANULADOS. EJERCICIO 2021

EJERCICIO 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		
3			**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**440,00**
	32		**OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**440,00**
		320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	440,00
5			**INGRESOS PATRIMONIALES**	**1.800,00**
	54		**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**	**1.800,00**
		541	Alquiler y productos de inmuebles	1.800,00
			TOTAL EJERCICIO 2017	**2.240,00**

EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		
3			**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**3.068,76**
	32		**OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**3.068,76**
		320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	50,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	1.421,00
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	112,76
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.485,00
5			**INGRESOS PATRIMONIALES**	**150,00**
	54		**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**	**150,00**
		541	Alquiler y productos de inmuebles	150,00
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**
	78		**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**
		781	De Instituciones sin fines de lucro	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2018	**3.218,76**

EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	480,85
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	325,00
		320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	325,00
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00
		326	Servicios deportivos universitarios	0,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	0,00
	33		VENTA DE BIENES	155,85
		330	Venta de publicaciones propias	155,85
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	0,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00
		541	Alquiler y productos de inmuebles	0,00
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
		599	Otros	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	79		DEL EXTERIOR	0,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2019	480,85

Euros

EJERCICIO 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.560,54
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.752,33
		320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2.400,33
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00
		326	Servicios deportivos universitarios	150,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	202,00
	33		VENTA DE BIENES	2.808,21
		330	Venta de publicaciones propias	2.808,21
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00
		460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	0,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	3.032,63
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	450,00
		541	Alquiler y productos de inmuebles	450,00
	55		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	2.582,63
		551	De concesiones administrativas	2.582,63
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
		599	Otros	0,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	79		DEL EXTERIOR	0,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2019	8.593,17

Euros

23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
CAP.	ART.		EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIOS SUCESIVOS
2		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**33.411.599,54**	**22.942.907,89**	**15.670.166,39**	**41.872,90**	**0,00**
	20	Arrendamientos y cánones	195.988,82	52.010,92	52.017,31	19.731,65	0,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.094.561,57	700.013,54	169.775,88	8.621,25	0,00
	22	Material, suministros y otros	30.121.049,15	22.190.883,43	15.448.373,20	13.520,00	0,00
4		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	48	A familias e intituciones sin fines de lucro	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		**INVERSIONES REALES**	**7.943.814,15**	**7.923,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	60	Inversión nueva en bienes materiales	114.373,88	0,00	0,00	0,00	0,00
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7.151.458,07	7.923,00	0,00	0,00	0,00
	66	Inversión de reposición	677.982,20	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			**41.360.513,69**	**22.950.830,89**	**15.670.166,39**	**41.872,90**	**0,00**

Euros

Nota: Los importes consignados corresponden a documentos RC, Retención de crédito, para ejercicios posteriores.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de la Universidad de Sevilla, con imputación al ejercicio 2021, han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 13 de mayo de 2022

El Jefe del Servicio de Contabilidad

El Gerente

El Rector

Anexo: Indicadores Universitarios

Cuentas Anuales 2021

GERENCIA

ÍNDICE DE INDICADORES

Pág.

Índice de Indicadores de Gestión Económica:

Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo 110
Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados 111
Transferencias Corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de Ingresos Corrientes 112
Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes 113
Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes 114
Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros 115
Tasa de Recaudación 116
Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma 117
Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado 118
Evolución de los Gastos a nivel de capítulo 119
Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados 120
Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes 121
Grado de cobertura de los Gastos de Personal 122
Carga Financiera 123
Grado de cobertura de cap. I y II del estado de gastos 124
Gastos Totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas 125
Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas 126
Financiación Básica Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas 127
Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes 128
Tasa de Pago 129
Financiación Básica Operativa sobre el total de Ingresos Corrientes 130
Resultado Presupuestario 131

ÍNDICE DE INDICADORES

Pág.

Remanente de Tesorería 132
Saldo vivo de Operaciones de Endeudamiento 133
Distribución de los Gastos de Personal por colectivos y régimen jurídico 134
Distribución de los Gastos del PDI por principales conceptos retributivos 135
Distribución de los Gastos del PAS por principales conceptos retributivos 136
Evolución de los Gastos de Personal por colectivos 137

Índice de Indicadores de Gestión Académica:

Estructura del Número de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas 138
Estructura del Número de Titulaciones de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas 139
Estructura del Número de Programas de Doctorado por Ramas de Enseñanzas 140
Dedicación Lectiva del alumnado en créditos 141
Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado 142
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de Grado 143
Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios 144
Número de Alumnos Matriculados en Doctorado 145
Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas 146
Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas 147
Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas 148

ÍNDICE DE INDICADORES

Pág.

Índice de Indicadores de Recursos Humanos:

Número de PDI 149
Número de PDI a Tiempo Completo / Número Total de PDI 150
Número de PDI Funcionario / Número Total de PDI 151
Estructura del PDI Funcionario 152
Estructura del PDI Contratado Laboral 153
Número de PDI Contratado Laboral / Número Total de PDI 154
Número de Quinquenios reconocidos / Número de PDI Funcionario a Tiempo Completo 155
Número de Sexenios reconocidos / Número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo 156
Promociones del PDI Funcionario y Contratado 157
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI 158
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI Equivalente a TC 159
Número de PAS 160
Número de PAS Funcionario / Número Total de PAS 161
Número de PAS Laboral / Número Total de PAS 162
Número de PAS por Régimen Jurídico y Género 163
Número de PAS / Número de PDI 164
Número de PAS / Número de PDI a Tiempo Completo 165
Número de PAS / Número de PDI Equivalente a Tiempo Completo 166

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-34**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo**

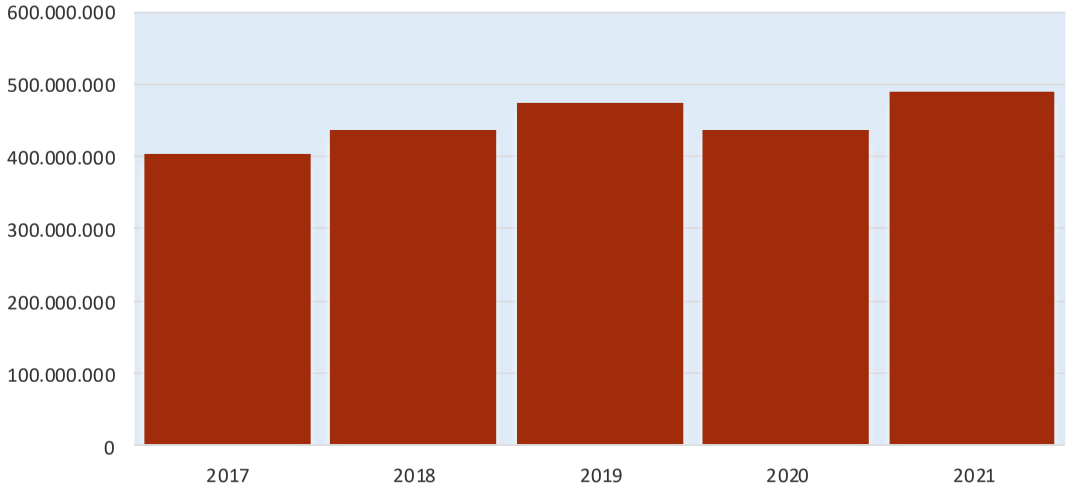

	2017	2018	2019	2020	2021
Tasas, Precios Públicos	63.926.422	63.769.956	66.258.726	56.126.591	65.328.794
Transferencias Corrientes	176.458.402	189.539.619	195.858.581	226.386.317	219.794.591
Ingresos Patrimoniales	1.349.013	1.336.464	1.405.908	975.557	1.392.273
Enajenación Invers. Reales	27.392	16.874	39.557	21.215	31.013
Transferencias de Capital	160.281.343	167.362.328	187.306.764	151.674.708	201.876.021
Activos Financieros	847.621	895.629	841.414	733.548	725.389
Pasivos Financieros	1.022.966	12.996.323	23.638.808	1.058.630	415.819
Total de Ingresos	**403.913.159**	**435.917.193**	**475.349.758**	**436.976.566**	**489.563.900**

DEFINICIÓN:

Expresa la evolución de los derechos reconocidos netos correspondientes a los diferentes capítulos del estado de ingresos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados**

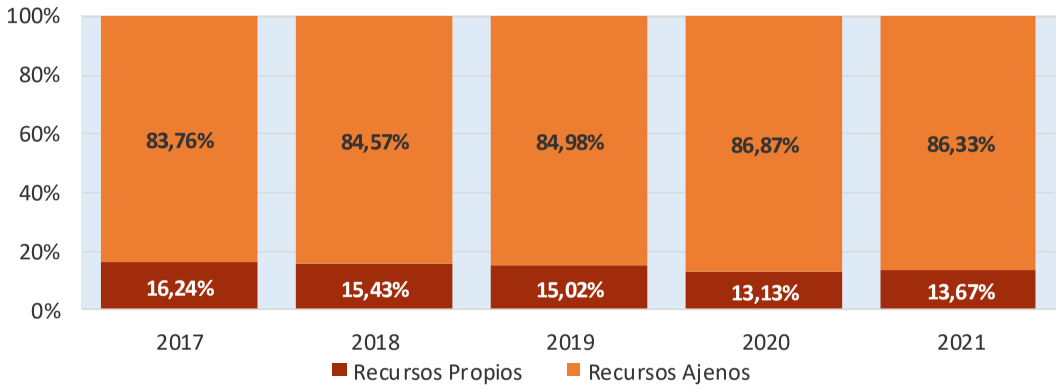

	2017	2018	2019	2020	2021
Cap. 3	15,83%	14,63%	13,94%	12,84%	13,34%
Cap. 4	43,69%	43,48%	41,20%	51,81%	44,90%
Cap. 5	0,33%	0,31%	0,30%	0,22%	0,28%
Cap. 6	0,01%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%
Cap. 7	39,68%	38,39%	39,40%	34,71%	41,24%
Cap. 8	0,21%	0,21%	0,18%	0,17%	0,15%
Cap. 9	0,25%	2,98%	4,97%	0,24%	0,08%
Total de Ingresos	403.913.159	435.917.193	475.349.758	436.976.566	489.563.900
Recursos Propios	16,24%	15,43%	15,02%	13,13%	13,67%
Recursos Ajenos	83,76%	84,57%	84,98%	86,87%	86,33%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre de los Derechos Reconocidos netos por Ejercicio y Capítulo y el total de Derechos Reconocidos netos del estado de ingresos de la Universidad.

CÁLCULO:

1) $\frac{\text{Derechos Reconocidos netos para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos}}$ X 100

2) $\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Propios (Cap. III, V y VI)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}}$ X 100

3) $\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos (Cap. IV y VII)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}}$ X 100

OBSERVACIONES:

También se expresa el peso tanto de los Recursos Propios (cap. III, V y VI) como de los Recursos Ajenos (cap. IV y VII) sobre el total de los ingresos por operaciones no financieras (cap. III, IV, V, VI Y VII) de la Universidad.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-02**

DENOMINACIÓN: **Transferencias Corrientes de las AA.PP. sobre el total de Ingresos Corrientes**

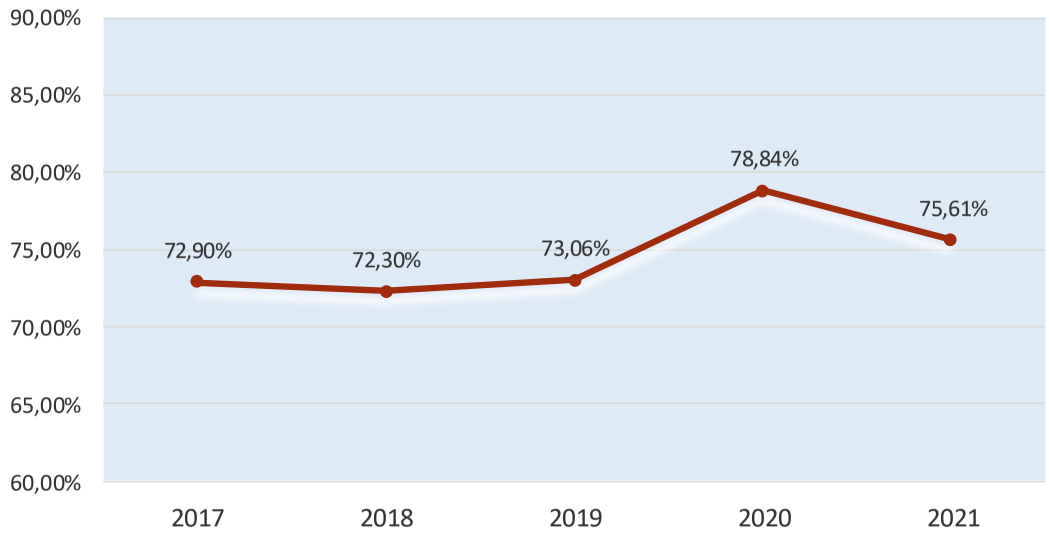

	2017	2018	2019	2020	2021
Transf. Corrientes de las AA. PP.	176.235.092	184.102.317	192.542.229	223.506.830	216.640.687
Total de Ingresos Corrientes	241.733.837	254.646.039	263.523.215	283.488.465	286.515.658
Transf. Corrientes AA. PP. / Ingresos Corrientes	**72,90%**	**72,30%**	**73,06%**	**78,84%**	**75,61%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación financiera de las Administraciones Públicas en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de transferencias corrientes procedentes de las Administraciones Públicas (Cap. IV del estado de ingresos), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En los ejercicios 2017 a 2021 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018, 150.364.707 euros en 2019, 115.871.270 euros en 2020 y 148.979.613 en 2021. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-03**
DENOMINACIÓN: **Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes**

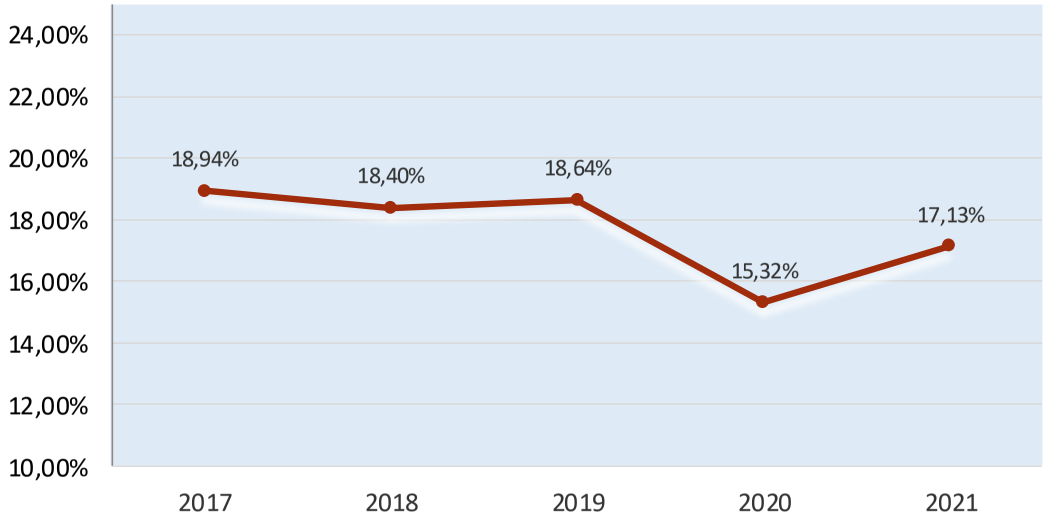

	2017	2018	2019	2020	2021
Precios Públicos de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios	45.782.438	46.852.464	49.129.614	43.441.168	49.090.417
Total Ingresos Corrientes	241.733.837	254.646.039	263.523.215	283.488.465	286.515.658
Precios Públicos / Ingresos Corrientes	**18,94%**	**18,40%**	**18,64%**	**15,32%**	**17,13%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos de matrícula de los alumnos que cursan las enseñanzas oficiales universitarias de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios y el conjunto de los ingresos corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Precios Públicos de las enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2017 a 2021 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como “Financiación Operativa de Investigación”, por un importe de 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018, 150.364.707 euros en 2019, 115.871.270 euros en 2020 y 148.979.613 en 2021. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-04**
DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes**

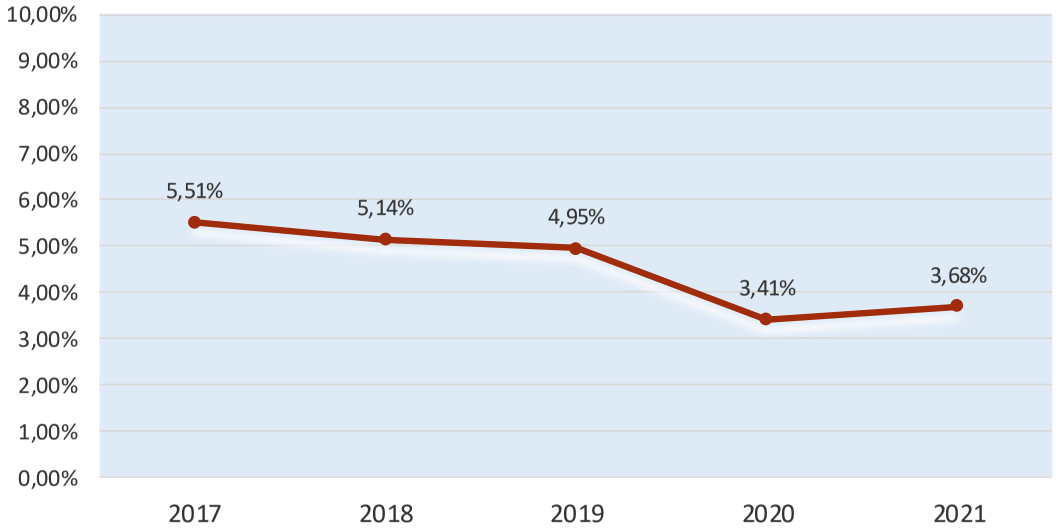

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Ingresos Prestación de Servicios y Venta de Bienes	13.310.898	13.096.111	13.039.884	9.672.117	10.531.371
Total de Ingresos Corrientes	241.733.837	254.646.039	263.523.215	283.488.465	286.515.658
Ingr. Prest. Serv. y V.B. / Ingr. Corrientes	**5,51%**	**5,14%**	**4,95%**	**3,41%**	**3,68%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a la venta de bienes y a los derechos generados por la prestación de servicios docentes distintos y complementarios a las enseñanzas oficiales universitarias, la investigación aplicada y servicios de carácter cultural, residencial y otros y el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por prestación de servicios y venta de bienes (art. 32 y 33), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2017 a 2021 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018, 150.364.707 euros en 2019, 115.871.270 euros en 2020 y 148.979.613 en 2021. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-05**
DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros**

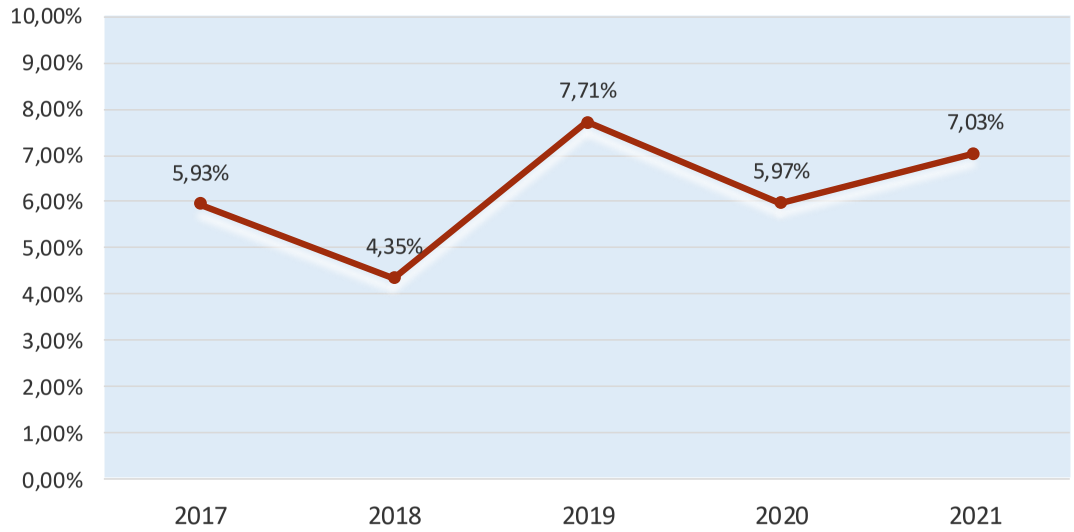

	2017	2018	2019	2020	2021
Total ingresos Actividad Investigadora	23.827.817	18.364.975	34.783.188	25.960.931	34.351.094
Total de Ingresos no Financieros	402.042.572	422.025.242	450.869.536	435.184.388	488.422.693
Ingr. Activ. Invest. / Ingr. No Financieros	**5,93%**	**4,35%**	**7,71%**	**5,97%**	**7,03%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos generados por la actividad investigadora y el conjunto de los ingresos no financieros de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por la actividad investigadora, y en el denominador el total de ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-06**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Recaudación**

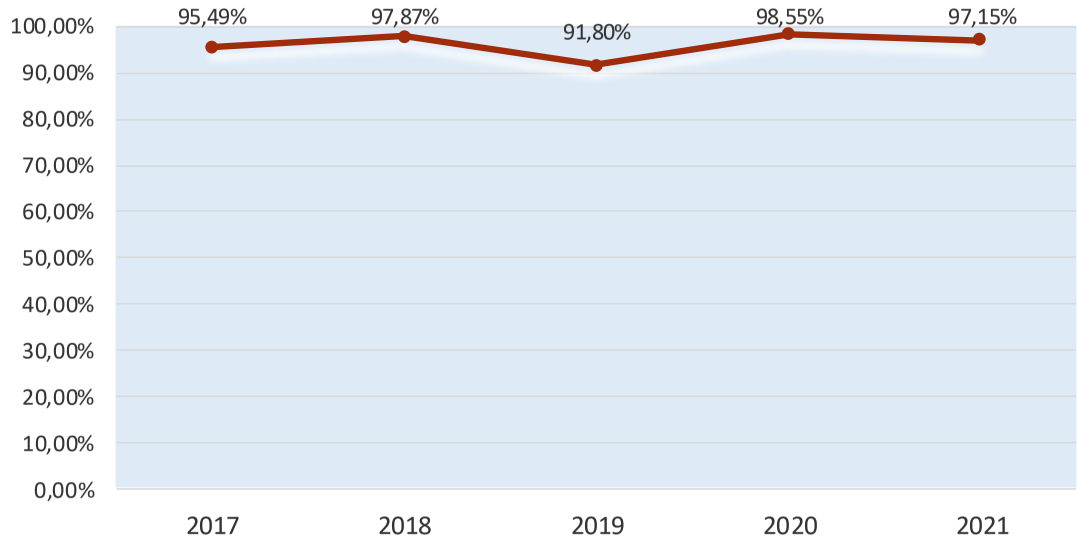

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Derechos Cobrados	385.696.273	426.637.160	436.375.960	430.639.605	475.614.724
Total Derechos Liquidados	403.913.159	435.917.193	475.349.758	436.976.566	489.563.900
Tasa de Recaudación	**95,49%**	**97,87%**	**91,80%**	**98,55%**	**97,15%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Derechos Cobrados y el total de Derechos Liquidados.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Derechos Cobrados (Recaudación Neta), y en el denominador el total de Derechos Liquidados en el ejercicio (suma de los Derechos Reconocidos netos).

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-37**

DENOMINACIÓN: **Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma**

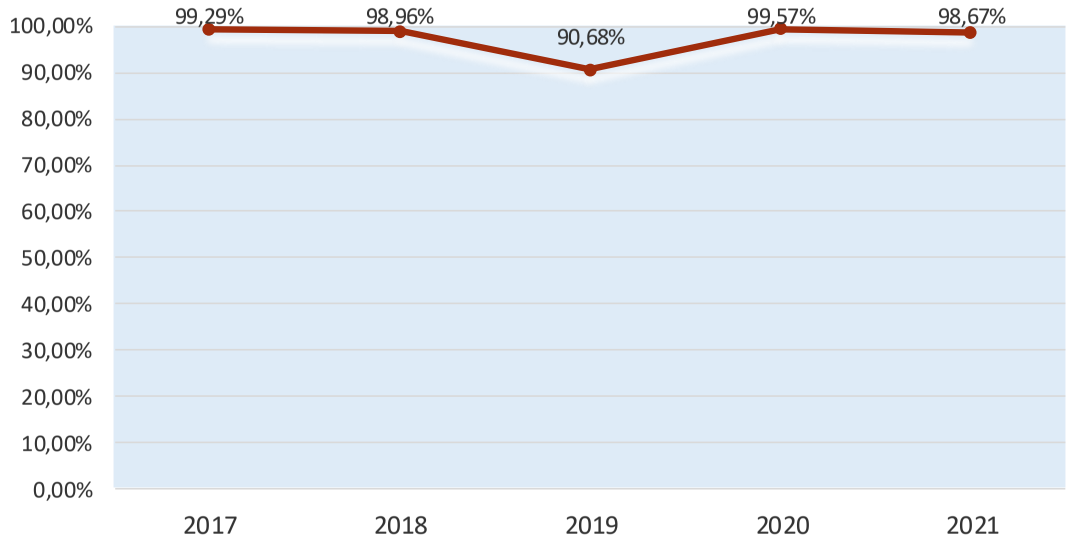

	2017	2018	2019	2020	2021
Recaudación Neta de la Comunidad Autónoma	320.265.331	329.111.752	324.607.707	352.734.145	379.836.766
Derechos Reconocidos Netos de la Com. Autónoma	322.541.493	332.575.708	357.961.590	354.250.887	384.974.330
% Cobros procedentes de la Comunidad Autónoma	**99,29%**	**98,96%**	**90,68%**	**99,57%**	**98,67%**

DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma que, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, han sido cobrados. Se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente de la Comunidad Autónoma y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta de la C.A. (art. 45 y 75)}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos de la C.A. (art. 45 y 75)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-38**

DENOMINACIÓN: **Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado**

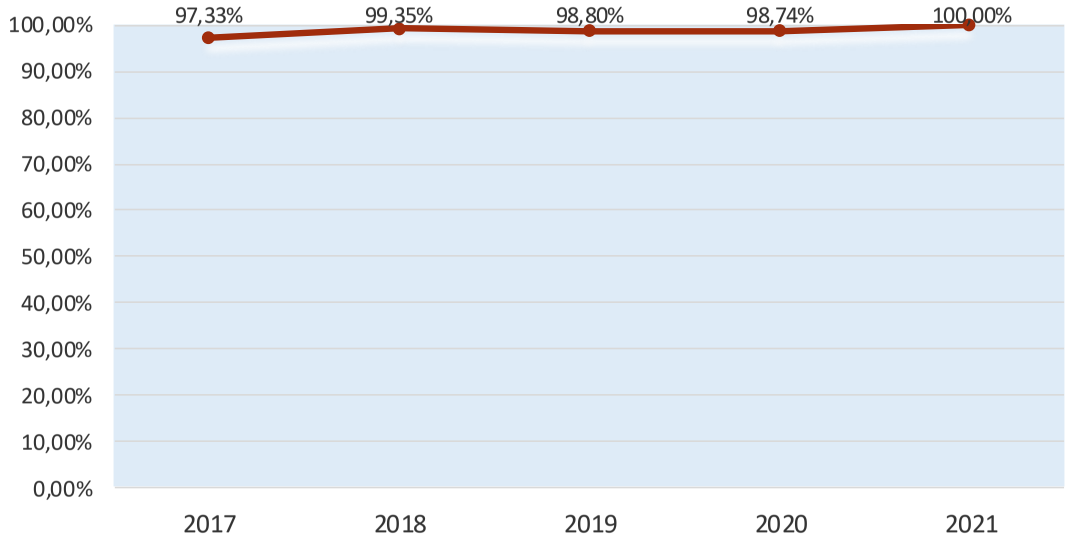

	2017	2018	2019	2020	2021
Recaudación Neta del Estado	8.251.585	11.134.263	11.444.006	10.194.387	24.100.964
Derechos Reconocidos Netos del Estado	8.478.368	11.206.563	11.583.506	10.324.637	24.100.964
% Cobros procedentes del Estado	**97,33%**	**99,35%**	**98,80%**	**98,74%**	**100,00%**

DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado que, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, han sido cobrados. Se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente del Estado y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta del Estado. (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}}{\text{Total Derechos Reconocidos netos del Estado (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-35**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Gastos a nivel de capítulo**

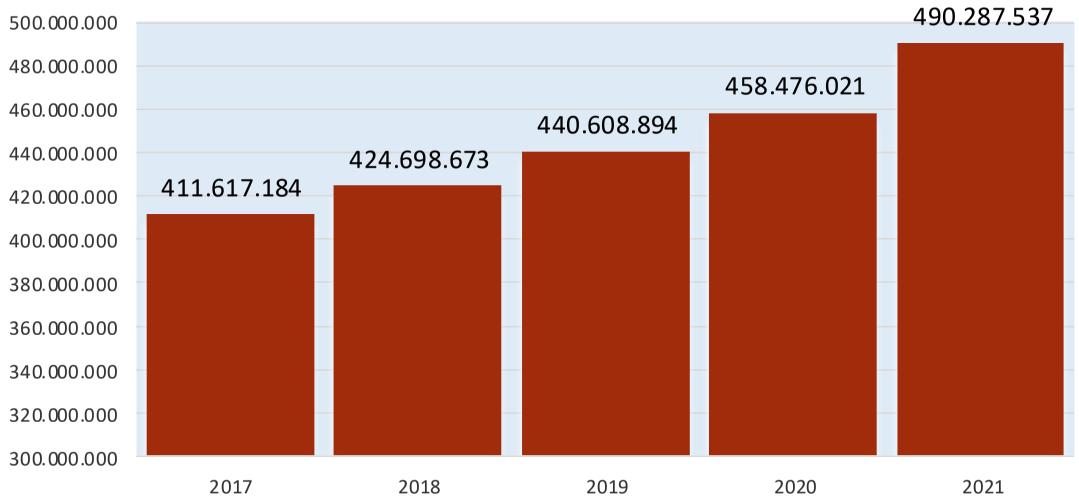

	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de Personal	291.093.787	302.354.948	320.756.361	333.878.728	347.073.884
Gastos Bienes Corrientes	49.840.110	48.849.336	49.203.896	48.323.253	49.178.816
Gastos Financieros	1.157.380	1.316.278	1.826.778	248.830	4.009.988
Transferencias Corrientes	9.267.193	9.495.944	9.588.446	9.985.974	11.703.611
Inversiones Reales	56.651.665	58.859.220	55.181.753	64.033.703	75.537.337
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	899.900	875.361	834.756	609.875	791.233
Pasivos Financieros	2.707.149	2.947.586	3.216.904	1.395.658	1.992.668
Total de Gastos	**411.617.184**	**424.698.673**	**440.608.894**	**458.476.021**	**490.287.537**

DEFINICIÓN:

Expresa la evolución de las obligaciones reconocidas netas correspondientes a los diferentes capítulos del estado de gastos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-07**

DENOMINACIÓN: **Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados**

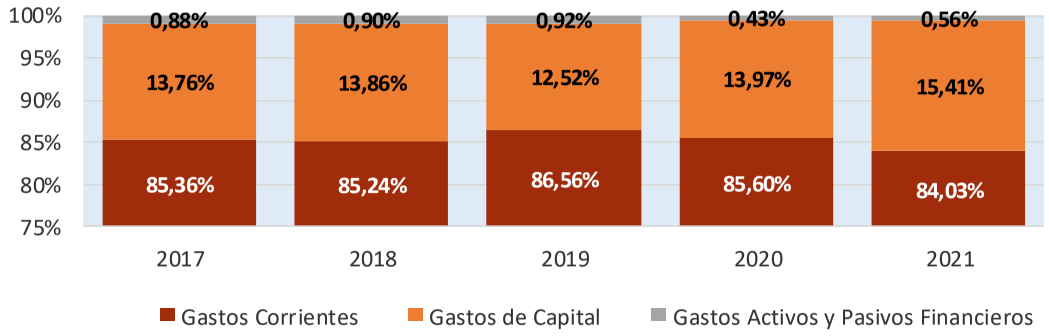

	2017	2018	2019	2020	2021
Cap. 1	70,72%	71,19%	72,80%	72,82%	70,79%
Cap. 2	12,11%	11,50%	11,17%	10,54%	10,03%
Cap. 3	0,28%	0,31%	0,41%	0,05%	0,82%
Cap. 4	2,25%	2,24%	2,18%	2,18%	2,39%
Total de Gastos Corrientes	85,36%	85,24%	86,56%	85,60%	84,03%
Cap. 6	13,76%	13,86%	12,52%	13,97%	15,41%
Cap. 7	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total de Gastos de Capital	13,76%	13,86%	12,52%	13,97%	15,41%
Cap. 8	0,22%	0,21%	0,19%	0,13%	0,16%
Cap. 9	0,66%	0,69%	0,73%	0,30%	0,41%
Total de Gastos Activos y Pasivos Financieros	0,88%	0,90%	0,92%	0,43%	0,56%
Total de Gastos	411.617.184	424.698.673	440.608.894	458.476.021	490.287.563

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre las Obligaciones Reconocidas netas por ejercicio y capítulo y el total de Obligaciones Reconocidas netas del estado de gastos de la Universidad.

CÁLCULO:

$$1) \quad \frac{\text{Obligaciones Reconocidas netas para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Obligaciones Reconocidas netas}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-08**

DENOMINACIÓN: **Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes**

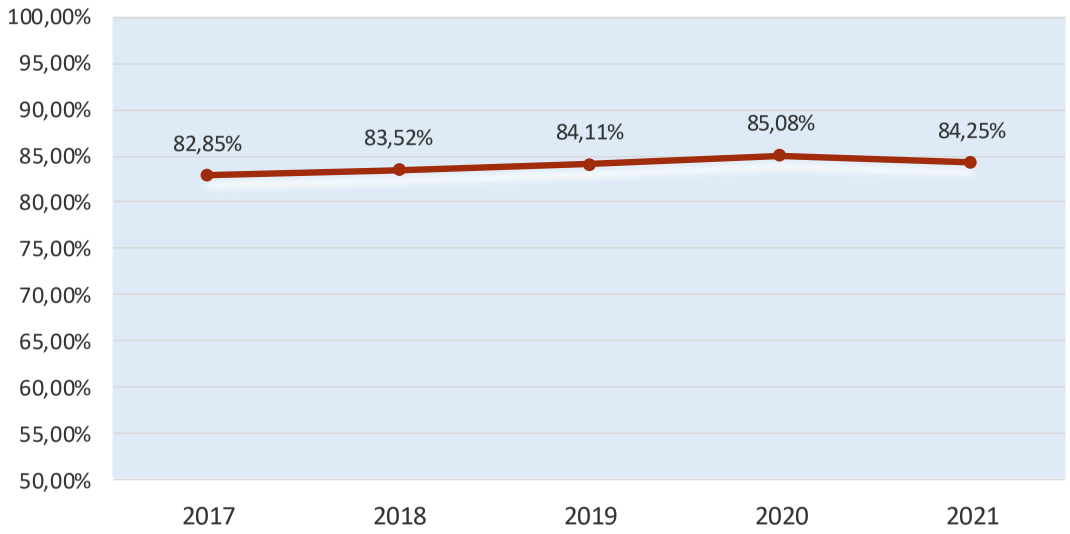

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Gastos de Personal	291.093.787	302.354.948	320.756.361	333.878.728	347.073.884
Total Gastos Corrientes	351.358.470	362.016.505	381.375.482	392.436.785	411.966.299
Gastos Personal / Gastos Corrientes	**82,85%**	**83,52%**	**84,11%**	**85,08%**	**84,25%**

DEFINICIÓN:

Expresa la participación financiera que en el conjunto de los gastos corrientes de la Universidad representan las obligaciones contraídas con el conjunto de personas que prestan servicios en la misma y que están sujetas a una relación laboral directa con ella.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de Personal imputable a Capítulo I, y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-39**

DENOMINACIÓN: **Grado de cobertura de los gastos de personal**

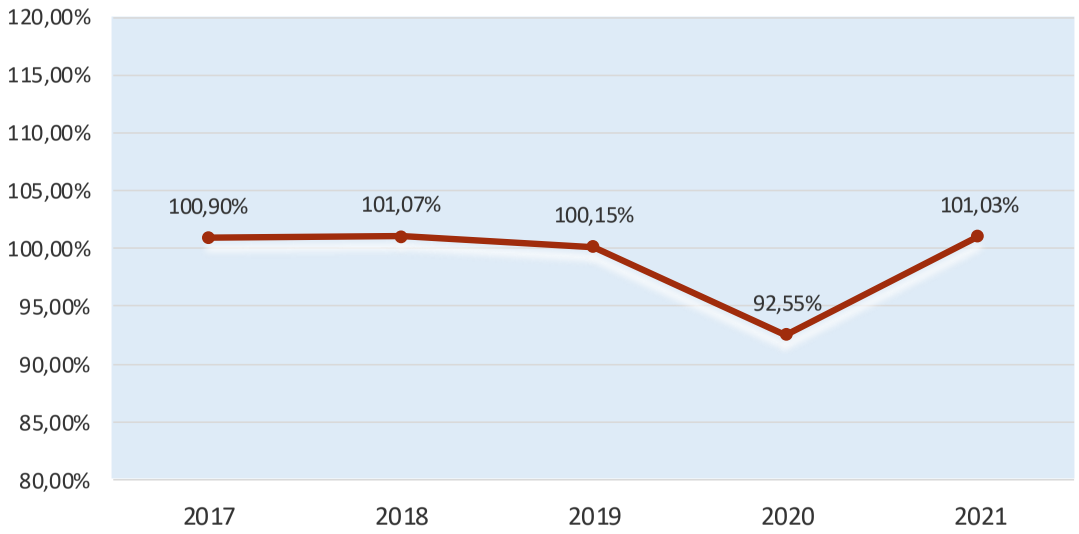

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Gastos de Personal	291.093.787	302.354.948	320.756.361	333.878.728	347.073.884
Financiación	293.716.591	305.600.469	321.228.925	309.013.532	350.654.853
Gastos de Personal / Financ. Básica Operativa	**100,90%**	**101,07%**	**100,15%**	**92,55%**	**101,03%**

DEFINICIÓN:

Expresa la cobertura de los Gastos de Personal en relación a la Financiación destinada a los mismos.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de los gastos de personal (cap. I del estado de gastos), y en el denominador la suma de la Financiación Básica Operativa y las transferencias del Servicio Andaluz de Salud para el pago del complemento asistencial del profesorado funcionario en plazas vinculadas.

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-09**

DENOMINACIÓN: **Carga Financiera**

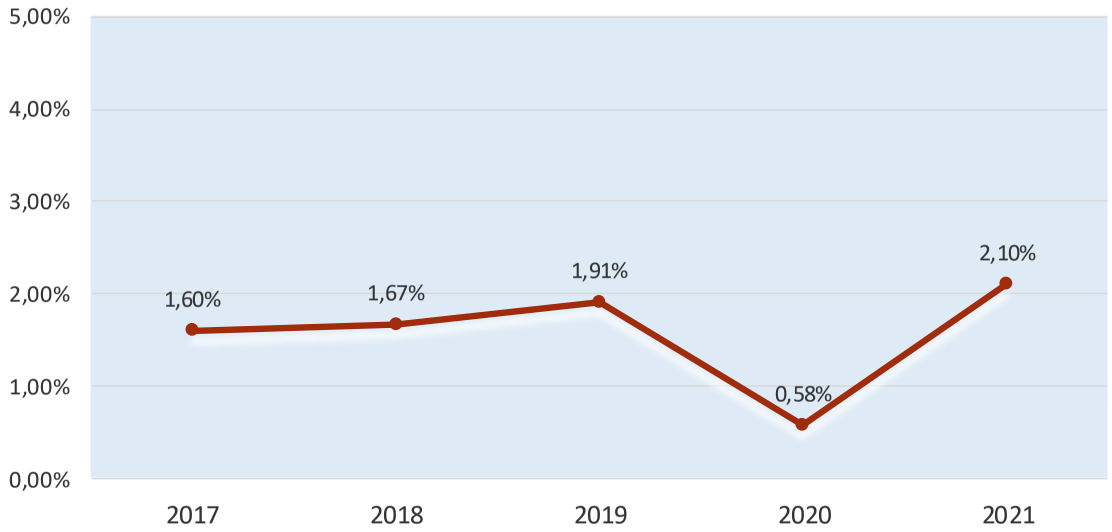

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Gastos Op. Financieras	3.864.529	4.263.864	5.043.682	1.644.489	6.002.656
Total de Ingresos Corrientes	241.733.837	254.646.039	263.523.215	283.488.465	286.515.658
Carga Financiera	**1,60%**	**1,67%**	**1,91%**	**0,58%**	**2,10%**

DEFINICIÓN:

Expresa la parte de los Ingresos Corrientes que son empleados para amortizar la deuda financiera e intereses asociados a la misma, así como para hacer frente a otros gastos financieros.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de los capítulos III y IX, y en el denominador el total de Ingresos Corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2017 a 2021 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como “Financiación Operativa de Investigación”, por un importe de 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018, 150.364.707 euros en 2019, 115.871.270 euros en 2020 y 148.979.613 en 2021. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-36**

DENOMINACIÓN: **Grado de cobertura de cap. I y II del estado de gastos**

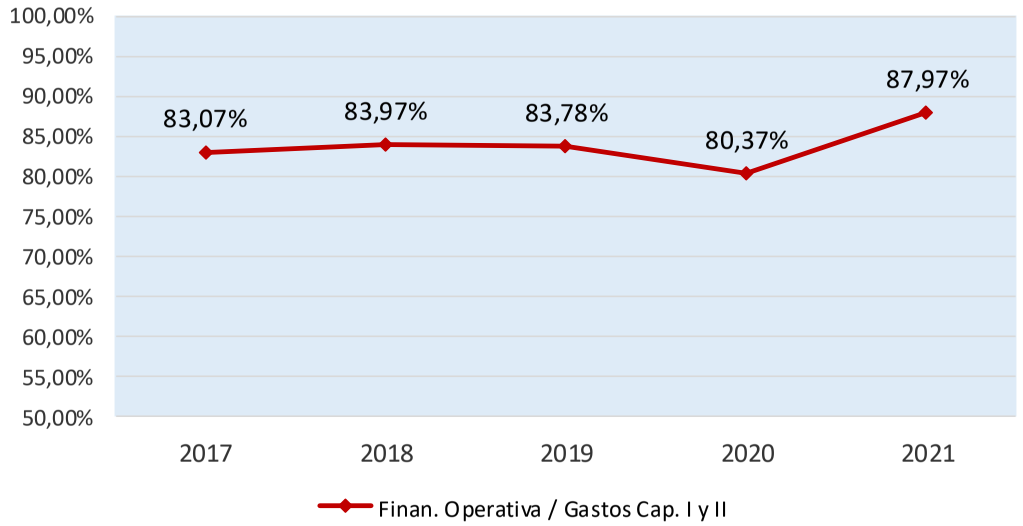

DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el total de Gastos de los capítulos I y II.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el total de Gastos de los capítulos I y II.

OBSERVACIONES:

	2017	2018	2019	2020	2021
Financ. Básica Operativa	291.870.371	303.996.691	319.501.034	307.161.327	348.582.557
Total Gastos Cap. I y II	351.358.470	362.016.505	381.375.482	382.201.981	396.252.700
Financiación Operativa / Gastos Cap. I y II	**83,07%**	**83,97%**	**83,78%**	**80,37%**	**87,97%**

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-31**

DENOMINACIÓN: **Gastos totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

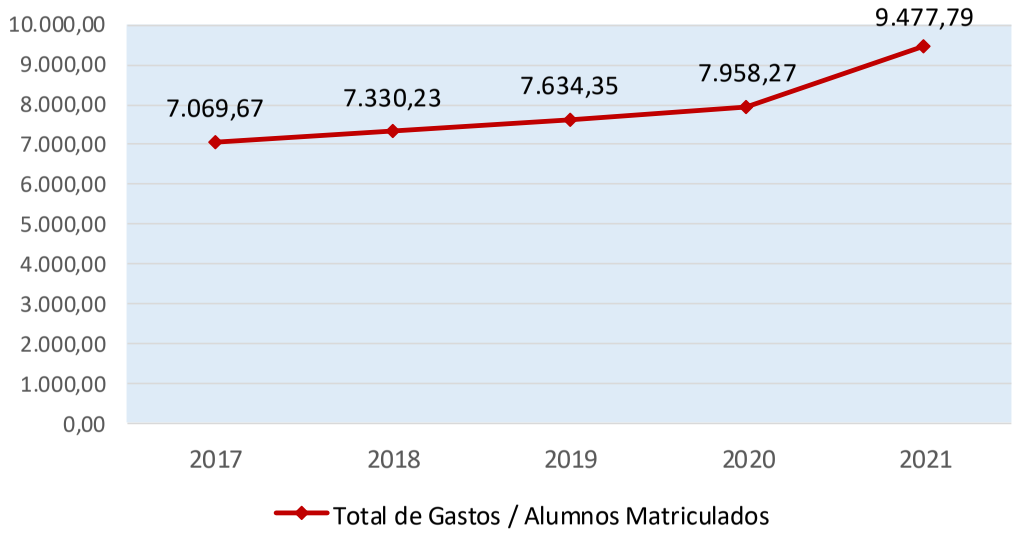

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Gastos	411.617.184	424.698.673	440.608.894	458.476.021	490.287.537
Núm. Alumnos Matriculados	58.223	57.938	57.714	57.610	57.832
Total de Gastos / Alumnos Matriculados	**7.069,67**	**7.330,23**	**7.634,35**	**7.958,27**	**8.477,79**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Gastos en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-10**

DENOMINACIÓN: **Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

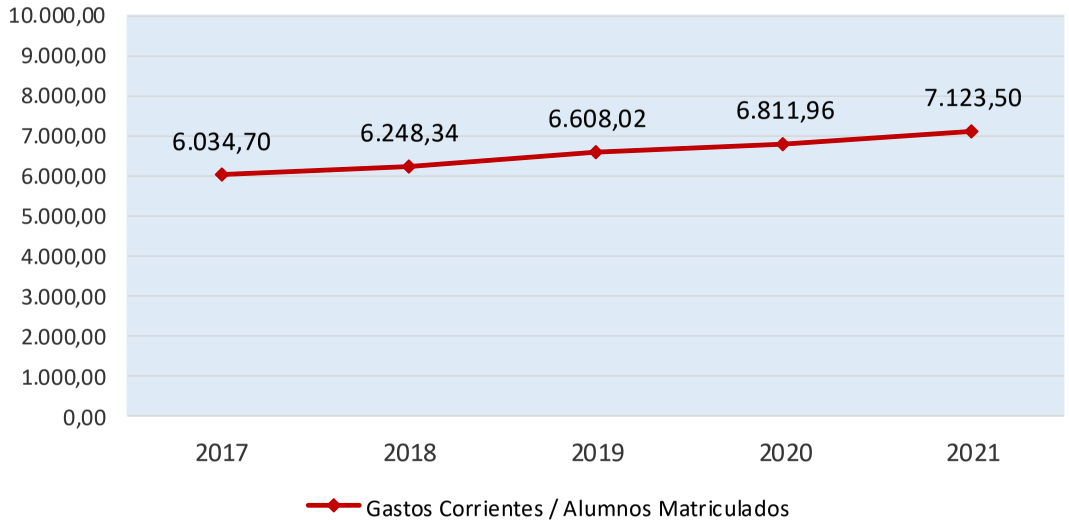

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Gastos Corrientes	351.358.470	362.016.505	381.375.482	392.436.785	411.966.299
Núm. Alumnos Matriculados	58.223	57.938	57.714	57.610	57.832
Gastos Corrientes / Alumnos Matriculados	**6.034,70**	**6.248,34**	**6.608,02**	**6.811,96**	**7.123,50**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el gasto corriente anual que ha contraído la universidad en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV), y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-11**

DENOMINACIÓN: **Financiación Básica Operativa por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

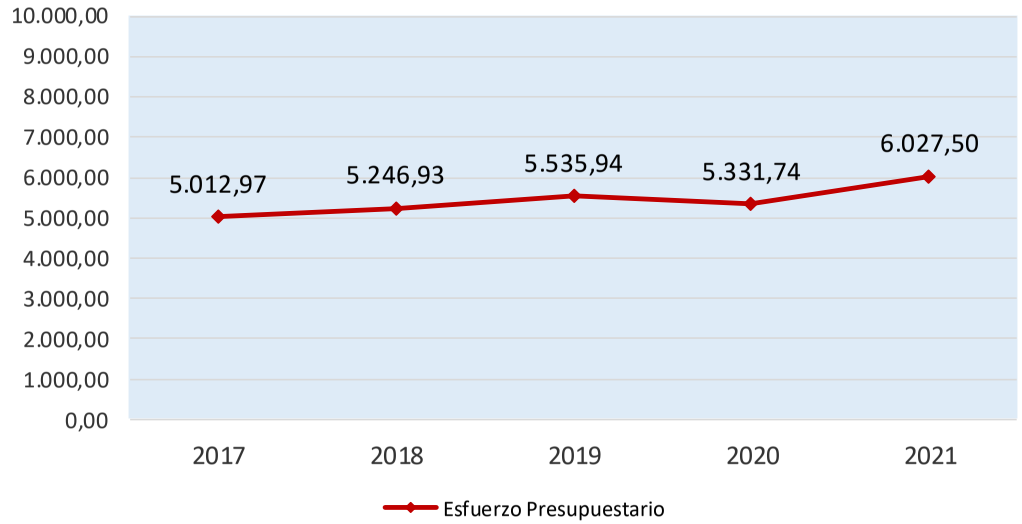

	2017	2018	2019	2020	2021
Financ. Básica Operativa	291.870.371	303.996.691	319.501.034	307.161.327	348.582.557
Núm. Alumnos Matriculados	58.223	57.938	57.714	57.610	57.832
Esfuerzo Presupuestario	**5.012,97**	**5.246,93**	**5.535,94**	**5.331,74**	**6.027,50**

DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la financiación básica operativa procedente de la Comunidad Autónoma y el número de alumnos matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la Financiación Básica Operativa procedente de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el denominador el número total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-12**

DENOMINACIÓN: **Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes**

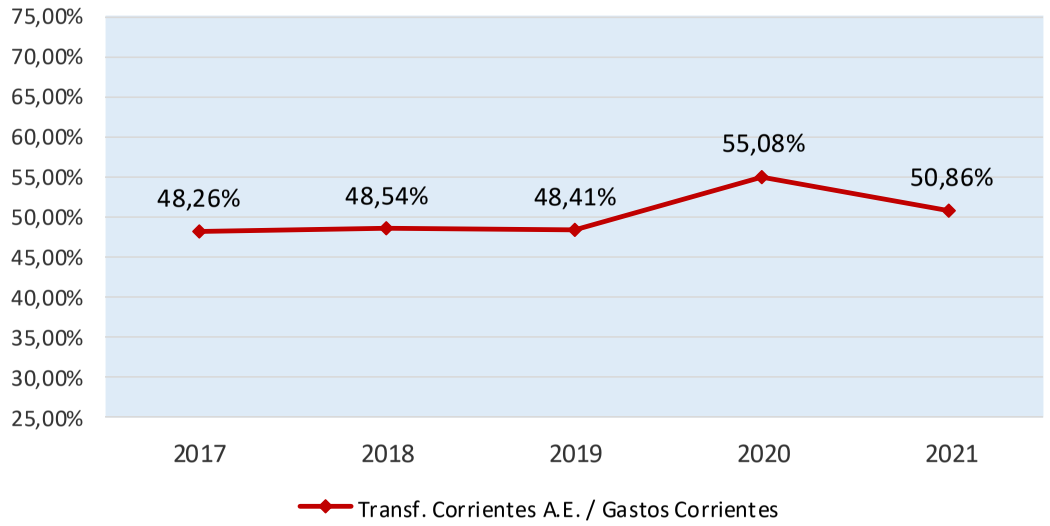

	2017	2018	2019	2020	2021
Transferencias Corrientes de la Admón. Educativa	169.564.710	175.732.411	184.635.118	216.147.273	209.526.156
Total de Gastos Corrientes	351.358.470	362.016.505	381.375.482	392.436.785	411.966.299
Transf. Corrientes A.E. / Gastos Corrientes	**48,26%**	**48,54%**	**48,41%**	**55,08%**	**50,86%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa y los Gastos Corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450 del estado de ingresos), y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los capítulos I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

En los ejercicios 2017 a 2021 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 131.959.156 euros en 2017, 144.602.301 euros en 2018, 150.364.707 euros en 2019, 115.871.270 euros en 2020 y 148.979.613 en 2021. Hasta el ejercicio de 2010, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE-13**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Pago**

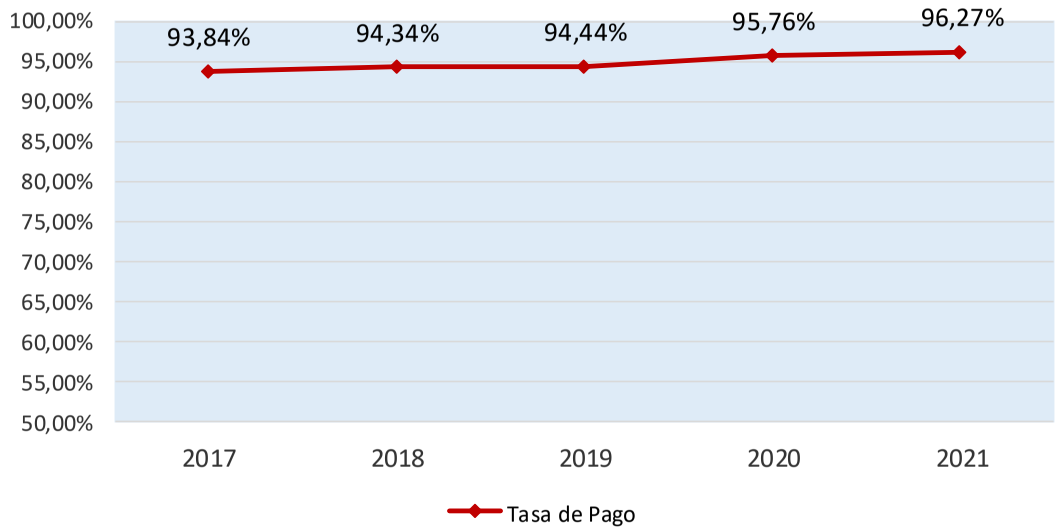

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Obligaciones Pagadas y el total de Obligaciones Reconocidas netas.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Obligaciones Pagadas, y en el denominador el total de Obligaciones Reconocidas netas.

OBSERVACIONES:

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Obligaciones Pagadas	386.259.737	400.644.504	416.092.818	439.020.754	471.986.903
Total Obligaciones Reconocidas	411.617.184	424.698.673	440.608.894	458.476.021	490.287.537
Tasa de Pago	**93,84%**	**94,34%**	**94,44%**	**95,76%**	**96,27%**

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 16**

DENOMINACIÓN: **Financiación Básica Operativa sobre el total de Ingresos Corrientes**

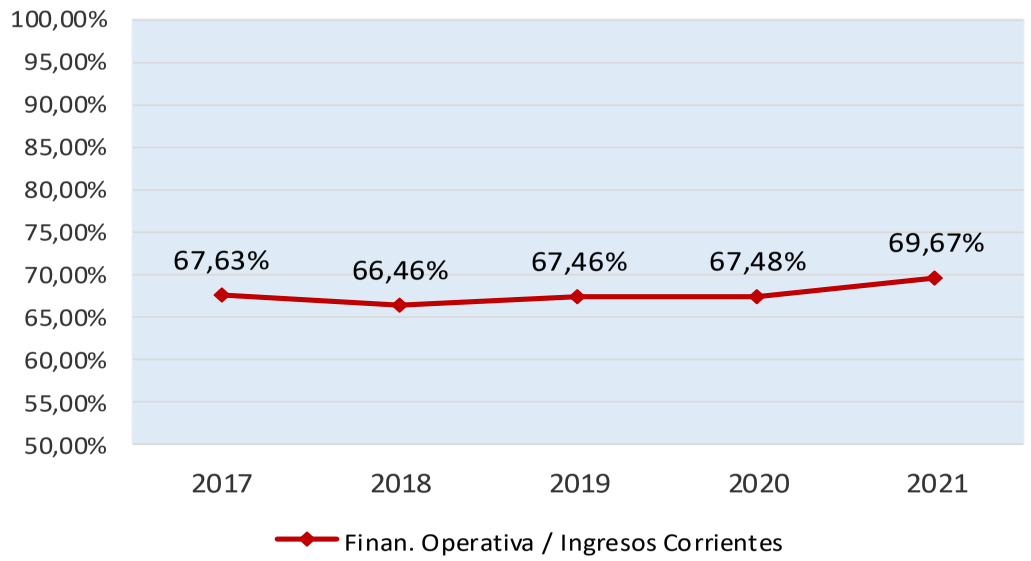

	2017	2018	2019	2020	2021
F. Básica Operativa (cap. IV)	163.482.499	169.238.617	177.785.207	191.290.057	199.602.944
Total de Ingresos Corrientes	241.733.837	254.646.039	263.523.215	283.488.465	286.515.658
Financiación Operativa / Ingresos Corrientes	**67,63%**	**66,46%**	**67,46%**	**67,48%**	**69,67%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación de la Financiación Básica Operativa (cap. IV) procedente del Modelo de Financiación en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge parte de la financiación básica operativa (cap. IV) y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 17**

DENOMINACIÓN: **Resultado Presupuestario**

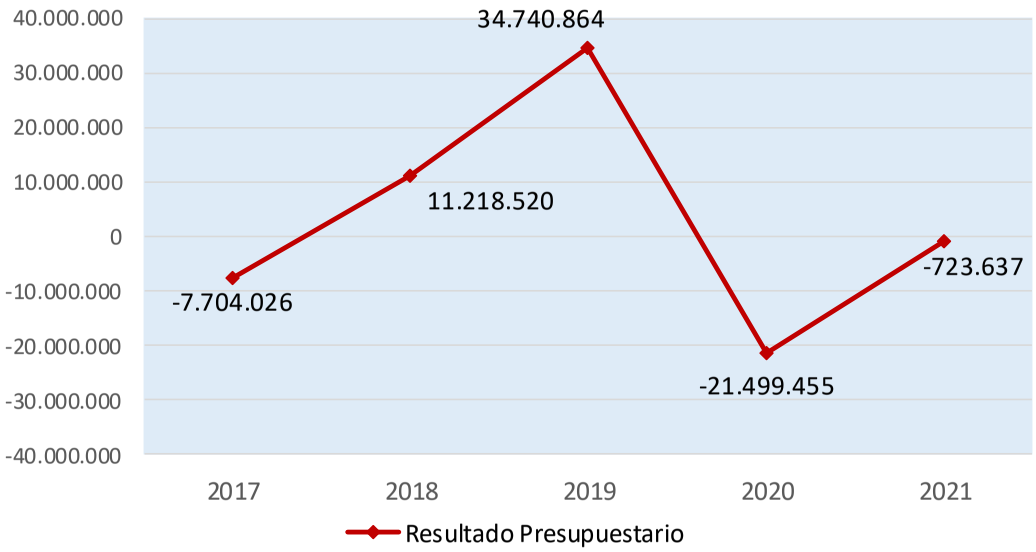

	2017	2018	2019	2020	2021
Derechos Reconocidos Netos de Op. No Financ.	402.042.572	422.025.242	450.869.536	435.184.388	488.422.693
Obligaciones Reconocidas Netas de Op. No Financ.	408.010.136	420.875.726	436.557.234	456.470.488	487.503.636
Total de Operaciones Financieras	-1.736.462	10.069.004	20.428.562	-213.355	-1.642.694
Resultado Presupuestario	**-7.704.026**	**11.218.520**	**34.740.864**	**-21.499.455**	**-723.637**

DEFINICIÓN:

Expresa la diferencia entre el total de los Derechos y Obligaciones reconocidas netas para un ejercicio económico, incluidos en los capítulos I a IX de ingresos y gastos.

CÁLCULO:

Se obtiene añadiendo al resultado de operaciones no financieras del ejercicio el resultado de operaciones financieras.
El resultado de operaciones no financieras es la diferencia entre los Derechos Reconocidos netos (cap. III al VII del estado de ingresos) y las Obligaciones Reconocidas netas (cap. I al VII del estado de gastos).
El resultado de operaciones financieras es la diferencia de los capítulos VIII y IX de los estados de ingresos y gastos.

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 18**

DENOMINACIÓN: **Remanente de Tesorería**

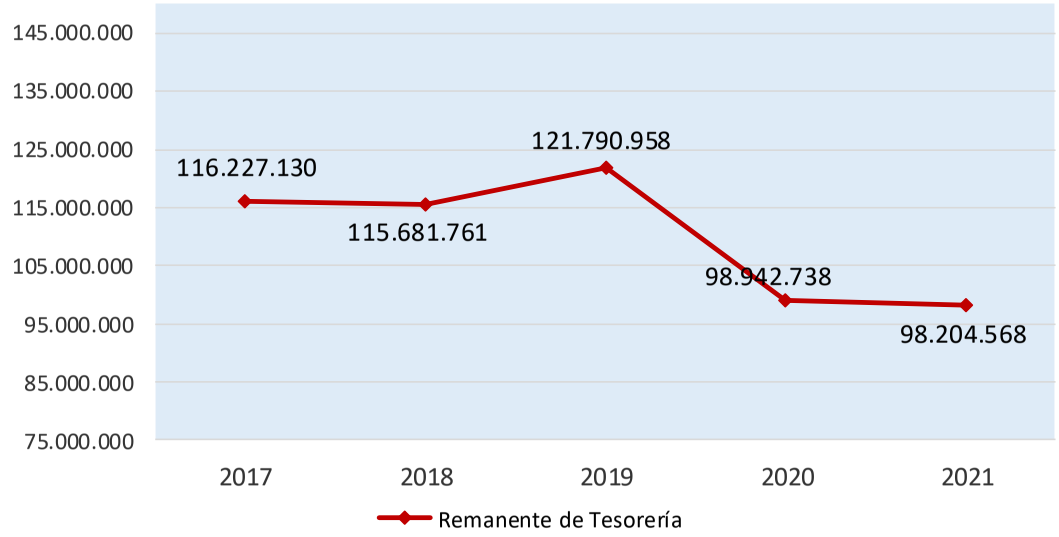

	2017	2018	2019	2020	2021
Remanente Afectado	38.990.296	43.765.687	83.492.807	91.942.928	83.008.800
Remanente No Afectado	76.906.492	63.159.557	36.527.211	6.558.416	14.709.283
Saldos de dudoso cobro	330.342	8.756.517	1.770.940	441.394	486.485
Remanente de Tesorería	**116.227.130**	**115.681.761**	**121.790.958**	**98.942.738**	**98.204.568**

DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

CÁLCULO:

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro – Obligaciones pendientes de pago + partidas pendientes de aplicación

OBSERVACIONES:

Remanente de tesorería afectado: constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado menos el saldo de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 19**

DENOMINACIÓN: **Saldo vivo de operaciones de endeudamiento**

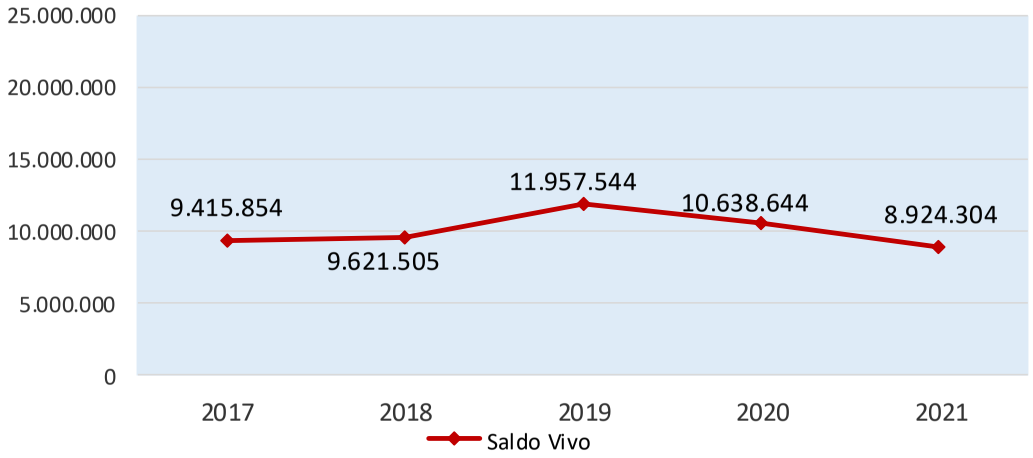

	2017	2018	2019	2020	2021
Instituto de Crédito Oficial	2.321.213	2.051.153	1.860.443	1.661.113	1.452.887
Mº de Ciencia e Innovación	-	-	-	-	-
Mº de Ciencia e Innovación	158.743	81.385	4.028	-	-
Mº de Ciencia e Innovación	2.401.323	2.113.235	1.821.776	1.526.908	1.228.589
Junta de Andalucía	2.800.000	2.333.333	1.866.667	1.400.000	933.333
Mº de Economía y Competitividad	442.553	280.491	234.294	187.857	141.179
Mº de Economía y Competitividad	1.292.022	1.148.975	1.005.799	862.497	684.501
Mº de Econ., Ind. y Competitividad	-	1.612.933	1.642.676	1.478.408	1.314.141
Mº de Ciencia, Inn. y Universidades	-	-	3.521.861	3.521.861	3.169.674
Totales	**9.415.854**	**9.621.505**	**11.957.544**	**10.638.644**	**8.924.304**

DEFINICIÓN:

Constituye el saldo a 31 de diciembre de las distintas operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad.

CÁLCULO:

Se calcula por diferencia entre el importe dispuesto por la operación de endeudamiento y la amortización acumulada.

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 20**

DENOMINACIÓN: **Distribución de los gastos de personal por colectivos y régimen jurídico**

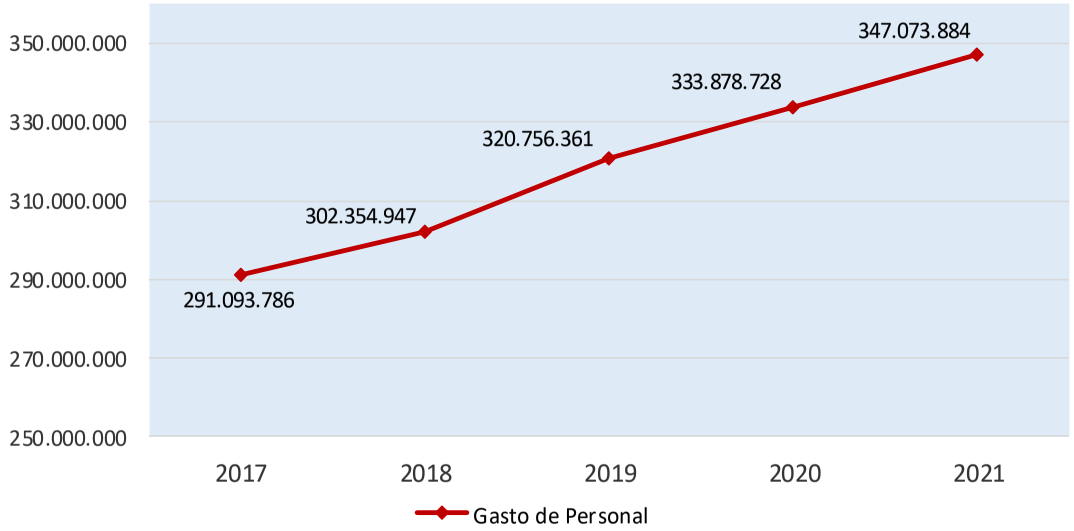

	2017	2018	2019	2020	2021
PDI Funcionario	117.562.177,93	122.848.713,82	132.798.331,35	147.680.787,73	150.711.943,33
PDI Contr. Laboral	59.775.522,53	61.578.241,11	64.990.244,53	63.105.981,76	68.436.297,42
PAS Funcionario	51.987.772,05	54.570.266,61	57.714.573,49	58.381.685,80	61.441.694,04
PAS Laboral	53.464.961,29	55.488.550,93	58.399.136,24	58.420.469,55	60.385.309,94
Acción Social	8.303.352,64	7.869.175,00	6.854.075,47	6.289.802,93	6.098.639,04
Total Gastos	**291.093.786,44**	**302.354.947,47**	**320.756.361,08**	**333.878.727,77**	**347.073.883,77**

DEFINICIÓN:

Evolución del gasto de personal diferenciado por colectivos y régimen jurídico.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 21**

DENOMINACIÓN: **Distribución de los Gastos del PDI por principales conceptos retributivos**

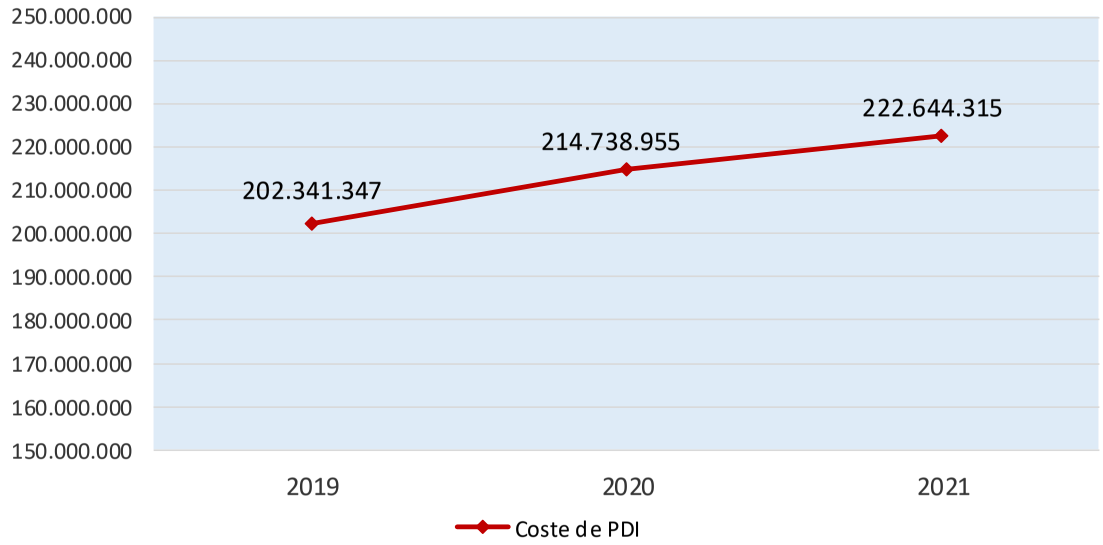

	2019	% Distr.	2020	% Distr.	2021	% Distr.
Sueldo+C.Dest.+C.Esp.	119.014.677,19	58,82%	122.576.983,07	57,08%	126.742.045,31	56,93%
Trienios	13.958.877,77	6,90%	14.565.163,97	6,78%	15.000.735,63	6,74%
Quinquenios	20.046.447,81	9,91%	21.069.530,34	9,81%	21.334.185,60	9,58%
Sexenios	8.352.063,75	4,13%	10.193.947,25	4,75%	10.134.368,25	4,55%
C. Cargo Académico	2.489.091,00	1,23%	2.553.800,69	1,19%	2.663.538,27	1,20%
C. Autonómico	11.855.400,45	5,86%	15.259.253,60	7,11%	18.363.177,40	8,25%
Premio Funcionarización	1.297.758,27	0,64%	2.553.571,68	1,19%	991.616,63	0,45%
Otros	1.001.111,98	0,49%	1.160.488,95	0,54%	1.223.172,83	0,54%
Costes de Seg. Social	19.773.147,66	9,77%	20.854.029,94	9,71%	22.695.400,83	10,19%
Acción Social	4.552.771,30	2,25%	3.952.185,07	1,84%	3.496.074,51	1,57%
Total Coste de PDI	**202.341.347,18**	**100,00%**	**214.738.954,56**	**100,00%**	**222.644.315,26**	**100,00%**

DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PDI diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PDI vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PDI vinculado al capítulo VI.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 22**

DENOMINACIÓN: **Distribución de los Gastos del PAS por principales conceptos retributivos**

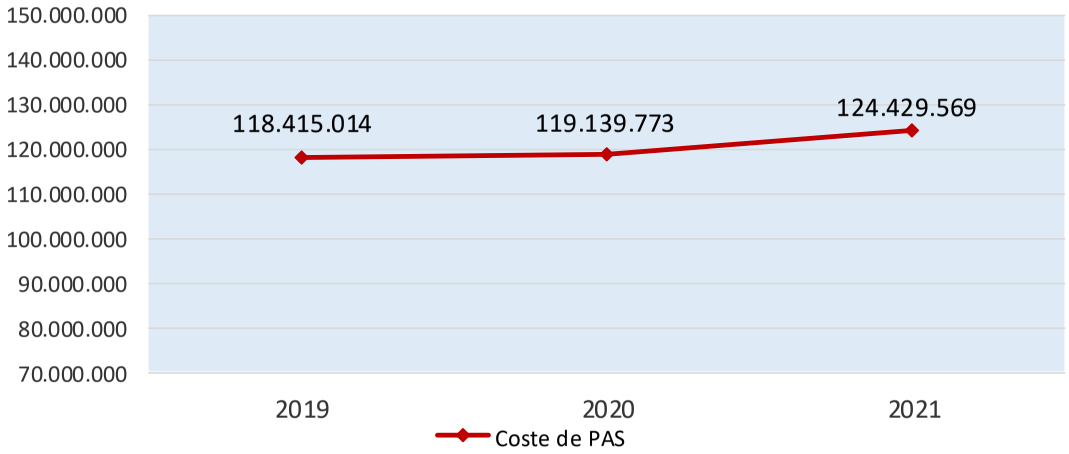

	2019	% Distr.	2020	% Distr.	2021	% Distr.
Sueldo+Complementos	65.236.806,97	55,09%	66.290.385,70	55,64%	67.944.254,61	54,60%
Trienios	6.361.017,65	5,37%	6.539.366,29	5,49%	6.559.315,17	5,27%
Productividad	1.838.648,08	1,55%	1.920.773,34	1,61%	2.090.116,30	1,68%
Gratificaciones Extr.	1.624.950,72	1,37%	1.641.609,55	1,38%	1.752.665,30	1,41%
C. Cargo Académico	131.908,77	0,11%	126.634,96	0,11%	141.731,40	0,11%
Indemn. Prendas Trabajo	502.046,94	0,42%	539.812,98	0,45%	539.934,26	0,43%
C. Homologación	2.575.562,02	2,18%	2.715.349,05	2,28%	2.744.822,37	2,21%
C. Calidad y Mejora	9.970.764,61	8,42%	8.550.087,31	7,18%	10.738.149,95	8,63%
Promoción Horizontal	612.403,33	0,52%	575.217,32	0,48%	503.299,65	0,40%
Otros	270.114,74	0,24%	231.264,19	0,19%	283.973,16	0,24%
Costes de Seg. Social	26.989.485,90	22,79%	27.671.654,66	23,23%	28.528.741,81	22,93%
Acción Social	2.301.304,17	1,94%	2.337.617,85	1,96%	2.602.564,53	2,09%
Total Coste de PAS	**118.415.013,90**	**100,00%**	**119.139.773,20**	**100,00%**	**124.429.568,51**	**100,00%**

DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PAS diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PAS vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PAS vinculado al capítulo VI.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**
CÓDIGO: **GE 23**

DENOMINACIÓN: **Evolución de los Gastos de Personal por colectivos**

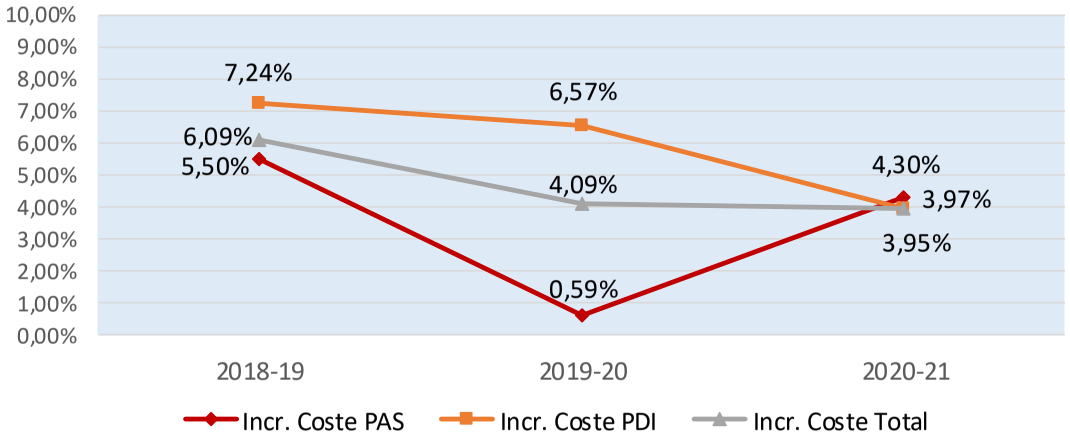

DEFINICIÓN:

Evolución de los costes de personal diferenciado por colectivos.

CÁLCULO:

	2018	% Incr.	2019	% Incr.	2020	% Incr.	2021
Coste PAS	110.058.817,54	5,50%	116.113.709,73	0,59%	116.802.155,35	4,30%	121.827.003,98
Coste PDI	184.426.954,93	7,24%	197.788.575,88	6,57%	210.786.769,49	3,97%	219.148.240,75
Acción Social	7.869.175,00	-12,90%	6.854.075,47	-8,23%	6.289.802,93	-3,04%	6.098.639,04
Coste Total	**302.354.947,47**	**6,09%**	**320.756.361,08**	**4,09%**	**333.878.727,77**	**3,95%**	**347.073.883,77**
Rel. PAS / PDI	**0,60**		**0,59**		**0,55**		**0,56**
Núm. PAS	2.657	2,52%	2.724	0,59%	2.740	4,34%	2.859
Núm. PDI	4.175	0,84%	4.210	2,09%	4.298	1,93%	4.381
Rel. PAS / PDI	**0,64**		**0,65**		**0,64**		**0,65**

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.
- La relación PAS/PDI se calcula sin tener en cuenta la Acción Social.
- El número de efectivos se corresponde con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas**

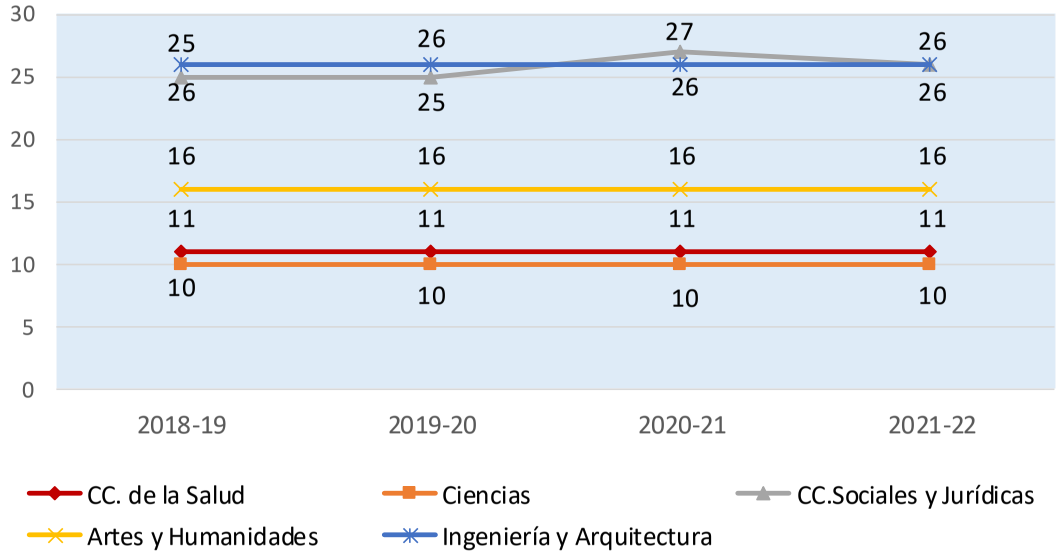

RAMA DE ENSEÑANZA	2018-19		2019-20		2020-21		2021-22	
CC. de la Salud	11	12,50%	11	12,50%	11	12,22%	11	12,36%
Ciencias	10	11,36%	10	11,36%	10	11,11%	10	11,24%
CC. Sociales y Jurídicas	25	28,41%	25	28,41%	27	30,00%	26	29,21%
Artes y Humanidades	16	18,18%	16	18,18%	16	17,78%	16	17,98%
Ingeniería y Arquitectura	26	29,55%	26	29,55%	26	28,89%	26	29,21%
Totales	**88**	**100,00%**	**88**	**100,00%**	**90**	**100,00%**	**89**	**100,00%**

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Titulaciones de grado por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-02**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Titulaciones de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas**

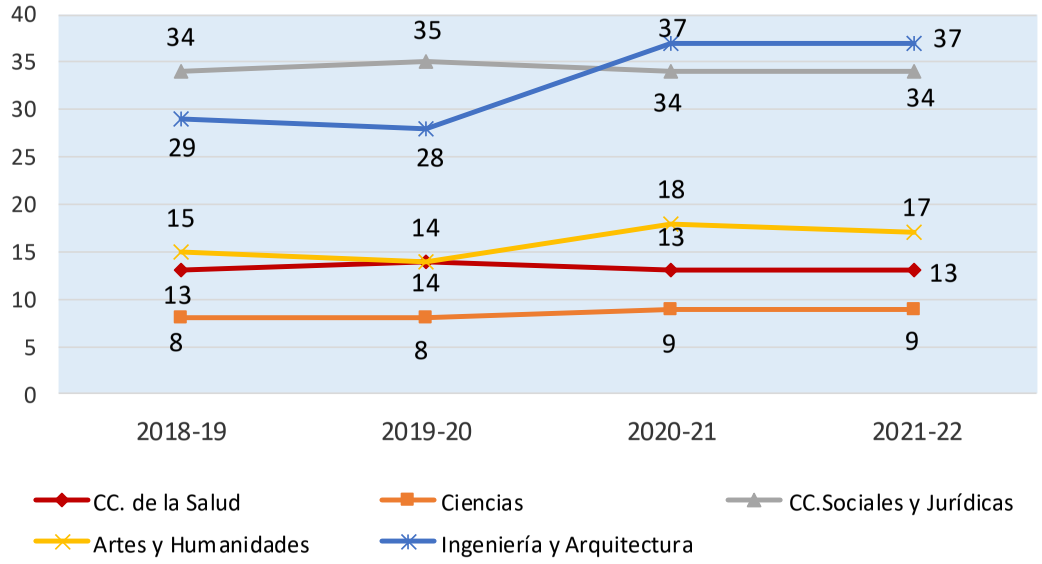

RAMA DE ENSEÑANZA	2018-19		2019-20		2020-21		2021-22	
CC. de la Salud	13	13,13%	14	14,14%	13	11,71%	13	11,82%
Ciencias	8	8,07%	8	8,09%	9	8,11%	9	8,18%
CC. Sociales y Jurídicas	34	34,34%	35	35,35%	34	30,63%	34	30,91%
Artes y Humanidades	15	15,15%	14	14,14%	18	16,22%	17	15,45%
Ingeniería y Arquitectura	29	29,29%	28	28,28%	37	33,33%	37	33,64%
Totales	**99**	**99,98%**	**99**	**100,00%**	**111**	**99,98%**	**110**	**100,00%**

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-03**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Programas de Doctorado por Ramas de Enseñanzas**

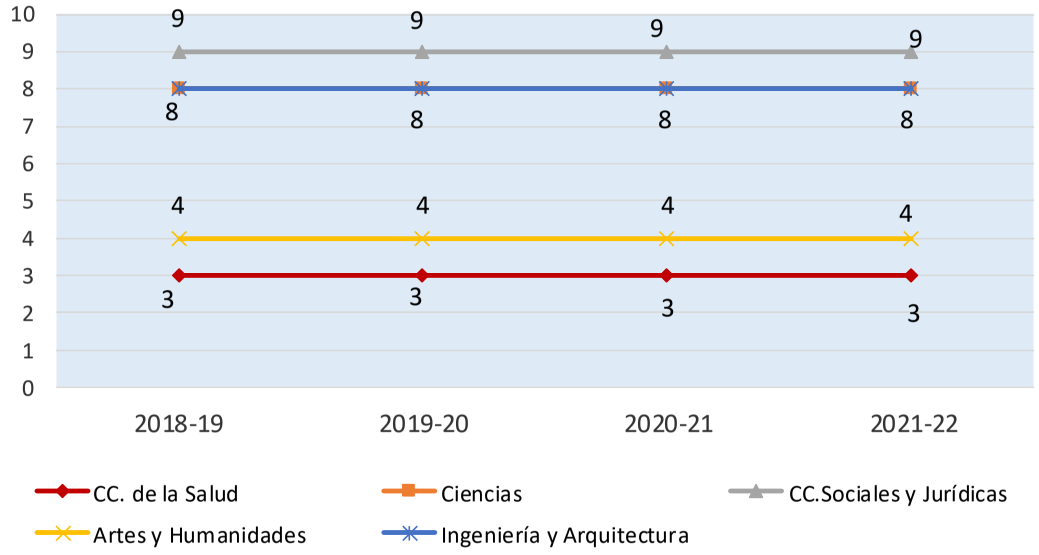

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Programas de Doctorado Ofertados distribuidos por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

RAMA DE ENSEÑANZA	2018-19		2019-20		2020-21		2021-22	
CC. de la Salud	3	9,37%	3	9,37%	3	9,37%	3	9,37%
Ciencias	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%
CC. Sociales y Jurídicas	9	28,13%	9	28,13%	9	28,13%	9	28,13%
Artes y Humanidades	4	12,50%	4	12,50%	4	12,50%	4	12,50%
Ingeniería y Arquitectura	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%
Totales	**32**	**100,00%**	**32**	**100,00%**	**32**	**100,00%**	**32**	**100,00%**

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-04**

DENOMINACIÓN: **Dedicación Lectiva del alumnado en créditos**

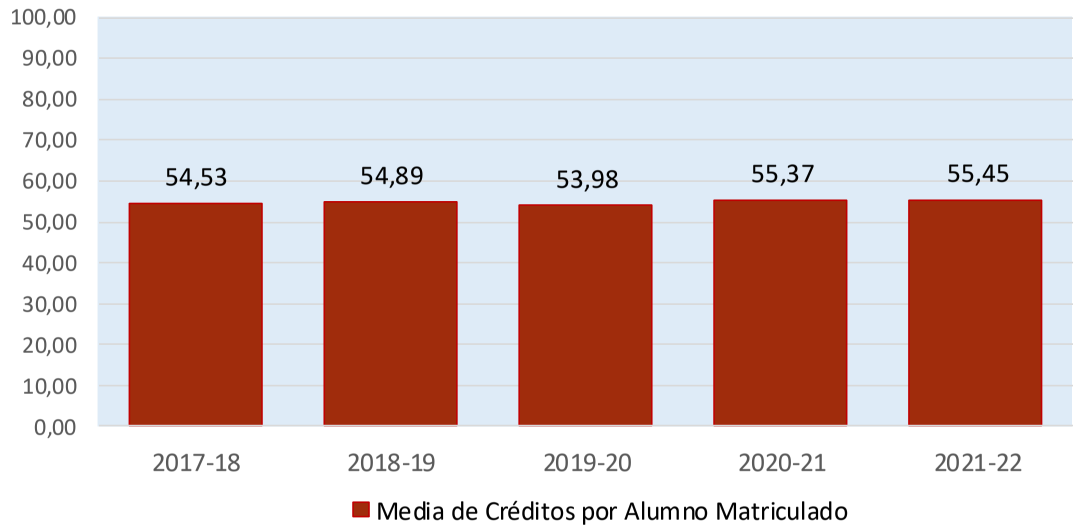

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Total de Créditos Matriculados	2.707.234	2.670.220	2.600.259	2.649.476	2.657.214
Núm. de Alumnos Matriculados	49.650	48.648	48.175	47.849	47.920
Media de Créditos por Alumno matriculado	**54,53**	**54,89**	**53,98**	**55,37**	**55,45**

DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado

OBSERVACIONES:

Se computan los créditos de materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración, no teniéndose en cuenta los créditos adaptados, reconocidos y convalidados.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-05**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado**

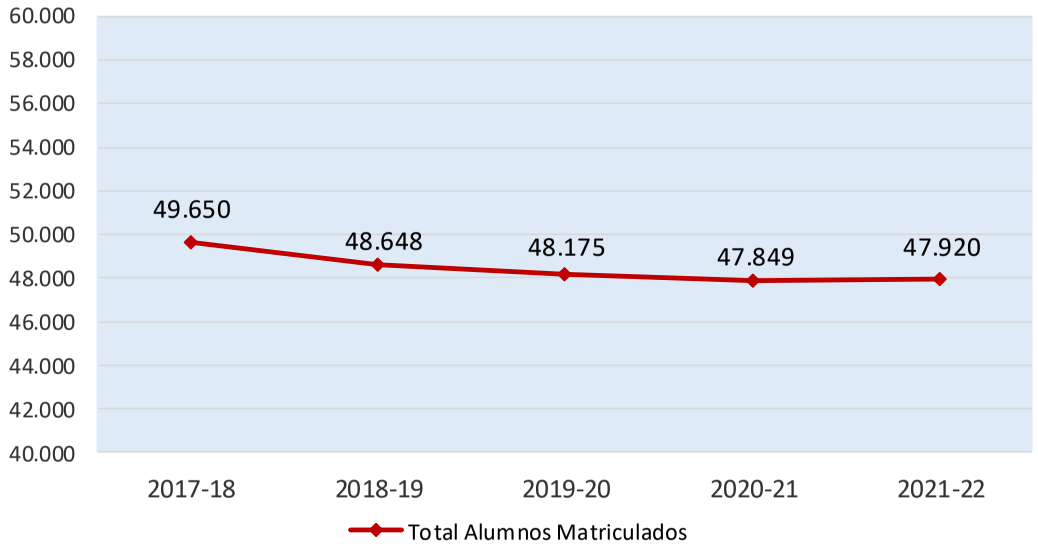

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Alumnos de 1y2 ciclo	595	0	0	0	0
Alumnos de Grado	49.055	48.648	48.175	47.849	47.920
Total Alumnos matriculados	**49.650**	**48.648**	**48.175**	**47.849**	**47.920**

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-06**
DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de Grado**

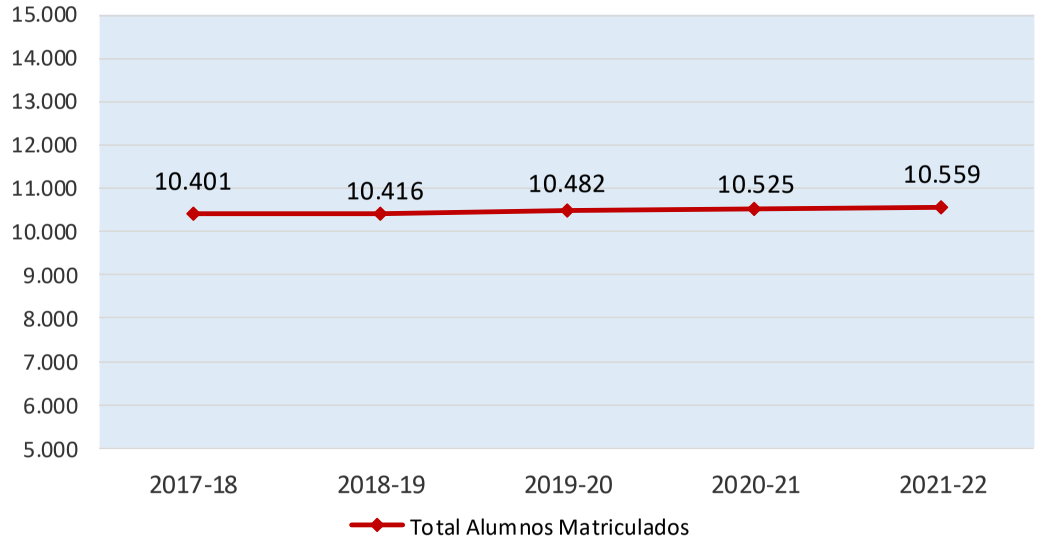

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Total de alumnos de nuevo ingreso en primer curso	10.401	10.416	10.482	10.525	10.559

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en Titulaciones de Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Se considera nuevo ingreso en el estudio, es decir, se computa al alumno que ingresa por primera vez en un estudio independientemente de si ha estado matriculado anteriormente en otra titulación en la universidad.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-07**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios**

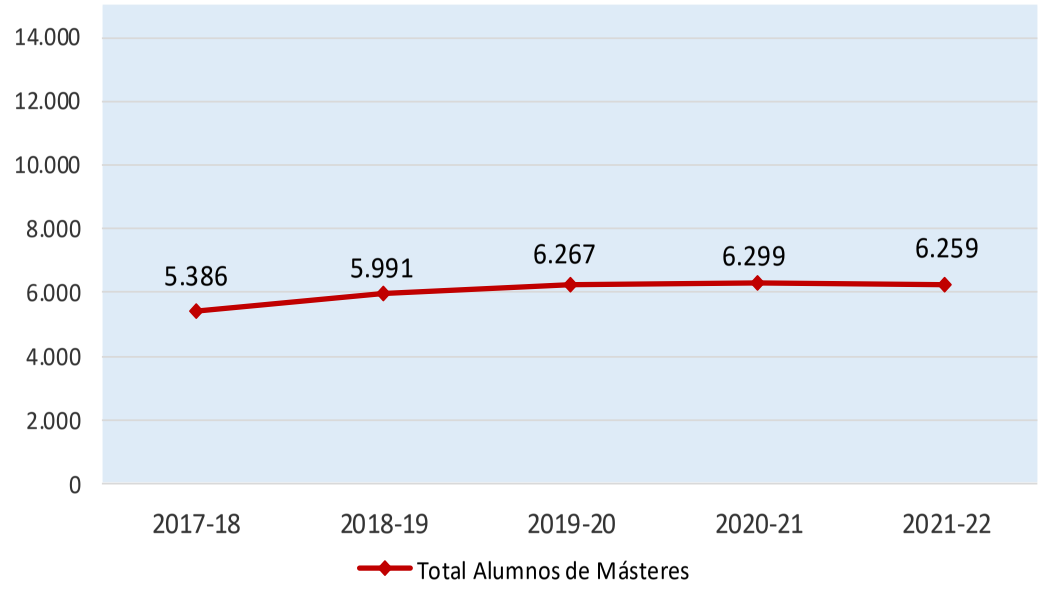

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Total de alumnos de Másteres Universitarios	5.386	5.991	6.267	6.299	6.259

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Másteres Universitarios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Másteres Universitarios se computan tantas veces como número de Másteres diferentes en los que se hayan matriculado.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-08**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Doctorado**

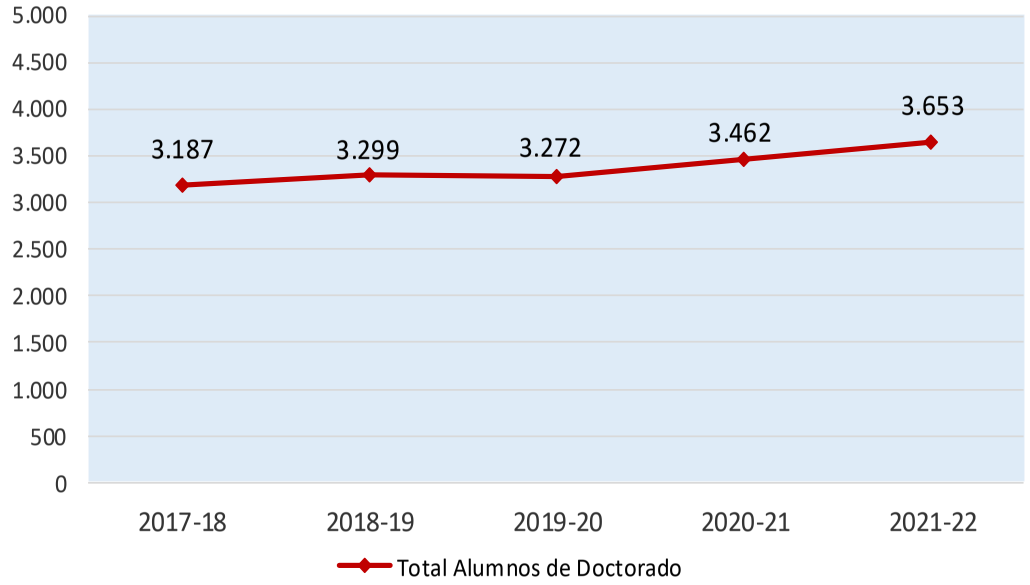

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Total de alumnos de Doctorado	3.187	3.299	3.272	3.462	3.653

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Doctorado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Programas de Doctorado se computan tantas veces como número de Programas diferentes en los que se hayan matriculado.

El dato correspondiente al curso 2021-22 es provisional, dado que la matrícula permanece abierta durante todo el curso académico.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-10**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas**

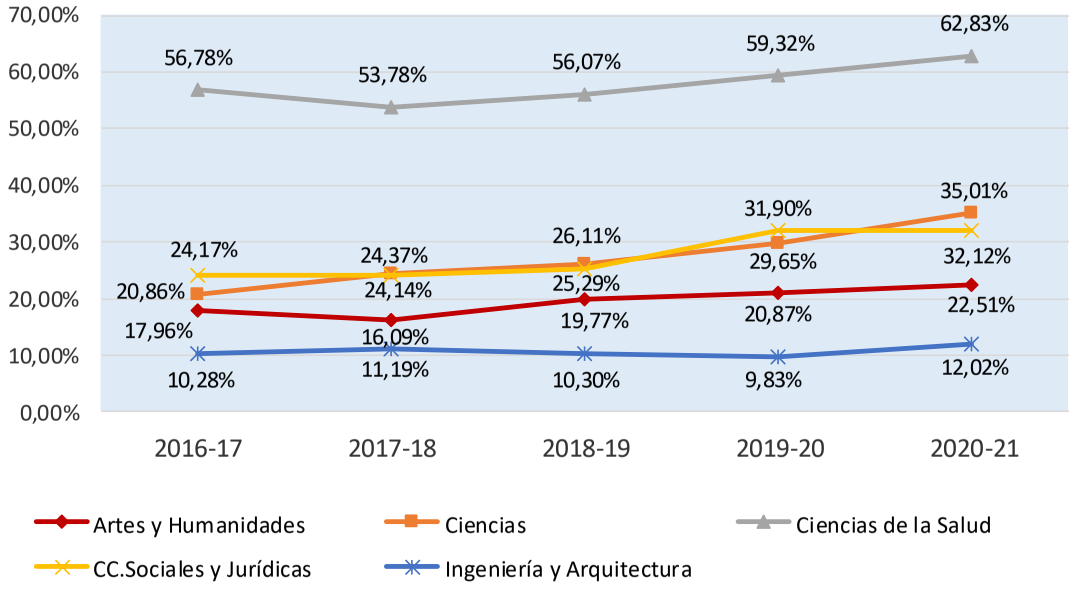

RAMA DE ENSEÑANZA	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Artes y Humanidades	17,96%	16,09%	19,77%	20,87%	22,51%
Ciencias	20,86%	24,37%	26,11%	29,65%	35,01%
Ciencias de la Salud	56,78%	53,78%	56,07%	59,32%	62,83%
CC. Sociales y Jurídicas	24,17%	24,14%	25,29%	31,90%	32,12%
Ingeniería y Arquitectura	10,28%	11,19%	10,30%	9,83%	12,02%
MEDIA	**24,18%**	**23,63%**	**25,29%**	**28,94%**	**30,70%**

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Graduación diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. Alumnos de una cohorte de entrada "X" que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios
---------- x 100
Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso de la cohorte de entrada "X"

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los graduados de titulaciones oficiales de Grado.

- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.

- Para calcular la tasa de graduación únicamente se tienen en cuenta los alumnos que ingresan en el primer curso del estudio.

- En el cálculo del Núm. graduaciones en años de titulación sólo se computa al alumno en la primera especialidad en que se gradúa en el mismo plan.

- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-11**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas**

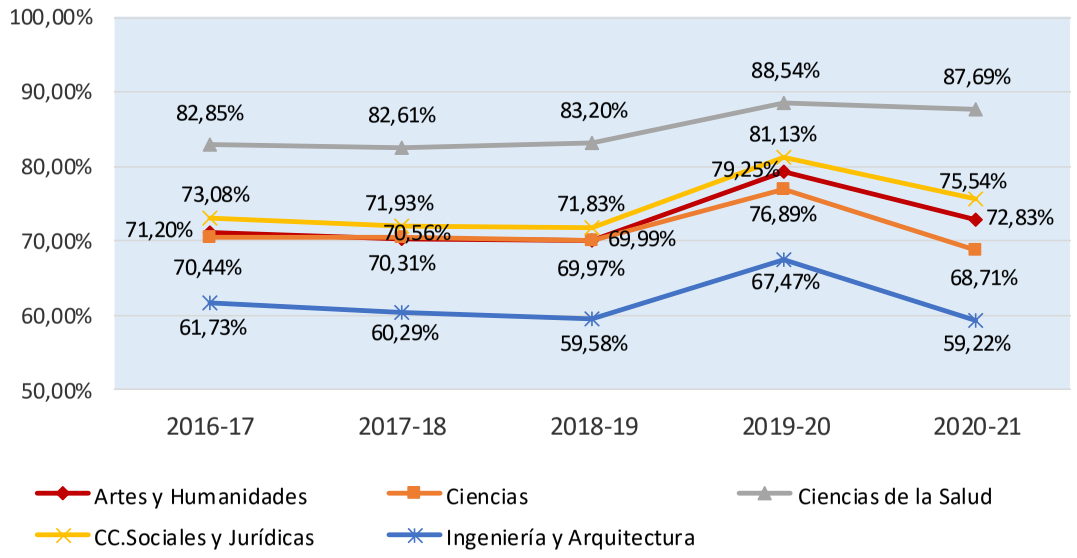

RAMA DE ENSEÑANZA	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Artes y Humanidades	71,20%	70,31%	69,97%	79,25%	72,83%
Ciencias	70,44%	70,56%	69,99%	76,89%	68,71%
Ciencias de la Salud	82,85%	82,61%	83,20%	88,54%	87,69%
CC. Sociales y Jurídicas	73,08%	71,93%	71,83%	81,13%	75,54%
Ingeniería y Arquitectura	61,73%	60,29%	59,58%	67,47%	59,22%
MEDIA	**71,37%**	**70,44%**	**70,30%**	**78,46%**	**72,57%**

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Rendimiento diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. de Créditos superados
---------- x 100
Núm. de Créditos matriculados

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados en titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de Grado.

- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.

- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.

- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**
CÓDIGO: **GA-14**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas**

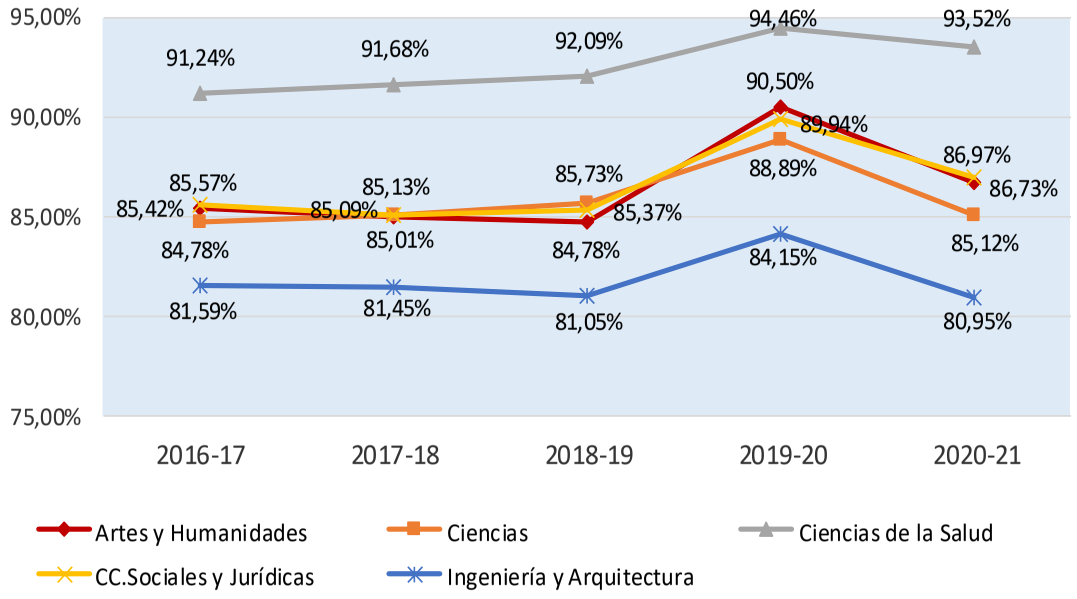

RAMA DE ENSEÑANZA	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Artes y Humanidades	85,42%	85,01%	84,78%	90,50%	86,73%
Ciencias	84,78%	85,13%	85,73%	88,89%	85,12%
Ciencias de la Salud	91,24%	91,68%	92,09%	94,46%	93,52%
CC. Sociales y Jurídicas	85,57%	85,09%	85,37%	89,94%	86,97%
Ingeniería y Arquitectura	81,59%	81,45%	81,05%	84,15%	80,95%
MEDIA	**85,58%**	**85,43%**	**85,58%**	**89,42%**	**86,67%**

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Éxito diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. de Créditos superados
---------- x 100
Núm. de Créditos presentados

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados de titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de grado.

- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.

- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.

- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-01**

DENOMINACIÓN: **Número de PDI**

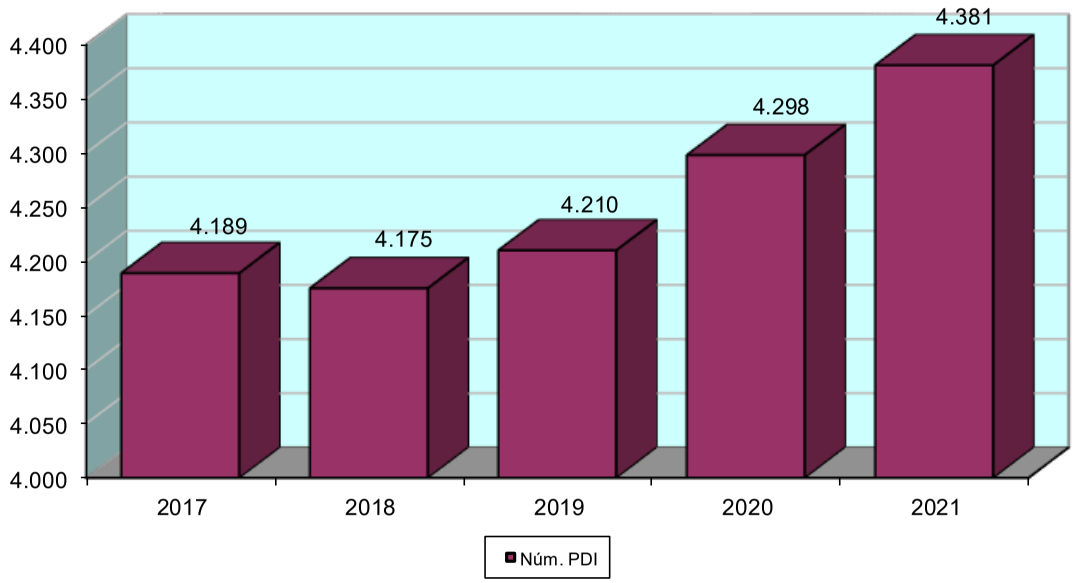

DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Personal Docente e Investigador	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-02**

DENOMINACIÓN: **Núm. de PDI a Tiempo Completo / Núm. Total de PDI**

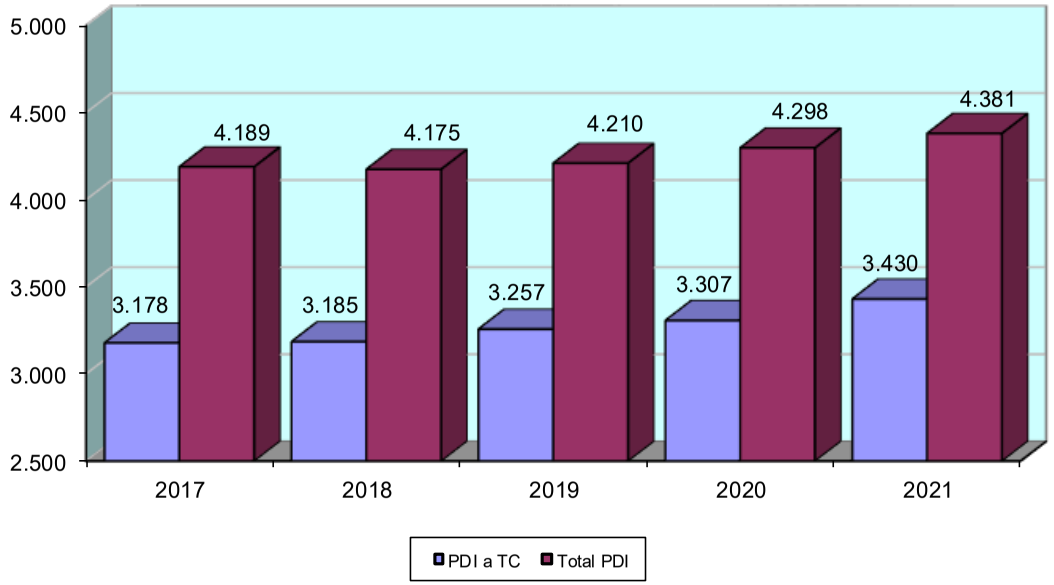

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de PDI a Tiempo Completo	3.178	3.185	3.257	3.307	3.430
Total de Personal Docente e Investigador	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381
% PDI a TC / Total de PDI	**75,87%**	**76,29%**	**77,36%**	**76,94%**	**78,29%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador con dedicación a Tiempo Completo y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI a Tiempo Completo, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-03**

DENOMINACIÓN: **Núm. PDI Funcionario / Núm. Total de PDI**

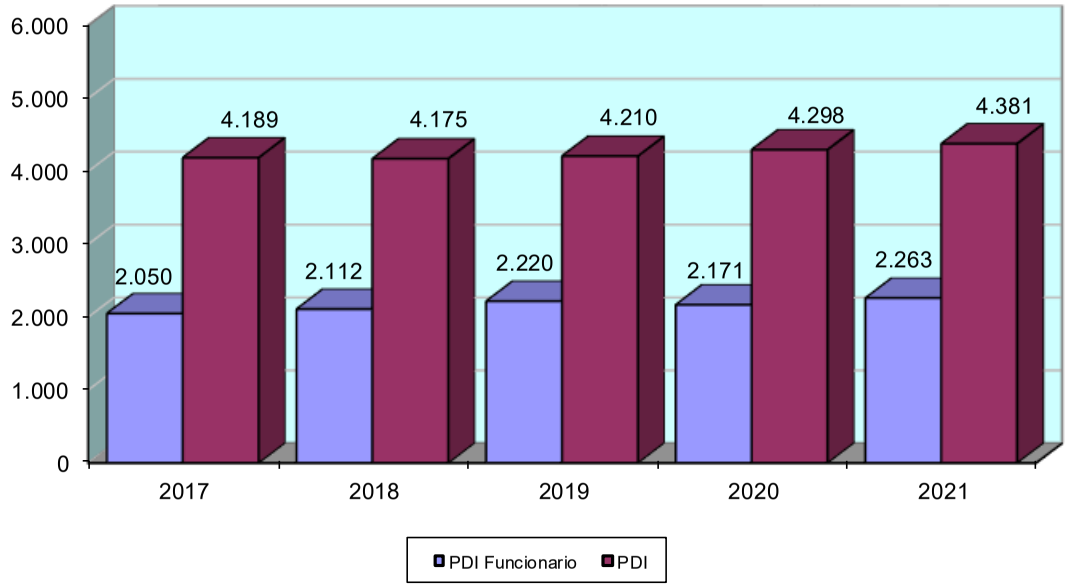

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de PDI Funcionario	2.050	2.112	2.220	2.171	2.263
Total de Personal Docente e Investigador	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381
% PDI Funcionario / Total de PDI	**48,94%**	**50,59%**	**52,73%**	**50,51%**	**51,65%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador Funcionario y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Funcionario, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-04**

DENOMINACIÓN: **Estructura del PDI Funcionario**

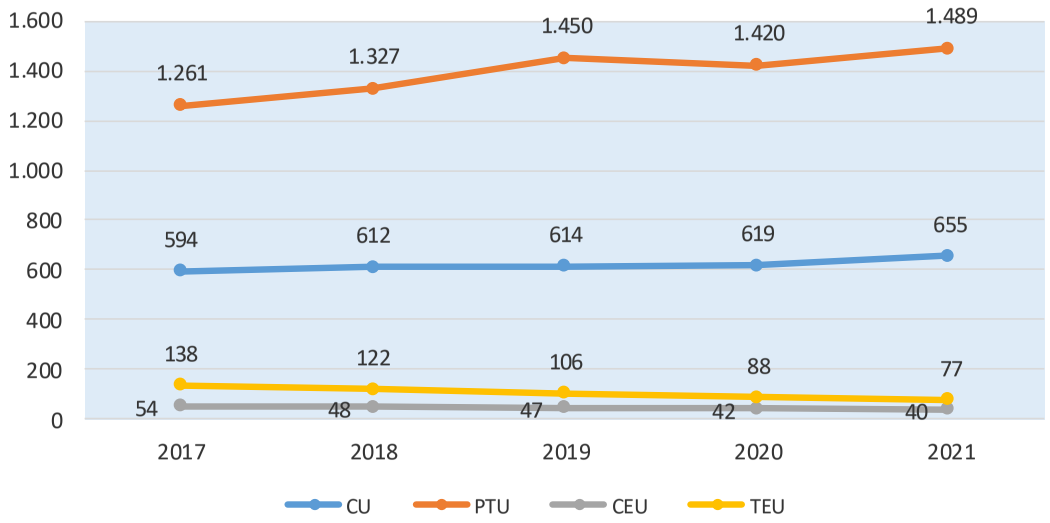

CATEGORÍA	2017	2018	2019	2020	2021
Catedrático de Universidad	594	612	614	619	655
Prof. Titular de Universidad	1.261	1.327	1.450	1.420	1.489
Catedrático de Escuela Universitaria	54	48	47	42	40
Prof. Titular de Escuela Universitaria	138	122	106	88	77

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de los diferentes cuerpos de PDI Funcionario.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

No se incluye al Profesorado Funcionario de Enseñanzas Medias en Comisión de Servicios.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-05**

DENOMINACIÓN: **Estructura del PDI Contratado Laboral**

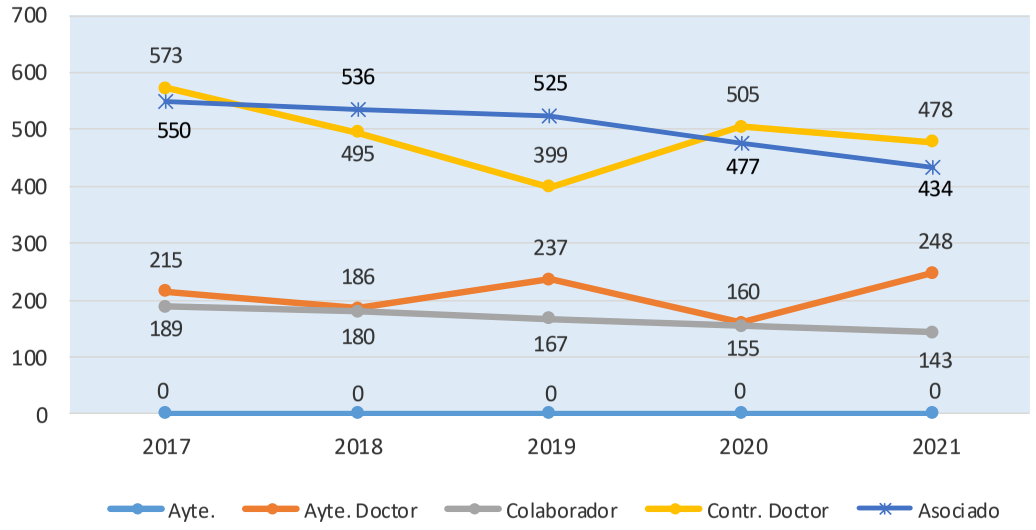

CATEGORÍA	2017	2018	2019	2020	2021
Prof. Ayudante	0	0	0	0	0
Prof. Ayudante Doctor	215	186	237	160	248
Prof. Colaborador	189	180	167	155	143
Prof. Contratado Doctor	573	495	399	505	478
Prof. Asociado	550	536	525	477	434

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Contratado Laboral.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-06**

DENOMINACIÓN: **Núm. PDI Contratado Laboral / Núm. Total de PDI**

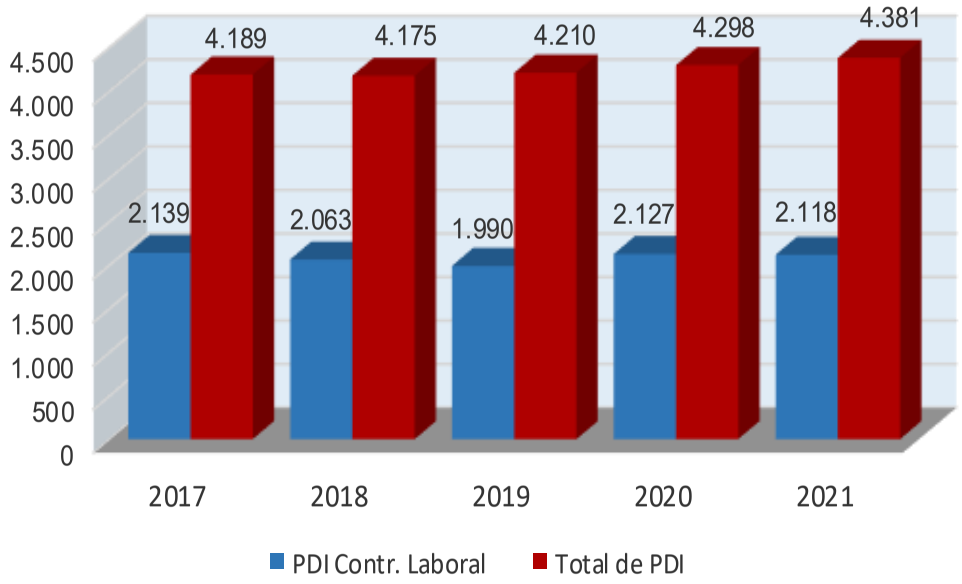

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de PDI Contratado Laboral	2.139	2.063	1.990	2.127	2.118
Total de Personal Docente e Investigador	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381
Núm. PDI Contr. Laboral / Núm. Total PDI	**0,51**	**0,49**	**0,47**	**0,49**	**0,48**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador contratado en régimen Laboral y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Contratado Laboral, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-07**

DENOMINACIÓN: **Núm. Quinquenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario a Tiempo Completo**

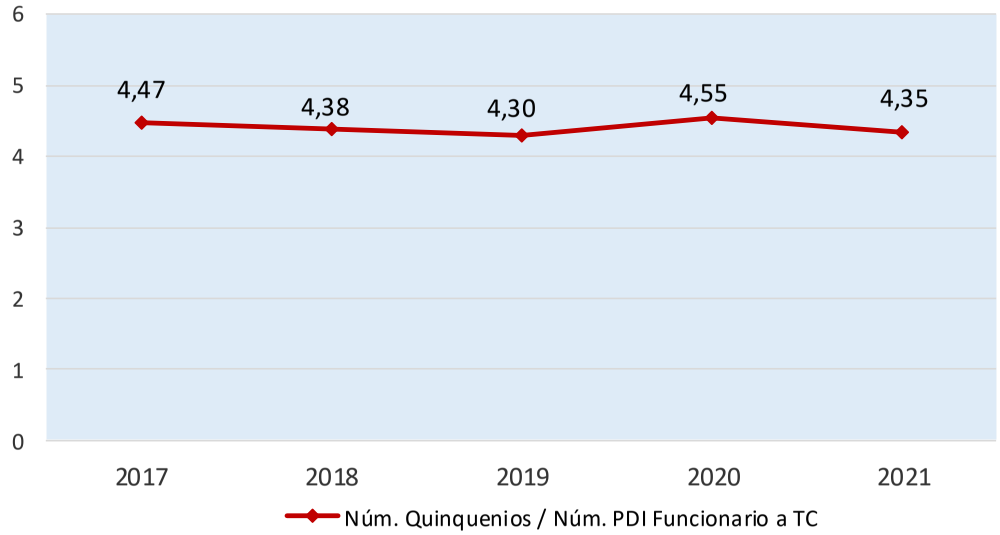

	2017	2018	2019	2020	2021
Número de Quinquenios reconocidos	9.126	9.222	9.511	9.848	9.840
Total de PDI Funcionario a TC	2.043	2.104	2.214	2.165	2.260
Núm. Quinquenios / Núm. PDI Funcionario a TC	**4,47**	**4,38**	**4,30**	**4,55**	**4,35**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Quinquenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario con dedicación a tiempo completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Quinquenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

El número de Quinquenios se corresponde con los reconocidos al PDI Funcionario.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-21**

DENOMINACIÓN: **Núm. Sexenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo**

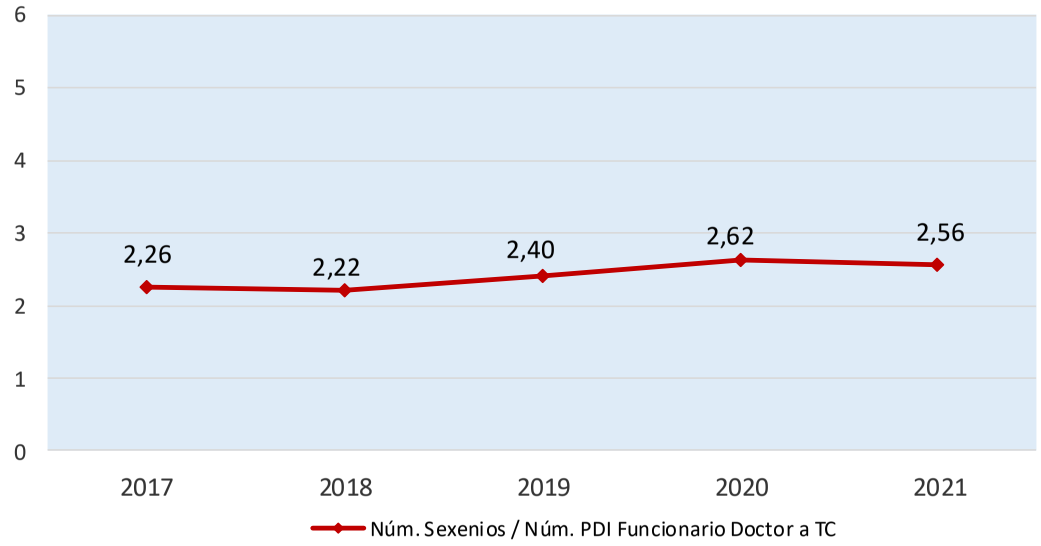

	2017	2018	2019	2020	2021
Núm. de Sexenios reconocidos	4.462	4.537	5.166	5.538	5.680
Total PDI Funcionario Doctor a TC	1.976	2.040	2.155	2.117	2.217
Nº Sexenios / Nº PDI Fun Doctor a TC	**2,26**	**2,22**	**2,40**	**2,62**	**2,56**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Sexenios de Investigación y Transferencia reconocidos frente al número de PDI Funcionario Doctor con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Sexenios de Investigación y Transferencia reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

El número de Sexenios se corresponde con los reconocidos al PDI Funcionario.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-16**

DENOMINACIÓN: **Promociones del PDI Funcionario y Contratado**

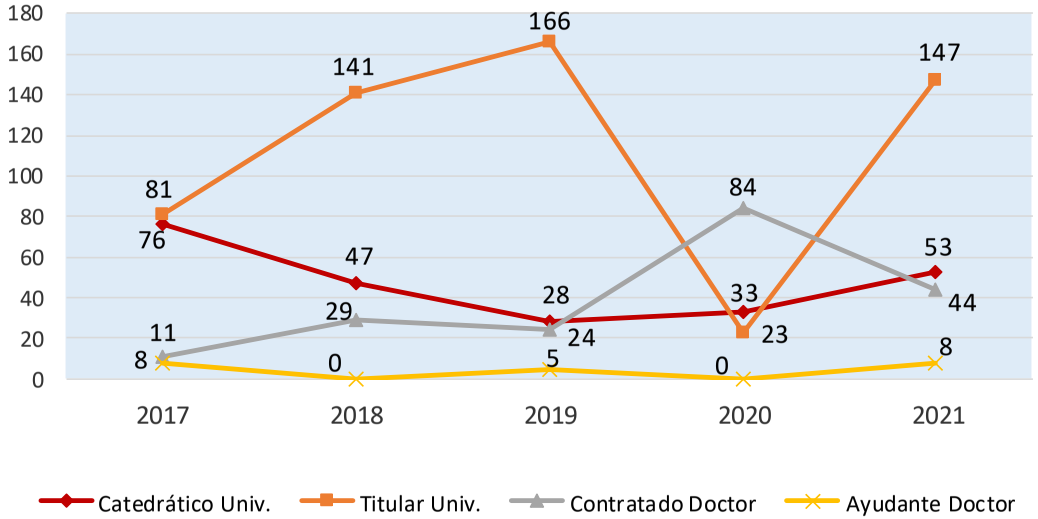

	2017	2018	2019	2020	2021
Prof. Titular Univ. a Catedrático Univ.	74	46	28	31	53
Prof. Titular Esc. Univ. a Prof. Titular Univ.	8	11	10	9	5
Contratado Doctor a Prof. Titular Univ.	73	126	144	9	131
Ayudante Doctor a Contratado Doctor	0	22	14	64	36
Colaborador a Contratado Doctor	11	6	10	8	8

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de promociones a las principales categorías de PDI Funcionario y Contratado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

En el gráfico se muestra el número total de promociones a las categorías de PDI Funcionario y Laboral que se indican, incluyendo algunas promociones provenientes de otras categorías no indicadas en la tabla de datos.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-08**

DENOMINACIÓN: **Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI**

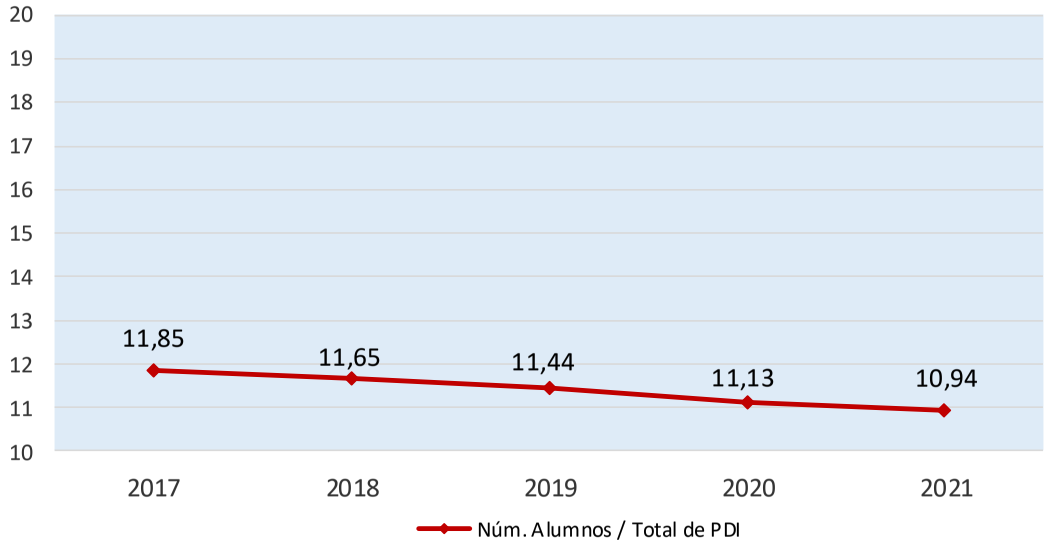

	2017	2018	2019	2020	2021
Núm. de Alumnos Matriculados	49.654	48.650	48.174	47.849	47.920
Total de PDI	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381
Núm. Alumnos / Total de PDI	**11,85**	**11,65**	**11,44**	**11,13**	**10,94**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-09**
DENOMINACIÓN: **Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI Equivalente a Tiempo Completo**

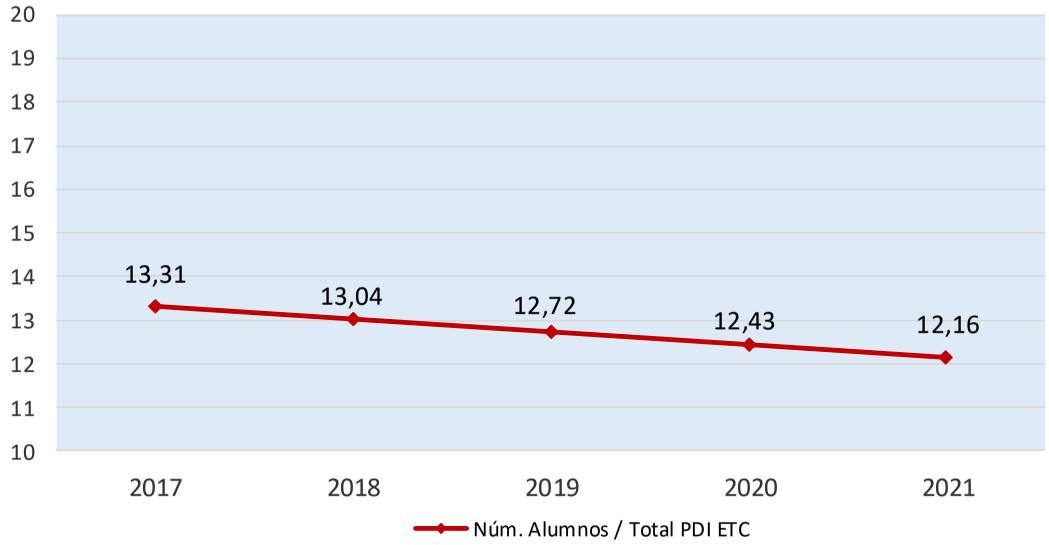

	2017	2018	2019	2020	2021
Núm. de Alumnos Matriculados	49.654	48.650	48.174	47.849	47.920
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.731	3.732	3.786	3.851	3.942
Núm. Alumnos / Total PDI ETC	**13,31**	**13,04**	**12,72**	**12,43**	**12,16**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los alumnos matriculados en Titulaciones de 1er y 2º ciclo están computados hasta el año 2017.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-10**

DENOMINACIÓN: **Número de PAS**

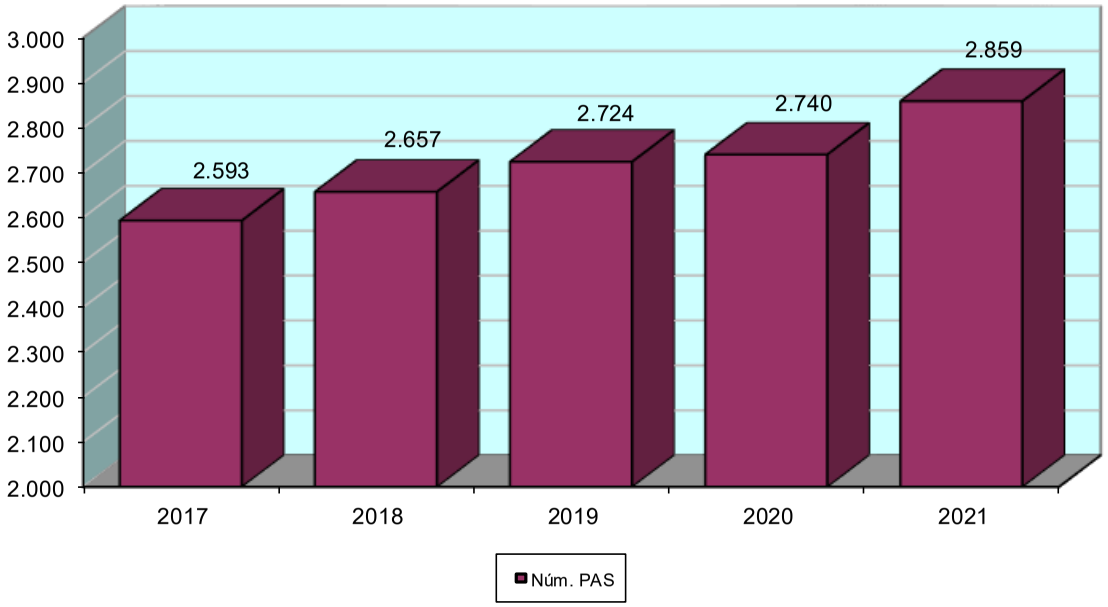

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859

DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-11**

DENOMINACIÓN: **Núm. de PAS Funcionario / Núm. Total de PAS**

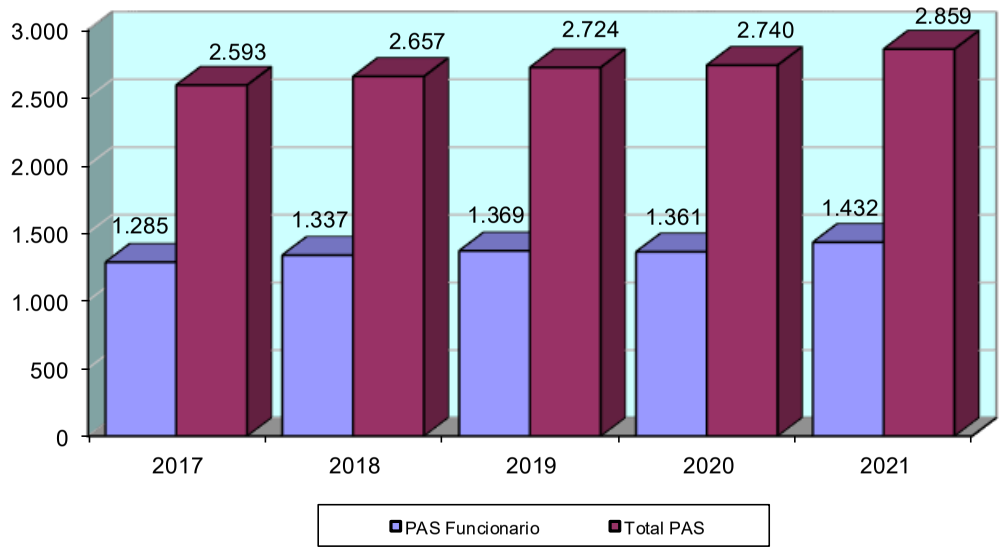

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de PAS Funcionario	1.285	1.337	1.369	1.361	1.432
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859
% PAS Funcionario / Total PAS	**49,56%**	**50,32%**	**50,26%**	**49,67%**	**50,09%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Funcionario y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Funcionario, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-12**

DENOMINACIÓN: **Núm. de PAS Laboral / Núm. Total de PAS**

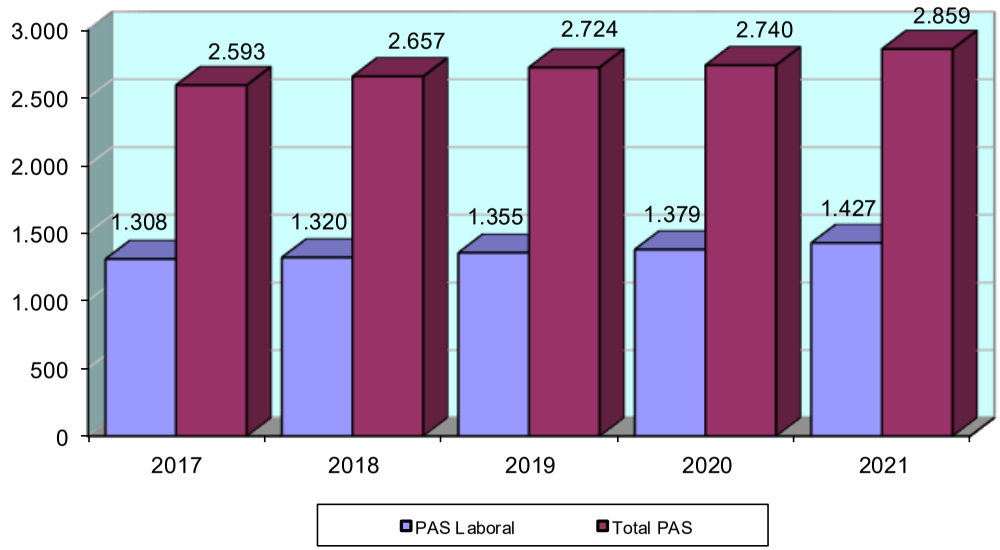

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de PAS Laboral	1.308	1.320	1.355	1.379	1.427
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859
% PAS Laboral / Total PAS	**50,44%**	**49,68%**	**49,74%**	**50,33%**	**49,91%**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Laboral y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Laboral, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-24**

DENOMINACIÓN: **Número de PAS por Régimen Jurídico y Género**

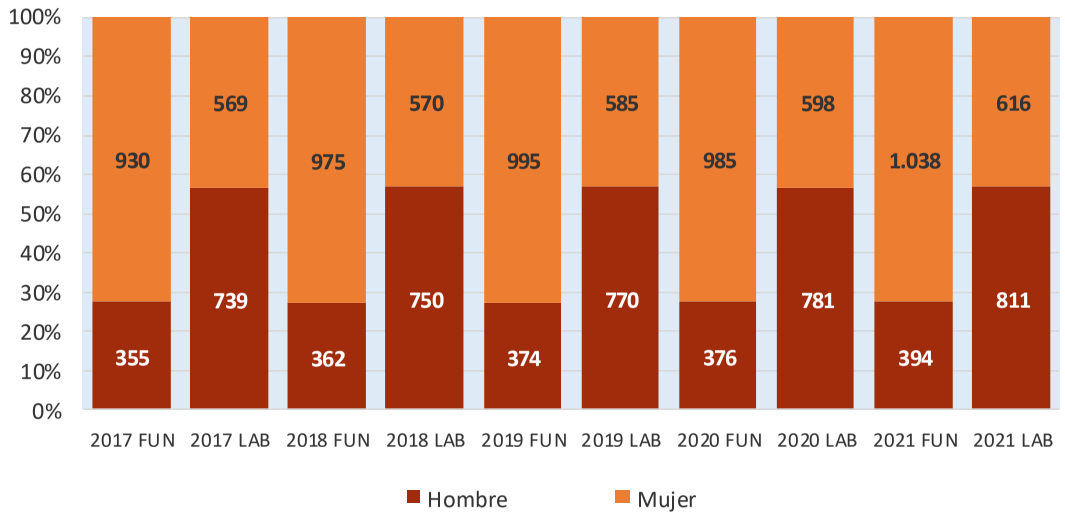

DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios diferenciado por régimen jurídico y género.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	Sexo	2017	2018	2019	2020	2021
PAS Funcionario	Hombre	355	362	374	376	394
	Mujer	930	975	995	985	1.038
PAS Laboral	Hombre	739	750	770	781	811
	Mujer	569	570	585	598	616

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-13**

DENOMINACIÓN: **Núm. PAS / Núm. PDI**

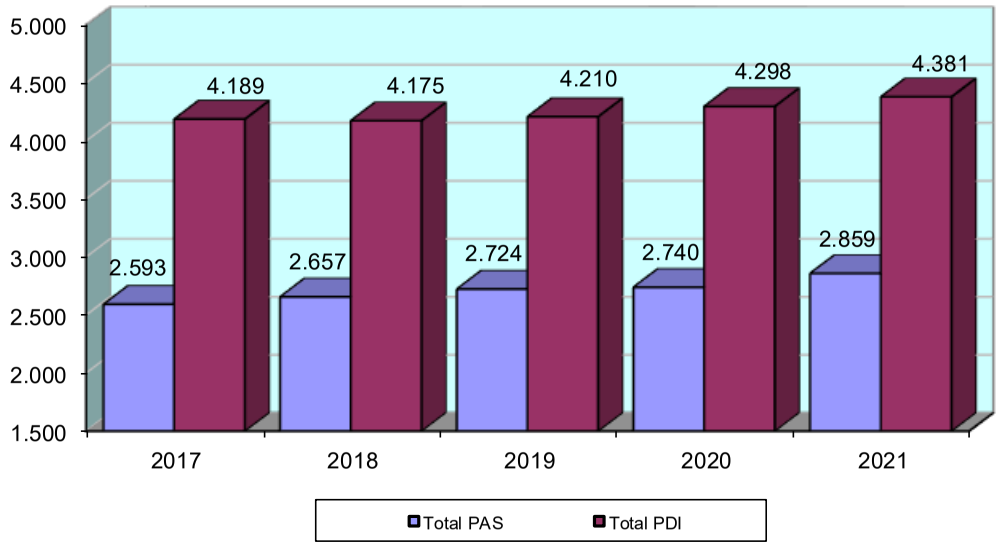

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859
Total de Personal Docente e Investigador	4.189	4.175	4.210	4.298	4.381
PAS / PDI	**0,62**	**0,64**	**0,65**	**0,64**	**0,65**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI).

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH-14**

DENOMINACIÓN: **Núm. PAS / Núm. PDI a Tiempo Completo**

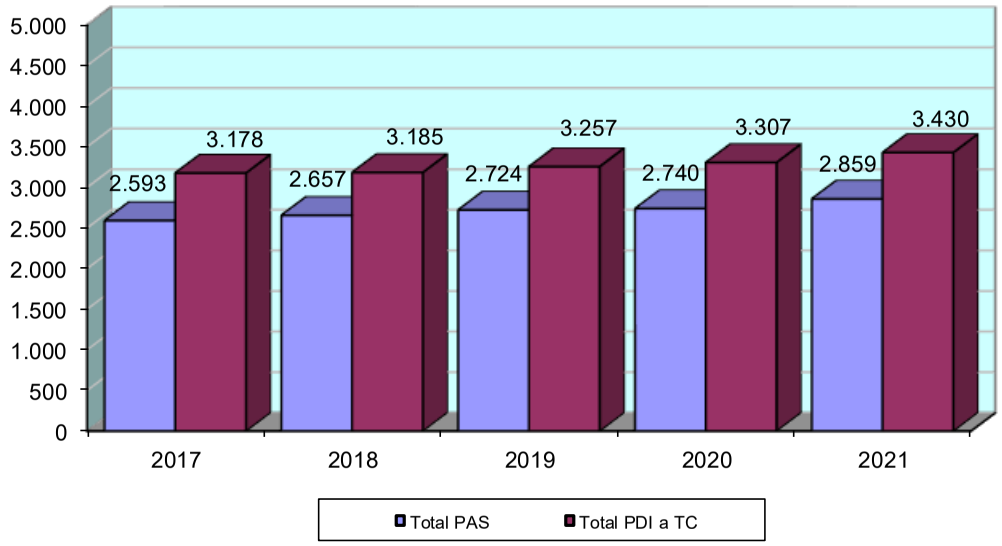

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859
Total de PDI a Tiempo Completo	3.178	3.185	3.257	3.307	3.430
PAS / PDI a TC	**0,82**	**0,83**	**0,84**	**0,83**	**0,83**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) con Dedicación a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Recursos Humanos**
CÓDIGO: **RH 15**

DENOMINACIÓN: **Núm. PAS / Núm. PDI Equivalente a Tiempo Completo**

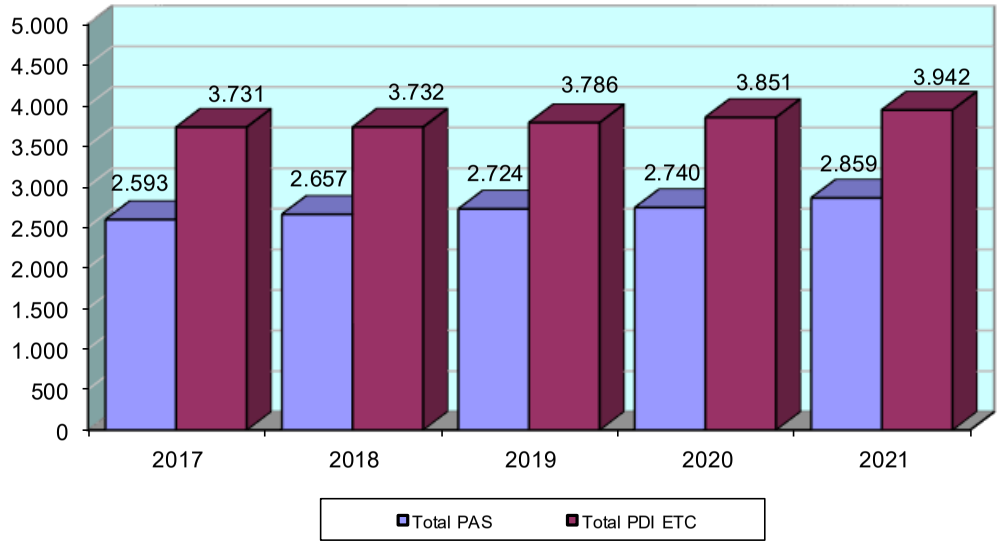

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.593	2.657	2.724	2.740	2.859
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.731	3.732	3.786	3.851	3.942
PAS / PDI ETC	**0,69**	**0,71**	**0,72**	**0,71**	**0,73**

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Sistema de Información a la Dirección

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO X

(Acuerdo 9.2/CG 28-6-22)

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Nº DE REGISTRO SE-1059

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

a) Balance de situación

b) Cuenta de Resultados

c) Memoria

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.021	2.020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**788.057,48**	**810.734,26**
I. Inmovilizado intangible		**0,00**	**0,00**
1. Desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
6. Investigación		0,00	0,00
II. Bienes del patrimonio histórico		**0,00**	**0,00**
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		**687.885,86**	**710.562,64**
1. Terrenos y construcciones		672.791,67	687.412,03
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		15.094,19	23.150,61
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		**0,00**	**0,00**
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		**100.171,62**	**100.171,62**
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		100.171,62	100.171,62
VII. Activos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**10.569.171,05**	**10.867.433,38**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		**0,00**	**0,00**
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		**0,00**	**0,00**
1. Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3. Productos en curso		0,00	0,00
4. Productos terminados		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**1.278.156,05**	**1.761.326,86**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.264.111,16	1.543.257,13
2. Clientes, empresas del grupo, asociadas		0,00	0,00
3. Deudores Varios		0,00	0,00
4. Personal ...		0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente		239,60	239,60
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		13.805,29	217.830,13
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		**0,00**	**0,00**
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores represntativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		**380.166,64**	**217.162,66**
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**8.910.848,36**	**8.888.943,86**
1. Tesorería		8.910.848,36	8.888.943,86
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		**11.357.228,53**	**11.678.167,64**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.021	2.020
A) PATRIMONIO NETO		**1.395.610,61**	**1.284.877,77**
A-1) Fondos propios		**869.734,40**	**726.803,47**
I. Dotación fundacional / Fondo social		**30.000,00**	**30.000,00**
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		**783.003,95**	**783.003,95**
1. Reservas estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		783.003,95	783.003,95
III. Excedentes de ejercicios anteriores		**(86.200,48)**	**0,00**
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		(86.200,48)	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		**142.930,93**	**(86.200,48)**
A-2) Ajustes por cambios de valor		**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros desponibles para venta		**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura		**0,00**	**0,00**
III. Otros		**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**525.876,21**	**558.074,30**
1. Subvenciones		525.876,21	558.074,30
2. Donaciones y legados			
B) PASIIVO NO CORRIIENTE		**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras provisiones		0,00	0,00
II Deudas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido		**0,00**	**0,00**
V. Periodificaciones a largo plazo		**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE		**9.961.617,92**	**10.393.289,87**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
III. Deudas a corto plazo		**676.210,90**	**893.016,26**
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otras pasivos financieros		676.210,90	893.016,26
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		**0,00**	**0,00**
V. Beneficiarios - Acreedores		**0,00**	**0,00**
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**9.285.407,02**	**9.500.273,61**
1. Proveedores		36.455,46	61.037,01
2. Proveedores, empresas y entidades del grupo y asociadas		420.244,17	495.880,67
3. Acreedores varios		6.507,35	14.714,32
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		50.829,18	48.243,90
5. Pasivos por impuesto corriente		48,09	52,28
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		487.513,63	471.600,85
7. Anticipos recibidos por pedidos		8.283.809,14	8.408.744,58
VII. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**11.357.228,53**	**11.678.167,64**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber 2.021	2.020
A) Operaciones Continuadas			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		185.190,08	283.383,79
a) Cuotas de afiliados y usuarios		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subv., donac.y legados de explot.Imput.a rtados.del ejercicio afectas a la activ.propia		185.190,08	283.383,79
e) Donaciones y legados imputados al ejercicio		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad		7.437.422,72	7.256.507,96
3. Gastos por ayudas y otros		(173.140,82)	(237.936,44)
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias		(173.140,82)	(237.936,44)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
4. Variación existencias de prod. Term. y en curso de fabric.		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		(1.038.043,81)	(1.077.124,72)
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal		(5.088.349,93)	(4.890.031,51)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.580.158,34)	(4.343.112,10)
b) Cargas sociales		(508.191,59)	(546.919,41)
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		(1.176.141,78)	(1.416.213,39)
a) Servicios exteriores		(908.133,57)	(855.856,32)
b) Tributos		(179,22)	(179,22)
c) Pérdidas, deterioro y variacion de provisiones op ciales		(267.828,99)	(560.177,85)
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado		(22.676,78)	(30.415,64)
11. Subv., donaciones y legados de capital trasp.al excedente del ejercicio		19.227,46	26.966,33
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		19.227,46	26.966,33
b) Donaciones de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Otros resultados		(461,73)	(1.453,37)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		143.025,41	(86.316,99)
14. Ingresos financieros		0,14	248,30
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financierso		0,14	248,30
15. Gastos financieros		0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedenta del ejercicio			
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenación y otras			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FRAS (14+15+16+17+18)		0,14	248,30
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		143.025,55	(86.068,69)
19. Impuestos sobre beneficios		(94,62)	(131,79)
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3+19)		142.930,93	(86.200,48)
B) Operaciones Interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrunpidas			
A.5) Variacion de pn reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		142.930,93	(86.200,48)
C) Ingresos y Gastos imputadas directamente al Patrimonio neto			
1. Activos financeiros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flijos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganacias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1) VARIACION DE PN POR ING Y GTOS RECONOCIDAOS DIRECTMENTE EN EL PN (1+2+3+4+5+6)		0,00	0,00
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financeiros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flijos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas		(19.227,46)	(26.966,33)
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1) VARIACION DE PN POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		(19.227,46)	(26.966,33)
E) Variaciones de pn por ing y gtos imputados directamente al pn(C.1+D.1)		(19.227,46)	(26.966,33)
F) Ajustes por cambio de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
I) Otras variaciones		(12.970,63)	
J) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejer (A.5+E+F+G+H+I)		110.732,84	(113.166,81)

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en euros)

1.- IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la inscripción registral definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos, comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos.

Posteriormente, el 15 de Abril de 2011 se procede a modificar los estatutos de la Fundación, en concreto su artículo 2 "Personalidad y capacidad", con el objeto de indicar su condición medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Con fecha 18 de junio de 2021 se aprueban los estatutos para adaptarlos a la normativa vigente de aplicación y para adecuarlos al procedimiento de reconocimiento de FIUS, como medio propio personificado de la Universidad de Sevilla, regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al mismo tiempo se han introducido mejor técnicas en la redacción de los mismos y una redefinición de las competencias del Director General y del Consejo Ejecutivo

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la

L.O.U. En Junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad de Sevilla para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de Proyectos Europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

En la reunión del Patronato celebrada el 26 de marzo de 2021 se acuerda nombrar a D. Manuel Felipe Rosa Iglesias como Director General de FIUS, quien continúa ejerciendo su cargo en la actualidad.

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.

Los primeros objetivos a alcanzar son:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.
- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc

La Fundación tiene su sede social en Avenida de Reina Mercedes 4C. Dicho edificio donde la Fundación realiza su actividad pertenece a la Universidad de Sevilla quien se lo ha dado en cesión de uso a la FIUS.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fije en las encomiendas de gestión de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla facturará periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determinará, garantizando en todo caso el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del seis por ciento (6%) al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por FIUS en cada periodo considerado, descontado el I.V.A. No se considerarán en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla realice a FIUS.

El ejercicio contable comprende el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

La moneda funcional utilizada en su proceso contable así como en la presentación de sus cuentas anuales es el Euro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que el 100% de las actividades desarrolladas por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universidad de Sevilla, como medio propio de la misma.

A estos efectos se informa que tanto la totalidad del volumen global de negocios de FIUS como la totalidad de los gastos soportados por la misma corresponden a actividades desarrolladas en el ejercicio de tales cometidos encargados por la Universidad, y ello de conformidad con las previsiones contenidas en el referido art. 32 LCSP.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, se han obtenido de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante los Reales Decretos 1159/2010, 602/2016 y 1/2021, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato en la sesión ordinaría celebrada el 18 de Junio de 2021.

- Principios contables no obligatorios

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales no ha sido necesario aplicar criterios diferentes a los establecidos como principios contables obligatorios.

Los cambios en la clasificación y valoración de los instrumentos financieros y de los ingresos por ventas y prestaciones de servicios no han supuesto un cambio de políticas contables para la sociedad.

- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonable en el momento de la formulación de las cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio, en opinión del órgano rector de la entidad, no existen incertidumbres ni riesgos importantes, distintos de los propios de la actividad que desarrolla, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la entidad en el ejercicio siguiente.

No obstante lo anterior, se es consciente de que la situación actual de los mercados en general, añade un plus de riesgo adicional a los habituales, siendo impracticable una estimación razonable de los mismos.

- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.Salvo en los activos y pasivos financieros.

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad., ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los cambios afectan a la sociedad principalmente a la partida de instrumentos financieros.

- Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ciertos epígrafes pueden presentarse de forma agrupada, presentándose los análisis y desgloses requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

No existen los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

- Cambios en criterios contables

Al margen de lo expuesto en la Nota "Comparación de la información", en relación con la aplicación de las nuevas disposiciones contables aprobadas mediante el RD 1/2021, durante el presente ejercicio no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, por lo que las diferentes partidas que aparecen en los estados financieros son comparables.

- Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente.

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio

Bases del reparto	**2021**	**2020**
Excedente (Pérdida) del ejercicio	142.930,93	(86.200,48)
Total……..	142.930,93	**(86.200,48)**
Aplicación	**2021**	**2020**
A reservas Voluntarias	56.730,45	-
A resultados negativos anteriores	86.200,48	(86.200,48)
Total……..	**142.930,93**	**(86.200,48)**

Ver nota número 17 de esta memoria.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION APLICADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente aprobado por R.D. 1514/2007 y las contempladas en el Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

- Inmovilizado Intangible

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de software y de páginas web, figuran por los costes incurridos y se amortizan en función de su vida útil. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de similar forma con los principios que menciona en el apartado siguiente.

- Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran restando la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos. La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elemento	**%**
Utillaje	30
Mobiliario	10
Equipos para el proceso de información	25
Otro Inmovilizado Material	12

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

- Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:
Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

3) Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.
Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe
de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

1) Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
2) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
3) Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

1) Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
2) Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.
Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
1) Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
2) Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.
La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros
Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.
Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.
En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.
Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.
El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
1) Son pasivos que se mantienen para negociar;
2) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
3) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
4) Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
5) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros
La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas
Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.
Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable
El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos o inversiones para cuya adquisición se ha concedido la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- Impuestos corrientes y diferidos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que derogaba el Título II y las disposiciones adicionales cuarta a séptima, novena a duodécima y decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

Por ello, el régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades y, concretamente, se encuentra sometida al régimen contemplado en el Capítulo XV "Régimen de Entidades Parcialmente Exentas", debido a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro.

La aplicación de este régimen especial, supone que se encuentran exentas de tributación, aquellos ingresos que procedan de la actividad que constituya su objeto social o finalidad específica, tributando, por ello, al tipo que corresponda tan sólo los ingresos de naturaleza financiera y aquellos otros provenientes de actividades o ingresos no motivadas en el objeto social de la Fundación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivo y no procedan del reconocimiento

inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Prestaciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Reconocimiento de ingresos y gastos

1) Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

2) Ingresos.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a)Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b)Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c)Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. La Fundación tiene implementado un adecuado sistema contable y de control interno.

El margen que la Fundación obtiene en concepto de canon de gestión se refleja en la cuenta de resultados en el momento del devengo de cada proyecto, en la medida de la evolución de éstos y conforme al reconocimiento de ingresos realizado según el criterio que se explica en el apartado "convenios" siguiente.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Convenios

Los convenios suscritos por la Fundación con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de investigación y de asistencia científica o técnica se caracterizan por lo siguiente:

- Pueden tener proyección plurianual.
- Son suscritos por la Fundación utilizando su capacidad de entidad de derecho privado.

El criterio utilizado para registrar los convenios es el siguiente:

Reconocimiento de los gastos: Durante el ejercicio 2020 la Fundación reconoce los gastos cuando se van produciendo y los contabiliza según corresponde a su naturaleza.

Reconocimiento de los ingresos: En los convenios suscritos con entidades privadas, la Fundación reconoce el ingreso en el momento de la facturación, mientras que en los convenios suscritos con entidades públicas, mediante la fórmula de subvenciones, el ingreso lo reconoce en el momento del cobro, con independencia que en el momento de la concesión, se registren en el epígrafe de Subvenciones dentro del Patrimonio neto. Al final de ejercicio los ingresos se ajustan al grado de avance del gasto correspondiente llevando el exceso a la cuenta de anticipo de clientes.

- Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos se consideran, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos de devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado por dicho arrendamiento y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo.

- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- Provisiones y contingencias

Se reconocen provisiones cuando la sociedad tiene una obligación presente que venga determinada por una disposición legal o contractual ó bien exista una obligación implícita o tácita de la empresa frente a terceros de asunción de una obligación.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Cuando su vencimiento sea superior a un año se valoran por el valor actual del importe necesario para cancelar o transferir la obligación actual que representan y si su vencimiento es igual o inferior a un año se valoran por su valor nominal sin realizar ningún tipo de descuento

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2021 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	*Saldo 31.12.20*	*Adición*	*Retiros*	*Traspasos*	*Saldo 31.12.21*
Coste:					
Construcciones	721.868,16	-	-	-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	46.633,15			-	46.633,15
Utillaje	1.286,44	431,94	(431,94)	-	1.286,44
Maquinaria	49.093,24	66.532,66	(112.645,90)	-	2.980,00
Otras instalaciones	7.683,08	-	(7.865,45)	-	(182,37)
Mobiliario	45.641,06	3.359,46	(25.457,78)	-	23.542,74
Equipos Informáticos	0,07	90.509,79	(90.509,79)	-	0,07
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	3.595,36	10.606,89	(13.895,32)	-	306,93
TOTAL COSTE…….....	**875.800,56**	**171.440,74**	**-250.806,18**	**0,00**	**796.435,12**
Amortización:					
Construcciones	(31.895,68)	-	(14.620,36)	-	(46.516,04)
Instalaciones Técnicas	(32.804,78)	-	(4.050,17)	-	(36.854,95)
Utillaje	(1.121,36)	-	(128,64)	-	(1.250,00)
Maquinaria	(48.013,60)	46.113,24	(682,28)	-	(2.582,64)
Otras instalaciones	(7.135,09)	7.865,45	(586,98)	-	143,38
Mobiliario	(40.856,36)	22.098,32	(2.608,35)	-	(21.366,39)
Equipos Informáticos	0,09	-	-	-	0,09
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmov. Material	(3.411,14)	3.288,43	-	-	(122,71)
TOTAL AMORTIZ.....	**(165.237,92)**	**79.365,44**	**(22.676,78)**	**-**	**(108.549,26)**
VALOR NETO.....	**710.562,64**	**250.806,18**	**(273.482,96)**	**-**	**687.885,86**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2020 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	*Saldo 31.12.19*	*Adición*	*Retiros*	*Traspasos*	*Saldo 31.12.20*
Coste:					
Construcciones	721.868,16	-	-	-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	46.633,15	-	-	-	46.633,15
Utillaje	1.286,44	-	-	-	1.286,44
Maquinaria	49.093,24	112.019,95	(112.019,95)	-	49.093,24
Otras instalaciones	13.760,30	-	(6.077,22)	-	7.683,08
Mobiliario	49.946,05	-	(4.304,99)	-	45.641,06
Equipos Informáticos	0,07	89.302,32	(89.302,32)	-	0,07
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	8.705,36	23.551,58	(28.661,58)	-	3.595,36
TOTAL COSTE……...	**891.292,77**	**224.873,85**	**(240.366,06)**	**-**	**875.800,56**
Amortización:					
Construcciones	(17.275,32)	(14.620,36)			(31.895,68)
Instalaciones Técnicas	(28.751,43)	(4.053,35)			(32.804,78)
Utillaje	(992,72)	(128,64)			(1.121,36)
Maquinaria	(43.104,28)	(4.909,32)			(48.013,60)
Otras instalaciones	(12.213,50)	(998,81)	6.077,22		(7.135,09)
Mobiliario	(40.314,28)	(4.847,07)	4.304,99		(40.856,36)
Equipos Informáticos	0,09	-			0,09
Elementos de transporte	-	-			-
Otro inmov. Material	(7.663,05)	(858,09)	5.110,00		(3.411,14)
TOTAL AMORTIZ.....	**(150.314,49)**	**(30.415,64)**	**15.492,21**	**-**	**(165.237,92)**
VALOR NETO.....	**740.978,28**	**194.458,21**	**(224.873,85)**	**-**	**710.562,64**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	*Saldo 31/12/2020*	*Saldo 31/12/2021*
Construcciones	687.412,03	672.791,67
Instalaciones Técnicas	16.388,82	12.338,65
Utillaje	165,08	36,44
Maquinaria	1.079,64	397,36
Otras Instalaciones	547,99	-38,99
Mobiliario	4.784,70	2.176,35
Equipos Informáticos	0,16	0,16
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	184,22	184,22
TOTAL VALOR NETO…..	**710.562,64**	**687.885,86**

- **Elementos totalmente amortizados**

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elementos	*Saldo 31/12/21*	*Saldo 31/12/20*
Instalaciones Técnicas	-	-
Utillaje	-	-
Maquinaria	46.113,24	-
Otras Instalaciones	7.865,45	6.077,22
Mobiliario	22.098,32	4.304,99
Equipos Informáticos	-	-
Elementos Transporte	-	-

Otro Inmov. Material	3.288,43	5.110,00
TOTAL	**79.365,44**	**15.492,21**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

- Otra información sobre el inmovilizado material

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de los coeficientes de amortización aplicados para los diferentes elementos del inmovilizado material se detalla en la siguiente tabla:

Elementos	*%*
Instalaciones	10-15
Utillaje	30
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	25
Maquinarias	10-33
Otro Inmovilizado Material	12

- No se han generado Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado material

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007, se establece que el material inventariable adquirido con cargo a los convenios y contratos suscritos por FIUS pasará a formar parte del patrimonio de la Universidad, integrándose en su inventario, en la forma y plazo que el Patronato de FIUS y la Universidad consideren oportunos.

Según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido con anterioridad al ejercicio 2014 ha sido considerado sistemáticamente como cesión temporal mientras dicho material se encontraba en fase de amortización, pasando al patrimonio de la Universidad, mediante la relación de bienes traspasados, una vez había sido amortizado por completo.

Asimismo, según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido a partir del ejercicio 2014 pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición.

En este ejercicio 2021 los elementos que se han traspasado a la Universidad, todos ellos adquiridos con anterioridad al ejercicio 2014, han sido, maquinarias por 46.113,24, otras instalaciones por 7.865,45, mobiliario por 22.098,32 y otro inmovilizado material por 3.288,43 todos totalmente amortizados.

La partida de construcciones corresponde a la cesión de uso del edificio de la nueva sede de la FIUS ubicado en la Avenida de Reina Mercedes por un periodo de 50 años firmado entre la Universidad de Sevilla y FIUS valorada en 549.402,50 euros, al que la FIUS también le ha realizado una obra de acondicionamiento para su puesta en funcionamiento por importe de 172.465,66euros.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no dispone de elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico o antropológico.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante los ejercicios 2021 y 2020 esta partida del balance no ha presentado ningún movimiento.

8.- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la FIUS, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado a la Sociedad se muestran a continuación.

8.1. Análisis por categorías

El desglose de las categorías de activos financieros que figuran en el balance de situación, sin tener en cuenta el disponible y otros activos líquidos equivalentes, se presenta en los siguientes cuadros

Activos Financieros a largo plazo

Ejercicio 2021

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos Derivados y Otros
	2021	2021
Activos a coste amortizado	-	100.171,62
Valor razonable con cambios en la cuenta de PYG	-	
Activos financieros a coste	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	-	-
Total	**0,00**	**100.171,62**

Ejercicio 2020

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados y Otros
	2020	2020	2020
Activos a valor razonable con cambios en el excedente	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	100.171,62
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-
Activos financieros a coste	-	-	-
Total	**0,00**	**0,00**	**100.171,62**

Activos Financieros a corto plazo

Ejercicio 2021

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	Instrumentos de	Créditos Derivados
	Patrimonio	y Otros
	2021	2021
Activos a coste amortizado	-	1.264.111,16
Valor razonable con cambios en la cuenta de PYG	-	-
Activos financieros a coste	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	-	-
Total	**0,00**	**1.264.111,16**

Ejercicio 2020

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
	Instrumentos de	Valores representativos	Créditos Derivados
	Patrimonio	de deuda	y Otros
	2020	2020	2020
Activos a valor razonable con cambios en el excedente	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.543.257,13
Activos financieros a coste	-	-	-
Total	**0,00**	**0,00**	**1.543.257,13**

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los activos financieros clasificados como activos a coste amortizado es el siguiente:

CLASES	2021
Personal	-
Fianzas	-
Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	1.264.111,16
Total	**1.264.111,16**

Los créditos por proyectos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial, como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

- Correcciones por deterioro del valor originados por el riesgo de créditos

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
A 1 de enero	693.374,11	133.196,26
Provisiones por deterioro de valor	267.828,99	560.177,85
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	0,00	0,00
Importes provisionados cobrados	0,00	0,00
Total	**961.203,10**	**693.374,11**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Pasivos Financieros a largo plazo

No hay pasivos financieros a largo plazo

Pasivos financieros a corto plazo

Ejercicio 2021

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
	Deudas con Entidades de Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros
	2021	2021	2021
Coste amortizado	-	-	9.474.256,20
Valor razonable con cambios en la cuenta de PYG	-	-	-
Total	**0,00**	**0,00**	**9.474.256,20**

Ejercicio 2020

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
	Deudas con Entidades de Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros
	2020	2020	2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	9.921.636,74
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-
Total	**0,00**	**0,00**	**9.921.636,74**

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los pasivos financieros clasificados como coste amortizado es el siguiente:

CLASES	**2021**
Acreedores ciales	8.797.845,30
Otros pasivos financieros	676.210,90
Total	**9.474.056,20**

En la partida acreedores comerciales se encuentra contabilizada la partida de anticipo de clientes por un importe de 8.283.809,14 en 2021 y 8.408.744,58 en 2020. Esto corresponde al ajuste que se realiza a final del ejercicio para registrar los convenios según el método del grado de avance.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene otras deudas que no sean derivadas de la actividad propia. Tampoco tiene deudas a largo plazo, ni pertenece a ningún grupo empresarial, ni está asociada con otras entidades.

La parte de acreedores que corresponde a la Universidad de Sevilla queda detallada en la nota de operaciones con partes vinculadas.

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Órgano de Administración. Este proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para las áreas concretas. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia del cliente teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/20	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/21
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	783.003,95	-	-	783.003,95
Excedente del ejercicio	-	142.930,93	-	142.930,93
Pérdidas del ejercicio	(86.200,48)	-	86.200,48	-
Resultados negativos Ej. Ant	-	(86.200,48)	-	(86.200,48)
Total Fondos Propios….	**726.803,47**	**56.730,45**	**86.200,48**	**869.734,40**

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/19	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/20
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	783.003,95	8.496,08	-	791.500,03
Excedente del ejercicio	142.930,93	(142.930,93)	-	-
Pérdidas del ejercicio	-	-	(86.200,48)	(86.200,48)
Resultados negativos Ej. Ant	(86.200,48)	4.328,29	-	-
Total Fondos Propios….	**869.734,40**	**-130.106,56**	**-86.200,48**	**735.299,55**

La dotación fundacional de 30.000,00€ fue aportada en su totalidad por la Universidad de Sevilla.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

12.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Según lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todos los ingresos de la Fundación están exentos y los gastos no tienen la consideración de deducibles.

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto de Sociedades

Para el ejercicio 2021:

	Cta. de pérdidas y ganancias		**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		**Importes**
	Aumento	**Disminución**	**Aumento**	**Disminución**	
Resultados del ejercicio					142.930,93
Impuesto sobre sociedades					94,62
Diferencias permanentes	7.497.868,79	7.641.840,40			143.971,61
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					946,06
Tipo de gravamen (10%)					94,61
Retenciones practicadas					(46,61)
Importe a pagar					48,00

Para el ejercicio 2020:

	Cta. de pérdidas y ganancias		**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		**Importes**
	Aumento	**Disminución**	**Aumento**	**Disminución**	
Resultados del ejercicio					(86.200,48)
Impuesto sobre sociedades					(131,79)
Diferencias permanentes	7.654.756,51	7.567.106,38			(87.650,13)
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					

Base Imponible (Rdo. Fiscal)					1.317,86
Tipo de gravamen (10%)					131,79
Retenciones practicadas					(79,51)
Importe a pagar					52,28

La Fundación tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales todos los periodos no prescritos para la totalidad de impuestos que le son de aplicación. Según se establece en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Presidente del Patronato de la Fundación estima que, en caso de inspección, no surgirían pasivos relevantes que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas.

Saldos con administraciones públicas

	2021	2020
Deudor	**14.044,89**	**218.069,73**
H.P. Deudora por IVA		
H.P. Deudora por IRPF		
H.P. Deudora por I.S.	239,60	239,60
Admón. Pública Deudora por Subvenciones	13.805,29	217.830,13
Acreedor	**487.561,79**	**471.653,13**
H.P. Acreedora por IVA	242.548,84	239.187,55
H.P. Acreedora por IRPF	189.271,16	183.813,40
H.P. Acreedora Embargos	852,89	709,51
H:P Acreedora por I.S	48,09	52,28
H.P Acreedora Retenciones Capital		
Organismo de la Seguridad Social	54.840,81	47.890,39

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

13.- INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

No han existido Ayudas Monetarias ni en el ejercicio 2021 ni en el 2020.

El detalle de la partida de Ayudas No Monetarias de la cuenta de pérdidas y ganancias es como se detalla a continuación para el ejercicio 2021, y para el ejercicio anterior.

Cuenta	2021	2020
Inmovilizado Inmaterial	-	-
Inmovilizado Material	173.140,82	237.936,44
Total	**173.140,82**	**237.936,44**

Estas ayudas tienen su origen en el convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007 por el que desde el ejercicio 2014 el material inventariable adquiridos con cargo a los proyectos de investigación suscritos por FIUS pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla.

2. Aprovisionamientos

El detalle de la partida de aprovisionamientos del ejercicio 2021 y de 2020 es como sigue:

Cuenta	2021	2020
Compras	516.472,43	597.742,37
Trabajos realizados otras entidades	521.571,38	479.382,35
Total	**1.038.043,81**	**1.077.124,72**

3. Gastos de personal.

El detalle de la partida de gastos de personal de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Detalle gastos de personal	2021	2020
A) Gastos de personal propio de la Fundación	**174.515,48**	**173.806,93**
- Sueldos y Salarios	139.460,85	131.914,75
- Cargas Sociales	35.054,63	41.892,18

B) Gastos de personal laboral con cargo a proyectos concretos	**1.892.755,52**	**1.940.014,14**
- Sueldos y Salarios	1.447.578,70	1.472.193,33
- Cargas Sociales	445.176,82	467.820,81
C) Gastos de personal propio de la Universidad de Sevilla (equipo investigador y personal becarios)	**3.021.078,93**	**2.776.210,44**
- Sueldos y Salarios	2.993.118,79	2.739.004,02
- Cargas Sociales	27.960,14	37.206,42
Total…….	**5.088.349,93**	**4.890.031,51**

Detalle de la composición de la plantilla de personal propio	**2021**		**2020**	
(Categorías)	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Licenciados	1	1	1	1
Técnicos				
Administrativos	1	4	1	4
Otros				
Total……	**2**	**5**	**2**	**5**

4. Otros Gastos de la actividad

El detalle de esta partida de gastos de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Cuenta	**2021**	**2020**
Servicios Exteriores	908.133,57	855.856,32
Tributos	179,22	179,22
Ajustes negativos imposición indirecta		
Ajustes positivos imposición indirecta		
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	267.828,97	560.177,85
Otros Perdidas de gestión corriente		
Total	**1.176.141,76**	**1.416.213,39**

Del importe total que figura en el epígrafe de "Otros gastos de la actividad" por importe de 908.133,57 €, 306.501,15 € corresponde a la cesión de la explotación del potencial investigador por parte de la

Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2021. Adicionalmente se han contabilizado unos gastos anticipados por este concepto por importe de 163.003,98 €.

5. Ventas y otros Ingresos ordinarios

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha obtenido la totalidad de los ingresos del ejercicio 2021 a través de Convenios de colaboración firmados con distintas entidades, subvenciones y contratos de encomiendas de gestión.

El importe de Subvenciones y Donaciones de Explotación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, por importe de 185.190,08 € corresponden a Fundación Cepsa 50.000€, Convenio OBIMASA por 8.979,91€, Cátedra Internacionalización de la Junta de Andalucía por 13.559,14€, La Consejería de Igualdad y políticas Sociales por 44.500€, donación Asociación NEN por 3.000€, donación fundación Isabel Gemio por 20.000€, imputación subvención (2668) por 6.820€ y la Subvención OBIMASA por 38.331,03€.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las donaciones y subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2021

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2020	Imputado 2021	Pendiente 31/12/21
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	85.565,58	2.010	170,66	-	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	81.269,95	2.011	7.656,00	849,03	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	2.770,77	2.533,91	5.058,20

Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	5.273,64	4.856,49	7.233,91
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	513.691,37
Total				**26.966,33**	**19.227,46**	**525.876,21**

Ejercicio 2020

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2019	Imputado 2020	Pendiente 31/12/20
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	1.064,65	2.009	95,59	-	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	85.565,58	2.010	376,97	170,66	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	81.269,95	2.011	8.220,83	7.656,00	849,03
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	4.246,06	2.770,77	7.592,11
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	5.273,64	5.273,64	12.090,40
Ayto de Sevilla	MUPDU	20.000,00	2.009	-		5.000,00
Consejería de Empleo	Programa de experiencias profesionales para el empleo	96.247,10	2.011	-		7.970,63
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	524.679,41
Total				**29.203,16**	**26.966,33**	**558.074,30**

Tal y como se describe en la nota 5, la Universidad de Sevilla ha venido cediendo en uso el material inventariable que se ha ido adquiriendo en los diferentes proyectos que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha gestionado. Al finalizar la vida útil de los activos cedidos en uso, estos se reintegraban en el Patrimonio de la Universidad de Sevilla.
A partir del ejercicio 2014 estos elementos pasan al patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición (ver Nota 5).

La nueva Subvención que aparece en el cuadro del ejercicio 2018 corresponde a la nueva sede de la Fundación en la Avenida de Reina Mercedes que la Universidad de Sevilla se la ha cedido en uso a la FIUS por un periodo de 50 años.

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Gestión de los programas de transferencia activos en virtud de los diferentes convenios con la Universidad de Sevilla**
Fines	☐ Educativos ☒ Científicos ☐ Otros ☐ Deportivos ☒De interés social e institucional
Población beneficiaria	☐ Población en general ☒ Estudiantes / profesores ☒ Investigadores ☐ Deportistas ☐ Otros
Prestaciones	☐ Económicas: ☐ Ayudas económicas individuales ☐ Ayudas económicas a instituciones ☐ Otras
	☐ Técnicas: ☐ Información y orientación ☒ Ediciones y publicaciones ☒ Formación y asistencia técnica ☒ Estudios e investigaciones ☐ Otras
Lugar desarrollo de la actividad	☒ España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía ☐ Otros países:

1. Fines propios convenios US-FIUS.

En virtud del convenio marco y los cuatro convenios específicos firmados entre FIUS y la Universidad de Sevilla, FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, docencia no reglada y transferencia del conocimiento al tejido productivo.

En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas.

1.1. Consolidación de los convenios específicos US-FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos, cátedras de empresa y fomento del empleo universitario.

La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Para este ejercicio se

prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Como novedad, con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.

La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.

Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.

Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS.

Se continua con la gestión de los doctorados con empresas, que nos encomienden desde las US.

Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos.

1.2 Fomento de la cultura emprendedora

Se colaborará en actividades de innovación divergente para el fomento de conocimientos de innovación empresarial en los alumnos de la Universidad de Sevilla, como en talleres de creatividad, promocionando su participación en concursos de retos empresariales o facilitando la gestión de los viajes de los alumnos premiados en el concurso de ideas de negocios de la US a la University of California-Berkeley.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	6	6	10.800	9.000
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

***1.800 horas/anuales**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 1	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias	200.000	173.140,82
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	800.000,00	1.038.043,81
Gastos de personal	3.980.000,00	5.071.975,07
Otros gastos de explotación	990.000,00	1.072.230,17
Amortización del inmovilizado	30.000,00	22.676,78
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	**6.000.000,00**	**7.378.066,65**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**6.000.000,00**	**7.378.066,65**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.	Mejora de la intranet para facilitar la gestión interna de todos los proyectos. (Nº tickets resueltos) Mejora en el cierre y justificación de los Proyectos Europeos. (Implementar alguna mejora).	2	1
Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBT, promoción empleo…)	Realizar la valoración de EBC de la US. (Evaluar al menos una). Realizar la gestión de prácticas. (Verificar realización). Explorar las posibilidades de participar en licitaciones internacionales. (Potenciar las posibilidades internaciones de nuestros investigadores).	2	1

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Consolidación de la gestión económica de los programas de formación a demanda de empresas**
Fines	☒ Educativos ☒ Científicos ☐ Otros ☐ Deportivos ☒De interés social e institucional
Población beneficiaria	☐ Población en general ☒ Estudiantes / profesores ☒ Investigadores ☐ Deportistas ☐ Otros
Prestaciones	☐ Económicas: ☐ Ayudas económicas individuales ☐ Ayudas económicas a instituciones ☐ Otras
	☐ Técnicas: ☐ Información y orientación ☒ Ediciones y publicaciones ☒ Formación y asistencia técnica ☒ Estudios e investigaciones ☐ Otras
Lugar desarrollo de la actividad	☒ España: Provincia: Sevilla Comunidad Autónoma: Andalucía ☐ Otros países:

2.1 Mejora de la gestión a demanda de la formación a demanda del CFP.

Desde el ejercicio 2015 se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente.

Seguimos implementando el programa de Becas de "Cátedras Andaluzas de Internacionalización" de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. En estos momentos se está realizando las gestiones oportunas para que los 9 becarios que han finalizado la fase de prácticas en el extranjero, puedan iniciar la siguiente fase de estas becas en enero de 2021, que consiste en la realización de prácticas en empresas andaluzas que presenten un proyecto de internacionalización por un periodo máximo de 12 meses.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	1	1	900	900
Personal con contrato de servicios	-		-	
Personal voluntario	-	-	-	-

***1.800 horas/anuales**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad 2	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	20.000,00	16.374,86
Otros gastos de explotación	200.000,00	103.911,65
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Subtotal de gastos	**220.000,00**	**120.286,47**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**220.000,00**	**120.286,47**

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Definición e implantación de los procedimientos y su preparación para incluirlos en el manual de calidad	Definir los procedimientos. Definir los formatos necesarios. Inclusión en manual de calidad de las actividades de formación a demanda.	2	1
Aumento del número de cursos de formación a demanda con el objeto de que la actividad sea autosostenible.	Realizar un seguimiento del nº de cursos de formación a demanda del CFP gestionados. Analizar la viabilidad de la contratación de una persona a tiempo completo para la gestión de la formación a demanda.	2	1

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Importe		Actividad 1		Actividad 2	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros						
A) Ayudas monetarias						
B) Ayudas no monetarias	200.000,00	173.140,82	200.000,00	173.140,82		
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos	800.000,00	1.038.043,81	800.000,00	1.038.043,81		
Gastos de personal	4.000.000,00	5.088.349,93	3.980.000,00	5.071.975,07	20.000,00	16.374,86
Otros gastos de explotación	1.190.000,00	1.176.141,78	990.000,00	1.072.230,17	200.000,00	103.911,61
Amortización del inmovilizado	30.000,00	22.676,78	30.000,00	22.676,78		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
Subtotal de gastos	**6.000.000,00**	**7.498.353,12**	**5.780.000,00**	**7.378.066,65**	**230.000,00**	**120.286,47**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**6.000.000,00**	**7.498.353,12**	**5.780.000,00**	**7.378.066,65**	**220.000,00**	**120.286,47**

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretaria Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	6.000.000,00	7.641.840,26
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		0,14
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	6.000.000,00	7.641.840,40

Fdo: Martín Serrano vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

a) No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.

b) Destino de rentas e ingresos

El Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, establece en su artículo 32 que deberá destinarse a la realización de actividades fundacionales, al menos, el 70 por ciento de las rentas o ingresos netos obtenidos en el ejercicio.

1. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2021

RECURSOS	IMPORTE
Resultado Contable	143.025,55
1.1. Ajustes positivos del resultado contable(desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	22.676,78
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades en cumplimiento de fines	7.476.232,69
TOTAL GASTOS	**7.498.909,47**
1.2. Ajustes negativos del resultado contable(desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	-
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	**7.641.935,02**
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	7.641.935,02
% Recursos mínimos a destinar a cumplimientos de fines según acuerdo del patronato	**100,00%**

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	7.476.232,69
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	7.476.232,69
% Recursos destinados sobre la base de aplicación	99,70%

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

3. GASTOS DE ADMINISTRACION

Límites alternativos (art.33 Reglamento R.D 1337/2005	**IMPORTE**
5% de los fondos propios	43.486,72
20% de la base de aplicación	1.528.387,00
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	258.560,97

1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (art.32.4.a) Reglamento R.D 1337/2005

DOTACIONES AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
Nº DE CTA	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	
680	Amortización Inmovilizado Intangible	-	
681	Amortización Inmovilizado Material	22.676,78	
TOTAL 1.1 A) Dotación a la amortización		**22.676,78**	

1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines(excepto amortización y deterioro de inmovilizado)

Nº DE CTA	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACION A LA ACT. PROPIA	IMPORTE
600	Compras de mercaderías	100,00%	516.472,43
607	Trabajos realizados otras empresas	100,00%	521.571,38
620	Gastos I+d	100,00%	1.792,00
621	Arrendamientos y cánones	100,00%	165.515,99
622	Reparaciones y conservación	100,00%	33.796,00
623	Servicios externos	100,00%	260.866,33
624	Transportes	100,00%	42,75
625	Primas de seguros	100,00%	15.216,80
626	Comisiones y gastos	100,00%	5.489,82

627	Publicidad y propaganda	100,00%	17.923,90
628	Suministros	100,00%	10.189,85
629	Gastos varios	100,00%	397.300,13
630	Impuestos s/beneficios	100,00%	94,62
631	Otros tributos	100,00%	179,22
650	Ayudas monetarias	100,00%	-
651	Ayudas no monetarias	100,00%	173.140,82
659	Otras perdidas gestión corriente	100,00%	32,92
678	Gastos excepcionales	100,00%	428,81
640	Sueldos y salarios	100,00%	4.529.699,95
641	Indemnizaciones	100,00%	50.458,39
642	Seguridad social	100,00%	508.191,59
649	Otros gastos sociales	100,00%	-
694	Deterioro de créditos	100,00%	267.828,99
TOTAL 1.1 B) Gastos comunes y específicos			**7.476.232,69**

1.1 AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional			
PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (art. 32.2 a)			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

FINES CON LA CONDICION DE REINVERSION (art. 32.2.b) del Reglamento RD 1337/2005			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia:	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotación amortización y provisiones afectas a cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos	Total Gastos No Deducibles	Ingresos no computables (Bº venta de inmuebles en los que se realiza actividad propia y de bienes y derechos de dotación fundacional	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Importe	%
2017	(21.918,52)	42.967,49	7.725.598,75			7.746.647,72	5.422.653,40	70%
2018	17.590,25	27.786,41	7.701.537,44			7.746.914,10	5.422.839,87	70%
2019	12.824,38	32.652,48	9.110.220,61			9.155.697,47	6.408.988,23	70%
2020	(86.200,48)	30.415,64	7.622.892,23			7.567.107,39	5.296.975,17	70%
2021	142.930,93	22.676,78	7.476.232,69			7.641.840,40	5.349.288,28	70%
Total	**65.226,56**	**156.498,80**	**39.636.481,72**			**39.858.207,08**	**27.900.744,96**	

Ejercicio	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 Ley 50/2002)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines				Diferencia: Recursos destinados en exceso(+) o defecto(-) s/ 70% mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio	Total recursos hechos efectivos	% Art. 27 Ley 50/2002
			Gastos de actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total Recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27				
2017	7.746.648	5.422.653	7.768.566	0	7.725.599	99,73%	2.345.913	7.768.566	7.768.566	100,28%
2018	7.746.914	5.422.840	7.729.324	172.465	7.701.537	99,41%	2.306.484	7.729.324	7.729.324	99,77%
2019	9.155.697	6.408.988	9.142.873	0	9.110.221	99,50%	2.733.885	9.142.873	9.142.873	99,86%
2020	7.567.107	5.296.975	7.653.308	0	7.622.892	97,83%	2.356.333	7.653.308	7.653.308	101,14%
2021	7.641.840	5.349.288	7.498.909	0	7.476.233	97,83%	2.149.621	7.498.909	7.498.909	98,13%

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

Tot.	**39.858.207**	**27.900.745**	**39.792.981**	**172.465**	**39.636.482**	**99,44%**	**11.892.236**	**39.792.981**	**39.792.981**	

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2017	39.129,46	1.549.382,82	359.872,19		359.872,19	-1.189.510,63
2018	40.008,98	1.549.382,82	245.762,84		245.762,84	1.303.619,98
2019	40.650,19	1.831.139,49	278.089,29		278.089,29	-1.553.050,20
2020	36.340,17	1.513.421,48	252.980,44		252.980,44	-1.260.441,04
2021	43.486,72	1.528.368,08	258.560,97		258.560,97	-1.269.807,11

18- INFORMACION SOBRE EL ORGANO DE GOBIERNO

a) Remuneración del Patronato

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, la Fundación no tiene concedido anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con los miembros del Patronato.

b) Composición del Órgano de Gobierno (Patronato)

La composición del Órgano de Gobierno a la fecha de formulación de las cuentas es como sigue:

Cargo del patronato	**Nombres**
Presidente	Miguel Ángel Castro Arroyo
Secretario	Martín Serrano Vicente
Patronos Natos	Pedro García Vázquez
	Concepción Yoldi García
Patronos Designados Comunidad Universitaria	Julián Martínez Fernandez
	Cristina Yanes Cabrera
	Manuel Felipe Rosa Iglesias
	Carmen Vargas Macías
	Carmen Barroso Castro
	José Guadix Martín
	Francisco Montero Fernández
	Carolina Sousa Martín
	José López Barneo
	Jorge Brazales Romero

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

	Paloma Álvarez Mateo
	Juan José Sendra Salas
	Antonio Torralba Silgado
	Mª Victoria Hidalgo García

19.- OTRA INFORMACION

Remuneración de los Auditores Externos

Los honorarios de Auren Auditores SP, S.L,P. por la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2021y 2020, ascendieron a un total de 7.250,00 y 7.000,00 €, respectivamente.

Medioambiente y Seguridad laboral

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio 2021 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados Códigos.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Según la Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el plazo de pago a proveedores y acreedores de la Sociedad está dentro de los límites establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2021		**2020**	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
Periodo medio de pago proveedores	13		12	
Ratio de operaciones pagadas	25		28	
Ratio de operaciones pendientes de pago	9		10	
Total pagos del ejercicio	2.373.350,25	100%	2.782.740,00	100%
Total pagos pendientes	93.791,99		99.344,86	

20.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Información sobre operaciones realizadas con partes vinculadas:

Ejercicio 2021

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	206.522,04	8.260,88	344.827,32	
Total	206.522,04	8.260,88	**344.827,32**	**0,00**

Ejercicio 2020

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	195.913,53	7.836,54	455.205,96	
Total	**195.913,53**	**7.836,54**	**455.205,96**	

Con respecto a las operaciones anteriores se hace constar las siguientes circunstancias :

Se realizan a precio de mercado.
No hay saldos pendientes sobre los que se dude de su liquidación, por lo que no se han realizado correcciones valorativas sobre los mismos.
No existen garantías comprometidas sobre los mismos.

Al cierre del ejercicio los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Parte Vinculada	Saldos deudores		Saldos Acreedores	
	2020	2021	2020	2021
Universidad de Sevilla	195.913,53	206.522,04	495.880,67	420.244,17
Total	**195.913,53**	206.522,04	**495.880,67**	420.244,17

El saldo acreedor con la Universidad de Sevilla incluye el compromiso alcanzado con la Universidad de Sevilla en la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U, ésta facturará a la Fundación una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su

seno, por importe del 6%. Dicha cantidad en todo caso respetará el equilibrio presupuestario de la Fundación.

Dentro de este importe aparece un total de 117.157,96 € en concepto de compensación de la US por la gestión de Proyectos Europeos en los que FIUS actúa de Third Party.

Los importes devengados a favor de la Universidad de Sevilla por este concepto, aparecen en el pasivo del balance de situación clasificados dentro del epígrafe de Proveedores, empresas del grupo y asociadas.

No existen acuerdos de financiación suscritos con partes vinculadas.

21.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos que hagan necesaria su inclusión mediante un ajuste a los estados financieros ni mediante la modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO						
CESION DE USO EDIFICIO R. MERCEDES	31-oct.-18	549.402,50	-	35.711,13		
OBRAS EN ED. REINA MERCEDES	31-oct.-18	172.465,66	-	10.953,40		
ESTANTERIA INTERIOR 3 BALDAS ALUMINIO	20-nov.-12	379,15	-	341,32	-	
ESTANTERIA INTERIOR 3 BALDAS ALUMINIO	21-nov.-12	379,15	-	344,41	-	

ANONIZADO						
BAÑO ULTRASONIDO	27-mar.-13	858,62	-	751,28	-	
TERMOSTATO TIP	1-abr.-13	496,98	-	430,72	-	
AGITADOR	30-abr.-13	4.314,00	-	3.738,80	-	
MEDIDOR PH	31-may.-13	765,00	-	656,63	-	
AGITADOR MAGNETICO	31-may.-13	310,00	-	266,08	-	
RECEPTOR FLEX6	5-jun.-13	6.506,00	-	5.530,10	-	
RECEPTOR FLEX6	6-jun.-13	6.506,00	-	5.530,10	-	
ARMARIO 19" U9	28-jun.-13	148,00	-	125,80	-	
ENFRIADOR DE AGUA	28-jun.-13	1.932,00	-	1.642,20	-	
BOMBA TEFLON	28-jun.-13	1.355,00	-	1.151,75	-	
AGITADOR	22-jul.-13	906,00	-	770,10	-	
MEDIDOR PH	6-ago.-13	735,00	-	612,50	-	
MEDIDOR PH	6-ago.-13	735,00	-	612,50	-	
MEDIDOR PH	6-ago.-13	1.063,75	-	886,48	-	
MEDIDOR POTENCIAL	6-ago.-13	157,50	-	131,25	-	
MEDIDOR POTENCIAL	6-ago.-13	157,50	-	131,25	-	
MEDIDOR CONDUCTIVIDAD	6-ago.-13	986,25	-	821,90	-	
MEDIDOR CONDUCTIVIDAD	6-ago.-13	986,25	-	821,90	-	
MEDIDOR NEFELOMETRICO	6-ago.-13	1.900,00	-	1.583,33	-	
MEDIDOR NEFELOMETRICO	6-ago.-13	1.900,00	-	1.583,33	-	
MEDIDOR OXIGENO	6-ago.-13	1.262,50	-	1.052,11	-	
MEDIDOR OXIGENO	6-ago.-13	1.262,50	-	1.052,11	-	
ESPECTROMETRO	29-sep.-13	4.304,00	-	3.550,80	-	
DISPENSADOR DE LIQUIDOS	28-mar.-13	227,00	-	198,63	-	
Fisher Scientific	30-abr.-13	2.980,00	-	2.582,67	-	
MALETAS FIBRA T.T.	7-mar.-12	1.032,20	-	1.006,40	-	
MALETAS TROLLEY	2-may.-12	254,24	-	243,63	-	
ELEMENTOS DE CERRAJERIA DEL PROTOTIPO PATIO 2,12	31-jul.-12	3.847,50	-	3.623,06	-	
SOPORTE REGULABLE DE LA VIVIENDA	17-sep.-12	4.249,80	-	3.931,07	-	
ALTAVOCES, INTERFAZ Y AMPLIFICADOR	19-oct.-12	302,10	-	276,93	-	

DE SONIDO						
CAMPANA ESTRACTORA	24-oct.-12	1.377,66	-	1.262,86	-	
SOPORTE DE CAMA ABATIBLE	24-oct.-12	697,20	-	639,10	-	
ELEMENTOS DE CERRAJERIA	6-nov.-12	562,00	-	510,48	-	
CHAMA DE 0,3 MM	21-nov.-12	1.227,00	-	1.114,53	-	
LUMINARIAS DEL PROTOTIPO 2.12	6-nov.-12	2.903,79	-	2.637,61	-	
SILLA MOD. CONGO - COLOR NEGRA	6-nov.-12	104,13	-	94,58	-	
LIBROS CIRTRA 2011 TOMOS I Y II	26-nov.-12	211,54	-	192,15	-	
PIEZAS CERAMICAS DE REVESTIMIENTO DE LA FACHADA PADIO 2.12	15-nov.-12	1.799,92	-	1.634,93	-	
FRIGORIFICO	29-ene.-13	322,31	-	322,31	-	
CONGELADOR VERTICAL	20-feb.-13	177,69	-	156,96	-	
ARMARIO A-151	29-may.-13	170,00	-	145,92	-	
ARMARIO PA15	29-may.-13	245,00	-	210,29	-	
ARMARIO A-152	29-may.-13	315,00	-	270,38	-	
ARMARIO A-155	29-may.-13	364,00	-	312,43	-	
ARMARIO A-157	29-may.-13	135,00	-	115,88	-	
MESA OPTIMA	29-may.-13	107,00	-	91,84	-	
BUCK J-832	29-may.-13	113,00	-	96,99	-	
SILLA ERGOS	29-may.-13	200,00	-	171,67	-	
COCINA	29-may.-13	481,46	-	413,25	-	
FRIGORIFICO ROMMER	29-may.-13	272,00	-	233,47	-	
ARMARIO A-164	29-may.-13	287,00	-	246,34	-	
ARMARIO A-164	29-may.-13	287,00	-	246,34	-	
ARMARIO A-164	29-may.-13	287,00	-	246,34	-	
ARMARIO A-164	29-may.-13	287,00	-	246,34	-	
ARMARIO A-163	29-may.-13	255,00	-	218,88	-	
ARMARIO A-163	29-may.-13	255,00	-	218,88	-	
LITERA 800	29-may.-13	169,00	-	145,06	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	31-may.-13	199,00	-	170,81	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	31-may.-13	199,00	-	170,81	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	13-may.-13	199,00	-	170,81	-	
LUXIFLEX LAMPARA LED	13-may.-13	199,00	-	170,81	-	

CONGELADOR VERTICAL	18-sep.-13	445,45	-	367,50	-	
Estanque	24-oct.-12	3.200,00	-	1.591,66	-	
Suelo Modulado	24-oct.-12	2.900,00	-	820,30	-	
TOTAL		**796.021,30**		**108.135,45**	**-**	
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P		**100.171,62**				
IPF		100.000,00				
FIANZAS		171,62				
DEUDORES						
CLIENTES		1.264.111,16				
DEUDORES		0,00				
ADMONES PUBLICAS		14.044,89				
TOTAL		**1.278.156,05**				
INVERSIONES FINANCIERAS C.P						
IPF		0,00				
PERIODIFICACIONES A C.P		380.166,64				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES						
BANCOS		8.910.848,36				
TOTAL		**11.357.228,52**				

DEUDAS Y OBLIGACIONES						
		FECHA DE FORMALIZACION	**VALOR NOMINAL**	**VALOR DE REEMBOLSO**	**IMPORTES AMORTIZADOS DEVUELTOS**	**INTERESES SATISFECHOS**
PATRIMONIO NETO						
DOTACION FUNDACIONAL			30.000,00			
RESERVAS VOLUNTARIAS			783.003,95			
RESULTADOS NEGAT. EJ ANT			-86.200,48			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			142.930,93			

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

SUBVENCIONES			525.876,21			
TOTAL			**1.395.610,61**			
OTROS PASIVOS FINANCEIROS						
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRA DEUDAS						
DEUDAS A CORTO PLAZO			676.210,90			
ACREEDORES COMERCIALES			463.255,07			
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR CF			487.513,63			
REMUNERACIONES PDTES			50.829,18			
ANTICIPOS			8.283.809,14			
TOTAL			**9.961.617,92**			
TOTAL			**11.357.228,53**			

23.- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente incurridos en la concreción de dichas actividades.

Al final de la presente memoria, en la nota 24, se presenta la liquidación del presupuesto para los dos últimos ejercicios.

24.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2021

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	**Realización**	**Desviación**		**Presupuesto**	**Realización**	**Desviación**
1.Gastos por Ayudas	200.000,00	173.140,82	26.859,18	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	1.770.000,00	1.946.451,22	-176.451,22	3. Ingresos por convenios	6.000.000,00	7.456.650,18	1.456.650,18
4. Gastos de personal	4.000.000,00	5.088.349,93	-1.088.349,93	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados		185.190,08	185.190,08
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	30.000,00	22.676,78	7.323,22	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		0,14	0,14
7. Gastos por deterioro créditos operaciones		267.828,99	-267.828,99				
8. Gastos extraordinarios		461,73	-461,73	7. Ingresos extraordinarios			
Total gasts de funcionamiento	6.000.000,00	7.498.909,47	-1.498.909,47	Total ingresos de funcionamiento	6.00.000,00	7.641.840,40	1.641.840,40
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					**Presupuesto**	**Realización**	**Desviación**
					0,00	142.930,93	142.930,93

Las desviaciones en cuanto ingresos y gastos se deben fundamentalmente a la eliminación paulatina del estado de alarma y la puesta en marcha de proyectos que se encontraban parados lo que ha provocado que las previsiones se hayan superado de manera positiva.

Fdo: Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato FIUS

VºBº : Miguel Ángel Castro Arroyo
Presidente FIUS

EJERCICIO 2020

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	**Realización**	**Desviación**		**Presupuesto**	**Realización**	**Desviación**
1.Gastos por Ayudas	300.000	237.936,44	62.063,56	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	2.660.000,00	1.933.293,26	726.706,74	3. Ingresos por convenios	8.000.000,00	7.283.475,20	-716.524,80
4. Gastos de personal	5.000.000,00	4.890.031,51	109.968,49	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados		283.383,79	283.383,79
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	40.000,00	30.415,64	9.584,36	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		248,30	248,30
7. Gastos por deterioro créditos operaciones		-560.177,85	-560.177,85				
8. Gastos extraordinarios		-1.453,07	-1.453,07	7. Ingresos extraordinarios			
Total gasts de funcionamiento	8.000.000,00	7.653.307,77	346.692,23	Total ingresos de funcionamiento	8.00.000,00	7.567.107,29	-432.892,71
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					**Presupuesto**	**Realización**	**Desviación**
					0,00	-86.200,48	-86.200,48

Las desviaciones en cuanto a los ingresos y gastos , se deben al estado de alarma sufrido durante el año. Y en cuanto a los gastos esta partida se ve alterada por la dotación del deterioro de créditos comerciales realizado en este ejercicio.

25.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y el del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**143.025,55**	**(86.068,69)**
2. Ajustes del resultado	**271.278,17**	**563.378,86**
a) amortización del inmovilizado +	22.676,78	30.415,64
b) correcciones valorativas por deterioro	267.828,99	560.177,85
c) variaciones de provisiones.	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(19.227,46)	(26.966,33)
e) Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
f). Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros	0,00	0,00
g) ingresos financieros (-)	(0,14)	(248,30)
h) gastos financieros +	0,00	0,00
i) diferencias de cambio	0,00	0,00
j) variaciones del valor razonable instrumentos financieros.	0,00	0,00
k) otros ingresos y gastos	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**(162.524,56)**	**652.524,92**
a) existencias	0,00	0,00
b) deudores y otras cuentas a cobrar	483.170,81	760.829,82
c) otros activos corrientes	(163.003,98)	78.178,17
d) acreedores y otras cuentas a pagar	(214.862,40)	373.694,78
e) otros pasivos corrientes	(267.828,99)	(560.177,85)
f) otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	**(98,67)**	**78,99**
a) pagos de intereses (-)	0,00	0,00
b) cobros de dividendos +	0,00	0,00
c) cobros de intereses +	0,14	248,30
d) Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	(98,81)	(169,31)
e) Otros pagos (cobros)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	**251.680,49**	1.129.914,08
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN		
	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	3.100.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00

c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) otros activos financieros	0,00	3.100.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) otros activos	0,00	0,00
	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**0,00**	3.100.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	(12.970,63)	(0,01)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	(0,01)
Disminuciones de capital	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Cambio en las reservas.	0,00	(0,01)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	(12.970,63)	0,00
10.Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**(216.805,36)**	**(345.605,33)**
a) Emisión		
1. Obligaciones y valores similares(+)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito(+)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)	0,00	0,00
4. Otras deudas (+)	0,00	0,00
5. Cobros por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00	0,00
b) devoluciones y amortización de		
1. Obligaciones y valores similares (-)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
4. Otras deudas (-)	(216.805,36)	(345.605,33)
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00

12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**(229.775,99)**	(345.605,34)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**21.904,50**	**3.884.308,74**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.888.943,86	5.004.635,12
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.910.848,36	8.888.943,86

El Consejo Ejecutivo de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos de la Fundación, procede a la formulación de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho ejercicio.

El Secretario del Patronato con el VºBº del Presidente firman el presente documento, en conformidad con la citada formulación a efectos de identificación, todas la hojas integrantes de la Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto y lo presentan al Patronato para su aprobación.

Sevilla, a 22 de junio de 2022

VºB.: D. Miguel Ángel Castro Arroyo
Excmo. Rector de la Universidad de Sevilla.
Presidente del Patronato

Fdo.:D. Martín Serrano Vicente
Secretario Patronato

ANEXO XI

(Acuerdo 9.3/CG 28-6-22)

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA GERENCIA, DE 16 DE MAYO DE 2022, SOBRE MODIFICACIÓN EN LAS TARIFAS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DEL AÑO 2022.-

En desarrollo del artículo 44 de las normas de ejecución del presupuesto del año 2022 de la Universidad de Sevilla, se procede, mediante la presente resolución provisional, a la rectificación y modificación de las siguientes tarifas del Presupuesto de la Universidad de Sevilla:

1º) Se modifican las siguientes tarifas del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear:

Donde dice:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Espectrómetro 500 MHz			
Completo: ^{1}H (8 min) y ^{13}C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	19,95 € / med	33,60 € / med	100,80 € / med
Espectrómetro 600 MHz WB (sólidos)			
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	8,95 € / h	15,00 € / h	42,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	5,35 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Siguientes tramos: más de 24 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Espectrómetro 700 MHz con criosonda			
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	11,90 € / h	20,00 € / h	56,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
(Segundo tramo entre 8 y 16 h)			
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Siguientes tramos: más de 24 h)	6,00 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h

Debe decir:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Espectrómetro 500 MHz			
Completo: ^{1}H (8 min) y ^{13}C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	19,95 € / med	33,60 € / med	100,80 € / med
Espectrómetro 600 MHz WB (sólidos)			
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	8,95 € / h	15,00 € / h	42,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	5,35 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguientes tramos: más de 24 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Espectrómetro 700 MHz con criosonda			
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	11,90 € / h	20,00 € / h	56,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguientes tramos: más de 24 h)	6,00 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h

2º) Se modifican las siguientes tarifas del Servicio de Investigación Agraria:

Donde dice:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
DETERMINACIONES DE SUELOS			
Textura (densímetro)	Gratuito	Gratuito	Gratuito

Debe decir:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
DETERMINACIONES DE SUELOS			
Textura (densímetro)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra

3º) Se modifican las siguientes tarifas del Centro de Producción y Experimentación Animal:

Donde dice:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
REDERIVACIÓN			
De líneas transgénicas de ratón por cesárea aséptica	100,00 € / uni	120,00 € / uni	240,00 € / uni

Debe decir:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
REDERIVACIÓN			
De líneas transgénicas de ratón por cesárea aséptica	120,00 € / uni	140,00 € / uni	240,00 € / uni

4º) Se incluye, dentro del Centro de Producción y Experimentación Animal, una nueva tarifa:

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
USO AUTÓNOMO DE SALAS, EQUIPOS Y MÓDULOS PARA ANIMALES			
Laboratorio de cultivo celular en planta 1ª CITIUS III	100,00 € / mes	150,00 € / mes	300,00 € / mes

La presente resolución provisional surtirá efectos desde el 16 de mayo de 2022 y quedará condicionada a la aprobación definitiva por el Consejo Social, que se efectuará en la próxima sesión por la que se constituya dicho órgano.

En caso de no ser aprobadas por el Consejo Social, se procederá, de oficio, a la regularización de los ingresos recaudados indebidamente desde la fecha de la presente resolución a la fecha de la no aprobación de las mismas.

Pedro García Vázquez

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	0bdvKOh5ji4W7ZuspcLB1w==	**Fecha**	16/05/2022
Firmado Por	PEDRO GARCIA VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0bdvKOh5ji4W7ZuspcLB1w==	**Página**	4/4

ANEXO XII

(Acuerdo 9.4/CG 28-6-22)

EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Mayo 2022

Sección de Planificación del Presupuesto

Servicio de Presupuesto

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Expedientes de Transferencias de Crédito 2022

Órgano competente ***Consejo Gobierno***

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
3	07/02/2022	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: DOTACIÓN ADICIONAL AYUDAS DE COMPROMISO SOCIAL	6.000,00
5	21/02/2022	PLAN PROPIO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS CO-TUTELADAS	30.000,00
8	08/03/2022	DPTO. ECONOMÍA APLICADA III	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: OBRAS EN DESPACHOS	2.254,58
14	24/03/2022	VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: PRÁCTICAS CATALOGACIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	3.011,46
15	24/03/2022	PLAN PROPIO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TÍTULOS CONJUNTOS	20.000,00
17	09/05/2022	VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: CUOTAS PATRONALES PRÁCTICAS CATALOGACIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	50,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Expedientes de Transferencias de Crédito 2022

Órgano competente **Consejo Gobierno**

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
18	19/05/2022	E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: PREMIOS FIN DE GRADOS DE LAS TITULACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	4.000,00
19	23/05/2022	DPTO. QUÍMICA FÍSICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN AIRE ACONDICIONADO AVERIADO	1.029,24
20	24/05/2022	ACYP EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00
21	26/05/2022	RECTORADO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	15.000,00
22	26/05/2022	VICERRECTORADO DE SEVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: CONCURSO DE ESCULTURA COMO TROFEO PARA LOS PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD	500,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA

CONSEJO SOCIAL

Mayo 2022

Sección de Planificación del Presupuesto

Servicio de Presupuesto

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Expedientes de Transferencias de Crédito 2022

Órgano competente ***Consejo Social***

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
1	21/01/2022	DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL	217,00
2	01/02/2022	INVERSIONES EN EDIFICIOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO IV: CONCURSO DE IDEAS DE ARQUITECTURA	22.000,00
4	17/02/2022	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR	615,00
6	21/02/2022	DPTO. DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE SISTEMA VIDEO HDMI 4K	9.000,00
7	25/02/2022	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE UNA PARTE DEL EQUIPO AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE ACTOS COMPARTIDO POR LAS FACULTADES DE CC. DEL TRABAJO Y DERECHO	870,00
9	10/03/2022	COMITÉ DE EMPRESA PDI FUNCIONARIO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	295,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Expedientes de Transferencias de Crédito 2022

Órgano competente ***Consejo Social***

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
10	14/03/2022	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA PHOTOCALL PARA EL 40 ANIVERSARIO DEL CADUS	423,50
11	15/03/2022	FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPENSACION POR LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL POTENCIAL INVESTIGADOR GENERADO EN FIUS	806,66
12	15/03/2022	FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPENSACION POR LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL POTENCIAL INVESTIGADOR GENERADO EN FIUS	264,60
13	15/03/2022	FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPENSACION POR LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL POTENCIAL INVESTIGADOR GENERADO EN FIUS	2.198,13
16	25/04/2022	SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE TABLET	650,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

ANEXO XIII

«CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2022 APROBADA POR ACUERDO 10.3 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 2022»

1- Justificación de la propuesta de corrección de errores.

Las modificaciones que se proponen se justifican, por un lado, en errores apreciados en la inclusión de excesos que deben ser oficiales, categoría del puesto, doble adscripción de grupo y nivel, denominación de plazas, así como recalificación de niveles 22 de "gestores de departamentos" según Acuerdo para la Convergencia de los actuales puestos de Gestores de Departamentos e Institutos Universitarios del 12 de julio de 2019.

2- Modificaciones de plazas.

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del PuestoCateg.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.		Nota
AC03	**INTERVENCION**								
Donde dice:									
AB0030F110	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.668,91 €	4
AB0030F110	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.668,91 €	
Debe decir:									
AC03	**INTERVENCION**								
AB0030F110	JEFE/A SERVICIO	AB02	2	26/27	2	L.D.	A1A2	14.668,91 €	
Donde dice:									
AC091	**SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA**								
AC00910F01	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.735,22 €	
AC0091F011	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	B04	2	25	3	C.C.	A2	11.735,22 €	
AC0091F012	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.735,22 €	

Debe decir:

AC0091F011	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	B04	4	25	3	C.C.	A1A2	11.735,22 €	

Donde dice:

AE03 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	11	23	4	C.C.	A2	8.923,82 €	
AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.923,82 €	4
AE0039F010	JEFE/A SERVICIO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	1	27	4	L.D.	A1	14.668,91 €	
AE0039F010	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	3	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F310	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F320	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F330	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F340	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F350	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F360	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F370	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F380	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	1	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	
AE0039F390	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	4	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	

Debe decir:

AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	12	23	4	C.C.	A2	8.923,82 €	
AE0039F010	JEFE/A SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	1	27	4	L.D.	A1	14.668,91 €	
AE0039F310	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	15	25	4	C.C.	A1A2	11.735,22 €	

Donde dice:

AE04 JURÍDICO

AE0040F210	LETRADO	A06	2	26	2	C.C.	A1	14.668,91 €	4
AE0040F210	LETRADO	AB03	1	25	2	C.C.	A1A2	11.735,22 €	

Debe decir:

AE04 JURÍDICO

AE0040F210	LETRADO	A06	3	27	2	C.C.	A1	14.668,91 €	4

Donde dice:

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	13	0	0	C.C.	L3	9.808,08 €	9

Debe decir:

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	12	0	0	C.C.	L3	9.808,08 €	9
B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (RESTAURACIÓN LIBROS)	30001	1	0	0	C.C.	L3	9.808,08 €	9

Donde dice:

B019 BIBLIOTECA BELLAS ARTES

B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4	0	0	C.C.	L3	6.083,52 €	

Debe decir:

B019 BIBLIOTECA BELLAS ARTES

B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5	0	0	C.C.	L3	6.083,52 €	

Donde dice:

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.112,08 €	

Debe decir:

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.112,08 €	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINSTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.645,32 €	

Donde dice:

CT10 CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS

CT0100F100	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.668,91 €	4
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	2	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	

Debe decir:

CT10 CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS

CT0100F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	2	26/27	2	L.D.	A1/A2	14.668,91 €	4
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	3	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	

Donde dice:

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	6

Debe decir:

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	6
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ACELERADOR DE PARTÍCULAS)	30005	1	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (IMAGEN MÉDICA)	30005	1	0	0	C.C.	L3	7.611,24 €	

Donde dice:

DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

“Gestor/a de Departamento” Nivel 21

Debe decir:

DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

“Gestor/a de Departamento” Nivel 22